LXVI Enero - Abril de 1948 Nros. 901 - 904

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PROFESOR DOCTOR OSCAR IVANISSEVICH

El 19 de febrero, en solemne ceremonia, que congregó en el Salón de Actos del Colegio Nacional de Buenos Aires a las altas autoridades civiles, eclesiásticas y militares de la Nación, así como a crecidísima cantidad de educadores, docentes en todas las ramas de la enseñanza, y a las más destacadas figuras de los medios intelectuales, artísticos y obreros, el Excmo. Señor Presidente de la Nación, general don Juan Perón, dió posesión del cargo de Secretario de Educación —el primero que con tal carácter se discierne en el país— al profesor doctor don Oscar Ivanissevich.

Fué en esa oportunidad, cuando se pronunciaron los discursos cuyo texto, a continuación se transcribe.

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN, GENERAL DON JUAN D. PERÓN

En la evolución de los pueblos, oímos muchas veces mencionar las reformas. Es una hermosa forma de la vida humana la evolución, y, dentro de ella, las reformas que permiten llevarla a cabo.

En países organizados, tales reformas deben realizarse con una absoluta congruencia en los fines y con una absoluta armonía en los medios. Si tales reformas no obedecen a esa congruencia y a esa armonía, a menudo suelen provocar acontecimientos que perjudican la estabilidad orgánica que todas las instituciones humanas deben tener para poder realizar programas y planes de largo aliento. Por eso, las reformas no han de ser tan distantes que quiten a la organización su perfectibilidad, ni deben ser tan frecuentes que le resten estabilidad.

En el panorama de la vida institucional argentina, el factor estabilidad había sacrificado, en mi concepto, ese factor de la perfectibilidad orgánica. Esa evolución que nos llevó a encarar las reformas integrales representa el verdadero programa que nuestro movimiento

ha desarrollado hasta ahora, con un éxito más halagador de cuanto había podido apreciarse en los prolegómenos de las mismas reformas.

La primera reforma encarada en forma más o menos orgánica, de acuerdo con las circunstancias, fué la reforma social. Ello fué por un sentido intuitivo y humano: comenzar las reformas por donde ellas son más necesarias.

Esa reforma social, que estructuró un nuevo orden de cosas, que haría incidir sobre la mayoría de la población las ventajas de tal reforma, nos dejó en cierto modo satisfechos, y ha sido un factor de cohesión y de hermandad en un pueblo que ya comenzaba a dividirse entre réprobos y elegidos, en una medida que hacía peligrar la estabilidad social, frente a un cataclismo que todavía no hemos podido eliminar de nuestras previsiones.

Era necesario consolidar esa reforma, y sabemos que en los tiempos que corren las consolidaciones sociales han de venir por un factor económico. Hemos estructurado, en consecuencia, una reforma económica destinada al doble objeto de mantener la reforma social y consolidarla realizando en este aspecto un hecho histórico en la República Argentina, que ha de perdurar por mucho tiempo, porque constituye la solución del más grave problema a que ha estado abocada la humanidad desde hace varios siglos.

La reforma económica ha permitido al Estado consolidar las conquistas sociales alcanzadas, y esa consolidación, ya de carácter estable y permanente, nos permite afirmar de una manera rotunda y absoluta que no habrá hecho en la República Argentina que pueda alterar la paz social, mientras esa economía sea mantenida inquebrantablemente como sostén de esta justicia social, que para mí es superior a todas las demás justicias de la tierra.

Estaríamos ciegos si no viéramos la necesidad, no ya sólo en nuestra tierra sino en el mundo entero, de elevar la justicia social. Seríamos ingenuos si pensáramos que tal justicia social se podría mantener sin una plataforma económica que consolide sus posibilidades y conquistas. Esos dos aspectos de la reforma están cumplidos, gracias a Dios.

Podemos pensar ahora, señores, en otras reformas; entre ellas la reforma política aún no iniciada. La reforma judicial, a su vez, se encargará de consolidar en el hecho jurídico todas las demás reformas. Esa reforma ya, afortunadamente, se ha iniciado en el aspecto humano y ha de continuar con la codificación del nuevo derecho argentino, que cristalizará todas las demás reformas, con buenos jueces y con buenos códigos.

Todo ello ha de ser prolongado en el tiempo y en el espacio y han de ser las futuras generaciones de argentinos las que se encargarán de hacerlo. Como consecuencia, en este país ha de surgir una nueva escuela filosófica encargada de formar un alma nueva en reemplazo de la antigua, donde la verdad, la tolerancia, la sabiduría y la prudencia, sean las bases y los pilares en los cuales se sustente esa nueva concepción, que hemos de enseñar a nuestros descendientes para grandeza y honor de nuestra propia patria.

Por eso es necesario encarar sin pérdida de tiempo la reforma educacional, encargada de desarrollar una labor científica y cultural que permita crear, mantener y propugnar en forma permanente esa nueva escuela filosófica de los argentinos. Sin un alma argentina, sin un pensar argentino y sin un sentir argentino, este pueblo sería una muchedumbre amorfa cuyo destino quedaría confiado a los audaces, a los malos y a los mentirosos. Y esos no pueden ser los conductores de un pueblo que aspira a la felicidad presente y a la grandeza futura.

Esa reforma tiene que ser encarada y realizada. Y si es necesario luchar para imponerla, habrá que hacerlo, aunque no creo que haya que apelar a ello. El respeto a las ideas de todos los hombres ha sido, es y será la escuela argentina. Pero lo que se debe respetar son las ideas constructivas, honestas y patrióticas; respetar las ideas destructivas, anárquicas, disociadoras y antipatrióticas, es un suicidio colectivo, que no podemos aceptar.

Esta reforma educacional es, pues, un arma de defensa de nuestra patria, de nuestra nación, de nuestra democracia, de nuestra vida y de la vida de todos nuestros descendientes.

Si el campo es fértil y la oportunidad propicia, todo ha de marchar orgánicamente hacia la finalidad anhelada. Estoy persuadido de ello. Y he llamado muchas veces a la concordia de los hombres de esta tierra, donde la concordia es un arma indispensable para luchar contra las acechanzas del futuro.

Tengo fe en el patriotismo de los argentinos; tengo fe en los destinos superiores de nuestra nación, y por sobre todo, tengo fe en los hombres probos para que, unidos, hagan triunfar la causa del bien.

Llego por segunda vez hasta este recinto, con el orgullo que todo argentino debe sentir al llegar a él. Y vengo hoy a poner en posesión de su cargo al primer ministro de Educación de la Nación.

Hace un año y medio, el señor ministro, entonces de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, me dijo casi textualmente: "La tarea de iniciar las reformas judiciales y educacionales por una sola persona, es tarea superior a toda posibilidad humana. En

gobiernos del tipo como el nuestro, no puede haber un hombre que simultáneamente atienda en forma eficiente semejantes tareas. Le propongo la división de este Ministerio, ya que no hay razón de similitud posible, para que funcione con dos ramas tan dispares y de tan grande trascendencia en los momentos que vivimos. Yo me quedaría con el Ministerio de Justicia y habría que nombrar un Secretario hasta que tengamos la ley que nos permita designar un ministro de Educación''.

Esa iniciativa del doctor Gache Pirán nos permitió, en aquella oportunidad, tomar la resolución. El doctor Ivanissevich, a la sazón Rector de la Universidad de Buenos Aires, fué nombrado embajador en los Estados Unidos para que, a la par que desempeñara tan alta función, estudiase también el régimen educacional en los distintos sistemas americanos y europeos.

Ha llegado el momento de iniciar con él la verdadera reforma de fondo en el aspecto educacional del país. El maestro Ivanissevich tiene sobrados méritos científicos y personales para que haga yo su presentacion en un medio tan calificado como el que me escucha. Debo agradecer al maestro que, desprendiéndose de lo que es más caro a su persona, haya aceptado esta dura tarea. Yo le he dicho que, si la cirugía argentina pierde un maestro de sus cualidades, él tiene la posibilidad de formar con su acción cientos de Ivanissevich que surjan de la universidad argentina.

Sé bien que el maestro Ivanissevich honra al gobierno con su incorporación, como ha honrado a la ciencia argentina en el mundo entero; y al agradecerle esta su colaboración y cooperación a mi gobierno y ponerlo en posesión del cargo de Secretario de Educación de la Nación, lo recibimos en este equipo de compañeros que trabajan incansablemente por el bien de la patria, por el futuro que todos le anhelamos, por la ciencia argèntina y por la formación de una juventud que tenga los mismos objetivos y las mismas inspiraciones con que nosotros sacrificamos a la patria hora tras hora, día tras día, en el devenir de estos tiempos, en que el destino nos ha puesto frente a tan tremenda responsabilidad, a la cual hemos de responder con nuestra propia vida, cuando sea necesario.

DISCURSO DE S. E. EL SEÑOR SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PROFESOR DOCTOR OSCAR IVANISSEVICH

Revolucionario en medicina, revolucionario en lo económico, revolucionario en lo social y en lo político, quedan a lo largo de mi vida signos evidentes de mi fundamental discrepancia con todas las formas de la mentira y la simulación.

Luchando contra ellas se formó mi espíritu, abroquelado en la fe cristiana que me inspiró mi madre. Esa fe, fué y es hoy más que nunca: coraza y ariete, defensa y ataque, razón y fuerza.

Para satisfacer la ansiedad de perfección personal y social intenté todos los caminos. Consagré mi vida al progreso de la cirugía, pero, sin olvidar mi condicción y obligación de hombre, viví auscultando la política de mi patria y del mundo y estuve siempre definido. Mis limitadas incursiones por el campo directivo de la cirugía, de la universidad y de la política se destacaron por la rebeldía ante la rutina, ante los intereses creados y ante la falta de responsabilidad mental y moral. Cuando en las mañanas y en las noches del hospital visitaba a mis enfermos, veía en ellos, más que el drama de su carne, el drama de su alma. Veía en ellos la injusticia biológica propiciada por la injusticia social. Veía los triunfos médicos anulados o retaceados por la miseria y por el desamparo. Todo el esfuerzo científico, toda la perfección técnica, toda la devoción de mi espíritu y todas las marejadas de mi corazón se quebraban en la realidad social desoladora. ¡Y así por 27 años!

La tormenta arreciaba dentro de mi mismo. Algunos relámpagos de esa tormenta se transformaron en un "yo acuso" que "La Nación" publicó en lugar preferente.

Poco tiempo después conocí al hombre que, sin ser médico con título habilitante, tenía un profundo conocimiento de la medicina y del hombre y lo comprendía en toda su extensión psicofísica y social. Conocí al hombre que desde la más alta jerarquía de la responsabilidad pensaba, decía, sentía y realizaba, en una ultrasíntesis completamente nueva. Vi entre la selva enmarañada, inhóspita, la figura alucinante de un trabajador que abría la picada y señalaba el nuevo rumbo. Entonces, colgué un día el delantal de cirujano y apoyado en la fuerza moral de mi mujer, de mis hijos y de mis nietos, cargué también el hacha y me metí en la selva. En esta selva en la que predominan las plantas venenosas del egoísmo, de la mentira y de la simulación.

¿Y por qué predominan? ¿De dónde vienen sus semillas? Todos contestan: ¡de la naturaleza humana! Y yo, otra vez rebelde, digo ¡no! Provienen de la naturaleza humana, viciada por el hombre. La naturaleza humana en su forma elemental, sin deformaciones artificiales ni desvíos adquiridos, es más propicia al bien que al mal. Vuelve así a desfilar ante mis ojos la caravana de mis enfermos y es en los más desposeídos, en los más humildes, en los más elementales donde la gratitud y la lealtad asumen las proporciones más sublimes. Culpamos a la humana naturaleza, porque así cubrimos nuestras propias lacras y nuestros defectos, que no son entonces personales... son humanos.

¡Qué recurso dialéctico tan fácil!: "Todo es obra de dioses fatales, nadie tiene la culpa de nada". Y así el mundo, en lo político y en lo social, aparece entregado a la fatalidad preestablecida.

¡No, señores, no! ¡El destino del hombre depende de su voluntad! En los animales, sí, el pasado condiciona y determina su presente. ¡Eso es fatal! Pero, en el hombre, el destino no depende de la casualidad; depende de su propia elección, de su voluntad consciente, de su esfuerzo, de su responsabilidad.

Aquí, debo repetir mis propias palabras.

Responsabilidad: esa es la palabra justa. Jerarquía cada vez más alta en la escala de la responsabilidad. Responsabilidad de los que dirigen, pero responsabilidad también de los conducidos. Mucho se ha dicho "hay que educar al soberano" para darle responsabilidad, pero poco se ha hecho en la realidad para alcanzar ese propósito. Hay un divorcio absoluto entre la teoría y la práctica. Una confusión lamentable en los términos. "¡Educar al soberano!"... y apenas si lo instruímos. ¡Educar al soberano...! ¿Cómo? ¿Ofreciéndole a diario el ejemplo demoledor de nuestras pasiones desorbitadas, de nuestras ambiciones ilegítimas, de nuestros propósitos aviesos? Le recomendamos la verdad y lo obligamos a que mienta todos los días. Queremos que los hombres sean libres, y cada día les apretamos más fuerte la coyunda para que queden uncidos al yugo de la ignorancia, del vicio, de la pasión, del instinto. Desde la escuela primaria les enseñamos a mentir descaradamente. La maestra le da al niño deberes que no puede cumplir. El niño, ante el temor del aplazamiento, busca la solución en su casa. Los deberes del niño ocupan así, lo hemos dicho muchas veces, al padre, a la madre y a los hermanos mayores. Los dibujos, los mapas, las colecciones de insectos, dan tarea para toda la familia y para muchas casas comerciales. Al día siguiente el niño entrega su deber; la maestra lo mira complacida; los

dos sonríen. Los dos mienten, sin comprender el daño terrible de esa farsa inútil. El padre, que siente sobre sí mismo el efecto letal e irreparable de esa farsa, porque él se ha formado en la misma escuela, no puede reaccionar, y si reacciona lo hace débilmente. La maestra arguye que la directora le exige. La directora dice, con muy buenas razones, que el inspector obliga, y allí, en el inspector, termina el víacrucis del padre, porque el inspector no atiende al público. El pobre padre que ha debido faltar a sus tareas para hablar inútilmente con la maestra y la directora, si analizara su propio caso, comprendería muy bien que él es también un producto de esa farsa. Que su falta de preparación y su incapacidad para luchar eficazmente son directamente imputables al régimen antipedagógico en que se ha educado. ¡Antipedagógico, antibiológico y antisocial! Antipedagógico: porque programas enciclopédicos, que no podrían cumplirse bien en un año, se cumplen en seis meses. En seguida, cuatro meses continuados de vacaciones desorganizan la disciplina y hacen olvidar lo poco que se ha aprendido. Antibiológico: porque la tarea que se le impone al niño mientras asiste a clase es superior a las fuerzas del promedio general. De aquí enfermedades y fracasos evitables. Antisocial: porque da lugar a que surjan nítidamente las diferencias entre los que pueden y los que no pueden. En efecto, los gastos que impone el sistema vigente exceden el presupuesto estrecho de la mayoría. Así se anula la emulación natural y se la sustituye por la odiosa emulación de la capacidad económica. Esta farsa educativa se prolonga en los estudios secundarios con iguales caracteres y se acentúa en la universidad. Allí, en la universidad, se agrega un factor más en contra del estudiante. Nosotros los argentinos, los mejores pedagogos del mundo, hemos inventado la asistencia libre, que es como si dijésemos que la universidad no es necesaria sino para tomar examen. Aquí también se ha confundido, "libertad de asistir" con "libertad de no asistir" que son términos opuestos. Aquí, también, en la universidad, programas monstruosos agobian a los mejores estudiantes y los separan de la realidad.

En nuestras universidades se ha olvidado el principio que es gloria inmortal de la escuela de Cos: ¡La ficción a la derecha! ¡La realidad a la izquierda! ¿Por qué hemos inventado los exámenes de marzo y los exámenes de julio? Porque de alguna manera tiene que salir el estudiante de un programa frondoso que pretende alcanzar el enciclopedismo para caer pesadamente en la ignorancia o en la emulación.

Una idea exacta de la desarmonía entre la extensión de los programas y la capacidad de cumplirlos que se registra en la universidad la da el hecho por el que sólo el *diez por ciento* de los estudiantes se reciben dando sus exámenes en la época normal; es decir, en diciembre.

En la mayoría de las universidades de los Estados Unidos de Norteamérica, los alumnos deben dar y aprobar sus exámenes en una sola época y una sola vez. El presentarse al examen es obligatorio y el aprobarlo es también obligatorio. La aprobación será con suficiente, bueno, distinguido o sobresaliente, pero el alumno aprobará porque su responsabilidad mental le dice que si se presenta a examen no es para "*tirarse un lance*" sino para aprobar. Y por otra parte, si no está preparado no se presentará, porque también sabe que al ser eliminado en esa única prueba tendrá que abandonar irremisiblemente la universidad en la que cursa sus estudios.

¡Eso es libertad y democracia! ¡Eso es verdadera responsabilidad! Porque "la democracia es el progreso de todos, con la ayuda de todos bajo la dirección de los mejores y más cuerdos", y no la licencia y el antojo prepotente del que no tiene responsabilidad.

¿Cuándo tendremos en la universidad un programa coherente en el que se estudien primero "los hechos" y "los casos" particulares, para que de ellos surjan naturalmente las leyes generales?

Una pregunta que repetí mil veces es ésta: ¿Cuándo volveremos a la realidad? Y la repito ahora después de todo lo ocurrido.

¿Acaso las escuelas, los colegios, y las universidades sólo sirven para deformar la mente y el espíritu de los jóvenes? ¡No!, mi conclusión no es tan pesimista.

Conozco la obra plausible de muchos maestros de escuela, de muchos profesores en los colegios secundarios y de muchos maestros en la universidad. Unos y otros, maestros de la vida misma, se empeñan y luchan por salir de la rutina agobiadora.

Rindo homenaje a todos esos héroes civiles que, con la Cruz y el libro, siguen las huellas civilizadoras de la Madre España. Son ellos los que todavía sostienen en pie el edificio social, cuyas piedras sillares son los hombres de trabajo: todos los que trabajan, todos los que producen, todos los que amasan el pan del cuerpo y el pan del espíritu. Todos ellos que hoy están protegidos por los "Derechos del trabajador" porque primero cumplieron sus deberes. Ellos no necesitan consejos ni directivas; mirando hacia el deber marchan seguros.

Pero hay otros que todavía no han comprendido la realidad social ni la realidad económica del país y del mundo. ¡Viven en el año mil quinientos! No conocen la Revolución Francesa, no conocen la Revolución Rusa, olvidan que el proceso social y económico del cosmos es insensible al dolor de una célula.

Biológicamente, debe cumplirse el destino implacable de la perfección al través de los tiempos. Y ese destino no se cumple sin sacrificios.

La perfección es responsabilidad creciente en todos los órdenes. Responsabilidad es realidad y verdad quintaesenciadas. No es decir una cosa y hacer otra; no es mentir hábilmente para cubrir las apariencias.

Todos los que mienten pueden engañar a algunos, pueden engañar a muchos, pueden engañar a todos, pero nunca se podrán engañar a sí mismos. ¡Su conciencia, como un juez implacable, los tiene en la picota de la intranquilidad! No pueden construir ninguna cosa estable; todo les sale amorfo, viciado de nulidad y de artificio.

No podemos seguir propiciando con nuestro silencio o con nuestra risa cómplice la figura de "*avivato*". O por lo menos no podemos aceptarlo como definición del carácter argentino. ¡Cuidado! Por esas transacciones tácitas llegaremos a consagrar la inmoralidad más degradante.

Enseñaremos, pues, simplemente la verdad. La verdad a los niños, la verdad a los hombres y la verdad a las mujeres que recién se incorporan en nuestro país a la vida política gracias a la inteligencia, la tenacidad y la decisión conminatoria de nuestra Presidenta.

La mujer como transmisora directa de virtudes y defectos, debe merecer nuestra particular atención y el mayor cuidado. Hasta ahora es un capítulo en blanco el de la educación integral femenina. Ella debe conducirnos de retorno al hogar que es el baluarte de nuestros principios y de nuestra tradición. Pero no al hogar miserable, sórdido, mezquino. Al hogar amplio, limpio y alegre en el que lo material predisponga a la paz del cuerpo y del espíritu. No al hacinamiento vergonzoso y antisocial que predomina aún, en el que no pueden germinar sino la contrariedad, la discordia, la promiscuidad y la huída final.

El programa general ya fué preparado por nuestro Presidente; la meta también ya fué fijada por él. A nosotros sólo nos resta poner en marcha sus ideas y agilizar el mecanismo burocrático que entorpece, retarda y anula las mejores iniciativas.

En el orden de las realizaciones ya alcanzadas, las Misiones Monotécnicas y la creación de nuevas escuelas, son la consecuencia de la feliz iniciativa del Presidente Perón, organizada por la proficua labor del profesor Jorge P. Arizaga, a quien el Ministro Belisario Gache Pirán prestó todo su apoyo.

La obra realizada en un año y medio no ha sido sólo de orientación y de creación. Fué también de estudio y de preparación de antecedentes. En un año y medio se ha hecho más labor efectiva, para beneficio del pueblo, que en los últimos quince años de administraciones anteriores.

Para el Presidente, para el Ministro y para el Subsecretario, nuestro aplauso y nuestro agradecimiento.

La obra está empezada y bien empezada; hay que seguirla y vertebrarla con ideales cada vez más perfectos. Nuestro ideal material, en vía de realización, ha sido definido por nuestro Presidente: menos ricos y menos pobres. Que quiere decir: menos desigualdad social. Que la diferencia entre el Presidente de la República y el más humilde de los obreros no sea en lo material más que de nombre, de título, de tareas, de responsabilidad. Que todos los ciudadanos de la República representen individualmente lo que representa la célula en el organismo humano. Todas y cada una trascendentes para la función que ejercen, así sean células de la piel, del corazón o del cerebro. Todas células, tan distintas como en la biología, pero todas alimentadas por la misma sangre, y con los mismos atributos, los mismos derechos y los mismos deberes.

¡No estoy pregonando la igualdad de los desiguales! Estoy aludiendo, en lo material, a la organización de Suiza, de Dinamarca, de Suecia, de Noruega y de Irlanda, realidades actuales.

Todos los habitantes tienen derecho a una comida sana, a una casa limpia, con sol, con aire, a un vestido decente, a un buen libro, a una diversión honesta, sin olvidar el refugio espiritual del templo.

Vuelvo a repetirlo: iguales oportunidades, iguales servicios sociales, con un mínimo racional de alimentos, vestido y casa habitación, no quiere decir rasero igualitario. La personalidad humana escapa a ese rasero o a cualquier otro que quiera reducirla a una igualdad perfecta y material.

Ese es el ideal por el que luchan nuestro Presidente y nuestra Presidenta, y en ese afán, los sorprende la noche y los despierta el alba, brindando un ejemplo único en la historia del mundo: una conjunción de voluntades que se complementan para servir al pueblo de la República sin más aspiración que la del deber cumplido, porque su inteligencia aguda les permite prever la incomprensión y la ingratitud.

Nuestro ideal espiritual es el del progreso de la especie humana en todos los caminos de la cultura y del sentimiento. Por eso luchamos contra los políticos, porque faltaron a la verdad y siguen faltando. No somos políticos; pero aspiramos a que la ciencia política sea cada vez más perfecta, una verdadera ciencia, cada vez más precisa, cada vez más exacta, porque de ella depende en gran parte la felicidad del pueblo. Mientras ese ideal se alcance, seguiremos combatiendo a los malos políticos y a la mala política criolla.

Dicen los políticos que la verdad es peligrosa y que no produce más que inconvenientes. Nuestra historia demuestra lo contrario y

documenta el triunfo del derecho que es la verdad más alta y más humana.

Como sostenedor de estos principios, me auguraron el más tremendo de los fracasos en Estados Unidos de Norteamérica. Dije allí la verdad completa desde el primer día y estoy seguro que me comprendieron y me respetaron.

Pero no basta con decir la verdad, hay que imponerla en toda la extensión de las actividades humanas y en ese sentido lucharemos para que cada hombre que trabaja tenga retribución material y moral proporcional a su esfuerzo y a su mérito.

¿Cómo es posible que los hombres que alimentan nuestra ansiedad de luz y perfección con sus obras de arte, con sus libros, con sus versos o con sus partituras, vivan muriendo para dar gloria a la Nación? No podemos seguir propiciando la ingratitud oficial. Los creadores, los hombres de letras, los intelectuales, los artistas, son las células más perfeccionadas del organismo social y deben merecer la atención del pueblo y de sus conductores responsables. Estimulando a los promotores y creadores de la ciencia, del arte y de las bellas letras, podremos alcanzar la independencia cultural argentina. Esa independencia será el complemento de la independencia política y económica que ya están consolidadas.

Cada muchacha argentina, cada muchacho argentino, debe soñar con la derrota de los instintos primarios y con el triunfo del bien, que es la verdad y la pureza en los principios y en la acción.

El ideal de Dios, el ideal de las virtudes del Evangelio, el ideal de la patria, el ideal de la familia, es nuestra meta.

Cada ciudadano argentino debe pensar que, además de atender a sus intereses personales, debe cooperar para que su vecino, su amigo, su compatriota menos capacitado, tengan el auxilio de la solidaridad que necesitan. Así se hace efectiva la responsabilidad social, que no podemos eludir con argucias. La indiferencia y el egoísmo son factores antisociales que hay que arrancar de cuajo.

¡Todos somos responsables y solidarios! ¡Y cada vez más!

¡Despierten, señores universitarios, despierten maestros, despierten ciudadanos de Argentina y del mundo; despierten todos los que miran la nave de la civilización al través de la prensa diaria y dicen indiferentes o inconscientes: "sí el barco hace agua, pero es en la popa; yo estoy en la proa y tengo un salvavidas"!

¡El barco hace agua y mucha agua! El salvavidas es para los enfermos y para los cobardes. Hay que ir a cerrar la brecha pronto. Todos unidos en un solo esfuerzo; porque si el barco se hunde los

sobrevivientes del naufragio serán sometidos a la desintegración de la nueva doctrina o de la nueva bomba, que al fin es lo mismo.

Nuestra doctrina es generosa, nuestra doctrina es de paz, nuestra doctrina da derechos a los que trabajan, nuestra doctrina es de progreso, nuestra doctrina es de responsabilidad, nuestra doctrina es cristiana sin exclusiones, nuestra doctrina es la de San Martín, nuestra doctrina es de soberanía conquistada y no concedida, nuestra doctrina es Argentina ¡de punta a punta!

¡A trabajar, pues, todos unidos, en esta gran Argentina que soñó Sarmiento y que el Presidente Perón está realizando a paso vivo!

¡Ahora mismo todos a la tarea! Y que mañana cada uno de los que sientan el fervor de la patria en marcha hacia la perfección, esté en su puesto al toque de diana.

DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO, CON LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR OSCAR IVANISSEVICH, COMO SECRETARIO EN EL CITADO DEPARTAMENTO DE ESTADO.

DECRETO 4026

Buenos Aires, febrero 14 de 1948.

VISTO; Y

CONSIDERANDO:

Que el despacho de los negocios de la Nación en los ramos de la justicia y de la instrucción pública y cultura por un departamento ministerial común, si bien consultó conveniencias y necesidades de la época en que se estructuraron los respectivos servicios, en la actualidad la creciente complejidad y extensión de los problemas que afectan a la enseñanza y la cultura pública requieren la formación de un despacho especial que facilite su gobierno, sin las interferencias de preocupaciones extrañas a los cometidos propios y específicos de su particular jurisdicción.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse categoría de SECRETARÍA DE ESTADO con la denominación de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, al actual Departamento de Instrucción Pública de la Nación, la que estará a cargo de un SECRETARIO con la jerarquía y prerrogativas de MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO.

Artículo 2º — Corresponden a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN el despacho de los asuntos que a continuación se mencionan: "promover la cultura científica, literaria y artística de la Nación", como así, todos los asuntos que disposiciones vigentes impongan su trámite por el actual Departamento de Instrucción Pública o que por su naturaleza sean afines con los que anteceden.

Artículo 3º — Los bienes materiales, fondos y créditos de toda naturaleza, el personal y los organismos administrativos, oficinas menores y dependencias descentralizadas que corresponden al actual Departamento de Instrucción Pública, sus reparticiones y establecimientos, pasan a integrar y componer de pleno derecho el patrimonio de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, su organización administrativa y los límites de su jurisdicción legal.

Artículo 4º — Los gastos que origine la organización, instalación y funcionamiento de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN que por su naturaleza y previsión de conceptos correspondan a los contemplados en el INCISO 21 —Gastos Diversos del Ministerio— del Anexo 7 del Presupuesto para 1947, se harán con cargo a dicho inciso y, en cuanto se refiere a erogaciones correspondientes al Ejercicio del año 1948, se harán con cargo a las partidas análogas del citado Inciso incluídas en el Anexo 5 y que por otro decreto se individualizarán, calculándose el crédito a asignarse a las mismas en proporción a las sumas imputadas durante el ejercicio económico del año 1947, por gastos producidos por conducto o para satisfacer necesidades o erogaciones propias del actual Departamento de Instrucción Pública o de su personal.

Artículo 5º — A los efectos que correspondan de acuerdo con las disposiciones que anteceden establécese la dependencia del actual Departamento de Instrucción Pública para la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección General de Informaciones, Biblioteca y Estadística, Asesoría Letrada del Departamento de Instrucción Pública y Oficina de Nombramientos, todas ellas con todos los elementos de conformidad a lo arriba dispuesto.

Artículo 6º — A los efectos del Artículo 87 de la Constitución, los decretos de esta Secretaría serán refrendados por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. Borlenghi. — C. A. Emery. — F. Anadón. — B. Gache Pirán. — H. S. Molina. — J. Pistarini. — R. Cereijo. — J. A. Bramuglia.

DECRETO 4184

Buenos Aires, febrero 16 de 1948.

Visto el Decreto Nº 4026, dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de febrero de 1948, por el que se da categoría de Secretaría de Estado, con la denominación de Secretaría de Educación de la Nación, al actual Departamento de Instrucción Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Educación de la Nación al doctor D. OSCAR IVANISSEVICH (Clase 1894, Matrícula Nº 226.581), con la jerarquía de Ministro Secretario de Estado.

Artículo 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. Borlenghi. — B. Gache Pirán.

INSTRUCCIONES SOBRE EJERCICIOS DE LOCOMOCIÓN

Respondiendo al pedido insistente de numerosos educadores, se reeditan las "Instrucciones sobre ejercicios de locomoción" que aparecieran en el número correspondiente a junio de 1940 por estar dicho número totalmente agotado.

Por razones de espacio se han suprimido los gráficos que visualizan los movimientos, además del índice temático por reputarlo innecesario dada la claridad expositiva del texto.

CONSIDERACIONES

El punto inicial de la ejercitación física y una de las mayores preocupaciones ha de ser la de inculcar en el niño el hábito de la "buena postura" en su acepción más amplia, esto es: en la posición de sentado, de pie y cuando camine.

El maestro debe vigilar y corregir la "buena postura" en todas las oportunidades que se le presenten, es decir, que esta enseñanza no debe ser exclusiva de las clases de educación física.

En el orden de la educación física, el ideal que ha de perseguirse es el de formar el "tipo físico" que se caracterice por la elegancia en el porte, fortaleza, soltura y corrección de los modales, euforia y dinamismo, cualidades que, unidas a su cultura intelectual, moral y social, revelen una esmerada educación integral adquirida desde su ingreso a la escuela primaria.

El programa no es inflexible, pues no puede ser aplicado por igual en todas partes y en todos los medios. El maestro lo modificará en la forma, manteniendo el espíritu del plan, según sean las circunstancias y las condiciones en las cuales se dicte la lección, tales como clima, lugar (montaña o llanura), estación del año, hora del día, duración del ejercicio, útiles, número de alumnos, edad, sexo, etc., pero siempre y en todo caso, ha de preferir la organización de las lecciones que permitan el trabajo colectivo.

Las clases de educación física constituyen un factor decisivo en la labor educativa que el maestro debe desarrollar en todo momento.

Se considerará que una clase es completa, cuando ha conseguido hacer intervenir la mayor cantidad posible de factores que contribuyan al perfeccionamiento físico, moral y social del niño.

Los recursos principales utilizables en la escuela para desarrollar una clase completa son:

1º — Ejercicios de orden y locomoción.
2º — Ejercicios gimnásticos.
3º — Juegos.

Desde tercer grado en adelante, la clase se dividirá en dos partes iguales: la primera, para ejercicios de orden y locomoción y ejercicios gimnásticos; la segunda, para los juegos.

Con estos medios se consiguen los efectos buscados, culminando en la sofocación, a la cual se llega mediante el juego, la carrera o el salto.

Estos dos últimos pueden ser complementos del juego en los casos que éste no hubiera provocado la sofocación y si bien no reunen las ventajas del mismo, pueden hasta reemplazarlo cuando circunstancias excepcionales impidan su realización. De esto se deduce que en ninguna clase debe faltar el juego o sus sustitutos.

En general, los ejercicios de orden y locomoción y los ejercicios gimnásticos, deben ocupar igual cantidad de tiempo en la parte que les corresponde dentro de la clase, pero esto no es riguroso, vale decir, que podrá ampliarse una u otra, conforme a las necesidades de la enseñanza.

En tales casos, se deberá tener en cuenta de que si en una o varias clases se ha sacrificado alguno de ellos, deberá intensificarse su ejecución, en las siguientes, en la medida que el maestro considere oportuno, pero nunca en perjuicio del tiempo destinado al juego.

El estado del tiempo debe ser tenido muy en cuenta por el maestro al dictar sus clases de educación física.

Si hiciera frío procurará darlas al sol, activándolas en la medida de lo posible, mediante el trote y saltos en su lugar, intercalados entre los diversos ejercicios, con el propósito de que los alumnos se mantengan en calor.

En los días calurosos deberá hacerlo, de preferencia, a la sombra, reduciendo también los ejercicios sofocantes o aquellos que provoquen excesiva transpiración, aunque esto último no constituiría un inconveniente en las escuelas o locales que dispongan de baños.

En los días ventosos las clases se darán al reparo.

Como norma general deberá evitarse que los alumnos realicen los ejercicios ordenativos y gimnásticos con la cara frente al sol.

Antes de dar comienzo a cada clase de educación física, el maestro debe cerciorarse del estado de salud de sus alumnos, excluyendo a aquellos que padezcan de alguna afección accidental comprobada por él mismo, incompatible con las actividades físicas a desarrollar.

Queda sobreentendido que también se excluirán aquellos exceptuados por los médicos escolares.

Las clases de educación física no deben suspenderse. Si el tiempo no permite su desarrollo al aire libre y la escuela no dispone de patio cubierto, el maestro puede aprovechar esa hora para tratar temas de carácter higiénico o moral relacionados con la educación física (baños, exceso de los juegos, el sol: sus beneficios y peligros, enfriamientos, beneficios que reporta el ejercicio, etc.; solidaridad, compañerismo, respeto a las leyes del juego, acatamiento de las sanciones del juez, educación de la voluntad, etc.) o si no, alguna de las tareas citadas al tratar las "Manualidades" como elemento de recreación.

Además, estas clases ocasionales pueden emplearse para explicar un juego, dar indicaciones sobre formaciones y despliegues, detalles de algún ejercicio gimnástico y aún movimientos de imitación, como también, para la práctica de *alguno de los juegos denominados de salón.*

Debe procurarse que las clases sean interesantes para que el niño intervenga en ellas con gusto y entusiasmo.

En esta forma se obtiene el máximo de provecho y el niño se aficionará a la práctica de la educación física para el resto de su vida, cumpliéndose así como la *verdadera finalidad de la enseñanza.*

Las voces de mando deben ser breves, enérgicas y claras.

Deben reducirse a dos: una de atención o *preventiva,* que determinará la concentración del alumno, es decir, preparará en éste el sistema neuromuscular para entrar en acción; y otra *ejecutiva* que, por el tono con que se dé y por su brevedad, "lleve a la acción". Entre ambas voces debe existir la pausa necesaria para que se cumpla el proceso preparatorio que contribuirá a que el movimiento de conjunto sea uniforme.

Durante los comienzos de la enseñanza y cuando un ejercicio por su dificultad así lo exija, la *voz preventiva* será acompañada de breves explicaciones o aclaraciones que vendrían a constituir la denominada "voz explicativa".

Cuando un ejercicio no sea conocido por los alumnos, debe ser precedido por la explicación y ejecución del mismo por el maestro.

Usando el método imitativo, el maestro presenta prácticamente cada ejercicio.

En el desarrollo del programa las voces de mando se expresan en forma tal, que la voz preventiva está separada de la ejecutiva por puntos suspensivos que determinan la pausa que debe hacerse entre ambas.

Cuando la voz de mando se componga de una sola palabra, es ejecutiva la parte que está entre signos de admiración.

En general, puede decirse que la voz verdaderamente ejecutiva es siempre la parte que se encuentre entre dichos signos.

La única excepción es la voz de: "Des... canso!" cuya parte ejecutiva debe enunciarse en forma más débil que la preventiva, indicando así, el aflojamiento que caracteriza a esta posición.

La educación física debe "formar hábitos higiénicos". A la gimnasia, los juegos y la recreación, debe agregarse el baño higiénico.

Cuando no existan baños de lluvia en la cantidad necesaria, deberá recurrirse a una buena frotación del cuerpo con una toalla mojada.

La higiene corporal se favorece con el uso de escasa ropa durante los ejercicios.

El niño debe estar provisto de un vestido *apropiado y especial,* así como de *calzado adecuado* para usarlos únicamente en estas clases.

Como prácticamente resultará defícil (factor económico) la adquisición de pantalones, camisas, medias y zapatos especiales, el maestro procurará que la ropa a utilizar reuna las siguientes condiciones:

1º — Que sea lo suficientemente amplia como para permitir la libertad de los movimientos.

2º — Que esté constituída por tejidos livianos y porosos, de color claro, preferentemente blanco.

3º — Que no requiera para su sostén elementos complicados o duros, como hebillas o cinturones metálicos.

4º — Que sea lo más escasa posible para que el maestro pueda apreciar las posiciones del cuerpo, así como la energía empleada para la ejecución de los ejercicios.

5º — Que la conserven en perfectas condiciones de aseo y prolijidad.

6º — Las niñas deberán usar un calzón apropiado.

7º — Los zapatos deberán ser amplios, flexibles y sin taco. Se usarán medias cortas, de preferencia blancas. Cuando sean largas, se arrollarán debajo de las rodillas, eliminándose las ligas u otros medios de sostén.

Periódicamente se realizarán excursiones a parques o sitios apropiados. En ellas se desarrollará un programa de educación física planeado anticipadamente.

Debe ser preocupación del maestro acostumbrar al niño a vivir en contacto con la naturaleza.

En las localidades populosas deben realizarse "*curas de aire*" por medio de excursiones.

GRADOS: PRIMERO INFERIOR, PRIMERO SUPERIOR Y SEGUNDO

En los grados infantiles (1ros. y 2º) las clases de educación física constarán esencialmente de juegos.

Los ejercicios de orden y locomoción son secundarios dentro de ellas, debiendo dedicárseles un tiempo mínimo.

Servirán más bien como punto de partida para la organización de los juegos, por ejemplo: formar una hilera por orden de estatura para luego formar "el círculo", que será utilizado en una ronda o juego; formar una fila y numerarlos de a cuatro, para separarlos en dos o cuatro equipos que disputarán un juego determinado, etc.

Es necesario, para el éxito de la enseñanza, que el maestro aplique los puntos citados en el programa de su grado, en toda oportunidad que se le presente (formaciones diarias) pero adaptándolos a la capacidad mental y física del niño, vale decir, sin exigir la exactitud y precisión de los grados superiores, pero sí, dentro de las normas fundamentales establecidas.

A los efectos de la uniformidad de la enseñanza, es conveniente que el maestro se interiorice del contenido de cada uno de los capítulos que corresponden al programa de su grado, así como de los citados conjuntamente y entre paréntesis, porque mantienen estrecha relación con ellos.

Con el objeto de fijar con claridad los conocimientos en la mente del niño y facilitar la tarea docente, evitando las confusiones que trae aparejado el uso de distintas voces de mando, es indispensable que siempre se empleen tal cual figura en el desarrollo del programa.

Ejercicios de orden y locomoción.

Formar una hilera.
Tomar distancia.
Alineación por el frente.
Numeración entregando el número.

Firmes. Enseñar esta posición en forma adaptada a la mentalidad de los niños. Debe procurarse que levanten la cabeza, que echen hacia abajo y atrás los hombros, que mantengan el cuerpo erguido, los brazos caídos a los costados del cuerpo, el peso del mismo repartido por

igual entre ambos pies, etc., todo ello sin exageraciones y con naturalidad. De modo que, en realidad, debe tratarse que adopten desde pequeños, una "buena postura" en la *posición vertical.*

Descanso. Así como para la posición de firmes, debe enseñarse la forma de adoptarla de acuerdo a la mentalidad del niño. Al ordenarse el descanso en 1º Inferior y 1º Superior, se permitirá que el niño cambie la posición conforme a la movilidad propia de su edad, pero dentro de las normas disciplinarias y corrección de las posiciones y modales. En 2º grado ya puede ir limitándose esta libertad, pero en forma prudente y progresiva.

Formar dos hileras, directamente y sin previa numeración.

Formar de a cuatro, directamente y sin previa numeración.

Al hacer marchar en "doble hilera" o en "escuadras de a cuatro" puede enseñarse a "mantener la distancia" y como no están numerados, a *alinearse por el alumno de la derecha.*

Al ordenar conversiones y contramarchas, *no debe exigirse* que las realicen en los pasos establecidos para cada caso, pero se puede ir enseñando que al realizarlas, deben alinearse por el alumno de afuera, que es el "guía" y mantener el contacto de codos hacia el de adentro "eje", así como también insistir en que los "ejes" no realicen curvas desviándose de la línea recta.

Formar el círculo: marchando en "una hilera", o bien, a partir de una fila (tomados o no de las manos).

Marcha natural. El maestro aprovechará toda oportunidad para inculcar a los niños el hábito de la "buena postura" al caminar.

Debe compenetrarse del contenido de los capítulos citados entre paréntesis, pues conociéndolos al detalle, tendrá "bases" que le permitirán *"iniciar su enseñanza"* en forma concordante con la de los grados superiores, *"de acuerdo a la capacidad mental de los niños a su cargo".*

Marcar el paso.

Conviene que este ejercicio, tan empleado en la escuela, se enseñe desde un principio de acuerdo a las normas establecidas en el capítulo citado. Para pasar de "marcar el paso" a la marcha natural conviene ordenar previamente el ¡Alto!

Trote y Marcar el trote.

Cuando el maestro deba recurrir a estos ejercicios, procurará hacerlos ejecutar lo más correctamente posible, enseñando los detalles explicados en cada capítulo, en forma progresiva y de acuerdo a la capacidad de los niños.

Ejecutándose el "trote", conviene pasar a "marcar el trote" antes del ¡Al... to!, que se ejecutará a seis tiempos.

TERCERO Y CUARTO GRADOS

Considerando que los alumnos que actualmente están en estos grados, pueden no haber ejercitado los puntos tratados en el programa en la forma descripta en cada capítulo, no debe exigírseles, por este año, demasiada rigurosidad. El maestro deberá procurar que los ejecuten a la mayor brevedad y con la corrección exigible de acuerdo a su capacidad; corrección que deberá ir en aumento de clase en clase.

Al hacerlos marchar en "doble hilera" o en "escuadras de a cuatro" debe enseñarse a "mantener la distancia" y cuando no estén numerados, a *alinearse por el alumno de la derecha.*

Al ordenar conversiones y contramarchas, *no debe exigirse* que las realicen en los pasos establecidos para cada caso, pero se debe ir enseñando que, al realizarlas, mantengan la alineación por el alumno de afuera, que es el "guía" y el contacto de codos hacia el de adentro, "eje", así como también insistir en que los "ejes" no realicen curvas desviándose de la línea recta.

A los efectos de la uniformidad de la enseñanza, es conveniente que el maestro se interiorice del contenido de cada uno de los capítulos que corresponden al programa de su grado, así como de los citados conjuntamente y entre paréntesis, porque mantienen estrecha relación con ellos.

Con el objeto de fijar con claridad los conocimientos en la mente del niño y facilitar la tarea docente, evitando las confusiones que trae aparejado el uso de distintas voces de mando, es indispensable que siempre se empleen tal cual figuran en el desarrollo del programa.

Ejercicios de orden y locomoción.

Formar fila:
Estatura.
Descanso.
Firmes.
Alineación en la fila.
Numeración estando en fila.
Romper filas.
Formar una hilera: (consultar nota).
Alineación por el frente.
Tomar distancia.
Numeración estando en hilera (A pie firme).
Giros de 90 grados, a derecha o izquierda (A pie firme).

Giros de 180 grados, media vuelta (A pie firme).
Marcha natural. Generalidades.

a) Cambio de paso (Sobre la marcha; sin voz de mando).
b) Iniciación de la marcha: (enseñar "Primer paso" y "De frente... ¡Mar!").
c) Detención de la marcha. ¡Alto!
d) Marcar el paso (En su lugar).
e) Cambio de paso (Al marcarlo en su lugar).
f) Sentido de la marcha.

Conversiones marchando en una hilera.
Formar una hilera (Sobre la marcha).
Formar dos filas.
Formar dos hileras (Estando a pie firme).
Conversiones marchando en doble hilera.
Formar escuadras "de a cuatro" a partir de la fila (Estando a pie firme).
Alineación marchando en columna de escuadras.
Conversiones marchando en columna de escuadras.
Marcar el trote (En su lugar).
Trote.
Pasaje de la "marcha natural" a "marcar el paso" y viceversa.
Despligue en damero.

QUINTO Y SEXTO GRADOS

El programa de locomoción a aplicar en 5º y 6º grados, es el mismo de 3º y 4º, debido a que pueden no haber practicado dichos ejercicios, que constituyen la base de sus programas futuros.

Por tratarse de alumnos más capacitados deberá exigirse mayor perfección al ejecutarlos.

INSTRUCCIONES SOBRE EJERCICIOS DE ORDEN Y LOCOMOCION

FORMACIONES

Generalidades

Desde el primer día de clase debe acostumbrarse a los alumnos a que una vez dada la voz de mando, formen "en fila" o "en hilera", por orden de estatura, lo más rápidamente posible.

Al incorporarse a la formación, el alumno debe hacerlo en posición de descanso, debiendo ordenarse el "firmes" recién al comenzar la clase.

Siendo puntos básicos la correcta "posición de firmes" del alumno, lo mismo que las marchas, el maestro puede aprovechar todas las oportunidades que se le presenten para ejercitarlos. Estas oportunidades pueden ser: las entradas y salidas del aula de clase, el traslado de su grado de un lugar a otro, etc. La formación del grado en estas ocasiones conviene que sea en la misma forma que para las clases de Educación Física, en cuanto a estatura, es decir, los alumnos más altos a la cabeza, pero admitiéndose la formación usual en "doble hilera".

Para ordenar la formación diaria en la escuela pueden usarse las siguientes voces de mando:

A for... ¡mar! (Voz que dará el maestro encargado de la formación a todos los grados, para que cada uno de ellos lo ejecute en la forma adoptada).

Formar en hilera .... ¡Mar!
Formar de a dos .... ¡Mar!
Formar de a cuatro, etc. .. ¡Mar!
(Cuando se trate de ordenar estas formaciones sin previa numeración).

NOTA: El maestro deberá emplear con corrección, desde el primer día de clase, las voces de: en fila, doble fila, en hilera y doble hilera (o de a dos) salvando el común error de nombrar filas cuando están en hileras.

FORMAR UNA FILA

Cuando sea necesario, el maestro indicará al primer alumno el sitio donde debe ubicarse.

Al recibir la voz de mando: "Formar fila... ¡Mar!" los alumnos se colocarán uno al lado del otro, manteniendo leve contacto de codos a partir del primero, que será el más alto, y mantendrá su brazo derecho elevado, palma adentro, durante unos instantes, hasta que la fila comience a formarse.

Los alumnos más altos se colocarán a la derecha de la fila o sea a la izquierda del maestro, quién deberá enfrentar a los alumnos.

Voz de mando: Formar fila... ¡Mar!

Cuando deba ordenarse esta formación en lugares donde los alumnos no estén habituados a efectuarla —(plazas de educación física, gimnasios, calles, etc.)— el maestro procederá en la siguiente forma: se ubicará en el sitio conveniente, en posición de firmes y con el brazo derecho extendido lateralmente, palma adelante. A la voz de... ¡Mar!, el primer alumno se colocará frente a él (sin levantar

el brazo) a una distancia de tres pasos; el resto formará la fila en la dirección indicada por el brazo del maestro y en las condiciones ya establecidas.

NOTA: Para marchar en una fila ver "Alineación marchando en una fila".

ROMPER FILA

Para romper fila o filas, se partirá de la posición de firmes y se ordenará: "Romper... ¡Fila! (o ¡Filas!)"

A esta voz los alumnos se dispersan.

Voz de mando: Romper... ¡Fila! (o ¡Filas!).

NOTA: Se sobreentiende que antes de dar esta voz de mando debe formarse a la clase en una o varias filas (cada escuadra es una fila).

FORMAR UNA HILERA

Cuando sea necesario el maestro indicará, como en la formación de la fila, el sitio de ubicación del primer alumno.

Para formar la hilera de alumnos se colocarán uno detrás de otro, separados por una "distancia" equivalente a la longitud del miembro superior extendido al frente.

La "cabeza" de la hilera deberá estar integrada por los alumnos de mayor estatura.

Voz de mando: Formar en hilera... ¡Mar!

Cuando deba ordenarse esta formación en lugares donde los alumnos no estén habituados a efectuarla —(plazas de educación física, gimnasios, calles, etc.)— el maestro procederá en la siguiente forma: se ubicará en el sitio conveniente, en posición de firmes y con el brazo derecho extendido al frente, palma adentro. A la voz de... ¡Mar!, el primer alumno se colocará frente a él (sin levantar el brazo) a una distancia de tres pasos; el resto formará la hilera siguiendo la dirección indicada por el brazo del maestro y en las condiciones ya establecidas.

NOTA: Al marchar en una hilera debe conservarse la distancia de un brazo (que equivale más o menos a dos pasos de la marcha), pues es necesario para poder realizar el "giro" en las conversiones.

TOMAR DISTANCIA

La distancia de un brazo extendido al frente se tomará en dos tiempos: al ¡Uno! se extenderá el brazo derecho al frente desplazando

el cuerpo hacia adelante o atrás, mediante cortos pasos, en la medida necesaria como para poder apoyar levemente la punta de los dedos extendidos sobre el hombro del alumno que está adelante. Una vez establecida la distancia, para que bajen el brazo, se ordenará: Fir... ¡mes!

Voz de mando: Tomar distancia... ¡Uno!...; Fir... ¡mes!

NOTA: Debe evitar en todo momento que el alumno incline el cuerpo hacia adelante o atrás o que adelante el hombro al extender el brazo, pues estos desplazamientos producen una distancia mayor o menor que la necesaria.

FORMAR UNA HILERA (Sobre la marcha)

Como medida de orden y disciplina puede comenzarse la clase ordenando: "Sobre la hilera, al paso (o al trote)... ¡Mar!"

A esta voz, el alumno más alto del grado o de la escuela, iniciará la marcha con paso más bien corto alrededor del patio o gimnasio, con el brazo derecho elevado, palma adentro, bajándolo a los pocos pasos.

A continuación, los demás alumnos irán formando la hilera marchando detrás de él, intercalándose por orden de estatura.

En tiempo frío corresponde ordenar su ejecución al trote.

Voz de mando: Sobre la hilera, al paso (o al trote)... ¡Mar!

ESTATURA

Como medida de orden y estética, conviene que en toda formación se conserve la estatura.

Debe acostumbrarse al niño a que sepa ubicarse en la fila de acuerdo a su talla .

En toda clase deberá rectificarse la estatura y una forma fácil y práctica para que el niño establezca la comparación, es acostumbrarlo a que mire los ojos de sus compañeros, debiendo para ello, colocarse frente a frente, a corta distancia uno de otro y manteniendo el cuerpo erguido, sin levantar ni bajar la cabeza.

Si para ver los ojos de sus compañeros tiene que mirar hacia arriba, será más bajo y si por el contrario, tiene que bajarla, será más alto.

ALINEACIÓN

Generalidades.

Mientras dure la clase debe mantenerse la alineación en todo sentido, ya sea durante la marcha o estando a pie firme.

Damos a continuación las distintas maneras de alinearse, según la formación y momento.

ALINEACIÓN EN LA FILA

La alineación se efectuará estando los alumnos en posición de firmes.

A la voz de mando: "Por la derecha (o izquierda) alinear... ¡se!", la clase, con excepción del primer alumno del lado indicado, girará enérgicamente la cabeza en esa dirección, procurando ver en línea recta el pecho de sus compañeros con el ojo del lado opuesto al de la alineación.

Voz de mando: Por la derecha (o izquierda)... alinear... ¡se!

Para que los alumnos, una vez alineados, vuelvan la cabeza al frente, al mismo tiempo y con energía, se ordenará:

Voz de mando: Vista al fren... ¡te!

NOTA: Los alumnos que estén "fuera de fila" deberán tomar la alineación mediante cortos pasos, evitando, en absoluto, inclinar el cuerpo hacia adelante o atrás, buscando una alineación que resultará falsa al restablecer la vertical de la posición de firmes. *Para poder verificar la alineación,* el maestro debe colocarse a distancia conveniente de uno de los extremos de la fila.

ALINEACIÓN MARCHANDO EN UNA FILA

Cuando se marche en una fila el "guía" de ella será siempre el primer alumno, (de acuerdo a la numeración) ya esté situado a la derecha o a la izquierda; debiendo alinearse por él, con vista a la derecha o a la izquierda, el resto de los alumnos; así como también hacia él, deben conservar el contacto de codos.

El alumno "guía", debe marchar con la vista al frente para no desviarse y poder servir de apoyo a la fila.

Se girará la cabeza hacia el lado que corresponda, al extender la pierna izquierda al frente, para iniciar o reanudar la marcha, manteniendo dicha posición mientras dure la marcha en ese sentido.

ALINEACIÓN MARCHANDO EN DOBLE FILA

Cuando se marche en "doble fila" sólo la fila de adelante se alineará por su "guía"; y los de la de atrás mantendrán la alineación conservando una "distancia" de un brazo con respecto a la de adelante.

En caso de efectuarse una media vuelta sobre la marcha se inver-

tirán los papeles, transformándose en "guía" el primero de la segunda fila (ahora primera) ya esté situado a la derecha o a la izquierda.

ALINEACIÓN MARCHANDO EN COLUMNA DE ESCUADRAS

Durante la marcha, el alumno encargado de conservar la distancia de "su" escuadra con respecto a la que está adelante, es el *"número uno"* de cada una de ellas. Dicha distancia es el espacio libre resultante de la *formación de escuadras a partir de la fila* que, durante la marcha, deberá salvarse en cuatro pasos para que coincida el ritmo al efectuarse las conversiones.

Cada número uno de una escuadra es el *"guía"* de la misma y los demás alumnos deberán alinearse por ellos, manteniendo el "contacto de codos" *apoyándose hacia el "guía"* correspondiente.

Designamos con la frase "apoyarse hacia el guía", a que los alumnos conserven un contacto de codos en forma suave y cómoda a partir del guía (número uno). En caso de haber ocurrido una separación entre dos alumnos, es responsable el que se ha separado del guía, o del que conserva contacto con él.

Es indiferente que el "guía" esté situado en el extremo de la izquierda o en el de la derecha, pues siempre el resto de la escuadra deberá alinearse por él; con excepción del momento en que se efectúe una conversión, instante en el cual, *deberá alinearse por el alumno del extremo opuesto al del sentido de la conversión.* (Ver detalles en "Conversiones marchando en columnas de escuadras").

Marchando en columna, tanto los guías como los demás integrantes de cada escuadra, deberán alinearse también por el frente, "cubriéndose" detrás de los alumnos que tienen por delante, en su misma hilera. (Ver detalles en "Alineación por el frente").

NOTA: *Cuando se marche en escuadra "de a ocho"* o de cualquier otro número de alumnos, la alineación deberá efectuarse por el "número uno" que esté colocado en el extremo de la escuadra, ya sea a la izquierda o a la derecha, siendo entonces, dicho alumno, el "guía" de toda la escuadra.

ALINEACIÓN POR EL FRENTE

Cuando se trate de la alineación por el frente, se exigirá que los alumnos se coloquen en la hilera, mirando la nuca del compañero que tienen delante.

Voz de mando: Cubrir... ¡se!

Si se ha efectuado un despliegue en diagonal, la alineación por el frente se verificará cuidando que haya una pequeña luz entre el

brazo izquierdo del alumno de atrás y el derecho del compañero que está adelante.

NOTA: Para poder verificar la alineación de cada hilera, el maestro deberá colocarse frente al primer alumno, a distancia conveniente, no debiéndose ver más que la cabeza de éste.

NUMERACIÓN

Generalidades.

En todas las clases debe efectuarse la numeración, siendo necesario acostumbrar al alumno a que recuerde su número.

La numeración más práctica es la "de a cuatro", porque permite realizar todos los ejercicios de locomoción y los despliegues para la gimnasia.

Suele utilizarse también la numeración corrida, de a dos, de a seis, etc.

En caso de haberse incurrido en un error durante la numeración, ya estén *a pie firme o sobre la marcha*, se la detendrá ordenando:

Voz de mando: Numeración... ¡Alto!

Una vez efectuada la numeración, conviene realizar su comprobación, con el doble objeto de verificar los números y de que cada alumno retenga el suyo con más seguridad. (Ver detalles en "Comprobar la numeración").

NOTA: Cuando se tenga un conjunto *muy numeroso* de alumnos, se podrá ordenar la numeración estando éstos en "descanso", con el objeto de evitar que permanezcan en la posición de "firmes" un tiempo muy prolongado.

Cada alumno, al cantar su número, adoptará la posición de "firmes", volviendo de inmediato a la de "descanso".

NUMERACIÓN ENTREGANDO EL NÚMERO

Cuando los alumnos tengan dificultad para numerarse en la forma corriente, el maestro, con el fin de no perder tiempo, puede efectuarla "*entregando el número*".

Para ésto recorrerá la fila o hilera, a partir del primero y les irá enunciando el número correspondiente con voz clara al tiempo que, con su mano derecha, toca por turno el hombro izquierdo de cada uno de ellos.

NOTA: Deberá procurarse que los alumnos se numeren lo antes posible por sí solos; razón por la cual no debe abusarse de esta forma de numeración.

NUMERACIÓN ESTANDO EN FILA (A pie firme)

A la voz de mando: "Por la derecha, (o izquierda) de a dos, de a cuatro, etc.... numerar... ¡se!" cada niño, a su turno y comenzando por el primero del lado indicado, girará la cabeza con energía hacia el lado del compañero que recibe el número, cantando el que le corresponda con voz alta y clara y volviendo con energía y de inmediato, la cabeza al frente.

El último alumno cantará su número sin girar la cabeza.

Voz de mando: Por la derecha, (o izquierda) de a cuatro... numerar... ¡se!

NOTA: Para la numeración corrida se ordenará:

Voz de mando: Por la derecha (o izquierda)... numerar... ¡se!

NUMERACIÓN ESTANDO EN HILERA (A pie firme y sobre la marcha)

Estando formados en hilera, a pie firme o sobre la marcha, puede también ejecutarse la numeración, comenzando por el primer alumno, quien cantará su número con voz alta y clara al mismo tiempo que eleva con energía su brazo derecho extendido, palma adentro, para bajarlo de inmediato con idéntica corrección.

A continuación y por turno, los demás alumnos cantarán el número que les corresponda, procediendo en igual forma a la descripta para el primero.

Voz de mando: De a dos, de a cuatro, etc.... numerar... ¡se!

NUMERACIÓN DE LAS ESCUADRAS (A pie firme y sobre la marcha)

Estando formados en columna de escuadras de a cuatro, para aumentar a escuadras "de a ocho" o "de a dieciseis", es que se hace numerar las escuadras procediéndose en la forma siguiente: a la voz de: "Por escuadras, de a cuatro... numerar... ¡se!" los números uno de cada escuadra, por turno y comenzando por el de la primera, cantarán el que les corresponda con voz alta y clara, elevando con energía el brazo derecho extendido, palma adentro, en igual forma que al numerarse estando "en hilera"

Esta numeración puede tomarse a pie firme o sobre la marcha.

Voz de mando: Por escuadras, de a cuatro... numerar... ¡se!

COMPROBAR LA NUMERACIÓN

Para comprobar la numeración se procederá en la forma siguiente: a la voz ejecutiva ¡Uno! los alumnos a quienes correspondió es-

te número elevarán enérgicamente el brazo derecho extendido, palma adentro; a la voz de ¡Dos! lo elevarán los del número dos al tiempo que los números uno lo bajan con energía; a la voz de ¡Tres! lo elevan los números tres bajándolo los números dos; a la voz de ¡Cuatro! lo elevan los números cuatro y lo bajan los números tres.

Para finalizar la comprobación se ordenará: Fir... ¡mes!" a cuya voz, los números cuatro bajan el brazo.

Voz de mando: Comprobar la numeración... ¡Uno!... ¡Dos!... ¡Tres!... ¡Cuatro!... Fir... ¡mes!

En caso de efectuarse *sobre la marcha,* después de comprobar el último número, se ordenará:

Voz de mando: Manos abajo... ¡Uno!

NOTA: De igual manera se procederá con cualquier numeración que se tome.

FIRMES

La correcta posición de firmes debe adoptarse en la siguiente forma: talones unidos, pies en ángulo de 45 grados, piernas extendidas sin exageración, repartiendo por igual el peso del cuerpo entre ellas; tronco vertical, abdomen deprimido, pecho ligeramente saliente, hombros a la misma altura, un poco hacia atrás y abajo; brazos a los costados del cuerpo, codos naturalmente flexionados hacia atrás y afuera, manos con los dedos unidos, apoyadas suavemente contra la cara externa de ambos muslos; cabeza erguida mirando al frente, mentón recogido.

Voz de mando: Fir... ¡mes!

NOTA: El "firmes" es posición gimnástica en la que intervienen todas las masas musculares y obliga a una inmovilidad casi absoluta; por esta razón no conviene abusar de ella, haciendo que los alumnos permanezcan en esa posición cuando sea necesario hacer observaciones o aclaraciones que demanden cierto tiempo. En tales casos se ordenará el descanso, para pasar al firmes cuando haya que comenzar un ejercicio.

Cuando el maestro note que un alumno no puede adoptar la correcta posición de firmes, debe hacer estudiar los defectos orgánicos que lo motiven por los médicos escolares, para que indiquen los ejercicios que pueden corregirlos.

DESCANSO

Esta posición se toma llevando el pie izquierdo oblicuamente al frente, siguiendo la dirección de su pie; los brazos naturalmente caí-

dos, tomándose la muñeca izquierda con la mano derecha, detrás de las caderas.

En las posiciones de descanso se permitirá abandonar la tensión que caracteriza la posición de firmes, cuidando empero, que el alumno no adopte posiciones viciosas ni altere la alineación.

Estando los alumnos en esta posición deberá ordenarse solamente: "firmes", "restablecer distancia", "contacto de codos" y "numerarse". Esto último en el caso particular de la *nota* de Numeración. Generalidades.

Cuando deban permanecer en esta posición un tiempo prolongado (fiestas escolares, concentraciones, etc) se permitirá que adelante, uno u otro pie, a voluntad, pero sin alterar la alineación.

Voz de mando: Des... ¡canso!

NOTA: Se vuelve al firmes desplazando el pie que está al frente, evitando el arrastre del mismo mediante una ligera elevación de su talón.

GIROS

Se denominan giros a todos los cambios de frente, ya sean de 45º, 90º o 180º.

Estos giros pueden efectuarse a pie firmes o sobre la marcha.

GIROS A PIE FIRME

Se realizan todos a partir de la posición de firmes.

GIROS DE 90º, A DERECHA O IZQUIERDA (A pie firme)

Para cambiar el frente en 90º se utilizan los giros a derecha o izquierda y se ejecutan en dos tiempos: al ¡Uno! se gira sobre el talón del pie del lado hacia el cual se realiza el movimiento y sobre la punta del otro pie; al ¡Dos! se lleva enérgicamente el pie que ha quedado atrás hasta juntarlo con el de adelante, recorriendo la menor distancia y sin ejecutar un balanceo al costado.

Voz de mando: Derecha, (o Izquierda) (en dos tiempos) ¡Uno!... ¡Dos!

GIROS DE 45º, OBLÍCUOS (A pie firme)

Para efectuar ciertos ejercicios gimnásticos en patios de reducidas dimensiones, pueden utilizarse los giros oblicuos que varían el frente en 45º.

Se realizan en dos tiempos y en igual forma que en el giro de

90º, sólo que se da el frente siguiendo la dirección de la bisectriz del ángulo recto, que se hubiera descripto en caso de efectuarse un giro de 90º.

Voz de mando: Oblicuo derecho, (u Oblicuo izquierdo) (en dos tiempos)... ¡Uno!... ¡Dos!

GIROS DE 180º, MEDIA VUELTA (A pie firme)

Es un cambio de frente de 180º que se realizará siempre por la izquierda.

Se ejecutará desde la posición de firmes y en dos tiempos: al ¡Uno! el cambio de frente se efectuará girando sobre el talón del pie izquierdo que actúa como eje y gira sin desplazarse, y sobre la punta del pie derecho que ejecuta la rotación conservando contacto con el suelo, sin desplazamiento alguno y sirviendo de apoyo: al ¡Dos!, se unirá enérgicamente el pie derecho al izquierdo por el talón, recorriendo la menor distancia posible y evitando el balanceo al costado.

Voz de mando: Media vuelta, (en dos tiempos)... ¡Uno!... ¡Dos!

NOTA: Todos los giros deben efectuarse siempre en dos tiempos. La voz explicativa: en dos tiempos, puede suprimirse en una vez conocido el movimiento. Aprendido y ejercitado por completo, la voz ejecutiva ¡Uno!... ¡Dos! puede cambiarse por ¡Dre! cuando es a la derecha e ¡Izquier! cuando lo es a la izquierda, debiendo contar entonces los mismos alumnos el ¡uno!... ¡dos! mentalmente, a fin de poder marcar los dos tiempos.

En el caso de la media vuelta sería entonces, siempre: Media vuelta... ¡Izquier!

GIROS SOBRE LA MARCHA

La enseñanza de los giros sobre la marcha debe hacerse con paso lento y es fundamental que todos los alumnos sepan "llevar" y "cambiar" el paso.

Los giros sobre la marcha pueden practicarse con cualquier formación, ya sea en una o dos hileras, en escuadras de a cuatro, de a seis, de a ocho, etc.; debiendo ser ejecutados en forma simultánea por todos los alumnos.

GIROS DE 90º, A DERECHA O IZQUIERDA (Sobre la marcha)

En cualquier momento de la marcha se ordena: "Derecha o Izquierda" como voces preventivas y la voz ejecutiva ¡Mar! al asentar el pie correspondiente al lado hacia el cual se va a efectuar el giro (Derecha,

corresponde el ¡Mar! sobre el pie derecho; Izquierda, corresponde el ¡Mar! sobre el pie izquierdo); los alumnos darán un paso más con el otro pie asentándolo enérgicamente y girando 90º sobre el tercio anterior de la planta del mismo, al tiempo que, sacando con energía la otra pierna al frente, continuarán la marcha en esa nueva dirección.

Al efectuar el giro los brazos se juntan al cuerpo, como en la posición de firmes.

Ejecutando un giro a la derecha o izquierda sobre la marcha, la hilera se transforma en una fila, la doble hilera en doble fila y las escuadras de a cuatro u ocho en hileras de igual cantidad de alumnos, que continúan marchando perpendicularmente a la dirección que llevaban.

Voz de mando: Derecha (o Izquierda)... ¡Mar!

NOTA: Al contar el ritmo después del ¡Mar!, debe procederse en la siguiente forma: *en caso de ejecutarse hacia la izquierda,* se contará el primer "uno" del ritmo, recién al apoyar nuevamente el pie izquierdo, es decir, salteando el apoyo del derecho, que es sobre el cual se efectúa el giro.

En caso de ejecutarse hacia la derecha, el primer "uno" del ritmo se contará al apoyar el pie izquierdo a continuación del ¡Mar!, dado sobre el pie derecho, es decir; se contará sobre el pie con el cual se efectúa el giro.

GIROS DE 45º, OBLÍCUOS (Sobre la marcha)

Se ordenan y efectúan en la misma forma que los anteriores, pero girando sólo 45º; es decir, que la marcha continuará oblícuamente con respecto a la dirección que se llevaba.

Voz de mando: Oblicuo derecho (u Oblicuo izquierdo)... ¡Mar!

NOTA: El ritmo se marcará en igual forma que para los giros de 90º.

GIROS DE 180º, MEDIA VUELTA (Sobre la marcha)

Es un cambio de frente de 180º que se realizará siempre por la izquierda.

En cualquier momento de la marcha se ordena: "Media vuelta, y ¡Mar!" al asentar el pie izquierdo; se da un paso con el derecho sin contar; se cuenta ¡uno! al apoyar el pie izquierdo; ¡dos! al apoyar el derecho, girando a continuación sobre el tercio anterior de ambos pies; ¡tres! en el instante en que se apoyan los talones tomando contacto con el suelo las plantas de los pies, en forma total; ¡Alt! o ¡cuatro!, al juntar el pie derecho (que ha quedado atrás) con el izquierdo; rea-

nudando la marcha al ¡uno! con una extensión de la pierna izquierda al frente, como en la "Iniciación de la marcha".

Durante los cuatro momentos del giro los brazos se juntan al cuerpo, como en la posición de firmes.

Voz de mando: Media vuelta... ¡Mar!

MARCHA NATURAL

Generalidades

—

La marcha natural es el resultado del empleo del "paso natural".

Durante la marcha deberá conservarse el pecho erguido, la mirada al frente y el abdomen deprimido sin violencia.

La naturalidad y elegancia de la marcha dependen de la coordinación de los movimientos de los miembros superiores (braceo) y de los miembros inferiores, mientras el tronco permanece en inmovilidad relativa.

El braceo de los miembros superiores deberá hacerse naturalmente, sobre la articulación del hombro y no del codo, que deberá permanecer ligeramente flexionado, sin ejecutar desplazamientos considerables.

Las manos permanecerán en posición natural, es decir, con las palmas hacia adentro, los dedos juntos, ligeramente flexionados, sin rigidez.

Los miembros inferiores deberán desplazarse enérgicamente, pero sin violencia, sobre las articulaciones de cadera, rodilla y tobillo. La articulación de la cadera debe ser lo suficientemente laxa, como para permitir el desplazamiento del miembro inferior, sin necesidad de balancear la pelvis.

El paso deberá ser más bien largo, pero su longitud estará en proporción con la de los miembros inferiores y siempre respetando el paso de los alumnos menores de la hilera o columna de escuadras.

La movilidad de la articulación de la garganta del pie es la que da suavidad a la marcha. El pie debe tomar contacto con el suelo en el momento oportuno, por el talón, acompañar el movimiento de traslación del cuerpo y abandonar el suelo en flexión y por la punta.

El calzado desempeña un papel importante en la marcha. El maestro deberá vigilar que los alumnos usen calzado amplio, blando y de suela flexible. Los tacos, si se usan, deben ser bajos y anchos.

Como ejercicios correctivos para mejorar las condiciones de la marcha aconsejamos: la marcha y el trote sobre la punta de los pies y la marcha con pesos (bolsitas con arena) en equilibrio sobre la cabeza.

NOTA Nº 1: Durante la marcha y el trote debe marcarse el ritmo contado "de uno a cuatro", correspondiendo los números impares al pie izquierdo y los pares al derecho.

NOTA Nº 2: Siguiendo la norma comúnmente adoptada para el tránsito en circuitos cerrados (gimnasios, pistas de atletismo, autodromos, velodromos, etc.) es conveniente que el "sentido de la marcha" sea inverso al movimiento de las agujas de un reloj.

Esto no significa que invariablemente deba cumplirse este requisito. El maestro deberá ejercitar las conversiones tanto a la izquierda como a la derecha.

INICIACIÓN DE LA MARCHA

La voz de mando se dará a partir de la posición de firmes.

Entre la voz preventiva: "De frente... y la ejecutiva ¡Mar!, el maestro hará una pausa, que permitirá a los alumnos concentrarse sobre el movimiento a ejecutar.

A la voz "De frente"... los alumnos harán una leve inclinación del cuerpo hacia adelante, sin flexionar la cintura. La marcha comenzará siempre con la pierna izquierda. A la voz de ¡Mar! se extenderá con energía, pero sin exageración, la pierna izquierda hacia adelante, con el pie también en extensión hacia adelante y afuera, dándose el primer paso al frente, apoyando con cierta energía la planta del pie en el suelo.

Al mismo tiempo se iniciará el braceo natural llevando el brazo derecho hacia adelante, ligeramente adentro, y el izquierdo atrás.

Voz de mando: De frente... ¡Mar!

Para acostumbrar a los alumnos a que inicien la marcha con corrección, es conveniente ejercitarlos en la ejecución del "*primer paso*".

Desde cualquier formación, y partiendo del firmes, se ordenará: "Marcar el primer paso... ¡Uno!"; a esta voz, los alumnos lo ejecutan quedando con el pie izquierdo apoyado en el suelo y al frente, el talón del derecho levantado, el cuerpo ligeramente inclinado hacia adelante y marcando el primer movimiento de los brazos en la forma ya descripta en "Iniciación de la marcha"; al ¡Dos!, vuelven al firmes llevando hacia atrás la pierna izquierda.

Vos de mando: Marcar el primer paso... ¡Uno!... ¡Dos!

NOTA: Debe evitarse la costumbre de flexionar la rodilla izquierda al darse la voz de: "De frente", así como la de marcar el paso en su lugar a continuación de la iniciación de la marcha, vicio que motiva el aumento de las distancias y por consiguiente, el desmesurado alargamiento de la hilera. En otras palabras, debe exigirse que todos

los alumnos inicien simultáneamente la marcha y la continúen en igual forma.

CAMBIO DE PASO (Sobre la marcha)

Es fundamental enseñar a *cambiar el paso sobre la marcha* para que, conservando el paso, no se alteren la belleza y armonía de la misma.

El cambio de paso se efectúa al llevar cualquiera de las piernas de atrás hacia adelante, se corta su paso apoyando el pie en el suelo, junto al otro, que es el que continúa el paso al frente.

La enseñanza de este sobrepaso debe hacerse en forma individual y luego puede emplearse como ejercicio de locomoción, en forma que se efectúe unas veces con la pierna izquierda y otras con la derecha, o altenadamente.

Para ello se ordena: "Cambiar el paso"... en cualquier momento de la marcha y ¡Mar! al apoyar el pie derecho; se da un paso más con el izquierdo y al llevar el derecho hacia adelante, se corta su paso asentándolo junto al izquierdo, que es el que continuará el paso al frente. Esto en el caso de efectuarlo con el pie derecho. *Para ejecutarlo con el izquierdo,* se da el ¡Mar! al apoyar éste; se da un paso más con el derecho, se junta el izquierdo al derecho y se continúa la marcha con este último.

Voz de mando: Cambiar el paso... ¡Mar!

NOTA: Una ejercitación muy provechosa es la de hacer cambiar el paso sobre la marcha, alterando la forma de contar los pasos, haciendo corresponder los números impares al pie derecho y los pares al izquierdo, exigiendo que adapten el paso, lo antes posible, de acuerdo a la cuenta natural.

Antes de comenzar la nueva cuenta, puede llamarse la atención de los alumnos mediante la voz preventiva de: "Cambiar el paso".

DETENCIÓN DE LA MARCHA ¡ALTO!

La voz de mando para detener la marcha será: "¡Alto!" y deberá darse claramente en dos tiempos: ¡Al... to!. La primera sílaba coincidirá con el apoyo del pie izquierdo y la segunda con el del derecho. El alumno, después de la sílaba "to", hará un paso más con el pie izquierdo y unirá el pie derecho enérgicamente con aquél, chocando con el talón.

En los comienzos de la enseñanza, y hasta tanto los alumnos no estén familiarizados con la ejecución del alto, conviene marcarlo en esta forma: ¡Al... to!... ¡uno!... ¡dos!

NOTA: Al llevar el pie derecho junto al izquierdo debe ejecutarse recorriendo la menor distancia y evitando el balanceo del pie hacia el costado, así como evitar que los alumnos cambien la longitud o velocidad de estos últimos pasos.

DISMINUIR LA DISTANCIA

Cuando sea necesario disminuir las "distancias" ya establecidas para las distintas formaciones debe ordenarse:

Voz de mando: Disminuir distancia a (determinar su medida en pasos)... ¡Mar!

La forma de ejecutarlo varía según se esté a pie firme o marchando.

Estando a pie firme, a la voz de ¡Mar! el primer alumno, pareja o escuadra, "marcará el paso".

El resto de los alumnos marchará al frente hasta quedar separados entre sí por la "distancia" que se haya ordenado permaneciendo todos "marcando el paso", hasta que se ordene: "¡Al... to!", o el paso o desplazamiento que se desee, exceptuando los giros.

Para ejecutarlo sobre la marcha, a la voz de ¡Mar!, el primer alumno, pareja o escuadra, continúa la marcha con "paso corto". Los demás alumnos continúan al paso que llevaban, disminuyendo las distancias hasta la medida ordenada, prosiguiendo la marcha a "paso corto", hasta que se ordene el paso o desplazamiento que se desee o el ¡Al... to!

En caso de tener que ordenarse una conversión a cualquier formación *que no mantenga* las *"distancias normales ya fijadas"*, debe hacerse uso del: "¡De frente!" una vez que el primer alumno, pareja o escuadra la haya realizado, así como de "Al paso... ¡Mar!" una vez que la haya ejecutado el último alumno, pareja o escuadra. (Ver más detalles en "Usos del: De frente... ¡Mar!).

Ejecutando la conversión a *"paso corto"*, es posible mantener la "distancia", aunque ésta no coincida con el número de pasos con que deben realizarla.

NOTA: Dos pasos equivalen, más o menos, a un brazo extendido al frente.

AUMENTAR DISTANCIA

Cuando sea necesario aumentar las "distancias" debe ordenarse:

Voz de mando: Aumentar distancia a (determinar su medida en pasos)... ¡Mar!

La forma de ejecutarlo varía según se esté a pie firme o marchando.

Estando a pie firme, a la voz de ¡Mar! el primer alumno, pareja o escuadra, "marcará el paso".

Los demás alumnos, a dicha voz, retrocederán marchando hasta quedar separados entre sí por la "distancia" ordenada, permaneciendo todos "marcando el paso" hasta que se ordene: "¡Al... to!", o el paso o desplazamiento que se desee, exceptuando los giros.

Conviene realizar estos aumentos *sobre la marcha* para evitar los desplazamientos hacia atrás.

Para aumentar distancias sobre la marcha, a la voz de ¡Mar! el primer alumno, pareja o escuadra, continúa con el, paso que llevaba mientras los demás, a "paso corto", van tomando la distancia ordenada, prosiguiendo con el paso del primero a medida que la establecen.

NOTA: Dos pasos equivalen, más o menos, a un brazo extendido al frente.

RESTABLECER DISTANCIA

Cuando se haya perdido la "distancia" entre alumnos, parejas o escuadras, debe ordenarse su restablecimiento mediante la voz de: "¡Restablecer distancia!", que es de por sí ejecutiva (como lo son también: "contacto de codos", "vista al frente", "braceo", etc.) y que podrá darse en cualquier momento de la clase. A esta voz, los alumnos que lo necesiten, se desplazarán hasta quedar con la separación correspondiente y *en la posición o paso de cuando se dió la orden,* es decir, puede ordenarse estando en *descanso, firmes, marcando el paso o el trote, sobre la marcha o al trote,* etc.

Voz de mando: ¡Restablecer distancia!

NOTA: Para activar estos desplazamientos puede ordenarse al trote o a la carrera, especialmente cuando las "distancias" hayan aumentado en forma excesiva.

Voz de mando: Al trote (o a la carrera)... ¡Restablecer distancia!

PASAJES DE UN PASO A OTRO. "REGLA GENERAL"

Para pasar de la marcha natural a marcar el paso, a marcar el trote, al trote, marchas gimnásticas o viceversa, en otras palabras, para efectuar el pasaje de un paso a otro cualquiera, se procederá en la siguiente forma: la voz preventiva que corresponda, ya sea: "Marcar el paso"..., "Marcar el trote"... "Al trote"... "Al paso"... "Marcha en punta de pie", etc., se emitirá en cualquier momento, y la ejecutiva ¡Mar! se dará siempre al apoyar el pie izquierdo; el alumno dará un

paso más (del mismo que llevaba) con el pie derecho e iniciará el paso ordenado al ir a asentar nuevamente el pie izquierdo.

NOTA: Ver excepción en capítulos "Paso corto" y "Usos del: De frente... ¡Mar!"

MARCAR EL PASO (En su lugar)

Este movimiento se inicia con la pierna izquierda y consiste en la elevación alternada y continuada de las rodillas, efectuándose simultáneamente a cada ligera flexión, una extensión del pie respectivo, en forma que la punta del pie, apenas se separe del suelo.

Al apoyar cada pie en el suelo, debe hacerse en forma elástica y asentando primero la punta y finalmente el talón.

Los brazos se mueven naturalmente a los costados del cuerpo, pero con menor amplitud que en la marcha, acompañando el movimiento de las piernas.

El cuerpo se mantiene erguido con naturalidad.

A la voz de ¡Mar! dada sobre la marcha se marcará el paso en *su lugar* evitando todo desplazamiento.

El alto se ordena y ejecuta igual que para detener la marcha: ¡Al... to!

Voz de mando: Marcar el paso... ¡Mar!

NOTA: Se hace marcar el paso con el objeto de que el niño se adapte al ritmo y aprenda la correcta posición que debe mantener durante la marcha. No debe abusarse de este ejercicio, debiendo procurarse que los alumnos inicien la marcha y efectúen el alto sin necesidad de marcar el paso.

Debe evitarse que los alumnos "marquen el paso" llevando los pies hacia adelante y efectúen un arrastre al volverlos, así como cualquier posición incorrecta del cuerpo o balanceo exagerado de los brazos.

CAMBIO DE PASO (Al marcarlo en su lugar)

Para cambiar el paso mientras se lo esté "marcando", se apoya dos veces seguidas un mismo pie, ya sea el izquierdo o el derecho.

La enseñanza de este cambio debe hacerse individualmente y luego puede emplearse como ejercicio de locomoción, en forma que se efectúe unas veces con el pie izquierdo, otras con el derecho o alternadamente.

Para ello se ordena: "Cambiar el paso... (en cualquier momento) y ¡Mar!" al apoyar el pie izquierdo; se marca un paso más con el derecho y a continuación se apoya dos veces seguidas el izquierdo, para seguir con el derecho.

Para ejecutarlo con el pie derecho se da el ¡Mar! al apoyar éste; se marca un paso más con el izquierdo y se apoya dos veces seguidas el derecho, para continuar con el izquierdo.

MARCHA LATERAL

Cuando deba efectuarse un desplazamiento lateral, ya sea de una hilera o de toda la clase, puede recurrirse a la marcha lateral, que consiste en sucesivos "pasos laterales".

El paso lateral se ejecuta desplazando lateralmente la pierna del lado hacia el cual se ordena el movimiento, tomando contacto con el suelo primero la punta y luego toda la planta del pie.

A continuación se desplaza la otra pierna juntándola a la anterior.

Voz de mando: Marcha lateral a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

Se inicia la marcha con el pie del lado hacia el cual se ordena el desplazamiento.

El ritmo después del ¡Mar! se cuenta empleando dos tiempos para cada paso, es decir, uno para cada apoyo de pie, de modo que para cada dos pasos laterales, se emplean los cuatro tiempos del ritmo.

La alineación se conserva en dos sentidos: por *el frente*, cubriéndose cada alumno por el primero de su hilera y *lateral*, alineándose por el primero (de acuerdo al sentido de la marcha) de cada fila (pareja o escuadra).

El alto se marca en cuatro tiempos: ¡Al! en el momento de separar la pierna en el paso que se desee penúltimo, ¡to! al juntar la otra a ésta; a continuación se dará otro paso, contándose para éste, en los comienzos de la enseñanza: ¡uno!... ¡dos!

NOTA: En caso de tener que desplazarse sólo uno o dos pasos se ordena:

Voz de mando: Un (o Dos) paso lateral a la derecha (o a la izquierda) ... ¡Mar! (marcándose a continuación el ritmo en la forma ya explicada).

MARCHA A VOLUNTAD

En ciertos momentos puede convenir que los alumnos marchen llevando paso y ritmo a voluntad, pero, sin detenerse y manteniendo la formación y alineación; esto constituye la llamada "marcha a voluntad".

Voz de mando: Marcha a voluntad... ¡Mar!

Para reanudar la marcha natural, previamente se ordena el ¡Alto!

en un solo tiempo o se inicia la cuenta del ritmo, para que la clase tome de inmediato el paso.

Esta marcha puede ser útil para conducir a los alumnos en ciertas oportunidades, fuera de la clase de Educación Física, cuando se desee *no fatigarlos* con la atención en el ritmo y sobre todo, para salvar algún obstáculo del camino, como ser: escalones, escaleras, etc.

MARCHA LIBRE INDIVIDUAL

En ciertas ocasiones, como medio para demostrar o comprobar el grado de disciplina de los alumnos, puede recurrirse a la "marcha libre individual". Durante ella los alumnos marchan dentro de la pista, llevando el paso y sin obstaculizarse, pero en la dirección que cada uno desee.

Voz de mando: Marcha libre individual... ¡Mar!

Para formar la clase puede ordenarse:

Voces de mando: Sobre la hilera... ¡Mar! (Formar en una hilera sobre la marcha).

Formar fila... ¡Mar! (Ver formar una fila).

Formar en hilera... ¡Mar! (Ver formar una hilera).

Las dos últimas voces deben ordenarse después de la ejecución del ¡Al... to!

MARCHA LIBRE POR ESCUADRAS

Se realiza en igual forma que en la individual, sólo que se ejecuta por escuadras, las cuales marchan en cualquier dirección, pero alineadas por su guía y manteniendo contacto de codos.

Voz de mando: Marcha libre por escuadras... ¡Mar!

NOTA: Este movimiento puede iniciarse a partir de la columna de escuadras o de la hilera; en este último caso, a la voz de mando antedicha, se forman previamente las escuadras (hacia la izquierda) de acuerdo a lo explicado en: "Formar escuadras de a cuatro a partir de la hilera".

Para terminar este movimiento se puede ordenar:

Voces de mando: Sobre la hilera... ¡Mar!
Sobre la columna de escuadras... ¡Mar!

Al darse la primera voz, las escuadras se transforman en hileras con su respectivo "número uno" a la cabeza, mediante un "giro sobre la marcha" y se van intercalando en la hilera, de acuerdo al orden primitivo que en ella tenían. Al iniciar este movimiento, el "número uno" de la primera escuadra debe elevar su brazo derecho extendido, palma

adentro, y mantenerlo así, durante varios pasos, con el objeto de que el resto de la clase lo individualice.

Al darse la segunda voz, el "alumno uno" de la primera escuadra eleva su brazo derecho, en igual forma que para la anterior e inicia la marcha con su escuadra alrededor de la pista, en el sentido acostumbrado. Las demás escuadras se van colocando detrás, de acuerdo al orden primitivo.

PASO CORTO

Consiste en un paso más corto que el natural y se efectúa acortándolo, mediante un pequeño arrastre del pie (de atrás hacia adelante).

Voz de mando: Paso corto... ¡Mar!

Para pasar del "paso corto" al "paso natural" se ordenará, de acuerdo a la regla general, dando el ¡Mar! al ir a apoyar el pie izquierdo en el suelo, *pero en lugar de dar un paso más con el derecho*, "se corta su desplazamiento de atrás hacia adelante", juntándolo al izquierdo y se inicia la "marcha natural", mediante una enérgica extensión de la pierna izquierda al frente como en iniciación de la marcha.

Voz de mando: Al paso... ¡Mar!

NOTA: Para "restablecer distancia" marchando a "paso corto", ver ambas explicacionse.

USOS DEL: DE FRENTE... ¡MAR!

1º La voz de "De frente", se utiliza para la iniciación de la marcha, desde el firmes, como voz preventiva (Ver Iniciación de la marcha) empleándose ¡Mar! como ejecutiva.

2º El "De frente" se utilizará también, pero como voz ejecutiva, en las conversiones. Su objeto es indicar, a la primera escuadra, el rumbo a seguir por toda la columna y en caso de ser durante las "escuadras continuadas", el rumbo a seguir, en forma simultánea, por todas las escuadras.

Al mismo tiempo que el "De frente" indica el rumbo, *ordena "paso corto"*; debiéndose continuar con él, hasta que se ordene: "Al paso... ¡Mar!" para pasar a la marcha natural, una vez que la última escuadra haya ejecutado la conversión.

Como se ha establecido (Ver Conversiones) que en las escuelas, las conversiones se consideran cambios de dirección de 90º, el "De frente" *no es necesario como indicador de rumbos*. Puede utilizarse, durante los comienzos de la enseñanza, como un recurso muy importante para conservar las "distancias" al realizar las conversiones; debiendo ir

eliminándoselo a medida que los almnos las ejecuten, sin perder la distancia entre escuadra y escuadra.

Voz de mando: ¡De frente!...; Al paso... ¡Mar!

El "¡De frente!" se ordena para que la primera escuadra (o todas, en "conversiones continuadas") siga a "paso corto", en la dirección que la sorprendió la voz.

Para pasar a la marcha natural se ordena: "Al paso (voz preventiva) y ¡Mar!" (voz ejecutiva) al ir a apoyar el pie izquierdo; se junta el derecho a éste como marcando el ¡Alto! y se inicia la marcha natural extendiendo la pierna izquierda al frente como en: Iniciación de la marcha.

NOTA: Para más detalles, consultar "Paso corto".

MARCHA CON CADENCIA (1 x 3 y 1 x 5)

Las marchas con cadencias más accesibles a los niños, debido al ritmo, son las de "1 x 3" y "1 x 5", que consisten en asentar el pie izquierdo cada tres o cinco pasos, en la misma forma que en la iniciación de la marcha.

La voz de: "Cadencia 1 x 3"... se da en cualquier momento de la marcha y el ¡Mar! al asentar el pie izquierdo; se da un paso más con el derecho y al apoyar nuevamente el izquierdo se cuenta ¡uno!, ¡dos! al apoyar el derecho, y al contar ¡tres! se *"marca la cadencia"* asentando enérgicamente el pie izquierdo como al iniciar la marcha e inmovilizando los brazos a los costados del cuerpo como en el firmes. A continuación se da otro paso con el pie derecho *sin contar* (o contando ¡cuatro! en voz baja para no perder el ritmo) y luego se prosigue en la misma forma al apoyar el izquierdo.

Voz de mando: Cadencia uno por tres... ¡Mar!

Para la *cadencia de uno por cinco* se procederá en igual forma, pero contando hasta cinco, que corresponderá al pie izquierdo y con el cual se marcará la cadencia.

MARCHA CON CADENCIA Y MOVIMIENTOS DE BRAZOS

Como variante, en el momento de marcar la cadencia, puede adoptarse cualquiera de las posiciones de brazos de la gimnasia, para bajarlos al finalizar la cadencia, es decir, que la posición se adopta al ir a apoyar el pie izquierdo cuando "marca la cadencia" y se bajan antes de apoyar el pie derecho en el paso siguiente; en forma tal, que las manos toquen ligeramente los muslos, al asentar dicho pie.

Voz de mando: Cadencia uno por tres, (o uno por cinco) manos a las caderas (o cualquier otra posición)... ¡Mar!

NOTA: Al ordenar este ejercicio debe tenerse en cuenta la formación, pues cuando se adopten posiciones en las cuales los brazos sobresalgan lateralmente, *conviene que sean ejecutadas marchando "en hilera"*.

MARCHAS CON MOVIMIENTOS DE BRAZOS

Generalidades

Durante la marcha se pueden realizar movimientos de brazos tomados de la gimnasia, ya sean simples o los resultantes de la combinación de éstos.

Como norma general para ordenar estos ejercicios o pasar de uno a otro se establece, como en "Pasajes de un paso a otro", que la voz preventiva se de en cualquier momento de la marcha y la ejecutiva ¡Uno! al apoyar el pie izquierdo; se dará un paso con el derecho adoptándose la posición o iniciándose el movimiento de brazos al apoyar nuevamente el izquirdo.

Al ordenar la posición o movimiento de brazos, debe tenerse en cuenta la formación; pues cuando se adopten extensiones laterales o aquellas en las cuales los brazos sobresalgan lateralmente, conviene que sean *ejecutados marchando en hilera.*

Tanto la posición como el movimiento deben mantenerse durante la marcha, hasta que se ordene *un cambio de ellas o la marcha natural;* a no ser, que al haberse ordenado, lo haya sido con el agregado de: "con compás de espera".

NOTA: Por ser más accesible al alumno, el "compás de espera" será ejecutado siempre en cuatro tiempos o sea dando cuatro pasos francos.

A continuación, damos un ejemplo de cada caso, para que sirva de guía.

MARCHA TOMANDO POSICIONES DE BRAZOS, A VOZ DE MANDO

Sobre la marcha, se ordena "manos a las caderas", en cualquier momento, y ¡Uno! al asentar el pie izquierdo; se da un paso más con el derecho y al apoyar nuevamente el izquierdo, *marcando una "cadencia"*, se toma la posición indicada.

De esta posición se puede pasar a otra, dando la voz preventiva en cualquier momento y el ¡Uno! sobre el pie izquierdo; se da un paso más con el derecho y al apoyar nuevamente el izquierdo, *marcando una "cadencia"*, se efectúa el cambio de posición.

Voz de mando: Manos a las caderas (o cualquier otra)... ¡Uno!

Para continuar con la marcha natural se ordenará:

Voz de mando: Al paso... ¡Mar! (Ver, Pasajes de un paso a otro).

MARCHA TOMANDO POSICIONES DE BRAZOS, A VOZ DE MANDO, CON COMPÁS DE ESPERA

Los ejercicios del capítulo anterior se pueden combinar con un "*compás de espera de cuatro pasos*".

Se adopta la posición en igual forma que en el ejercicio anterior, manteniéndola durante cuatro pasos; a continuación se ejecuta el compás de espera (cuatro pasos con manos abajo) prosiguiéndose en forma alternada.

Se marcará la "cadencia" al adoptar la posición ordenada y al bajar los brazos.

Para terminar el ejercicio se ordenará en cualquier momento: "Al paso... y ¡Mar!" sobre el compás de espera, pero de acuerdo a la regla general de Pasajes de un paso a otro.

MARCHA CON MOVIMIENTOS DE BRAZOS

En cualquier momento de la marcha se ordena: "Flexión y arrojo de brazos en cuatro tiempos y ¡Uno!" al apoyar el pie izquierdo; se da un paso más con el derecho y al asentar nuevamente el izquierdo se inicia el ejercicio en la siguiente forma: al contar ¡uno! (pie izquierdo) puños al pecho pasando por el frente y juntando codos al cuerpo; ¡dos! (derecho) brazos extendidos al frente, dedos juntos y extendidos, palmas adentro; ¡tres! (izquierdo) se vuelve a la posición *uno* y ¡cuatro! (derecho) manos abajo pasando por el frente, continuándose el ejercicio hasta ordenarse: "Al paso... ¡Mar!", para reanudar la marcha natural.

El ¡Mar! debe darse al apoyar el pie izquierdo en el tiempo ¡tres! del ejercicio, de modo que, al bajar los brazos en el ¡cuatro! pisando con el derecho, se reanuda la marcha natural con el izquierdo.

Voz de mando: Flexión y arrojo de brazos (o cualquier otra combinación)... ¡Uno!

MARCHA CON MOVIMIENTOS DE BRAZOS Y CON COMPÁS DE ESPERA

Un ejercicio análogo pero con "compás de espera" sería el siguiente: al contar ¡uno! (pie izquierdo) brazos extendidos al frente, palmas adentro; ¡dos! (pie derecho) brazos extendidos arriba, palmas adentro; ¡tres! (pie izquierdo) brazos al frente, palmas adentro y ¡cuatro! (pie derecho) manos abajo.

A continuación se dan los cuatro pasos francos del compás de espera, prosiguiéndose con el movimiento descripto, en forma alternada.

Voz de mando: Brazos al frente, arriba, al frente y abajo, con compás de espera... ¡Uno!

La voz preventiva se da en cualquier momento y la ejecutiva ¡Uno! al apoyar el pie izquierdo; se da un paso más con el derecho y al apoyar el izquierdo se inicia el movimiento de los brazos.

Para finalizar el ejercicio se ordenará en cualquier momento: "Al paso... y ¡Mar!" sobre el compás de espera, de acuerdo a la regla general de, Pasajes de un paso a otro.

VARIANTES DEL RITMO

El ritmo de la marcha puede sufrir variaciones, que son útiles, pues contribuyen a la adquisición del dominio de la misma.

Para su ejecución se ordenará:

Voz de mando: Ritmo lento (o rápido)... ¡Mar!

NOTA: Para ordenar los cambios de ritmo y para volver al "paso natural", se siguen las normas establecidas en: Pasajes de un paso a otro.

MARCHAS GIMNÁSTICAS

Generalidades

Las marchas gimnásticas son de *ritmo lento* y pasos más bien cortos.

Deben ser realizadas correctamente para que produzcan los efectos buscados: intensificar la locomoción, educar el sentido del ritmo, contribuir al mayor dominio del cuerpo durante la marcha y al embellecimiento de la misma.

El cuerpo debe mantenerse naturalmente erguido como en la marcha natural y los brazos realizarán a sus costados, un suave balanceo.

Con el objeto de aumentar las dificultades, conviene conbinarlas adoptando las diversas posiciones de los brazos, empleadas en gimnasia, así como los movimientos que resultan de las combinaciones de "las mismas".

NOTA: Estos movimientos de brazos se rigen por lo explicado en: Marchas con movimientos de brazos.

Cuando se desee hacer finalizar el movimiento o posición adoptados, *sin cambiar el paso* de la marcha gimnástica, se ordenará:

Voz de mando: Manos abajo... ¡Uno! de acuerdo a la regla general, pero reemplazando el ¡Mar! por ¡Uno!.

Cuando se desee finalizar, tanto el movimiento de brazos como la marcha gimnástica, se ordenará:

Voz de mando: Al paso... ¡Mar! de acuerdo a la regla general.

TIPOS DE MARCHAS GIMNÁSTICAS SIN MOVIMIENTOS DE BRAZOS

MARCHA SOBRE LA PUNTA DE LOS PIES

Debe ejecutarse asentando sólo el tercio anterior de cada pie, procurando levantar lo más alto posible los talones.

Voz de mando: Marcha en punta de pie... ¡Mar!

MARCHA SOBRE LOS TALONES

Se realiza asentando los talones y tratando de levantar al máximo la punta de los pies.

Voz de mando: Marcha sobre los talones... ¡Mar!

MARCHA CON ELEVACIÓN DE RODILLA

Se realiza elevando las rodillas, en forma alternada, lo más alto posible, pero manteniendo la pierna (de rodilla a tobillo) verticalmente y efectuando una extensión del pie, en forma que dirija la punta hacia abajo.

Al descender la pierna, debe asentarse primero la punta y luego la planta del pie.

Mientras una pierna efectúa la flexión, la otra permanece extendida y con la planta del pie totalmente apoyada en el suelo.

Voz de mando: Marcha con elevación de rodilla... ¡Mar!

NOTA: Debe procurarse que el paso sea más bien corto, así como que no inclinen el cuerpo hacia adelante.

Para la ejecución de esta marcha, conviene ordenar previamente "Ritmo lento". (Ver, Variantes del ritmo).

MARCAR EL TROTE (En su lugar)

Se marca el trote moviendo alternativamente las piernas, mediante una leve flexión de la rodilla y asentando en el suelo sólo el tercio anterior de la planta del pie. Los puños cerrados sin rigidez; los brazos efectúan, a los costados del cuerpo un movimiento de suave balanceo en sentido opuesto al de las piernas, conservando una flexión de 90º en la articulación del codo. El tronco se mantiene erguido, con los hombros naturalmente echados hacia atrás.

El ritmo debe ser más bien lento. Se inicia el movimiento con la pierna izquierda.

Voz de mando: Marcar el trote... ¡Mar!

Para cambiar el paso mientras se "marca el trote", se salta dos veces seguidas sobre un mismo pie.

El alto se ordena en la misma forma que para detener la marcha. (Ver, Detención de la marcha).

NOTA: Durante los comienzos de la enseñanza, conviene ejecutar el alto en seis tiempos, ordenando:

Voz de mando: ¡Al... to!... ¡uno!... ¡dos!... ¡tres!... ¡cuatro!

TROTE

Con el trote se persigue, entre otros fines:

a) Activar la clase en ciertos momentos de la locomoción, para combatir el frío.

b) Activar la circulación y la respiración.

c) Enseñar al niño a correr con corrección; debiendo reunir, para lograr esto último, las siguientes condiciones:

El niño debe trotar asentando el tercio anterior de la planta del pie en la forma más elástica posible. Al adelantar la pierna debe hacerlo flexionando la rodilla y llevando la punta del pie dirigida naturalmente hacia abajo; debiendo procurarse que al ir a apoyar el pie en el suelo, lo lleve hacia adelante mediante una leve extensión de la pierna. Los puños cerrados sin rigidez. Los brazos efectúan a los costados del cuerpo un movimiento de balanceo natural, de adelante hacia atrás (sin cruzarse delante del pecho) en sentido opuesto al de las piernas y conservando una flexión de 90º en la articulación del codo.

El tronco debe tener la inclinación indispensable hacia adelante como para mantener el equilibrio; hombros echados hacia atrás, sin rigidez.

La longitud del paso se regulará por el de los menores, procurándose que el trote sea un conjunto de movimientos elásticos y armónicos.

A medida que los alumnos dominen el compás del trote se puede ir ordenando: "Alargar o acortar el paso", pero cuidando que no aceleren el ritmo.

El trote se inicia con el pie izquierdo; su ritmo debe ser más bien lento y se marcará en igual forma que para la marcha, es decir, contando de uno a cuatro y correspondiendo los números impares al pie izquierdo y los pares al derecho.

Voz de mando: Al trote... ¡Mar!

Para cambiar el paso "sobre el trote", se salta dos veces seguidas con un mismo pie.

NOTA: El alto se ordena en la misma forma que para detener la marcha. (Ver, Detención de la marcha).

Durante los comienzos de la enseñanza, conviene ejecutar el alto en seis tiempos, ordenando:

Voz de mando: ¡Al... to!... ¡uno!... ¡dos!... ¡tres!... ¡cuatro!

FORMAR DOS FILAS

Para pasar de "la fila" a la "doble fila", los números pares darán un paso oblicuo atrás, para colocarse detrás del compañero que tienen a su derecha.

Voz de mando: Doble fila... ¡Mar!

NOTA: Para marchar en "dos filas" ver, Alineación marchando en *una* y *doble* fila.

Para volver a la fila, los números pares darán un paso oblicuo a la izquierda y hacia adelante, colocándose a la izquierda del compañero que tienen al frente.

Voz de mando: En una fila... ¡Mar!

FORMAR DOS HILERAS (Estando a pie firme)

Estando los alumnos formados en una hilera, se pasará a la doble hilera, colocándose los números pares al costado indicado de los impares que tienen por delante.

Voz de mando: De a dos, a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

Al formar la doble hilera, partiendo de la hilera, las parejas quedan, una de otra, a dos brazos de distancia.

Para hacer marchar a esta formación conviene hacer "disminuir las distancias" a dos pasos (un brazo) que es la *"distancia normal de esta formación"*, distancia resultante de formar doble hilera a partir de la doble fila mediante un giro.

Para volver a la hilera, los números pares darán un paso oblicuo hacia atrás (a la izquierda o a la derecha) para colocarse detrás del impar que tienen al costado.

Voz de mando: De a uno... ¡Mar!

FORMAR DOS HILERAS (Sobre la marcha)

Este desplazamiento es igual al anterior, debiéndose tener en cuenta, que *los números impares deben acortar el paso* para poder ser alcanzados por los números pares, que marchan oblicuamente hasta colocarse a la par, sobre el lado indicado. Una vez formadas las parejas, se continúa la marcha a paso natural sin previa orden o a la voz de: "Al paso... ¡Mar!", según el grado de preparación de los alumnos.

Voz de mando: De a dos, a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

Debe cuidarse que los impares, que son los encargados de mantener la distancia, no modifiquen la que haya resultado de este desplazamiento, sin previa orden.

Para volver a la hilera se empleará la misma voz que a pie firme. Los alumnos pares marcharán hacia el costado correspondiente, a intercalarse en la hilera de los impares, mediante cortos pasos y conservando el ritmo.

Los alumnos impares *continuarán a paso natural* para que no se produzcan apretujamientos, debiendo evitarse que los alumnos pares den pasos hacia atrás o salten al desplazarse.

Voz de mando: De a uno... ¡Mar!

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA HILERA

(Estando a pie firme)

Para pasar de la hilera a escuadras "de a cuatro", los alumnos números 2, 3 y 4 marcharán oblicuamente (a la izquierda o a la derecha del número 1) a formar la escuadra, dando tres pasos y haciendo el alto, mientras el número uno marca también tres pasos y ejecuta el alto en su puesto.

Al ordenar este desplazamiento a pie firme, para luego marchar, conviene que sea realizado con una distancia menor que la le un brazo, ordenándose previamente: "Disminuir la distancia a un paso... ¡Mar!

Con ello se evita que las escuadras queden fuera de "distancia", pues la "*distancia normal*" de esta formación es la que resulta de formar escuadras de a cuatro a partir de la fila equivalente a cuatro pasos y que coincide con la que queda después de haberse ordenado "disminuir distancia a un paso" según se explica en el párrafo anterior.

Voz de mando: De a cuatro, a la izquierda (o a la derecha)... ¡Mar!

NOTA: Ordenado hacia la derecha, presenta el inconveniente de tener que iniciarse la marcha con la pierna izquierda, razón por la cual es más práctico hacerlo ejecutar sobre la marcha.

Para volver a la hilera partiendo de la columna de escuadras de a cuatro, *estando a pie firme*, se ordenará primeramente "media vuelta", luego "escuadras a la izquierda (o a la derecha)" para terminar con un "giro" hacia la izquierda (o a la derecha), o bien "media vuelta", a continuación "de a uno", para finalizar con otra "media vuelta".

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA HILERA

(Sobre la marcha)

Para pasar de una hilera a columna de escuadras "de a cuatro", marchando, se procederá en igual forma que "a pie firme"; pero debe tenerse en cuenta que los números *uno, deben acortar el paso*, para poder ser alcanzados por los números *dos, tres* y *cuatro*, que con él, integrarán la escuadra.

Una vez formadas las escuadras, se continúa la marcha a paso natural sin previa orden o a la voz de: "Al paso... ¡Mar!", según el grado de preparación de los alumnos.

Voz de mando: De a cuatro, a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

Debe cuidarse que los números uno de cada escuadra, que son los encargados de mantener la distancia, no modifiquen la que haya resultado de este desplazamiento, sin previa orden.

Para volver a la hilera partiendo de la columna de escuadras de a cuatro, *estando en marcha*, los números dos, tres y cuatro se incorporarán a la hilera, mediante cortos desplazamientos laterales, conservando el ritmo de la marcha y evitando dar pasos hacia atrás.

Los números uno *deben continuar a paso natural* para evitar apretujamientos.

Voz de mando: De a uno... ¡Mar!

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA DOBLE HILERA

(Estando a pie firme)

Estando formados en dos hileras, para pasar a escuadras "de a cuatro", cada pareja formada por los números tres y cuatro, marchará oblicuamente a integrar la escuadra, a la izquierda o a la derecha de la pareja formada por los números uno y dos, dando tres pasos y haciendo el alto, mientras ésta marca tres pasos en su lugar y ejecuta también el alto.

El maestro deberá ordenar hacia qué costado se desplazarán los números tres y cuatro, a fin de que las escuadras queden en su orden natural, de uno a cuatro.

Voz de mando: De a cuatro, a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

Para volver a la doble hilera partiendo de la columna de escuadras "de a cuatro", *estando a pie firme*, se ordenará primeramente "media vuelta", luego "de a dos", para que los números tres y cuatro marchen oblicuamente a colocarse delante de los uno y dos, en

tres pasos, mientras estos "marcan" igual cantidad en su sitio. Se finaliza con otra "media vuelta", para que la doble hilera quede con su frente primitivo.

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA DOBLE HILERA
(Sobre la marcha)

Marchando en dos hileras, se pasará a formar escuadras "de a cuatro" en igual forma que a pie firme, *pero acortando el paso los* números *uno* y *dos,* hasta ser alcanzados por los *tres* y *cuatro.*

Debe cuidarse que los números uno de cada escuadra, que son los encargados de mantener la distancia, no modifiquen la que haya resultado de este desplazamiento, sin previa orden.

Una vez formadas las escuadras, se continúa la marcha a paso natural sin previa orden o a la voz de: "Al paso... ¡Mar!", según el grado de preparación de los alumnos.

Voz de mando: De a cuatro, a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

NOTA: Debe procurarse, al indicar el lado hacia el cual se realiza el desplazamiento, que los integrantes de cada escuadra queden numerados en el orden natural, de uno a cuatro.

Para volver a la doble hilera a partir de la columna de escuadras de a cuatro, *estando en marcha,* las parejas compuestas por los números *tres* y *cuatro* pasarán, mediante cortos pasos laterales, a colocarse detrás de la formada por los *uno* y *dos,* conservando el ritmo de la marcha y sin dar pasos hacia atrás.

Las parejas de los uno y dos *deben continuar la marcha a "paso natural"*, para evitar apretujamientos.

Voz de mando: De a dos... ¡Mar!

FORMAR ESCUADRAS "DE A OCHO" A PARTIR DE ESCUADRAS
"DE A CUATRO" (Estando a pie firme)

Para realizar este desplazamiento se numeran las escuadras. (Ver, Numeración de las escuadras estando en columna de escuadras de a cuatro).

A la voz de ¡Mar! las escuadras impares marcan cinco pasos en su lugar, mientras cada escuadra par, marcha oblicuamente hacia el lado indicado, dando cinco pasos, hasta tomar contacto de codos con la escuadra impar que tiene al frente, ejecutando todos el alto con la pierna derecha.

Voz de mando: De a ocho, a la izquierda (o a la derecha)... ¡Mar!

NOTA: Durante los comienzos de la enseñanza y hasta que los

alumnos controlen los cinco pasos, puede ejecutarse en forma que todos continúen marcando el paso hasta ordenarse lo que corresponda.

Para volver a escuadras "de a cuatro" a partir de las "de a ocho", estando a pie firme, se ordenará a toda la columna, primeramente: "media vuelta", luego "de a cuatro", para que las escuadras pares deshagan el movimiento en cinco pasos marchando oblicuamente a colocarse delante de los impares, mientras estas marchan cinco pasos en su lugar, ejecutando todas el alto con la pierna derecha. Luego se puede iniciar la marcha en esa dirección u ordenar "media vuelta" para volver la columna al frente primitivo.

NOTA: Durante los comienzos de la enseñanza y hasta que los alumnos controlen los cinco pasos, puede ejecutarse en forma que todos continúen marcando el paso, hasta tanto se ordene lo que corresponda.

FORMAR ESCUADRAS "DE A OCHO" A PARTIR DE ESCUADRAS "DE A CUATRO" (Sobre la marcha)

Se ejecuta en igual forma que a pie firme, pero teniendo en cuenta que las escuadras impares deben acortar el paso, para poder ser alcanzadas por las pares.

Debe cuidarse que los números uno de las escuadras impares, que son los encargados de mantener la distancia, no modifiquen la que haya resultado de este desplazamiento, sin previa orden.

Una vez formadas las escuadras "de a ocho" se continúa la marcha a paso natural sin previa orden o a la voz de: "Al paso... ¡Mar!", según el grado de preparación de los alumnos. (Ver Nota, Alineación marchando en columna de escuadras).

Voz de mando: De a ocho, a la izquierda (o a la derecha)... ¡Mar!

Para volver de escuadras "de a ocho" a escuadras "de a cuatro" sobre la marcha, cada escuadra par, deberá acortar el paso y marchar a colocarse detrás de la impar que tiene al costado, mediante pasos cortos y sin perder el ritmo.

Las escuadras impares *no deben acortar el paso,* para evitar la pérdida de distancia.

Voz de mando: De a cuatro... ¡Mar!

VISTA A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA (Para rendir homenaje)

Al recibir la voz de mando los alumnos harán una enérgica rotación de la cabeza hacia el lado indicado, permaneciendo en esa posición, hasta que se les ordene volver la vista al frente.

El primer alumno de cada escuadra del extremo hacia el cual se ordenó el movimiento, marchará sin girar la cabeza para poder con-

servar la distancia y la alineación por el frente, debiéndose alinear por él, el resto de la escuadra.

Voces de mando: Vista a la dere... ¡cha! o
Vista a la izquier... ¡da! y
Vista al fre... ¡te!

NOTA: El movimiento de la cabeza hacia el costado o hacia el frente se ejecutará al pronunciarse la última sílaba.

CONVERSIONES

Generalidades

En general, las conversiones significan cambios sucesivos de frente, hasta llegar a la dirección deseada, donde se ordenará: "¡De frente!" para que la marcha continúe en ese rumbo. (Ver, Usos del: De frente... ¡Mar!).

Con el propósito de simplificar las voces de mando y teniendo en cuenta las comodidades de los patios escolares *queda establecido, para su uso en la escuela* que cada conversión se considerará como un cambio de dirección para la hilera o columna, en un ángulo de 90º.

En caso de tener que iniciar la marcha con una conversión, se procederá en la siguiente forma: dado el ¡Mar! *estando a pie firme,* se inicia la marcha con el pie izquierdo, se da un paso franco con el derecho y "*en ese punto*" se inicia la conversión ordenada, ya sea a la derecha o a la izquierda. (Ver única excepción en, Conversiones marchando en una hilera).

Voz de mando: Conversión derecha (o izquierda)... ¡Mar!

Como la forma de ejecutar esta voz de mando, así como el pie sobre el cual se ordena el ¡Mar! varía según la formación en que se marche, damos a continuación los detalles respectivos en capítulos separados.

NOTA: Cuando la hilera, doble hilera o columna de escuadras ha recorrido el perímetro de la pista y se desee que se continúe en ese sentido, se ordenará:

Voz de mando: Continuar las conversiones (que es de por sí ejecutiva).

CONVERSIONES MARCHANDO EN UNA HILERA

Dada la voz ejecutiva ¡Mar! el primer alumno hará la conversión aplicando el "giro de 90º sobre la marcha", y los restantes, al llegar al punto en el cual comenzó la conversión, irán efectuándola individualmente en igual forma.

Debe evitarse que los alumnos se desvíen de la línea recta antes de llegar a ese punto, así como después de girar sobre él.

Para poder realizar correctamente el giro, debe existir una distancia de dos pasos de la marcha natural entre alumno y alumno o sea el largo de un "brazo".

A los efectos de poder conservar las distancias, el alumno que marcha a la "cabeza", debe acortar un poco el paso.

Cuando se ordene: "Conversión a la derecha", *estando a pie firme,* es el único caso en el cual el primer alumno realiza la conversión al apoyar el pie izquierdo en el "primer paso". (Ver, Conversiones. Generalidades).

Voz de mando: Conversión derecha (o izquierda)... ¡Mar!

NOTA: Al dar el ¡Mar! para el primer alumno, deberá tenerse en cuenta hacia qué lado se ordenó la conversión, pues cuando lo haya sido hacia la derecha, el ¡Mar! deberá emitirse al ir a apoyar el pie derecho, y siendo a la izquierda, deberá serlo al ir a apoyar el izquierdo.

Al contar el ritmo después del ¡Mar! se procederá en igual forma que para los "giros de 90º sobre la marcha".

CONVERSIONES MARCHANDO EN DOBLE HILERA

Marchando en "doble hilera", los números impares son los guías encargados de mantener la distancia y sobre los cuales deben alinearse los compañeros pares.

Para ordenar las conversiones marchando en esta formación, ya sea hacia la derecha o la izquierda, el ¡Mar! se dará al apoyar el pie izquierdo; se ejecuta un paso más con el derecho y el alumno "eje" de la primera pareja *marca dos pasos en ese lugar,* cambiando de frente a medida que su compañero realiza la conversión, también en dos pasos y *alineándose* por él, pues debe estar formada siempre la pareja. (Ver "Nota" al final de este capítulo).

A continuación, por turno y a medida que van llegando a ese lugar, las demás parejas ejecutan la conversión en igual forma.

Voz de mando: Conversión derecha (o izquierda)... ¡Mar!

Al contar el ritmo después del ¡Mar! deberá saltearse el apoyo del pie derecho, para recién comenzar con ¡uno! al apoyar el pie izquierdo en el primer paso de la conversión, ¡dos! al apoyar el derecho al terminarla y ¡tres! al reiniciar la marcha al frente con la pierna izquierda, para continuar con ¡cuatro! sobre la derecha y así seguir con el ritmo habitual.

Este ritmo para la primer pareja irá coincidiendo para las demás en lo que respecta al apoyo de los pies (izquierdo impar, derecho par), pero no en el del comienzo de la conversión, cosa imposible, *pues cada*

pareja debe estar a dos pasos de distancia de la otra y para que coincidiera tendrían que estar a cuatro como en la columna de escuadras "de a cuatro".

NOTA: Debe exigirse que los alumnos sobre los cuales se efectúa la conversión, "ejes", marchen directamente al frente hasta llegar al vértice de la conversión, sin acortar el paso y sin salirse de la línea recta evitando en esta forma, la acostumbrada curva que realiza la cola de la "doble hilera"; es decir, que la conversión de la hilera de los "ejes", debe ser ejecutada efectuando un ángulo recto.

Además, conviene que cada eje, al marcar los dos pasos de la conversión, se desplace un poco hacia adelante en el sentido de la misma, dejando libre el lugar para el siguiente.

CONVERSIONES MARCHANDO EN COLUMNA DE ESCUADRAS

El ¡Mar! se ordena siempre al apoyar el pie izquierdo.

Las conversiones en escuadras "de a cuatro" o "de a ocho" se realizarán en la siguiente forma: *el eje marcará el paso en su puesto* (un paso más después del ¡Mar!) cambiando el frente en forma paulatina como en las conversiones de la "doble hilera", y la escuadra marchará *manteniendo contacto de codos hacia el "eje"* y alineándose visualmente por el alumno del extremo opuesto, que es el "guía" *momentáneo* mientras dure la conversión.

Cuando se trate de escuadras "de a cuatro, *se hará en tres pasos* y *en siete*, cuando sean "de a ocho". El alumno del extremo opuesto al eje hará los tres o siete pasos normales y los demás compañeros de la escuadra los acortarán conforme a la distancia que deban recorrer, excepción del eje, que los marcará en su puesto mientras acompaña la conversión.

Voz de mando: Conversión derecha (o izquierda).... ¡Mar!

Para contar el ritmo después del ¡Mar! debe saltearse el que corresponde al apoyo del pie derecho y recién iniciar su cuenta al apoyar el pie izquierdo en el primer paso de la conversión, de modo que el ¡cuarto! corresponda "al *paso al frente" que toda la escuadra debe ejecutar con el pie derecho*, después de finalizar la conversión con el izquierdo, en el tiempo ¡tres!

El ritmo coincide para todas las escuadras por igual, durante la marcha y al realizar la conversión. Cada eje, por turno, debe llegar con su pie derecho, (en el tiempo ¡cuatro! del ritmo que se proseguirá contando), al *lugar donde el primero apoyó el pie derecho,* en el paso que no se contó después del ¡Mar! *En ese lugar* inicia la conversión, "marcando" el paso ¡uno! al juntar el pie izquierdo al derecho, en

el primer paso de la conversión, que ejecutará en tres, prosiguiendo la marcha al frente con el pie derecho en el tiempo ¡cuatro!

Ordenada una conversión hacia cualquier lado, *estando a pie firme,* el maestro, después del ¡Mar! debe contar el ritmo en la siguiente forma: ¡uno! al apoyar el pie izquierdo en el "primer paso", ¡dos! al apoyar el derecho en el segundo, (Ver, Conversiones. Generalidades) volviendo a contar ¡uno! (izquierdo) en el primer paso de la conversión para que así coincida el ritmo natural de la marcha con el de los pasos de cada escuadra, en su conversión.

NOTA: Debe exigirse que los alumnos sobre los cuales se efectúa la conversión, "ejes", marchen directamente al frente hasta llegar al vértice de la conversión, ,sin acortar el paso y sin salirse de la línea recta, evitando en esta forma, la acostumbrada curva que realiza la cola de la columna; es decir, que la conversión de la hilera de los "ejes", debe ser ejecutada efectuando un ángulo recto.

CONTRAMARCHAS

Generalidades

Se entiende por "contramarcha" una conversión de 180º para continuar la marcha en sentido inverso al primitivo.

De acuerdo al concepto general de "conversiones", para realizar una contramarcha sólo bastaría demorar el "¡De frente!" hasta que la primera escuadra tuviera su frente hacia la dirección deseada; pero, conforme a lo establecido para el "uso de las conversiones en la escuela" (Ver, Conversiones. Generalidades) sólo sería utilizable en el caso de marcharse sobre superficies extensas y habiendo prevenido antes, a la primera escuadra, que se va a mandar así.

Para el uso de las contramarchas en la escuela, queda establecido que las "contramarchas " son dos conversiones de 90º continuadas, pero separadas entre sí, por uno o dos pasos al frente, según los casos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

CONTRAMARCHA EN UNA HILERA

Cuando se marcha en una hilera, a la orden de contramarchar, el primer alumno hará un giro de 90º (Ver, Giros de 90º, a derecha o izquierda, sobre la marcha) sobre el pie del lado contrario a la dirección hacia la cual se ordenó el movimiento, dará un paso más con el otro y al asentar nuevamente el pie sobre el cual giró antes, efectuará un nuevo giro de 90º, continuando la marcha en dirección contraria a la primitiva.

Los demás alumnos, a su turno, ejecutarán los mismos movimientos al llegar a los puntos donde giró el primero, continuando la marcha en hilera.

Voz de mando: Contramarcha izquierda (o derecha)... ¡Mar!

NOTA: La voz preventiva se dará en cualquier momento. La voz ejecutiva ¡Mar! y el ritmo se ordenarán y marcarán respectivamente de acuerdo a Giros a derecha o izquierda sobre la marcha y a Conversión marchando en hilera, pues son dos giros de 90 grados sobre la marcha, en el mismo sentido y continuados, que se realizan con una sola voz ejecutiva.

CONTRAMARCHA EN DOBLE HILERA

Cuando se marcha en doble hilera o sea "de a dos", la primera pareja ejecuta la primera conversión de acuerdo a lo explicado en: Conversiones marchando en doble hilera y dando la pareja el tercer paso al frente con el pie izquierdo.

A continuación, *la pareja* da otro paso al frente con el pie derecho y en ese lugar comienza, al ir a apoyar el pie izquierdo, la segunda conversión en forma idéntica a la primera; para continuar la marcha al frente, con la pierna izquierda, como si hubiera realizado una sola conversión, pero marchando en sentido inverso al primitivo.

El ritmo se marcará en igual forma que en "Conversiones marchando en doble hilera", ya sea ejecutada a la derecha o a la izquierda.

CONTRAMARCHA EN COLUMNA DE ESCUADRAS

Cuando se marcha "de a cuatro" o "de a ocho", la contramarcha se realizará ejecutando, la primera escuadra, una conversión de 90º hacia el lado indicado, en el número de pasos que le corresponda. Avanzará un paso con el pie derecho, comenzando en ese lugar una nueva conversión con el pie izquierdo, en igual sentido y cantidad de pasos, para iniciar, al final de ella, la marcha en sentido inverso al primitivo y con la pierna derecha.

Las demás escuadras ejecutarán los mismos desplazamientos, por turno, al llegar a los puntos donde los realizó la primera.

Voz de mando: Contramarcha derecha (o izquierda)... ¡Mar!

La orden de ¡Mar!, así como el ritmo, la alineación de los "ejes" por el frente y la de las escuadras por su "guía", se rigen por las normas fijadas en los diversos capítulos de "Conversiones".

Contramarcha a la izquierda (hacia la derecha se realiza en forma similar).

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA FILA

(Estando a pie firme)

Para formar escuadras "de a cuatro", a partir de la fila estando a pie firme, cada grupo de cuatro alumnos (escuadra) efectuará una conversión en tres pasos, hacia el lado indicado, actuando como ejes los números uno o cuatro, según sea a la derecha o a la izquierda.

A la voz de ¡Mar! todos los alumnos iniciarán la marcha con una extensión de la pierna izquierda al frente, pero, al bajarla, cada alumno buscará el apoyo en el suelo, según el largo del paso que deba emplear para efectuar la conversión.

Los alumnos eje (uno o cuatro) marcarán tres pasos en su lugar mientras efectúan el cambio de frente (conversión) y los demás recorrerán la distancia que les corresponda haciendo *tres pasos* más o menos cortos, con excepción de los alumnos del extremo opuesto de la escuadra, que los harán de una longitud normal.

El tercer paso de la conversión corresponderá al apoyo del pie izquierdo, quedando el derecho atrás, ejecutándose con este último el alto, en lo que vendría a ser el cuarto tiempo, al juntarlo con el pie izquierdo.

Todos los alumnos deberán mantener ligero contacto de codos, con apoyo hacia el alumno "eje" y conservar la alineación de la escuadra *con la vista dirigida hacia el alumno del extremo opuesto al del eje,* o sea el que tiene que recorrer mayor distancia.

Voz de mando: Escuadras a la derecha (o la izquierda)... ¡Mar!

De igual modo se procedería si se hubiera ordenado a partir de la columna de escuadras, estando a pie firme.

Cuando se trate de escuadras "de a ocho", se ejecutará en igual forma, pero dando siete pasos en lugar de tres y marcando el alto con el pie derecho en lo que vendría a ser el octavo tiempo.

NOTA: Como voz explicativa puede intercalarse, durante los comienzos de la enseñanza, la aclaración de: "en tres (o en siete) pasos y *alto*".

El ritmo de este desplazamiento debe marcarse lento y en la siguiente forma: a continuación de la voz de ¡Mar!, ¡uno! (izquierda) ¡dos! (derecha) ¡tres! (izquierda) ¡alt! (derecha, y en caso de ejecutarse "de a ocho" se continuará contando hasta ¡siete! (izquierda) ordenándose el ¡alt! también sobre la derecha. (Puede contarse también, ¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro!, ¡uno!, ¡dos!, ¡tres! y ¡alt!).

Para volver a la fila desde la columna de escuadras "de a cuatro" sin alterar la numeración natural debe ordenarse: *"escuadras a la iz-*

quierda", si antes se hizo a la derecha o *"escuadras a la derecha"*, si antes se hizo a la izquierda. Puede ordenarse *tres veces seguidas más* el mismo desplazamiento, en igual sentido que el primero, o si no, primero, "media vuelta", después, "escuadras a la izquierda" (si antes se hizo a la derecha) y por último, "media vuelta", para volver el frente de la fila a su anterior orientación.

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA FILA Y CONTINUAR LA MARCHA (Estando a pie firme)

Este desplazamiento se realiza en igual forma que el anterior, sólo que, inmediatamente después de marcar el alto, las escuadras reanudan la marcha como en la "iniciación de la misma".

Voz de mando: Escuadras a la derecha (o izquierda) y continuar la marcha... ¡Mar!

De igual modo se procedería si se hubiera ordenado a partir de la columna de escuadras, estando a pie firme, para que continuaran marchando en una fila. (Ver, Alineación marchando en una fila).

Después del ¡Mar! el ritmo debe contarse así: ¡uno! (pie izquierdo), ¡dos! (pie derecho) ¡tres! (pie izquierdo) y ¡alt! (pie derecho), para continuar con el ¡uno! (pie izquierdo) de la cuenta habitual del ritmo.

NOTA: Conviene realizar estos ejercicios a paso más bien lento y marcando en forma clara y precisa los números del ritmo, así como el ¡alt!

FORMAR ESCUADRAS "DE A CUATRO" A PARTIR DE LA FILA Y CONTINUAR LA MARCHA (Sobre la marcha)

En este caso, el ¡Mar! se dará al apoyar el pie izquierdo; *todos los alumnos darán un paso con el derecho* y al ir a asentar nuevamente el izquierdo, iniciarán la conversión en igual forma que *a partir de a pie firme* (Ver anterior) o en: Conversiones marchando en columna de escuadras.

De igual modo se procedería si se hubiera ordenado a partir de la *"columna de escuadras"* y sobre la marcha, para que continuaran marchando en "una fila". (Ver, Alineación marchando en una fila).

NOTA: Conviene realizar estos ejercicios a paso más bien lento y marcando en forma clara y precisa los números del ritmo, así como el ¡alt!

"ESCUADRAS CONTINUADAS" A PARTIR DE LA FILA O DE LA COLUMNA DE ESCUADRAS (Estando a pie firme)

Las escuadras continuadas consisten en sucesivas conversiones por escuadras sobre un mismo eje, ejecutando al final de cada una de ellas el alto correspondiente, de acuerdo a la explicación en: Formar escuadras a partir de la fila.

Dada la voz de mando, cada escuadra inicia su conversión hacia el lado indicado teniendo por "eje" al número *uno* o al *cuatro,* según sea a la derecha o a la izquierda respectivamente, ejecutándola en tres pasos y marcando el alto con el pie derecho, en el cuarto tiempo; a continuación inicia una nueva conversión hacia el mismo lado y así sucesivamente hasta recibir la voz de "¡Al... to!" o de "¡De frente!... Al paso... ¡Mar!".

El ¡Al...to! se dará en la siguiente forma: al iniciar la conversión que se desee última, se ordena ¡Al!, en el apoyo del primer paso con el pie izquierdo, ¡to!, al apoyar el derecho en el segundo, para finalizar en el tercero, como en el alto sobre la marcha.

Cuando se desee continuar la marcha se ordenará: "¡De frente!", al ir a dar el tercer paso de la conversión que el maestro considere última; los alumnos marcarán el alto con el pie derecho e iniciarán la marcha en esa dirección con el pie izquierdo y a "paso corto", hasta que se ordene: "Al paso... ¡Mar!", para continuar con la marcha natural.

Voz de mando: Escuadras continuadas a la derecha (o a la izquierda)... ¡Mar!

NOTA: El ¡De frente! se ordenará para que la marcha continúe en una fila o en columnas de escuadras.

En igual forma el ¡Al...to! se utilizará para que queden detenidos en una fila o en columnas de escuadras.

"ESCUADRAS CONTINUADAS" A PARTIR DE LA FILA O DE LA COLUMNA DE ESCUADRAS (Sobre la marcha)

En este caso, el ¡Mar!, se dará siempre al ir a apoyar el pie izquierdo, continuándose en la forma ya descripta.

FIGURAS DE LOCOMOCIÓN EN EL GIMNASIO O PISTA

Generalidades

Las figuras de locomoción se realizan siempre sobre una pista rectangular, (patios escolares, gimnasios, etc.) en la cual se han de-

terminado con anterioridad algunos elementos característicos, como ser: el perímetro (A. B. C. D.), el centro (o), el eje longitudinal (G. H.), el transversal (E. F.) y las diagonales (A. C. y B. D.).

Con el objeto de abreviar las voces de mando, se fijan en forma determinada las que se detallan a continuación, en cada ejercicio y que se realizan siempre en la misma forma.

Es conveniente adoptar como norma general, hacer marchar a los alumnos siguiendo el perímetro de la pista, en sentido contrario al del movimiento de las agujas del reloj. (Ver Nota Nº 2 de Marcha natural. Generalidades).

La voz preventiva se da en cualquier momento y la ejecutiva ¡Mar! cuando el o los primeros alumnos, llegan al lugar donde se desee hacer comenzar el ejercicio.

Una vez realizada una figura, en caso de no ordenarse la ejecución de otra o de la misma, la marcha se continuará en la forma en que se inició, es decir, recorriendo el perímetro de la pista en el sentido primitivo.

CORTE LONGITUDINAL

Marchando en hilera, doble hilera o columna de escuadras, se ordena: "Corte longitudinal", en cualquier momento y ¡Mar!, al llegar al punto medio de cualquiera de los lados más cortos de la pista.

A esta voz la cabeza de la formación efectúa una conversión en el sentido del "Eje longitudinal", prosiguiendo la marcha por él, hasta llegar a su extremo opuesto, donde realizará una nueva conversión en igual sentido que la anterior, continuando la marcha inicial.

Voz de mando: Corte longitudinal... ¡Mar!

CORTE TRANSVERSAL

Marchando en hilera, doble hilera o columna de escuadras, se ordena: "Corte transversal en cualquier momento y ¡Mar!", al llegar al punto medio de cualquiera de los lados más largos de la pista. La "cabeza" efectúa, a esta voz, una conversión en el sentido del "Eje transversal", prosiguiendo la marcha por él, hasta llegar a su extremo opuesto, donde realizará una nueva conversión en igual sentido que la anterior, continuando la marcha inicial.

Voz de mando: Corte transversal... ¡Mar!

CORTE OBLICUO

Los cortes oblicuos se pueden iniciar desde cualquier vértice. Dado el ¡Mar! sobre uno de ellos, se efectúa una conversión, en los

grados necesarios, como para poder continuar la marcha por la diagonal que parte de él.

Se continúa la marcha por ella hasta llegar al vértice opuesto, donde se efectúa otra conversión en igual sentido que la anterior, para seguir la marcha inicial.

Voz de mando: Corte oblicuo... ¡Mar!

CONVERSIONES ALTERNADAS

Marchando en hilera, doble hilera o columna de escuadras y *sobre el corte longitudinal o transversal,* se ordena: "Abrirse de a uno, de a dos o de a cuatro", respectivamente, en cualquier momento y ¡Mar! cuando la cabeza llegue al extremo del eje, iniciándose en ese punto, conversiones a izquierda y derecha en forma alternada, dirigiéndose hacia la izquierda los alumnos, parejas o escuadras impares y hacia la derecha los pares.

Recorrido el perímetro de la pista, al encontrarse ambas formaciones en el extremo opuesto del eje sobre el cual iniciaron la figura, se van intercalando en forma de reconstruir la formación anterior al iniciar la marcha sobre él, para continuar en el sentido inicial, al llegar al perímetro.

Voz de mando: Abrirse de a uno (de a dos o de a cuatro)... ¡Mar!

NOTA: En estas marchas, el primer alumno, pareja o escuadra de la formación que efectuó la conversión a la derecha, es decir, en contra del sentido normal de la marcha, *debe regular su paso* por el del primero de la otra formación o sea el número "uno" de la clase.

CORTE CONVERGENTE

Marchando los alumnos después de haberse ordenado: "Abrirse de a uno, de a dos o de a cuatro", se ordena el *corte convergente* al llegar ambas formaciones a sus vértices respectivos, que pueden ser cualesquiera, pero siempre en los extremos de un mismo lado.

Dado el ¡Mar! sobre ellos, cada formación inicia un corte oblicuo para entrecruzarse en el centro en forma alternada, pasando primero el alumno "número uno" de la clase, su pareja o escuadra.

Llegados a los vértices opuestos, *marchan por el mismo lado del rectángulo,* convergiendo hacia el "eje" sobre el cual se había ordenado "abrirse".

Al encontrarse los primeros en el punto medio de dicho lado, van reconstruyendo la formación primitiva, al ejecutar la conversión para continuar la marcha por el *"corte"* correspondiente, hasta llegar al perímetro, donde proseguirán la marcha inicial.

Voz de mando: Corte convergente... ¡Mar! (siempre en base y a continuación de las conversiones alternadas).

FORMAR LA ESPIRAL

Se ordenará la formación de la espiral, marchando la hilera sobre el "Eje longitudinal".

El ¡Mar! se dará antes que el primero llegue al centro de la pista, y el maestro deberá calcular dónde, pues depende del tamaño de ella, así como del número de alumnos.

El primero de la hilera comienza a formar la figura marchando en espiral, en el *sentido acostumbrado en la pista* y dirigiéndose hacia el centro de ella, pero cuidando de mantener entre las espiras, una distancia aproximada de *dos metros*, para permitir que por entre ellas se pueda volver al contramarchar, para deshacer la espiral.

Llegado al centro, el primer alumno de la hilera, sin detenerse, inicia la vuelta efectuando una contramarcha a la derecha; describe otra espiral, pero en sentido inverso, para continuar por el "Eje longitudinal", en igual dirección que cuando por él efectuó el "*corte*". Al llegar al perímetro se sigue la marcha en el sentido habitual.

Voz de mando: Formar la espiral... ¡Mar! (Siempre en base y a partir del "Corte longitudinal").

DESPLIEGUES PARA GIMNASIA

Generalidades

Para el desarrollo de las clases de gimnasia se adoptan formaciones que presenten mayor distancia, entre alumno y alumno, que en las normales.

La distribución de los alumnos puede efectuarse: en damero, abriendo las filas o las hileras y en diagonales.

En condiciones normales, estos despliegues se realizan en base a la numeración de uno a cuatro.

Si, por exigencias del patio o terreno, fuera necesario cambiar el número de hileras o filas, puede hacerse sin ninguna dificultad, ordenando una nueva numeración, ya sea de a cinco, seis, siete o el número que convenga.

Luego se ordena formar escuadras de esa cantidad de alumnos o desplegar al frente de acuerdo también a su número, siguiendo las explicaciones generales que damos a continuación.

DESPLEGAR EN DAMERO

Para adoptar esta formación se parte de la columna de escuadras "de a cuatro" (o cualquier otro número) y se ordenará: "Desplegar a la izquierda (o derecha)... ¡Uno!... ¡Dos!".

A la voz de: ¡Uno!, los alumnos se desplazarán *en el sentido indicado,* a partir de la hilera del lado contrario, mediante cortos pasos laterales y adoptando la posición de "manos al pecho" a medida que vayan teniendo espacio, hasta que los alumnos de la primera escuadra queden en "contacto de codos" y los restantes "cubiertos" por ellos. Al llegar al sitio correspondiente, toda la clase debe quedar con "talones juntos".

Al ¡Dos!, se continuará el desplazamiento lateral, adoptando la posición de doble extensión lateral de brazos (brazos laterales), palmas abajo, hasta quedar con una pequeña separación entre la punta de los dedos, talones juntos y cubriéndose por el frente.

Para que bajen los brazos se ordenará: "Fir... ¡mes!".

Voz de mando: Desplegar a la derecha (o izquierda)... ¡Uno... ¡Dos!

Para volver a la columna de escuadras se indicará hacia qué lado debe hacerse el "repliegue" y él dependerá de las necesidades posteriores, pues es indistinto hacerlo hacia uno u otro lado, independientemente del desplazamiento inicial.

Voz de mando: Replegar a la derecha (o izquierda), al paso (o al trote)... ¡Mar!

A esta última voz, los alumnos disminuirán la distancia, mediante un giro hacia el lado indicado y marchando al paso ordenado a integrar la escuadra correspondiente, haciendo un giro contrario al anterior, al llegar, quedando en posición de firmes.

Mientras dure la clase debe mantenerse la alineación en dos sentidos: por el frente y lateral.

La alineación por el frente se realiza *cubriéndose* por el primero de cada hilera y la lateral, alineándose por el alumno de cada escuadra que no se ha desplazado.

NOTA: Durante los comienzos de la enseñanza conviene hacer desplegar sólo a la primera escuadra en la forma descripta y luego al resto de la clase, a la:

Voz de mando: Cubrirse al paso (o al trote)... ¡Mar!

DESPLEGAR ABRIENDO LAS FILAS

A partir de la "doble fila" se ordena: "Abrir las filas a dos, cuatro, seis o más pasos... ¡Mar!" a cuya voz la fila de adelante da los pasos indicados, al frente.

Estando en esta posición, a la voz de: "Desplegar... ¡Mar!" los números "uno" y "dos" permanecen firmes en su sitio, en tanto que los "tres" y "cuatro" dan tantos pasos al frente como la mitad de los que dió la primera fila, es decir: uno, dos o tres pasos, si la de adelante hubiera dado dos, cuatro o seis.

Para volver a la "doble fila" se ordenará "Media vuelta" a toda la clase, luego "Replegar", a cuya voz los números "tres" y "cuatro", darán tantos pasos como antes, reintegrando sus respectivas filas.

A continuación se ordenará "Cerrar las filas", para que la fila de atrás, avance el mismo número de pasos iniciales; luego se ordenará "Media vuelta", para volver a la posición primitiva.

Voces de mando para desplegar:

1ª Abrir las filas a cuatro pasos (o cualquier otra cantidad par)... ¡Mar!

Contar a continuación el ritmo: ¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro!, ¡alt!, marcando a esta última voz el alto, *juntando el pie izquierdo al derecho.*

2ª Desplegar... ¡Mar!

Contar el ritmo: ¡uno!, ¡dos!, y ¡alt!, *al juntar el pie izquierdo al derecho.*

NOTA: Cuando se ordene un número par de pasos, el alto siempre coincidirá al juntar el pie izquierdo al derecho, a la inversa del de la marcha.

Voces de mando para replegar:

1ª Media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos!, (o ¡Izquier!).

2ª Replegar... ¡Mar! (¡uno!, ¡dos!, ¡alt!, con pie izquierdo).

3ª Cerrar las filas... ¡Mar! (¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro! y ¡alt!, con pie izquierdo).

4ª Media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos!, (o ¡Izquier!).

DESPLEGAR ABRIENDO LAS HILERAS

A partir de la "doble hilera" se ordena: "Abrir las hileras a uno, dos, tres o más pasos... ¡Mar!".

A esta voz, ambas hileras se separan dando, cada una, tantos pasos hacia afuera como se haya indicado, de modo que quedarán separadas, una de otra, por una distancia doble que la indicada.

Luego se ordena: "Desplegar a la derecha (o a la izquierda)", a cuya voz, los alumnos "tres" y "cuatro", dan tantos pasos laterales *hacia el lado indicado,* como pasos dió cada hilera.

NOTA: Ver detalles en, Marcha lateral.

Para volver a la "doble hilera" se ordenará "Replegar", para que los "tres" y "cuatro", vuelvan a sus respectivas hileras y luego, "Cerrar" las hileras", para volver a la formación primitiva.

Voces de mando para desplegar:

1ª Abrir las hileras a tres (o cualquier cantidad de pasos)... ¡Mar! (Contar el ritmo: ¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro!, ¡cinco!, ¡seis!).

NOTA: El ritmo de los pasos laterales debe contarse marcando dos tiempos para cada paso, es decir: ¡uno! al separar la pierna y ¡dos! al juntar la otra a la primera.

2ª Desplegar a la derecha (o izquierda)... ¡Mar! (Contar el ritmo: ¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro!, ¡cinco!, ¡seis!).

Voces de mando para replegar:

1ª Replegar... ¡Mar! (Contar el ritmo: ¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro!, ¡cinco!, ¡seis!).

2ª Cerrar las hileras... ¡Mar! (Contar el ritmo: ¡uno!, ¡dos!, ¡tres!, ¡cuatro!, ¡cinco!, ¡seis!).

DESPLEGAR EN DIAGONAL A PARTIR DE LA FILA

Numerados como de costumbre, de uno a cuatro, se ordena el despliegue y *cada alumno* da tantos pasos *al frente* como unidades contenga su número, quedando en el lugar que le corresponda, "marcando el paso", hasta que se ordene "¡Al... to!" como para la "detención de la marcha".

Cuando el espacio lo permita se hacen tomar mayores distancias duplicando, triplicando, etc., la cantidad de pasos que debe ejecutar cada alumno.

Voces de mando para desplegar:

Despliegue... ¡Mar! (Cada alumno dará un paso al frente por cada unidad que contenga su número).

Despliegue doble... ¡Mar! (Cada alumno dará dos pasos al frente por cada unidad que contenga su número).

Despliegue triple... ¡Mar! (Cada alumno dará tres pasos al frente por cada unidad que contenga su número).

Mientras dure la clase debe mantenerse la alineación en tres sentidos: lateral, en diagonal y por el frente.

Para la primera, cada fila formada al desplegar, se alineará por el alumno extremo que corresponda a la primera escuadra, ya esté a la derecha o a la izquirda de la formación.

La segunda se efectuará alineándose oblicuamente por el o los alumnos de adelante y conservando el escalonamiento producido.

La tercera, procurando mantener, cada alumno, una pequeña luz

"entre codos", con respecto "al alumno" (*o dos*, según el caso) que tenga a su frente, pero al costado; de modo que, en realidad, esta alineación depende de que cada alumno, al avanzar, lo haga perpendicularmente a la fila y no se desvíe a la derecha o a la izquierda, cosa frecuente durante los comienzos.

Para volver a la fila se ordenará: "Media vuelta" a toda la clase, luego "Replegar", para que marchen a formar la fila, "marcando el paso" al llegar, hasta que se ordene "¡Al... to!", finalizándose con otra "Media vuelta".

Voces de mando para replegar:

1ª Media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos! (o ¡Izquier!).

2ª Replegar, al paso (o al trote)... ¡Mar!

3ª Media vuelta... ¡Uno! ¡Dos! (o ¡Izquier!).

DESPLEGAR EN DIAGONAL A PARTIR DE LA DOBLE FILA

Para este despliegue se numera la fila de adelante de uno a cuatro (o hasta el número que el maestro desee) correspondiendo los mismos número a los de la fila de atrás.

Se ordena "Media vuelta" a la fila de atrás; a continuación el "Despliegue", que ejecutará toda la clase simultáneamente, de acuerdo a lo establecido en el "despliegue a partir de la fila", para finalizar ordenándose otra "Media vuelta" a los componentes de la segunda fila, ya escalonados.

La alineación se realiza igualmente que en el *"despliegue a partir de la fila"*.

Para volver a la fila se ordenará: "Media vuelta" a la vanguardia, integrada por los alumnos de la primera fila, ya escalonados.

Luego se ordenará el "repliegue", para que todos los alumnos marchen a integrar sus respectivas filas, y, como quedan enfrentadas, deberá ordenarse otra "Media vuelta" para la fila de adelante.

Voces de mando para desplegar:

1º Para la fila de atrás, media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos! (o ¡Izquier!).

2º Despliegue... ¡Mar! (Ver, Desplegar en diagonal a partir de la fila).

3º Para las filas de retaguardia, media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos! (o ¡Izquier!).

Voces de mando para replegar:

1ª Para las filas de vanguardia, media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos! (o ¡Izquier!).

2ª Replegar, al paso (o al trote)... ¡Mar!

3º Para la fila de adelante, media vuelta... ¡Uno!... ¡Dos! (o ¡Izquier!).

PARA LAS CLASES DE ARITMÉTICA

(Serie graduada de ejercicios sobre los conocimientos básicos de la aritmética, para los grados superiores de la escuela primaria, con sugestiones didácticas y referencias gramaticales, históricas, bibliográficas, etc.)

Nº 3

RESTA DE NÚMEROS ENTEROS

1. — *Problema*: Si una persona debe 586 $ y paga 354 $, ¿cuánto adeuda todavía?

Solución:

Para averiguar cuantos pesos faltan aún por abonarse, es necesario efectuar la operación de restar, la que se indica así:

586 $ — 354 $ =

El primer número —la deuda total— se llama *minuendo* (número que disminuye); el segundo —que indica lo que se pagó— se llama *sustraendo* (número que se sustrae); el resultado de la operación, que en este caso particular es $ 232, se llama *diferencia*. Esta diferencia es un número tal que *sumado al sustraendo da por resultado el minuendo:*

586 $ — 354 $ = 232 $ porque 232 $ + 354 $ = 586 $

La operación se dispone prácticamente así:

```
    586 $  (Minuendo)
  — 354 $  (Sustraendo)
    ─────
    232 $  (Resto o diferencia)
```

La propiedad del resto, de ser un número tal que sumado al sustraendo reproduce el minuendo, *permite realizar la prueba de la*

operación de restar. Hecha la resta, se suman el resto y el sustraendo; si la operación se ha efectuado sin error, esa suma debe ser igual al minuendo.

Ejemplo:

$$+\left\{\begin{array}{r} 586\ \$ \\ -\ 354\ \$ \\ \hline 232\ \$ \\ \hline 586\ \$ \end{array}\right. \qquad \text{o también:} \qquad \begin{array}{r} 586\ \$ \\ -\ 354\ \$ \\ \hline 232\ \$ \end{array} \ \Big\uparrow +$$

Resta de números concretos

2. — Réstense los siguientes números concretos homogéneos:

a) 18 m. — 10 m. = **8 m.**
b) 25 Kg. — 12 Kg. = **13 Kg.**
c) 114º — 27º = **87º**
d) 4.286 $ — 1.758 $ = **2.528 $**
e) 56 bolillas — 20 bolillas = **36 bolillas**

NOTA: La resta de dos números concretos homogéneos es otro concreto de la misma especie y cuyo coeficiente se obtiene restando los coeficientes de los concretos dados (el coeficiente del minuendo menos el coeficiente del sustraendo),

14 libros — 11 libros = (14 — 11) libros = **3 libros**

Ejercicios de cálculo oral

Suma y resta

3. — Efectúense oralmente los siguientes ejercicios:

a) 10 — 7 + 8 — 5 + 4 = **10**
b) 3 + 7 — 9 + 11 = **12**
c) 8 — 2 — 3 — 2 + 45 = **46**
d) 5 + 3 + 4 + 8 + 20 + 40 — 79 = **1**
e) 63 — 5 + 5 = **63**
f) 5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 25 — 49 = **1**
g) 45 — 8 — 7 — 5 — 4 — 2 — 8 — 6 = **5**
h) 3 + 9 + 7 + 6 + 25 + 50 — 75 = **25**
i) 60 + 40 — 70 — 29 — 1 = **0**
j) 70 + 30 + 50 — 25 — 5 — 50 = **70**
l) 38 + 22 — 50 — 5 — 4 + 9.999 = **10.000**
m) 84 + 25 — 25 = **84**

n) $9 + 1 - 8 + 98 =$ **100**

o) $16 + 24 + 12 + 8 =$ **60**

p) $189 - 7 - 5 - 4 - 9 - 3 - 2 - 8 =$ **151**

q) 246 — 3 J 6 — 8 — 4 — 9 — 7 — 3 — 2 — 1 — 5 = **198**

NOTA: Prefiérese la expresión "cálculo oral", para señalar el que se realiza sin el auxilio de objetos ni signos materiales, en lugar de la expresión usual "cálculo mental", porque todo cálculo (aun el escrito), **es mental**. Sólo hay formas o maneras de ejercitación: oral o escrita. Dentro del cálculo oral, puede distinguirse el que se realiza con los datos a la vista y el que se lleva a cabo después de escuchar esos datos, dictados por el maestro. El alumno, en ambos casos, expresa oralmente el resultado, y puede repetir, **oralmente**, el enunciado y su solución.

Si, por ejemplo, el maestro dicta:

6 + 8 × 50 − 350 + 200: 11,

para que los niños resuelvan las operaciones en el orden indicado, comienza por hacer, entre los números y las operaciones enunciadas, convenientes pausas para que los alumnos puedan efectuar las operaciones. Con otros ejercicios, graduados, aumentará luego las dificultades de cada uno, y disminuirá la duración de las pausas, para que los alumnos vayan adquiriendo mayor destreza y velocidad en el cálculo. En este tipo de ejercicio, el enunciado es oral; pero, como se ha expresado, puede **el maestro proponer los ejercicios escribiéndolos en el pizarrón,** para que los alumnos los resuelvan **oralmente.** En ambos tipos de ejercitación oral, es conveniente que cada alumno repita, verbalmente, el enunciado del ejercicio propuesto, y el proceso de su solución, según se ha indicado:

6 + 8, 14; 14 × 50, 700; 700 − 350, 350; 350 + 200, 550: 11, **50**

(Entiéndese aquí que el ejercicio será resuelto efectuando las operaciones en el orden de aparición de los signos).

Problemas orales

4. — Compré un traje en 52 $ y pagué con un billete de 50 $ y otro de 10 $. ¿Cuánto dinero me devolvieron?

Solución:

Dinero entregado al comerciante: 50 $ + 10 $ = 60 $
Dinero devuelto: 60 $ — 52 $ = **8 $**

5. — En un grado de 29 alumnos faltaron cierto día 5. ¿Cuántos asistieron a clase?

Solución:

Nº de alumnos presentes = Nº de inscriptos — Nº de ausentes.
Nº de alumnos presentes = 29 alumnos — 5 alumnos = **24 alumnos**

6. — Si de un canasto que contiene 60 huevos, un almacenero vende una docena, ¿cuántos le quedan?

Solución:

Restan: 60 huevos — 12 huevos = **48 huevos**

7. — Tenía 60 $ en Caja de Ahorros. Deposité posteriormente 15 $, y luego retiré 40 $. ¿Cuánto dinero me quedó?

Solución:

Quedaron: 60 $ + 15 $ — 40 $ = **35 $**

8. — Tengo 174 $ y gasto 75 $. ¿Cuánto me queda?

Solución:

Dinero restante:
174 $ — 75 $ = 174 $ — 74 $ — 1 $ = 100 $ — 1 $ = **99 $**

9. — En 4 cajones hay 600 mandarinas. Si el primer cajón contiene 250, el segundo 100 y el tercero 150, ¿cuántas mandarinas contiene el cuarto cajón?

Solución:

El 1º, más el 2º, más el 3º, contienen:

250 mand. + 100 mand. + 150 mand. = 500 mandarinas

El 4º cajón contendrá:

600 mand. — 500 mand. = **100 mandarinas**

Ejercicios de cálculo escrito

10. — Réstese horizontalmente (en fila), tal como se indica en el ejemplo siguiente:

a) 816.028 — 132.946 = 2 (8 unid. — 6 unid. = 2 unidades)

816.028 — 132.946 = 82 (12 dec. — 4 dec. = 8 decenas)

816.028 — 132.946 = 082 (9 cent. — 9 cent. = 0 centenas)

816.028 — 132.946 = 3.082 (5 mill. — 2 mill. = 3 millares)

816.028 — 132.946 = 83.082 (11 decenas de mil — 3 decenas de mil = 8 decenas de mil)

816.028 — 132.946 = 683.082 (7 centenas de mil — 1 centena de mil = 6 centenas de mil)

NOTAS: (1ª) Se puntean las unidades del mismo orden del minuendo y del sustraendo, a medida que se restan.

(2ª) En cada ejercicio, hágase la prueba correspondiente.

b) 918 — 713 = **205**
c) 747 — 328 = **419**
d) 47.503 — 15.062 = **32.441**
e) 100.000 — 56.729 = **43.271**
f) 900.000 — 12.684 = **887.316**
g) 896.302 — 48.108 = **848.194**
h) 2.639.441 — 2.599.771 = **39.670**
i) 6.000.548 — 3.526.429 = **2.474.119**
j) 654.321 — 123.456 = **530.865**
k) 2.020.202 — 200.200 = **1.820.002**
l) 10.000 — 9.876 = **124**
m) 80.101 — 999 = **79.102**

11. — Súmese y réstese horizontalmente:

a) 1.345 + 6.528 + 1.350 + 2.400 = **11.623**
b) 6.845 — 2.328 = **4.517**
c) 267 — 198 = **69**
d) 5.438 + 1.234 — 652 = **6.020**
e) 8.213 + 1.045 — 3.546 = **5.712**
f) 1.345 + 154 + 864 + 325 — 1.586 = **1.102**
g) 27 + 348 + 125 + 259 + 6 — 164 — 45 = **556**

Ejemplo:

5.438 + 1.234 — 652 = **6.020**

Operaciones:

Unidades: 8 + 4 = 12; 12 — 2 = 10 .... 0 (llevo 1)
Decenas: 3 + 3 + 1 = 7; 7 — 5 = 2 20
Centenas: 4 + 2 = 6; 6 — 6 = 0 020
Millares: 5 + 1 = 6 .... 6.020

Ejercicios de cálculo rápido

12. — Descompóngase el sustraendo para efectuar las restas siguientes:

a) 457—124 = 457—100—20—4 = 357—20—4 = 337—4 = **333**
(Piénsese o dígase: 457; 357; 337; **333**)
b) 34 — 11 = 34 — 10 — 1 = **23**. (34; 24; **23**)
c) 84 — 15 = 84 — 10 — 5 = 74 — 5 = 74 — 4 — 1 = **69**
d) 80 — 52 = 80 — 50 — 2 = 30 — 2 = **28**
e) 65 — 34 = 65 — 30 — 4 = 35 — 4 = **31**
f) 5.334 — 103 = 5.334 — 100 — 3 = 5.234 — 3 = **5.231**
g) 524—312=524—300—10—2=224—10—2=214—2 = **212**
h) 75 — 8 = 75 — 5 — 3 = 70 — 3 = **67**. (75; 70; **67**)
i) 48 — 35 = 48 — 30 — 5 = 18 — 5 = **13**
j) 40 — 23 = 40 — 20 — 3 = 20 — 3 = **17**
k) 80 — 38 = 80 — 30 — 8 = 50 — 8 = **42**
l) 63 — 25 = 63 — 20 — 3 — 2 = **38**. (63; 43; 40; **38**)

13. — Redondéese el sustraendo, para efectuar las siguientes restas:

a) 853 — 299 = 853 — 300 + 1 = 553 + 1 = **554**.
(Se redondeó 299, para obtener 300. Como compensación se sumó 1 al resultado de la resta). Dígase o piénsese: 853; 553; **554**.
b) 789 — 398 = 789 — 400 + 2 = 389 + 2 = **391**
c) 234 — 99 = 234 — 100 + 1 = 134 + 1 = **135**
d) 86 — 59 = 86 — 60 + 1 = 26 + 1 = **27**
e) 548 — 97 = 548 — 100 + 3 = 448 + 3 = **451**
f) 835 — 99 = 835 — 100 + 1 = 735 + 1 = **736**
g) 847 — 8 = 847 — 10 + 2 = 837 + 2 = **839**
h) 5.675 — 98 = 5.675 — 100 + 2 = 5.575 + 2 = **5.577**
i) 2.125 — 990 = 2.125 — 1.000 + 10 = 1.125 + 10 = **1.135**
j) 25.896—9.999=25.896—10.000+1=15.896+1=**15.897**
k) 52 — 28 = 52 — 30 + 2 = **24**
l) 75 — 37 = 75 — 40 + 3 = **38**
m) 1.423 — 999 = 1.423 — 1.000 + 1 = **424**

14. — Réstese, después de agregar o quitar al minuendo y al sustraendo un número conveniente, para facilitar la operación, como se indica en el ejemplo que sigue:

a) 56 — 25 = 36 — 5 = **31**. (Se restaron 20 unidades al minuendo, y 20 al sustraendo. *La diferencia de la nueva operación es la misma que la de la dada,* y más fácil de *calcular:* 36 — 5 = **31**)
b) 77 — 23 = 57 — 3 = **54**
c) 145 — 13 = 142 — 10 = **132**
d) 65 — 34 = 61 — 30 = **31**
e) 84 — 38 = 86 — 40 = **46**
f) 89 — 73 = 86 — 70 = **16**
g) 376 — 68 = 378 — 70 = **308**
h) 598 — 49 = 599 — 50 = **549**
i) 587 — 58 = 537 — 8 = 530 — 1 = **529**
j) 3.472 — 98 = 3.474 — 100 = **3.374**

Aritmética recreativa

15. — Réstese de un número cualquiera de 4 cifras (tal que cada cifra, de izquierda a derecha, sea igual a la precedente, menos 1), el número que resulta al invertir el orden de las cifras del dado. ¿A qué resulta 3.087?

Ejemplo:

8765 (Número de 4 cifras, y en el cual, cada cifra, de izquierda
— a derecha, es igual a la que le precede, menos 1).
5678 (Número que resulta al invertir el orden de las cifras del anterior).

3087

16. — En una mesa había 7 moscas, y maté 2. ¿Cuántas quedaron?

Solución:

Las dos muertas, porque las otras escaparon.

17. — El número 987654321.

La suma de las cifras del número 987654321 es igual a 45.

La suma de las cifras del número 123456789 es igual a 45.

La suma de las cifras de la diferencia, 864197532, es también igual a 45.

Observaciones didácticas

a) Incúlquese el concepto de que la operación de restar exige *una condición al resultado.* Así, $a - b = c$, siempre que $c + b$ sea igual a a; $9 - 5 = 4$, porque $4 + 5 = 9$.

b) La resta sirve para averiguar en cuántas unidades un número entero excede de otro; para hallar beneficios o pérdidas, por comparación de los precios de venta y de costo; para calcular los saldos de entradas y salidas, etc.

MULTIPLICACIÓN DE NÚMEROS ENTEROS

1. — *Problema:* Si se gastan 6 $ diarios, ¿cuántos pesos se gastarán en una semana?

Solución:

Si se gastan 6 $ por día, en los 7 días de la semana se gastarán tantos pesos como la suma de 7 sumandos iguales a 6 $, es decir:

6 $ + 6 $ + 6 $ + 6 $ + 6 $ + 6 $ + 6 $ = **42 $**

Para abreviar esta *suma de sumandos iguales,* se efectúa una operación llamada *multiplicación.* El *sumando que se repite* recibe el nombre de *multiplicando.* El *número que indica las veces que ha de repetirse dicho sumando,* se llama *multiplicador.* El *resultado de la operación es el producto.* El multiplicando y el multiplicador suelen llamarse también *factores.*

En el problema resuelto, el *multiplicando* es 6 $; el *multiplicador* (que indica las veces que ha de sumarse 6 $), es 7; el resultado de la operación, o sea 42 $, es el *producto.* La operación se indica así:

6 $ × 7 = **42 $**

Luego, es: 6 $ × 7 = 6$+6$+6$+6$+6$+6$+6$ = **42 $** (1)

De lo dicho se comprende que multiplicar un número, llamado *multiplicando,* por otro, llamado *multiplicador,* es hallar la *suma* de tantos sumandos iguales al multiplicando, como unidades tenga el multiplicador.

(1) Al indicar la operación de multiplicar, se acostumbra escribir **primero el multiplicando,** y a continuación el **multiplicador.** Así, en la operación indicada siguiente: 9×3, el factor 9 es el multiplicando, y 3, el multiplicador. Su significado es, pues, $9 + 9 + 9 = 27$.

Ejemplos:

$5 \times 4 = 5 + 5 + 5 + 5 = \mathbf{20}$
$21 \times 3 = 21 + 21 + 21 = \mathbf{63}$
$1 \times 7 = 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 = \mathbf{7}$
$7 \times 1 = \mathbf{7}$
$0 \times 5 = 0 + 0 + 0 + 0 + 0 = \mathbf{0}$

Recíprocamente:

$8 + 8 + 8 + 8 + 8 = 8 \times 5 = \mathbf{40}$
$10 + 10 + 10 = 10 \times 3 = \mathbf{30}$
$24 + 24 = 24 \times 2 = \mathbf{48}$
$2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 = 2 \times 8 = \mathbf{16}$, etc.

Ejercítese este concepto convenientemente.

Cuando se trata de hallar el producto de dos números de una sola cifra (dígitos), *basta saber de memoria la tabla de multiplicar.* (Tabla atribuída a Pitágoras, y llamada, por eso *pitagórica)* (2)

Producto de un polidígito por un dígito

2. — Considérese la operación 9.621 × 5. En virtud del concepto de producto de dos factores, debe repetirse el multiplicando 9.621, como sumando, 5 veces, y hallar la suma:

```
     m cdu
     9.621
     9.621
   + 9.621
     9.621
     9.621
     9.621
    ------
```

Productos parciales	5	unidades	(1+1+1+1+1=1×5 = 5)
	100	decenas	(2+2+2+2+2=2×5 = 10)
	3 0	centenas	(6+6+6+6+6=6×5 = 30)
	45	millares	(9+9+9+9+9=9×5 = 45)
	48.105	unidades	(9.621 + 9.621 + 9.621 + 9.621 + 9.621 = 9.621 × 5 = **48.105**

(2) Pitágoras, célebre filósofo y matemático griego, nació hacia el año 586 a.J.C. Murió hacia el año 500 a.J.C.

"Para hacer más ágil, segura y expedita la multiplicación de dos números enteros, se construyeron, desde muy antiguo, tablas de multiplicación (las cuales nunca fueron atribuídas a Pitágoras, como los modernos, erradamente, se obstinan en hacer). Erradamente, a menos que se trate de un homenaje a la memoria del gran filósofo".

Gino LORIA, Storia delle Matematiche, pág. 190.

Se observa que las sumas parciales obtenidas son los productos del multiplicador —5—, por cada una de las cifras del multiplicando. Luego, la operación puede abreviarse como sigue:

	9621	
	× 5	
Productos parciales	5	(1 × 5 = 5)
	10	(2 × 5 = 10)
	30	(6 × 5 = 30)
	45	(9 × 5 = 45)
	48105	(Producto)

Procedimiento:

O, mejor aún:

9621	1 × 5 = 5
× 5	2 × 5 = 10; se escribe 0 y se lleva 1 al producto siguiente.
48105	6 × 5 = 30; 30 + 1 = 31; se escribe 1 y se llevan 3.
	9 × 5 = 45; 45 + 3 = 48; se escribe 48.

REGLA: Para multiplicar un polidígito por un dígito, se halla el producto de cada cifra de aquél, por el dígito, comenzando por la derecha. Si algún producto parcial fuera mayor que 9, se escribe sólo la cifra de sus unidades. Las decenas de este producto parcial se agregan a las unidades del producto parcial siguiente.

Observación: En la práctica, es más fácil multiplicar el dígito, por cada cifra del polidígito, comenzando por las unidades de éste.

Producto de dos polidígitos

3. — Supóngase que se desea calcular el producto:

36 × 13 =

De acuerdo con la definición de producto, ya expresada, será necesario hallar la suma de 13 sumandos iguales a 36, ó —lo que es lo mismo—, calcular primero la suma de 3 sumandos iguales a 36 y agregar a ésta la suma de otros 10 sumandos iguales a 36:

a) Suma de 3 sumandos 36:

```
  36
+ 36
  36
 ——
 108 unidades =
   (36×3) unidades
```

b) Suma de 10 sumandos 36:

```
   36
   36
   36
   36
   36
+  36
   36
   36
   36
   36
  ——
  360 unidades =
        36 decenas
        (36 × 1) decenas
```

La suma de estas dos sumas parciales, reproduce el producto buscado:

```
  108 unidades (36 × 3)
+  36 decenas  (36 × 1)
  ———
  468 unidades (36 × 13)
```

Se observa que las dos sumas parciales obtenidas en a) y b), son los productos del multiplicando 36, por cada una de las cifras del multiplicador, o sea por 3 y por 1. La operación se dispone así:

```
   36  multiplicando
×  13  multiplicador
  ———
  108  unidades  |
   36  decenas   |  productos parciales
  ———
  468  producto total
```

Esto justifica la *regla* siguiente: Para multiplicar dos polidígitos, se escribe el multiplicando, y debajo el multiplicador; se hallan luego los productos del multiplicando por cada cifra del multiplicador, productos que se colocan unos debajo de otros, cuidando que la cifra de las unidades de cada uno de ellos quede *en columna con la cifra del*

multiplicando que le dió orígen. La suma de estos productos parciales da el producto total buscado.

Ejemplo:

9235	(Multiplicando)	
× 254	(Multiplicador)	
36940	(9235 × 4)	(Productos parciales)
+ 46175	(9235 × 5)	
18470	(9235 × 2)	
2345690	**(9235 × 254)**	*(Producto total)*

Observaciones: a) En realidad, los productos parciales son:

9235 × 4 = 36940 = 36940 unidades
9235 × 50 = 461750 = 46175 decenas
9235 × 200 = 1847000 = 18470 centenas

El cero final del segundo producto parcial, los dos ceros finales del tercer producto parcial, etc., *se omiten.*

b) Es conveniente saber que *no es necesario comenzar la operación por la cifra de las unidades del multiplicador:* se puede comenzar por cualquier cifra, pero al escribir los productos parciales hay que tener cuidado de colocar la cifra de sus unidades *en columna con la del multiplicador que le da origen.*

Ejemplos:

9.2 3 5		9.2 3 5	
× 2 5 4		× 2 5 4	
1 8 4 7 0	(centenas)	4 6 1 7 5	(decenas)
+ 4 6 1 7 5	(decenas)	+ 1 8 4 7 0	(centenas)
3 6 9 4 0	(unidades)	3 6 9 4 0	(unidades)
2.3 4 5.6 9 0		2.3 4 5.6 9 0	

Ejercicios de cálculo oral de suma, resta y multiplicación

4. — Efectúense, en forma oral, las operaciones siguientes, en el orden indicado por los signos correspondientes: (1)

a) 3 + 2 + 5 + 90 × 10 — 999 = **1**
b) 5 + 5 + 5 — 11 × 4 + 4 + 80 × 5 — 250 = **250**
c) 1 + 3 + 5 — 7 × 2 + 6 — 9 × 1.584 = **1.584**
d) 15 — 12 × 3 + 1 × 10 × 10 × 10 = **10.000**
e) 25 × 4 — 40 — 30 — 15 — 10 × 25 = **125**
f) 2 × 2 × 2 × 2 × 2 + 32 + 6 + 30 — 75 × 4 = **100**
g) 5 × 5 × 5 — 125 + 86 + 4 — 45 — 40 — 4 = **1**
h) 2 × 4 — 6 × 50 + 100 — 150 — 25 × 11 = **275**
i) 3 × 3 × 3 + 3 × 30 + 100 — 700 — 100 — 90 = **110**
j) 6 × 5 — 2 + 2 + 3 + 7 — 39 × 28 × 0 = **0**
k) 4 × 3 + 12 + 6 + 15 — 45 × 65.789 = **0**
l) 125 + 42 — 42 + 7 — 7 + 25 — 25 = **125**
m) 37 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 = **37**
n) 15 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 × 1 = **18**

---

(1) En estos ejercicios, las operaciones han de realizarse en el orden de aparición de los signos. Así, 2 + 3 × 5 — 10 × 5 — 1 × 3 significa: 2 + 3 = 5; 5 × 5 = 25; 25 — 10 = 15; 15 × 5 = 75; 75 — 1 = 74; 74 × 3 = 222. La expresión matemática de tales operaciones, es:

$$\left\{ \left[(2 + 3) \times 5 - 10 \right] \times 5 - 1 \right\} \times 3 =$$

pero el uso completo de paréntesis, llaves y corchetes no debe ser materia de enseñanza primaria, excepto casos muy sencillos, en 6º grado, y usados con mucha parquedad, tales como el producto de una suma o de una diferencia por un número, o en el producto de dos sumas o de dos diferencias, o en el producto de una suma por una diferencia.

Ejemplos:

1º) (5 + 3) × 2 = (Una suma, por un número)
2º) (8 — 2) × 4 = (Una diferencia, por un número)
3º) (3 + 1) × (8 + 4) = (Dos sumas)
4º) (5 — 3) × (9 — 8) = (Dos diferencias)
5º) (5 + 3) × (5 — 3) = (Una suma, por una diferencia)

Se aconseja no suprimir los signos de multiplicar, pues haciéndolo, se aumentan las dificultades a los alumnos. Déjese esta práctica para la enseñanza secundaria.

5. — Calcúlense los productos siguientes:

a) 653 × 34 = **22.202**
b) 128 × 45 = **5.760**
c) 2.346 × 78 = **182.988**
d) 1.765 × 94 = **165.910**
e) 234 × 567 = **132.678**
f) 978 × 897 = **877.266**
g) 2.476 × 123 = **304.548**
h) 1.254 × 1.235 = **1.548.690**
i) 206.702 × 205 = **42.373.910**
j) 5.603 × 1.009 = **5.653.427**

Multiplicación de un entero por la unidad seguida de ceros

Recuérdese la regla práctica: Para multiplicar un entero por la unidad seguida de ceros, se agregan a la derecha del entero tantos ceros como ceros siguen en la unidad.

Ejemplos:

25 × 10 = **250**
6 × 1.000 = **6.000**
50 × 100 = **5.000**
100 × 100 = **10.000**
10 × 10 = **100**
64 × 10.000 = **640.000**

6. — Efectúense los productos siguientes:

1º) Por escrito:

	× (10	× (100	× (1000	× (10000
24	240	2400	24000	240000
3	30	300	3000	30000
189	1890	18900	189000	1890000
1	10	100	1000	10000
10	100	1000	10000	100000

2º) Oralmente:

a) 58 × 1.000 = **58.000**
b) 4 × 100 = **400**
c) 125 × 10 = **1.250**
d) 66 × 10.000 = **660.000**
e) 123 × 1.000 = **123.000**
f) 600 × 100 = **60.000**
g) 7 × 1.000.000 = **7.000.000**
h) 40 × 10 = **400**

Propiedad conmutativa

7. — Efectúense los siguientes productos:

$5 \times 4 = 5 + 5 + 5 + 5 = \mathbf{20}$
$4 \times 5 = 4 + 4 + 4 + 4 + 4 = \mathbf{20}$

¿Cambia el producto, al variar el orden de los factores? Esta propiedad del producto se llama propiedad *conmutativa:* $5 \times 4 = 4 \times 5 = 20$.

Ciméntese el conocimiento de esta propiedad con más ejercicios:

a) $7 \times 3 = 7 + 7 + 7 = \mathbf{21}$
$3 \times 7 = 3 + 3 + 3 + 3 + 3 + 3 + 3 = \mathbf{21}$
b) $1 \times 5 = 1 + 1 + 1 + 1 + 1 = \mathbf{5}$
$5 \times 1 = \mathbf{5}$

Observación: Es oportuno ampliar aquí el concepto de producto, para el caso de que el *multiplicador sea cero.*

Como es: $0 \times 4 = 0 + 0 + 0 + 0 = \mathbf{0}$
y $0 \times 4 = 4 \times 0$, por la propiedad conmutativa de la multiplicación,
resulta: $4 \times 0 = \mathbf{0}$
y, en general, $a \times 0 = 0 \times a = \mathbf{0}$, es decir, el cero, como factor, *anula el producto.*

Producto de un número concreto por un entero

8. — Sean las operaciones siguientes:

4 plumas × 3 = 4 plumas + 4 plumas + 4 plumas = **12 plumas**
5 Kg. × 2 = 5 Kg. + 5 Kg. = **10 Kg.**

Obsérvese que el producto de un número concreto, por un número abstracto, es otro concreto *de la misma especie que el multiplicando* y cuyo coeficiente es igual al producto del coeficiente del concreto dado, por el número abstracto (multiplicador):

7 horas × 3 = (7 × 3) horas = **21 horas**
12 libros × 5 = (12 × 5 libros) = **60 libros**
$4^\circ \times 9 = (4 \times 9)^\circ = \mathbf{36^\circ}$
11 árboles × 1 = **11 árboles**
5 minutos × 6 = **30 minutos,** etc.

Faustino FERNÁNDEZ.

CRÓNICA ESCOLAR

Enero.

HABERES DEL PERSONAL DOCENTE

Desde el 1º de enero del año en curso rigen los aumentos en los haberes y asignaciones del personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Los maestros de escuelas comunes de la Ley 1420 y 4874, gozarán de un aumento de $ 50 en sus respectivas categorías, y por tanto se regirán por la siguiente escala:

Los de la 1ª categoría percibirán $ 450; los de la 2ª categoría, $ 425; los de la 3ª categoría, $ 400; los de la 4ª categoría, $ 375; los de la 5ª categoría, $ 350 y los de la 6ª categoría $ 325.

Los preceptores de Escuelas para Adultos y Militares percibirán en las cuatro categorías: $ 325; $ 300; $ 275 y $ 250 respectivamente.

Para el personal directivo se han fijado las siguientes asignaciones complementarias: director de Escuela al Aire Libre y de Adaptación: $ 200; de Jardín de Infantes: $ 150; directores de escuelas comunes: $ 120 y directores de escuelas para Adultos, Militares y Carcelarias: $ 100. Los vicedirectores de los citados establecimientos —con excepción de los de Adultos, Militares y Carcelarias— percibirán $ 100, $ 75 y $ 70 respectivamente.

La bonificación para maestros que cumplen sus funciones en escuelas de fronteras y o de ubicación "muy desfavorable" será de $ 200; de ubicación solamente "desfavorable": $ 150 y en las escuelas rurales situadas a más de 10 km. de un centro urbano y cuyo personal esté radicado dentro del radio escolar reglamentario, esta bonificación será de $ 75.

ANIVERSARIO

Con motivo de cumplirse el 24 de enero el primer año de actuación del doctor Paulino Musacchio como Delegado Interventor en el

Consejo Nacional de Educación dió lugar a que, en las horas de la mañana, los funcionarios y personal técnico, administrativo y de servicio, se hicieran presentes en su despacho para expresarles sus saludos y evidenciarle las simpatías a que se ha hecho acreedor el alto funcionario.

A la elocuente demostración del personal de la casa, el doctor Musacchio debió sumar la de la crecida cantidad de legisladores, autoridades nacionales y amigos personales que, por el mismo motivo, se hicieron presentes en el Consejo, donde el señor Delegado Interventor recibió también el significativo testimonio de aprecio que tradujeron las múltiples ofrendas florales que se le enviaron.

CORRESPONDENCIA INTERESCOLAR AMERICANA

Acompañada con una nota altamente significativa, el embajador del Paraguay Capitán Lorenzo Morínigo M. hizo llegar al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Paulino Musacchio, un gran número de cartas que con destino a los alumnos de la Escuela que ostenta el nombre de la nación hermana en la Capital Federal, le remitieran los niños de la Escuela "República Argentina" de Asunción.

La mencionada correspondencia responde al intercambio epistolar americano iniciado con motivo de la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial, inspirada en la memorable exhortación que con fecha 6 de julio de 1947 pronunciara el Excmo. Señor Presidente de la República, General Don Juan Perón, movimiento que estrechó en la noble causa de la paz a todos los escolares del Continente, y que se mantiene en forma permanente y ostensible por las relaciones postales entre los niños de todas las naciones de América.

A los últimos e importantes envíos recibidos, que acumulan millares de cartas, debe agregarse el que, por intermedio de nuestro representante consular en Guayaquil, han remitido los escolares de la ciudad de Santa Elena —Provincia de Guayas, en la República del Ecuador—, quienes así responden a la invitación que para enrolarlos en la Cruzada por la Paz le hicieran llegar los alumnos de la Escuela "Tucumán", Nº 12 del C. E. 6º.

Como puede apreciarse, la inspirada acción de los niños que al sobrepasar nuestras fronteras, por el intercambio epistolar, lograron establecer el más estrecho vínculo entre los escolares —la más pode-

rosa fuerza moral de las nacionas— ha sido el mejor vehículo para la causa propugnada por el Excmo. Señor Presidente.

DEVOLUCIÓN DE LOS HABERES DURANTE EL PERÍODO DE 1931 - 1935

El Delegado Interventor el Consejo Nacional de Educación, doctor Paulino Musacchio, por circular expedida en el día 29 de enero hizo saber al personal de esa Repartición que por Decreto Nº 39135, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso prorrogar, por última vez, hasta el 31 de marzo próximo, las ampliaciones dispuestas por los decretos Nos. 2145/46, 5826/46 y 9626/47 a fin de que los interesados presenten las declaraciones juradas exigidas para la devolución de los descuentos por economía, practicados en los años 1931 - 1935, sobre los haberes y jornales del personal de la Administración Nacional y de las entidades autárticas.

El personal de esa Repartición que se encuentre con derechos a percibir esas devoluciones y no hubiera presentado su declaración jurada hasta esa fecha, deberá dirigir su solicitud a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, ante el Consejo Nacional de Educación —calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º Piso—.

Febrero.

CURSOS PARA MAESTROS

Bajo el auspicio del Consejo Nacional de Educación, se dictaron durante el mes de febrero, los cursos teóricos prácticos para maestros del Interior, sobre temas de carácter rural, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Dichos cursos fueron organizados por el Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, cuyo acto inaugural se realizó el día 2 de febrero a las 10, en el local de la Facultad citada, calle Avenida San Martín Nº 4553.

Los temas desarrollados fueron los siguientes:

Suelo y sus labores. Granos y Forrajes. Hortalizas. Árboles frutales y Forestales. Flores y Jardines. Enfermedades y enemigos más comunes de las plantas cultivadas. Aves, conejos y abejas. Industria de la leche y conservación de frutas y hortalizas. Economía de la explotación. Enfermedades más comunes de los animales domésticos transmisibles al hombre.

ESCUELA "REPÚBLICA ARGENTINA" EN MÉJICO

Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Embajada Argentina en Méjico hizo llegar al Consejo Nacional de Educación las cartas de agradecimiento que las alumnas de la Escuela "República Argentina" de Méjico, remitieron al Embajador de nuestro país en esa República hermana, señor Don Manuel Ugarte, con motivo del obsequio de obras literarias y golosinas con que las agasajara en oportunidad de celebrarse el Día de la Raza.

Las cartas, que corresponden a alumnas de todos los grados de la mencionada escuela, traducen en su emocionada gratitud, vivos sentimientos de confraternidad y admiración para la Argentina, así como para la obra de significación mundial que realiza el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Don Juan Perón.

DELEGADOS AL CONGRESO DE MAESTROS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, VISITARON AL DOCTOR PAULINO MUSACCHIO

Los Delegados al Congreso de Maestros de los Territorios Nacionales, últimamente clausurado, llegaron hasta el Consejo Nacional de Educación para presentar sus saludos al Delegado Interventor en la Repartición.

El doctor Musacchio, a quien acompañaban los altos funcionarios del Consejo, recibió en su despacho a los docentes, que concurrieron presididos por el inspector técnico general, profesor Carlos H. Laguzzi, y departió con ellos largo rato. Tras escuchar las palabras de agradecimiento por el auspicio recibido de las autoridades de la enseñanza que, en nombre de sus colegas, pronunció uno de los delegados, el Interventor expresó sus deseos por el mejor y más amplio éxito de la labor realizada, la consecución de los fines perseguidos con las conclusiones del congreso y, a continuación, aludió a la ingente obra que el Poder Ejecutivo ha planeado y que se halla empeñado en realizar en los Territorios Nacionales, al mismo tiempo que destacó la importancia de la misión que compete a los maestros en la culminación de la misma.

Al finalizar sus palabras, el doctor Musacchio solicitó a los delegados que fueran intérpretes de sus deseos ante los compañeros de sus respectivas representaciones.

CENTROS CULTURALES "MATICE"

Por rsolución adoptada el 5 de febrero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educcaión, resolvió dejar sin efecto la del 12 de febrero de 1946, recaída en el Exp. 27.545-C-945, y hacer saber al Señor Ministro de la República Checoslovaca, que los establecimientos que agrupan los Centros Culturales "Matice", que auspicia la misma, podrán continuar su normal funcionamiento amparados en el derecho constitucional de la libertad de enseñar y aprender, siempre que se atengan al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Se expresa en los considerandos, que la resolución del 12 de febrero de 1946, es contraria al espíritu de la reglamentación a cuyas normas se ajusta la fiscalización y el funcionamiento de las escuelas particulares, que fuera dictada de acuerdo al Decreto del Superior Gobierno de la Nación y conforme a resoluciones acordes del Consejo Nacional de Educación.

Se hace notar, que su mantenimiento "impide el control de los establecimientos aludidos por parte de los funcionarios técnicos del Consejo, para determinar la naturaleza de la enseñanza que en ellos se imparte como así su cumplimiento da lugar a confusiones".

Además, el derecho que acuerda nuestra Constitución Nacional a todos los habitantes del país, "de enseñar y aprender", no se restringe por la fiscalización que sobre las escuelas particulares efectúa el Consejo Nacional de Educación, en razón de que la misma tiene por objeto verificar si se cumplen "las leyes que reglamentan su ejercicio".

A estos conceptos, destaca, se ajusta el pedido formulado en las citadas actuaciones por el Señor Ministro de la República Checoslovaca.

Y por último, "que no existen razones que justifiquen la excepción establecida por la disposición del 12 de febrero de 1946 de que se trata, dictada en contradicción con el Decreto Nº 4071 del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de mayo de 1938, por cuanto el control que se establece sobre todas las escuelas particulares tiende a asegurar la unidad espiritual de la argentinidad".

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MAESTROS

Con motivo de la solicitud efectuada por la Secretaría de Defensa Nacional, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de

Educación, doctor Paulino Musacchio, dispuso que la Inspección Médica Escolar, organice cursos de primeros auxilios para maestros, que se dictarán durante el período de vacaciones.

La inauguración de dichos cursos tuvo lugar el 16 de febrero a las 18 y 30 y prosiguió los días 18, 20, 23, 25 y 27 a la misma hora y en los locales que a continuación se detallan:

Para los inscriptos en los CC. EE. 1º al 6º, los cursos los dictó el profesor doctor A. Chelle, en el local sito en la calle Carabobo 253, como así también para los docentes de la Provincia de Buenos Aires y los de los Territorios de Chaco y Misiones, anotados en dicho distrito.

Para los de los CC. EE. 7º al 11º, los dictó el profesor doctor M. Imposti, en el local de la calle Independencia 4226, como así también los docentes de las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca, San Luis y Corrientes y Territorio de Chubut.

Del 12º al 16º, los dictó el profesor doctor J. Cárrega, en el local de la calle Jean Jaurés 870, para los docentes de las Provincias de Tucumán, Mendoza, La Rioja, San Juan y Salta y de los Territorios de Formosa, Neuquén y Río Negro. En este mismo local también se dictará un curso para los maestros de la escuela Conservación de la Fe y Jardines de Infantes.

Del 17º al 20º, los dictó el profesor doctor E. Lauruagaray Urquiza, en el local de la calle Santa Fe 2257, como también para los maestros de la Provincia de Entre Ríos y Territorios de La Pampa.

RENUNCIA DEL DELEGADO INTERVENTOR

El día 20 de febrero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Paulino Musacchio, presentó la renuncia al cargo que venía desempeñando, en una nota cuyo texto es el siguiente:

"Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

"A S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación, profesor "doctor Oscar Ivanissevich.

"Tengo el honor de dirigirme a S. E. para presentar la renuncia "del cargo de Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Edu- "cación, para el que fuí designado el 21 de enero de 1947.

"Solidarizado en forma absoluta con la obra y acción del

"gobierno del Excmo. señor Presidente de la República, General don "Juan Perón, en la que he tenido el orgullo de colaborar con toda "la amplitud que me ha sido posible, tengo el deber de poner a "disposición de S. E. este cargo, facilitando así la elección de sus "colaboradores inmediatos en la conducción de la enseñanza nacional.

"Seguro de que el mejor de los éxitos ha de acompañar la gestión "de S. E., me complazco en augurarlo y en presentar la seguridad "de mi más alta y respetuosa consideración".

ADHESIÓN AL HOMENAJE DEL GENERAL SAN MARTÍN

Adhiriendo al homenaje que la Secretaría de Educación de la Nación realizó al Libertador, con motivo del aniversario de su nacimiento, concurrieron delegaciones de todas las escuelas diurnas y de adultos de la Capital Federal, constituídas por sus directores, vicedirectores y dos maestros. Asistió también todo el personal superior técnico y administrativo del Consejo Nacional de Educación, inspectores y secretarios de distritos escolares y nutridas delegaciones de empleados de todas las oficinas.

CLASES PARA LOS VOLUNTARIOS AERONÁUTICOS

Con motivo del pedido de la Dirección General del Personal de Aeronáutica, el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Paulino Musacchio, dictó una resolución cediendo a la citada secretaría, 3 aulas de la escuela Nº 26 del Distrito 1º, sita en la calle Ayacucho 1849, a fin de que en los mismos se lleven a cabo las clases profesionales para los voluntarios aeronáuticos oficinistas.

Marzo.

ESCUELAS DE COROS Y ORQUESTA

El 23 de marzo, a las 9, se efectuó la inscripción de los cursos de la Escuela de Orquesta y Coros, dependientes del Consejo Nacional

de Educación, en el local de la escuela General San Martín, sito en la calle San Martín 458.

Los ensayos comenzaron el 29 de dicho mes, con el propósito de preparar de inmediato los conciertos que este año se ofrecerán a las escuelas.

DÍA DEL COLONO

El día 18 de marzo se realizó en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, la fiesta de "El día del colono", a la que fueron invitadas autoridades locales, nacionales y especialmente los niños del interior que se encuentran veraneando en la ciudad balnearia bajo la protección de la Obra Social María Eva Duarte de Perón.

ASUMIÓ EL CARGO DE DELEGADO INTERVENTOR EL PROFESOR FEDERICO ALBERTO DAUS

El día 22 de marzo, a las 18 y 30, el señor Secretario Interino de Educación, profesor Jorge Pedro Arizaga, puso en posesión del cargo de Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación al profesor señor Federico Alberto Daus. El acto que con tal motivo se realizó en la sala de sesiones del Consejo, congregó al Subsecretario de Cultura, señor Antonio P. Castro, legisladores nacionales, al viceinterventor en la Universidad Nacional de Buenos Aires, arquitecto don Julio B. Otaola, directores generales de la Secretaría de Educación, cuerpos de inspectores de la enseñanza primaria y media, profesores de las Universidades Nacionales de Buenos Aires y La Plata, funcionarios de la Repartición, colaboradores y personal administrativo, crecida cantidad de docentes y gran número de amigos personales del doctor Musacchio y del profesor Daus.

Abril.

TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS

El día 6 de abril, a las 18, en un acto que congregó a crecida cantidad de personal técnico y administrativo, numeroso público, familiares y amigos de los funcionarios designados, el Delegado Interventor, Profesor Federico A. Daus, puso en posesión de los cargos de Secretarios de la Intervención al doctor Luis Giordano y a los profesores Marcelino Olivari, Oscar Tolosa y Alberto Britos Muñoz; éste último a cargo de la Secretaría General.

Se inició la ceremonia, que se realizó en la Sala de Sesiones de la citada Repartición, con las palabras de presentación de los nuevos funcionarios, pronunciadas por el Delegado Interventor, Profesor Federico A. Daus, quien destacó sus condiciones de honorabilidad, dedicación, capacidad y compenetración con los propósitos de las autoridades.

Seguidamente, agradecieron con breves y elocuentes palabras los conceptos del señor Delegado Interventor, el doctor Luis Giordano y el profesor Alberto Britos Muñoz.

Los nuevos secretarios fueron cálidamente aplaudidos y felicitados por la numerosa concurrencia.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9590 del 3 de abril, ha sido designado Secretario de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, el señor Capitán de Fragata Contador (R) don Antonio Bernardo Cerminati.

El citado funcionario fué puesto en posesión de su cargo por el señor Delegado Interventor, profesor Federico A. Daus, en la Sala de Sesiones de esa dependencia, hoy a las 18 y 30, en un acto que congregó numeroso público.

CLAUSURA DE LA EXPOSICIÓN ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL

El 17 de abril, por la mañana, se llevó a cabo en la escuela "Nicolás Avellaneda", sita en la calle Talcahuano 680, el acto oficial

en conmemoración del "Día de las Américas" y de clausura de la Exposición Escolar Argentina Pro Paz Mundial.

La ceremonia que reunió a altos funcionarios de la administración nacional, al Subsecretario de Cultura don Antonio P. Castro, al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, Profesor don Federico A. Daus, a los Secretarios Vocales de la Intervención, al Secretario General, al Procecretario General, a la directora de la escuela "República Argentina" de San José (Costa Rica), a crecida cantidad de docentes y alumnos y un gran número de invitados que colmaron la capacidad de la escuela, se inició con el canto del Himno Nacional, la Marcha del Reservista y la Canción de la Paz. Seguidamente el Secretario Vocal de la Intervención Profesor Marcelo F. Olivari, pronunció un discurso que fué largamente aplaudido.

PROGRAMAS SOBRE EL CURSO DE PREAPRENDIZAJE

La Secretaría de Didáctica de esta Repartición, actualmente empeñada en la tarea de organizar las "unidades de trabajo" que configurarán la labor del aula y las actividades de los alumnos, con miras a su información y desenvolvimiento, comunica que la Comisión Especial encargada de redactar los nuevos programas orientados de acuerdo con las directivas del Decreto Nº 1100 de febrero de 1948, ha terminado la primera parte de su labor, que consiste en la selección de los temas fundamentales, vale decir, el contenido de conocimientos de cada una de las asignaturas.

Las disertaciones didácticas para dar a conocer al personal docente los principios fundamentales de la reforma y aspectos diversos relacionados con la misma, se iniciarán en la primera quincena del mes de mayo próximo.

EL PLAN QUINQUENAL EN EL MAGISTERIO ARGENTINO

Siendo uno de los objetivos del Plan Quinquenal contemplar la situación del maestro que debe actuar en un medio de aislamiento casi total, por las condiciones del lugar y las dificultades de comunicaciones inherentes a esta peculiaridad, el Consejo Nacional de Edu-

cación, acorde con la idea manifestada por el Jefe de Estado, General don Juan Perón, lleva a la práctica su plan de designaciones de maestros para escuelas de ubicación desfavorable.

Por primera vez en la docencia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha elevado a consideración de la Superioridad un decreto designando a un maestro para una escuela ubicada en Coihueco, Territorio de Neuquén y a su esposa, empleada administrativa en la dirección del mismo establecimiento escolar.

Con esta medida ejemplar se estimula el afianzamiento del hogar, se promueve el arraigo al lugar donde el maestro ha de ejercer sus funciones, estimulando a la vez a que el cónyuge carente de título docente, participe en forma activa en las tareas educacionales del esposo.

Esta iniciativa, implantando el nombramiento de matrimonios formados por maestros para cubrir las vacantes existentes en las escuelas de las regiones más apartadas de la República, o designando a los cónyuges no docentes como empleados administrativos en los mismos establecimientos educacionales, redundará en beneficio del estado social del magisterio argentino, de los miles de niños diseminados en zonas aisladas y demostrará con la nobleza de sus propósitos y la efectividad de su práctica, que, como dijo nuestro Presidente: "mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar".

Año LXVI Enero y Febrero de 1948 Nos 901 y 902

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO Y LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR, DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1947.

Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los cargos de que son titulares en el Consejo Nacional de Educación y establecimientos de enseñanza primaria de su dependencia:

ÁNGELA EUFEMIA CARRASCO (Cédula de Identidad Nº 321.546, expedida por la Policía de la Capital Federal), a los cargos de maestra en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º y preceptora en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º.

MARÍA TERESA BARREIRO de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 321.454, expedida por la Policía de la Capital Federal), en el empleo de Auxiliar 3º (ítem 1 —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—), en el Consejo Nacional de Educación.

FLORENTINA HELENA DEL CAMPO de PERAZZO (Cédula de Identidad Nº 307.505, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º.

ELISA TUVO (Cédula de Identidad Nº 299.436, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.

FANNY ESTELA SOSA LOYOLA (Cédula de Identidad Nº 9.459.657, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º.

MARÍA MAGDALENA HALTY de VELAZCO (Cédula de Identidad Nº 234.060, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º.

BLANCA MONTI de PAZZI (Cédula de Identidad Nº 225.273, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30201-P-947.

ELSA SUSANA VILLAR (Cédula de Identidad Nº 222.699, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º.

ROSA ANDRIASEVICH de VALLARINO (Cédula de Identidad Nº 354.944, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º.

VICTORIA ROGERS de FORNES (Cédula de Identidad Nº 3.607, expedida por la Policía de Santa Rosa, Territorio de La Pampa), al cargo de maestra en la escuela Nº 34 de La Pampa.

FLORENCIO MARTÍNEZ (Clase 1903, D. M. 1, M. 64.567), en el cargo de maestro en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º.

AMELIA ANTONIA BORGATO de GALLO (Cédula de Identidad Nº 2.142.374, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra en la escuela Nº 5 de Colonias Nacionales.

ELSA ELISA MARIANI de RUANO (Cédula de Identidad Nº 15.708, expedida por la Policía del Territorio de La Pampa), como maestra de la escuela Nº 86 de La Pampa.

FIORINO COLLA (Clase 1901, D. M. 65, M. 1.565.469), como maestro de la escuela Nº 66 de La Pampa).

RAÚL ALBERTO QUIJANO (Clase 1923, D. M. 2, M. 4.212.220), al empleo de Auxiliar 4º (ítem 1 —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300. —m/n.)—), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación

JORGE FLORIÁN OLIVER (Clase 1920, D. M. 3, M. 1.285.937), al cargo de Auxiliar 6º (ítem 1 —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—), en el Consejo Nacional de Educación.

MARÍA ELENA SPADARO de PARENTI (Cédula de Identidad Nº 226.951, expedida por la Policía de la Capital Federal), como maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º.

ARTURO MARCOS PITA (Clase 1903, D. M. 2, M. 165.895), al cargo de maestro en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

CONSUELO SARA de MIGUEL (Cédula de Identidad Nº 2.155.669, expedida por la Policía de la Capital Federal), como maestra de la escuela Nº 255 de Chaco.

LUISA INDA de CORTINA (Cédula de Identidad Nº 3.568, expedido por la Policía del Territorio de La Pampa), al cargo de maestra en la escuela Nº 55 de La Pampa.

CARLOS ALBERTO CARRIZO (Clase 1923, D. M. 53, M. 3.424.070), como maestro de la escuela Nº 35 de Formosa.

MAGDALENA RONCONI de SÁNCHEZ ALMAGRO (Cédula de Identidad Nº 333, expedida por la Policía de Resistencia), al cargo de maestra auxiliar en la escuela Nº 30 de Chaco.

JOSÉ RUPERTO GARCÍA (Clase 1896, D. M. 26, M. 1.514.553), al cargo de director de la escuela Nº 105 de La Pampa.

ABEL URBANO MERCADO (Clase 1922, M. 2.145.579, D. M. 4), como maestro en la escuela Nº 107 de Neuquén.

RICARDO EMILIO VÁZQUEZ (Clase 1910, D. M. 4, M. 532.843), al cargo de maestro de que es titular en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º.

JULIÁN CAÑÓN (Clase 1900, D. M. 2, M. 156.028), como maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

DOMINGA CARLOTA GIL (Cédula de Identidad Nº 227.928, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de directora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º.

JESÚS ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 23.929, expedida por la Policía de la Provincia de Santiago del Estero), al empleo de Auxiliar 4º (ítem 1 —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n)—), en el Consejo Nacional de Educación.

RAMÓN ESTEBAN GARDÉS (Clase 1906, D. M. 2, M. 214.120), al cargo de vicedirector de la escuela Nº 129 de Misiones.

JOSÉ LUIS GARCÍA FALCO (Clase 1920, D. M. 15, M. 1.923.307), al cargo de director de la escuela Nº 166 de La Pampa.

ÁNGELA AURORA COSSO de COLOMBATO (Cédula de Identidad Nº 14.697, expedida por la Policía del Territorio de La Pampa), como vicedirectora de la escuela Nº 14 de La Pampa.

ELSA ESTHER VIDAL de DÍAZ MORENO (Cédula de Identidad Nº 5.628, del Territorio de Neuquén), como maestra en la escuela Nº 103 de Neuquén.

NATALIO RAMÓN FREDES (Clase 1878, D. M. 26, M. 1.529.112), al empleo de Auxiliar 7º (Carpintero —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—), en la Inspección Seccional 4ª de Chubut.

PEDRO ARTURO SILVA MARTÍNEZ (Clase 1895, D. M. 64, M. 3.962.234), al cargo de preceptor en la escuela primaria Nº 21, anexa al Regimiento 20 de Infantería.

SILVIA CECILIA AMESTOY (Cédula de Identidad Nº 22.711, expedida por la Policía de la Capital Federal), como maestra en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º.

ELENA RUBIANES (Cédula de Identidad Nº 2.008.605, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra celadora de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 4.

NEMO TOMMASI (Clase 1914, D. M. 4, M. 558.230), como maestro en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º.

ABELARDO FRANCISCO ROSSI (Clase 1920, D. M. 31, M. 1.979.181), al empleo de Auxiliar Principal (ítem 1 —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n)—), en el Consejo Nacional de Educación.

RAÚL ROBERTO FRÍAS (Clase 1916, D. M. 2, M. 264.360), al cargo de Auxiliar 7º (ítem 1 —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—), en el Consejo Nacional de Educación.

JUAN CARLOS LORENZO (Clase 1916, D. M. 4, M. 561.944), al empleo de Auxiliar 2º (ítem 1 —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

JORGE IGNACIO VIDAL (Clase 1894, D. M. 4, M. 470.867), al empleo de Oficial 9º (ítem 1 —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—), en el Consejo Nacional de Educación.

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ de ZUCCONI (Cédula de Identidad Nº

227.759, expedida por la Policía de la Capital Federal), como maestra en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

NÉLIDA FELISA BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 2.963.115, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra del Jardín de Infantes de la escuela Nº 2 del Patronato de la Infancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33951 (2)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 636/947) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto Nº 11518 de fecha 29 de abril de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de Auxiliar 5º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, la señorita MARÍA TERESA GARGIULO, que su cédula de Identidad —expedida por la Policía de la Capital Federal— lleva el número 1.239.022 y no 1.349.022, como en el referido decreto se determinara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32396 (3)

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

Visto este expediente (C. 602/947), y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 13948 de fecha 23 de mayo de 1947 —confirmando en sus cargos a celadores de los Asilos Maternales y Patronatos de la Infancia—, que los verdaderos nombres de las personas mencionadas a continuación —designadas para los establecimientos que en cada caso se determinan—, son los citados inmediatamente después del nombre con que figuraron en aquél decreto:

Asilo Maternal Nº 1:

Mercedes Martínez Rolón, MARÍA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ ROLÓN (Cédula de Identidad Nº 2.592.252, Policía de la Capital Federal).

Rosa Letizia Barragán, ROSA LETIZ BARRAGÁN (Cédula de Identidad Nº 983.380, Policía de la Capital Federal).

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30199-P-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30193-I-947.

Halma Huber, BEATRIZ HALMA HUBERT (Cédula de Identidad Nº 2.512.196, Policía de la Capital Federal).

Asilo Maternal Nº 2:

Elsa Lina Sanmartino, ELSA LINA SOFÍA SANMARTINO (Cédula de Identidad Nº 1.219.181, Policía de la Capital Federal).

Oriela Bozzo, ORIELE CATALINA BOZZO (Cédula de Identidad Nº 704.774, Policía de la Capital Federal).

Asilo Maternal Nº 3:

Gerda Dorotea Preschel de Adler, GERDA DOROTHEA PRESCHEL de ADLER (Cédula de Identidad Nº 794.913, Policía de la Capital Federal).

Josefina Celina Courtade, MARÍA CELINA COURTADE (Cédula de Identidad Nº 1.263.599, Policía de la Capital Federal).

Amalia Bozzano, AMALIA BOZANO (Cédula de Identidad Nº 1.985.684, Policía de la Capital Federal).

Asilo Maternal Nº 4:

Albina Runzis, ALBINA RUMZIS (Cédula de Identidad Nº 2.641.005, Policía de la Capital Federal).

Asilo Maternal Nº 5:

María Luisa Cabanella Moreno, MARÍA LUISA CABANELLAS MORENO (Cédula de Identidad Nº 2.238.655, Policía de la Capital Federal).

Patronato de la Infancia Nº 1:

Elsa Esterlina Márquez ELSA ESTELINA MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.793.702, Policía de la Capital Federal).

María Del Valle Monzón, MARÍA DEL VALLE (Cédula de Identidad Nº 3.301.426, Policía de la Capital Federal).

Emma García, MARÍA EMMA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.724.587, Policía de la Capital Federal).

María Josefa Bracchiatta, MARÍA JOSEFA BRACCHITTA (Cédula de Identidad Nº 2.268.128, Policía de la Capital Federal).

Patronato de la Infancia Nº 2:

Francisca Dolores Esterlina Segovia, FRANCISCA DOLORES ETELINDA SEGOVIA (Cédula de Identidad Nº 2.547.341, Policía de la Capital Federal).

Dolores Rodríguez de Agustino, DOLORES RODRÍGUEZ de DEAGUSTINI (Cédula de Identidad Nº 1.058.817, Policía de la Capital Federal).

María Del Luján Silveira de Sharples, MARÍA DE LUJÁN SILVEIRA de SHARPLES (Cédula de Identidad Nº 2.463.918, Policía de la Capital Federal).

Fedora Clara Santos Avellaneda de Urbina, FLORA CLARA SANTOS AVELLANEDA de URBINA (Cédula de Identidad Nº 2.629.818, Policía de la Capital Federal).

Antonia Silvestre de Oleaga, ANTONIA SILVESTRI de OLEAGA (Cédula de Identidad Nº 1.605.859, Policía de la Capital Federal).

Armida Teresa Traversano, ARMINDA TERESA TRAVERZARO (Cédula de Identidad Nº 3.301.862, Policía de la Capital Federal).

Patronato de la Infancia Nº 3:

Alicia María Cecilia Van Der Wedeen, ALICIA MARÍA CECILIA VAN DER

WEDDEN (Cédula de Identidad Nº 2.433.825, Policía de la Capital Federal).
Teresa Das Neves, TERESA NIEVES (Cédula de Identidad Nº 1.884.865, Policía de la Capital Federal).
Estela María Dolores Tosti, STELLA MARÍA DOLORES TOSTI (Cédula de Identidad Nº 1.405.613, Policía de la Capital Federal).

Patronato de la Infancia Nº 4:

Alicia Elena Valdovinos, ALICIA ELENA VALDOVINOS ORTIZ de ROZAS (Cédula de Identidad Nº 229.442, Policía de la Capital Federal).
María Imelda Cháves, MARÍA IMELDA CHAVEZ (Cédula de Identidad Nº 2.973.064, Policía de la Capital Federal).
María Dominga Suárez, MARÍA DOMINGA SUARES (Cédula de Identidad Nº 2.557.997, Policía de la Capital Federal).
Plorfina Suárez, MARÍA FLORFINA SUARES (Cédula de Identidad Nº 3.376.930, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 34747 (4)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ÁNGELA MARÍA ANGELETTI de PINTO KRAMER (Cédula de Identidad Nº 310.848, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33981 (5)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ERNESTINA E. GALLONI (Cédula de Identidad Nº 516.798, expedida por la Policía de la

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30197-1º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30189-12º-947.

Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33980 (6)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ALBA QUIROZ (Cédula de Identidad Nº 228.573, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33982 (7)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MÓNICA DE UGARRIZA ARÁOZ de CARPY (Cédula de Identidad Nº 355.344, expedida por la Policía de la Capital Federal), a los cargos de maestra de grado en la escuela Nº 14 y preceptora en la escuela de adultos Nº 7, ambos establecimientos de enseñanza primaria del Consejo Escolar 12º, de que es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33901 (8)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30194-13º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30191-14º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30192-18º-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO MARCELO VIDAL (Clase 1892, D. M. 4, M. 482.539), al cargo de director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33979 (9)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ZULEMA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 479.215, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33978 (10)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AMALIA CEJAS de MORANO (Cédula de Identidad Nº 425.147, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, de que es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30190-18º-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30195-19º-947.

DECRETO Nº 34036 (11)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 690/947); atento que de las actuaciones producidas y de conformidad con lo prescripto por el Art. 16º, Inc. b), Pág. 384 del Digesto del Consejo Nacional de Educación, resulta que corresponde disponer la cesantía del personal del Jardín de Infantes de La Plata (Buenos Aires) que fuera declarado en disponibilidad el 26 de junio de 1943, señora Hebe Argüello de Núñez Monasterio, señorita Nelva Edith Díaz y señora María Enriqueta Malmierca Sánchez de Lorenzo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a las señoras HEBE ARGÜELLO de NÚÑEZ MONASTERIO (Cédula de Identidad Nº 199.866, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires), MARÍA ENRIQUETA MALMIERCA SÁNCHEZ de LORENZO (Cédula de Identidad Nº 526.964, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires) y, señorita NELVA EDITH DÍAZ (Cédula de Identidad no posee), en los cargos de maestras de grado en el Jardín de Infantes de La Plata (Buenos Aires) —en los que se hallaban en disponibilidad desde el 26 de junio de 1943— por hallarse la situación de las mismas, comprendidas en el Art. 16º, Inc. b), Pág. 384 del Digesto del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33902 (12)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 674/947); atento que de las actuaciones producidas surge que el señor Dante Norberto Ippólito, preceptor de la escuela primaria Nº 78, anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado (Azúl-Buenos Aires), figura entre los firmantes del "Manifiesto de las Universidades de la Ciudad de Azúl" del 30 de enero de 1946; teniendo en cuenta que de la simple lectura del texto del aludido manifiesto, surgen de manera inconfundible los propósitos tendenciosos y subalternos de sus firmantes, ya que se valen de él para injuriar y dirigir frases violentas con el "fin de demostrar la obra que cumplía el gobierno de la Revolución del 4 de Junio",

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por las causales precedentemente mencionadas— al preceptor de la escuela primaria Nº 78, anexa al Regimiento 2 de

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30200-J-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30198-I-947.

Artillería Montada Reforzado (Azúl-Buenos Aires), señor DANTE NORBERTO IPPÓLITO (Clase 1912, D. M. 23, M. 1.369.956).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

Visto este expediente (C. 604/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que los señores Norberto Rubén Verón y Néstor Jacinto Moreno, designados por resolución de 26/3/947 Auxiliares 8º (ítem 2), operarios, para prestar servicios en la División Suministros del Consejo Nacional de Educación, no han tomado posesión de sus respectivas tareas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto en la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 26 de marzo de 1947, la designación de los señores ROBERTO RUBÉN VERÓN (M. 7.407.256) y NÉSTOR JACINTO MORENO (M. 4.770.244), para un cargo a cada uno de Auxiliar 8º (ítem 2) —operarios—, para prestar servicios en la División Suministros de esa Repartición, por no haberse presentado los causantes a tomar posesión de sus tareas. (*).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39035 (1)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1947.

Y VISTO:

La presentación del Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, por la que solicita del Poder Ejecutivo Nacional se efectúen compensaciones entre créditos de las partidas del Presupuesto General de esa Repartición para el ejercicio del año 1947, aprobado por las Leyes Nº 12931 y 12932 ordenadas por decreto Nº 10422 de fecha 18 de abril de 1947; decreto Nº 22238 de fecha 30 de julio de 1947; decreto Nº 23766 de fecha 11 de agosto de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo de los créditos de diferentes partidas de sueldos y de gastos contempla necesidades planteadas de esa Repartición y cuya satisfacción deberá realizarse antes de la terminación del año en curso:

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30196-P-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30263-P-947.

Que el reajuste de sueldos proyectado para su personal comprendido en los ítems 1, 2 y 3, traduce mejoras visibles, que consultan en parte el mayor costo de la vida, anhelo contemplado por el Superior Gobierno de la Nación en casos análogos al planteado;

Que el artículo 22 del texto ordenado de las Leyes Nros. 12931 y 12932 (Artículo 15 de la Ley Nº 12931) autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar compensaciones entre créditos de las partidas del Presupuesto General, siempre que no se altere el total autorizado por los rubros ''Sueldos y Jornales'' y "Otros Gastos" respectivamente y no se aumente la planta de personal;

Que las modificaciones proyectadas por la Repartición encuadran dentro de las disposiciones precedentemente citadas;

POR ELLO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el año 1947, aprobado por Decreto Nº 23766/947, en la forma de que dan cuenta las planillas anexas.

Art. 2º — Las modificaciones aprobadas no alteran el total del Presupuesto de la citada Repartición, que se mantiene en la suma de $ 231.235.864 m/n., de acuerdo con la siguiente distribución:

SUELDOS Y JORNALES	$	182.132.464
ASIGNACIONES DIVERSAS	$	9.482.100
OTROS GASTOS	$	47.621.300
TOTAL	$	239.235.864
A deducir:		
ECONOMÍAS DE INVERSIÓN	$	8.000.000
TOTAL DE PRESUPUESTO	$	231.235.864

Art. 3º — Este escalafón se aplicará a partir del 1º de enero de 1947.

Art. 4º — La continuidad de las modificaciones en el rubro ''Sueldos y Jornales'' en el ejercicio de 1948, que se aprueban por el presente decreto, será resuelta por el Poder Ejecutivo dentro de las disposiciones legales que rijan para la gestión del Presupuesto para dicho ejercicio.

Art. 5º — Se autoriza al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a asignar las categorías que correspondan de acuerdo a las planillas adjuntas, al personal de la Repartición.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN
Belisario Gache Pirán
Ramón A. Cereijo

PLANILLAS ANEXAS AL ARTÍCULO 1º

INCISO Nº 1 — SUELDOS Y JORNALES

ÍTEM PERSONAL DOCENTE

Clase	Categoría	Sueldo mensual	MODIFICACION Nº por categoría		MODIFICACION Importe anual	
	Maestro de escuela diurna y Visitadora de Higiene escolar:					
	1ª categoría	400	—	15	—	72.000
	4ª categoría	325	—	150	—	585.000
	5ª categoría	300	—	220	—	792.000
	Total ítem personal docente, partidas individuales		—	385	—	1.449.000
	Total ítem personal docente				—	1.449.000

ÍTEM 1 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PROFESIONAL

Clase	Categoría	Sueldo mensual	MODIFICACION Nº por Categoría		MODIFICACION Importe anual	
7	Oficial 5º	700	+	2	+	16.800
8	Oficial 6º	650	+	4	+	31.200
9	Oficial 7º	600	+	17	+	122.400
10	Oficial 8º	550	+	25	+	165.000
11	Oficial 9º	500	+	72	+	432.000
12	Auxiliar Mayor	450	+	50	+	270.000
13	Auxiliar Principal	400	+	42	+	201.600
14	Auxiliar 1º	375	+	45	+	202.500
15	Auxiliar 2º	350	+	34	+	142.800
16	Auxiliar 3º	325	+	31	+	120.900
17	Auxiliar 4º	300	—	11	—	39.600
18	Auxiliar 5º	275	—	19	—	62.700
19	Auxiliar 6º	250	+	63	+	189.000
20	Auxiliar 7º	225	—	170	—	459.000
21	Auxiliar 8º	200	—	185	—	444.000
	Total ítem 1, partidas individuales			—	+	888.900
	Total ítem 1				+	888.900

INCISO Nº 1 — SUELDOS Y JORNALES

ÍTEM 2 — PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

9	Oficial 7º	600	+ 1	+ 7.200
11	Oficial 9º	500	+ 6	+ 36.000
12	Auxiliar Mayor	450	+ 5	+ 27.000
13	Auxiliar Principal	400	+ 30	+ 144.000
14	Auxiliar 1º	375	+ 20	+ 90.000
15	Auxiliar 2º	350	+ 20	+ 84.000
16	Auxiliar 3º	325	+ 19	+ 74.100
17	Auxiliar 4º	300	+ 11	+ 39.600
18	Auxiliar 5º	275	— 18	— 59.400
19	Auxiliar 6º	250	+ 15	+ 45.000
20	Auxiliar 7º	225	— 48	— 129.600
21	Auxiliar 8º	200	— 61	— 146.400
	Total ítem 2, partidas individuales		——	+ 211.500
	Total ítem 2			+ 211.500

ÍTEM 3 — PERSONAL DE SERVICIO

Clase	categoría	Sueldo mensual	MODIFICACION Nº por categoría	MODIFICACION Importe anual
11	Oficial 9º	500	+ 1	+ 6.000
13	Auxiliar Principal	400	+ 224	+ 1.075.200
14	Auxiliar 1º	375	+ 345	+ 1.552.500
15	Auxiliar 2º	350	+ 330	+ 1.386.000
16	Auxiliar 3º	325	+ 241	+ 939.900
17	Auxiliar 4º	300	+ 296	+ 1.065.600
18	Auxiliar 5º	275	— 35	— 115.500
19	Auxiliar 6º	250	+ 217	+ 651.000
20	Auxiliar 7º	225	— 600	— 1.620.000
21	Auxiliar 8º	200	— 1.019	— 2.445.600
	Total ítem 3, partidas individuales			+ 2.495.100
	Total ítem 3			+ 2.495.100
	Total inciso 1º, partidas individuales		— 385	+ 2.146.500
	TOTAL INCISO 1º			+ 2.146.500

INCISO Nº 2 — ASIGNACIONES DIVERSAS

Partida	CONCEPTO		MODIFICACION Importe anual
1	Para atender el pago de bonificaciones por mayor costo de vida y salario familiar (Decretos Nos. 2015/943 y 24815/945)		— 1.426.500
2	Asignaciones complementarias para el Personal Directivo		— 720.000
	— 600 Directores de escuelas comunes, a razón de $ 100 mensuales cada uno ..	— 720.000	
	TOTAL INCISO 2º		— 2.146.500

DECRETO Nº 33900 (1)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS MARÍA GONZÁLEZ (Clase 1917, D. M. 43, M. 2.779.514) al cargo de Auxiliar Principal (Contador habilitado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m|n.—), de que es titular en la Inspección Seccional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33904 (2)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 682/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Marta Isabel Fedelice ha hecho abandono del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 105 de la Provincia de Córdoba, de que es titular,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señorita MARTA ISABEL FEDELICE (Cédula de Identidad Nº 1.985.686,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 184-F-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 143-C-948.

Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 105 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 34396 (3)

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 687/947); atento que de las actuaciones producidas surge que la señorita María Lelia Sorge, ha incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que tolera el Reglamento vigente, por lo que corresponde declararla cesante (Art. 48 del citado Reglamento),

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas toleradas por las reglamentaciones vigentes—, a la maestra de grado de la escuela Nº 131 de Pago de los Deseos (Corrientes), señorita MARÍA LELIA SORGE (Cédula de Identidad Nº 504.333, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33898 (4)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ENCARNACIÓN ROSA BAIGORRI de HERRERA (Cédula de Identidad no posee), al cargo de directora de la escuela Nº 39 de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 34395 (5)

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 811/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora María Nélida Ruth García de Biritos ha

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 146-C-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 140-L-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 147-S-948.

hecho abandono del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 111 de la Provincia de San Juan, de que es titular,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora MARÍA NÉLIDA RUTH GARCÍA de BIRITOS (Cédula de Identidad Nº 26.056, Policía de la Provincia de Mendoza), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 111 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33897 (6)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SOFÍA ORDÓÑEZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad, no posee), al cargo de directora de la escuela Nº 16 de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33903 (7)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 686/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Delfina Marta Oliva ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 159 de la Provincia de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señorita DELFINA MARTA OLIVA (Cédula de Identidad Nº 159, Policía de la Provincia de Santa Fe), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 159 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 141-S-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 144-S-948.

DECRETO Nº 33899 (8)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DOMINGO L. SANCHEZ (Clase 1908, D. M. 37, M. 2.400.503), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela N 80 de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33906 (9)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.
Visto este expediente (C. 691/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Ebe Jacinta Peralta ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 9 de la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señorita EBE JACINTA PERALTA (Cédula de Identidad Nº 1.926.818, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 9 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33967 (10)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ZULEMA AGNESE BELLIZZI (Cédula de Identidad Nº 2.088.228, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Neuquén.

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 142-S-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 145-S-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 153-N-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33905 (11)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 689/947) teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Rafael Ángel Carasatorre ha hecho abandono del cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 99 del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor RAFAEL ÁNGEL CARASATORRE (Clase 1924, D. M. 17, M. 3.896.943, Cédula de Identidad Nº 11.983, Policía del Territorio de Río Negro), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 99 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33896 (12)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARGARITA MARÍA PARISI de TESTA (Cédula de Identidad Nº 11.842 expedida por la Policía del Territorio de Río Negro), a los cargos de maestra de la especialidad de Música, de que es titular en las escuelas Nos. 37 y 135 de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 33907 (13)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 688/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Ángel Faus ha hecho abandono del cargo

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 151-R-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 183-R-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 152-S-948.

de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor ÁNGEL FAUS (Clase 1917, D. M. 65, M. 1.576.408, Cédula de Identidad Nº 13.040, del Territorio de La Pampa), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 34397 (14)

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 658/947); atento a las informaciones producidas, lo solicitado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Reintégrase a la docencia a la maestra normal nacional señora CLETA ARBALLO de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 18.634, Policía de Santa Rosa), ex-maestra de grado en la escuela Nº 156 del Territorio Nacional de La Pampa, a quien se la ubica en la escuela Nº 175 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

Vistas las renuncias presentadas por celadoras, designadas por resolución del 4 del corriente, para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, y siendo necesario proveer dichos cargos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican, designadas por resolución del 4 del corriente, de los cargos

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 148-C-948.

de celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación:

IDA SALVIA
ALICIA B. MAGLIA
NÉLIDA A. JÁUREGUI
DORA L. de FORCADA
ALICIA I. ANDRÉS
HILDA N. VENTUREIRA
ERCILIA ROMANO
ELSA FRACHIA
CELIA VÁZQUEZ
AURORA SPRÍA
JUSTINA A. de VALENTE
MAGDALENA GAMBARTE
NÉLIDA DI PRIMIO
MARÍA E. DELLEPIANE
NELLY LUCY SARLANGUE
CARMEN DOLORES MONTIEL
JOSEFINA JULIA BERTOLINI
NÉLIDA C. A. de LOVATO.

Art. 2º — Designar celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo a las necesidades de las mismas:

ELISA MANDIA
ÁNGELA RUSSO
EMMA BALBINA CARRERAS
MARTA ECHEVERRÍA
CATALINA GÓMEZ
BEATRIZ A. BRUNAMONTINI
LINA RICCI
MATILDE GIMÉNEZ
ROSA VISPO
NÉLIDA BETANZOS
CELINA RODRÍGUEZ REYES
ELVIA TORINO
AMALIA DONNINI
HILDA FERRACUTTI
ELENA MORALES
ANA MARÍA GUTIÉRREZ
CARMEN PÉREZ
ALCIRA PÉREZ RIERA.

Art. 3º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos a la Partida Global 1 del Ítem 1 (Inciso 1º) del Presupuesto General Vigente en lo que

respecta a diciembre de 1947. El gasto correspondiente al año 1948, se atenderá con la respectiva partida que a tal fin asigna el Presupuesto de dicho año.

Art. 4º — Designar enfermera para la Colonia de Vacaciones que indicará la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, a la señorita MARÍA NIEVES DOMÍNGUEZ en reemplazo de la señora María P. de Barral, cuya renuncia se acepta, con una remuneración mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n), imputada a la partida que se indica en el Art. 3º.

Art. 5º — Autorizar al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación para suscribir las comunicaciones de designación del personal a que se refieren los artículos 2º y 4º (1)

Art. 6º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 681/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Irma Victoria García de Arenillas no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (portera) en la escuela Nº 66 de Buenos Aires para el que fuera designada por resolución de 22/5/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora IRMA VICTORIA GARCÍA de ARENILLAS, efectuada por resolución de 22/5/946, para el cargo de Auxiliar 8º (portera) en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1947.

Visto este expediente (C. 812/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora María Luisa Barros de Mioni no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de portera en la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, para el que fuera designada por resolución de fecha 28/3/947,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora MARÍA LUISA BARROS de MIONI, efectuada por resolución de fecha 28/3/947 para el cargo de portera en la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30398-P-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 149-B-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 150-B-948.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1947.

VISTO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 22238 de fecha 30 de julio último, se acordó un crédito destinado a reforzar el ítem 3 (Personal de Servicio), del Presupuesto General del Consejo Nacional de Educación, con el objeto de incorporar al mismo al personal que en número de 216, presta servicios en los Comedores Escolares y teniendo en cuenta que por Decreto de este Ministerio de fecha 11 de octubre ppdo., se nombraron 211 personas, faltando designar 5 más, lo que no se pudo hacer en dicha oportunidad por falta de documentos de identidad de las mismas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar Auxiliares 8os. (ítem 3) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para los Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación, a las siguientes personas, quienes deberán prestar servicios con las funciones y en establecimientos donde actualmente revistan:

MARÍA AMELIA MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.605.838, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER ORGAMBIDE de ZUCCARO (Cédula de Identidad Nº 1.969.634, Policía de la Capital Federal).

ELBA RICCA (Cédula de Identidad Nº 1.865.883, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DE LOS DOLORES DE ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 3.466.577, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA PURICELLI (Cédula de Identidad Nº 2.940.741, Policía de la Capital Federal) (4).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 38689 (*)

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de directoras y vicedirectoras que se encuentran vacantes en escuelas de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directoras en las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes vicedirectoras: MARÍA TERESA ARIAS de KUHN (Cédula de Identidad Nº 226.789, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del Consejo Escolar 12º; SATURNINA DAMIANA ARIAS (Cédula de Identidad Nº 395.604, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del Consejo Escolar 16º; EMILIA FELIPA NATALIA EUSEBIA VALENTINA SOUBIÉ (Cédula de Identidad Nº 237.330, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30413-P-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 312-P-948.

del Consejo Escolar 7º y ADELA ESTHER VALETTE (Cédula de Identidad Nº 229.431, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del Consejo Escolar 13º.

Art. 2º — Promuévese al cargo de vicedirectoras en las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes maestras:

ERNESTINA IVALDI de BASSO (Cédula de Identidad Nº 480.025, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del Consejo Escolar 20º; MARÍA ELENA COMES de SALLABERRY (Cédula de Identidad Nº 394.496, Policía de la Capital Federal), para la Nº 18 del Consejo Escolar 16º; BERTHA DE LAS MERCEDES GARRIDO de MOEN (Cédula de Identidad Nº 230.918, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 9º y EMILIA ROMANA FURIO de DE LA TORRE (Cédula de Identidad Nº 487.279, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del Consejo Escolar 7º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1947.

Expedientes C. 752, 762, 763, 770, 774, 775, 800, 803, 804, 805, 806, 807, 808.

Vistos las renuncias que anteceden, presentadas por personal de servicio del Consejo Nacional de Educación y de establecimientos de su dependencia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las siguientes personas que prestan servicios en el Consejo Nacional de Educación y establecimientos de su dependencia, en el Item 3:

JUAN ANTONIO DRAGONETTI (Clase 1890, D. M. 1, M. 3.450), como portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º.

ANTONIA ANGULO de CARRASCO (Cédula de Identidad Nº 427.273, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de portera de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º.

OSCAR BATISTA (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. 404.583), al cargo de Auxiliar 8º (peón-jardinero) en el Instituto Bernasconi.

MARÍA MERCEDES BOLAÑEZ de CHUMBITA (Cédula de Identidad Nº 3.127.775, Policía de la Capital Federal), como portera de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º.

CARLOS TARONI (Clase 1879, D. M. 1, M. 157.454), como portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º.

DOMINGO GARCÍA (Clase 1887, D. M. 4, M. 539.664), al cargo de portero de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7º.

MARÍA ROMILDA LANDOLFI (Cédula de Identidad Nº 2.208.527, Policía de la Capital Federal), como portera de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º.

ELISA NAVARRO de ROSSINI (Cédula de Identidad Nº 1.480.334, Policía de la Capital Federal), al cargo de portera de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º.

JULIA CHAVEZ de LUDUEÑA (Cédula de Identidad no posee), como portera de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º.
SALVADOR CORTADA (Clase 1870, D. M. 2, M. 238.049), al cargo de portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º.
LUIS ENRIQUE CERUTTI (Clase 1892, D. M. 4, M. 476.075), como portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º.
LUIS MANUEL DÍAZ (Clase 1926, D. M. 4, M. 4.467.339), al cargo de Auxiliar 8º, ítem 3, en la División Suministros del Consejo Nacional de Educación.
CELESTINA ZARLENGA de CERUTTI (Cédula de Identidad Nº 1.081.040, expedida por la Policía de la Capital Federal), como portera de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º (*).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 28 de octubre de 1947.

Visto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Que la maestra normal nacional señorita ELENA FLORA ORLANDO (Cédula de Identidad Nº 37.154, expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza), pase a desempeñar en la escuela Nº 108 de Mendoza, un cargo de maestra de grado vacante debiendo cesar, al propio tiempo, en un puesto análogo, para la que fuera designada por Decreto Nº 31624 de fecha 10 de octubre de 1947, en la escuela Nº 39 de la misma provincia (**).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 38361 (1)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar Mayor (ítem 1) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese en el Consejo Nacional de Educación al cargo de Auxiliar Mayor (ítem 1) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a la actual Auxiliar 2º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, de esa misma Repartición, señorita DELIA ALBARELLOS (Cédula de Identidad Nº 1.379.064, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 313-P-948.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24458-M-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 621-P-948.

DECRETO Nº 40477 (2)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Contador Habilitado en la Inspección Seccional de Catamarca del Consejo Nacional de Educación que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Contador Habilitado en la Inspección Seccional de Catamarca del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al señor LUIS ARMANDO ANDRADA (Clase 1905, D. M. 53, M. I. 3.410.988, Cédula de Identidad Nº 5.530, Policía de la Provincia de Catamarca), cesando en el cargo de Auxiliar 3º (ítem 1), que desempeña en dicha Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38456 (3)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) en la Inspección Seccional de Corrientes del Consejo Nacional de Educación que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) en la Inspección Seccional de Corrientes del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor ÁNGEL SILVERIO MONES (Clase 1882, D. M. 13, M. I. 608.418, Cédula de Identidad Nº 1.103.441, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40506 (4)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) que se encuentra vacante en la Inspección Seccional de Catamarca del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 636-C-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 622-P-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 638-C-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de Catamarca del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ELENA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 7.634, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 36123 (5)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1947.

VISTO:

Las actuaciones producidas en este expediente Nº 7859/947 del Registro de la Dirección General de Cultura, y,

CONSIDERANDO:

Que el personal directivo y docente y los alumnos de la escuela nacional Nº 113 "Nicolás Avellaneda" de Luján (Provincia de Mendoza) desea rendir un homenaje a la misma al cumplir sus Bodas de Plata, consistente en la colocación de una placa de bronce en el edificio de dicha escuela,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al personal directivo y docente y los alumnos de la escuela nacional Nº 113 "Nicolás Avellaneda" de Luján (Provincia de Mendoza) a colocar al pie del pedestal del mástil de la escuela, una placa que llevará la siguiente leyenda: "Homenaje del Personal Directivo y Docente y Alumnos a la Escuela Nacional Nº 113, "Nicolás Avellaneda" en sus "Bodas de Plata", 1921-17-XI-1946".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38617 (6)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 28239-M-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 633-6º-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de la Nº 22 del Distrito 6º, señor JOSÉ DOBARRO (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 482.472, Cédula de Identidad Nº 716.610, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 37686 (7)

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señora ELSA MARÍA BATTISTA de SOULÉ (Cédula de Identidad Nº 322.938, Policía de la Provincia de Buenos Aires), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39285 (8)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ÁNGELA BONDANZA de PIETRA (Cédula de Identidad Nº 229.686, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 632-6º-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 623-8º-948.

DECRETO Nº 39237 (9)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ELENA GRANARA COSTA de DE VERA (Cédula de Identidad Nº 462.182, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39234 (10)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ALCIRA LAURUAGARAY de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 316.826, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38618 (11)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de director que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, al actual vicedirector de la Nº 13 del Distrito 16º, señor CARLOS CRISTÓBAL MONTEVERDE (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 38.630, Cédula de Identidad Nº 429.372, Policía de la Capital Federal), manteniendo su adscripción a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dispuesta por decreto Nº 28004 de fecha 11 de setiembre de 1947.

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 625-15º-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 624-15º-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 619-P-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39283 (12)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CELIA SANCHEZ ESTRADA de MERIDA (Cédula de Identidad Nº 1.177.432, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39255 (13)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS ANTONIO BAY (Clase 1915, D. M. 21, M. I. 1.228.670), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39309 (14)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nº 13 del Consejo Escolar 19º y Nº 15 del Consejo Escolar 6º, con 5 y 3 horas semanales de clase, respectivamente y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nº 13 del Consejo Escolar 19º y Nº 15

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 618-P-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 615-18º-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 635-P-948.

del Consejo Escolar 6º, con 5 y 3 horas semanales de clase, respectivamente, titular de un cargo de maestra especial de Labores —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA FLORA MIRAU de LUENGO (Cédula de Identidad Nº 1.566.670, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38450 (15)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita JOSEFA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 394.369, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38449 (16)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita MATILDE BARRO (Cédula de Identidad Nº 1.287.588, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 628-2º-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 631-5º-948.

DECRETO Nº 39253 (17)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO D'ANGELO (Clase 1889, D. M. 1, M. 45.760, Cédula de Identidad Nº 529.994, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro especial de Contabilidad, de que es titular en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39282 (18)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CATALINA LEICACH de YAÑOSKY (Cédula de Identidad Nº 395.556, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º y al puesto de profesora sepecial de Dactilografía, que desempeña en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39236 (19)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita AMÉRICA DOLZ (Cédula de Identidad Nº 212.889, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de 4ª categoría (celadora), de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 5 de la Capital Federal.

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 627-5º-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 617-P-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 626-E-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38264 (20)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra en la escuela al Aire Libre Nº 10, por creación de una sección de primer grado inferior dispuesta por el Consejo Nacional de Educación (Exp. 19856-E-947), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre N 10, titular de un cargo de maestra de grado, en la sección del primer grado inferior creada por el Consejo Nacional de Educación (Exp. 19856/E/947) —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ELENA MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.651.583, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo de maestra celadora que desempeña actualmente en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38690 (21)

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1947.

Atento que la Secretaría Técnica del Consejo Escolar 6º se encuentra actualmente vacante y debiendo proveerse la misma, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretaria Técnica del Consejo Escolar 6º —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a la señorita CARMEN LÓPEZ ARIAS (Cédula de Identidad Nº 229.702, Policía de la Provincia de Buenos Aires), debiendo cesar en el cargo que desempeña en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 637-E-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 630-P-948.

DECRETO Nº 40265 (22)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, a la señorita ROSA LORENZO (Cédula de Identidad Nº 2.325.803, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39308 (23)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 8 y 14 del Consejo Escolar 19º (con 3 y 5 horas semanales de clase, respectivamente) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 8 y 14 del Consejo Escolar 19º (con 3 y 5 horas semanales de clase, respectivamente) titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita AÍDA EUGENIA SPACCESI (Cédula de Identidad Nº 1.661.564, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39235 (24)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase da renuncia presentada por el señor GUILLERMO ANÍ-

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 634-14º-948.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 629-P-948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 616-Ch-948.

BAL QUIROGA (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 428.224), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 235 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39233 (25)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora IRENE BERNARDINA OSELLA de PASCUAL (Cédula de Identidad Nº 17.925, Policía del Territorio de Chaco), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 421 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 37838 (26)

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 452 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 452 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LUISA RAMONA MAIDANA (Cédula de Identidad Nº 137.396, Policía de la Provincia de Corrientes), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39254 (27)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS RAFAEL

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 316-Ch-948.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 610-Ch-948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 609-F-948.

CORNEJO (Clase 1928, D. M. 65, M. I. 7.337.286), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 94 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38451 (28)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 83 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 83 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita FELIPA AURORA LUNA (Cédula de Identidad Nº 649, Policía de la Provincia de San Luis), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39281 (29)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DAVID GANDOLA (Clase 1923, D. M. 27, M. I. 1.658.027), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 299 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39256 (30)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 611-L-948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 608-M-948.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 607-S-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSARIO ELVIRA SABES de HALVORSEN (Cédula de Identidad Nº 14.280, Policía de la Provincia de San Juan), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 6 del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 29 de noviembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 4ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para la escuela Nº 12 del Territorio de Santa Cruz, a las siguientes maestras normales nacionales:

MARGARITA GARRO (Cédula de Identidad Nº 9002, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis), Decreto Nº 37687. (31)

PURA ALLENDE (Cédula de Identidad Nº 74.868, Policía de la Provincia de Córdoba), Decreto Nº 37688. (31)

AMNERI AÍDA ALBANO (Cédula de Identidad Nº 7.569, Policía del Territorio de Chubut), Decreto Nº 37689. (31)

FELISA CONCEPCIÓN HERRERA (Cédula de Identidad Nº 1.899.295, Policía de la Capital Federal), Decreto Nº 37690. (31)

MARÍA AZUCENA HEREDIA (Cédula de Identidad Nº 6.240, Policía de la Provincia de La Rioja), Decreto Nº 37691. (31)

ELSA ROSA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.344, Policía de Coronda, San Jerónimo, Provincia de Santa Fe), Decreto Nº 37692. (31)

DECRETO Nº 39245 (32)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Dar por terminados los servicios del preceptor de la escuela primaria Nº 48, anexa al 3er. Batallón de Zapadores, señor ARTURO ALBERTO CIS (Clase 1920, D. M. 31, M. 1.979.206).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 639-S-948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 612-I-948.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1947.

Visto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, al vicedirector de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, señor JOSÉ OLIVA (Clase 1908, D. M. 50, M. 3.175.039, Cédula de Identidad Nº 959.026, Policía de la Provincia de Buenos Aires (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1947.

Visto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir a la Inspección Seccional de Escuelas de Resistencia, Chaco, a la maestra de la escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes, señorita ERCILIA ZULMA ROLÓN (Cédula de Identidad Nº 11.127, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos) (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1947.

Visto este expediente (C. 868/947); atento a lo solicitado por el señor Felipe Fortunato García,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al maestro de la escuela Nº 4 del Territorio Nacional de Río Negro, señor FELIPE FORTUNATO GARCÍA (Clase 1924, D. M. 68, M. 3.542.782, Cédula de Identidad Nº 6.891, Policía de Viedma, Territorio de Río Negro), para hacerse cargo de un puesto en el Banco de la Nación Argentina (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 620-B-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 614-Ch-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 318-R-948.

DECRETO Nº 40475 (1)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia presentada por el señor Alejandro Eduardo Correa al cargo de Auxiliar 2º (ítem 1) de que es titular en el Consejo Nacional de Educación; atento que debe proveerse dicho puesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación para prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, titular de un cargo de Auxiliar 2º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, en sustitución del señor ALEJANDRO EDUARDO CORREA (Clase 1910, D. M. 43, M. I. 2.760.875), cuya renuncia se acepta, al señor RAMÓN BENILDO ALMENDRA (Clase 1908, D. M. 53, M. I. 3.401.071, Cédula de Identidad Nº 1.976, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40500 (2)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 79 de la Provincia de Catamarca que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 79 de Catamarca, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA BERSABÉ OLIVERA de POSSE (Cédula de Identidad Nº 6.452, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40478 (3)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 94 de Cata-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 848-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 832-C-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 847-C-948.

marca, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 94 de Catamarca, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA LUISA CASTELLANO de GAFFET (Cédula de Identidad Nº 4.232, Policía de la Provincia de Catamarca), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40507 (4)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 87 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 87 de Catamarca, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal señor FRANCISCO ERNESTO ALDECO (Clase 1923, D. M. 53, M. I. 3.424.102, Cédula de Identidad Nº 13.454, Policía de la Provincia de Catamarca), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 23 de diciembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ROSA ELENA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 7.298, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 42, Decreto Nº 40479 (5).

CARMEN ROMERO de URQUIZA (Cédula de Identidad Nº 9.394, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 52, Decreto Nº 40504 (5).

RAMÓN HUMBERTO SORIA (Clase 1921, D. M. 61, M. I. 3.800.560, para la escuela Nº 74, Decreto Nº 40502 (5).

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 844-C-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 850-C-948.

MARÍA JOSEFA ACOSTA de SEGURA (Cédula de Identidad Nº 9.463, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 91, Decreto Nº 40505 (5).
HÉCTOR HERMAN DELGADINO (Clase 1926, D. M. 54, M. I. 3.455.112, Cédula de Identidad Nº 8.140, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 94, Decreto Nº 40476 (5).
JUSTA LILA SÁNCHEZ de SALI (Cédula de Identidad Nº 10.431, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 117, Decreto Nº 40499 (5).
OLGA MILENA LABAQUE (Cédula de Identidad Nº 9.548, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 153, Decreto Nº 40498 (5).
MANUELA DEL CARMEN TRABAZO (Cédula de Identidad Nº 7.123, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 174, Decreto Nº 40501 (5).

DECRETO Nº 39759 (6)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 82 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 82 de la Provincia de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora LEOCADIA RESTITUTA QUINTEROS de GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 2.441, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39284 (7)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA TRÁNSITO LEZANA de NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 363.426, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra especial de Manualidades, de que es titular en la escuela Nº 286 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 831-C-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 828-C-948.

DECRETO Nº 38309 (8)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA OLMEDO BERROTARAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38360 (9)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 194 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 194 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JULIETA ELVIRA HANG (Cédula de Identidad Nº 88.684, Policía de la Provincia de Santa Fe), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38310 (10)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 339 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 339 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado de 6ª categoría —con asignación

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 849-C-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 845-C-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 834-C-948.

mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ISABEL BERROTARAN (Cédula de Identidad Nº 78.342, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39257 (11)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FILIBERTO VALERIO GRONDA (Clase 1899, D. M. 27, M. 1.632.368), al cargo de director, de que es titular en la escuela Nº 445 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 37898 (12)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 63 de la Provincia de Corrientes que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la secuela Nº 63 de Corrientes, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señora JORGELINA BALLEJOS de ARRILLAGA (Cédula de Identidad Nº 169.651, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 37897 (13)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 31871 de fecha 13 de octubre de 1947, por el que se designó maestra de grado en la escuela Nº 64 de Entre Ríos,

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 829-C-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 836-C-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 843-E-948.

a la maestra normal nacional señora VIRGINIA ANTONIA ELVIRA D'ANGELO de PEGOLO (Cédula de Identidad Nº 41.217, Policía de Paraná, Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39760 (14)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 de la Provincia de La Rioja, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 5 de la Provincia de La Rioja —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA LIDIA PERALTA (Cédula de Identidad Nº 4.989, Policía de la Provincia de La Rioja), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38448 (15)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 117 de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 117 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ESTER OLIVER (Cédula de Identidad Nº 20.539, Policía de la Provincia de Salta), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 830-L-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 839-S-948.

DECRETO Nº 38359 (16)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 79 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 79 de San Juan, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita JENEROSA DEL CARMEN JARNIER (Cédula de Identidad Nº 17.521, Policía de la Provincia de San Juan), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39071 (17)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 229 de la Provincia de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, en la escuela Nº 229 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita EBE MARÍA PAMPALUNA (Cédula de Identidad Nº 205.246, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38009 (18)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 de la Provincia de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 de la Provincia de Santa Fe, titu-

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 837-S-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 841-S-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 842-S-948.

lar de un cargo de maestra especial de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA ESTHER MAIORANO de MASSAGLI (Cédula de Identidad Nº 215.787, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31636 (19)

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 119 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

—Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 119 de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora IRMA YOLANDA PEREYRA de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 89.883, expedida por la Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 35546 (20)

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 31636 de fecha 10 de octubre de 1947, por el que se nombró titular de un cargo de maestra de grado, a la señora IRMA YOLANDA PEREYRA de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 89.883, Policía de la Provincia de Tucumán), que dicha designación debe considerarse efectuada para la escuela Nº 119 de la Provincia de Tucumán y no para la escuela Nº 119 de Santiago del Estero, como en el referido decreto se determinara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(19 y 20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 851-S-948.

DECRETO Nº 39880 (21)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 139 de la Provincia de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 139 de la Provincia de Santiago del Estero —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA DEL CARMEN ORTÍZ AGÜERO (Cédula de Identidad Nº 30.639, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38455 (22)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 506 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita DOLORES RAQUEL ANTONIA NOVILLO (Cédula de Identidad Nº 19.014, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38026 (23)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 840-S-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 833-S-948.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 846-T-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ARGENTINA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 37.826, Policía de la Provincia de Tucumán), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1947.

Visto que a la escuela Nº 51 de la Provincia de Córdoba, es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero para la escuela Nº 51 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor JORGE NASERALA (Clase 1910, D. M. 44, M. I. 2.832.187, Cédula de Identidad Nº 152.306, Policía de la Provincia de Córdoba) (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1947.

Visto que a la escuela Nº 35 de la Provincia de Santa Fe, es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero para la escuela Nº 35 de la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, al señor FERNANDO URBANEJA (Clase 1904, D. M. 33, M. I. 2.140.160) (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 835-C-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 838-S-948.

DECRETO Nº 40474 (1)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de 6ª categoría en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita IRIS EDITH RÉ (Cédula de Identidad Nº 1.749.050, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40840 (2)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ETELIA LEONOR IJURRA (Cédula de Identidad Nº 340.480, Policía de la Provincia de Buenos Aires), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40837 (3)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 de Buenos Aires, titular de un cargo

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1233-8º-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1241-B-948.

de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA DEL CARMEN CÁNEPA (Cédula de Identidad Nº 885.080, Policía de la Provincia de Buenos Aires), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40480 (4)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 88 de la Provincia de Catamarca, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 88 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CLARA MIRABAL (Cédula de Identidad Nº 90.727, Policía de la Provincia de Tucumán), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40791 (5)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 58 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 58 de la Provincia de Corrientes —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por ascenso de Jorgelina Ballejos de Arrillaga, a la maestra normal señorita NILDA JUDITH CLAUSSE (Cédula de Identidad Nº 169.455, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1247-B-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1240-C-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1235-C-948.

DECRETO Nº 40273 (6)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de directora de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señora AMELIA EULOGIA RIERA de BADARACCO (Cédula de Identidad Nº 5.649, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40838 (7)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona que se encuentra vacante en la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de la Provincia de Mendoza —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 37 de la misma jurisdicción, señor JUAN SOLANO (Clase 1914, D. M. 52, M. I. 3.389.387, Cédula de Identidad Nº 1.197, Policía de San Rafael, Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40843 (8)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 93 de la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1239-E-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1242-M-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1245-M-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 93 de la Provincia de Mendoza —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LIDIA MATILDE SEGURA (Cédula de Identidad Nº 36.290, Policía de la Provincia de Mendoza), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40274 (9)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 275 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 275 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA FANNY RIBA (Cédula de Identidad Nº 37.497, Policía de la Provincia de Salta), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40487 (10)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 341 de la Provincia de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 341 de la Provincia de Santa Fe —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.—

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1237-S-948.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1236-S-948.

m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LUISA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 10.240, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40264 (11)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 341 de la misma provincia, señor GUILLERMO DAVID VÉLEZ (M. I. 3.800.570, D. M. 61, Clase 1921), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40268 (12)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 346 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 346 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita EMMA INOCENCIA PACHECO (Cédula de Identidad Nº 3.136, Policía de la Provincia de Santa Fe), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1243-S-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1244-S-948.

DECRETO Nº 40836 (13)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 125 de Tucumán que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 125 de Tucumán, al actual maestro de la Nº 165 de la misma provincia, señor ARTURO LASCANO (M. I. 3.416.070, D. M. 53, Clase 1911), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40839 (14)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cárgo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 119 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita PAULINA ABEL (Cédula de Identidad Nº 3.362.811, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40263 (15)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 192 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1246-T-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1261-Ch-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1309-L-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 192 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora NÉLIDA ANA RIBERI de LOZANO (Cédula de Identidad Nº 1.145.977, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40306 (16)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 38 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría para la escuela Nº 38 del Territorio de La Pampa —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ISABEL TEJEDA (Cédula de Identidad Nº 24.593, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40503 (17)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 137 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 137 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275. —m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NICOLASA ESTHER URQUIZA (Cédula de Identidad Nº 8.184, Policía de Catamarca), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1260-L-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1259-M-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por Celadoras designadas por resolución del 4 de diciembre de 1947, para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, y siendo necesario proveer dichos cargos.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican, designadas por resolución del 4 de diciembre de 1947, de los cargos de Celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación:

NÉLIDA BLANCA ALONSO
TERESA GRACIA
ROSA GIANNELLA.

Art. 2º — Designar celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo a las necesidades de las mismas:

ARGENTINA DOMÍNGUEZ
ASUNCIÓN D. de JOFRE
PAULINA BORDONI de MANTEGAZZA.

Art. 3º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250 m/n.)—, como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos a la Partida Global 1 del ítem 1 (Inciso 1º) del Presupuesto General Vigente en lo que respecta a diciembre de 1947. El gasto correspondiente al año 1948, se atenderá con la respectiva partida que a tal fin asigna el presupuesto de dicho año.

Art. 4º — Designar enfermera para la Colonia de Vacaciones de Tandil, durante el período de funcionamiento de la misma —con una remuneración mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ELENA BERDINO, debiendo imputarse dicha remuneración a la partida que se indica en el artículo 3º.

Art. 5º — Autorizar al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación para suscribir las comunicaciones de designación del personal a que se refieren los artículos 2º y 4º (1).

Art. 6º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1308-C-948.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

Visto este expediente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a los Auxiliares 8os. (porteros) de la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo) señores JESÚS NATALIO JUAN AGRELO (Clase 1914, D. M. 30, M. I. 1.882.587) y FERNANDO MOYANO (Clase 1916, D. M. 42, M. I. 2.704.384), para que puedan ingresar como suboficiales panaderos en la Escuela de Servicios del Ejército, Campo de Mayo, dependiente del Ministerio de Guerra de la Nación (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Visto que a la escuela Nº 280 de la Provincia de Córdoba, es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 280 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ELVIRA REARTE de BENAVÍDEZ (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1947.

Visto este expediente (C. 765/947); teniendo en cuenta que, por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 10 de enero de 1946 se designó a la señorita María Victoria Fuentes titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 24 de Misiones, no habiéndose hecho cargo —hasta el presente— de sus tareas; y, de conformidad con lo determinado al respecto por el Art. 5º, Capítulo 2º, página 140 del Suplemento Nº 2 del Digesto del Consejo Nacional Educación) (4).

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita MARÍA VICTORIA FUENTES, en un cargo de maestra de grado para la escuela Nº 294 de Misiones —efectuada por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 10 de enero de 1946, por no haberse hecho cargo, hasta el presente, de sus tareas (Art. 5º, Capítulo 2º del Suplemento Nº 2 del Digesto del Consejo Nacional de Educación).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1310-I-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1234-C-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1258-M-948.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

Visto este expediente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 18 de la Provincia de Corrientes, señor HÉCTOR ADOLFO GALLARDO (Clase 1925, D. M. 27, M. 5.625.697), para que gestione su designación en el Banco de la Nación Argentina (5).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 40887 (1)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de encargado del Museo Regional "Gatica" de Neuquén que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase encargado del Museo Regional "Gatica" de Neuquén, Auxiliar 2º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a la señorita ILEANA LASCARAY (Cédula de Identidad Nº 2.735, Policía del Territorio de Neuquén), quien deberá cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la escuela Nº 102 del mismo territorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40508 (2)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor JOSÉ PATRICIO CARRERAS (Clase 1917, D. M. 54, M. I. 3.449.692, Cédula de Identidad Nº 2.784.300, Policía de la Capital Federal), cesando en el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) que desempeña en dicha Repartición.

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1249-C-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1313-N-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1408-P-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40489 (3)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de La Rioja del Consejo Nacional de Educación que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de La Rioja del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ADA CANDELARIA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 5.583, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40488 (4)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de La Rioja del Consejo Nacional de Educación que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de La Rioja del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita PETRONA ROMUALDA ZÁRATE (Cédula de Identidad Nº 5.578, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40486 (5)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Ins-

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1412-L-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1411-L-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1410-S-948.

pección Seccional de Salta del Consejo Nacional de Educación que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de Salta del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita NORA BEATRIZ TERESA ARIAS FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 51.507, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40492 (6)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita FERNANDA MEDEL (Cédula de Identidad Nº 1.555.315, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40491 (7)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—,

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1414-2º-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1413-15º-948.

a la señorita ELSA ESTHER BASSI (Cédula de Identidad Nº 117.313, Policía de la Provincia de Buenos Aires), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40267 (8)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, a la señorita NORA ENILDE GASPERI (Cédula de Identidad Nº 2.160.425, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40835 (9)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, a la actual vicedirectora en la misma escuela, señorita AMELIA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 299.116, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40842 (10)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela para adultos Nº 9

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1409-16º-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1407-10º-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1418-20º-948.

del Consejo Escolar 20º que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, a la actual preceptora, señora LIBERTAD ESTHER HURTADO de PINASCO (Cédula de Identidad Nº 576.793, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40841 (11)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptor de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor CARLOS FELIPE FERIOLI (Clase 1918, D. M. 15, M. I. 1.914.979).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 40493 (12)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 194 de Buenos Aires, por renuncia de la señora Clotilde Esther Biscayart de Elustondo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 194 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, en reemplazo de la señora Clotilde Esther Biscayart de Elustondo, que renunció,

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1406-20º-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1238-B-948.

a la maestra normal nacional señorita NEREA GRACIANA BISCAYART (Cédula de Identidad Nº 670.747, Policía de la Provincia de Buenos Aires), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1947.

Visto este exepdiente (C. 875/947) y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, a fojas 6 del mismo,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 27 de diciembre de 1946, en favor del señor MARIO RUBÉN BELTRAMI, para ocupar un cargo de maestro de 6ª categoría en la escuela Nº 216 de Misiones, por carecer de título habilitante (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 5 de enero de 1948.

Siendo necesario designar el personal de Visitadoras de Higiene Escolar para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación durante el período de funcionamiento de las mismas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Designar Visitadoras de Higiene Escolar para las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal propuesto por la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la misma Repartición de acuerdo a sus necesidades: ILENA B. MARTÍNEZ, ELBA J. NORBIS, HAYDÉE F. MECCA, MÉLIDA DURÁN, OFELIA E. ZAMBIANCHI, ELENA BARQUERA, BLANCA COSTAS SISTO, MERCEDES ZULEMA NOLASCO FERREYRA, ESTHER COSTAS SISTO, MARÍA TERESA BUSTOS, MARÍA VICTORIA AURE y LEONOR BUZZO.

Art. 2º — Fijar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), como asignación mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse a la Partida 18, Ítem 1, Inciso 3º, Anexo 8 por el año 1947 y a la Partida Principal 2 —Parcial 2 a)— Inciso 1º para el año 1948.

Art. 3º — Autorizar al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1306-M-948.

Educación para suscribir las comunicaciones de designación a que se refiere el Art. 1º (2).

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1947.

Vistas las renuncias que presentan los titulares de cargos de porteros en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias que presentan los siguientes titulares de cargos de porteros en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación y que ocupan las categorías que en cada caso se determina:

CARMELO HÉCTOR GIGANTE (Clase 1919, D. M. 3, M. I. 394.298), Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º (Expediente C. 835/947) (3).

DARÍO RAFAEL MÉNDEZ (Clase 1924, D. M. 53, M. I. 342.512), Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º (Expediente C. 855/947) (3).

HUMBERTO DOMINGO COSENTINO (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 553.082), Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º (Expediente C. 846/947) (3).

JUAN IUDICE (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 92.732), Auxiliar 6º (ítem 3) en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º (Expediente C. 836/947) (3).

FERMÍN BURGUEÑO (Clase 1872, D. M. 1, M. I. 27.912), Auxiliar 5º (ítem 3) en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º (Expediente C. 849/947) (3).

AMELIA RÍOS (Cédula de Identidad Nº 928.922, expedida por la Policía de la Capital Federal), mucama, en la escuela al Aire Libre Nº 5 (Expediente C. 837/947) (3).

JOSÉ CRISÓSTOMO SALINAS (Clase 1918, D. M. 21, M. I. 1.233.235), Ayudante 1º (ítem 3) en la escuela Nº 22 de Neuquén (Exp. C. 856/947) (3).

Art. 2º — Las renuncias que se aceptan por el apartado 1º de la presente resolución, deben considerarse efectuadas con antigüedad a la fecha en que han dejado de prestar servicios las personas en él mencionadas.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

Atento la necesidad de cubrir cargos vacantes de personal de servicio existente en Escuelas de Provincias y Territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1311-C-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1405-P-948.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase para las Escuelas de Provincias y Territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ANA MARÍA VITUCCI de RISSO (Cédula de Identidad Nº 694.824, Policía de la Provincia de Buenos Aires) para la Nº 36 de Buenos Aires (4).

ETELVINA VALDEZ de ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 58.779, Policía de la Provincia de Córdoba) para la Nº 68 de Buenos Aires (4).

DELIA GONZÁLEZ de PELI (Cédula de Identidad Nº 3.516.539, Policía de la Capital Federal) para la Nº 71 de Buenos Aires (4).

MARÍA ELENA BATALLA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.120.883, Policía de la Capital Federal) para la Nº 78 de Buenos Aires (4).

LEONOR MENESES de DUARTE (Cédula de Identidad Nº 3.186.464, Policía de la Capital Federal) para la Nº 96 de Buenos Aires (4).

PEDRO BURGOS (Clase 1896, D. M. 34, M. I. 2.243.417) para la Nº 179 de Buenos Aires (4).

JOSÉ REINALDO CLIMENT (Clase 1902, D. M. 53, M. I. 2.233.207) para la Nº 16 de Catamarca (4).

AURELIO ELÍAS CONTRERAS (Clase 1906, D. M. 53, M. I. 3.415.304) para la Nº 65 de Catamarca (4).

VÍCTOR MODESTO CRUZ (Clase 1903, D. M. 53, M. I. 3.438.458) para la Nº 67 de Catamarca (4).

JOSÉ JUSTINIANO SOSA (Clase 1913, D. M. 53, M. I. 3.402.002) para la Nº 71 de Catamarca (4).

JOSÉ MORENO (Clase 1908, D. M. 53, M. I. 2.929.305) para la Nº 84 de Catamarca (4).

OCTAVIO ZACARÍAS NAVARRO (Clase 1910, D. M. 53, M. I. 3.444.954) para la Nº 89 de Catamarca (4).

MOISÉS ROBERTO REINOSO (Clase 1918, D. M. 53, M. I. 3.450.076) para la Nº 91 de Catamarca (4).

TELÉSFORO SIMIÓN BORDÓN (Clase 1919, D. M. 53, M. I. 3.456.456) para la Nº 196 de Catamarca (4).

JORGE VALENTÍN JUÁREZ (Clase 1914, D. M. 53, M. I. 3.414.116) para la Nº 228 de Catamarca (4).

MARGARITA GUERRA (Cédula de Identidad Nº 203.483, Policía de la Provincia de Córdoba) para la Nº 49 de Córdoba (4).

MARCELINA ADELA PERALTA (Cédula de Identidad Nº 36.886, Policía de la Provincia de Córdoba) para la Nº 224 de Córdoba (4).

PEDRO VICTORIO BAUTA (Clase 1911, D. M. 18, M. I. 1.012.940) para la Nº 258 de Córdoba (4).

IRMA FLORES de SORIA (Cédula de Identidad Nº 202.791, Policía de la Provincia de Córdoba) para la Nº 282 de Córdoba (4).

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1404-P-948.

VICENTA TABORDA de CUELLO (Cédula de Identidad Nº 195.673, Policía de la Provincia de Córdoba) para la Nº 286 de Córdoba (4).
CARLOS CONSOLADO CRAVERO (Clase 1916, D. M. 41, M. I. 2.637.857) para la Nº 310 de Córdoba (4).
LEONARDO LÓPEZ (Clase 1881, D. M. 29, M. I. 1.770.997) para la Nº 5 de Corrientes (4).
JOSÉ LEZCANO (Clase 1871, D. M. 29, M. I. 1.770.735) para la Nº 221 de Corrientes (4).
MANUEL ALBA (Clase 1925, D. M. 64, M. I. 3.994.289) para la Inspección Seccional de Escuelas de Jujuy (4).
SEBASTIÁN RENDÓN (Clase 1910, D. M. 64, M. I. 3.977.461) para la Nº 25 de Jujuy (4).
JESÚS MARÍA NIETO (Clase 1928, D. M. 47, M. I. 6.701.937) para la Nº 24 de La Rioja (4).
MATILDE DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 26.896, Policía de la Provincia de San Luis) para la Nº 12 de San Luis (4).
NATALIO GUALDINI GIOGLIANI (Clase 1914, D. M. 50, M. I. 3.213.420) para la Nº 37 de San Luis (4).
LORETTA CUELLO (Cédula de Identidad Nº 26.889, Policía de la Provincia de San Luis) para la Nº 38 de San Luis (4).
ENRIQUE CORIA (Clase 1908, D. M. 50, M. I. 3.172.871) para la Nº 105 de San Luis (4).
RAMÓN LEGUIZAMÓN (Clase 1921, D. M. 50, M. I. 3.221.441) para la Nº 241 de San Luis (4).
ROSALÍO CHAVERO (Clase 1905, D. M. 46, M. I. 2.924.075) para la Nº 259 de San Luis (4).
ROSA CORTI de DEIPONTE (Cédula de Identidad Nº 129.031, Policía de la Provincia de Santa Fe) para la Nº 2 de Santa Fe (4).
JUAN JOSÉ PÉREZ (Clase 1923, D. M. 36, M. I. 3.164.694) para la Nº 4 de Santa Fe (4).
VITO SCARDILLI (Clase 1904, D. M. 33, M. I. 3.690.767) para la Nº 33 de Santa Fe (4).
OSCAR GÓMEZ (Clase 1911, D. M. 35, M. I. 330.993) para la Nº 341 de Santa Fe (4).
ÁNGEL TORRICCO (Clase 1917, D. M. 63, M. I. 3.947.786) para la Nº 46 de Tucumán (4).
LUISA LIZONDO (Cédula de Identidad Nº 152.213, Policía de la Provincia de Tucumán) para la Nº 110 de Tucumán (4).
MARÍA ELVIRA de EYRÁS (Cédula de Identidad Nº 149.739, Policía de la Provincia de Tucumán) para la Nº 120 de Tucumán (4).
ALEJANDRA PACHAO (Cédula de Identidad Nº 128.159, Policía de la Provincia de Tucumán) para la Nº 259 de Tucumán (4).
MANUEL GARCÍA (Clase 1913, D. M. 26, M. I. 1.526.368) para la Inspección Seccional 4ª de Chubut (4).
PEPINO RESTUCHA (Clase 1910, D. M. 26, M. I. 1.523.575) para la Nº 34 de Chubut (4).
ORFELIO SABAGNE (Clase 1928, D. M. 65, M. I. 7.337.751) para la Inspección Seccional 7ª de La Pampa (4).
EULOGIO POLONIO PAREDES (Clase 1921, D. M. 65, M. I. 1.582.596) para la Nº 111 de La Pampa (4).

PEDRO TORRENS (Clase 1906, D. M. 65, M. I. 1.546.384) para la Inspección Seccional 2ª de La Pampa (4).

EUGENIO YNSAURRALDE (Clase 1917, D. M. 40, M. I. 2.585.276) para la Nº 280 de Misiones (4).

CALIXTO FUENTES (Clase 1917, D. M. 25, M. I. 2.655.438) para la Nº 33 de Río Negro (4).

PEDRO SABINO ANDRÉS (Clase 1913, D. M. 66, M. I. 1.594.079) para la Inspección Seccional 6ª de Río Negro (4).

ANA MARÍA IRUSTA (Cédula de Identidad Nº 12.625, Policía de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe) para la Nº 2 de Colonias Nacionales (4).

Art. 2º — Nómbrase titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 2) para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ALFREDO ETCHEVESTE (Clase 1921, D. M. 22, M. I. 1.303.830).

RAFAEL MARTÍN VELAZCO (Clase 1916, D. M. 22, M. I. 1.291.784).

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1947.

Visto la nota que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto, en la resolución ministerial de fecha 15 de julio de 1947, la adscripción del Auxiliar 3º (ítem 3) del Consejo Nacional de Educación, señor JUAN RODRÍGUEZ, a la Dirección General de Instrucción Religiosa, debiendo en consecuencia, volver a prestar servicios en el Consejo Nacional de Educación (5).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de portera que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portera, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ÁNGELA NATALIA SABATTINI de PACIENCIA (Cédula de Identidad Nº 385.010, Policía de la Provincia de Buenos Aires (6).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1416-P-948.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1415-10º-948.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 35655 (*)

(Dictado en Acuerdo General de Ministros)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1947.

Visto que permanentemente se encuentra fuera del país cumpliendo misiones especiales de diversa índole, un apreciable número de funcionarios públicos no pertenecientes al personal diplomático y consular, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dictar normas de aplicación uniforme para dichos funcionarios designados por intermedio o a propuesta de distintos Ministerios, Secretarías o entidades descentralizadas;

Que esas normas deben tender especialmente a facilitar el control de la actividad oficial del funcionario destacado en el exterior, y a aprovechar su permanencia fuera del país para la obtención de informes o el cometido de funciones de utilidad para la administración,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Todos los funcionarios civiles de la Administración Nacional o Entidades Descentralizadas, así como los particulares que por disposición del Poder Ejecutivo sean destacados en el exterior con el fin de realizar inspecciones, estudios o adquisiciones, o representar al Gobierno, a cualquiera de sus reparticiones o a entidades gremiales, en congresos, conferencias o comités internacionales, ya sea en carácter de delegados, veedores o asesores, quedan sujetos a las disposiciones del presente decreto.

Exceptúase a los miembros del personal diplomático y consular, a no ser que deban desempeñar alguna de las misiones enunciadas fuera del asiento habitual de sus funciones.

Art. 2º — Ninguna misión de las mencionadas en el artículo anterior podrá ser confiada sino por decreto del Poder Ejecutivo, el que deberá hacer expresa referencia al presente acuerdo.

Art. 3º — Cada vez que se prepare una comisión para actuar en el extranjero, de conformidad con lo que se establece en el presente acuerdo, el Departamento de Estado que la envía lo hará saber a los demás Departamentos, por si alguno de ellos tuviera interés en confiarle misiones especiales.

Art. 4º — Las personas a que se refiere el artículo 1º deberán, dentro de las CUARENTIOCHO (48) horas de llegar al lugar donde se propongan desempeñar su misión o comenzarla, fijar residencia y comunicar al Ministerio, Secretaría o Entidad Descentralizada, que corresponda, por correo aéreo, su dirección postal y telefónica.

Todo cambio de cualesquiera de las indicadas circunstancias será comuni-

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30394-M-947

cado en la misma forma, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido. Si el cambio fuese de residencia, en la misma comunicación se expondrán brevemente las causas a que obedece.

Estas informaciones se centralizarán en la oficina de personal del Ministerio, Secretaría o Entidad Descentralizada respectiva.

Art. 5º — Sin perjuicio de los informes técnicos que sobre el desempeño de la misión encomendada deban presentar ante el Ministerio, Secretaría o Entidad Descentralizada correspondiente, las personas comprendidas en el presente decreto deberán remitir a éstas, por correo aéreo un informe periódico que justifique en forma resumida el empleo útil de su actividad oficial.

Estos informes periódicos se enviarán semanalmente cuando la misión encomendada deba desempeñarse dentro de un plazo que no exceda de TREINTA (30) días; quincenalmente cuando de TREINTA (30) días y no pase de SESENTA (60), y mensualmente en los demás casos.

Art. 6º — Dentro de los TREINTA (30) días de la fecha las personas que actualmente se encuentren en el extranjero o en viaje al extranjero en cumplimiento de cualquiera de las misiones mencionadas, se notificará del presente decreto por intermedio del Ministerio, Secretaría o Entidad Descentralizada que corresponda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

(Fdo.): PERÓN - R. A. Cereijo - H. Sosa Molina - F. Anadón - J. Pistarini - B. Gache Pirán - J. C. Emery - A. G. Borlenghi - J. A. Bramuglia.

Es copia.

Ricardo Molina Prando
Secretario General

DECRETO Nº 39737 (1)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1947.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley Nº 12876 de 29 de octubre de 1946, que autoriza la erección del Monumento "Al Descamisado", el Poder Ejecutivo creó la Comisión Nacional Honoraria que tomaría a su cargo la responsabilidad de ejecución de la iniciativa del señor Presidente de la Nación, presentada en circunstancias solemnes a la opinión pública el 17 de octubre de 1946 y sometida al H. Congreso de la Nación, para simbolizar y hacer duradero el tiempo y la conciencia "el triunfo de los trabajadores modestos, intelectuales y manuales, en defensa de sus derechos políticos, sociales y económicos";

Que por Decreto Nº 23529 de diciembre 21 de 1946 y para facilitar la contribución del pueblo se dispuso que Correos y Telecomunicaciones emitiera una serie de estampillas sin valor postal, de adquisición voluntaria, cuyo producto

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 46-M-948.

de venta sería destinado integramente a la contribución del fondo del Monumento;

Que por numerosos conductos, el Poder Ejecutivo y la Comisión Nacional Honoraria han recibido de los obreros, empleados y trabajadores en general, manifestaciones de solidaridad y deseos de concurrir, en la mejor forma, a integrar los recursos con que se costeará el Monumento;

Que en cuanto al procedimiento y la oportunidad prácticos y populares para hacer efectiva esa contribución, el Poder Ejecutivo considera como más adecuado el aporte equivalente a un (1) día de trabajo, en ocasión de cobrarse el sueldo anual complementario, porque está en la conciencia de todos los trabajadores que la creación de ese beneficio es precisamente una de las obras del movimiento político y social que ellos mismos alentaron y sostuvieron hasta consagrarlo con el triunfo de febrero de 1946;

Que concretando aquellas iniciativas y estos propósitos, el Poder Ejecutivo considera que debe facilitarse la realización del anhelo de los obreros, empleados y trabajadores en general, noblemente inspirados en el deseo de que el Monumento "Al Descamisado" importe para ésta y las generaciones del porvenir, una lección de justicia y belleza;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Invítase a los obreros, empleados y trabajadores en general para que, en ocasión de percibir el sueldo anual complementario de 1947, efectúen una contribución equivalente a un (1) día de trabajo para crear el fondo destinado a la creación del Monumento "Al Descamisado", dispuesta por la Ley Nº 12876.

Art. 2º — Invítase a los comerciantes, industriales, productores y entidades patronales en general para que, adhiriendo a los propósitos que determinan el presente decreto, contribuyan a la realización del objetivo perseguido, tomando las providencias necesarias para reunir la contribución solicitada.

Art. 3º — Autorízase a los comerciantes, industriales, productores, entidades patronales en general y oficinas pagadoras de la Administración Pública, para descontar y actuar como agentes de retención de la contribución a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — Los obreros, empleados, trabajadores y demás contribuyentes que realicen el aporte solicitado, recibirán su equivalente en las estampillas sin valor postal emitidas conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 23529 del 21 de diciembre de 1946.

Art. 5º — Invítase a los señores Gobernadores y Comisionados Federales de las Provincias, y a las Municipalidades de toda la República, para concurrir a los propósitos concretados en el presente decreto, mediante la adopción de disposiciones análogas, a cuyo fin se remitirán las comunicaciones de estilo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — Ángel G. Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Humberto Sosa Molina. — Fidel L. Anadón. — Carlos Emery. — Juan Pistarini. — Ramón Carrillo. — José C. Barro. — Bartolomé De La Colina.

DECRETO Nº 38252 (2)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1947.

Visto el presente expediente, letra M. Nº 61588 del año 1945, y resultando de las informaciones producidas que fué aprobada la creación de una Comisión de Fomento en el Territorio Nacional de Misiones, con el nombre de Mariano Moreno; que así venía a sustituir el de Campo Ramón, tradicionalmente conocido en el lugar y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno ha asignado ya el nombre de Mariano Moreno a una población de Neuquén y existe conveniencia en evitar repeticiones que son causa de confusión en las relaciones oficiales, comerciales y sociales;

Que al mantenerse la denominación de Campo Ramón, se promueve la conservación de la tradición vernácula, que también integra el patrimonio espiritual de la Patria; y el cambio que se propicia no admite equívocos en cuanto a que meras rezones de buen ordenamiento administrativo lo imponen como necesidad, puesto que la memoria del ilustre patricio se ofrece a la consagración ciudadana en otras obras epónimas y monumentos más expresivos que perpetúan la gratitud nacional;

Atento a lo aconsejado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y a las disposiciones contenidas en el decreto del 30 de setiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Oficialízase el nombre de "CAMPO RAMÓN" para el lugar comprendido entre las secciones IIª, IIIª (zona a y b), IVª y IX de la Colonia Yerbal Viejo del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Sustitúyese la designación de "Mariano Moreno" asignada a la Comisión de Fomento creada por Decreto Nº 31389 del 10 de diciembre de 1945, por la de "CAMPO RAMÓN".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y archívese.

(Fdo.): PERÓN
Ángel G. Borlenghi

RESOLUCION MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Siendo necesario aumentar el personal de Celadoras, Visitadoras de Higiene Escolar y Enfermeras para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, en razón de haberse ampliado los contingentes de niños concurrentes,

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 43-M-948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1762-C-948.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Designar Celadoras para las Colonias de Vacaciones, durante el período de funcionamiento de las mismas al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a las necesidades de las mismas:

SARA DUHART.
INÉS RODRÍGUEZ.
ELINA LAURA DEL VALLE.
MARÍA ROSA MOSCA.
LETICIA GANDERATZ.
LETICIA N. de VELAZQUEZ.
AURORA SORIA.
NILDA MARTA BULACCIO.
BLANCA ALVARADO de GONZÁLEZ.
JULIA PÉREZ de ECHEVERRY.
IRMA MAGI.
ISABEL CARMEN TRABALÓN.
HILDA ODINO.
FLORA DE NARIO.
MIRTA LEONTINA MORALES.
ELBA ROSA GONZÁLEZ.
ELISABETH JULIA GONZÁLEZ ABELEDA.
MARTA ANGÉLICA DE GENARO.
ADELINA AMALIA VITULLO.
NÉLIDA A. CALZETTA.
MARÍA AMPARO REFOJOS.
ROSA D. de JOUSU.
ANA MARÍA IONNI.
YOLANDA DE BIASE.
MARÍA DOLORES NUÑEZ.
NILDA ELDA BERGALLO.
ELDA ELENA MAZZUCA.
ELSA ESTEFANÍA MIRAILLE.
NILDA GENSER de ALLARD.
ROSA PAULA GHIRLANDA.
SUSANA LAURA VIDAL.
NELLY ESTHER DOMATO.
JORGELINA ÉLIDA PALMA.
ADELA MATILDE PALMA.
IDA CATALINA ODISINO.
ROSA D. de LUCENTE.
ELSA LOMBARDI.
CARMEN DEL CANNETTO LODUCA.
ALICIA ZUCONI.
SUSANA TAGLIERO.
MAGDALENA TAGLIERO.
MARÍA BEATRIZ VARRA.
CLEMENTINA ZÁRRAGA.

Art. 2º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos a la Partida Principal a), 2 - Parcial 2 a), del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — Designar Visitadoras de Higiene Escolar para las Colonias de Vacaciones, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de acuerdo a las necesidades de las mismas:

BASILIA ROSA REYNOSO.
AURORA RAGAZZO.
ELVIRA BARTOLINI.
ZULEMA BOERO.
GLORIA VISPO.
MARÍA CARMEN TINGANELLI.
MARÍA LUISA CASTILLA.

Art. 4º — Fijar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo con la imputación establecida en el Art. 2º.

Art. 5º — Designar Enfermeras para las Colonias de Vacaciones, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar, de acuerdo a las necesidades de las mismas:

ELVIRA MONELOS.
ANTONIA SCHIAVONE.

Art. 6º — Fijar la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, con la imputación establecida en el Art. 2º.

Art. 7º — Autorizar al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación para suscribir las comunicaciones de designación del personal a que se refieren los artículos 1º, 3º y 5º.

Art. 8º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 20 de enero de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por celadoras designadas por resolución del 4 de diciembre de 1947, para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, y siendo necesario proveer dichos cargos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican, designadas por resolución del 4 de diciembre de 1947, de

los cargos de Celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación:

ALICIA CLARA VIDELA.
MÓNICA BAYÓN de FREIJANES.
ANA MARÍA ROUX.

Art. 2º — Designar celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo a las necesidades de las referidas colonias:

HORTENCIA LUCENTE.
SUSANA MARÍA CAÑARDO.
MARÍA ANGÉLICA SILVA.

Art. 3º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos al Anexo 14 - I Gastos de Personal, Inciso 1º a) Sueldos - Partida Principal 2 Parcial 2 - Partida Global a). del Presupuesto en vigor en el Consejo Nacional de Educación (*).

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 522 (1)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en la Inspección Seccional de Corrientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Seccional de Corrientes del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor EUDORO IGNACIO ESTIGARRIBIA (M. I. 1.655.886, D. M. 27, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 120.520, Policía de la Provincia de Corrientes), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro en la escuela Nº 390 (Bella Vista - Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2505-C-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2628-C-948.

DECRETO Nº 510 (2)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación a asignar al personal de Vicedirectoras y Visitadoras de Higiene Escolar, dependientes de esa Repartición, que prestan servicios en las Colonias de Vacaciones, un suplemento de sueldo de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.) y TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), respectivamente, durante el período de funcionamiento de las mismas.

Art. 2º — Imputar el respectivo gasto a la Partida 18, Item 1, Inciso 3º, Anexo 8 por el año 1947 y a la Partida Principal 2 - Parcial 2 a) - Inciso 1º para el año 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 935 (3)

Buenos Aires, 15 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Secretario Técnico en el Consejo Escolar 15º que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario Técnico en el Consejo Escolar 15º —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, al señor FRANCISCO CARLOS D'ALESSIO (M. I. 38.812, D. M. 1, Clase 1907, Cédula de Identidad Nº 861.874, Policía de la Capital Federal), actual Vicedirector de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 488 (4)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2638-C-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2629-1º-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2637-2º-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora DELIA NÉLIDA DONIA de LARRARTE (Cédula de Identidad Nº 1.985.189, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 999 (5)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nº 18 del Consejo Escolar 7º y Nº 11 del Consejo Escolar 8º, con 7 y 1 hora semanales de clase, respectivamente, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nº 18 del Consejo Escolar 7º y Nº 11 del Consejo Escolar 8º, con 7 y 1 hora semanales de clase, respectivamente, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora EMMA JULIA BENEDICTA GANDOLFO de BERCEBAL (Cédula de Identidad Nº 886.544, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1092 (6)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2631-P-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2630-10º-948.

VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al señor GABINO FERNANDO PUELLES (Clase 1924, D. M. 15, M. I. 4.755.770, Cédula de Identidad Nº 2.167.546, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 934 (7)

Buenos Aires, 15 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al señor ROBERTO VIDAL (Clase 1926, D. M. B. Aires, Sección 3ª, M. I. 4.329.998), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 487 (8)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al señor JORGE ANTONIO BRESCIA (Clase 1926, D. M. 1, M. I. 4.466.372, Cédula de Identidad 2.208.486, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2632-16º-948.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2627-16º-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 937 (9)

Buenos Aires, 15 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita ALICIA MARÍA MAGGI (Cédula de Identidad Nº 2.432.633, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 486 (10)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señora ROSARIO TEODORA BENVENUTO de MATTERA (Cédula de Identidad Nº 577.048, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2633-19º-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2636-7º-948.

DECRETO Nº 1104 (11)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita RAQUEL LUISA LOZA (Cédula de Identidad Nº 2.099.519, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1111 (12)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ANÍBAL PEDRO ELGUE (M. 1.212.218, D. M. 21, Clase 1910), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN

DECRETO Nº 485 (13)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela primaria Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea

B. Gache Pirán

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2635-12º-948.

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2634-18º-948.

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2640-I-948.

(Puerto Belgrano) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de preceptor de 8ª categoría para la escuela primaria Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea (Puerto Belgrano) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor VICTORIO ERCOLE VINICIO HÉCTOR EUGENIO TURTURRO (Clase 1912, D. M. 24, M. I. 1.467.899), en reemplazo del señor MARTÍN FERNÁNDEZ (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 467.621), cuya designación, efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 20253, de fecha 12 de julio ppdo., se deja sin efecto, quien deberá continuar en el cargo de maestro de la escuela Nº 19 de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1107 (14)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 112 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 112 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita MARÍA ANGÉLICA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.689.524, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 494 (15)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2610-B-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2617-B-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, a la señorita MARÍA ELENA ALFONSÍN (Cédula de Identidad Nº 721.849, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 55.225, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 85, Decreto Nº 483 (16).

y de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes personas:

MARÍA DEL VALLE SOSA (Cédula de Identidad Nº 10.959, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 91, Decreto Nº 536 (16).

MARÍA ALCIRA RIVAROLA de CANO (Cédula de Identidad Nº 6.131, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 274, Decreto Nº 525 (16).

DECRETO Nº 472 (17)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto este expediente (G. 70/947); teniendo en cuenta que el señor Ministro del Interior de la Nación, solicita la adscripción a la Intervención Nacional de la Provincia de Corrientes, del Oficial Mayor (Apoderado del Consejo Nacional de Educación), señor Jorge H. Benson y del vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor Pedro C. Fagetti y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbase a la Intervención Nacional de la Provincia de Corrientes, al Oficial Mayor (Apoderado del Consejo Nacional de Educación), señor JORGE HARALD BENSON (Clase 1913, D. M. 3, M. I. 372.264, Cédula de Identidad Nº 805.615, Policía de la Capital Federal) y, al vicedirector de la

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2606-C-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2642-C-948.

escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor PEDRO CASIMIRO FAGETTI (Clase 1909, D. M. 29, M. I. 1.762.234, Cédula de Identidad Nº 1.723.529, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y del Interior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN — B. Gache Pirán — A G. Borlenghi.

DECRETO Nº 709 (18)

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

Visto este expediente (I. 288/947); teniendo en cuenta que el señor Ministro del Interior de la Nación, solicita la adscripción a la Intervención Nacional de la Provincia de Corrientes, del director de la escuela Nº 107 de dicha provincia, señor Luis María Monferrer y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Intervención Nacional de la Provincia de Corrientes, al director de la escuela Nº 107 de dicha provincia, señor LUIS MARÍA MONFERRER (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 252.976).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y del Interior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN — B. Gache Pirán — A G. Borlenghi.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ALCIDES CAYETANO BARRIOS (Clase 1928, D. M. 29, M. I. 5.722.526), para la escuela Nº 5, Decreto Nº 1077 (19).

LUCÍA INÉS BENEDI de LAPREVITTA (Cédula de Identidad Nº 111.434, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 63, Decreto Nº 1001 (19).

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2564-C-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2607-C-948.

OLGA ELSA PREUSS (Cédula de Identidad Nº 137.641, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 220, Decreto Nº 1010 (19).
ZULEMA MARIANA VILLALOBOS de RAMÓN (Cédula de Identidad Nº 3.235.741, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 222, Decreto Nº 1101 (19).
ELVIRA ELSA BARRIOS (Cédula de Identidad Nº 151.254, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 224, Decreto Nº 1013 (19).
ROSA SEVERA MAGLIONE (Cédula de Identidad Nº 134.918, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 237, Decreto Nº 1012 (19).
MARGARITA NILDA PEDEMONTE (Cédula de Identidad Nº 167.062, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 260, Decreto Nº 1089 (19).
HERGAR BRAVO (Clase 1924, D. M. 29, M. I. 5.714.343), para la escuela Nº 314, Decreto Nº 1102 (19).
ÁNGELA FELIPA LANCIERI de BRASCHI (Cédula de Identidad Nº 1.677.099, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 449, Decre- Nº 1014 (19).

DECRETO Nº 993 (20)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 164 de Entre Ríos que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 164 de Entre Ríos, al actual maestro de la Nº 79 de Misiones, señor NICOLÁS AROLDO FLORES (Clase 1915, D. M. 32, M. I. 2.062.377), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 480 (21)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 73 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ELENA QUINODOS GHIRARDI (Cédula de Identidad

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2615-E-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2608-E-948.

Nº 2.182, Policía de la Provincia de Entre Ríos), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 473 (22)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto la renuncia presentada por la señorita Modesta Lidia Giménez, al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 148 de la Provincia de La Rioja, atento que debe proveerse dicho puesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 148 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de maestra de grado, en sustición de la señorita MODESTA LIDIA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 4.531, Policía de la Provincia de La Rioja), cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita MARÍA SUSANA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 5.850, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 650 (23)

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 93 de la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 93 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita NELI NOEMÍ MANARESI (Cédula de Identidad Nº 3.777, Policía de la Provincia de Santa Fe), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2622-L-948.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2609-M-948.

DECRETO Nº 534 (24)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 8 de la Provincia de Salta que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 8 de la Provincia de Salta, a la maestra del mismo establecimiento señora MARÍA TEODOLINDA GARCÍA de OJEDA (Cédula de Identidad Nº 33.214, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1091 (25)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 29 de la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 29 de la Provincia de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita GLORIA BARBARÁN (Cédula de Identidad Nº 529, Policía de la Provincia de Salta), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 216 (26)

Buenos Aires, 8 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 90 de San Juan, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2618-S-948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2613-S-948.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2619-S-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 90 de San Juan, a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señora ROSA ELENA RIVAS de DE LOS RÍOS (Cédula de Identidad Nº 13.488, Policía de la Provincia de San Juan), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1088 (27)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 115 de la Provincia de San Luis, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 115 de la Provincia de San Luis, a la maestra del mismo establecimiento, señora DOLORES CELMIRA SOSA de ANTE (Cédula de Identidad Nº 4.449, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1078 (28)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de directora que se encuentra vacante en la escuela Nº 35 de Santa Fe y, de conformiadd con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora en la escuela Nº 35 de Santa Fe, a la actual maestra de 3ª categoría en la Nº 34 de la misma provincia, señora ÁNGELA MARGARITA DUBOIS de DELAGLIO (Cédula de Identidad Nº 1107, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2614-S-948.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2616-S-948.

DECRETO Nº 520 (29)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 44 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 44 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ESTELA DEL MÁRMOL (Cédula de Identidad Nº 64, S. C. Policía de Reconquista, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1000 (30)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 224 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 224 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a la señorita ELSA KATHARINE SCHMID (Cédula de Identidad Nº 287.825, Policía de la Provincia de Santa Fe), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1090 (31)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 588 de Santiago del Estero, establecimiento de único personal, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2626-S-948.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2624-S-948.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2611-S-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de directora para la escuela Nº 588 de Santiago del Estero, establecimiento de único personal, a la maestra normal nacional señorita BLANCA TERESA DEL VALLE PAJÓN (Cédula de Identidad Nº 42.382, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 519 (32)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 449 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 449 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELISA RAED (Cédula de Identidad Nº 23.632, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 9ª categoría, de la especialidad de Manualidades —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ENRIQUETA ELISALDE (Cédula de Identidad Nº 40.635, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 87, Decreto Nº 532 (33).

MARÍA LILIA BULACIA (Cédula de Identidad Nº 77.160, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 259, Decreto Nº 523 (33).

(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2620-S-948.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2623-T-948.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELSA ELVIRA AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 78.249, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 160, Decreto Nº 530 (34).

INDIANA DEL CARMEN AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 73.543, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 195, Decreto Nº 531 (34).

DECRETO Nº 533 (35)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 110 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 110 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora JUANA GUCHEA de MOYANO (Cédula de Identidad Nº 42.093, Policía de la Provincia de Tucumán), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 992 (36)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 161 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 161 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.—

(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2605-T-948.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2621-T-948.
(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2612-T-948.

m/n.)—, a la señorita MARTA LÍA SILVA (Cédula de Identidad Nº 91.533, Policía de la Provincia de Tucumán), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1108 (37)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 291 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 291 de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SARA LÍA LÓPEZ FRANCO (Cédula de Identidad Nº 89.520, Policía de la Provincia de Tucumán), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 521 (38)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 136 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 136 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LELIA LIVINE RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 32.413, Policía del Territorio de Chaco), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2625-T-948.
(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2550-Ch-948.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2552-Ch-948.

DECRETO Nº 1082 (39)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LEILA GRIFFITHS (Cédula de Identidad Nº 5.130, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 998 (40)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 23 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 23 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural nacional señorita MARINA BARRERA (Cédula de Identidad Nº 16.637, Policía de la Provincia de San Juan), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 995 (41)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2549-Ch-948.

(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2548-Ch-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA PERLA BASTOS (Cédula de Identidad Nº 37.400, Policía del Territorio de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Chubut, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARTINA BEATRIZ PÉREZ de MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 617.342, Policía de La Plata), para la escuela Nº 31, Decreto Nº 1085 (42).

WINIFRED EVELÍN HUNT (Cédula de Identidad Nº 8361, Policía del Territorio de Chubut), para la escuela Nº 72, Decreto Nº 1083 (42).

JULIA MANUELA RODRÍGUEZ ESPADA (Cédula de Identidad Nº 10.204, Policía del Territorio de Chubut), para la escuela Nº 75, Decreto Nº 1087 (42).

FANNY TONELLO (Cédula de Identidad Nº 10635, Policía del Territorio de Chubut), para la escuela Nº 75, Decreto Nº 1086 (42).

LUZ EULALIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 9224, Policía del Territorio de Chubut), para la escuela Nº 106, Decreto Nº 1084 (42).

DECRETO Nº 997 (43)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 106 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 106 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AMPARO BEATRIZ LEJARCEGUI (Cédula de Identidad Nº 1.886.541, Policía de la Capital Federal).

---

(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2560-Ch-948.
(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2554-Ch-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 990 (44)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 106 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 106 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ISABEL GONZALO (Cédula de Identidad Nº 5.053, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 996 (45)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 121 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 121 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA OLGA BIRARI (Cédula de Identidad Nº 10046, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2553-Ch-948.
(45) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2547-Ch-948.

DECRETO Nº 1103 (46)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 del Territorio de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 37 del Territorio de Formosa, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor RAMÓN MODESTO ORTIZ (Clase 1925, D. M. 27, M. I. 5.625.280), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 217 (47)

Buenos Aires, 8 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 129 de Misiones que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 129 del Territorio de Misiones, a la actual maestra del mismo establecimiento, señorita GLADIS ANNERIS CARDALDA (Cédula de Identidad Nº 1.085.279, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1105 (48)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Territorio de Misiones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRES-

---

(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2555-F-948.
(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2545-M-948.
(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2558-M-948.

CIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BEATRIZ SAUCEDO (Cédula de Identidad Nº 41.545, Policía de Posadas, Misiones), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 479 (49)

Buneos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 140 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 140 de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita ELENA DIONISIA GONZÁLEZ BREARD (Cédula de Identidad Nº 3.445.683, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 482 (50)

Buneos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 198 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 198 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARÍA DALILA SALTARINI (Cédula de Identidad Nº 361.331, Policía de la Provincia de Buenos Aires), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2551-M-948.
(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2559-M-948.

DECRETO Nº 481 (51)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 198 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 198 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita VERA NELLY BRAGAGNOLO (Cédula de Identidad Nº 603.131, Policía de la Provincia de Buenos Aires), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 994 (52)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 71 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 71 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la señora DOMINGA ZULEMA MORELLO de FÉREZ (Cédula de Identidad Nº 129.088, Policía de la Provincia de Córdoba)), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 991 (53)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2546-M-948.
(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2556-R-948.
(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2557-S-948.

en la escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AMANDA PELLÓN (Cédula de Identidad Nº 9.069, Policía de Río Gallegos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 5 de enero de 1948.

Vistos estos expedientes y teniendo en cuenta lo aconsejado, en cada caso, por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 29 de mayo de 1944, en favor de la señorita ANTONIETA MARÍA GERMANI (Cédula de Identidad Nº 229.441, Policía de la Capital Federal), para ocupar un cargo de preceptora en la escuela de Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, por no haber tomado posesión —a la fecha— del puesto para el que fuera designada (Exp. C. 843/947).

Art. 2º — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 20 de mayo de 1946, en favor de la señorita JULIA HELENA ARRIOLA para desempeñar un puesto de maestra especial de Práctica de Escritorio en la escuela de Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, por no haber tomado posesión —a la fecha— del cargo para el que fuera designada (Exp. C. 832/947).

Art. 3º — Aceptar la renuncia presentada por el portero de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 302.692), (Exp. C. 896/947) (1).

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ÁNGEL OSCAR

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2641-P-948.

SCARICACIOTTOLI (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 418.195, Cédula de Identidad Nº 1.985.990, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN BAUTISTA FILIPPA (Clase 1925, D. M. 42, M. I. 6.395.949), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba) (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Visto este expediente y de conformidad con las actuaciones producidas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 119 del Territorio Nacional de Chubut, señora MADELINE WILLIAMS de PAVERINI, para aceptar un nombramiento en la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública (4).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que, como es notorio, el Consejo Nacional de Educación cuenta con los elementos técnicos suficientes para que sus servicios médicos realicen las funciones adecuadas para la comprobación y justificación de las licencias por enfermedades, siempre que dichas licencias no excedieran de cuarenta y cinco (45) días,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2604-2º-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2563-C-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2544-Ch-948.

El Secretario de Salud Pública de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Delegar en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, la justificación de las licencias por enfermedad que no excedieren de cuarenta y cinco (45) días, y a las cuales se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 26942/947, todo ello de acuerdo con lo especificado en el párrafo 3º del artículo 10º del precitado Decreto (5).

Art. 2º — Regístrese, por la Dirección General de Despacho, comuníquese en la forma que corresponda, cumplido, archívese.

(Fdo.): CARRILLO

DECRETO Nº 39789 (1)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1947.

Visto este expediente Nº 8469/947 del Registro de la Dirección General de Cultura y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Evocativa Argentina desea rendir homenaje a la memoria de los caídos en el Combate de San Lorenzo, consistente en la colocación de una placa de bronce en el edificio de la escuela "República del Uruguay", Nº 15 del Consejo Nacional de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la dirección de la escuela "República del Uruguay" Nº 15, del Consejo Escolar 11º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a que coloque en el edificio de dicha escuela la placa de bronce donada por la Sociedad Evocativa Argentina, y cuya leyenda es la siguiente: CAPITÁN JUSTO GERMÁN BERMÚDEZ, nacido en Maldonado, GRANADERO RAMÓN ANADOR, nacido en Montevideo. Caídos en el Combate de San Lorenzo el 3 de febrero de 1813 luchando por la libertad del suelo americano. Bajo el mando del Glorioso General D. JOSÉ DE SAN MARTÍN. LA SOCIEDAD EVOCATIVA ARGENTINA honra la memoria de los héroes de la Provincia Oriental (hoy R. O. del Uruguay) 18 de julio de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 39792 (2)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1947.

Visto este expediente Nº 8468/947 del Registro de la Dirección General de Cultura y,

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2143-S-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 254-11º-948.

CONSIDERANDO:

Que los padres de los alumnos del 6º grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, desean rendir homenaje a dicho establecimiento con motivo de cumplirse el 50 aniversario de su fundación, mediante la colocación de una placa recordatoria,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a colocar en el patio cubierto de dicho establecimiento, la placa recordatoria del 50º aniversario de su fundación, donada por los padres de los alumnos del 6º grado y cuya leyenda es la siguiente: "A LA ESCUELA EN SU CINCUENTENARIO, 6º GRADO 1947".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1072 (1)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita AMALIA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 626.292, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra celadora, de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 964 (2)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra celadora por haberse creado una nueva sección de Jardín de Infantes en la escuela al Aire Libre Nº 5, dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformodidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 269-16º-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3008-E-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2932-E-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la sección Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 5 del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestra celadora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita SUSANA MARÍA ANGÉLICA LARRALDE (Cédula de Identidad Nº 2.299.946, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 41186 (3)

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

Vistas las renuncias contenidas en los expedientes que en cada caso se determina, presentadas por personal docente de escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por las siguientes personas, titulares de cargos docentes en escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación:

ELSA MARÍA LAMPUGNANI de FISCHER (Cédula de Identidad Nº 17 250, expedida por la Policía de Posadas, Territorio de Misiones). Maestra de grado de la escuela Nº 13 de Misiones (Exp. C. 876/947).

ANGÉLICA FELISA SCHMARBACH (Cédula de Identidad Nº 14.861, expedida por la Policía de Posadas, Territorio de Misiones). Directora de la escuela Nº 97 de Misiones (Exp. C. 877/947).

ORNALDO PEDRO MAININI (C. 1924, D. M. 66, M. 3.543.333). Maestro de la escuela Nº 139 de Río Negro (Exp. C. 878/947).

JUANA MARÍA NOCETTI (Cédula de Identidad Nº 239.405, expedida por la Policía de la Capital). Maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º (Exp. C. 891/947).

LUISA LANFRANCHI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 227.134, expedida por la Policía de la Capital Federal). Maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º (Exp. C. 892/947).

TOMÁS SLECH (C. 1901, D. M. 4, M. 495.308). Maestro de grado en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º (Exp. C. 893/947).

MARÍA ARGENTINA VIVANCO de MONGELOS (Cédula de Identidad Nº 228.470, expedida por la Policía de la Capital Federal). Vicedirectora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º (Exp. C. 894/947).

ERNESTO FRANCISCO LEITNER (C. 1924, D. M. 25, M. 3.432.174). Maestro de grado de la escuela Nº 98 de Neuquén (Exp. C. 895/947).

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2936-P-948.

RAMONA AUREA LÓPEZ AROCENA (Cédula de Identidad Nº 224.139, expedida por la Policía de la Capital Federal). Maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (Exp. C. 898/947).

ELENA MANZONI (Cédula de Identidad Nº 308.998, expedida por la Policía de la Capital Federal). Maestra auxiliar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º (Exp. C. 899/947).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1074 (4)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA GHIBAUDI de GARASSINO (Cédula de Identidad Nº 1.304.767, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de Dibujo ,de que es titular en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 936 (5)

Buenos Aires, 15 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), a la señorita MARIANA YOLANDA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.423.361, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3067-6º-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2934-13º-948.

DECRETO Nº 1073 (6)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ENCARNACIÓN PALAVECINO de LATORRE (Cédula de Identidad Nº 364.188, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1106 (7)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita SUSANA OFELIA BERTANI (Cédula de Identidad Nº 2.098.807, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1821 (8)

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Vistos estos expedientes (C. 114/947 y C. 831/947) y, de conformidad con las informaciones producidas en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que a continuación se mencionan, las siguientes aclaraciones: Decreto Nº

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3066-18º-948.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2933-19º-948.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2930-S-948.

30383 de fecha 1º de octubre de 1947, por el que fueron designadas maestras de 6ª categoría —un cargo cada una— para la escuela Nº 286 de la Provincia de Salta, las señoritas ROSARIO MIMA FUENTES (Cédula de Identidad Nº 8.042, Policía de la Provincia de Catamarca) y JUANA LILÍ VEGA (Cédula de Identidad Nº 4.973, Policía de la Provincia de Catamarca), déjase establecido que la categoría que corresponde a cada uno de dichos cargos es de 4ª —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)— y no de 6ª —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, como en aquel decreto se determinara (Exp. C. 114/947); decreto Nº 25380 del 23 de agosto de 1947, por el que se promovió —entre otros— a la señora YOLANDA OJEDA de TARBELL, al cargo de Inspectora Auxiliar de Música, el nombre completo de esta persona es MARÍA YOLANDA OJEDA de TARBELL (Cédula de Identidad Nº 664.470, Policía de la Capital Federal), Exp. C. 831/947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1008 (9)

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JACINTO NESTOR GONZÁLEZ (C. 1922, D. M. 56, M. 3.504.619, Cédula de Identidad Nº 70.891, Policía de la Provincia de Tucumán), al cargo de preceptor de 8ª categoría, de que es titular en la escuela Nº 127, anexa a la 1ª Agrupación de Zapadores de Montaña de Las Lajas (Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 489 (10)

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los regimientos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a los regimientos, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 8ª cate-

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3004-N-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2931-I-948.

goría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a las siguientes personas:

OSCAR SOTO LÓPEZ (C. 1922, D. M. 43, M. I. 2.790.805), para la escuela Nº 155, anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba).

HELMUT HERMANN MOINE (C. 1923, D. M. 43, M. I. 2.793.503) y DOMINGO EDGIDIO CASTRO OVIEDO (C. 1925, D. M. 48, M. I. 6.662.477), para la Nº 141, anexa al 4º Destacamento de Exploración (Córdoba).

ADRIÁN FAUSTO JUSTO MASSARI (C. 1925, D. M. 64, M. I. 3.994.406), CARLOS BERNABÉ OEHLER (C. 1923, D. M. 64, M. I. 3.991.428) y ELOY GUTIÉRREZ (C. 1921, D. M. 64, M. I. 3.989.724), para la Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña, destacado en Jujuy.

PRIMITIVO SALVADOR CALDERÓN (C. 1922, D. M. 51, M. I. 3.348.624) y ENRIQUE LLAVER (C. 1926, D. M. 51, M. I. 6.824.965), para la Nº 129, anexa a la Escuela de Tropas de Montaña (Uspallata, Mendoza).

RODOLFO JOSÉ LÓPEZ (C. 1923, D. M. 32, M. I. 2.082.508), para la Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay, Entre Ríos).

TEODORO PEDRO JOSÉ FRÍAS (C. 1917, D. M. 63, M. I. 3.946.177), para la Nº 98, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña (Tartagal, Salta).

CÉSAR DANTE CASTRO (C. 1923, D. M. 51, M. I. 3.352.603), para la Nº 28, anexa al Regimiento 31 de Infantería de Montaña (Cuadro Nacional, Mendoza).

VICENTE ANTONIO BARRIOS (C. 1911, D. M. 27, M. I. 1.635.171), para la Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes).

RAMÓN SOLANO PUERTAS (C. 1905, D. M. 50, M. I. 3.175.597), MIGUEL ÁNGEL BAZÁN (C. 1918, D. M. 47, M. I. 3.007.225) y LUIS FERNANDO CÓRDOBA (C. 1925, D. M. 53, M. I. 3.425.965), para la Nº 131, anexa al 7º Grupo de Artillería de Montaña, destacado en Zapala (Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por las celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, y siendo necesario designar las reemplazantes,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican, de los cargos de celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación:

MARÍA ROSA MOSCA.
MARÍA AMPARO REFOJOS.
ALICIA CLARA VIDELA.

BEATRIZ JOSEFINA FERRO.
PAULINA B. de MANTEGAZZA.
LIDIA VITO.
BLANCA A. GONZÁLEZ.
DORA ESTHER SANTILLÁN.
ELVIA TORINO.

Art. 2º — Designar celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo con las necesidades de las mismas:

DORA LÍA VERÓN.
ALICIA OLIVERI.
ROSA E. BRITO ALBARRACÍN.
MARÍA DEL VECCHIO.
RAQUEL INÉS DRAGO.
BEATRIZ IORI.
LUCÍA GREGORIA ALZUGARAY.
NÉLIDA TERESA MONETA.
JUANA MAGDALENA I. de BARRIOS.

Art. 3º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos a la Partida Principal a) 2 - Parcial 2 a), del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Designar Visitadora de Higiene Escolar para las Colonias de Vacaciones del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, a la señorita NOEMÍ GONZÁLEZ, en reemplazo de la señorita María Luisa Castilla, cuya renuncia se acepta, debiendo ser ubicada por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo.

Art. 5º — Fijar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo con la imputación establecida en el Art. 3º.

Art. 6º — Autorizar al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación para suscribir las comunicaciones de designación del personal a que se refieren los artículos 2º y 4º. (1)

Art. 7º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora RUFINA LETAMENDI de VERGES (Cédula de Identidad Nº 647.221, Policía de la Ca-

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2900-C-948.

pital Federal), al cargo de mucama de que es titular, en la escuela al Aire Libre Nº 2 (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor DONATO MARIO MITOLO (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.041.256), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL R$ 200.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ERMINDA GALLEGO de MARIÑO (Cédula de Identidad Nº 963.818, Policía de la Capital Federal), al cargo de portera, de que es titular, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal (4).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor IRENEO RICARDO CABRERA (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.678.995), al cargo de portero, de que es titular en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal (5).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2938-E-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2937-I-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3010-2º-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3009-4º-948.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor PEDRO FIANO (Clase 1890, D. M. 3, M. I. 358.061), al cargo de portero, de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal (6).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora AVELINA GÓMEZ de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 407.971, Policía de la Capital Federal), al cargo de portera, de que es titular en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º de la Capital Federal (7).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor FERMÍN SANTOS HERNÁNDEZ (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 375.711), al cargo de Auxiliar 8º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal (8).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ANTONIO GARROTE (Clase 1887, D. M. 4, M. I. 452.485), al cargo de portero de que es titular en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º de la Capital Federal (9).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3007-5º-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3002-6º-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3003-18º-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3005-19º-948.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor HÉCTOR CABRERA (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 543.860), al cargo de portero de que es titular en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º de la Capital Fedral (10).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora SANTA CISILINO de DEL NEGRO (Cédula de Identidad Nº 999.406, Policía de la Capital Federal), al cargo de portera de que es titular en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º de la Capital Federal (11).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

DECRETO Nº 40471 (1)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

VISTO:

La necesidad de reglamentar la Ley 13047, sobre el Estatuto del Personal Docente de los establecimientos de enseñanza privada, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad esencial de dicha ley es el mejoramiento de la enseñanza particular por vía de aplicación a los profesores y maestros que la imparten, de los principios de justicia social que informan fundamentalmente toda la obra del gobierno;

Que, por la forzosa correlación que existe entre la cosa por hacer y el que ha de hacerla, o, lo que es igual, entre las cualidades y condiciones del agente y el carácter y los resultados de su obra, no se concibe que el docente mal retribuído o inseguro de su cargo influya benéficamente sobre el espíritu y la conducta de los alumnos, dado que el maestro enseña no sólo por lo que dice y hace sino también por lo que es;

Que la antedicha y estrecha correlación entre la calidad de la obra y los atributos del que la ejecuta exige, a la par de aptitudes técnicas y morales en el último, condiciones suficientemente garantizadas en cuanto a remuneración,

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3001-19º-948.

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3006-20º-948.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 944-M-948.

estabilidad en el desempeño de la tarea, descanso reparador y razonable y progresivo aumento de sueldo a medida que se suceden los años de servicios útiles;

Que interesa de modo capital a la cultura pública que aquellos establecimientos de enseñanza privados que han funcionado hasta ahora con miras predominantemente comerciales, se transformen en casas de estudios auténticas, en las cuales un personal idóneo y sin angustias económicas, dueño de la indispensable independencia en cuanto a las posibles preocupaciones mercantiles de los propietarios o empresas, se esmere en asegurar la adecuada formación moral, espiritual y patriótica de los educandos al mismo tiempo que la solidez de los conocimientos indispensables para la carrera elegida;

Que el gobierno está especialmente empeñado en que todos los institutos que se amolden a los precedentes principios de eficiencia docente y de justicia social puedan proseguir, sin tropiezos ni inconvenientes de ninguna clase, las actividades que han desarrollado hasta ahora, para lo cual no reparará en gastos, siempre justificados cuando se trata de enseñanza sana, ni omitirá el estímulo a sociedades cooperativas de profesores que se constituyan dentro del orden anunciado;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — El registro de los establecimientos privados de enseñanza y de su personal a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 13047, cuya aplicación se reglamenta por el presente decreto, será llevado por el Departamento de Instrucción Pública, debiéndose suministrar copia fiel de sus anotaciones, una para el Consejo Gremial de Enseñanza Privada y otra para los organismos técnicos docentes que correspondan por la índole y gradación de la enseñanza impartida. Los directores responsables de los establecimientos cualesquiera sea su naturaleza y organización, están obligados a proveer, dentro del término máximo fijado por el artículo 6º de la Ley, todas las informaciones de carácter estadístico y sobre el funcionamiento técnico, docente y administrativo que se soliciten con destino al Registro, como así también a actualizar sin previo requerimiento los datos que se determinen en las respectivas instrucciones.

La inscripción en el Registro es obligatoria y previa a la iniciación de cualquier actividad docente.

Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que anteceden, por esta vez y antes del 31 de diciembre de este año de 1947, todos los establecimientos deberán comunicar al Departamento de Instrucción Pública, con carácter de declaración jurada y destinado al registro precitado, los siguientes datos:

a) Denominación y carácter de las actividades de cada establecimiento:
b) Nombre y nacionalidad del propietario y del director responsable;
c) Fecha de fundación y, en su caso, del último cambio de propietario. Si es colegio adscripto fecha de los decretos de incorporación o de la autorización oficial;
d) Nómina de todo el personal contemplado en este Estatuto, al 1º de enero, al 31 de marzo y al 15 de diciembre de 1947, con los cargos y horas que desempeñaba en esas fechas;
e) Detalle de los sueldos mensuales percibidos por este personal en los años 1946 y 1947; número de meses cobrados; descuentos realizados y razón de los mismos;

f) Derechos y aranceles cobrados mensualmente, o en otros períodos, a los alumnos durante el año 1947, por enseñanza y en otro carácter;

g) Número de grados y de divisiones con que ha funcionado el establecimiento en 1947; número de grados y de divisiones suprimidos y causa de tales supresiones;

h) Número de alumnos, por grado y por división, inscriptos al 31 de marzo, al 1º de julio y al 15 de noviembre de 1947;

i) Subvenciones acordadas y sumas efectivamente percibidas durante el año 1947, oficiales o particulares; concepto y procedencia.

Art. 2º — La denominación de establecimiento adscripto a la enseñanza oficial de que habla el apartado a) del artículo 2º de la Ley, con referencia a los establecimientos de enseñanza media, abarca a todos aquellos cuyo funcionamiento reconocen su origen en las disposiciones de la Ley Nº 934 del 30 de setiembre de 1878, llamada de libertad de enseñanza y disposiciones posteriores dictadas siguiendo los principios sustentados en la misma y sus respectivas reglamentaciones.

Art. 3º — Por personal directivo, docente, docente auxiliar, administrativo, de maestranza y de servicio de los establecimientos de enseñanza privados se entenderá el que preste servicios directamente vinculados con las tareas docentes y en el radio de los locales donde éstas se realicen.

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, deslindará las tareas en los casos en que el establecimiento posea internados, pensionados, clínicas, cantinas, librerías, etc., a cuyo personal no le son aplicables las disposiciones de este Estatuto.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo 8º de la Ley será concedida por decreto dictado por conducto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto del 31 de mayo de 1912 sobre examen de competencia para los profesores de los colegios incorporados u otros que se establezcan en el futuro en sustitución de los mismos.

Art. 5º — Producida la vacancia de un cargo docente la dirección del establecimiento adscripto a la enseñanza oficial, elevará la propuesta del personal directivo y docente, con sus antecedentes, al Departamento de Instrucción Pública, dentro de los noventa (90) días de producida la vacante, la que incluirá una declaración jurada del candidato o candidatos propuestos respecto de los cargos que desempeñe, así como de los horarios con que los cumpla.

Art. 6º — La circunstancia de que un miembro del personal sea afiliado a un sindicato o asociación gremial, que se desenvuelve de acuerdo con las leyes en vigor, no podrá ser motivo para que el establecimiento objete su ingreso, como tampoco podrá ser causal de despido.

Art. 7º — Todos los establecimientos de enseñanza privados, comprendidos en el Estatuto, comunicará los cambios producidos en el personal, cualquiera sea su clase, al Registro citado en el Art. 1º de la presente reglamentación dentro de los quince (15) días de efectuados, acompañando todos los antecedentes necesarios para su debida anotación.

Art. 8º — El personal interino y el reemplazante gozará de los mismos sueldos básicos que el Estatuto establece para el personal titular y deberá ajustarse a las disposiciones de los artículos 8º, 11º y 20º de la Ley, en lo que le sean aplicables.

Art. 9º — El sumario a que se refiere el artículo 13º de la Ley, será ins-

truído por los organismos técnicos respectivos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o del Consejo Nacional de Educación y de él se dará vista al Consejo Gremial de Enseñanza Privada. De lo resuelto podrá interponerse recurso jerárquico.

Art. 10º — La aplicación de las disposiciones del artículo 14º de la Ley, no interrumpe la vigencia de las disposiciones en vigor relativas a los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial o las que se dicten en el futuro por autoridad oficial competente, en uso de facultades propias y las derivadas de los términos de la citada Ley Nº 934.

Art. 11º — La prioridad mencionada en el artículo 17º de la Ley cuando los docentes en disponibilidad sean varios, será establecida en cada caso por riguroso orden de antigüedad.

Art. 12º — En los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial la obligación del aumento que establece el inciso b) del artículo 18º de la Ley, no alcanzará a los sueldos que, de aplicarse exigirían una retribución superior a la que, en igualdad de tareas y antigüedad, perciba el personal de los establecimientos oficiales.

A los efectos de establecer el sueldo mayor a que se refiere el artículo 18º, inciso b) de la Ley no se computará los aumentos que los establecimientos demostraren ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, haber acordado espontáneamente a su personal, con excepción de los exigidos por el Decreto-Ley Nº 33302.

Para determinar los sueldos del personal se tendrá en cuenta si éste recibe otros beneficios del establecimiento, como manutención, casa-habitación, o cualquier otra retribución.

En el caso del personal de establecimientos de enseñanza privados anexos a instituciones de beneficencia, o de otro carácter, que desempeñe funciones diversas no bien delimitadas, el Consejo Gremial de Enseñanza Privada establecerá, oídas las partes, la retribución que le corresponda por la tarea que desempeña dentro del establecimiento de enseñanza.

Art. 13º — A los efectos de la determinación de las bonificaciones que acuerda el artículo 18º de la Ley, se establecen las siguientes normas:

a) A los efectos del cómputo de la antigüedad, fíjase el 1º de enero y el 1º de julio de cada año como fechas de ajuste y por primera vez el 1º de julio de 1948;

b) Los directores de los establecimientos privados de enseñanza, están obligados a certificar los servicios prestados por el personal de sus establecimientos, detallando el sueldo percibido. Este certificado será legalizado por los organismos técnicos correspondientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o del Consejo Nacional de Educación, según el caso;

c) El 10 % de la bonificación para el personal se aplicará sobre la remuneración básica que dicho personal percibió o perciba en la época del ajuste correspondiente;

d) Estas bonificaciones quedan definitivamente computadas a favor del personal con derecho a percibirlas desde la fecha de cada ajuste, pero no podrá ser acumulado a la remuneración básica con el objeto de calcular las bonificaciones sucesivas, las que siempre se calcularán sobre la remuneración básica en cada fecha de ajuste;

e) A los efectos del cómputo de la antigüedad se considerarán los servi-

cios prestados en cargos titulares, de los contemplados en la Ley, en el establecimiento en que el personal presta servicios;

f) A los efectos del cómputo de la antigüedad, para la fijación de las bonificaciones no se tomarán en cuenta los períodos en que no haya prestación efectiva de servicios por suspensión con causa o licencia sin goce de sueldo;

g) En caso de acumulación de dos o más cargos, las bonificaciones serán independientes teniéndose en cuenta la antigüedad en cada cargo y el porcentaje que le corresponda;

h) Se entiende por remuneración básica la que, de acuerdo con los sueldos mínimos establecidos en el artículo 18º de la Ley corresponda a cada cargo en la fecha del ajuste;

i) Cada establecimiento efectuará el ajuste de su personal en forma individual, en las fechas fijadas. De su decisión podrá apelarse ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Art. 14º — Toda tarea ajena a la docente, será remunerada por convenio bilateral, siempre que la parte interesada opte por aceptarlo.

Art. 15º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada procurará evitar el aumento excesivo de los aranceles actuales.

En los establecimientos "adscriptos a la enseñanza media oficial", se entenderá por período lectivo, a los efectos del pago de los aranceles de enseñanza, el comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de cada año; y en las escuelas primarias, entre el 1º de marzo y el 30 de noviembre o el 1º de setiembre y 31 de mayo, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 16º — Por el Ministerio de Hacienda se reglamentará el procedimiento para efectuar el pago de la contribución del Estado, que permita a los establecimientos abonar al personal sus sueldos en la misma fecha que los haga efectivos el personal de los establecimientos oficiales.

Para acogerse a los beneficios de la contribución del Estado, los establecimientos "adscriptos a la enseñanza secundaria y normal oficial", deberán funcionar con un mínimo de 20 alumnos por división para el primer ciclo, y de 15 alumnos para el segundo, con las excepciones que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública crea conveniente autorizar. El mínimo de alumnos para los grados de las escuelas primarias será de 10 alumnos.

Art. 17º — Por esta vez y hasta tanto se reglamente el procedimiento para su elección, el Poder Ejecutivo designará directamente los representantes patronales y del personal (incisos c), d) y e) del artículo 27º de la Ley), eligiéndolos entre los miembros de los sindicatos con personería o inscripción gremial en la Secretaría de Trabajo y Previsión. En caso de que no existieran asociaciones con personería o inscripción gremial, el Poder Ejecutivo hará la designación entre personas que llenen las condiciones para ejercer esos cargos.

Los cargos de representantes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y los de la Secretaría de Trabajo y Previsión (incisos a) y b) del artículo 27º de la Ley), no podrán ser desempeñados por personas que tengan intereses directos o indirectos en establecimientos privados de enseñanza.

Los representantes del personal (inciso e) del artículo 27 de la Ley), deberán ser profesores o maestros en actividad en establecimientos de enseñanza privados y no tener intereses patronales directos o indirectos que defender.

La comprobación de una situación de este género implica la separación inmediata del representantes afectado, pronunciada por el Poder Ejecutivo.

Art. 18º — Es incompatible el ejercicio de una representación patronal o del personal, en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con el ejercicio de cargos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 19º — A los efectos de fijar el sueldo del personal comprendido en el inciso e) del artículo 27 de la Ley, se tendrá en cuenta el sueldo en efectivo, que, por antigüedad y tareas le corresponda, computándose además las especies, habitación u otras remuneraciones que por su actuación representativa dejare de percibir.

Art. 20º — El presidente del Consejo Gremial ejercerá además las funciones de Director General de los servicios administrativos y técnicos y profesional del Consejo.

El personal administrativo y técnico y profesional que integrará dichos servicios será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo, previo concurso de capacidad y antecedentes.

Art. 21º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada una vez constituído elevará al Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días de su designación un proyecto de reglamento sobre su organización interna y funcionamiento.

Art. 22º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada elevará anualmente, antes del 1º de marzo, una Memoria de su actuación y propondrá las modificaciones que su experiencia le aconsejen tendientes a perfeccionar la Ley.

Art. 23º — Recibida una denuncia de o sobre establecimiento del interior del país, el Consejo Gremial de Enseñanza Privada designará, si lo cree necesario, un sumariante, para que se traslade a la localidad en que esté ubicado el establecimiento, a los efectos de aplicar y vigilar el procedimiento que establece el artículo 34º de la Ley.

Art. 24º — Quedan eximidos de la obligación que establece el artículo 38º de la Ley los establecimientos que probaren, ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, que han abonado ya otra indemnización por despidos o cesantías anteriores a su promulgación, cuando esta indemnización fuese mayor. En caso contrario, se completará la misma hasta el monto que ese artículo establece.

Las cesantías dispuestas por los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial", con posterioridad a la sanción de la Ley número 13047, sea en forma individual o colectiva, no tendrán carácter definitivo hasta tanto los organismos técnicos correspondientes o el Consejo Gremial de Enseñanza Privada se pronuncien sobre el particular.

Art. 25º — Por esta vez únicamente, se autoriza a los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" a abonar los sueldos correspondientes a los meses de enero y febrero de 1948 en cuotas, o con posterioridad a su vencimiento. Este pago deberá completarse antes del 31 de diciembre del citado año.

Art. 26º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada actuará dentro de la jurisdicción del Departamento de Instrucción Pública de la Nación.

Art. 27º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1251 (2)

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

Atento que deben proveerse los cargos de directores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los Regimientos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, a los siguientes preceptores:

JUAN MARTÍN GUAYMAS (Clase 1916, D. M. 63. M. I. 3.891.160), para la Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado (Salta).

EDUARDO DI SISTO (Clase 1919, D. M. 50, M. I. 3.218.379), para la Nº 130, anexa al 1er. Grupo Antiaéreo de Montaña (San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2982 (1)

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

En ejecución de lo dispuesto en el Decreto 2792 de fecha 30 de enero de 1948, por el que se modifica las partidas del presupuesto para el ejercicio de 1948, aprobado por Ley Nº 13072 para el Anexo 14-Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación (Anexo 14, Inciso 1º, apartado a) Sueldos, crédito principal 2-Personal Administrativo y Técnico Profesional), a partir del 1º de enero de 1948, al siguiente personal a destajo, de Compiladores del Censo Escolar de la Nación, Auxiliares 8os. a:

ALBA LUZ ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 2.875.587, Policía de la Capital Federal).

ESTER ARGENTINA ANDRÉIS (Cédula de Identidad Nº 2.542.164, Policía de la Capital Federal).

DOLORES EDITH BAZANTE (Cédula de Identidad Nº 2.386.636, Policía de la Capital Federal).

MARÍA BUSNAHE (Cédula de Identidad Nº 2.201.942, Policía de la Capital Federal).

MARÍA HELENA CEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 2.043.132, Policía de la Capital Federal).

IRMA JUANA CLOTILDE DÉCIMA (Cédula de Identidad Nº 2.855.465, Policía de la Capital Federal).

ÁNGELA de URQUIZA DEL BARCO (Cédula de Identidad Nº 2.200.989, Policía de la Capital Federal).

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3223-I-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3448-C-948.

ESTELA ELENA DÉCIMA (Cédula de Identidad Nº 77.568, Policía de la Provincia de Tucumán).
GLORIA MARÍA LUISA GIUFFRA (Cédula de Identidad Nº 1.452.573, Policía de la Capital Federal).
LEONOR LAGORIA (Cédula de Identidad Nº 3.398.754, Policía de la Capital Federal).
BLANCA HAYDÉE MOREY (Cédula de Identidad Nº 1.307.356, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELVIRA NIN (Cédula de Identidad Nº 1.353.809, Policía de la Capital Federal).
OFELIA TERESA CRIADO de OTEGUI (Cédula de Identidad Nº 3.481.177, Policía de la Capital Federal).
NILDA JOSEFINA TERESA PEDRETTI (Cédula de Identidad Nº 2.518.200, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANTONIA CIMA de PARETO (Cédula de Identidad Nº 959.564, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA RAMOS de ROCA (Cédula de Identidad Nº 843.866, Policía de la Capital Federal).
SELIKA MARÍA ROM (Cédula de Identidad Nº 2.927.609, Policía de la Capital Federal).
IDA MARÍA TURATI de REBOREDO (Cédula de Identidad Nº 2.211.054, Policía de la Capital Federal).
ESTELA MARIS SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.210.895, Policía de la Capital Federal).
MARÍA EUGENIA VENTURINI (Cédula de Identidad Nº 2.209.747, Policía de la Capital Federal).
JUAN ESTEBAN GATTI (Clase 1910, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.053.177, Cédula de Identidad Nº 1.295.789, Policía de la Capital Federal).
RICARDO ELOY RIMOLDI (Clase 1925, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.017.914, Cédula de Identidad Nº 2.017.322, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2760 (2)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 98/948); teniendo en cuenta las actuaciones producidas y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a fojas 4 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante, con antigüedad al 28 de mayo de 1947, a la Auxiliar 8º de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora MARÍA ZULEMA LOMBARDI de HERRÁN (Cédula de Identidad Nº 580.857, Policía de la Capital

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3224-E-948.

Federal), por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Reglamento del Consejo Nacional de Educación y abandono del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2725 (3)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELENA RUBIANES (Cédula de Identidad Nº 2.008.605, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra celadora de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 4.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2759 (4)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 911/947), teniendo en cuenta las actuaciones producidas y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a fojas 7 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 24 de setiembre de 1947—, a la maestra celadora de 7ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora GRACE THELMA FERNÁNDEZ de VERA (Cédula de Identidad Nº 3.228.374, Policía de la Capital Federal), por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Reglamento del Consejo Nacional de Educación y abandono del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2761 (5)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 97/948); teniendo en cuenta las actuaciones

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3227-E-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3226-E-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3225-4º-948.

producidas y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a fojas 8 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 10 de junio de 1947—, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º, señora ELINA LAFONT de PERALTA (Cédula de Identidad Nº 1.060.085, Policía de la Capital Federal), por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Reglamento del Consejo Nacional de Educación y abandono del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2762 (6)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 912/947); teniendo en cuenta las actuaciones producidas y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a fojas 8 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 3 de setiembre de 1947—, a la maestra de 5ª categoría de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, señorita LASTENIA CARLOTA MONSERRAT DE LA VEGA (Cédula de Identidad Nº 1.177.587, Policía de la Capital Federal), por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Reglamento del Consejo Nacional de Educación y abandono del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2559 (7)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3451-10º-948.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3446-17º-948.

señorita MARÍA NÉLIDA BARANDALLA (Cédula de Identidad Nº 2.207.863, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2748 (8)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los regimientos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a los regimientos, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a las siguientes personas:

OSCAR ALFREDO GALLARDO (Clase 1921, D. M. 61, M. I. 3.841.276) y SEGUNDO MANUEL MALDONADO (Clase 1914, D. M. 61, M. I. 3.838.927), para la Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero).

JOSÉ HÉCTOR TANUZ (Clase 1923, D. M. 23, M. I. 2.651.591) y JUAN RAMÓN MARRAZZO (Clase 1918, D. M. 23, M. I. 1.383.862), para la Nº 148, anexa al Depósito de Caballos del Interior Nº 2 (Estación Coronel Pringles, F. C. S.).

FEDERICO PASCUAL FITTIPALDI (Clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.047.150) y RAÚL ALFREDRO DURAND (Clase 1910, D. M. 31, M. I. 1.955.674), para la Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada (Ciudadela, Buenos Aires).

HORACIO ANDRÉS CÓRDOBA (Clase 1900, D. M. 3, M. I. 1.767.268), para la Nº 2, anexa al Regimiento 2 de Infantería (Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2552 (9)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARIANO ALBERTO DURAND (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 196.199, Cédula de Identidad

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3447-I-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3450-I-948.

Nº 1.077.306, Policía de la Capital Federal), al cargo de preceptor, de que es titular en la escuela Nº 36 anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2682 (10)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de escuelas de la Provincia de Buenos Aires que se encuentra vacante y, de conformidad con la propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de escuelas de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al director de la Nº 92 de la misma provincia, señor HORACIO SEBASTIÁN PINOAGA (Clase 1902, D. M. 22, M. I. 1.267.118).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2747 (11)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 192 de Córdoba, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 192 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señorita OEDULIA PUENTE (Cédula de Identidad Nº 2.286, Policía de Bell-Ville, Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2768 (12)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 177 de la Provincia de Córdoba y,

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3467-B-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3470-C-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3463-C-948.

de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría, para la escuela Nº 177 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARTA LUISA BLASCO (Cédula de Identidad Nº 282.299, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2749 (13)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 469 de la Provincia de Corrientes, establecimiento de único personal, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular en el cargo de directora de la escuela Nº 469 de la Provincia de Corrientes, establecimiento de único personal —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita MELITONA RETTORI (Cédula de Identidad Nº 29.326, Policía del Territorio de Misiones), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2752 (14)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 487 de Corrientes, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º —Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 487 de Corrientes, al maestro de la Nº 103 de la misma provincia, señor JORGE ANTONIO GARRIDO (M. 1.651.732, D. M. 27, Clase 1921).

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3461-C-948.

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3471-C-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2751 (15)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 449 de Corrientes, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 449 de Corrientes, a la maestra de la Nº 220 de la misma provincia, señora ÁNGELA PILAR FAGETTI de REBECHI (Cédula de Identidad Nº 103.372, Policía de Esquina, Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 28 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas: (16)

CATALINA SÁNCHEZ NEGRETTE (Cédula de Identidad Nº 131.816, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 49. Decreto Nº 2553.

RAMONA OLGA GODOY (Cédula de Identidad Nº 132.108, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 137. Decreto Nº 2560.

DECRETO Nº 2745 (17)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 32 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3469-C-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3462-C-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3465-C-948.

mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita JULIA ELENA REYERO (Cédula de Identidad Nº 141.313, Policía de la Provincia de Corrientes), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2750 (18)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 de Jujuy, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LUCÍA ALBARROSA CABANA (Cédula de Identidad Nº 10.364, Policía de la Provincia de Jujuy), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2680 (19)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 56 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 56 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ANA CLARA VALERO (Cédula de Identidad Nº 50.423, Policía de la Provincia de Salta), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3464-J-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3466-S-948.

DECRETO Nº 2754 (20)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 582 de Santiago del Estero que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 582 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 460 de la misma provincia, señor JOSÉ ALBERTO NASER (Clase 1923, D. M. 59, M. I. 3.732.797).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2746 (21)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 334 de Santiago del Estero que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 334 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señorita ZELANDA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 9.844, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decreto de fecha 29 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CARLOS HERNÁN JESÚS RAMÓN ESPECHE (Clase 1929, D. M. 59, M. I. 7.098.248), para la escuela Nº 201, Decreto Nº 2681 (22).

ALEJANDRO BUDAN (Clase 1922, D. M. 61, M. I. 3.843.010), para la escuela Nº 263, Decreto Nº 2679 (22).

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3472-S-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3468-S-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3457-S-948.

DECRETO Nº 2557 (23)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora SARA BERE CASTIARENA de MARZORATI (Cédula de Identidad Nº 1.056.919, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1857 (24)

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 396 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 396 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA OFELIA SUÁREZ RÚA (Cédula de Identidad Nº 2.002.332, Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2722 (25)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3458-Ch-948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3455-Ch-948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3476-Ch-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ENRIQUE DELLA CROCE (Clase 1893, D. M. 26, M. I. 1.514.814), al cargo de director, de que es titular en la escuela Nº 23 del Territorio Nacional de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Chubut, que a continuación se indican, a las siguientes personas: (26)

GUILLERMINA BASANTA (Cédula de Identidad Nº 10.072, Policía del Territorio de Santa Cruz), para la escuela Nº 22. Decreto Nº 1855.

LIDIA OLGA VAÑEK (Cédula de Identidad Nº 2.644.445, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 121. Decreto Nº 1863.

DECRETO Nº 2452 (27)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 106 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 106 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita GENOVEVA BENDOWSKI (Cédula de Identidad Nº 8.258, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1858 (28)

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 del Territorio de Chubut y, de

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3460-Ch-948
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3453-Ch-948.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3454-Ch-948.

conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 24 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MERCEDES VIOLETA GRACIANO de MADERNA (Cédula de Identidad Nº 1.653.496, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2550 (29)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor OBDULIO ALFREDO D'AGOSTINO (Clase 1919, D. M. 4, M. 445.566, Cédula de Identidad Nº 1.844.739, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de que es titular en la escuela Nº 93 del Territorio Nacional de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2454 (30)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Territorio de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Territorio de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA ANTONIETA LUISA SUMICH (Cédula de Identidad Nº 3.324.802, Policía de la Capital Federal).

---

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3477-N-948.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3456-S-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de enero último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Terirtorio de Santa Cruz, que a continuación se indican, a las siguientes personas (31):

EDGARDO RUBÉN HERRERA (Clase 1930, D. M. 26, M. I. 7.312.897), para la escuela Nº 7. Decreto Nº 1862.

ADELAIDA CABEZAS (Cédula de Identidad Nº 8.913, Policía del Territorio de Chubut), para la escuela Nº 8. Decreto Nº 1861.

ELSA CARMEN GONI de BRATH (Cédula de Identidad Nº 22.646, Policía del Territorio de Chubut), para la escuela Nº 8. Decreto Nº 1854.

ELBA HAYDEE CALVO (Cédula de Identidad Nº 9.941, Policía del Territorio de Santa Cruz), para la escuela Nº 17. Decreto Nº 1867.

SONIA MARÍA SUMICH (Cédula de Identidad Nº 9872, Policía del Territorio de Santa Cruz), para la escuela Nº 17. Decreto Nº 1853.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), portero, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º que se encuentra vacante,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), portero, al señor SALVADOR CUTRARO (Clase 1912, D. M. 18, M. I. 1.018.012, Cédula de Identidad Nº 1.447.375, Policía de la Capital Federal) (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor VICENTE FIGLIOMENO (Clase 1887, D. M. 1, M. I. 103.210), al cargo de portero, de que es

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3459-S-948.

titular en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

Visto que a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de San Luis, es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), ordenanza, para la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de San Luis —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor SANTIAGO SESMILO (Clase 1926, D. M. 50, M. I. 6.778.787) (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Visto que a la escuela Nº 28 de la Provincia de Santiago del Estero es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 28 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor JOSÉ BRAVO (Clase 1912, D. M. 61, M. I. 3.730.058) (4).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), portera, que se encuentra vacante en la escuela Nº 206 de Tucumán,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 206 de Tucumán, titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), portera, a la señora JUANA INÉS YBARRA de ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 155.119, Policía de la Provincia de Tucumán) (5).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3228-14º-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3449-17º-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3473-S-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3474-S-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3475-T-948.

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 897/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Dante Carlos Ceriani, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestro en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, para el que fuera designado por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 24/12/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor DANTE CARLOS CERIANI, efectuada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 24/12/946, para el cargo de maestro en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (6).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 31/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita MARÍA OLIVA, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de portera en la escuela Nº 286 de Córdoba, para el que fuera designada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 14/12/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita MARÍA OLIVA, efectuada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 14/12/946, para el cargo de portera en la escuela Nº 286 de la Provincia de Córdoba, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (7).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 14/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Luisa Esquivel de Apaza, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra en la escuela Nº 21 de Jujuy, para el que fuera designada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 9/12/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora LUISA ESQUIVEL de APAZA, efectuada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 9/12/946 para el cargo de maestra de la escuela Nº 21 de la Provincia de Jujuy, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (8).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3452-17º-948

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3482-C-948.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3481-J-948.

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 15/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Carlos Alberto Giménez no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestro en la escuela Nº 24 de Jujuy, para el que fuera designado por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 7/11/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor CARLOS ALBERTO GIMÉNEZ, efectuada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 7/11/946, para el cargo de maestro de la escuela Nº 24 de Jujuy, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (9).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 42/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Nélida Vázquez Gil de Reta, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra en la escuela Nº 118 de Mendoza, para el que fuera designada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 20/11/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora NÉLIDA VÁZQUEZ GIL de RETA, efectuada por Resolución del Consejo Nacional de Educación de 20/11/946, para el cargo de maestra en la escuela Nº 118 de la Provincia de Mendoza por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (10).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 43/948); atento que por resolución del Consejo Nacional de Educación de 20 de diciembre de 1946 fué designada maestra para la escuela Nº 26 de San Juan, la señorita Félix Evelia Gómez; que, por resolución del citado organismo de fecha 27 de idéntico mes y año fué nombrada la misma persona para prestar servicios en la escuela Nº 22 de San Juan; por lo que corresponde en consecuencia, dejar sin efecto la designación primera por cuanto dicha docente presta servicios en la escuela Nº 22,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 20 de diciembre de 1946, en favor

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3479-J-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3480-M-948.

de la señorita FÉLIX EVELIA GÓMEZ, para ocupar un cargo de maestra en la escuela Nº 26 de San Juan, en razón de haber optado por el similar de la escuela Nº 22 de la misma provincia, en el que actualmente presta servicios (11).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 44/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Olga Lía Wilde, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra en la escuela Nº 50 de Tucumán para el que fuera designada por resolución del Consejo Nacional de Educación de 9/12/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita OLGA LÍA WILDE, efectuada por resolución del Consejo Nacional de Educación de 9/12/946, para el cargo de maestra en la escuela Nº 50 de la Provincia de Tucumán, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha (12).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 1807 (1)

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por personal docente de escuelas primarias, dependientes del Consejo Nacional de Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por las siguientes personas, titulares de cargos docentes en las escuelas primarias, dependientes del Consejo Nacional de Educación, que en cada caso se determina:

ESTEBAN ANTONIO VIDELA (Clase 1886, D. M. 25, M. 1.504.567), director de la escuela Nº 48 de Neuquén, Exp. C. 1/948.

MATILDE ZAIDA VALDÉZ de STEINER (Cédula de Identidad Nº 230.016, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, Exp. C. 2/948.

PASNUNCIO CÉSAR (Clase 1895, D. M. 1, M. 41.428), maestro especial de telegrafía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, Exp. C. 3/948.

CLARA ROSA QUIROGA de GALIAN (Cédula de Identidad Nº 1.175.046, Policía de la Capital Federal), maestra en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, Exp. C. 4/948.

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3483-S-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3478-T-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3510-P-948.

NILDA AMANDA LAVERÁN de PASTORIZA (Cédula de Identidad Nº 316.352, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, Exp. C. 8/948.

EVA GERMANIA ROSSI de BOGGIO (Cédula de Identidad Nº 479.436, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, Exp. C. 9/948.

ERNESTO CAMILO CÁCERES (Clase 1892, D. M. 1, M. 33.941), director de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, Exp. C. 10/948.

FRANCISCO PARDELLAS (Clase 1876, D. M. 2, M. 184.138), maestro especial de Música de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, Exp. C. 11/948.

SIMEÓN FORTUÑATO ROMERO (Clase 1892, D. M. 53, M. 5), director de la escuela Nº 101 de Catamarca, Exp. C. 13/948.

CELINA RODRÍGUEZ de ZALAZAR (Cédula de Identidad Nº 9.430, Policía de la Provincia de La Rioja), maestra auxiliar de la escuela Nº 191 de La Rioja, Exp. C. 19/948.

MARÍA MARTHA PARAYRE de LEMA (Cédula de Identidad Nº 4.737, Policía de Resistencia), maestra de la escuela Nº 10 de Chaco, Exp. C. 20/948.

ÁNGELA DOMINGA PANSA (Cédula de Identidad Nº 215.543, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, Exp. C. 21/948.

MAGNO OMAR PÉREZ (Clase 1921, D. M. 40, M. 2.589.392), maestro de la escuela Nº 215 de Córdoba, Exp. C. 22/948.

MARÍA MAGDALENA TORRES de BEOVIDE (Cédula de Identidad Nº 224.109, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, Exp. C. 24/948.

MARÍA LUISA DIECI de QUINTANA (Cédula de Identidad Nº 6.520, Policía de C. del Uruguay), maestra de la escuela Nº 37 de Entre Ríos, Exp. C. 25/948.

CARLOS INOCENCIO GOITIA (Clase 1913, D. M. 27, M. 1.639.898, Cédula de Identidad Nº 2.450.852, Policía de la Capital Federal), maestro de la escuela Nº 283 de Corrientes. Exp. C. 26/948.

TUBALCAIN LUIS DÁVILA (Clase 1921, D. M. 50, M. 3.222.774), preceptor de la escuela militar Nº 121, Exp. C. 27/948.

VALENTÍN DOMÍNGUEZ ORTÍZ (Clase 1893, D. M. 29, M. 4.695), director de la escuela Nº 65 de Misiones, Exp. C. 28/948.

LAURA ROSA ECHEVERRÍA de ECHEVERRÍA (Cédula de Identidad Nº 167.747, Policía de Rosario), maestra de la escuela Nº 39 de Santa Fe, Exp. C. 29/948.

RAÚL ROGELIO RIVAS RUZO (Clase 1913, D. M. 54, M. 3.446.952), maestro de la escuela Nº 67 de Catamarca, Exp. C. 30/948 .

EMMA SIGNES de RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.030, Policía de la Provincia de Entre Ríos), maestra de la escuela Nº 33 de Entre Ríos, Exp. C. 33/948.

MICAELA SONEYRA de URIA (Cédula de Identidad Nº 5.409, Policía de C. del Uruguay), maestra de la escuela Nº 152 de Entre Ríos, Exp. C. 34/948.

LOLA VERDAD VIERA LÓPEZ de LOZA (Cédula de Identidad Nº 40.194, expedida por la Policía de la Provincia de Tucumán), maestra de grado de la escuela Nº 257 de Tucumán, Exp. C. 35/948.

LUIS ÁNGEL DEPARDO (Clase 1924, D. M. 33, M. 3.745.785), maestro de grado de la escuela Nº 98 de Formosa, Exp. C. 36/948.

ELENA PIPPO (Cédula de Identidad Nº 239.433, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, Exp. C. 37/948.

MARÍA TOBAR de LUNA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.259, Policía de la Provincia de La Rioja), maestra de la escuela Nº 37 de La Rioja, Exp. C. 46/948.

ISABEL ÁNGELA ESCOTEGUI de PONCE DE LEÓN (Cédula de Identidad Nº 631.155, Policía de la Provincia de Buenos Aires), maestra de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, Exp. C. 47/948.

ISIDORA NAVARRO de GALLARDO (Cédula de Identidad Nº 9.668, Policía de la Provincia de La Rioja), maestra de la escuela Nº 64 de La Rioja, Exp. C. 48/948.

ARMONÍA CASAS de GRANDOSO (Cédula de Identidad Nº 286.910, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 38 de Chubut, Exp. C. 49/948.

BEATRIZ VICTORIA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 29.035, Policía de Posadas), maestra de la escuela Nº 244 de Misiones, Exp. C. 50/948.

NORA ELENA REVUELTO (Cédula de Identidad Nº 808, Policía de la Provincia de Salta), maestra de la escuela Nº 169 de Salta, Exp. C. 51/948.

SOFÍA DEL ROSARIO CISNEROS de WEBBER (Cédula de Identidad Nº 16.409, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), maestra de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, Exp. C. 52/948.

MIREYA LEONOR de MADARIAGA de LAFFUE (Cédula de Identidad Nº 8.357, Policía del Territorio de Formosa), maestra de la escuela Nº 59 de Formosa, Exp. C. 53/948.

CARMEN ABREGÚ (Cédula de Identidad Nº 31.464, Policía de la Provincia de Tucumán), maestra de la escuela Nº 122 de Tucumán, Exp. C. 54/948.

JUAN BENITO DADO (Clase 1923, D. M. 13, M. 661.026), maestro de la escuela Nº 110 de Entre Ríos, Exp. C. 55/948.

WALTER DAVEL QUIRÓS (Clase 1925, D. M. 39, M. 7.405.000), maestro de la escuela Nº 309 de Chaco, Exp. C. 56/948.

JORGE IGNACIO VIDAL (Clase 1894, D. M. 4, M. 470.867), maestro especial de Dactilografía en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º, Exp. C. 57/948.

OSCAR ARISTIDES ZACARÍAS (Clase 1916, D. M. 27, M. 1.644.341), maestro de la escuela Nº 407 de Corrientes, Exp. C. 58/948.

MARÍA FELISA RODRÍGUEZ de SEXER (Cédula de Identidad Nº 1.881, Policía de la Provincia de Santa Fe), directora de la escuela Nº 69 de Santa Fe, Exp. C. 59/948.

NICOLASA JOSEFINA URSULA PERFETTI de TESTERA (Cédula de Identidad Nº 313.244, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º, Exp. C. 60/948.

MARÍA ERNESTINA ZAPATA de MICHELUTTI (Cédula de Identidad Nº 17.220, Policía de la Provincia de Mendoza), maestra de la escuela Nº 62 de Mendoza, Exp. C. 61/948.

BENILDE BISCONTINI (Cédula de Identidad Nº 407.590, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, Exp. C. 62/948.

MARÍA EUGENIA BOTTARO (Cédula de Identidad Nº 233.155, Policía de

la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, Exp. C. 63/948.

MARÍA ELENA AYARRAGARAY (Cédula de Identidad Nº 228.179, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, Exp. C. 64/948.

ROSA ANGÉLICA PANIZZA de DUPOU (Cédula de Identidad Nº 306.448, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, Exp. C. 65/948.

ANA MARÍA BRUNELLA de MOLINA (Cédula de Identidad Nº 2.550.644, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, Exp. C. 66/948.

JULIA CÉLIZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 7.241, Policía de Río Cuarto), maestra auxiliar de la escuela Nº 71 de Córdoba, Exp. C. 67/948.

JOSÉ TRIMARCHI (Clase 1909, D. M. 3, M. 312.048, Cédula de Identidad Nº 726.841, Policía de la Capital Federal), maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, Exp. C. 68/948.

ALBERTO MORALES (Clase 1914, D. M. 50, M. 3.210.788), director de la escuela Nº 207 de San Luis, Exp. C. 69/948.

MIGUEL ÁNGEL GAROS (Clase 1922, D. M. 34, M. 3.094.892), director de la escuela Nº 95 de Neuquén, Exp. C. 70/948.

CONCEPCIÓN GENEROSA BRIZUELA de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 230.514, Policía de la Capital Federal), directora de la escuela Nº 8 y preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, Exp. C. 71/948.

MARÍA MERCEDES SITYA NIN de LARROUNDE (Cédula de Identidad Nº 1.938.365, Policía de la Capital Federal), celadora del Jardía de Infantes Nº 2, Exp. C. 72/948.

JUAN JORGE GONZÁLEZ (Clase 1925, D. M. 3, M. 4.325.981), maestro de la escuela Nº 38 de Chubut, Exp. C. 73/948.

CATALINA ÁNGELA CLOTILDE MAZZONI de DOUGLAS PRICE (Cédula de Identidad Nº 223.045, Policía de la Capital Federal). maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, Exp. C. 74/948.

SARA SOFÍA PARIENTE de MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 225.120, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, Exp. C. 75/948.

ISABEL CESENA de ANELLI (Cédula de Identidad Nº 25.388, Policía de Santiago del Estero), maestra de la escuela Nº 96 de Santiago del Estero, Exp. C. 76/948.

ALEJANDRINA MARGARITA CHARPY de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 119.528, Policía de Corrientes), maestra de la escuela Nº 82 de Formosa, Exp. C. 77/948.

ELISA HERMINIA SCHIAPPAPIETRA de MOLINOS (Cédula de Identidad Nº 238.761, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, Exp. C. 78/948.

MARÍA ELISA GONZÁLEZ POCCARD de SANGUINETTI (Cédula de Identidad Nº 225.403, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, Exp. C. 79/948.

MARÍA ESTHER ARECHAGA de UZAL (Cédula de Identidad Nº 236.942, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, Exp. C. 80/948.

GUZLEMA AIXA JOSEFINA SALA de JAUREGUIBERRY (Cédula de Identidad Nº 228.158, Policía de la Capital Federal), directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º y directora de la escuela Nº 4 (para adultos), del Consejo Escolar 1º, Exp. C. 84/948.

MARÍA SARA CASTRO SOSA de AMARO (Cédula de Identidad Nº 13.475, Policía del Territorio de La Pampa), vicedirectora de la escuela Nº 48 de La Pampa, Exp. C. 85/948.

CAMILO CARDOZO (Clase 1912, D. M. 23, M. 1.636.531), director de la escuela Nº 122 de Misiones, Exp. C. 86/948.

ERMELINDA MARTÍNEZ de VALLS (Cédula de Identidad Nº 311.745, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, Exp. C. 87/948.

IRMA ENCARNACIÓN GIMÉNEZ de CARVAJAL (Cédula de Identidad Nº 12.507, Policía de la Provincia de Corrientes), maestra de la escuela Nº 101 de Misiones, Exp. C. 88/948.

MARÍA MATILDE SANTILLÁN de GONZÁLEZ PONDAL (Cédula de Identidad Nº 1.529.499, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Labores de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, Exp. C. 90/948.

MARÍA ELENA AYARRAGARAY (Cédula de Identidad Nº 228.179, Policía de la Capital Federal), directora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º, Exp. C. 91/948.

MARÍA AMALIA FIGUEROA de RIVERA (Cédula de Identidad Nº 9.823, Policía de la Provincia de Catamarca), directora de la escuela Nº 168 de Catamarca, Exp. C. 92/948.

LEANDRO MERCAU (Cédula de Identidad Nº 10.892, Policía de Mercedes, San Luis), maestro de la escuela Nº 101 de San Luis, Exp. C. 93/948.

MARÍA ROSA REZZANO de FIORITO (Cédula de Identidad Nº 837.268, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Dibujo de la escuelas Nos. 19 y 18 de los Consejos Escolares 3º y 1º, respectivamente, Exp. C. 102/948.

ESTHER ELENA RÉVORA (Cédula de Identidad Nº 77.499, Policía de la Provincia de Santa Fe), maestra de la escuela Nº 41 de Buenos Aires, Exp. C. 103/948.

ADRIANA TERESA BO (Cédula de Identidad Nº 1.688.001, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, Exp. C. 104/948.

MARGARITA TURCONI de MOLTONI (Cédula de Identidad Nº 349.941, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, Exp. C. 105/948.

JULIA GRACIANA BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 228.749, Policía de la Capital Federal), Directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, Exp. C. 106/948.

LEOPOLDINA CLEMENTINA JOSEFA RISOLO (Cédula de Identidad Nº 227.689, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, Exp. C. 108/948.

LAURA MARÍA QUIROZ (Cédula de Identidad Nº 414.112, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, Exp. C. 110/948.

MARÍA DEL CARMEN GROSO (Cédula de Identidad Nº 304.941, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, Exp. C. 111/948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3836 (2)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto este exepediente (Nº 12384/946); teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, con funciones de Médico Inspector, al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, señor ALEJANDRO ÍTALO SILVESTRE (Clase 1905, D. M. 36, M. 842.036).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2726 (3)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA GHITTONI (Cédula de Identidad Nº 233.828, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra, de que es titular en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2548 (4)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3513-2º-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3512-14º-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3506-C-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora RAMONA DOLORES ARANCIBIA de OCARANZA (Cédula de Identidad Nº 10.719, Policía de la Provincia de Catamarca), al cargo de directora, de que es titular en la escuela Nº 184 de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2727 (5)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 45/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Carmen María Descalzo de Martínez, ha hecho abandono del cargo de maestra en la escuela Nº 193 de Corrientes, de que es titular,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea—, a la señora CARMEN MARÍA DESCALZO de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 99.502, Policía de la Provincia de Corrientes), en el cargo de maestra en la escuela Nº 193 de la Provincia de Corrientes, de que es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2551 (6)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELENA YAZBEK de WEBER (Cédula de Identidad Nº 4.635, Policía de la Provincia de Salta), al cargo de maestra, de que es titular en la escuela Nº 162 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3484-C-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3485-S-948.

DECRETO Nº 2763 (7)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Visto este expediente (C. 39/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producida surge que la señorita Corina Evelia Córdoba, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra en la escuela Nº 163 de Salta, para el que fuera designada por decreto del 2 de junio de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15278 de 2 de junio de 1947, por el que se designara a la señorita CORINA EVELIA CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 42.419, Policía de la Provincia de Salta), titular de un cargo de maestra en la escuela Nº 163 de la Provincia de Salta, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2546 (8)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA GONZÁLEZ de MOSCHENI (Cédula de Identidad Nº 44.932, Policía de la Provincia de San Juan), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 44 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2547 (9)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LEONOR ALICIA CASSAB (Cédula de Identidad Nº 16.424, Policía de San Juan), al cargo de maestra, de que es titular en la escuela Nº 59 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3509-S-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3508-S-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3507-S-948.

DECRETO Nº 2549 (10)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ÁNGELA BEATRIZ CICHERO de BAGNOLI (Cédula de Identidad Nº 1.010, Policía de la Provincia de Entre Ríos), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 194 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Atento que deben proveerse diversos cargos que se encuentran vacantes en el ítem 2 del Personal Obrero y de Maestranza del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Promuévese a la categoría de Auxiliar Mayor (ítem 2) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a las siguientes personas:

JOSÉ GREGORIO VALSECCHI.
MARIANO TEDESCO.
DANIEL SALVADOR GALLARDO.
TITO DI JULIO.
POMPEO SANTARELLI.

Art. 2º — Promuévese a la categoría de Auxiliar Principal (ítem 2), con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a las siguientes personas:

MÁXIMO ARGENTINO CRISMANICH.
RAFAEL CERSÓSIMO.
JOSÉ NICOLÁS GAVAZZO.
MANUEL LÓPEZ.
MANUEL DOMINGO ARAUJO.
JUAN NEMESIO GARCÍA.
FRANCISCO BARDARO.

Art. 3º — Promuévese a la categoría de Auxiliar 1º (ítem 2), con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a las siguientes personas:

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3505-S-948.

MANUEL ANTÓN.
VICENTE SEGURA.
JOSÉ PARRILLA.
JESÚS CASIANO IGLESIAS.
MIGUEL DI FRANCESCO.
ANTONIO GARCÍA.
JOSÉ MARÍA CRESPO VIDAL.
ENRIQUE GIANFELICE.
EMILIO MANTEIGA.
EUSEBIO FRANCISCO GHISIO.
MIGUEL SOÑKA.
FORTUNATO RAFAEL FORNI.
NICOLÁS ANTONIO AVELLANEDA.
MAURO MAZZONE.
ESPÍRITU BERNARDINO SALGADO.
FELIPE APPA.
AGRÍCOLA PATRICIO LABORDE.

Art. 4º — Promuévese a la categoría de Auxiliar 2º (ítem 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ANTONIO BONANZINGA.
CARLOS ROBERTO FAZIO.
EDUARDO ÁNGEL GANDINI.
ERASMO SAVATANO.
CÉSAR MARTÍNEZ.
PASCUAL SCARCELLA.
JOSÉ ANTONIO NATALIO ROMANO.
TEÓFILO ANGUIANO.
VALENTÍN ÁNGEL DAVID GATTI.
ALFONSO LUCIANO GRACIA.
FRANCISCO RODRÍGUEZ.
JOSÉ MIGUEZ.
JOSÉ OSTIGLIA.
JOSÉ UMBRAZUN.

Art. 5º — Promuévese a la categoría de Auxiliar 3º (ítem 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes personas:

SAVERIO ANGIO.
ANTONIO AMILCAR COLOMBO.
JOSÉ GONZÁLEZ.
VICENTE SCARCELLA.
ESTEBAN INFANTINO.
MANUEL TOMÁS PUEBLA.
SANTOS CALVAGNO.
ANTONIO CORTESE.
CÁNDIDO HERMENEGILDO OCHOA.
SANTIAGO EMILIO DELORENZI.
FRANCISCO VICENTE SÁNCHEZ.
SAVERIO GABRIEL PASCUAL ANGIO.
ANTONIO RICO.

LUCAS ALTAMIRANO.
CAYETANO D'ONOFRIO.
JULIÁN ATILIO AZNAR.
JUAN BAUTISTA BORTOLÍN.
CAYETANO FERREIRA.
MANUEL GAGLIOLO.

Art. 6º — Promuévese a la categoría de Auxiliar 4º (ítem 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— mn.)—, a las siguientes personas:

FRANCISCO MARTICORENA.
JOSÉ L. IGLESIAS.
ERNESTO IGLESIAS.
HÉCTOR MANUEL DODERA.
GERMÁN ANTONIO BRITOS.
OSVALDO P. SANTARELLI.
LUIS ALBERTO LUCARDI.
JORGE HORACIO SÁNCHEZ.
ALFREDO PONCE.
HUMBERTO JUSTO GHIRLANDA.
CARLOS ALBERTO PONCE.
JOSÉ MARÍA CRESPO.
SANTIAGO CAVIGLIA.
JUAN ÁNGEL MONZA.
FRANCISCO PÍCOLO.
CIPRIANO ROJO.
CARLOS JAIME ARIZA.
DOMINGO ANTONIO SEIMANDI.
FRANCISCO ROMANESCO.
DOMINGO VAUDAGNA.
JOSÉ GAGLIOLO.

Art. 7º — Promuévese a la categoría de Auxiliar 5º (ítem 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, a las siguientes personas:

AURELIO RODRÍGUEZ.
IGNACIO LOMBERA.
MAURICIO LEUENBERGER.
MOISÉS LÓPEZ.
ALFONSO FONSECA.
ESTEBAN BARBERIS.
FLORENTINO MANUEL TORRES.
REMIGIO GIL ORTEGA.
JUAN AGUIRRE.
ROBERTO BENÍTEZ.
ALFREDO BOERO.
RODOLFO ORTEGA.
BENITO SILVA.

Art. 8º — Comuníquese, anótese, archívese (1).

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2639-P-948.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto que los ascensos a que se refiere la resolución Ministerial de fecha 4 del corriente, tuvieron por fin llenar las vacantes que se crearon en el ítem 2 (Personal Obrero y de Maestranza) del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el año 1948, y en consecuencia los mismos deben tener efecto retroactivo al 1º de enero ppdo.

Por ello,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Establecer que los ascensos aprobados con fecha 4 del corriente para el personal del ítem 2 del Consejo Nacional de Educación, deben considerarse efectuados a partir del 1º de enero ppdo. (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

IMPLANTACIÓN EN LAS ESCUELAS DEL CURSO DE PRE-APRENDIZAJE

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

VISTO:

Los propósitos enunciados por el Gobierno Nacional en el sentido de orientar la enseñanza hacia fines de formación integral y de acuerdo con las exigencias económicos-sociales del país, incorporando a la escuela primaria actividades adecuadas a una educación preparatoria para los oficios, las artes y las ocupaciones manuales; y

CONSIDERANDO:

Que, como se expresa en los fundamentos del plan de gobierno, la labor educacional del país requiere una tarea común e ineludible a realizar: la de afirmar una cultura y un trabajo argentinos, hermanados con los de otros países; cultura y trabajo que afirmarían la dignidad humana, que sólo puede alcanzarse suministrando al hombre y a la mujer los medios necesarios para desenvolverse libre y plenamente en la sociedad;

Que la enseñanza es un todo orgánico que debe perseguir una doble finalidad; de formación e instrucción, tendiendo estos dos aspectos básicos, el uno, al cultivo de la personalidad, y el otro, al dominio de las técnicas del saber;

Que si bien la educación integral ha de propender en primer término al desenvolvimiento de la personalidad, centrando la enseñanza en disciplinas esencialmente formativas, como la historia, el idioma, la moral y la religión, es necesario habilitar al educando en el dominio de las técnicas útiles en su existencia;

Que la pedagogía contemporánea concede al trabajo y a las actividades

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3511-P-948.

manuales alto valor educativo y les reconoce positiva influencia tanto en la formación intelectual y moral como en el desarrollo del sentido de la responsabilidad social y del espíritu de iniciativa;

Que si bien en la escuela primaria no es posible el cultivo unilateral de aptitudes especiales, conviene iniciar al niño en las prácticas y ejercicios generales de formación técnica, en el conocimiento racional de la naturaleza y el dominio de los materiales, por la aplicación inteligente del propio esfuerzo;

Que de los considerandos precedentes, resulta que la escuela no puede limitarse a instruir; debe descubrir y fomentar vocaciones, diagnosticar aptitudes y crear hábitos de trabajo y de virtud en los educandos, para la formación y orientación del hombre argentino;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, a implantar desde la iniciación del próximo curso escolar, el preaprendizaje general en los grados 5º y 6º de las escuelas primarias de su dependencia, en la medida que los medios de que dispone se lo permitan, debiendo aumentar al efecto en dos horas la tarea escolar diaria.

Independientemente de la organización del preaprendizaje en la forma indicada, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN deberá considerar la implantación del trabajo y la acción práctica como principio fundamental de la tarea escolar en los restantes grados.

Art. 2º — Antes del primero de marzo próximo, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, deberá elevar a la consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el plan y programa de actividades y conocimientos, estructurados de acuerdo con las siguientes directivas:

a) El desarrollo y la aplicación del plan estará condicionado por el sexo, edad e intereses de los alumnos;

b) Las actividades del pre-aprendizaje tendrán íntima conexión con la cultura general, asignándose a los trabajos manuales carácter de recurso educativo, para despertar una conciencia del trabajo y estimular, por la actividad creadora, la formación del hombre argentino, con un claro sentido de su tradición religiosa, patriótica, moral y estética;

c) La enseñanza deberá tener fundamentalmente carácter regional o ambiental;

d) La incorporación del preaprendizaje, no significa introducir en la escuela primaria la enseñanza de oficios, sino informar a los alumnos sobre prácticas rudimentarias aplicables a todas las actividades, iniciarlos en el manejo de instrumentos, capacitar sus manos para el hacer y lograr que alcancen a poseer una intuición de la técnica, que al egresar de la escuela encontrarán aplicada en la vida diaria;

e) Como principio directivo de la enseñanza, deberá observarse una estrecha interdependencia entre la idea y la acción a cuyo efecto, los alumnos deberán proyectar y preparar con antelación, lo que la mano realizará en el taller;

f) Las actividades del preaprendizaje se practicarán en un horario complementario de dos horas como mínimo (excepto los sábados) en turnos distintos al de la enseñanza común;

g) El preaprendizaje estará a cargo preferentemente, de los mismos maestros de los cursos comunes, a quienes se asignará por su labor un sobresueldo. En casos de excepción, podrán ser designados otros docentes titulados que reúnan condiciones especiales en manualidades;

Artículo 3º — Antes de iniciar el ensayo el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, dispondrá la realización de ciclos de conferencias para ilustrar amplia y detenidamente a los docentes que intervendrán en la aplicación del plan, sobre los fines educativos y los principios que lo informan.

Artículo 4º — El Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, deberá someter antes del 1º de marzo de 1948 al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el plan de trabajo para el próximo curso escolar, especificando el número de escuelas de ensayos en la Capital, Provincias y Territorios que dispongan de las comodidades, dotación y personal necesarios, de acuerdo con las normas establecidas en el Artículo 2º.

Artículo 5º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a invertir hasta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (1.500.000) m/n., para el cumplimiento del presente Decreto, con cargo al presupuesto del año 1948.

Artículo 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — Ángel Borlenghi. — B. Gache Pirán. — Fidel Anadón. — Juan A. Bramuglia. — Juan Pistarini. — Carlos A. Emery. — Ramón Cereijo. — José H. Sosa Molina.

INSTITUCIONES PERIESCOLARES

Clubes, bibliotecas, museos, cruz roja infantil, agrupaciones musicales, comedores, asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos, etc.

DECRETO Nº 28718/947. 18 de setiembre de 1947.

Atento al propósito del Poder Ejecutivo, enunciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación en su exposición de fecha 4 de agosto del corriente año, de fomentar en la mayor medida posible la asistencia y la previsión social, como medio de asegurar la integridad física, el bienestar económico y el pleno desenvolvimiento espiritual de las actuales generaciones de argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de tan elevada finalidad resulta imprescindible hacer de "la escuela común un elemento del Estado en la protección del niño, en todas

sus actividades y en todas sus necesidades", así como intensificar y vitalizar su acción educativa, de manera que "todo establecimiento de educación sea un centro de irradiación y de atracción cultural y social";

Que la mencionada irradiación establecerá nuevos vínculos entre la escuela y el medio social, que interesa fortalecer y renovar constantemente por cuanto ellos han de traducir en apoyo material y en estímulo hacia la obra educativa, contribuyendo. además, a la elevación del nivel intelectual y moral del resto de la población;

Que las precedentes consideraciones son aplicables, asimismo, a los establecimientos de enseñanza media;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º — Establécese que todas las escuelas primarias y establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública deberán contar con las siguientes instituciones: bibliotecas infantiles, museos, clubes de niños (agrícola, deportivos, etc.), comedores escolares, teatro, cooperativas, cruz roja infantil, agrupaciones musicales, ropero escolar, asociaciones cooperadoras y asociaciones de ex-alumnos.

Art. 2º — El personal directivo y docente tendrá activa y permanente participación en la organización y desarrollo de los mencionados organismos.

Art. 3º — Encomiéndase a la Intervención del Consejo Nacional de Educación la preparación de un reglamento, inspirado en la experiencia recogida en nuestro país y en los estudios realizados sobre el particular, cuya aplicación determine la inmediata organización y normal funcionamiento de los mismos.

Art. 4º — Por la Inspección General de Enseanza Media y la Dirección General de Enseñanza Técnica se confeccionarán los reglamentos que habrán de aplicarse en los establecimientos de su dependencia.

Art. 5º — Fíjase el término de treinta días para la elevación de los proyectos de referencia a consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º — Una vez aprobada la mencionada reglamentación, se invitará a los Gobiernos provinciales a adoptar disposiciones análogas en las dependencias escolares de su jurisdicción.

Art. 7º — Dada la eficacia educativa adquirida por la cinematografía y la radiotelefonía, encomiéndase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la organización de una entidad que proyecte la aplicación de ambos recursos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — Belisario Gache Pirán.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 1

2 de enero de 1948

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

— Exp. 24531/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa manifiesta que actualmente las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios le envian directamente las notas por las cuales los propietarios de los locales donde funcionan las escuelas de su jurisdicción formulan reclamo de pagos de alquileres, expresando que igual procedimiento se sigue con los oficios judiciales y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, remitan a la Mesa General de Entradas y Salidas las notas recibidas de las Inspecciones Seccionales que traten sobre reclamos de alquileres. La Mesa General de Entradas y Salidas les dará carpeta y las elevará a la Superioridad, quien le imprimirá en cada caso el trámite correspondiente.

2º — Establecer que en el caso de oficios judiciales, que se refieran a reclamo de alquileres. la Mesa General de Entradas y Salidas proceda, una vez que ha dado carpeta a las actuaciones, a remitirlas a Asesoría Letrada, la que les dará el mismo trámite que adopta para los oficios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 4639/A/915. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la colocación de un busto de don VICENTE FIDEL LÓPEZ, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, en cumplimiento de las resoluciones del 23 de abril de 1915 y 15 de diciembre de 1945.

2º — Imputar la suma de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.500.— m/n.) que demandará la realización del concurso y su adju-

dicación al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 1, Partida 1 del Presupuesto de 1947.

3º — Aprobar las bases del concurso proyectado por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación a fojas 52/53 para la ejecución del busto del prócer VICENTE FIDEL LÓPEZ, con las modificaciones aconsejadas por la Secretaría de Hacienda.

4º — Designar al Inspector Técnico de Dibujo, señor OSCAR BARBERIS, representante del Consejo Nacional de Educación para que integre el Jurado que se pronunciará sobre la adjudicación de la obra.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1947.

— Exp. 20512/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela Nº 473 de Corrientes, en el local que actualmente ocupa, perteneciente a la señora GERÓNIMA CHÁVEZ de MONZÓN, hasta que se consiga otro local que ofrezca mayores comodidades.

2º — Remitir este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando quiera considerar esta locación entre las excepciones previstas en el párrafo 3º del Art. 21 de la Ley 11672.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

— Exp. 15966/J/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "El Porvenir", Departamento Tumbaya de la Provincia de Jujuy, lo informado por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y la Resolución Ministerial de fecha 15 del actual (fojas 50), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "El Porvenir", Departamento Tumbaya de la Provincia de Jujuy, debiendo la Inspección General respectiva asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ M. MÉNDEZ, el ofrecimiento gratuito de casa de su propiedad destinada a la instalación de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a firmar el correspondiente contrato por un término de dos (2) años a partir de la fecha de ocupación, debiendo previamente incluirse la cláusula dispuesta por resolución de 28 de agosto de 1947, Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 6436/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores A. RISTORTO Hnos., la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 351 de Colonia La Clara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva una vez en posesión del terreno adoptará las medidas tendientes a lograr la construcción inmediata

del local en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

— Exp. 26706/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 58 y 61 respectivamente, y atento a la resolución Ministerial de fojas 60, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Argentina Chica, distrito Christophersen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2º — Aceptar y agradecer al señor MATÍAS MUJICA, el local que cede gratuitamente con destino al funcionamiento de la escuela citada y aprobar el contrato celebrado por el mismo por dos años a partir del 1º de julio del año actual, debiendo previamente incluirse la cláusula dispuesta por resolución de 28 de agosto de 1947 (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

3º — Aceptar y agradecer al señor MATÍAS MUJICA, la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m), en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio del citado establecimiento.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.

5º — Incluir la construcción del local —una vez escriturado el terreno— en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1947.

— Exp. 26272/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta que por Decreto Nº 3876/G de octubre 28 ppdo., del Poder Ejecutivo de la Provincia, se clausuraron las escuelas nacionales Nros. 113 y 117 de San Juan, a partir de esa fecha y hasta la terminación del curso escolar, por haberse comprobado varios casos de enfermedad de Heine-Medin, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Archivar las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 22514/S/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al disponer que la Auxiliar 6º, señorita CLOTILDE Y. SALVATORE, reemplace al Contador Habilitado de esa dependencia, señor Hildolfo J. Soro, mientras dure la ausencia del mismo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 29704/19º/947. — Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, señor LUIS MARÍA GRIGERA, que presta servicios en el Consejo Escolar 19º, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 26891/S/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, es MARÍA TERESA CARABAJAL de ANELLI y nó María Teresa Carbajal, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1947.

— Exp. 25319/C/947. — Visto lo solicitado en estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que los verdaderos nombres de las señoritas Stella Maris Sánchez y Stella E. Décima, quienes prestan servicios como Compiladoras en el Censo Escolar de la Nación, son ESTELA MARIS SÁNCHEZ y ESTELA ELENA DÉCIMA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 17814/20º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección Administrativa (División Suministros), al portero de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, señor LUIS ALBERTO CIONCI.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 20074/18º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 5, a la portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señora JUANA MODESTA ÁLVAREZ de MIRAGLIA.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 27774/18º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la portera de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, es LIDIA GONZÁLEZ de LÓPEZ y no Lydia González de López, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 14017/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar al grado a la maestra señorita MARGARITA SCHERB, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital ubicarla en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 14755/1º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, señora ROSA JUSTA LUPI de HEIDENREICH, ubicándola en tal carácter en la Nº 17 del Consejo Escolar 2º.

2º — Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la anterior, a la maestra auxiliar de la Nº 12 del Consejo Escolar 9º, señora AMELIA JOSEFA LAMBERTI de GASCH.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 12833/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 9 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la vicedirectora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, es EMMA ADELA SIROLLI y no Emma Adela Siroli, como se consignó en la resolución de fojas 3.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1947.

— Exp. 29707/12º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA INÉS LUCÍA CEPEDA de NOLI, preste servicios en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1947.

— Exp. 29706/14º/947. — Disponer que la maestra señorita SARA RAQUEL DE MADARIAGA, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 30290/15º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señora LYDIA ROSA BREITLER de RODRÍGUEZ, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 22145/17º/947. — Visto lo solicitado a fojas 2 y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, es MARIANGÉLICA TREJO WELLS y no María Angélica Trejo Wells, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 26953/17º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, es ASUNCIÓN COLLA de MANNARA y no Asunción Colla de Mannarra, como se consignó.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 22807/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, señora AMELIA ELENA SEGÚ de GUTIÉRREZ y ubicarla en la escuela Nº 23 del Distrito 18º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 24849/18º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, es CARLOS ALBERTO PARIENTE y no Carlos Pariente, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 26533/18º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señor PEDRO VALENTÍN FERNÁNDEZ VILLANUEVA y Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señor OSVALDO MARIANO PALMA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 25276/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires, señora DIMA DE VECCHI de BRUZZONE y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 29708/P/947. — Visto que en las escuelas Nos. 10, 198, 248, 30, 192 y 153 de la Provincia de Catamarca existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 10 de Catamarca, a la maestra de la Nº 140 de la misma provincia, señora SARA REYNOSO de GALARZA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 198 de Catamarca, a la maestra de la Nº 286 de Salta, señorita IRMA DEL VALLE GONZÁLEZ.

3º — Trasladar a la escuela Nº 248 de Catamarca, a la maestra de la Nº 117 de la misma provincia, señorita MARÍA LILA FONZALIDA.

4º — Trasladar a la escuela Nº 30 de Catamarca, a la maestra de la Nº 169 de la misma provincia, señora MARÍA DELIA ARCE de ACUÑA.

5º — Trasladar a la escuela Nº 192 de Catamarca, al maestro de la Nº 7 de la misma provincia, señor DANIEL RAMÓN OVEJERO.

6º — Trasladar a la escuela Nº 153 de Catamarca, a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia, señora MARÍA ADELAIDA LÓPEZ de ÁVILA.
7º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.
— Exp. 24986/M/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Rectificar la publicación dispuesta en el Boletín de Resoluciones Nº 114, página 1977 de fecha 31 de octubre último, por el cual se nombran maestras especiales para las escuelas Nros. 47 y 111 de Santa Fe, a las señoritas BUENAVENTURA RIVERO y AMALIA RAMOS, haciéndose constar que las aludidas designaciones son para las Nos. 47 y 111 de la Provincia de Mendoza, conforme lo establecen los Decretos Nros. 31625 y 31626 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de octubre último.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30202/S/947. — Visto que en la escuela Nº 220 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 220 de Corrientes, a la maestra de la Nº 3 de Salta, señorita ISABEL VICTORIA MARTÍNEZ TERRADAS, medida que hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30261/T/947. — Trasladar a la escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 195 de la misma provincia, señora ANTONIA RAMONA ROSIGNOLO de VARELA FUENTES, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30203/T/947. — Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 186 de la misma provincia, señora SARA ROSA PARELLADA de GABRIELLI, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.
— Exp. 29406/R/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de Río Negro, a la maestra de la Nº 89 del mismo territorio, señorita MERCEDES HELENA IBARGUEN, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.
— Exp. 13178/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta tanto se designen los titulares, el sobresueldo de director a los siguientes preceptores a cargo de dirección:

JOSÉ M. PUGLIESE, escuela Nº 33 anexa al Regimiento 14 de Caballería (Fecha 10/3/947).

HORACIO A. BARRIL, escuela Nº 34 anexa al Regimiento de Granaderos a Caballo (Fecha 1º/3/947).

JUAN R. MORALES, escuela Nº 86 anexa al Regimiento 30 de Infantería (Fecha 1º/3/947).

OSVALDO CASTRILLO RISSO, escuela Nº 107 anexa a la Agrupación de Zapadores de Montaña (Fecha 20/2/947).

GERARDO A. CHACA, escuela Nº 115 anexa al IIIº Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña (Fecha 17/4/947).

ORENCIO E. BERÓN, escuela Nº 118 anexa al II Grupo de Artillería (Fecha 24/2/947).

EDMUNDO J. GOITÍA, escuela Nº 137 anexa al Regimiento 4 de Infantería (Fecha 1º/4/947).

2º — Asignar, a partir de la fecha que se indica en cada caso y hasta la fecha en que fueron designados titulares, el sobresueldo de director, a los siguientes preceptores que se hallaban a cargo de dirección:

LUCIANO CELORRIO, escuela Nº 1 anexa al Regimiento 1º de Infantería (Fecha 1º/3/947).

JOSÉ D. CARDOSO, escuela Nº 3 anexa al Regimiento 3 de Infantería (Fecha 1º/3/947).

FERNANDO J. GONZÁLEZ OLIVERA, escuela Nº 4 anexa al 1º Batallón de Vigilancia del Interior (Fecha 27/2/947).

EDUARDO N. SECO, escuela Nº 18 anexa al Regimiento 17 de Infantería (Fecha 1º/3/947).

RAÚL DE LA VEGA, escuela Nº 89 anexa a la Escuela de Comunicaciones (Fecha 5/5/947).

HÉCTOR CHIESA, escuela Nº 90 anexa a los Servicios del Estado Mayor General del Ejército (Fecha 1º/3/947).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 15829/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura del curso de Francés, de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos, por carecer de inscripción reglamentaria.

2º — Aprobar la ubicación de la maestra especial de Francés, señora MARTA G. de CASANEGRA, en la similar Nº 4 del Consejo Escolar 11º, dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 17160/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por creación de curso, al maestro especial de Contabilidad de la similar Nº 9 del Distrito 17º, señor CARLOS FRANCISCO VIDAL.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 25989/10º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, Inspección General de Territorios e Inspección Médica Escolar, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría

de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de las escuelas Nros. 3 del Consejo Escolar 10º y para adultos Nº 3 del Distrito 12º, señora ANTONIA M. MOREAU de DURSI.

2º — Mantener a la citada docente, por el presente curso escolar, en su carácter de maestra auxiliar.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 23178/16º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 63 de Buenos Aires y 15 del Consejo Escolar 16º, señoritas ETHEL GLADYS BUSSO y NELLY EDDA BUSSO, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 2

5 de enero de 1948

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 30302/P/947. — De acuerdo con la autorización conferida por el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 39035 de fecha 12 de diciembre del corriente año, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que al personal administrativo que revista en el ítem 1 del Presupuesto de la Repartición, se le asigna las categorías mínimas de acuerdo a la antigüedad en la administración registrada al 31 de diciembre de 1946 y conforme a la siguiente escala:

Inicial	$ 250.—
2 años	$ 275.—
4 años	$ 300.—
7 años	$ 325.—
10 años	$ 350.—
13 años	$ 375.—
17 años	$ 400.—
21 años	$ 450.—
25 años	$ 500.—

2º — Disponer a objeto de desafectar el número de cargos necesarios para la aplicación estricta de la escala establecida en el artículo anterior, que 21 empleados que revistan en las categorías de Auxiliar Mayor (7) y Oficial 9º (14) sean incluídos en la categoría de Oficial 8º, para lo cual se tendrá en cuenta primordialmente la idoneidad y la capacidad funcional del agente.

3º — Disponer que la Comisión respectiva efectúe el estudio de los antecedentes relativos al personal administrativo en orden a las funciones que desempeñen y a la capacidad e idoneidad de los respectivos agentes a fin de conferir con toda ecuanimidad los ascensos que deban efectuarse conforme a la autorización establecida por el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 39035 de fecha 12 de diciembre del corriente año y en razón de las vacantes existentes en el cuadro del personal.

4º — Aprobar las planillas agregadas a fojas 2/15 con la asignación de las categorías indicadas en las mismas al personal de la Repartición.

Oficial 8º:

ANTONIA LUCÍA FERRAGUT.
ALFREDO SALERNO.
JUSTO ROBERTO PASTOR SERPA.
HERACLIO ISSAC BARETTI.
LUIS LANDONI.
TOMÁS JUAN GUERRERO.
ADOLFO TARANTO.
JUAN CARLOS BALLESTER.
MARIO ZAMBRA.
ABEL MARIO GONZÁLEZ.
ALFREDO SEGUNDO BASSANI.
JORGE LUCIANO GÓMEZ.
MIGUEL MARÍA ITURRIOZ.
ÁNGEL GARCÍA.
MARÍA DELFA TADE.
JOSÉ MOSCARDINI.
AMALIA VIRGINIA QUIROGA de GARCÍA CÓRDOBA.
HÉCTOR PIERLET.
VICENTE TOSCANO.
ALFREDO BENJAMÍN GIL.
PEDRO SARAINTARIS.

Oficial 9º:

MANUEL IGNACIO D'ALESSIO.
MARÍA ADELAIDA ALCOBA de CASTILLO.
HUMBERTO SCIARRILLO.
MARÍA LUISA P. M. de BELLINGERI.
MANUEL TORRES.
SARA GRAZIANI de CORBELLA.
MARÍA ROSA MORINI.
MATILDE P. E. de BORLA.
ERNESTO REYNA ORDÓÑEZ.
ORESTE ALEJANDRO LUISI.
JOSÉ PANINI.
GISELDA PUCCIO.
MANUEL SUÁREZ.
MANUEL VÁZQUEZ.
LILIA R. G. DEL P. de AZCOITÍA.
MARÍA TRAPANI de D'ALESSIO.
DELIA DE GURRUCHAGA.
PEDRO IGNACIO LÓPEZ.
FELICITAS E. S. de TOCCINI.
FRANCISCO FERNÁNDEZ.
PABLO EMILIANO BENÍTEZ.
ANDREA NELLY T. DE L. de CAPDEVILA.
BARTOLOMÉ GARIBOTTI.
ELVIRA C. A. de TREVISANI.
LORENZO RAMÓN VIOLA.
FERNANDO DERECHO.
PEDRO MARCOS CORTÉS.
MÁXIMO FORTASSINI.
JUANA C. A. de JONS.
ALBERTO JUAN LUNA.
DOMINGO A. de la S. T. NEGRETE.
EMILIANO SOSA.
JULIA E. G. E. de VILLANUEBA.
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ.
MARIO ALBERTO FEDERICO BADANO.
MARÍA ANGÉLICA PASCUAL de CABRERA.
LUISA ODETTE DA COSTA RIBEIRO.
ALCIBIADES B. DE LA FUENTE.
RAFAEL FERREYRA GRISANTI.
CLOTILDE GUGLIELMI F. de MACHADO.
JULIO CÉSAR MORALES.
PETRONA ITALIA E. L. de RUCIRETO.
MARÍA BEATRIZ SELHAY.
ERNESTO RODOLFO SICHEZ.
CLARA VALDIVIEZO.
HORTENSIA VELÁZQUEZ.
EMILIA ALCOBA.
GUILLERMINA ALEXANDER.
DELIA VELARDE de ARAUJO FERNÁNDEZ.
EMILIO CASTOR BORDA.
ARGENTINA CALVITTI.
GUADALUPE CALVO GARCÍA.
AURELIA A. de FUMEO.
CELINA GHISLIERI.
TERESA MARÍA L. G. de PICCIONI.
MIGUEL VICENTE PIROZZI.
ENRIQUE POLASTRI.
JUANA GREGORIA SOLARI.
CELINA GONZÁLEZ VILLAR.
ANGÉLICA FIGUEROA.
OSVALDO MARIO MARÍA AGUILAR.
MARÍA JUSTA ALIAGA.
LEOPOLDO CALVIÑO.
EMILIO PASCUAL,
EMILIO SIXTO RUFFA.

JUANA I. MASSEI de CAULA.
JOSÉ DARRIBA FERNÁNDEZ.
MARÍA ÁNGELA EMMA DE ALVEAR.
SALVADOR DE CRESCENZO.
FELIPE ABEL DOMÍNGUEZ.
AMANDA P. de ERHART.
CÉSAR ASDRUBAL GIUSTI.
RAÚL MIGUEL MARÍA JONS.
ROSA HERNÁNDEZ de LOBO HERRERA.
SUSANA DILLÓN de LUNA.
JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ.
IRENE MÉNDEZ.
JUSTO FLAVIO PALMA.
GUSTAVO ALBERTO PARKINS.
JOSEFINA PEREYRA ROBLEDO.
ARGENTINA HENZE de PONCE.
RODOLFO HUGO REALES.
JESÚS SÁNCHEZ.
DAVID SCHEJTER.
CIRA G. M. de SORIA.
LUISA AVANZA de VERDONE.
JULIO ÁNGEL VIGNOLLES.
EMILIO de JESÚS VIRASORO.
RAMÓN PUEYO.
ALFREDO DUARTE.
SALOMÓN CAROVICH.
AMABLE TEIHARD DE LATERRISSE.
JOSÉ GERARDO CASTRO.
SEBASTIÁN CAÑAS.
ADOLFO DUARTE.
JORGE ALFREDO ESCUDERO.
ANTONIO PÍO GIMÉNEZ.
ANTONIO HINOJOSA.
ARMANDO CORVALÁN.
BENJAMÍN WENCESLAO GARZÓN.
CARLOS ROGELIO DESCALZO.
ELISA V. B. de SANSINANEA.

Auxiliar Mayor:

MÁXIMO PARDO.
AÍDA LUISA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ.
FRANCISCO ARES.
CASIANA REMIGIA AZPEITIA.
DORA HERCOVITZ de BERDEAL ÁVILA.
MERCEDES CABRERA de BERÓN.
ADA ESTHER CARBONE.
MARÍA ANGÉLICA FERREYRA de CRESTUZZO.
OSCAR DÍAZ GIACCIO.
ÁNGELA BONACCI de GALLEAZZI.
JUAN JOSÉ GARRÉ.
BERNARDO COSME GAZZOLA.
MARÍA VICTORIA O'CONNOR de GIORDANO.
JUAN ESTANISLAO GUZMÁN LOZA.
FELISA MAGNELLI.
ANA ZINO CASARES de MARTÍN.
JOSÉ NAPOLEÓN ORELLANA.
MIGUEL RAMONEDA.
CLEONICHE PEIRANO de RASP.
IRMA GIÚDICE de ROBERTI.
FELISA ROLDÁN.
MARÍA IZZO de ROLÓN.
MARÍA STRAFFESSA ORDÓÑEZ.
INOCENCIO RODOLFO SUÁREZ.
JESÚS LORENTE CONDE.
LETICIA ALBINA VIGLIANI.
RAFAEL GATTI.
JULIA DARHAMPE de MARTÍN.
DOMINGO JUAN CALCAGNO.
DELFINA DE LA CRUZ TORRES LUNA de CARVALLO.
MARÍA ANGÉLICA CASAL SUÁREZ.
SOFÍA BASTERRA de MARÍN.
HORTENSIA MELANIE MERCY.
JUAN JOSÉ NATERO.
SARA RODRÍGUEZ de PIERRES.
JUAN JOSÉ PRIETO.
RAMÓN SILVA.
ESTEBAN ÁNGEL LEOPOLDO SUERO.
HÉCTOR ELÍAS ALMANZA.
OLGA GIOCONDA BRAGA.
CARLOS BENEST GUMAR.
HUMBERTO BURANI.
AMADEO BUSTOS.
MARÍA MARGARITA DURÁN.
MARÍA ÁNGELA GALANTI de GARCÍA.
ANDREÍNA JACINTA ROSA LEMME.
ELVIRA GABRIELA MAROT.
ALBERTINA LUCÍA MAZO.
MARÍA ENID LASPIUR de ORTEGA.
SARA ANGÉLICA JUÁREZ de ROBLEDO PUCH.

JOSÉ ANTONIO DE LA CRUZ ROLLA.
LUISA SAGASTUME.
EMMA CASTIARENA de SALAS.
CLAUDINA SARAVIA.
MARÍA BARRANCOS.
ESTELA BASAVILBSO.
ESTHER LIBERATA CASTELLO.
ANDRÉS CIURCILO.
LUISA ANGÉLICA DE ELÍAS.
ROBERTO GOLBERG.
SALVADOR DE BONIS.
GONZALO GONZÁLEZ ARRILLI.
AUGUSTO GUGGINI.
ELVIRA DECOSINO de LANDÍVAR.
MARÍA ESTHER MONTERO GOYENA de MATURANA.
PABLO EMILIANO MONTORFANO.
BERNARDO MORINI.
EDELMIRA AMELIA JUANA GRAZIANI de MOSCARDINI.
ANTONIO MARCELO PADULA.
JULIO CÉSAR QUIROGA.
MARÍA LUISA ROUGER.
ÁNGEL ALCIBÍADES TRUCCO.
VICTORIA JORSÍN de VENTURINO.
MARÍA ELENA ZAPIOLA BOSCH.
ROSA ITURRIETA de ZUVIRÍA.
EUSEBIO DOMINGO RODRÍGUEZ.
ÁNGEL ALBERTO GALMARINI.
MARÍA IANNONE.
ENRIQUE ÁNGEL ORTIZ.
CARMELO SOFÍO.
JOSÉ MARÍA HERNANDO.
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ.
SANTIAGO CELESTINO BARONI.
HÉCTOR JOSÉ MAURER.
ROMANO RÓMULO MOGAVERO.
MARCELINO JOSÉ PRADO.
ALBERTO CARLOS TARIGO.
JOSÉ PEDRO HILARIÓN.
SIENRA MARTÍNEZ.
LEÓN PALAZUELOS.
RICARDO CELESTINO OLIVERA WELLS.
CARLOS ALBERTO BALZARETTI.
LUIS TULIÁN.
CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMÍ.
ANDRÉS MORENO.
CÉSAR MARIO ROSSI.
HILDOLFO IRIS SORO.
ERNESTO URUGUAYO DARHAMPÉ.
JUAN JOSÉ GADEA.
ABEL JUAN NOGUEIRA.
ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ.

Auxiliar Principal:

JOSÉ ADEODATO GONDRA.
MARÍA ELENA B. de AVONIBUS.
ALEJANDRO VALENTÍN BARBOZA.
JOSÉ EDUARDO BLANCO.
BONIFACIO ODDONE.
LUISA CÁNDIDA LEMOS de CÁCERES.
JOSÉ CORES.
LÍA ADA CALVO de DIANA.
CELSA DURÁN.
ABRAHAM FORTUNATO FERRO.
ROSAL BINA MORALES de GEYRE.
ROSA L. de LERNER.
AÍDA R. MONTECINIGHER.
MARÍA JUANA POSSE.
JULIA LOUTÓN de POZZO.
AMANCIO RODRÍGUEZ.
ESPERANZA LÓPEZ de ROMANO.
JUAN MANUEL SÁENZ CAVIA.
INOCENCIA ÁNGELA Y. de ARENA MATHOIS.
LUISA MEDINA de STIGLIANI.
MARTHA F. ALDERETE CHAVES.
ROSA MARÍA CARMEN ALEMANY.
MARÍA ELSA CAMBLÓN.
EUGENIA C. C. ESTEVES.
SARA GARZÓN.
PASTORA DE JESÚS GOROSTIAGA.
ÁNGEL EMILIO MARTÍNEZ.
SARA M. de MOGAVERO.
MÁXIMO JUSTO PALMA.
VICTORIA J. H. G. de PÉREZ.
JULIA S. PÉREZ CARMENA.
AMÉRICO POSO.
TERESA AÍDA RAFFAELLI.
GUDELIA RIVERO.
NELIO VICENTE RUIZ.
LUISA S. A. SIEGMANN.
FEDERICO EDUARDO TRABUCCO.
LETICIA ANA FAVA de VELA.
NÉLIDA MAGDALENA LAURÍA de CAMPOS.

EDMUNDO WASHINGTON JENSEN.
JULIA LAPIÈRRE LOYOLA de BUSTOS.
CECILIO S. CASTRO.
RAQUEL M. de DE NINNO.
LEONARDO DIPIAZA.
INÉS CODAZZI.
DORILA FERNÁNDEZ DE LA FUENTE.
ANTONIO HÉCTOR FERRARI.
MARÍA E. O. de GÓMEZ LLAMBÍ.
RUBÉN ISMAEL JORDÁN.
ERNESTINA NEMESIA SABASTIA.
CARLOS ALBERTO LIMA.
ARNALDO MOGLIONE.
ÁNGELA ENRIQUETA R. de NAVA.
FILOMENA ROJO.
BLANCA NIEVES F. de VÁZQUEZ.
ENRIQUE EMILIO VÁZQUEZ ALONSO.
ISABEL TUR de VIGNOLLES.
RICARDO WENK.
MIGUEL EMILIO SIFFREDI.
RICARDO MARIO SUÁREZ.
CANDELARIA PÉREZ MARTÍN de OSSOLA.
MARÍA A. V. de ZAMORA.
TRINIDAD AMALIA VELARDE.
SANTIAGO JUAN NIETO.
JUAN RAMÓN BALMACEDA.
FANNY USANDIVARAS de BERMEJO.
ELODIA D. D. C. de BOGARÍN.
SARA ARMINDA de OLAZÁBAL.
GIORDANO GARCÍA.
CELIA JÁUREGUI.
ANA MARÍA O. de LIBERANI.
JUAN FERNANDO LUCARDI.
MARGARITA MAGGI.
MARÍA CELINA RAMÍREZ.
VICTORIO ROMANO.
ELENA A. SAN JULIÁN.
ETELVINA TISSERA.
RINALDO PELLEGATA.
HORACIO MARCIANO GAETÁN.
ALBERTO MARCELINO AGUILAR.
MIGUEL GAYNECOTCHE.
BLANCA ESTHER D. de ARTURI.
ROBERTO SEGURA.
HORACIO MANUEL MENÉNDEZ.
GEORGE OSCAR LECOT.
EMILIO ERNESTO UBIÑA.
ROQUE LUIS MARÍA TAMONE.
CARLOS ALBERTO MÉNDEZ.
HERALDO DIONISIO CAMOZZI.
JULIO ILDEFONSO PANELO.
ALFREDO AUGUSTO BOGO.
DANIEL SIXTO STELLA.
EMMA AÍDA LASPIER de PATRIGNANI.
ATILIO PINGITORE.
CARLOS ALBERTO ROM.
ARMANDO RICARDO VITULLO.
CARLOS MARÍA GONZÁLEZ.
JUAN JOSÉ NIETO ORTIZ.
HORACIO CARLOS QUIROGA.
RICARDO SEGUNDO AGUIRRE.
FRANCISCO FEDERICO ÁNGEL ANTOLA.
NICOLÁS HEIT.
ANTONIO NICOLÁS ROBLES.
FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA.
VICTORIO PENACCHI.
GUSTAVO ADOLFO GREGORIO ROQUE.
CARLOS ALBERTO AMADEO.
OSCAR JUAN BOLLINI.

Auxiliar 1º:

ALBERTO RAMÓN GALUP.
MARÍA SOFÍA ALEGRE ALARCÓN.
DANIEL AÑAÑOS.
JOSEFINA INÉS BARBOSA.
NÉLIDA ESTHER DECÍA de BEJAR.
SIXTO DIONISIO BENAVENTE.
ZUNILDA RAMÍREZ de BILBAO LA VIEJA.
SARAH ESTHER BLANCO.
ENRIQUE ALBERTO ATILIO CASNATI.
AÍDA ESTHER CROSTA.
FRANCISCA SOSA de ERCILA.
MARÍA ELENA SUÁREZ de FERNÁNDEZ.
EDUARDO FERNANDO.
IDA GLUSBERG de FIEDOTÍN.
MARGARITA ERCILIA ROSA GERMIGNANI.
MERCEDES JUSTA CABANA de GÓMEZ LÓPEZ.

CAROLINA CARMEN GARGIULO de JIMÉNEZ.
ATILIO LEPRE.
ADELINA ISABEL TRAVERSO SORIA de MASCARDI.
MARÍA TERESA OLMEDO.
MARÍA ELISA SARA LUISA BENEDICTA PONZINI.
JUAN VICENTE SÁNCHEZ.
EMILIO SIMIZ.
ARAMNÍBAR SOTO.
ANA MARÍA TORNESE.
JORGE TRINKLER.
MARGARITA ESTHER GIMÉNEZ PASTOR de VÁZQUEZ ALONSO.
VICTORIA ARRIETA.
EDUARDO JUAN MARINI.
LUIS ALFREDO PORLEY.
LUISA JOSEFINA ASPESI.
ORESTE IORI.
MARÍA ELENA ELLENDE de REYNA.
LUZ SILVA de ALONSO.
EVA QUIROGA LASPIUR de ANCE.
NÉLIDA MARCELA **BERNERD** LUPPI.
SUSANA RENÉE FERNÁNDEZ de BOTANA.
ALEJANDRO E. CORREA.
AGUSTINA ROSA DE LA COLINA.
ELVIRA ETCHEGARAY.
MARÍA LUISA GRAÑA de FOX.
JUAN JOSÉ GARCÍA.
MATILDE ESPERANZA JUÁREZ.
ELENA CONCEPCIÓN ETCHICHURY de LECUNA.
SARA MERCEDES DIEGUEZ de LÓPEZ.
MARÍA FRANCISCA CASTELLANI de MERCADER.
MARÍA LUISA GAUBERT de MONZÓN.
VÍCTOR MANUEL PEREYRA GÓMEZ.
MARIO JOSÉ UNGARO.
AMANDA LUISA VALENZUELA.
MARÍA LUISA FERMINA VIALE
DOLORES MOLINA.
RAÚL OSCAR SAMOS.
SEGISMUNDO VIEYTES.
ROSALBA ALIAGA SARMIENTO.
ANA JULIA GOYENA de ALLENDE.
OLGA INÉS DEL CORZÓN DE JESÚS RANA.
AMÉRICO OMAR DE LA LLAVE.
MARÍA ESTHER VILLAR de FURMENTO.
JULIO ALEJANDRO GUZMÁN.
FRANCISCO ALBERTO GIMÉNEZ.
NERÓN GABRIEL JOFRÉ.
ALICIA GEORGINA ALCHOURÓN de LÚPPOLI.
LIGIA DE LOS SANTOS VIDAL de MALLADA.
FELISA MATURANO.
CARMEN LIDIA MORENO.
JOSÉ LUIS MOSSO.
EMMA DIVA RODRÍGUEZ de ORTIZ.
CARMEN ISASMENDI de PORTAS.
CARLOS ALBERTO PRESAS.
BLANCA PASTOR de QUIROGA.
CARMEN GONZÁLEZ LITARDO de SCHNEIDER.
ROSA LEONTINA CRABY de TRÍPODI.
ROBERTO AGÜERO.
LUIS ARMANDO ANDRADA.
LUIS MARÍA CAMPOS.
ROGELIO LÓPEZ.
MARÍA ELENA CAPDEVILA.
DOROTEA GIANI de CARNAVAL.
CONCEPCIÓN GUARINO de DANTONI.
OSCAR DHERS.
CALIXTO FERNÁNDEZ.
JOSÉ FERNÁNDEZ.
ROQUE GIACHETTI.
JORGE HORACIO GIGENA.
ANGÉLICA REINECKE de MÉNDEZ.
MARÍA HAYDÉE MONETA VIVOT.
MARÍA ESTHER OTEIZA.
ELENA TUÑAS de PALAZZOLO.
MARÍA ROSA PEDRONI.
ARTURO RICARDO SALA.
MIGUEL RAYNERIO SANTILLÁN.
LUIS ZIMMERMANN.
RODOLFO PABLO JÉREZ INFANTE.
ALFONSO PÉREZ.
MIGUEL CAROL LUGONES (h).
JOSÉ BERNARDO ZININO.

ÁNGEL ALFREDO JORGE ELÍAS.
RAQUEL ANZOATEGUI.
JUAN JULIO CÉLIZ.
HORACIO DANIEL CAMOZZI.
DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ.
ROGELIO LEYENDO.
CARLOS PERFECTO VALLEJO.
MARCELO JULIO LOUTON.
MANUEL FELIPE GARRETÓN.
ARNALDO PEDRO CALDIROLA.
ALBERTO MANUEL BENÍTEZ LASTRA.
ALFREDO PABLO ESCOT.
ÓSCAR AMÉRICO LOBRANDO.
ALFREDO GERÓNIMO TAGLIABUÉ.
MARÍA SUSANA TORIBIA SANSINANEA.
EDUARDO FÉLIX SERRANO REDONNET.

Auxiliar 2º:
MARÍA MERCEDES ARGUERO.
PEDRO CARLOS PAVÓN.
ALFREDO MÁXIMO BOTT.
ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ.
ANA ROSA GONZÁLEZ PEÑA de ÁLVAREZ.
ALBERTO ENRIQUE BOURROUILL.
BERTA BREITLER.
LILIA EVA COPELLO.
MARÍA ROSA REY de DE CESARE.
HUGO SILVIO DE GREGORIO.
CARLOS MARÍA DENIS.
MARÍA FRANZA.
MATILDE ELVIRA MARÍA GANDULFO.
JUAN ARMANDO GIL HERRERA.
MARÍA EMMA NELLAR de GÓMEZ LLANOS.
ANTONIO ESTEBAN GONZÁLEZ.
ELVIRA RITA GONZÁLEZ PIRIS.
DOLORES HAEDO.
OSVALDO HUGO LACLAU.
MARÍA ESTHER MADERNA.
CARMEN SACHI de MARTÍNEZ.
JUAN MARTÍNEZ.
AÍDA QUINTEROS de DE PABLO PARDO.
ELISA PONZINI.
MARTA ELDA MARINI de RANALLI.
LUZ JOSEFINA SIENRA CARRANZA.
DELIA CÓRDOBA de TOURTE.
ALBERTO VALENTE.
RAÚL SEBASTIÁN VÁZQUEZ ALONSO.
AMANDA EMMA MORRE.
JULIA MARÍA LEDESMA.
HERMINIA TOMASA LAMANNA.
CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ.
ELENA GERÓNIMA ÁNGELA SEITÚN.
MARÍA CELIA MAGNONI de AUCIELLO.
MARTA EUGENIA BARRANTES.
BEATRIZ URBANA ARIAS de AZCUÉ.
ALBERTO BIONDI.
ALCIRA BONAZOLA.
LUIS FELIPE BRADASCHIA.
ELISA MAGDALENA ADELA JUANA BUSTAMANTE TORRES.
ROBERTO CAPURRO.
MARÍA JOSEFINA CORREA.
EDUARDO ESTEBAN JOSÉ COSTA.
ÁNGEL FERNÁNDEZ.
MARÍA MERCEDES ARAQUE de FERNÁNDEZ.
OCTAVIA FERNÁNDEZ.
MARÍA ANGÉLICA ROCA de FOX.
FIDARDO FRUMENTO.
ALFREDO GONZÁLEZ.
MARÍA MATILDE SANTILLÁN de GONZÁLEZ PONDAL.
JORGE ERNESTO GOROSTIAGA.
ESTER MAGNANI de GRANDINETTI.
PALMIRA ALICIA GREBE.
ANTONIO HERNÁNDEZ.
SUSANA HERSCHEL.
ANTONIO HOLLAR.
DORA ALICIA MEZZADRA de JÉREZ INFANTE.
JOSÉ LACQUANITI.
MARÍA EMA LANÚS.
CARMEN URSULA MARRAZZO.
DOMINGO LUIS MARTIGNONE.
BRUNO MELIA.
CARMEN MARÍA MINOPRIO de MORANCHEL.

RAÚL PELÁEZ.
SERAFÍN RODOLFO PIANO.
MARÍA JULIA SCIURANO CASTAÑEDA.
JORGE SILVA.
JUSTA RETAMAL de SORIA.
DOLORES VILLEGAS de TULIÁN.
ANTONIO VALENTE.
LUIS BELLINI.
LIDIA DIP.
MARÍA ADELA FRÍAS POSSE de LYNCH.
CARLOS ALBERTO DE CESARE.
MABEL GEORGINA KENT de GUILLOT.
SUSANA ROSA GURUCHAGA de VILLEGAS OROMÍ.
ALBERTO AVELLANEDA.
RAQUEL ELENA ORIGONE de AZAMOR.
JOSÉ BEGNA.
MARÍA CAROLINA CASTILLA de BLANCO.
DELIA CAPDEVILA.
CAROLINA ALICIA CRAVENA.
MARÍA TERESA CRINIGÁN.
ELENA VIRGINIA DOMÍNGUEZ DRAGO.
JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ.
EDUARDO AMILCAR FERNÁNDEZ.
JUANA MARÍA LARRANDART de FERREYRA.
MARÍA LUISA RENÉE GINIES.
ROBERTO JULIO GONZÁLEZ.
DOLORES SUSANA ARIAS de KURTZ.
MANUELA CARTELLI de LÓPEZ.
JOSÉ ANTONIO LUJAMBIO.
SIXTO GIL MOLINA.
JOSÉ EUGENIO NEGRO.
JOSÉ QUEVEDO.
JOSÉ RODRÍGUEZ.
FRANCISCO MARTÍN TESSON.
MATILDE ISABEL MARTÍNEZ de TROGLIERO.
LÍA BELTRÁN de VIDELA.
NOEMÍ ALICIA VILLANUEVA.
LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS.
FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ.
JOSÉ BERNARDINO LÓPEZ ROCCA.
NORMANDO SERAFÍN PIANO.
FLORENTINO GALLARDO.
AMALIA BENICIA LAGOS.
JOSÉ ALEJANDRO REALMONTE.
JUAN DE DIOS CASABAL.
FRANCISCO MARTÍNEZ.
HORACIO ROJO OLIVER.
ANDRÉS NAPOLEÓN PONS.
ANTONIO DOMINGO LÓPEZ.
MARIO LUIS ALBA POSSE.
MARIO EUGENIO SERRAFERO.
MANUEL OSVALDO PELÁEZ.
ANTONIO JOSÉ ROFRANO.
DELIA ALBARELLOS.

Auxiliar 3º:

HAYDÉE CAMPANA.
MANUEL EDUARDO LAÑA.
ÁNGELA CARMEN OLIVELLA.
JUANA MARÍA VICTORIA ELÍAS de ACEBAL.
ALICIA MARÍA FERREYRA de AGUILAR.
DOLORES ESTHER MARTA ALOISE.
CATALINA PAIANI de BASSANI.
SOFÍA CUESTAS de CAMPOS REGUÁN.
ANTONIO NICOLÁS CORCHIO.
STELLA MENDOZA WILSON de COSTA.
RAQUEL AMANDA FERRERO DEVOTO.
ANGÉLICA OFELIA GAMBÍN.
SERAFINA PAULINA FELICITA AUTINO de GARCÍA.
ÁNGEL FRANCISCO GIL CASTRO.
LYDIA EVA GREBE.
MARÍA AVELINA LA SERNA.
JOSEFA ÁNGELA LIPORACE.
ELVIRA ANGÉLICA LÓPEZ.
HERMINIA DANSEY de OSSINI.
AMELIA ROSA PERAZZO de RAJUAN.
LUCRECIA ISABEL RECOBICHE.
NORMA ODILIA RESOAGLI.
ANTONIO JOSÉ SAMOS.
MERCEDES BROWN de SEJAS.
AURELIA DEL VALLE FALCIONE BELTRÁN de SGOIFO.
JULIA ESTHER INSAY de SILVANO.

JOSÉ MARÍA TOSCANO.
IRMA IGNACIA DELGADO.
LUISA MARÍA BRANDT.
RODOLFO JOSÉ CASTELLO.
JUSTINA DORA RUIZ de CASTILLO.
JOSÉ DE LA PAZ HERRÁN.
ADELAIDA FAZZINI.
EVARISTO GARCÍA.
BEATRIZ NELLY LEBRICÓN.
SEBASTIANA MACÍA.
MARÍA TERESA MARTÍNEZ.
JUAN CARLOS MENÉNDEZ.
AVELINO RODRÍGUEZ.
ENRIQUE RODRÍGUEZ.
MARÍA FLORENCIA ROMANO NEVES.
DOMINGO FÉLIX SIMONETTI.
JULIO ALEJO FAUSTINO GARCÍA GONZÁLEZ.
NICOLÁS MARIANO MOGICA.
ALBERTO MARCELO LANDERECHE.
BLANCA ALONSO.
JULIA ELENA GIMÉNEZ ZAPIOLA.
RUBEN ALBERTO GAZZOLA.
JULIO CÉSAR ALLENDE.
JOAQUÍN ARMANDO BOCCAZZI.
ELVIRA BRUSSAIN.
CELESTINO GUILLERMO RAÚL GONZÁLEZ CABRAL.
HÉCTOR MOLINA.
EDUARDO MIGUEL ALCOBA.
ANA ALTMAN de ARENSBURG.
VICENTE JAIME MARTÍN ARAQUE.
MARÍA ZULEMA ETCHEVERE de AYARRAGARAY.
RAÚL ALBERTO BERENGUER.
HIGINIA JOSEFA SUSANA CABRAL
CLEMENCIA CARRANZA CASARES.
ANTONIO CARRERA.
DELIA CASTRO.
HORACIO COLELLE.
MARÍA CLARA DE GURRUCHAGA.
ERNESTO ÁNGEL DOGLIOLI.
CELIA ANTONIA ESQUIVEL.
MARÍA ELOÍSA FARIÑA NÚÑEZ.
RAÚL PLÁCIDO GAITÁN.
JUAN ALONSO GALLARDO.
CARLOS ALBERTO GAMPER.
SUSANA CIGORRAGA de GANDOLFO.
ANA MARTÍNEZ de GIANELLO.
MARÍA ESTHER ALMEYRA de GÓMEZ.
MARÍA MAGDALENA IGARZÁBAL.
MARÍA LALLERA.
OSVALDO ALEJANDRO LANDO.
RAÚL LÓPEZ de CALATAYUD.
SUSANA JOSEFINA FÚNES LASTRA de MALBRÁN.
ROSA FINKELSTEIN de MANGUEL.
JOSÉ MARÍA FRANCISCO MENDIONDOU.
EMILIO SAMUEL MITRE.
CLELIA ELENA NAVA.
ENOÉ E. C. de PELLEGRI.
PABLO PÉREZ.
FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS.
ROBERTO ÁNGEL RANNAZZO.
MARÍA MERCEDES ESQUIVEL de REY.
MARÍA DE LAS MERCEDES RINALDINI GONNET.
MARÍA TERESA ROBINSON.
MARÍA LUISA ZAPIOLA de ROUX.
LUZ RUFINO ESBRY.
CLOTILDE ITOLA SALVATORE.
JOSÉ SANDAZA FASSINO.
JOSÉ ROBERTO JULIO SILVA.
HÉCTOR ELEODORO SUÁREZ.
ANSELMO DANTE TERRACINO.
LUIS MARÍA ALFREDO TORRES.
LYDIA ELVIRA de TOSCANO.
OSCAR TOSCANO.
OSVALDO ERNESTO TROYSI.
ELISABETH HOYER de VÁZQUEZ ALONSO.
JORGE VERZURA.
LUISA MARTÍN de VITALO.
CÉSAR ARTURO ZACARÍA.
MARÍA MAGDALENA LINGUA de ZAVALA.
EMILIA GALLI de BARRENECHEA.
MARÍA BEATRIZ PEREIRA.
SARA ESTHER DOMÍNGUEZ de CALVO.
PEDRO TELMO SIFFREDI.
JORGE ENRIQUE TORRES VIÑA.
ANDRÉS ARMANDO PES.

MERCEDES BRUNO RAMAYÓN.
ESTELA LOBO de CIUFICI.
MARÍA MATILDE MURGA.
VALERIO LEANDRO BERGERO.
HÉCTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULLI.
RODOLFO MARIANO BILLINGHURST.
ERNESTO AUGUSTO FIGUEROA NAVARRO.
WENCESLAO LÓPEZ SALVATIERRA.
ROBERTO BERNARDO MUSSO.
CARLOS PÍO DOMÍNGUEZ.
MARÍA TERESA ROJO SAGASTA.
JOSÉ MANUEL GRANJA.
JUAN CARLOS CANAVELLI.
ANA VIOLANDA FARACE.
MARCELO LAMARQUE.
MARCELO CONSTANTINO LORENZO.
ARTURO JORGE SERANTES.
JUAN SIBEMHART.

Auxiliar 4º:

MANUELA INÉS FUNES LASTRA.
JUAN CARLOS ALIAGA.
ANTONIO AUGUSTO BARBERIS.
JOSÉ ENRIQUE CASTIGLIONI.
JOSÉ PASCUAL CORTÉS.
FRANCISCA NÚÑEZ de CORTÉS.
MARIO DE ROBERTIS.
IDA FREGA de DUBIO.
ALFREDO VICENTE ELÍAS.
YOLANDA TAMBORINI de FRANCO.
JOSÉ MANUEL GARCÍA.
LUCÍA TERESA D'ALESSIO CHAVÁN de GAUTO.
PABLO HERRERA.
MARÍA EUGENIA SAN MARTÍN LARA.
AMELIA LEMA.
CRISTINA VALENTINA DEL C. DE J. B. MADERO de LÓPEZ BUCHARDO.
MARÍA TERESA HERRERO de NALLAR.
MARÍA ELENA CASSIET de ORDÓÑEZ CAMPOAMOR.
RAÚL ROSA.
ÉLIDA NOCHI SANTILLÁN de SANTILLÁN.
MARÍA FIDELIA PATIÑO de SANTILLÁN.
AMELIA SUÁREZ.
JOSÉ MENÉNDEZ.
AMÍLCAR PEDRO SALINAS.
ANDRÉS BASILIO FUENTES.
ALICIA BERTA TILL de MOLLOY.
INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO.
ROBERTO PALACIOS.
AUGUSTO ANDRÉS ALIAGA.
ERNESTO RAMÓN ALIAGA.
ANGÉLICA CARIDE de CALVO.
MARÍA ELISA CODINO.
JUAN CARLOS D'AMICO.
TITO FELIPE ANTONIO DI JULIO.
ALBERTO GARCÍA.
SANTIAGO LÓPEZ.
ZULEMA LETICIA MOLTENI Y VISSO de MARTÍN.
MARÍA ANGÉLICA MALLARINI de MARTINETTI.
MARÍA ANGELINA PERRONE de MILITO.
JOSEFA CARMEN COLOMER de NAVONE.
ROBERTO BENITO OLIVERO.
NOEMÍ PEDERNERA AGUAYO.
PEDRO DOMINGO LEONARDO PIRRO.
VENTURA DE CARLO de ROGERS.
JORGE FERNANDO SARACHAGA.
RODOLFO JORGE SIMAN.
CÁNDIDO FRANCISCO VICEDO.
NARCISO ALBERTO VIVOT.
ROBERTO ZIMBARO.
RODOLFO IPPÓLITO.
HUGO DANTE CAMOZZI.
ADARO ÁNGEL GIUSTI.
RICARDO OSVALDO CANATARO.
SARA MARÍA AGULLA.
ELVIRA ASPERI.
EULALIA MILLADO de BENNEVIES.
FRANCISCA AÍDA SAPORITI de BERTONI.
MARÍA LÍA MAMBRETTI de BISOGNO.

MARÍA EDUVIGES CASTRO.
DELIA DÍAZ.
MARÍA OFELIA ECHAGÜE CULLEN
CARLOS SADI LABORDE.
LORENZO LUCIANI.
LUCÍA ANA ANTONIA MAGNANI.
ESTHER ROSARIO MALDONADO.
CLARA ELENA MARTÍNEZ DE HOZ.
JOSÉ BENJAMÍN LEÓN MEDINA.
BRUNA DORA CORVALÁN de MIGONE.
AMANDA CELIA MARTÍ de MILES.
MARÍA ELENA LÓPEZ SILVA de MONTIEL.
SILVIA MARGARITA OLIVA.
MARÍA ESTER MARTÍN ONOFRIO.
SARA LUCRECIA MEYER de PÉREZ CALVO.
ADELINA DEL CARMEN DE LOS SANTOS de PODESTÁ.
JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.
PEDRO REY.
ROSA MARÍA LUISA RIENZI.
LUIS RIVERO.
LEONOR ILDA CERISOLA de SAETTONE.
ESTELA LODILLINSKY de TEISAIRE.
ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL MOLINA.
ROSA OFELIA VILARIÑO.
ANGÉLICA MARÍA ASUNCIÓN WILKE.
JULIA AMALIA PRAT GAY de ZALAZAR.
BALBINA MERCEDES MAY ZUBIRÍA.
MARÍA ANA NÉLIDA MIGUENS.
JORGE HORACIO ALIAGA.
ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA.
MERCEDES ANZOATEGUI.
CARLOS MARÍA GARCÍA.
CONCEPCIÓN ADELINA GONZÁLEZ.
JULIO MINOYETTI.
ALFREDO GREGORIO PARERA.
JORGE HORACIO PAZ.
TERESA ROSA LUISA ROCCO.
SUSANA LORELEY NACCARI.
ANTONIO OSCAR RAGO.
MARÍA PALACIOS de NEIRA.
MARÍA ELENA SCALA.
MIGUEL ROGELIO CALVO.
SATURNINO RODRÍGUEZ.
RAMÓN VÁZQUEZ.
MERCEDES ÁNGELA MASFERRER de ROFRANO.

Auxiliar 5º:
EDGARDO JUAN OSCAR CAPDEVILA.
MARÍA CRISTINA ROSARIO DURÁN de ARRI.
ELSA YOLANDA AYALA.
MARÍA LUISA BRUSI LARREA.
LAURA ANTONIA CAVALLINI.
TEODORO MIGUEL SUÁREZ.
MARÍA CLOTILDE GARAY.
LÍA OTTOLENGHI de GIL.
AMELIA LANZAGORTA.
ÉLIDE AMALIA CARBONARI de LEYENDO.
JULIA EVA CONTI de MARTÍNEZ.
JORGE LUIS MEZZADRA.
ANTONIO JESÚS MONTES.
EUGENIA EMMA RAMÍREZ.
ROGELIA DORA RASCHER.
MARÍA ESTHER LUCIANA ROBIROSA MONZÓN.
ISOLINA RODRÍGUEZ BASAVILBASO.
ELSA DORA NIELSEN de SABAS.
RAÚL JOSÉ SORO CAMBLÓN.
MARÍA ESTHER CASTRO.
ALBERTO PENA.
AURORA FLORENCIA ALVEA de ALSINA.
ALICIA ELVIRA GARCÍA DÍAZ de DÁVILA.
GUSTAVO ADOLFO VICENTE PALAU POSSE.
ENRIQUE PERSINO LAVALLE.
CLEMENTINA CARMEN TEISAIRE de QUIROGA.
NÉSTOR MÁXIMO EDUARDO RAÑA LUZURIAGA.
CARLOS ALBERTO VILLEGAS.
CARLOS ALBERTO AGUSTINI.

ELOÍSA JUANA ALBANI.
MARÍA ELENA ALCAYAGA.
ELVIRA ROSA MOTTA de ÁLVAREZ.
CELIA EMILIA BACELAR.
ÁNGEL ARTURO BELLINI.
SARA ALEJANDRA MÉNDEZ CASARIEGO de BERRAONDO.
ISABEL MARGARITA BÁEZ de BERTOTTO.
MARÍA DELIA DOMINGA SAYANS de BISBAL.
MARÍA FLORENCIA BOERR.
MARÍA LUISA NOCETTI de BURMEISTER.
CELIA MARÍA LUISA SACCHI BUSTI.
RUBÉN DARÍO CHAILE.
INÉS MARÍA ASCENCIÓN COVINI.
MARÍA EMMA VÉLEZ de DÍAZ.
ROSARIO SALVADOR DINOLFO.
HÉCTOR EMILIO MARÍA FERNANDEZ.
MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA.
LUIS ROBERTO GARCÍA.
CLOTILDE GENOVESI.
JUAN NOLBERTO GHERRA.
MARÍA CELINA GIL.
AURORA DE LA LLOSA de GIMÉNEZ.
AGNES ANA ELISA D. de GONZÁLEZ MONTALVO.
MARÍA SELSA GONZÁLEZ.
MARÍA ASUNCIÓN GOÑI.
ANA GRANESE.
LUIS MARÍA GRIGERA.
ALFONSINA ROSA GUERDILE.
MARÍA ISOLINA DEL CORAZÓN DE JESÚS HERRERA.
HAYDÉE MARÍA PRATO de JORDA.
RAFAEL NICOLÁS LASCANO.
ROSA LETIZ BARRAGÁN.
ROSALINA LOBO.
JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI.
JUAN ADOLFO MAGNASCO.
CLARA ELENA MASSINI CORREAS.
MARÍA CLARA NOBERASCO.
JUSTO CAYETANO OLGUÍN.
JUAN CARLOS OLIVER.
JUAN OTERO CABALLERO.
GREGORIA RAMONA PERCAZ EZCURRA.
EDUARDO PINTO.
LILLE MONS JONES de RECOBICHE.
DELIA REGGIO.
MARÍA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU.
ELBA MARÍA RODONI.
FROILÁN SIMEÓN RODRÍGUEZ.
ANGÉLICA JOSEFINA ROJO OLIVER.
SARA DONATA SAN MARTÍN.
MARÍA CELINA SIBURU BARRUTI.
ISAAC SMITH.
DORA ELVIRA SOAJE PINTO.
EMMA FRANCISCA SOSA.
CARMEN TABOLARO.
MARÍA ERNESTINA UBIÑA.
ÁNGEL ALBERTO USOZ.
OSCAR JOSÉ VÁZQUEZ VARELA.
MARÍA ELENA VILLARINO.
ANGÉLICA GARZIA de VITULLO.
ENRIQUETA MERCEDES PINTO de ZAÍN.
MARIO ANTONIO MOGAVERO.
BEATRIZ ELENA SALINAS.
ADOLFO HÉCTOR CASTANRO.
CARLOS DARÍO IBOS.
OSCAR MANUEL MARTÍNEZ.
HERNÁN OSVALDO PALLARDO.
JUAN CARLOS PASSARO.
AMANDA LÍA PIÑEIRO MONLAO.
OSCAR SALGADO.
BEATRIZ INOCENCIA BENÍTEZ.
MARÍA ELENA GALBIATI de EZQUERRA.
MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA.
CARLOS AUGUSTO GARRIDO.
JOSEFA RAQUEL CARRERAS HEIDTMANN.
EMILIO LABAT.
ÁNGEL JUAN PASARÓN.
ÍTALO PAZZI.
EMA ISABEL PRIETO CANÉ.
CARLOS MARIO ROBLES AROCENA.
GERMÁN CANDA.
NOEMÍ CARMEN PRIETO.

Auxiliar 6º:

SARA CUBAS.
NELLY ANTONIA CARBONE DE LA PORTILLA.
PAULA EMMA SAADI de SÁNCHEZ RECALDE.
JUAN CARLOS AGULLA.
CLARA ARGENTINA ALARCÓN.
OSCAR ALBERTO HUGO ALESINA.
AUDELINA RAMONA ALONSO.
MARÍA ESTHER ÁLVAREZ.
RAMONA MANUELA ALZUGARAY.
LUIS MIGUEL AMICO.
MARÍA TERESA CARABAJAL de ANELLI.
CELIA AMANDA ARBICO.
NÉLIDA OLINDA GALETTI de BALLABIO.
ROSA CLELIA BARRIONUEVO.
DOLORES ANTONIA BEJARANO AGULLA.
ALBERTO RICARDO BELLANI.
MARÍA LUISA BOLLINI.
ALBERTO BONANY.
TERESA ELVIRA PEZZI de BRACERAS.
MERCEDES ADELAIDA BRAVO.
CLORINDA ISABEL CÁMARA.
NÉLIDA MARÍA CANTIE.
HAYDÉE ELSA CAPEANS.
VIOLETA AZUCENA RODRÍGUEZ VERGARA de CARBONELL.
PEDRO CELESTINO CARDOZO.
ARTURO CARRIZO STRAFFEZZA.
MARÍA MAGDALENA MARTINS de CASTRILLÓN.
ROBERTO WENCESLAO ALFREDO CAVILLIOTTI.
SUSANA MARGARITA PETRONA CHERTUDI.
CARMEN CISTERNA.
ELENA GUILLERMINA OSTRIZ de COSTA.
JULIA ÉLIDA CORVETTO.
MARÍA AMALIA CRUZ PRATS.
LIDIA ESTHER CUERDA.
JORGE ÁNGEL DALL'AGNOLIA.
MABEL THELMA D'AMICO.
EUFEMIA LUCÍA DE CÉSARE.
ASUNCIÓN NÉLIDA DIACO.
RICARDO MARIO DIOS PARISI.
ALICIA DIZ.
NÉLIDA ÁNGELA DULCINIO.
MARÍA TEODORA ECHENIQUE.
MATILDE IVETTE SEMINO de EFTIGIDES.
ESTHER AMELIA FARELL.
ELSA HAYDÉE FERNÁNDEZ DIZ.
MARTA MAGALI FERNÁNDEZ.
IRMA CATALINA FRANCESCHINI REYES.
MARÍA ELISA FRÍAS.
LIDIA NELLY GARCÍA GUEDES.
MARÍA ESTHER GARCÍA.
MARCELINA GARCÍA.
ANDRÉS DOMINGO GAZZANO.
CONCEPCIÓN GROIOSO.
FRANCISCA CLOTILDE LAFOURCADE de GÓMEZ.
MARÍA YOLANDA GÓMEZ.
MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO.
JOSÉ FAUSTO INZAURRAGA.
ERNESTO ITURRERÍA.
SUSANA KEURTLEY de KELLY.
OLGA JOSEFINA LA MADRID.
LUCINDA HAYDÉE LASTRA.
REINA DEL VALLE BARRIONUEVO de LUNA RISSO.
ELSA MALDONADO.
EMILIO HÉCTOR MARTÍN.
JUAN ANTONIO ENRIQUE MARONI.
JUAN ERIBERTO MEDRANO.
EMMA DORA MERCADO.
MAGDA LEA MERLINI.
MARTA INÉS POSSE de MEOSI.
ELENA INÉS MONTI de MEYER.
ERNESTINA DORA MIANI.
EZIO MOLLA.
AMANDA EDITH MORENO.
FELICIA INOCENCIA MARÍA ESTHER MORENO.
HORACIO LUIS MOYANO.
ROSARIO FELISA CARREÑO de MURIAS.
ADELA NANNI.
ROSA NASRALA.
MARÍA ELISA NEGROTTO.
MARÍA DEL CARMEN JULIA NIEVES.

NELY NATALIA OLGUÍN.
JUANA SUSANA ORELLANA.
RAFAEL LUIS PALUDI.
ERNESTO ARTURO PEREYRA.
MARÍA ESCILDA DEL VALLE PEREYRA.
ELENA LEONOR HERMINIA PENNOLA.
CARMEN RODRÍGUEZ de PIOTTI.
ESTHER PIZZORNO.
JULIO RAMOS.
NIDIA LUISA REGIDOR.
PABLO RICARDO ROBLES.
MERCEDES ALMIRÓN de RODRÍGUEZ.
AMELIA SOFÍA SÁNCHEZ.
ELIO JOSÉ SANTOIANI.
RAQUEL SCHER.
ISABEL SCHAFFINO.
MARIO JOSÉ SIMONDEGUI.
MARÍA ELENA SPURR.
NÉLIDA BRUNILDA CAMPI de SUÁREZ.
ANTONIO ROBERTO VALLEJOS.
MARINA VÁZQUEZ de AROSA.
AMENA PAULA CARUBÍN.
MARÍA TERESA GARGIULO.
CELINA NOEMÍ VARELA de MUÑIZ.
ROBERTO LEOPOLDO PENACCHI.
JUAN VALENTÍN ROJAS SANDOVAL.
LUIS ALBERTO RISSO.
GABRIELA STRAZZANTI.
CELIA PARRAVICINI de STRUCAN.
MARÍA ROBERTI de TORRINI.
MAGDALENA ROSA MORINI de WILLIAMS.
BEATRIZ MARÍA ITURRICHE.
CARMEN MATILDE LARA de ALBISTUR.
MARÍA ESTHER CARMEN ALCACER.
HILDA SOFÍA JULIA BERTOLASI.
AMELIA BEATRIZ BOCCAZZI.
BEATRIZ ÁNGELA CAPDEVILA.
ROSA MARÍA DELGADO de CASUCCIO TUCCI.
CARMEN MARÍA BENEDICTA BORLI de CAVIGLIA.
LUCÍA MARÍA AURORA CHIPOLINA.
ANTONIA MARÍA ALICIA CRESPO.
JUAN ANTONIO DE BIASSE.
CELINA DÍAZ.
ELSA DÍAZ.
MATILDE NORA DÍAZ.
ANTONIETA VELARDE de FIGUEROA GACITÚA.
ELSA ELENA GARCÍA VILA.
MARÍA LIDIA GARCÍA de GARCÍA.
NILDA ELENA GAUNA.
DORA GIORDANO.
ROSALÍA FELISA MISCH de GÓMEZ.
OLGA JOSEFA AZUCENA LAGIGLIA.
RODOLFO LUIS LALIA.
ALICIA LEONE.
HAMLET IBSEN LÓPEZ.
AMALIA ADOLFINA LOZWENTHAL.
ELVIRA MANDO.
YOLANDA LUISA MARIGLIANO.
MARÍA JULIA COSTA ALDAO de MAVEROFF.
MARÍA INÉS MENDY.
OTILIA OLIVA de PALACIOS.
MARÍA JULIA PEÑAFLOR.
TERESA PÉREZ.
HEBE ANA CATALINA PERISSÉ.
HILDA FILOMENA PULIDO PRIOR.
JUAN CARLOS RICO.
BEATRIZ MARÍA SABELIO.
NORMA CARMEN SACCOK.
RODOLFO JOSÉ SACRISTE.
JUANA MARTHA SIMONIS.
JUAN FELIPE SÍVORI.
RESTITUTA MERCEDES TORRES.
MATILDE AURELIA VIDAL.
TERESA MARGARITA SAFFBONI de VIEYRA.
SUSANA TERESA VILLEGAS.
CELINA POSSE.
ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ.
MARÍA DEL ROSARIO LOZA.
ALFREDO AGESILAO GONZÁLEZ POSADAS.
RICARDO SÁNCHEZ.
NORBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER.

BERTHA CECILIA MARTINI de AGUIAR.
IRMA RAQUEL ANTONELLI.
MARÍA ARDITO.
ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO.
ELVIRA HAYDÉE BARENTI.
CIRILO JULIO BERGALLI.
MARÍA ISABEL BLANCO.
CARLOS AUGUSTO BRONDSTED.
ROSAURA TERESA CALDERÓN.
MARÍA ARMINDA BIANCO de CASADO.
ALFREDO COT.
EMMA AURORA DUPLANT de DE SANTIS.
EDITH FAIG.
GUILLERMO ÁNGEL FULQUERI.
ADOLFO DOMINGO GRASSI.
FRANCISCA MARTA ITURRALDE de LENTINI.
MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ PAULSEN.
MARÍA ÉLIDA LUGONES.
MARÍA LUISA MACEIRA.
LELIA ESTHER GARCÍA de MACÍAS.
ARMANDO IVÁN MAGLIONE.
HORACIO ÁNGEL MANCUSO.
EDGARDO FRANCISCO MEABE.
JUANA ELISA PERONI de MEGY.
IRMA BEATRIZ MÉNDEZ.
RAMÓN MENDY.
MARÍA ELENA MEYER.
MARÍA HIPÓLITA RIENZI de MIZDRALI.
MARÍA DOLORES MOLINA.
ROSA INÉS HERNÁNDEZ de MONTIEL.
MARÍA CARMEN PANIZZA de MOURA.
MARÍA ANGÉLICA PIGNI de MUT.
ELSA HERMINIA NELSON.
ELENA BOLLENTINI de ONAGOITY.
JULIA JOSEFA CATALINA ORRI.
MAGDALENA DEL CARMEN MERTENS de PALACIOS.
MARTA ISOLINA PORTO.
JULIA MARÍA QUIROGA.
ALEJANDRO DIONISIO RÍOS.
SUSANA JOSEFINA RÍOS.
MARÍA ZULEMA RICCI.
JOSÉ RONZONI.
JOSEFA GATTI de ROTGER.
MARÍA JOSEFINA SALDAÑA.
ENRIQUETA MAGDALENA SÁNCHEZ CANALE.
JORGE MANUEL SILVETTI.
GUILLERMINA TABOADA.
MERCEDES FRANCISCA CROWDER de TOROSSI.
MARÍA LAURA URRIBARRI.
CESÁREO JOSÉ VÁZQUEZ.
ELIDIA HORTENSIA ECHEVARRÍA de VILLEGAS.
JUANA LUPIANI de VILORIA.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 30262/P/947. — De acuerdo con la autorización conferida por el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 39035 de fecha 12 de diciembre del corriente año, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que la asignación de categorías del personal que revista en el ítem 2 (Obrero y de maestranza) se basa en las tareas específicas que realiza, de acuerdo al laudo dictado por la Secretaría de Trabajo y Previsión que establece el aumento de salarios a los obreros gráficos y a la antigüedad que registran en la Administración al 31 de diciembre de 1946 y de conformidad con la siguiente escala:

Inicial	$	250.—
2 años	„	275.—
5 años	„	300.—
9 años	„	325.—
14 años	„	350.—
19 años	„	375.—
25 años	„	400.—

2º — Aprobar la nómina que figura en las planillas de fojas 2 a 8 inclusive, en las que se determinan las categorías en que revistará el personal a que se refiere el Art. 1º.

ITEM "2"

Asignar la categoría de Oficial 7º —con una asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
JOSÉ RAIMONDI (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 197.241).

Asignar la categoría de Oficial 9º —con una asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 244.610).
LUIS GARIONI (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 83.581).
RODOLFO CASTELO (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 467.002).
GUILLERMO OSCAR FUENTES (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 185.950).
ANTONIO RICARDO CARRASCO (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 258.919).
TEODORO SILVERIO CHICO (Clase 1919, D. M. 15, M. I. 1.917.868).

Asignar la categoría de Auxiliar Mayor —con una asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
ANTONIO PASCUAL JACINTO DE BARTOLO (Clase 1888, D. M. 4, M. I. 555.870).
RICARDO JOSÉ JUAN BAUTISTA PERSONENI (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 81.913).
LUIS ALFREDO MANGIERI (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 231.523).
JULIO PITTAMEGLIO (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 234.487).
MAURO PROVISIONATO (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 355.682).
OSVALDO FORT (Clase 1917, D. M. 3, M. I. 387.700).

Asignar la categoría de Auxiliar Principal —con una asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
JULIO RODOLFO TABOADA (Clase 1917, D. M. 4, M. I. 431.032).
SERVANDO OSCAR MARTÍNEZ (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.467.707).
ADOLFO CARIBONI (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 147.386).
MIGUEL PASCUCCELLI (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 544.591).
ANTONIO SCARONE (Clase 1906, D. M. 1, M. I. 9.132).

OSCAR SOLUSTRI (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 376.793).
JOSÉ SATURNINO PÉREZ (Clase 1905, D. M. 4, M. I. 489.095).
HERNANDO EDUARDO ESPOILLE (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 57.323).
ALBERTO LEONARDO MAURICIO LADQ (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 131.022).
OSCAR CORRALES (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 547.243).
ANDRÉS FAUSTINO PAZ (Clase 1897, D. M. 4, M. I. 497.978).
FRANCISCO JOSÉ EDUARDO BERNABEI (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 272.692).
OSCAR AÑAÑOS (Clase 1909, D. M. 13, M. I. 634.474).
FÉLIX GAUNA (Clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.049.392).
MIGUEL CLAUDIO LANDONI (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 425.729).
JAIME CARLOS TABOADA (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 410.077).

Asignar la categoría de Auxiliar 1º —con una asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
VESIO AMÉRICO MASINI (Clase 1897, D. M. 3, M. I. 334.128).
ANDRÉS VICENTE FRANCISCO LEGÜERO (Clase 1904, D. M. 3, M. I. 293.926).
VICENTE BOGGIA (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 136.388).
JOSÉ EDUARDO PERSONENI (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 107.436).
ALFONSO CALIXTO LANDERECHE (Clase 1908, D. M. 3, M. I. 329.591).

Asignar la categoría de Auxiliar 2º —con una asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
JOSÉ NAZAREO MASTRONARDI (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 48.766).
DELFOR ANÍBAL ARTOLA (Clase 1916, D. M. 19, M. I. 1.128.963).
LUIS JUAN REBAGLIATI (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 725).
ANGEL ANTONIO CERLETTI (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 497.882).
TULIO BARTOLOMÉ SESSAREGO (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 531.588).
LUIS PELIZZARI (Clase 1885, D. M. 1, M. I. 153.391).
FRANCISCO RAIMUNDO SESSAREGO (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 463.759).
CLADINORO ANASTASIO TROISI (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 66.160).
RAFAEL EMILIO STAJANO (Clase 1917, D. M. 3, M. I. 385.968).
VICENTE ROMERO (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 403.143).

Asignar la categoría de Auxiliar 3º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
MARIO HUEZA (Clase 1918, D. M. 4, M. I. 438.696).
ARTURO ANÍBAL ATILIO AGLIODO (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 544.003).
JOSÉ MAUCERI (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 122.259).
HERNANDO EPIFANIO (Clase 1903, D. M. 3, M. I. 337.305).
FLORENCIO EMILIO MALTAGLIATTI (Clase 1917, D. M. 4, M. I. 433.504).
JOSÉ NICOLÁS FALCUCCI (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 171.209).
TEODORO AÑAÑOS (Clase 1901, D. M. 13, M. I. 637,807).
VICENTE PAGNOTTA (Clase 1908, D. M. 3, M. I. 346.634).

Asignar la categoría de Auxiliar 4º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
LUIS VICTORINO CASTRO (Clase 1881, D. M. 2, M. I. 216.093).
MÁXIMO ENRIQUE ZAMPALONI (Clase 1923, D. M. 16, M. I. 872.375).

JUAN NÉSTOR QUEREJETA (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 564.672).
ALFONSO ARGENTINO NÁPOLI (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 96.620).

Asignar la categoría de Auxiliar 5º —con un sueldo mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
ADIB MUSTAFÁ MROVE (Clase 1926, D. M. 1, M. I. 4.030.912).
PABLO GIANOTTI (Clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.045.351).
EUGENIO EPIFANIO (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 327.589).

Asignar la categoría de Auxiliar 6º —con un sueldo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al siguiente personal de Talleres Gráficos:
ENRIQUE WETTLIN (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 780.780).
HECTOR JOSÉ MÁXIMO CRISMANICH (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.470.988).
ÁNGEL COMETTA (Clase 1927, D. M. 4, M. I. 4.474.942).
JUAN ODRIOZOLA (Clase 1916, D. M. 46, M. I. 2.952.228).
ARMANDO FRANCISCO GERÓN (Clase 1925, D. M. 3, M. I. 4.328.432).
JOSÉ GRECO (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.708).
JOSÉ NATALIO BONOMI (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 4.450.648).
ANTONIO JOSÉ GARRIDO (Clase 1928, D. M. 4, M. I. 4.479.609).
MANUEL ABUNDIO BOSSERO (Clase 1925, D. M. 15, M. I. 4.768.829).
FRANCISCO CARRASCO (Clase 1929, D. M. 15, M. I. 4.788.499).
ADOLFO BLANCO (Clase 1928, D. M. 15, M. I. 4.780.649).
MARIO ERNESTO VIANO (Clase 1928, D. M. 15, M. I. 4.783.967).
EMILIO ÁNGEL CONTI (Clase 1920, D. M. 15, M. I. 1.923.062).
LUIS MIGUEL LUCENTE (Clase 1922, D. M. 4, M. I. 1.806.177).

Asignar la categoría de Auxiliar P incipal —con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.
JOSÉ FEIJÓ (Clase 1891, D. M. 5, M. I. 117.920).
JOSÉ GREGORIO VALSECCHI (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 200.741).
POMPEO SANTARELLI (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 109.541).
JOSÉ OCHOA (Clase 1885, D. M. 4, M. I. 482.436).
DANIEL SALVADOR GALLARDO (Clase 1892, D. M. 1, M. I. 43.359).
HUMBERTO ARCELLA (Clase 1887, D. M. 3, M. I. 283.053).
VICENTE PILARA (Clase 1905, D. M. Capital, M. I. 580.483).

Asignar la categoría de Auxiliar 1º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.) —, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.
MÁXIMO ARGENTINO CRISMANICH (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 482.420).
RAFAEL CERSÓSIMO (Clase 1893, D. M. 4, M. I. 501.585).
JOSÉ NICOLÁS GAVAZZO (Clase 1890, D. M. 1, M. I. 50.155).
DAMIÁN CONO BRUNO (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 508.326).
MANUEL LÓPEZ (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 158.724).
MANUEL DOMINGO ARAUJO (Clase 1904, D. M. 65, M. I. 1.546.394).
FRANCISCO BARDARO (Clase 1899, D. M. 25, M. I. 2.540.443).
ABEL SALVADOR SACRISTÁN (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 305.949).
JUAN NEMESIO GARCÍA (Clase 1889, D. M. 1, M. I. 36.101).
JOSÉ AGIS (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 20.684).

TITO DI JULIO (Clase 1884, D. M. 2, M. I. 250.224).
MARIANO TEDESCO (Clase 1902, D. M. 68, M. I. 1.491.590).

Asignar la categoría de Auxiliar 2º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.

MANUEL ANTÓN (Clase 1902, D. M. 65, M. I. 1.566.829).
VICENTE SEGURA (Clase 1886, D. M. 4, M. I. 471.842).
JOSÉ PARRILLA (Clase 1906, D. M. 3, M. I. 308.269).
JESÚS CASIANO IGLESIAS (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 270.676).
MIGUEL DI FRANCESCO (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 96.231).
ANTONIO GARCÍA (Clase 1886, D. M. 2, M. I. 257.827).
JOSÉ MARÍA CRESPO VIDAL (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 109.987).
ENRIQUE GIANFELICE (Clase 1896, D. M. 1, M. I. 131.514).
EMILIO MANTEIGA (Clase 1888, D. M. 1, M. I. 134.148).
EUSEBIO FRANCISCO GHISIO (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 131.606).
MIGUEL SOÑKA (Cédula de Identidad Nº 238.078, Policía de la Capital Federal, nacionalidad rusa).
FORTUNATO RAFAEL FORNI (Clase 1891, D. M. 2, M. I. 222.354).
MAURO MAZZONE (Clase 1913, D. M. 19, M. I. 118.610).
NICOLÁS ANTONIO AVELLANEDA (Clase 1907, D. M. 53, M. I. 3.402.413).
ESPÍRITU BERNARDINO SALGADO (Clase 1877, D. M. 68, M. I. 782.768).

Asignar la categoría de Auxiliar 3º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.

FELIPE APPA (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 86.235).
CARLOS ROBERTO FAZIO (Clase 1905, D. M. 1, M. I. 461.873).
ANTONIO BONANZINGA (Clase 1886, D. M. 15, M. I. 1.316.603).
EDUARDO ÁNGEL GANDINI (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 13.540).
ERASMO SAVATANO (Clase 1883, Cédula de Identidad Nº 260.440, Policía de la Capital Federal, italiano).
CÉSAR MARTÍNEZ (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 525.451).
PASCUAL SCARCELLA (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 435.943).
JOSÉ ANTONIO NATALIO ROMANO (Clase 1914, Cédula de Identidad Nº 1.797.710, Policía de la Capital Federal).
TEÓFILO ANGUIANO (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 251.980).
VALENTÍN ÁNGEL DAVID GATTI (Clase 1900, D. M. 4, M. I. 482.803).
ALFONSO LUCIANO GRACIA (Clase 1907, D. M. 15, M. I. 757.777).
FRANCISCO RODRÍGUEZ (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 40.366).
JOSÉ MÍGUEZ (Clase 1893, D. M. 14, M I. 674.335).
JOSÉ OSTIGLIA (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 223.392).
JOSÉ UMBRAZUN (Clase 1904, D. M., Cédula de Identidad Nº 1.468.761, Policía de la Capital Federal).
AGRÍCOLA PATRICIO LABORDE (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 236.057).

Asignar la categoría de Auxiliar 4º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.—, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.

SAVERIO ANGIO (Clase 1888, Cédula de Identidad Nº 1.618.663, Policía de la Capital Federal, italiano).
CAYETANO FERREIRA (Clase 1880, D. M. 1, M. I. 55.450).

ANTONIO AMILCAR COLOMBO (Clase 1919, D. M. 20, M. I. 1.178.001).
JOSÉ GONZÁLEZ (Clase 1882, Cédula de Identidad Nº 123.199, Policía de la Capital Federal, nacionalidad española).
VICENTE SCARCELLA (Clase 1913, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.047.372).
ESTEBAN INFANTINO (Clase 1910, D. M. 19, M. I. 1.107.224).
MANUEL TOMÁS PUEBLA (Clase 1915, D. M. 4, M. I. 563.178).
SANTOS CALVAGNO (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 412.386).
ANTONIO CORTESE (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 238.099).
CÁNDIDO EMENEGILDO OCHOA (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 484.432).
SANTIAGO EMILIO DELORENZI (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 519.234).
FRANCISCO VICENTE SÁNCHEZ (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 221.578).
SAVERIO GABRIEL PASCUAL ANGIO (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 1.729.527).
ANTONIO RICO (Clase 1918, D. M. 18, M. I. 2.091.989).
LUCAS ALTAMIRANO (Clase, D. M. 41, M. I. 2.622.622).
CAYETANO D'ONOFRIO (Clase 1894, D. M. 19, M. I. 1.084.194).
JULIÁN ATILIO AZNAR (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 47.190).
JUAN BAUTISTA BORTOLIN (Clase 1898, D. M., M. I. 123.436).
MANUEL CAGLIOLO (Clase 1907, D. M. 23, M. I. 1.322.648).

Asignar la categoría de Auxiliar 5º —con un sueldo mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.
FRANCISCO MARTICORENA (Clase 1912. D. M. 19, M. I. 1.147.932).
JOSÉ LUIS IGLESIAS (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 28.105).
ERNESTO IGLESIAS (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 175.312).
HÉCTOR MANUEL DODERA (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 414.499).
GERMÁN ANTONIO BRITOS (Clase 1919, D. M. 43, M. I. 2.783.273).

Asignar la categoría de Auxiliar 6º —con un sueldo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al siguiente personal obrero y de maestranza ítem 2.
OSVALDO SANTARELLI (Clase 1925, D. M. 1, M. I. 4.012.436).
LUIS ALBERTO LUCARDI (Clase 1927, D. M. 1, M. I. 4.464.453).
JORGE HORACIO SÁNCHEZ (Clase 1928, D. M. 1, M. I. 4.485.830).
ALFREDO PONCE (Clase 1914, D. M. 18, M. I. 1.021.240).
HUMBERTO JUSTO GHIRLANDA (Clase 1927, D. M. 1, M. I. 4.475.143).
CARLOS ALBERTO PONCE (Clase 1927, D. M. 1, M. I. 4.036.991).
JOSÉ MARÍA CRESPO (Clase 1923, D. M. 1, M. I. 400.288).
SANTIAGO CAVIGLIA (Clase 1887, D. M. 2, M. I. 171.656).
JUAN ÁNGEL MONZA (Clase 1922, D. M. 40, M. I. 1.808.965).
FRANCISCO PICCOLO (Clase 1903, D. M.)
CIPRIANO ROJO (D. M. 41, M. I. 2.621.202).
CARLOS JAIME ARIZA (D. M. 41, M. I. 2.633.554).
DOMINGO ANTONIO SEIMANDI (D. M. 42, M. I. 2.699.335).
FRANCISCO ROMANEZCO (D. M. 41, M. I. 2.616.084).
DOMINGO VAUDAGNA (D. M. 48, M. I. 3.072.809).
JOSÉ CAGLIOLO (Clase 1914, D. M. 23, M. I. 1.373.900).
AURELIO RODRÍGUEZ (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 976.379).
IGNACIO LOMBERA (Clase 1910, D. M. 22, M. I. 1.293.896).
MAURICIO LEUENBERGER (Clase 1906, D. M. 14, M. I. 681.065).
MOISÉS LÓPEZ (Clase 1895, D. M. 41, M. I. 2.622.692).
ALFONSO FONSECA (Clase 1915, D. M. 48, M. I. 3.078.878).

ESTEBAN BARBERIS (Clase 1917, D. M. 59, M. I. 3.725.321).
FLORENTINO MANUEL TORRE (Clase 1915, D. M. 22, M. I. 129.943).
REMIGIO GIL ORTEGA (Clase 1885, D. M. 22, M. I. 1.289.855).
JUAN AGUIRRE (Clase 1917, D. M. 40, M. I. 2.585.256).
ROBERTO BENÍTEZ (Clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.455.062).
ALFREDO BUERO (Clase
NÉSTOR JACINTO MORENO (Clase
ROBERTO RUBÉN VERÓN (Clase
RODOLFO ORTEGA (Clase
BENITO SILVA (Clase 1913, D. M. 14, M. I. 699.105).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 30264/P/947. — De acuerdo con la autorización conferida por el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 39035 de fecha 12 de diciembre del corriente año, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que la asignación de categorías del personal que revista en el ítem 3 (de servicio) se ajusta a la antigüedad que registran en la Administración al 31 de diciembre de 1946 y de conformidad con la siguiente escala:

Inicial	$ 250.—
2 años	„ 275.—
5 años	„ 300.—
9 años	„ 325.—
14 años	„ 350.—
19 años	„ 375.—
25 años	„ 400.—

2º — Aprobar la nómina que figura en las planillas de fojas 2 a 68 inclusive, en las que se determinan las categorías en que revistará el personal a que se refiere el Art. 1º.

ÍTEM "3"

Asignar la categoría de Oficial 9º —con sueldo mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al siguiente personal:
CESÁREO VÁZQUEZ (L. E. Nº 197.933, D. M. 2, Clase 1899).

Asignar la categoría de Auxiliar Mayor —con sueldo mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al siguiente personal:
DAVID RÍOS (L. E. Nº 195.446, D. M. 1, Clase 1900).

Asignar la categoría de Auxiliar Principal —con sueldo mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al siguientee personal:
ADOLFO VICENTE AIELLO (L. E. Nº 451.843, D. M. 4, Clase 1897).
DOMINGO CONDOLEO (L. E. Nº 157.860, D. M. 2, Clase 1895).
TOMÁS ARANDA (L. E. Nº 482.553, D. M. 4, Clase 1899).

PEDRO RUDAS (L. E. Nº 107.510, D. M. 1, Clase 1889).
EMILIO YANTORNO (L. E. Nº 4.756, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ GÓMEZ (L. E. Nº 357.210, D. M. 3, Clase 1892).
MANUEL AGRAZO (L. E. Nº 298.754, D. M. 3, Clase 1896).
BELARMINO FREIRIA (L. E. Nº 94.899, D. M. 1, Clase 1893).
JUAN FACHAL (L. E. Nº 363.272, D. M. 3, Clase 1895).
BENJAMÍN NICOLÁS AIELLO (L. E. Nº 285.760, D. M. 3, Clase 1899).
GABRIEL ORDAS (L. E. Nº 273.261, D. M. 1, Clase 1897).
JAIME PIVIDA CASTRO (L. E. Nº 200.702, D. M. 2, Clase 1893).
JOSÉ SAMPAÑO (L. E. Nº 256.811, D. M. 2, Clase 1894).
ÁNGEL VERGANO (L. E. Nº 197.648, D. M. 2, Clase 1886).
JOSÉ JUAN ANGULO SÁNCHEZ (L. E. Nº 313.325, D. M., Clase 1900).
JUAN MÉNDEZ (L. E. Nº 378.015, D. M. 3, Clase 1891).
DOMINGO FRANCO (L. E. Nº 244.063, D. M. 2, Clase 1891).
EMILIO JUAN VILU (L. E. Nº 282.750, D. M. 3, Clase 1894).
FRANCISCO ÁLVAREZ (L. E. Nº 362.770, D. M. 3, Clase 1892).
NAZARENO DONATO LAMBERTUCCI (L. E. Nº 504.298, D. M. 4, Clase 1891).
PASCUAL D'AGOSTINO (L. E. Nº 379.529, D. M. 3, Clase 1897).
ANTONIO SANSONE (L. E. Nº 71.687, D. M. 1, Clase 1897).
VICTORIA DESIMANO de CITTADINI (Cédula de Identidad Nº 225.147, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN BALDOMIR (L. E. Nº 105.290, D. M., Clase 1893).
DOLORES C. de GUASTAVINO (Cédula de Identidad Nº 222.956, Policía de la Capital Federal).
ALBINO SUAREZ (L. E. Nº 161.898, D. M., Clase 1897).
ROMUALDO GARAY (L. E. Nº 85.804, D. M. 40, Clase 1893).
PAULINO HORTAS (L. E. Nº 45.607, D. M. 4, Clase 1900).
AMÉRICO SIRIMARCO (L. E. Nº 12.370, D. M. 1, Clase 1894).
PEDRO RABUFFETTI (L. E. Nº 13.233, D. M. 1, Clase 1901).
EMILIO BENÍTEZ (L. E. Nº 260.162, D. M. 2, Clase 1895).
MIGUEL GREGORIO GUZMÁN (L. E. Nº 313.258, D. M. 3, Clase 1892).
JOSÉ RODRÍGUEZ (L. E. Nº 557.239, D. M. 4, Clase 1888).
ANTONIO CANNIZARO (L. E. Nº 427.304, D. M., Clase 1887).
LUIS CALVANO (L. E. Nº 451.213, D. M. 4, Clase 1891).
AURELIO LEMOS (L. E. Nº 109.462, D. M. 1, Clase 1888).
TERESA ALLEVI de MOLLA (Cédula de Identidad Nº 229.929, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MIGUEL MONTERO (L. E. Nº 48.665, D. M. 1, Clase 1892).
TOMÁS COCA (L. E. Nº 519.742, D. M., Clase 1893).
ANTONIO ÁNGEL ZICCARDI (L. E. Nº 456.733, D. M. 4, Clase 1895).
FRANCISCO NÚÑEZ (L. E. Nº 454.235, D. M. 4, Clase 1900).
ANTONIO CARMELO RISUELO (L. E. Nº 3.947, D. M. 1, Clase 1896).
HIPÓLITO CRESPO (L. E. Nº 278.747, D. M. 3, Clase 1888).
JACINTO MIGUEL (L. E. Nº 376.102, D. M. 3, Clase 1895).
LUCIANO HERNÁNDEZ (L. E. Nº 460.215, D. M. 4, Clase 1889).
LEGGLOLINA LEGGI de PROSPERI (Cédula de Identidad Nº 237.508, Policía de la Capital Federal).
BENIGNO RODRÍGUEZ (L. E. Nº 729.976, D. M. 15, Clase 1894).
JOSÉ FLOR (L. E. Nº 281.339, D. M. 3, Clase 1891).
JOSÉ BRAULIO RUIZ (L. E. Nº 457.385, D. M. 14, Clase 1894).
CECILIO MONTES (L. E. Nº 363.188, D. M. 3, Clase 1890).

JESÚS BURGOS (L. E. Nº 13.235, D. M. 1, Clase 1901).
MARCELINO VÁZQUEZ ALONSO (L. E. Nº 171.420, D. M. 2, Clase 1893).
FRANCISCO DELGADO (L. E. Nº 333.086, D. M. 3, Clase 1894).
JUAN CAPRIA (L. E. Nº 321.945, D. M., Clase 1895).
JUAN DELPECH (L. E. Nº 1.562, D. M. 1, Clase 1894).
MANUEL SAN MARTÍN (L. E. 172.958, D. M. 2, Clase 1889).
JOAQUÍN MARIÑO (L. E. Nº 242.745, D. M., Clase 1900).
ETELVINA GARCÍA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 220.640, Policía de la Capital Federal).
SECUNDINO FERNÁNDEZ (L. E. Nº 94.978, D. M. 1, Clase 1887).
MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ de MANDOLESI (Cédula de Identidad Nº 218.818, Policía de la Capital Federal).
CREMENCIO PASTOR (L. E. Nº 16.110, D. M. 1, Clase 1892).
ASTERIO CÁMARA (L. E. Nº 260.102, D. M. 2, Clase 1888).
CARMEN FERNÁNDEZ de ROMAR (Cédula de Identidad Nº 237.236, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO SANTIAGO LOURO (L. E. 277.815, D. M. 3, Clase 1889).
JOSÉ MARÍA DUYOS IGLESIAS (L. E. Nº 257.379, D. M. 2, Clase 1893).
ÁNGEL VESPA (L. E. Nº 5.344, D. M. 1, Clase 1894).
BENITO IZQUIERDO (L. E. Nº 14.738, D. M. 1, Clase 1897).
CARLOS GREGORIO ARRÚA (L. E. Nº 42.801, D. M. 1, Clase 1893).
MARÍA SUAREZ (Cédula de Identidad Nº 235.346, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARÍA NEIRA (L. E. Nº 244.591, D. M. 2, Clase 1898).
TOMÁS JIRÓN (L. E. Nº 2.267, D. M. 4, Clase 1888).
ENRIQUE INTROZZI (L. E. Nº 12.413, D. M. 1, Clase 1897).
ANTONIO CASTILLO (L. E. Nº 528.519, D. M. 1, Clase 1889).
GERARDO GONZÁLEZ (L. E. Nº 349.376, D. M. 3, Clase 1888).
JOSÉ BENIGNO GARCÍA (L. E. Nº 190.992, D. M. 2, Clase 1891).
RAMÓN SAUMAMED (L. E. Nº 281.147, D. M. 3, Clase 1892).
ROSA PIZA de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 290.463, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO GRANDÍO (L. E. Nº 116.236, D. M. 1, Clase 1885).
PABLO GÓMEZ (L. E. Nº 190.962, D. M. 2, Clase 1888).
JUAN D'ANA (L. E. Nº 1.672.058, D. M. 1, Clase 1895).
EUGENIO CAU (L. E. Nº 353.919, D. M. 4, Clase 1890).
CLEMENTE MARTON (L. E. Nº 243.624, D. M. 2, Clase 1886).
WILFREDO URDIALES (L. E. Nº 539.214, D. M. 4, Clase 1900).
SAVERIO CANGIANO (L. E. Nº 379.451, D. M. 3, Clase 1894).
MANUEL CASTRO (L. E. 506.490, D. M. 4, Clase 1897).
ANTONIO JOSÉ MOSCOSO (L. E. 555.421, D. M., Clase 1887).
MARÍA CRUZ NISTAL de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 302.328, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO PEREIRA (L. E. Nº 129.676, D. M. 1, Clase 1894).
PEDRO MARTÍNEZ (L. E. Nº 4.314, D. M. 1, Clase 1893).
LUIS CANDAS (L. E. Nº 373.948, D. M. 3, Clase 1893).
MANUEL MARTÍNEZ (L. E. Nº 481.526, D. M. 3, Clase 1891).
MANUEL BARROS (L. E. Nº 350.911, D. M. 3, Clase 1900).
BERARDA MARTÍNEZ de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 298.336, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ de CASTRO (Cédula de Identidad Nº 598.904,

Policía de la Capital Federal).
JUAN PÍO CÓRDOBA (L. E. Nº 2.532.434, D. M. 39, Clase 1896).
CECILIA TORRES de CALZONI (Cédula de Identidad Nº 613.205, Policía de la Capital Federal).
PETRONA ALBORNOZ (Cédula de Identidad Nº 241.326, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL OLVIDO DELMIRO de COLVET (Cédula de Identidad Nº 299.432, Policía de la Capital Federal).
PABLO ARMANDO BULLO (L. E. Nº 475.118, D. M. 4, Clase 1902).
REMEDIOS VELÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 298.672, Policía de la Capital Federal).
CARLOS NICANDRO PATIÑO (L. E. Nº 17.637, D. M. 1, Clase 1889).
MARTÍN DEARTE (L. E. Nº 291.231, D. M. 3, Clase 1888).
JOSÉ CARREÑO (L. E. Nº 130.545, D. M. 1, Clase 1890).
TOMÁS SÁNCHEZ (L. E. Nº 364.622, D. M. 3, Clase 1889).
ANTONIO ISIDORO SÁNCHEZ (L. E. Nº 161.900, D. M. 2, Clase 1895).
AGUSTÍN LOIÁCOMO (L. E. Nº 261.042, D. M. 2, Clase 1894).
GUMERSINDO DÍAZ (L. E. Nº 468.820, D. M. 4, Clase 1895).
JESUSA SOUTO de IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 886.232, Policía de la Capital Federal).
LUIS RUGILO (L. E. Nº 12.287, D. M. 1, Clase 1898).
ALEJANDRO FÉLIX ESPÓSITO (L. E. Nº 286.129, D. M. 3, Clase 1900).
FELICIANO LEÓN (L. E. Nº 157.357, D. M. 2, Clase 1889).
CELSO ZOFFOLI (L. E. Nº 358.557, D. M. 3, Clase 1885).
JOSÉ ANTONIO AGRAZO (L. E. Nº 196.297, D. M. 2, Clase 1901).
VIRGILIO MÁXIMO TEJERO (L. E. Nº 151.491, D. M. 1, Clase 1891).
MANUEL SÁNCHEZ (L. E. Nº 105.108, D. M. 1, Clase 1887).
LEANDRO NARCISO SCARONE (L. E. Nº 12.046, D. M. 1, Clase 1891).
JOSÉ PARRA (L. E. Nº 457.425, D. M. 4, Clase 1886).
ANTONIO MARÍA OSUNA (L. E. Nº 166.129, D. M. 11, Clase 1897).
ALEJO VACCARI (L. E. 366.370, D. M. 3, Clase 1901).
AGAPITO COLLARTE (L. E. Nº 240.253, D. M. 2, Clase 1896).
BERNARDO GONZÁLEZ (L. E. Nº 519.901, D. M. 4, Clase 1905).
PASCUAL JOSÉ MÓNACO (L. E. Nº 482.548, D. M. 4, Clase 1904).
PEDRO RIVERO (L. E. Nº 191.547, D. M. 2, Clase 1893).
ERNESTO BUSTO (L. E. 482.515, D. M. 4, Clase 1892).
JESÚS VÁZQUEZ (L. E. Nº 191.560, D. M. 1, Clase 1894).
JOSÉ GARCÍA CRESPO (L. E. 251.619, D. M. 2, Clase 1890).
CARLOS ALLEVI (L. E. 207.091, D. M. 2, Clase 1899).
WENCESLAO CABRERA (L. E. Nº 726.762, D. M. 15, Clase 1890).
PEDRO PONTE (L. E. Nº 1.007.675, D. M. 18, Clase 1882).
JULIO DOMINGO FRANCO (L. E. 158.799, D. M. 2, Clase 1894).
FRANCISCO COMPANY (L. E. Nº 130.416, D. M. 1, Clase 1888).
FRANCISCO SIN (L. E. 545.202, D. M. 4, Clase 1891).
FRANCISCO D'AGOSTINO (L. E. 281.300, D. M. 3, Clase 1891).
ANTONIO YANNELLI (L. E. Nº 242.729, D. M. 2, Clase 1898).
EDUARDO BLANCO (L. E. Nº 377.496, D. M. 3, Clase 1904).
ANTONIO RUANOVA (L. E. Nº 261.269, D. M. 2, Clase 1900).
BASILIO FORLI (L. E. Nº 330.669, D. M. 3, Clase 1905).
ADOLFO NÚÑEZ (L. E. Nº 4.321, D. M. 1, Clase 1898).

JUAN PÉREZ (L. E. Nº 357.938, D. M. 3, Clase 1887).
ANTOLÍN DOMÍNGUEZ (L. E. Nº 553.332, D. M. 4, Clase 1890).
RAMÓN RODRÍGUEZ (L. E. Nº 276.003, D. M. 3, Clase 1886).
ANTONIO RIAL (L. E. Nº 92.433, D. M. 1, Clase 1901).
ACISELO SOLER (L. E. Nº 259.210, D. M. 2, Clase 1889).
MARÍA JOSEFA VIDAL de VARELA (Cédula de Identidad Nº 663.793, Policía de la Capital Federal).
ELENA BLUHN de BOTTANI (Cédula de Identidad Nº 55.623, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO LÓPEZ (L. E. Nº 482.413, D. M. 4, Clase 1886).
VICTORINO RODRÍGUEZ (L. E. Nº 103.385, D. M. 1, Clase 1894).
SILVIO GROSSO (L. E. Nº 540.560, D. M. 4, Clase 1896).
MANUEL BREA (L. E. Nº 244.318, D. M. 2, Clase 1893).
ASUNCIÓN GADEA de GIL (Cédula de Identidad Nº 205.237, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEFILIPPO de REGUEIRA (Cédula de Identidad Nº 584.870, Policía de la Capital Federal).
PLÁCIDO FIDALGO (L. E. 370.403, D. M. 3, Clase 1889).
PRIMITIVO CRESPO (L. E. Nº 780.744, D. M. 15, Clase 1905).
ANA MARÍA MOLITERNI de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 1.920.808, Policía de la Capital Federal).
LETICIA CISILINO de GROSSO (Cédula de Identidad Nº 664.071, Policía de la Capital Federal).
LEONARDO ANDRÉS BELL (L. E. Nº 1.541.142, D. M. 65, Clase 1903).
ÁNGELA L. de SALSAMENDI (Cédula de Identidad Nº 584.203, Policía de de la Capital Federal).
MANUEL PÉREZ (L. E. Nº 1.043.371, D. M. 15, Clase 1890).
SILVERIO MANCHADO (L. E. Nº 31.474, D. M. 1, Clase 1887).
JUAN LÓPEZ (L. E. Nº 456.532, D. M. 4, Clase 1895).
MARÍA MARTÍNEZ de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 52.499, Policía de la Capital Federal).
MANUEL ROSA FERNÁNDEZ (L. E. Nº 5.280, D. M. 1, Clase 1899).
BENEDICTA PELLITE de LEÓN (Cédula de Identidad Nº 644.555, Policía de la Capital Federal).
MANUEL GONZÁLEZ (L. E. Nº 453.225, D. M. 4, Clase 1887).
JOAQUÍN ANTERO MENDIETA (L. E. Nº 3.918.427, D. M. 63, Clase 1885).
DARDO MARÍA CASTEX (L. E. Nº 482.434, D. M. 4, Clase 1886).
JOSÉ BLANCO (L. E. Nº 244.116, D. M. 2, Clase 1895).
FÉLIX SALAZAR (L. E. Nº 319.657, D. M. 4, Clase 1901).
JUAN ÁGUILA (L. E. Nº 474.642, D. M., Clase 1895).
ESTHER ÁNGELA LOMBARDO de GUARAGLIA (Cédula de Identidad Nº 578.265, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO SALGADO (L. E. Nº 130.396, D. M. 1, Clase 1892).
ANDRÉS CELADA (L. E. Nº 359.586, D. M. 3, Clase 1893).
OLIMPIA CATALINA ROMANA CONSTANTINO de CAPRIA (Cédula de Identidad Nº 626.258, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL NAVARRO (L. E. Nº 167.233, D. M. 2, Clase 1888).
JESÚS TRIFÓN ROLDÁN (L. E. Nº 25.968, D. M. 47, Clase 1891).
JUAN RITO GALLETO (L. E. Nº 456.113, D. M. 4, Clase 1900).
MATÍAS LUIS GONZÁLEZ (L. E. Nº 216.100, D. M. 2, Clase 1899).
ERNESTO SEREMARCO (L. E. Nº 1.068.294, D. M. 19, Clase 1895).

AMÉRICO GUARAGLIA (L. E. 300.876, D. M. 3, Clase 1884).
MANUEL RODRÍGUEZ (L. E. Nº 541.577, D. M. 4, Clase 1893).
MIGUEL LÓPEZ (L. E. Nº 318.331, D. M. 3, Clase 1893).
MANUEL RODRÍGUEZ (L. E. Nº 11.515, D. M. 1, Clase 1885).
JOSÉ FILGUEIRA (L. E. Nº 485.058, D. M. 4, Clase 1896).
MARÍA ROSARIO PRIETO de RODRÍGUEZ Cédula de Identidad Nº 663.715, Policía de la Capital Federal).
VICTORINO GARCÍA (L. E. 462.121, D. M. 4, Clase 1901).
MANUEL MUÑIZ (L. E. 190.987, D. M. 2, Clase 1899).
ALFREDO DEMARIO (L. E. 486.167, D. M. 4, Clase 1905).
GUZMÁN MARTÍNEZ REY (L. E. 258.646, Clase 1886).
JOSÉ SPIZZIRI (L. E. Nº 258.983, D. M. 2, Clase 1898).
JOSÉ VILLARI (L. E. 299.823, D. M. 3, Clase 1895).
RAFAEL JUSTO FERRANDO (L. E. 35.326, D. M. 1, Clase 1901).
MARÍA ANGUSTIAS TORRES de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 444.740, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 645.323, Policía de la Capital Federal).
PEDRO LÓPEZ (L. E. 424.012, D. M. 15, Clase 1904).
JOSÉ FERRO (L. E. 170.045, D. M. 2, Clase 1885).
EZEQUIEL SOBRINO (L. E. 170.641, D. M. 2, Clase 1903).
PEDRO GONZÁLEZ (L. E. 160.907, D. M. 2, Clase 1892).
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ (L. E. 354.512, Clase 1908, D. M. 3).
MARIANO PRADENA (L. E. 117.302, D. M. 1, Clase 1883).
JOSÉ DADIN CANCELA (L. E. 217.534, D. M. 2, Clase 1897).
VALENTÍN CORRAL (L. E. 555.851, D. M. 4, Clase 1901).
JOSÉ RÁMÓN DURAN (L. E. 356.281, D. M. 3, Clase 1891).
RAMONA FERNÁNDEZ de TROPIANO (Cédula de Identidad Nº 515.206, Policía de la Capital Federal).
DOLORES DÍAZ de CALÍ (Cédula de Identidad Nº 393.691, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO CONDE (L. E. 281.119, D. M. ., Clase 1891).

ÍTEM 3

Asignar la categoría de Auxiliar 1º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, al siguiente personal:

ELISEO GARCÍA (L. E. 130.493, D. M. 1, Clase 1901).
MANUEL COLLARTE (L. E. 242.536, D. M. 2, Clase 1891).
ANTONIO FERNÁNDEZ (L. E. 803.777, D. M. 68, Clase 1897).
PEDRO ANTONIO BENÍTEZ (L. E. 359.399, D. M. 3, Clase 1894).
DIONISIO PÉREZ (L. E. 1.553.093, D. M. 65, Clase 1883).
IGNACIO FRANCISCO ETCHEGARAY (L. E. 159.351, D. M. 2, Clase 1900).
MANUEL ÁNGEL PÉREZ (L. E. 50.134, D. M. 1, Clase 1902).
CELESTINO SOUTO (L. E. 221.854, D. M. 2, Clase 1894).
JUAN VICTORIANO BÁEZ (L. E. 486.051, D. M. 4, Clase 1903).
NICOLÁS FONTE (L. E. 260.165, D. M. 2, Clase 1890).

TERESA REYES (Cédula de Identidad Nº 1.889.747, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS ROMANO (L. E. 277.931, D. M. 2, Clase 1880).
SANTIAGO ESPECHE (L. E. 5.025, D. M. 1, Clase 1899).
PEDRO ALFONSO (L. E. 319.606, D. M. 3, Clase 1889).
JUAN BORAL (L. E. 412.950, D. M. 1, Clase 1900).
RAMÓN RUFINO SAMPAYO (L. E. 4.732, D. M. 13, Clase 1894).
JOSÉ CUÑARRO (L. E. 537.834, D. M. 4, Clase 1885).
MANUEL MENÉNDEZ (L. E. 92.524, D. M. 1, Clase 1887).
CATALINA B. de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 550.333, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO BONORA (L. E. 217.257, D. M. 2, Clase 1897).
MANUELA PADÍN de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 578.725, Policía de la Capital Federal).
JUANA CHIOSSONI de CHIOSSONI (Cédula de Identidad Nº 537.900, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA BONAVENTE de VERRONE (Cédula de Identidad Nº 499.457, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO CONDOLEO (L. E. 243.796, D. M. 2, Clase 1894).
ALEJANDRO DELLA SAVIA (L. E. 241.900, D. M. 2, Clase 1893).
ÁNGEL COLOMBINO (L. E. 457.524, D. M. ., Clase 1898).
VICENTE ALVARADO (L. E. 741.396, D. M. 15, Clase 1890).
GENEROSA MÉNDEZ de SOBRADO (Cédula de Identidad Nº 1.483.586, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ GÓMEZ (L. E. 376.855, D. M. 3, Clase 1892).
JOSÉ RODRÍGUEZ (L. E. 378.366, D. M. 3, Clase 1896).
PEDRO VALLEJO (L. E. 102.903, D. M. 1, Clase 1892).
JOSÉ SOBRADO (L. E. 260.855, D. M. 2, Clase 1889).
MANUEL PRIMO VERGARA (L. E. 276.166, D. M. 47, Clase 1901).
FLAVIO RAMALLO (L. E. 58.651, D. M. 1, Clase 1900).
ANA LUCERO de DEVITA (Cédula de Identidad Nº 538.034, Policía de la Capital Federal).
PASCUALINO JUAN OTTONELLO (L. E. 383.237, D. M. 3, Clase 1898).
EUGENIO RODRIGUEZ (L. E. 482.477, D. M. 4, Clase 1899).
EMILIO CORVO (L. E. 2.569.483, D. M. 40, Clase 1902).
PEDRO PENE (L. E. 191.346, D. M. 2, Clase 1893).
ENRIQUE DE MARIO (L. E. 484.963, D. M. 4, Clase 1900).
JOSEFA AQUILINA GALLEGO de SOTELO (Cédula de Identidad Nº 565.136, Policía de la Capital Federal).
MACARIO TISERA (L. E. 463.200, D. M. 4, Clase 1897).
NATALIO ROSSI (L. E. 287.975, D. M. 3, Clase 1896).
JOSÉ FERNÁNDEZ (L. E. 275.096, D. M. 3, Clase 1894).
ROMANA ANDRÉS de MONZÓN (Cédula de Identidad Nº 664.152, Policía de la Capital Federal).
LORENZO MIGUEL TONQUIST (L. E. 57.353, D. M. 1, Clase 1902).
RAFAEL SCHILIN (L. E. 35.276, D. M. 1, Clase 1889).
EMILIO MALI (L. E. 3.065, D. M. 4, Clase 1893).
CÁNDIDA PATIÑO de TOUSIDO (Cédula de Identidad Nº 584.939, Policía de la Capital Federal).
VICENTE ARAQUE (L. E. 262.439, D. M. 2, Clase 1888).

AÍDA ARCELLA de PEDRAZZI (Cédula de Identidad Nº 564.992, Policía de la Capital Federal).
NAZARENO PORFIRI (L. E. 1.040.857, D. M. 15, Clase 1903).
ANTONIO MARRA (L. E. 312.351, D. M. 3, Clase 1894).
RAMIRO LÁZARO (L. E. 136.577, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ PONTES (L. E. 245.070, D. M. 2, Clase 1888).
MARÍA GADEA de COMPANY (Cédula de Identidad Nº 564.387, Policía de la Capital Federal).
PEDRO MELONI (L. E. 555.480, D. M. 4, Clase 1890).
PEGERTO GONZÁLEZ (L. E. 275.590, D. M. 3, Clase 1896).
MARÍA JACINTA GUGLIOTTA de RUFRANO (Cédula de Identidad Nº 584.603, Policía de la Capital Federal).
LUIS DIEGUEZ (L. E. 361.417, D. M. 3, Clase 1903).
ÁNGELA MANUELA REMÓN de BATISTA (Cédula de Identidad Nº 1.711.421, Policía de la Capital Federal).
FLORENTINO RAMOS (L. E. 359.046, D. M. 3, Clase 1901).
LEONCIA EULALIA CUENCA de MONTE (Cédula de Identidad Nº 669.904, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CUBRIA (L. E. 375.121, D. M. 3, Clase 1891).
GINÉS SOLER (L. E. 487.742, D. M. 4, Clase 1893).
COSME OSCAR MONTES DE OCA (L. E. 1.506.121, D. M. 25, Clase 1901).
AMELIA MEGRELLES de AIELLO (Cédula de Identidad Nº 645.901, Policía de la Capital Federal).
MOISÉS GONZÁLEZ (L. E. 98.762, D. M. 1, Clase 1895).
MARÍA GIL de GRANDÍO (Cédula de Identidad Nº 255.809, Policía de la Capital Federal).
JUAN MANUEL CARRACEDO PÉREZ (L. E. 243.640, D. M. 2, Clase 1891).
MIGUEL BOSCO (L. E. 482.453, D. M. 4, Clase 1885).
CESAREO VILLANUEVA (L. E. 315.679, D. M. 1, Clase 1896).
JESÚS MARÍA CANABAL (L. E. 298.427, D. M. 3, Clase 1895).
JOSÉ MARÍA MONTON (L. E. 108.511, D. M. 1, Clase 1883).
JUAN ARANGO (L. E. 4.897, D. M. 1, Clase 1894).
ALBERTO CHANTADA (L. E. 2.814, D. M. 1, Clase 1891).
PABLO FRANCISCO PÉREZ CARDONA (L. E. 375.133, D. M. 3, Clase 1902).
BENIGNO GARCÍA (L. E. 131.647, D. M. 1, Clase 1899).
MANUEL ABRALDES (L. E. 60.815, D. M. 3, Clase 1902).
ANTONIO LETTIERI (L. E. 464.213, D. M. 4, Clase 1899).
JUAN RICARDO GUAITA (L. E. 787.081, D. M. 68, Clase 1897).
JOSÉ VIDO (L. E. 4.974, D. M. 1, Clase 1899).
LUIS LODOVICO (L. E. 554.016, D. M. 4, Clase 1881).
BENJAMÍN LÓPEZ (L. E. 343.540, D. M. 3, Clase 1907).
ARTURO MOYA (L. E. 265.258, D. M. 2, Clase 1902).
RAFAEL SECCHI (L. E. 553.074, D. M. 4, Clase 1889).
ANÍBAL TELLO (L. E. 496.737, D. M. 4, Clase 1895).
VICTORIO BORRA (L. E. 453.330, D. M. 4, Clase 1886).
MARÍA BENEDICTA RAFFO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.595, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO LLORCA (L. E. 450.359, D. M. 4, Clase 1903).
ÁNGEL REUSSI.
ANTONIO GARCÍA MATA (L. E. 5.663.444, D. M. 4, Clase 1900).

JOSÉ SCIAMARELLI (L. E. 295.134, D. M. 3, Clase 1890).
GERARDO PEREIRA (L. E. 244.640, D. M. 2, Clase 1883).
ANTONIO ARBORE (L. E. 484.897, D. M. 4, Clase 1898).
EDUARDO CLIMENT (L. E. 16.089, D. M. 1, Clase 1882).
JOSÉ RODRÍGUEZ (L. E. 277.403, D. M. 3, Clase 1891).
BENITO MÉNDEZ GRANDAL (L. E. 379.017, D. M. 3, Clase 1904).
JUANA PULLEIRO de TOMÉ (Cédula de Identidad Nº 708.094, Policía de la Capital Federal).
EMMA ZUCARELLI de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 756.014, Policía de la Capital Federal).
CATALINA ESTRADA (Cédula de Identidad Nº 746.705, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MARÍA RICO (L. E. 94.993, D. M. 1, Clase 1902).
ERNESTO FERMIN CAJAL (L. E. 2.401.669, Clase 1905).
EMILIA R. de GARBARINO (Cédula de Identidad Nº 708.730, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR JOSÉ SCHIAVI (L. E. 244.075, D. M. 2, Clase 1893).
CONRADO BOSCHI (L. E. 553.398, D. M. 4, Clase 1902).
LUIS CERUTTI (L. E. 2.288, D. M. 1, Clase 1903).
ESTEBAN BARBERO (L. E. 99.860, D. M. 1, Clase 1902).
PEDRO CAIROLI (L. E. 3.578, D. M. 1, Clase 1893).
ANTONIO GARCÍA (L. E. 107.926, D. M. 1, Clase 1892).
CARMELO VICENTE LANDOLFI (L. E. 5.229, Clase 1883).
FORTUNATO GRAZIOTTI (L. E. 103.233, Clase 1894).
ANTONIO CONDOLEO (L. E. 360.266, D. M. 3, Clase 1903).
PEDRO VANETTI (L. E. 1.060.541, D. M. 19, Clase 1890).
ESPERANZA SÁNCHEZ de PEDREIRA (Cédula de Identidad Nº 754.316, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MERLO (L. E. 375.419, D. M. 3, Clase 1902).
JESÚS FERNÁNDEZ (L. E. 5.145, D. M. 1, Clase 1896).
ADELA ENRÍQUEZ de CÁNOVAS (Cédula de Identidad Nº 664.014, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL MURA (L. E. 1.256, D. M. 1, Clase 1891).
MANUEL TORRES (L. E. 3.962.622, D. M. 64, Clase 1889).
RAFAEL CARRIZO (L. E. 301.476, D. M. 3, Clase 1901).
DOLORES PARDO de VAZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 773.529, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARTÍN de CRESPO (Cédula de Identidad Nº 757.176, Policía de la Capital Federal).
LORENZO FASANO (L. E. 157.680, Clase 1878).
RAMÓN DÍAZ (L. E. 523.006, D. M. 4, Clase 1905).
JOSÉ FRANCISCO BUDANO (L. E. 436.034, D. M. 4, Clase 1883).
MAXIMINO GÓMEZ (L. E. 190.994, D. M. 2, Clase 1884).
BASILIO DI GESU (L. E. 241.380, D. M. 2, Clase 1892).
NATALIA JUANA CHANTADA de FIANO (Cédula de Identidad Nº 865.496, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MÉNDEZ (L. E. 124.471, D. M. 1, Clase 1887).
MARÍA QUILES de ROGER (Cédula de Identidad Nº 497.631, Policía de la Capital Federal).
MARÍA N. S. de NOÉ (Cédula de Identidad Nº 897.455, Policía de la Capital Federal).

JUAN CELLA (L. E. 358.530, D. M. 3, Clase 1888).
FRANCISCO FRANCIA REBOLLO (L. E. 15.140, D. M. .., Clase 1902).
ÁNGEL CRUZ NÚÑEZ (L. E. 535.660, D. M. 4, Clase 1901).
JUAN RODRÍGUEZ (L. E. 1.120.497, D. M. 19, Clase 1885).
MIGUEL QUARANTA (L. E. 255.886, D. M. 2, Clase 1899).
ANTONIO FERNÁNDEZ (L. E. 96.464, D. M. 1, Clase 1903).
FRANCISCO COSENTINO (L. E. 326.299, D. M. 3, Clase 1890).
ENRIQUE ESCOBAR (L. E. 291.421, D. M. 2, Clase 1900).
DOMINGO GREGORIO PIROZZO (L. E. 378.064, D. M. 3, Clase 1891).
ANTONIO RODRÍGUEZ (L. E. 543.654, D. M. 4, Clase 1901).
CELINA MARÍA GRECO de CAIROLI (Cédula de Identidad Nº 772.002, Policía de la Capital Federal).
MARÍA AURORA GARCÍA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 766.878, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA VALERIA ARANDA de AIELLO (Cédula de Identidad Nº 77.437, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS CEBRIÁN (L. E. 533.355, D. M. 4).
VICENTE ABAL DURÁN (L. E. 355.163, D. M. 3, Clase 1885).
FLORINDA DRAGUI de GUAITA (Cédula de Identidad Nº 767.797, Policía de la Capital Federal).
BENIGNA AGUIRRE de VARELA (Cédula de Identidad Nº 794.895, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL CIABURRI (L. E. 49.260, D. M. 1, Clase 1893).
DOLORES DÍAZ de OTERO (Cédula de Identidad Nº 834.461, Policía de la Capital Federal).
ANUNCIACIÓN GONZÁLEZ de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 138.437, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO DURÁN (L. E. 198.673, D. M. 2, Clase 1890).
GREGORIO BERNARDO VELASCO (L. E. 557.665, D. M. 4, Clase 1906).
RAMÓN CÉSAR MANCEL (L. E. 482.491, D. M. 4, Clase 1905).
JOSÉ ANÍBAL PÉREZ.
CAYETANO AGUSTÍN ODICINO (L. E. 375.484, D. M. 2, Clase 1897).
ARGIA PIRONA de DELLA PICCA (Cédula de Identidad Nº 835.298, Policía de la Capital Federal).
CELINO OLIVERA (L. E. 102.972, D. M. 1, Clase 1892).
MANUEL CASTRO DE LA IGLESIA (L. E. 1.059.118, D. M. 19, Clase 1887).
JUAN RODRÍGUEZ LIMA (L. E. 457.805, D. M. 4, Clase 1893).
JOAQUÍN CARACEDO (L. E. 557.166, D. M. 4, Clase 1895).
VICENTA VAQUERO de ESCUDERO (Cédula de Identidad Nº 65.808, Policía de la Capital Federal).
LEONARDO ANTONIO DACUNTO (L. E. 456.866, D. M. 4, Clase 1896).
CONSTANTINO GUTIÉRREZ (L. E. 119.587, D. M. 1, Clase 1903).
MARÍA GOIRIS de GRAVE (Cédula de Identidad Nº 41.613, Policía del Territorio de Chaco).
JUAN ISIDRO BENÍTEZ (L. E. 2.592.816, D. M. 67, Clase 1907).
FRANCISCA PEREYRA de IGLESIAS LORETO (Cédula de Identidad Nº 1.440.108, Policía de la Capital Federal).
RAÚL ANCETO BATISTA (L. E. 1.510, D. M. 1, Clase 1901).
RAMÓN ROSENDO PILLADO (L. E. 536.230, D. M. 4, Clase 1901).
MARÍA MARTÍN de PAUL (Cédula de Identidad Nº 234.293, Policía de la Capital Federal).

DIEGO LÓPEZ (L. E. 92.574, Clase 1897).
ROSA PINAL de CHANTADA (Cédula de Identidad Nº 866.831, Policía de la Capital Federal).
MATILDE LOUZÁN de CASTELO (Cédula de Identidad Nº 871.925, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS FAUSTINO BALLESTEROS (L. E. 453.137, D. M. 4, Clase 1904).
MAURO LEIVA (L. E. 737.973, D. M. 15, Clase 1896).
FÉLIX ANTONIO LÓPEZ (L. E. 1.970.134, D. M. 31, Clase 1915).
PEDRO MINOTTI (L. E. 3.958, D. M. 1, Clase 1884).
JOSÉ CONDOLEO (L. E. 243.771, D. M. 2, Clase 1906).
DOLORES GARCÍA de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 898.131, Policía de la Capital Federal).
VICENTE GUZZO (L. E. 4.648, D. M. 1, Clase 1898).
MIGUEL VENIER (L. E. 1.545.271, D. M. 65, Clase 1906).
INDALECIO MARCOS (L. E. 50.104, D. M. 1, Clase 1883).
BERNARDA GRACIANA VARELA de NIELSEN (Cédula de Identidad Nº 498.768, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO TORANDELL (L. E. 490.811, D. M. 4, Clase 1905).
ANTENOR GREGORIO ABREGO (L. E. 481.710, D. M. 4, Clase 1883).
GUILLERMO ZANTI (L. E. 489.794, D. M. 4, Clase 1890).
ANUNCIACIÓN FERRARASE de GINESTA (Cédula de Identidad Nº 916.166, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ COS PÉREZ (L. E. 1.511.231, D. M. 25, Clase 1877).
ANDRÉS IGLESIAS (L. E. 376.484, D. M. 3, Clase 1892).
DOLORES FERNÁNDEZ de ORRO (Cédula de Identidad Nº 937.435, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES TRONCOSO de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 937.638, Policía de la Capital Federal).
ALEJANDRA LOUREIRO (Cédula de Identidad Nº 937.801, Policía de la Capital Federal).
ISABEL VÍCTOR de LEPRETTE (Cédula de Identidad Nº 900.781, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA FERNÁNDEZ de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.781, Policía de la Capital Federal).
MANUEL RODRÍGUEZ (L. E. 534.796, D. M. 4, Clase 1901).
MARCELO DONATO ALANZIS (L. E. 64.129, D. M. 1, Clase 1901).
EDUARDO SERAFÍN DESTAL (L. E. 102.984, D. M. 1, Clase 1908).
DÁMASO BRAVO (L. E. 460.368, D. M. 4, Clase 1883).
DANIEL SÁNCHEZ (L. E. 1.500.325, D. M. 25, Clase 1902).
DIONISIO PANTANO (L. E. 505.366, D. M. 4, Clase 1897).
JUAN MAURICIO ESPAÑOL (L. E. 40.968, D. M. 1, Clase 1902).
HIPÓLITO RIVAS (L. E. 80.969, D. M. 1, Clase 1895).
MARÍA JOAQUINA JIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 315.912, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ TAJES (L. E. 259.155, D. M. 2, Clase 1900).
JULIÁN FERNÁNDEZ (L. E. 507.216, D. M. 4, Clase 1899).
MARÍA TERESA MARMALES de ARBORE (Cédula de Identidad Nº 329.892, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA JUAN de COCA (Cédula de Identidad Nº 965.305, Policía de la Capital Federal).

TOMÁS GIL (L. E. 106.770, D. M. 1, Clase 1906).
JERÓNIMO CASANOVA (L. E. 4.834, D. M. 1, Clase 1899).
ANTONIO BORAGINA (L. E. 291.003, D. M. 3, Clase 1891).
ELISEO JERÓNIMO BRUSCHETTI (L. E. 276.148, D. M. 3, Clase 1907).
MANUEL LÓPEZ (L. E. 533.815, D. M. 4, Clase 1901).
RAMÓN COUSIDO (L. E. 26.991, D. M. 1, Clase 1886).
EMILIA DÍAZ de DONSIÓN (Cédula de Identidad Nº 921.575, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO PRÓSPERI (L. E. 109.445, D. M. 1, Clase 1902).
JOSÉ UBEDA (L. E. 96.311, D. M. 1, Clase 1908).
FRANCISCO ABIGAIL SUÁREZ (L. E. 163.051, D. M. 2, Clase 1901).
MANUEL MURCIA (L. E. 3.363.389, D. M. 3, Clase 1893).
NICOLÁS ZITO MARTÍN (L. E. 359.605, D. M. 3, Clase 1897).
ANTONIO DI GENARO (L. E. 10.557, D. M. .., Clase 1892).
MARÍA DEL CARMEN PUTALLAZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.011.829, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO SEBASTIÁN PÉREZ (L. E. 3.948, D. M. 1, Clase 1888).
CAROLINA GIGENA de CLIMENT (Cédula de Identidad Nº 900.996, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO CIRILO MONTES DE OCA (L. E. 470.351, D. M. 4, Clase 1906).
FRANCISCO DI LELLO (L. E. 789.605, D. M. 68, Clase 1900).
ANTONIO SAPA (L. E. Nº 2.567.932, D. M. 40, Clase 1894).
BERNARDO VERGES (L. E. Nº 487.357, D. M. 4, Clase 1891).
EDUARDO ROMÁN DIÉGUEZ (L. E. Nº 358.337, D. M. 3, Clase 1906).
JUANA ÁLVAREZ de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 1.937.671, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS CONSTANTINOFF (L. E. Nº 537.719, D. M. 4, Clase 1874).
MARÍA MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 1.012.280, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PRIETO (L. E. Nº 741.392, D. M. 15, Clase 1890).
CAMILO MUÑIZ (L. E. Nº 240.11., D. M. 2, Clase 1896).
BRINDIO GARCÍA (L. E. Nº 238.823, D. M. 2, Clase 1888).
MARCELINO VEGA MAYO (L. E. Nº 240.729, D. M. 2, Clase 1904)
ÁNGELA TODOLI (Cédula de Identidad Nº 114.352, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL RICARDO GRISOLÍA (L. E. Nº 498.429, D. M. 4, Clase 1882).
ANTONIO DE LAS CRUCES (L. E. Nº 537.661, D. M. 4, Clase 1887).
JOSÉ HERNÁNDEZ (L. E. Nº 503.573, D. M. 4, Clase 1893).
JOSÉ MUMANY (L. E. Nº 497.242, D. M. 4, Clase 1877).
EUSEBIO VICENTE GÓMEZ (L. E. Nº 105.589, D. M. 1, Clase 1889).
IGNACIO RADÍO (L. E. Nº 536.133, D. M. 4, Clase 1895).
FRANCISCO PULELLA (L. E. Nº 460.264, D. M. 4, Clase 1908).
VICENTE FIGLIOMENO (L. E. Nº 103.210, D. M. 1, Clase 1887).
CAMILO GONZÁLEZ (L. E. Nº 167.221, D. M. 2, Clase 1904).
PEDRO FERREIRA (L. E. Nº 556.438, D. M. 4, Clase 1888).
MARÍA ESTHER REARTE de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.055.103, Policía de la Capital Federal).
AGUSTINA FERNÁNDEZ de DRAGONETTI (Cédula de Identidad Nº 886.549, Policía de la Capital Federal).
DIEGO GONZÁLEZ (L. E. Nº 285.416, D. M. 3, Clase 1899).

ELENA HANNA de CIABURRI (Cédula de Identidad Nº 1.050.934, Policía de la Capital Federal).
ORLANDO SALERNO (L. E. Nº 482.532, D. M., Clase 1900).
AGUSTÍN LUCERO (L. E. Nº 2.730.377, D. M. 43, Clase 1904).
ESTANISLAO CASTRO (L. E. Nº 204.554, D. M., Clase 1906).
CARLOS GUILLERMO DANERI (L. E. Nº 321.701, D. M. 3, Clase 1908).
MARÍA LUISA BRACAMONTE de CARVAJAL (Cédula de Identidad Nº 1.053.311, Policía de la Capital Federal).
JUAN GERVACIO ARREICHE (L. E. Nº 494.505, D. M. 4, Clase 1876).
JUAN HERRADÓN (L. E. Nº 496.386, D. M. 4, Clase 1887).
FACUNDO JERÓNIMO SOLARI (L. E. Nº 213.859, D. M. 2, Clase 1910).
MANUEL BAEZA (L. E. 507.114, D. M. 4, Clase 1897).
TERESA NUÑEZ de DE LAS CRUCES (Cédula de Identidad Nº 795.838, Policía de la Capital Federal).
GONZALO AGUILAR (L. E. 102.348, D. M. 1, Clase 1893).
CÉSAR MUÑIZ (L. E. 406.603, D. M. 1, Clase 1907).
DOMINGO MATASSA (L. E. 555.040, D. M. 4, Clase 1907).
FELIPE DELARADA (L. E. 1.565.712, D. M. 65, Clase 1906).
FRANCISCO DELLA PONTE (L. E. 157.398, D. M. 2, Clase 1902).
DOLORES PIRES de TABEIRA (Cédula de Identidad Nº 702.361, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 1.102.496, Policía de la Capital Federal).
SOFÍA ZAMORA de PLUMARI (Cédula de Identidad Nº 99.101, Policía de la Capital Federal).
JUANA FRANCISCA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 643.748, Policía de la Capital Federal).
AMBROSIA MARRALINA FIGUEROA de SCOTT (Cédula de Identidad Nº 1.101.582, Policía de la Capital Federal).
SOLEDAD GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 884.772, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA REBAGLIATTI (Cédula de Identidad Nº 1.118.227, Policía de la Capital Federal).
AVELINA TRONCOSO de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 1.098.150, Policía de la Capital Federal).
CIRILA L. de PRADO (Cédula de Identidad Nº 1.098.510, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CALVAR (L. E. 558.098, D. M. 6, Clase 1907).
RAMÓN FERNÁNDEZ (L. E. 104.364, D. M. 1, Clase 1878).
JESÚS TRONCOSO (L. E. 21.666, D. M. 18, Clase 1903).
CÉSAR OLICE SOLARI (L. E. 540.949, D. M. 4, Clase 1912).
MARÍA AMALIA SAN JULIÁN (Cédula de Identidad Nº 1.105.202, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO MAZZEO (L. E. 535.519, D. M. 4, Clase 1905).
ELEOCADIO PALACIOS (L. E. 50.704, D. M. 1, Clase 1898).
JOSÉ ANTONIO MUSACCHIO (L. E. 206.364, D. M. 2, Clase 1894).
AMADO PÍO CITTADINI (L. E. 1.664.321, D. M. 1, Clase 1883).
REGINA ZORZO de PAZOS (Cédula de Identidad Nº 1.334.558, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN ALDERETE (L. E. 471.665, D. M. 4, Clase 1896).

JUAN ANTONIO URQUIA (L. E. 310.556, D. M. 3, Clase 1903).
GRACIA PACHIOLI de LODOVICO (Cédula de Identidad Nº 1.117.982, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR TOSCANO (L. E. 540.446, D. M. 4, Clase 1889).
ENRIQUE ROMERO (L. E. 2.540.713, D. M. 39, Clase 1894).
MAXIMINO SALES (L. E. 284.597, D. M. 3, Clase 1892).
ALFREDO ENRIQUE GRASSI (L. E. 332.850, D. M. 3, Clase 1888).
SALOMÓN CISNEROS (L. E. Nº 221.992, D. M. 2, Clase 1895).
JUAN SÁNCHEZ (L. E. Nº 494.373, D. M. 4, Clase 1898).
ROSA CESPÓN de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 999.171, Policía de la Capital Federal).
AURELIO GARCÍA (L. E. Nº 130.939, Clase 1893).
JOSÉ ANTONIO ROMERO (L. E. Nº 284.959, D. M. 3, Clase 1907).
PASCUAL LODOVICO (L. E. 527.170, D. M. 4, Clase 1909).
JUAN CAPECE (L. E. Nº 840.607, D. M. 16, Clase 1892).
DOMINGO SCAMPAMONTE (L. E. Nº 102.767, D. M. 1, Clase 1908).
JUAN BARGIANO (L. E. Nº 1.564.648, D. M. 65, Clase 1886).
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.939.157, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO BARGO BLANCO (L. E. Nº 256.876, D. M. 2, Clase 1895).
HERMELINDA FRANCIA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 155.840, Policía de la Capital Federal).
MARÍA PETRUCCI de ARZENI (Cédula de Identidad Nº 101.731, Policía de la Capital Federal).
CAMILO JULIÁN PORTABALES (L. E. Nº 163.609, D. M. 2, Clase 1906).
JUANA ANTONIA PARRA de PARRA (Cédula de Identidad Nº 1.105.079, Policía de la Capital Federal).
EUGENIO JOSÉ PARRA (L. E. Nº 457.425, D. M. 4, Clase 1889).
EVARISTO TOLEDO (L. E. Nº 1.529.033, D. M. 26, Clase 1895).
FEDERICO ANTONIO COSTA (L. E. Nº 335.540, D. M. 3, Clase 1869).
ISABELO NUÑO (L. E. Nº 966.692, D. M. 1, Clase 1901).
DOMINGO ACHILI (L. E. Nº 124.284, D. M. 1, Clase 1886).
FELISA VILLAR de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.102.405, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO SANTANA (L. E. Nº 450.956, D. M. 4, Clase 1904).
LUISA ARRETCHE de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 137.527, Policía de la Capital Federal).
FEDERICO RAÚL RAPOSSI (L. E. Nº 518.152, D. M. 4, Clase 1903).
JUSTO MONGE (L. E. Nº 209.953, D. M. 2, Clase 1873).
BENITO PÉREZ (L. E. Nº 258.705, D. M. 2, Clase 1905).
OLIMPIA MUSSO de ITURRALDE (Cédula de Identidad Nº 1.122.878, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO JUÁREZ (L. E. Nº 534.568, D. M. 4, Clase 1894).
ROSA SENATORE de PUGLIESE (Cédula de Identidad Nº 1.116.730, Policía de la Capital Federal).
AMELIA VENTURELLI de PENE (Cédula de Identidad Nº 1.148.354, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL CÍCERO (L. E. Nº 2.732.124, D. M. 43, Clase 1900).

Asignar la categoría de Auxiliar 2º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, al siguiente personal:

MANUEL LÓPEZ TORRÓN (L. E. Nº 536.802, D. M. 4, Clase 1891).
FRANCISCO CRUZ (h.) (L. E. Nº 534.584, D. M. 4, Clase 1895).
ANTONIO LÓPEZ (L. E. Nº 657.800, D. M. 4, Clase 1888).
ANTONIO TERENZIO (L. E. Nº 106.891, D. M. 1, Clase 1902).
MARÍA BORTOS de CANOSA (Cédula de Identidad Nº 1.118.686, Policía de la Capital Federal).
VICTORIO SACCO (L. E. Nº 755.016, D. M. 15, Clase 1903).
JUAN ARIAS (L. E. Nº 3.586.028, D. M. 57, Clase 1891).
JULIÁN ALCARÁZ (L. E. Nº 1.535.592, D. M. 65, Clase 1903).
FÉLIX ANTONIO EVANGELISTA (L. E. Nº 744.400, D. M. 15, Clase 1907).
DOMINGO PÉREZ (L. E. Nº 1.813.798, D. M. 4, Clase 1906).
APOLONIO LÓPEZ (L. E. Nº 3.871.013, D. M. 63, Clase 1901).
CARMEN FELIPE DEMARCO (L. E. Nº 670.912, D. M. 14, Clase 1899).
ANTONIO GUNTÍN (L. E. Nº 130.164, D. M. 1, Clase 1894).
JOAQUÍN RODRÍGUEZ (L. E. Nº 173.658, D. M. 2, Clase 1885).
VICTORIANO DIEZ (L. E. Nº 1.363.613, D. M. 65, Clase 1911).
SANTOS BRAULIO GRAELLS (L. E. Nº 2.593.804, D. M. 67, Clase 1908).
JOSÉ HERMENEGILDO PORTABALES (L. E. Nº 225.554, D. M. 2, Clase 1907).
EDUARDO NICOLÁS SAETTONE (L. E. Nº 59.308, D. M. 1, Clase 1903).
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ (L. E. Nº 339.562, D. M. 3, Clase 1909).
JUAN PRECIADO (L. E. Nº 1.540.318, D. M. 65, Clase 1902).
DOLORES RICO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.219.390, Policía de la Capital Federal).
JUAN IUDICE (L. E. Nº 92.732, D. M. 1, Clase 1909).
SEBASTIÁN RICARDI (L. E. Nº 332.391, D. M. 3, Clase 1900).
OSCAR ANÍBAL VALDÉZ (L. E. Nº 723.976, D. M. 3, Clase 1902).
ARTURO MARÍA MARTÍNEZ (L. E. Nº 359.254, D. M. 3, Clase 1901).
ANTONIO BELLEGGIA (L. E. Nº 33.938, D. M. 1, Clase 1898).
JOSÉ MICUCCI (L. E. Nº 161.483, D. M. 2, Clase 1904).
ANTONIO DOLZ (L. E. Nº 103.489, D. M. 4, Clase 1897).
CARMEN GONZÁLEZ de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.236.886, Policía de la Capital Federal).
JUAN AGILDA (L. E. Nº 1.310.031, D. M. 15, Clase 1897).
JORGE BIRD (L. E. Nº 672.188, D. M. 14, Clase 1895).
JULIO JOSÉ SALVADOR (L. E. Nº 539.924, D. M. 4, Clase 1894).
JUAN GIAMBRUNI (L. E. Nº 52.237, D. M. 1, Clase 1897).
DEMETRIO MARINO (L. E. Nº 103.377, D. M. 1, Clase 1887).
ELDA JULIA BALBI de CRUZ (Cédula de Identidad Nº 1.085.573, Policía de la Capital Federal).
EUGENIO BALLADARES (L. E. Nº 1.402.848, D. M. 24, Clase 1901).
SIMÓN BARRAL (L. E. Nº 172.897, D. M. 2, Clase 1894).
ENRIQUE RODRÍGUEZ (L. E. Nº 158.973, D. M. 2, Clase 1891).
JUAN CÉSAR SAA (L. E. Nº 275.442, D. M. 3, Clase 1900).
AVELINA TOSEAN de ABAL (Cédula de Identidad Nº 1.239.853, Policía de la Capital Federal).
ARTURO SALERNO (L. E. Nº 228.598, D. M. 2, Clase 1896).
PASTORA MARÍA ELVIRA FRATTINI de SARRATEA (Cédula de Identidad Nº 898.380, Policía de la Capital Federal).

MARTÍN BLANCO (L. E. Nº 466.011, D. M. 4, Clase 1896).
MARCELINO CALZÓN (L. E. Nº 93.815, D. M. 1, Clase 1898).
VICENTE PUCCI (L. E. Nº 612.823, D. M. 13, Clase 1903).
DOMINGA CARMEN FANNIANI de DEMARCO (Cédula de Identidad Nº 192.448, Policía de la Capital Federal).
ADOLFINA C. de GIROTTI (Cédula de Identidad Nº 1.181.148, Policía de la Capital Federal).
PEDRO PABLO ORTEGA (L. E. Nº 298.640, D. M. 3, Clase 1895).
ABRAHAM BUSNAHE (L. E. Nº 544.336, D. M. 4, Clase 1896).
ANTONIA MOLINA GÓNGORA de JUAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.285.328, Policía de la Capital Federal).
LUIS OCHOA (L. E. Nº 3.204, D. M., Clase 1902).
FRANCISCO GRAÑA (L. E. Nº 78.127, D. M., Clase 1885).
FRANCISCO ESPAÑA (L. E. Nº 823.271, D. M. 68, Clase 1894).
ALFREDO LÓPEZ (L. E. Nº 7.053, D. M. 1, Clase 1900).
ANGELINA ESTÉVEZ de ROSENDO (Cédula de Identidad Nº 1.236.444, Policía de la Capital Federal).
BENITO VENERO BALLESTEROS (L. E. Nº 529.984, D. M. 4, Clase 1910).
LUISA FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 1.238.417, Policía de la Capital Federal).
JUAN VALVERDE (L. E. Nº 122.666, D. M. 1, Clase 1900).
VICENTE VERA (L. E. Nº 2.535.255, D. M. 39, Clase 1905).
RAMÓN FOLGUEIRA (L. E. Nº 102.430, D. M. 1, Clase 1889).
SEVERO CUCCI (L. E. Nº 281.562, D. M. 3, Clase 1893).
RAMÓN SANZ (L. E. Nº 1.249.455, D. M. 22, Clase 1907).
GERMÁN ÁLVARO CANDA (L. E. Nº 245.602, D. M. 2, Clase 1907).
ELVIRA GONZÁLEZ de SOLERA (Cédula de Identidad Nº 1.321.817, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO PAZOS (L. E. Nº 760.620, D. M. 15, Clase 1900).
ANTONIO FARO (L. E. Nº 544.793, D. M. 4, Clase 1889).
JUAN OUBIÑA (L. E. Nº 71.687, D. M. 1, Clase 1897).
VICTORIO MAITA (L. E. 535.167, Clase 1892).
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ de PARRA (Cédula de Identidad Nº 1.351.965, Policía de la Capital Federal).
ESTEBAN FERRARIO (L. E. 25.258, D. M. 1, Clase 1880).
MARÍA CANEPA de RIDELA (Cédula de Identidad Nº 1.900.803, Policía de la Capital Federal).
JUAN PEDRO BACIGALUPPI (L. E. 518.723, D. M. 4, Clase 1896).
FRANCISCA ARANDA de HOLOVIJ (Cédula de Identidad Nº 1.375.946, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LEONOR BERÓN (Cédula de Identidad Nº 1.350.623, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ FRAGA (L. E. 259.164, D. M. 2, Clase 1902).
PEDRO GARCÍA (L. E. 174.452, D. M. 2, Clase 1893).
ANTONIO IANNELLO (L. E. 329.010, D. M. 3, Clase 1898).
MANUEL BLANCO (L. E. 549.693, D. M. 4, Clase 1899).
EDUARDO PARIS (L. E. 115.072, D. M. 1, Clase 1892).
SALVADOR PANZUTO (L. E. 276.238, D. M. 3, Clase 1893).
TRÁNSITO PEREYRA (L. E. 797.879, D. M. 68, Clase 1872).
VICTOR BONILLA (L. E. 288.833, D. M. 3, Clase 1889).

MARÍA ESTHER SUÁREZ de TARRÍO (Cédula de Identidad Nº 1.376.535, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARÍA ISABEL SOLA de SOLE (Cédula de Identidad N 868.643, Policía de la Capital Federal).
LUCIANO ÁLVAREZ (L. E. 291.461, D. M. 3, Clase 1886).
JOAQUINA TERESA SABATÉ de ARAQUE (Cédula de Identidad Nº 1.376.086, Policía de la Capital Federal).
AMADEO ANDRÉS GARCÍA (L. E. 244.896, D. M. 2, Clase 1902).
SEVERO MARTÍN HERRERA (L. E. 3.400.774, D. M. 4, Clase 1907).
DONATO PALMIERI (L. E. 502.210, D. M. 4, Clase 1900).
JOSÉ CASIELLES (L. E. 207.241, D. M. 2, Clase 1882).
HERMINIO ESTÉVEZ (L. E. 820.354, D. M. 68, Clase 1897).
SILVESTRE GARCÍA (L. E. 539.115, D. M. 4, Clase 1891).
LEONARDO SPINELLA (L. E. 402.608, D. M. 1, Clase 1905).
JUAN RAMÓN AGRAZO (L. E. 196.391, D. M. 2, Clase 1904).
NAPOLEÓN VALDÉZ (L. E. 3.268.590, D. M. 50, Clase 1885).
JOSÉ FAILDE (L. E. 356.919, D. M. 3, Clase 1901).
PRIMO FELICIANO MÉNDEZ (L. E. 552.672, D. M. 4, Clase 1907).
JOSÉ ZACCARIA (L. E. 114.971, D. M. 1, Clase 1893).
BERNARDO RUÍZ (L. E. 481.581, D. M. 4, Clase 1887).
JESÚS CASAL (L. E. 92.717, D. M. 1, Clase 1906).
PEDRO FERNÁNDEZ (L. E. 107.391, D. M. 1, Clase 1896).
FEDERICO HERMENEGILDO GONZÁLEZ (L. E. 130.621, D. M. 1, Clase 1881).
JUAN JOSÉ BIRD (L. E. 666.515, D. M. 14, Clase 1907).
FRANCISCO SALERNO (L. E. 452.082, D. M. 4, Clase 1893).
MANUEL CALVO (L. E. 463.200, D. M. 4, Clase 1901).
GINO VALLA (L. E. 247.587, D. M. 2, Clase 1902).
ÁNGEL FERREYRA (L. E. 258.791, D. M. 2, Clase 1895).
JUAN GUISSO (L. E. 166.454, D. M. 2, Clase 1889).
ANÍBAL SANTOS (L. E. 325.260, Clase 1904).
MANUEL LÓPEZ (L. E. 107.511, D. M. 1, Clase 1892).
CASIMIRO DALMAZIO (L. E. 364.325, D. M. 4, Clase 1904).
DOMINGA QUIROGA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.407.253, Policía de la Capital Federal).
VICENTE BELDARRAIN (L. E. 301.127, D. M. 3, Clase 1897).
JOSÉ DOMINGO PETTINATO (L. E. 487.373, D. M. 4, Clase 1904).
ANTONIO LUQUE (L. E. 462.344, D. M. 3, Clase 1895).
MARÍA MATURANA de BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 1.199.289, Policía de la Capital Federal).
RICARDO JANEIRO (L. E. 112.906, D. M. 1, Clase 1901).
JUAN EUGENIO PALAVECINO (L. E. 791.812, D. M. 68, Clase 1888).
FRANCISCO ROCCO (L. E. 192.922, Clase 1896).
NICOLÁS MOURE (L. E. 441.671, D. M. 4, Clase 1902).
JOSÉ RIZZO (L. E. 323.968, D. M. 3, Clase 1903).
CARMEN PECOCHE de SALVADOR (Cédula de Identidad Nº 1.353.423, Policía de la Capital Federal).
MARCELINA RODRÍGUEZ de HERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.458.658, Policía de la Capital Federal).
JUAN DOMINGO ANTONIO TONELLI (L. E. 263.068, D. M. 2, Clase 1870).
SATURNINO LOMA OSORIO (L. E. 106.492, D. M. 1, Clase 1884).

EMILIA MARCOSANO (Cédula de Identidad Nº 1.321.791, Policía de la Capital Federal).
ELISEO ISIDORO PERTUSI (L. E. 669.132, D. M. 14, Clase 1908).
FRANCISCO DELLA SAVIA (L. E. 398.832, D. M. 3, Clase 1892).
GERARDO ARDISSANA (L. E. 374.431, D. M. 3, Clase 1908).
SIMÓN RAMÓN BUSTAMANTE (L. E. 3.400.879, D. M. 53, Clase 1907).
SANTOS GÓMEZ (L. E. 343.731, D. M. 3, Clase 1887).
JUAN POGGI (L. E. 22.756, D. M. 1, Clase 1897).
ANTONIO GALLO (L. E. 537.189, D. M. 4, Clase 1903).
LUIS DOMINGO ANTUNE (L. E. 2.102.367, D. M. 35, Clase 1904).
DOMINGO DE LUCA (L. E. 539.476, D. M. 4, Clase 1905).
TEÓFILO VALLE (L. E. 124.152, D. M. 1, Clase 1891).
MODESTO PINAL (L. E. 327.558, D. M. 3, Clase 1905).
CARLOS REGAZZONI (L. E. 473.070, D. M. 4, Clase 1899).
PEDRO DELLA ZOPPA (L. E. 297.653, D. M. 3, Clase 1904).
JUAN ALONSO (L. E. 339.201, D. M. 3, Clase 1889).
BLAS VICENTE BELLOMO (L. E. 257.331, D. M. 1, Clase 1908).
TERESA ZANELLO de DELLA SAVIA (Cédula de Identidad Nº 1.455.581, Policía de la Capital Federal).
MANUEL VÁZQUEZ MÍGUEZ (L. E. 376.048, D. M. 3, Clase 1890).
MARÍA MANUELA VÁZQUEZ MÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 900.089, Policía de la Capital Federal).
VÍCTOR ORESTES ORTELLI (L. E. 537.026, D. M. 4, Clase 1911).
FRANCISCA RIDRÍGUEZ de LEGASPI (Cédula de Identidad Nº 197.708, Policía de la Capital Federal).
LUCILA BENITO de AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 477.084, Policía de la Capital Federal).
CAMILA PÉREZ de DOVAL (Cédula de Identidad Nº 189.549, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS INNARELLI (L. E. 55.564, D. M. 1, Clase 1905).
JOSÉ GINOCCHIO (L. E. 469.218, D. M. 4, Clase 1901).
FERNANDO COSTA (L. E. 733.645, D. M. 15, Clase 1890).
JOSÉ DE LA TORRE (L. E. 247.606, D. M. 2, Clase 1909).
RAMÓN HILARIO VILLAFAÑE (L. E. 3.405.492, D. M. 53, Clase 1908).
NICOLÓ CASTIGLIONE (L. E. 551.190, D. M. 4, Clase 1887).
PEDRO NICOLÁS GILARDI (L. E. 192.423, D. M. 2, Clase 1899).
BALBINA CALLEJAS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.321.384, Policía de la Capital Federal).
AURELIA OBDULIA MADRID de MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.481.056, Policía de la Capital Federal).
JULIA GONZÁLEZ de MANCHADO (Cédula de Identidad Nº 1.482.911, Policía de la Capital Federal).
ELISA NAVARRO de ROSSINI (Cédula de Identidad Nº 1.488.334, Policía de la Capital Federal).
VALERIO ABAURRE (L. E. 554.979, D. M. 4, Clase 1886).
MIGUEL ANTONIO ANGULO (L. E. 534.838, D. M. 4, Clase 1908).
ALFREDO SANDA (L. E. 275.843, D. M. 3, Clase 1907).
ALEJANDRO CADILLA (L. E. 355.257, D. M. 3, Clase 1889).
SAMUEL FANDOS (L. E. 265.277, Clase 1900).
JOSÉ MADRID (L. E. 222.139, D. M. 2, Clase 1901).

AVELINA PEREIRA de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.453.401, Policía de la Capital Federal).
LUIS NOGUEIRAS (L. E. 546.430, D. M. 1, Clase 1907).
ARMINDA CORONEL de CAPECCE (Cédula de Identidad Nº 1.509.567, Policía de la Capital Federal).
ELISA MORELLI de DELLA SAVIA (Cédula de Identidad Nº 478.651, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA CÁMPORA de MOLE (Cédula de Identidad Nº 1.143.520, Policía de la Capital Federal).
ROSA STRADELLA (Cédula de Identidad Nº 516.687, Policía de la Capital Federal).
PEDRO LEIVA (L. E. 2.545.269, D. M. 39, Clase 1906).
JUAN RUFINO PALACIOS (L. E. 185.997, D. M. 2, Clase 1887).
ANTONIO BALBERTO GUTIÉRREZ (L. E. 743.470, D. M. 15, Clase 1903).
AGUSTINA FASSIO (Cédula de Identidad Nº 1.510.119, Policía de la Capital Federal).
MANUELA LIJÓ de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 230.422, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO BEDUSCHI (L. E. 1.161.137, D. M. .., Clase 1901).
JUAN GUILLERMO AMBROSINI (L. E. 178.578, D. M. 2, Clase 1906).
VIRGINIA SEDRAN de GROSSO (Cédula de Identidad Nº 1.526.776, Policía de la Capital Federal).
SANTIAGO JUAN SAMPIETRO (L. E. 2.129.141, D. M. 33, Clase 1903).
LEONARDO MOSCHELLA (L. E. 103.849, D. M. 1, Clase 1904).
JOSÉ PARRONDO (L. E. 374.443, D. M. 3, Clase 1880).
HUMBERTO PEDRO GHIRLANDA (L. E. 46.592, D. M. 1, Clase 1898).
CONCEPCIÓN PARISI de GUADO (Cédula de Identidad Nº 1.521.471, Policía de la Capital Federal).
CARMEN GALLO (L. E. 358.323, D. M. 3, Clase 1897).
QUITERIO SUÁREZ (L. E. 1.161.136, D. M. 20, Clase 1899).
JUAN PICCINI (L. E. 208.108, D. M. 2, Clase 1909).
JOSÉ PAZ (L. E. 94.975, D. M. 1, Clase 1893).
MARÍA EUFEMIA MAIANA de LAZZATI (Cédula de Identidad Nº 1.529.792, Policía de la Capital Federal).
FLORENTINA CRIVELLI de FRANCHI (Cédula de Identidad Nº 1.539.992, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO CORES (L. E. 515.535, D. M. 4, Clase 1904).
BELISARIO COMONOS (L. E. 47.237, D. M. 1, Clase 1890).
FRANCISCO CIMADEVILLA (L. E. 202.104, D. M. 2, Clase 1893).
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ (L. E. 259.601, D. M. 2, Clase 1894).
SEBASTIÁN CORREDERA (L. E. 364.709, D. M. 3, Clase 1901).
LUIS DÍAZ (L. E. 1.539.704, D. M. 65, Clase 1908).
MANUEL MONZÓN (L. E. 94.884, D. M. 1, Clase 1894).
JUAN SCALEA (L. E. 12.783, D. M. 2, Clase 1892).
DOMINGO YANNELLI (L. E. 133.679, D. M. 1, Clase 1906).
CARLOS ANTONIO TRAMEZZANI (L. E. 57.745, D. M. 1, Clase 1902).
JOSÉ MARÍA NAVEIRA (L. E. 109.554, D. M. 1, Clase 1906).
JOSÉ MARÍA PAULONI (L. E. 71.142, D. M. 1, Clase 1888).
LUIS ANTONIO ALTIMARE (L. E. 255.978, D. M. 9, Clase 1813).
JOSÉ BELTRÁN MARTÍN (L. E. 130.202, D. M. 1, Clase 1886).
GINO SILVIO MARON (L. E. 1.311.033, D. M. 15, Clase 1908).

LUISA DEL TURCO de FABRO (Cédula de Identidad Nº 1.417.572, Policía de la Capital Federal).
MARCELO PAULINO FEDERICO LEMME (L. E. 531.360, D. M. 4, Clase 1910).
CÁNDIDA ROCA de BARNEDA (Cédula de Identidad Nº 1.427.582, Policía de la Capital Federal).
AMÉRICO SANTIAGO FRUMENTO (L. E. 328.656, D. M. 3, Clase 1905).
ANDRÉS DESIDERIO IGELMO (L. E. 907.066, D. M. 17, Clase 1883).
JUAN CARRETERO (L. E. 552.099, D. M. 4, Clase 1894).
MARÍA BURGOS de GUILLERMO (Cédula de Identidad Nº 1.461.260, Policía de la Capital Federal).
NIEVES ÁLVAREZ de NAVEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.596.460, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX DE NINNO (L. E. 102.708, D. M. 1, Clase 1911).
JOSÉ CEDRÓN (L. E. 247.889, D. M. 2, Clase 1906).
TERESA LORES de TAGES (Cédula de Identidad Nº 1.595.350, Policía de la Capital Federal).
CARLOS PÉREZ (L. E. 494.102, D. M. 4, Clase 1899).
ESPERANZA RODRÍGUEZ de SOBRINO (Cédula de Identidad Nº 936.890, Policía de la Capital Federal).
PEDRO SPERANZA (L. E. 95.921, D. M. 18, Clase 1910).
CELIA CARMEN BARCELÓ (Cédula de Identidad Nº 1.597.205, Policía de la Capital Federal).
CARMELO ROMANO (L. E. 1.209, D M. 1, Clase 1908).
MODESTA GONZÁLEZ de GUNTÍN (Cédula de Identidad Nº 1.597.537, Policía de la Capital Federal).
LUCAS NAZARENO CORRADINI (L. E. 812.416, D. M. 68, Clase 1903).
JUAN JOSÉ JAIME GOMA Y FARRÉ (L. E. 37.163, D. M. 1, Clase 1887).
MANRIQUE TORRADO (L. E. 77.412, D. M. 1, Clase 1894)
VICENTE IPPÓLITO (L. E. 125.845, D. M. 1, Clase 1902).
HUMBERTO LOBO (L. E. 191.817, D. M. 2, Clase 1908)
LUIS FUENTES (L. E. 365.415, D. M. 3, Clase 1912).
PETRONA DORA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 1.423.384, Policía de la Capital Federal).
DOLORES PENEDA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.595.997, Policía de la Capital Federal).
MANUEL PENA (L. E. 124.327, D. M. 1, Clase 1900).
FRANCISCO MIRANDA (L. E. 202.763, D. M. 2, Clase 1884).
MARÍA NIEVES MOURIZ (Cédula de Identidad Nº 1.603.203, Policía de la Capital Federal).
SARA GALLARDO de MURCIA (Cédula de Identidad Nº 1.592.082, Policía de la Capital Federal).
MÁRTIRES MATTOSO (L. E. 2.564.267, D. M. 40, Clase 1892).
ERNESTA FORTUNATA SERRA de COMONOS (Cédula de Identidad Nº 1.334.737, Policía de la Capital Federal).
LEONOR GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 836.889, Policía de la Capital Federal).
ANÍBAL ADOLFO FRANCISCO RAINERI (L. E. 48.714, D. M. 1, Clase 1902).
CARMEN PÉREZ de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 396.779, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO LIDUEÑA (L. E. 150.832, D. M. 1, Clase 1887).
JOSÉ PELLAZA (L. E. 1.083.515, D. M. 4, Clase 1902).

DANIEL MIRANDA (L. E. 3.774, D. M. 1, Clase 1893)
ÁNGEL VICTORIO COLFERAI (L. E. 378.499, D. M. 3, Clase 1904).
TOMÁS ISAAC GARCÍA (L. E. 3.581.562, D. M. 57, Clase 1906)
HORACIO RIZZO (L. E. 467.719, D. M. 4, Clase 1898).
TERESA ROMERO de CISNEROS (Cédula de Identidad Nº 316.234, Policía de la Capital Federal)
ERNESTO ALEJANDRO SABELIO (L. E. 324.225, D. M. 3, Clase 1895).
ISIDORO LUIS CERIOTTI (L. E. 119.110, D. M. 1, Clase 1913).
ARTURO LEMAN (L. E. 1.562.583, D. M. 65, Clase 1910).
ANTONIO BENIGNO LÓPEZ (L. E. 291.537, D. M. 3, Clase 1908).
ULISSE CATENA (L. E. 263.587, D. M. 2, Clase 1893)
PASCUAL BAVASSO (L. E. 342.802, D. M. 3, Clase 1906).
ARTURO ROSSINI (L. E. 74.395, D. M. 1, Clase 1900)
MARÍA CONSUELO DÍAZ de CALZÓN (Cédula de Identiaad Nº 1.648.996, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE GÓMEZ (L. E. 326.040, D. M. 3, Clase 1896).
ROMANA ACOSTA de NEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.102.554, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MORENO MARTÍNEZ (L. E. 2.528.167, D. M. 39, Clase 1902).
ATILIO ROLANDO (L. E. 331.379, D. M. 3, Clase 1907)
AGUSTÍN ANIDO (L. E. 262.042. D. M. 2, Clase 1900).
SEBASTIÁN RIGUERO (L E. 96.423. D. M. 1, Clase 1905).
FRANCISCA ANTONIA MARÍA GERES de SAMPIETRO (Cédula de Identidad Nº 1.522.121, Policía de la Capital Federal).
ANACLETO CABODEVILLA (L. E. 1.092.365, D. M. 19, Clase 1901).
VICTORIA CABANELA de HABBIG (Cédula de Identidad Nº 1.506.574, Policía de la Capital Federal).
GREGORIA CAÑAS de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.580.621, Policía de la Capital Federal).
TRISTÁN ALEJANDRO REARTES (L. E. 3.588.603, D. M. 57, Clase 1909).
DAVID FABRESSI (L. E. 1.564.661, D M. 65, Clase 1894).
CRUZ FALCONE (L. E. 267.844, D. M. 2, Clase 1890)
FRANCISCO MUZZOPAPPA (L. E. 247.365, D. M. 2, Clase 1907).
DALMIRO A. CASTEX (L. E. 487.312, D. M. 4, Clase 1884).
JUAN MANUEL PALLARES.
MANUEL BOUZADA (L. E. 261.575, D. M. 2, Clase 1880)
ÁNGELA LÓPEZ de GLIEMANN (Cédula de Identidad Nº 518.072, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA CONTRERAS de BELTRÁN (Cédula de Identidad Nº 168.393, Policía de la Capital Federal).
VICTORIA JOSEFA MIGUENS de LEDUEÑA (Cédula de Identidad Nº 1.924.133, Policía de la Capital Federal).
MANUEL PARADA (L. E. 460.341, D. M. 4, Clase 1887).
JUAN BAUTISTA GRANDIO (L. E. 125.225, D. M. 1, Clase 1913).
AÍDA BERSANTI de CIACCIO (Cédula de Identidad Nº 1.595.840, Policía de la Capital Federal).
AVELINO SANTAMARÍA (L. E. 128.802, D. M. 1, Clase 1906).
ANTONIO BUGÍA (L. E. 452.188, D. M. 4, Clase 1907).
EDUARDO CALI DÍAZ (L. E. 125.489, D. M. 1, Clase 1914).
NICOLASA DÍAZ de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.376.991, Policía de la Capital Federal).

CONSTANTINO REMUIÑAN (L. E. 519.951, D. M. 4, Clase 1887).
FRANCISCO VILLANUEVA (L. E. 1.600.619, D. M. 27, Clase 1908).
NICOLÁS TOROSANTUCCI (L. E. 83.718, D. M. 2, Clase 1904).
JESÚS ROEL (L. E. 263.548, D. M. 1, Clase 1893).
IGNACIO CARRIZO (L. E. 510.357, D. M. 4, Clase 1906).
RICARDO AMADEO CABRERA (L. E. 82.465, D. M. 1, Clase 1889).
VIRGINIA PRADO de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 5.236, Policía de la Provincia de Catamarca).
RAFAEL IGNACIO HUMBERTO TRIPOD (L. E. 170.744, D. M. 2, Clase 1892).
DAVID AUGUSTO RECORDÓN (L. E. 597.055, D. M. Comp., Clase 1911).
ROQUE EFIGENIO VÁZQUEZ (L. E. 1.470.375, D. M. 24, Clase 1913).
VICENTE SAMMARITANO (L. E. 133.399, D. M. 1, Clase 1901).
OSCAR ANTONIO GÓMEZ (L. E. 668.775, D. M. 14, Clase 1910).
FELICIANA LIZARRALDE de FRANCIA (Cédula de Identidad Nº 1.355.522, Policía de la Capital Federal).
EUGENIO LUIS BATTELINO (L. E. 809.409, D. M. 68, Clase 1890).
ARTURO CAMPOS (L. E. 561.333, Clase 1908).
JUAN TAIBO (L. E. 561.881, D. M. 4, Clase 1893).
CLÍMACO CORREA (L. E. 186.182, D. M. 2, Clase 1892).
SANTIAGO FRANCISCO ABREGO (L. E. 481.634, D. M. 4, Clase 1907).
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ (L. E. 538.497, D. M. 4, Clase 1911).
AMBROSIO FELIPE CAZENAVE (L. E. 692.264, D. M. 14, Clase 1909).
JOSÉ CALI (L. E. 106.723, D. M. 1, Clase 1911).
JOSEFINA ROSA CALABRÓ de PISANI (Cédula de Identidad Nº 1.417.990, Policía de la Capital Federal).
MARTÍN ANTONIO OJEDA (L. E. 2.572.371, D. M. 40, Clase 1892).
ANDRÉS BREARD (L. E. 2.575.145, D. M. 40, Clase 1902).
PEDRO DAMIÁN RAMÍREZ (L. E. 2.566.902, D. M. 40, Clase 1905).
RAMÓN BARBOZA (L. E. 2.574.307, D. M. 40, Clase 1910).
ROGELIO SÁNCHEZ TAPIA (L. E. 1.512.187, D. M. 25, Clase 1901).
RAFAEL FLORENCIO ÁLVAREZ (L. E. 2.657.549, D. M. 25, Clase 1919).
GUERINO OTTORINO BERTÍN (L. E. 380.445, D. M. 3, Clase 1898).
FRANCISCO CASTRO (L. E. 562.288, D. M. 4, Clase 1901).
FÉLIX AGUSTÍN MÓNACO (L. E. 921.054, D. M. 4, Clase 1910).
ENRIQUE ANDRADA (L. E. 1.868.071, Clase 1905).
ERNESTO BENÍTEZ (L. E. 2.579.222, D. M. 40, Clase 1909).
CARLOS GROSKY (L. E. 1.574.505, D. M. 65, Clase 1880).
JUAN PASTOR MÉNDEZ (L. E. 483. 355, D. M. 4, Clase 1892).
JOSÉ MORALES (L. E. 160.537, D. M. 2, Clase 1895).
LEONARDO FUENTES (L. E. 266.815, D. M. 2, Clase 1907).
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ (L. E. 259.569, D. M. 2, Clase 1896).
LUIS RODRÍGUEZ (L. E. 3.601.170, D. M. 57, Clase 1908).
AURELIO VICTORIO VERDINELLI (L. E. 1.584.830, D. M. 66, Clase 1908).
DOMINGO NAPOLITANO (L. E. 250.802, D. M. 2, Clase 1881).
MATEO CUIULI (L. E. 380.188, D. M. 3, Clase 1914).
JACOBO ANTONIO VAN KAMENADE (L. E. 118.192, D. M. 4, Clase 1883).
RAÚL JOSÉ MAGALLANES (L. E. 110.083, D. M. 1, Clase 1912).

Asignar la categoría de Auxiliar 3º —con un sueldo mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al siguiente personal:

DARÍO TELLO (L. E. 557.107, D. M. 4, Clase 1896).

JUAN MASIP (L. E. 27.369, D. M. 1, Clase 1875).
AMELIA BALDOMERA CAVAGNA (Cédula de Identidad Nº 996.664, Policía de la Capital Federal).
FEDERICO CARPIO (L. E. 3.001.747, D. M. 47, Clase 1913).
VALENTINA ARCE de DALL'ASTA (Cédula de Identidad Nº 133.454, Policía de la Capital Federal).
CARMEN PIÑEYRO de SANTANA (Cédula de Identidad Nº 1.764.001, Policía de la Capital Federal).
ROSA FELIPA MERLINO de SARLO ((Cédula de Identidad Nº 1.319.981, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL DIONISIO SUÁREZ (L. E. 1.168.796, D. M. 20, Clase 1909).
MARÍA ADELINA TRÁVALO de ANGULO (Cédula de Identidad Nº 1.782.038, Policía de la Capital Federal).
CARMELO CAPORALE (L. E. 535.277, D. M. 4, Clase 1911).
ADELA GINI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 276.720, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO TARRÍO (L. E. 560.517, D. M. 4, Clase 1905).
MARÍA SALETA CARMEN LABIADA de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.464.846, Policía de la Capital Federal).
EUGENIO CAYETANO SERGIANI (L. E. 13.779, D. M. 1, Clase 1901).
PEDRO DURANTE (L. E. 561.085, Clase 1913).
JOSÉ POUZO (L. E. 452.187, D. M. 4, Clase 1907).
EMETERIO IZAGUIRRE (L. E. 1.564.330, D. M. 65, Clase 1888).
ADELMO VICENTE JERÓNIMO AGOSTINELLI (L. E. 392.340, D. M. 3, Clase 1891).
EMILIO BRUNI (L. E. 92.725, Clase 1909).
MANUEL ÁLVAREZ (L. E. 368.758, Clase 1912).
EDELMIRO BOLAÑOS (L. E. 139.762, D. M. 1, Clase 1903).
PASCUALINA SALERMO de YANTORNO (Cédula de Identidad Nº 1.882.692, Policía de la Capital Federal).
AMADOR MANUEL RAMÍREZ L. E. 261.543, D. M. 2, Clase 1914).
FRUTOS GONZÁLEZ (L. E. 136.182, D. M. 1, Clase 1889).
ÁNGELA DI GIORGIO de JORGE (Cédula de Identidad Nº 1.659.752, Policía de la Capital Federal).
JUANA M. CÁCERAS (Cédula de Identidad Nº 552.275, Policía de la Capital Federal).
EVA MEREGALLI de CABRERA (Cédula de Identidad Nº 276.746, Policía de la Capital Federal).
JUAN GEMELLI (L. E. 247.381, D. M. 2, Clase 1911).
GREGORIO GUTIÉRREZ (L. E. 750.083, D. M. 2, Clase 1907).
OBDULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ (L. E. 364.985, D. M. 3, Clase 1894).
ANTONIO MONTERO (L. E. 426.720, D. M. 4, Clase 1911).
JUAN JOSÉ GÓMEZ (L. E. 2.567.868, D. M. 40, Clase 1904).
JUSTO AVELLANEDA (L. E. 2.572.065, D. M. 40, Clase 1910).
MATEA CARCHENA de GIRÓN (Cédula de Identidad Nº 1.813.923, Policía de la Capital Federal).
MANUELA ÁLVAREZ de AMANDI (Cédula de Identidad Nº 1.690.031, Policía de la Capital Federal).
JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ (L. E. 540.662, D. M. 4, Clase 1891).
BENITO GONZÁLEZ (L. E. 553.895, D. M. 4, Clase 1899).

MARÍA A. M. de ZAFRANI (Cédula de Identidad Nº 640.685, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
SEBASTIÁN RÍOS (L. E. 105.903, D. M. 1, Clase 1911).
JOSÉ AUGUSTO SALDAÑA (L. E. 207.188, D. M. 2, Clase 1905).
AGUSTÍN JOSÉ CALDAS (L. E. 88.476, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ MARTÍN PUGLIESE (L. E. 158.071, D. M. 2, Clase 1908).
ALBERTO PEDRO IDOETA (L. E. 225.838, D. M. 2, Clase 1901).
VICENTE SALVADOR MACCHIA (L. E. 120.110, D. M. 1, Clase 1901).
MAURICIO HUMBERTO GARRO (L. E. 108.897, D. M. 1, Clase 1911).
MARÍA DEL AMPARO ÁLVAREZ de SIRIMARCO (Cédula de Identidad Nº 1.807.298, Policía de la Capital Federal).
CRESCENTE FREILE (L. E. 2.584.893, D. M. 40, Clase 1903).
ABDÓN GOITÍA (L. E. 2.543.662, D. M. 39, Clase 1903).
RAÚL OSCAR DUARTE (L. E. 2.592.467, D. M. 67, Clase 1906).
CARMEN PINASCO de GOETT (Cédula de Identidad Nº 1.053.092, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ de ANDRÉS (Cédula de Identidad Nº 1.860.491, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ALONSO (L. E. 504.260, D. M. 4, Clase 1897).
ANA PETAGNA (Cédula de Identidad Nº 1.524.896, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROSA P. de DE BONIS (Cédula de Identidad Nº 1.826.216, Policía de la Capital Federal).
OSVALDO P. ZUCOTTI (L. E. 74.862, D. M. 1, Clase 1904).
EMILIO AMEAL (L. E. 307.198, D. M. 3, Clase 1906).
FELIPE STIVALA (L. E. 380.170, D. M. 1, Clase 1905).
CARLOS MAYO (L. E. 141.887, D. M. 1, Clase 1906).
FIORAVANTI RUGGERI (L. E. 1.594.762, D. M. 66, Clase 1892)
FELISA DEL PILAR ZARAGOZA de MINCKEVICH (Cédula de Identidad Nº 1.010.913, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA P. de MESÓN (Cédula de Identidad Nº 1.477.332, Policía de la Capital Federal).
RAIMUNDO PETILLO (L. E. 509.846, D. M. 4, Clase 1894).
ENRIQUE FERMÍN ALONSO (L. E. 321.302, D. M. 3, Clase 1908)
LAMBERTO REVUELTA (L. E. 124.921, D. M. 1, Clase 1908).
MARÍA ESTHER V. de VACCARI (Cédula de Identidad Nº 1.853.488, Policía de la Capital Federal).
EMILIO A. SICCARDI (L. E. 126.364, D. M. 1, Clase 1914).
MANUEL ROQUE ÁBALO (L. E. 76.905, D M. 1, Clase 1901)
ANTONIO DEL RÍO (L. E. 376.373, D. M. 3, Clase 1905).
JOSÉ BRADASCHIA (L. E. 514.116, D. M. 1, Clase 1907).
LINO JOSÉ CALVO (L. E. 217.088, D. M. 3, Clase 1904).
LUIS ADALBERTO PEÑAFLOR (L E. 259.615, D. M. 2, Clase 1914).
LUIS SOUBIÉ (L. E. 514.675, D. M. 4, Clase 1901)
JUAN JOSÉ SARNIGUET (L. E. 468.375, Clase 1895).
JULIO ENRIQUE FILIPPINI (L. E. 595.494, D. M. 1, Clase 1910)
MATEO CORAZZA (L. E. 146.722, D. M. 1, Clase 1900)
FRANCISCO JOSÉ OCA (L. E. 1.120.559, D. M. 19, Clase 1913).
ELEUTERIO LLOPIS (L. E. 426.589, D. M. 4, Clase 1901).
DALMIRA RAMÍREZ de RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 1.928.556, Policía de la Capital Federal).

ISMAEL ROBERTO LUIS ZANELLI (L. E. 116.787, D. M. 1, Clase 1912).
MANUEL ALBERTO MONTERO (L. E. 133.927, D. M. 1, Clase 1915).
TORIBIO CANO (L. E. 2.580.097, D. M. .., Clase 1912).
GRACIANO GALLINA (L. E. 431.265, D. M. 4, Clase 1899).
JOSÉ MARTÍN FERRER (L. E. 586.744, D. M. 3, Clase 1895).
JOSÉ LA TORRE (L. E. 151.691, D. M. .., Clase 1882).
CÉSAR CÁNOVAS (L. E. 125.459, D. M. 1, Clase 1914).
OCTAVIO ESCOBAR (L. E. 541.899, D. M. 4, Clase 1912).
SETIMIA SEGNESE (Cédula de Identidad Nº 1.533.663, Policía de la Capital Federal).
SAMUEL MOLINA (L. E. 2.129.501, D. M. 33, Clase 1898).
ARTURO GARCÍA (L. E. 473.896, D. M. 4, Clase 1908).
ISABEL FLORINES de SEVIGNACQ (Cédula de Identidad Nº 1.622.427, Policía de la Capital Federal).
OTILIO PODESTÁ (L. E. 12.118, D. M. 1, Clase 1905).
MARÍA AMELINA DÍAZ de SERVIDIO (Cédula de Identidad Nº 920.990, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES FENTE de SAMPAYO (Cédula de Identidad Nº 1.684.970, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTE NICOLÁS ANDRADA (L. E. 3.001.233, D. M. 47, Clase 1912).
CÉSAR AUGUSTO GERÓNIMO MOLINARI (L. E. 1.802.288, D. M. 4, Clase 1879).
OSCAR HÉCTOR CANTÓN (L. E. 542.775, D. M. 4, Clase 1912).
FRANCISCO YARACITANO (L. E. 1.443.586, D. M. 24, Clase 1905).
JOSÉ LLOPIS (L. E. 388.514, D. M. 3, Clase 1903)
CARMEN DURÁN de CONDE (Cédula de Identidad Nº 601.497, Policía de la Capital Federal).
ISMAEL BARRIONUEVO (L. E. 777.370, D. M. 15, Clase 1910).
HÉCTOR RODRÍGUEZ (L. E. 464.258, D. M. 4, Clase 1907)
LUISA MOLINARI de COLOMBINO (Cédula de Identidad Nº 1.932.502, Policía de la Capital Federal).
ANUNCIO MARIO GRAVINA (L. E. 561.760, D. M. 4, Clase 1916).
ALBERTO ROMAGNOLI (L. E. 96.653, D. M. 1, Clase 1910).
RAMÓN MEDINA (L. E. 2.567.851, D. M. 40, Clase 1910).
DOMINGO LUIS CUSATO (L. E. 505.210, D. M. 4, Clase 1890).
AMBROSIO OSVALDO RODRÍGUEZ (L. E. 262.937, D. M. 25, Clase 1915).
CARLOS SOFFIO SANTAMARÍA (L. E. 267.367, D. M. 2, Clase 1916).
RAMÓN VEGA (L. E. 275.136, D. M. 3, Clase 1882).
JOSÉ RUIZ (L. E. 1.571.128, D. M. 3, Clase 1915).
MARÍA EUDOSIA SEGURA de NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.924.778, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ M. IRAZÁDAL (L. E. 1.273.472, D. M. 3, Clase 1893).
CLEMENTINO CÓRDOVA (L. E. 2.533.235, D. M. 39, Clase 1906).
DIGNA ROY de SOUTO (Cédula de Identidad Nº 1.862.316, Policía de la Capital Federal).
JUAN MARÍA BERNARDO DIEGUEZ (L. E. 430.269, D. M. 4, Clase 1912).
MARÍA JOSEFA CÁNOVAS de GIL (Cédula de Identidad Nº 1.923.922, Policía de la Capital Federal).
CLARA LUNA LONGONE de POUZO (Cédula de Identidad Nº 1.923.666, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO ESTEVEZ (L. E. 553.503, D. M. 4, Clase 1882).

MARÍA JOSEFA DEL S. FARINAS (Cédula de Identidad Nº 1.507.797, Policía de la Capital Federal).
BLÁS ANTONIO GURRUCHAGA (L. E. 150.409, D. M. 1, Clase 1917).
TIMOTEO SANZ (L. E. 144.792, D. M. 1, Clase 1876).
ROBERTO EVARISTO PUGA (L. E. 4.375.869, D. M. 4, Clase 1918).
NICOLÁS CORCHIO (L. E. 727.068, D. M. 15, Clase 1888).
MANUEL GÓMEZ PÉREZ (L. E. 543.783, D. M. 4, Clase 1900).
JOSÉ MARÍA ESPERANTE (L. E. 64.811, D. M. 1, Clase 1893).
TEÓFILA ELVIRA DE LA FUENTE de CONDOLEO (Cédula de Identidad Nº 1.794.100, Policía de la Capital Federal).
HUMBERTO EDMUNDO GINI (L. E. 247.731, D. M. 2, Clase 1912).
ISIDORO LUIS VIRGILIO (L. E. 148.172, D. M. 1, Clase 1906).
EDUARDO LUIS GARCÍA (L. E. 556.485, D. M. 4, Clase 1908).
JUAN BENIGNO GONZÁLEZ (L. E. 171.890, D. M. 15, Clase 1911).
JOSÉ BLANCO (L. E. 548.202, D. M. 4. Clase 1913).
MIGUEL DE BONIS (L. E. 1.566.275, D. M. 65, Clase 1913).
MANUEL ANTONIO REINOSO (L. E. 2.981.702, D. M. 47, Clase 1910).
VÍCTOR ESQUIVEL (L. E. 174.762, D. M. 2, Clase 1906).
ANTONIO CIRIGLIANO (L. E. 152.544, D. M. 1, Clase 1905).
AQUILES ANTONIO GORINO (L. E. 92.755, D. M. 1, Clase 1909).
MARÍA DEODATO de GRAZIOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.863.007, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX RAÚL PIPARUOLO (L. E. 486.607, D. M. 5, Clase 1908).
ENRIQUE INOCENCIO VÁZQUEZ (L. E. 1.452.875, D. M. 24, Clase 1886).
FELIPE ROCCA (L. E. 29.572, D. M. 1, Clase 1906).
CARLOS A. C. VECCHIARELLI (L. E. 475.189, Clase 1899).
GERMÁN MARCOS (L. E. 371.997, D. M. 3, Clase 1893).
JOSÉ FELICIANO ALONSO (L. E. 331.052, D. M. 3, Clase 1900).
BENEDICTO MACIEL (Clase 1900).
SEGUNDO ÁNGEL GALLETTI (L. E. 1.537.420, D. M. 65, Clase 1907).
JESÚS LÓPEZ (L. E. 1.351.287, D. M. 2, Clase 1891).
PASCUAL ROMANO (L. E. 102.215, Clase 1900).
ENRIQUE AGUSTÍN TOPPANO (L. E. 563.892, D. M. 4, Clase 1892).
JOSÉ RESTUCCI (L. E. 301.150, D. M. 3, Clase 1909).
JUAN GARRIDO (L. E. 553.914, D. M. 4, Clase 1888).
BENJAMÍN JESÚS BAGNASCO (L. E. 1.163.780, D. M. 2, Clase 1902).
JOSÉ AUGUSTO FRANCO (L. E. 386.977, D. M. 3, Clase 1893).
EDUARDO FRANCISCO URCULLO (L. E. 1.540, D. M. 1, Clase 1905).
RAÚL SEVERINO PÉREZ (L. E. 1.315.160, D. M. 15, Clase 1916).
ANTONIO ROMERO CUEBA (L. E. 365.306, D. M. 3, Clase 1912).
FELIPE S. SANTA CRUZ (L. E. 3.831.855, D. M. 61, Clase 1911).
GERARDO GIRÓN (L. E. 114.209, D. M. 1, Clase 1896).
LAURA VILLALBA de BUGIA (Cédula de Identidad Nº 1.597.067, Policía de la Capital Federal).
VALENTINA T. de MUÑIZ (Cédula de Identidad Nº 1.179.292, Policía de la Capital Federal).
ISABEL FORTEA (Cédula de Identidad Nº 1.965.319, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MONTEAGUDO (L. E. 3.228.395, D. M. 68, Clase 1910).
ALBERTO F. GARCÍA (L. E. 423.651, D. M. 2, Clase 1920).

CONSTANCIA GREGORIA OJEDA de JANEIRO (Cédula de Identidad Nº 2.019.532, Policía de la Capital Federal).
HUMBERTO RAMÍREZ (L. E. 1.415.484, D. M. 24, Clase 1906).
ÁNGELA EMPERATRIZ OLIVERA de MERLINO (Cédula de Identidad Nº 2.044.746, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO TORCHIA (L. E. 1.487.337, D. M. 68, Clase 1908).
ROBERTO ÁNGEL LO RUSSO (L. E. 499.629, D. M. 4, Clase 1905).
JUSTO FRANCISCO RUBERT (L. E. 1.359.291, D. M. 23, Clase 1904).
JOSÉ BLANCO (L. E. 267.956, D. M. 2, Clase 1904).
SALVADOR MARÍA MIRAZO (L. E. 836.802, D. M. 16, Clase 1909).
ISIDRO PACHECO (L. E. 1.548.406, D. M. 65, Clase 1906).
JESÚS BERNARDO FACHAL (L. E. 1.046.582, D. M. 15, Clase 1913).
DOMINGO PAPPACENA (L. E. 502.523, D. M. 4, Clase 1905).
PASCUAL D'ATRI (L. E. 158.982, D. M. 2, Clase 1897).
ZULEMA CONDE de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 2.050.653, Policía de la Capital Federal).
EULOGIO BERRONDO (L. E. 2.243.572, D. M. 34, Clase 1895).
JOSÉ VÁZQUEZ (L. E. 193.989, D. M. 2, Clase 1892).
DONATO EMILIO MARTINO (L. E. 258.944, D. M. 2, Clase 1915).
HÉCTOR BENICIO DE LA SOTA (L. E. 1.566.832, D. M. 65, Clase 1913).
LUIS GALLANO (L. E. 545.070, D. M. 4, Clase 1912).
RAMÓN JOSÉ CRISTÍN (L. E. 561.250, D. M. 4, Clase 1915).
SEGUNDO NAZARIO MARTÍNEZ (L. E. 3.404.004, D. M. 53, Clase 1908).
ELISEO MONTERO (L. E. 259.936, D. M. 2, Clase 1914).
JULIO MARIANI (L. E. 311.460, D. M. 3, Clase 1902).
EUFRASIO MURILLO (L. E. 273.464, D. M. 2, Clase 1896).
RICARDO DI BENEDETTO (L. E. 321.709, D. M. 3, Clase 1907).
RAMÓN CANDA (L. E., D. M., Clase 1906).
RICARDO SCHINDLER (L. E. 2.585.834, D. M. 21, Clase 1904).
VICENTE LAURENDI (L. E. 282.242, D. M. 3, Clase 1904).
MARÍA ROSARIO CIABURRI de TOMBETTI (Cédula de Identidad Nº 1.479.002, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR AMURA (L. E. 457.313, D. M. 43, Clase 1889).
ÁNGEL QUANTÍN (L. E. 782.013, D. M. 68, Clase 1890).
JOSÉ FORTUNATO FERRANDO (L. E. 64.659, D. M. 1, Clase 1899).
JOSÉ ENRIQUE GIRALDEZ (L. E. 1.490.158, D. M. 58, Clase 1913).
RICARDO SANTIAGO PETRINI (L. E. 379.911, D. M. 3, Clase 1915).
ÁNGELA PUGLIESE de BOVA (Cédula de Identidad Nº 2.021.039, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA RIZZO de PRIMA (Cédula de Identidad Nº 2.118.991, Policía de la Capital Federal).
JULIO RODRÍGUEZ (L. E. 425.739, D. M. 4, Clase 1916).
FELIPA MARTÍN de PALAZZETTI (Cédula de Identidad Nº 1.754.471, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL BARBOSA (Cédula de Identidad Nº 2.001.411, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CARISTO (L. E. 103.773, D. M. 1, Clase 1905).
IGNACIO SALVADOR BERNUCCHI (L. E. 819.131, D. M. 68, Clase 1910).
CONRADO ENRIQUE CAYONAUS (L. E. 234.503, D. M. 2, Clase 1891).
JOSÉ MANUEL CANOVAS (L. E. 132.958, D. M. 1, Clase 1915).
ÁNGEL del TURCO (L. E. 409.581, D. M. 1, Clase 1915).

ALFREDO PEDRO LÓPEZ (L. E. 777.099, D. M. 15, Clase 1910).
FRANCISCO TOUSIDO (L. E. 435.175, D. M. 4, Clase 1918).
PEDRO RIVAS (L. E. 554.368, D. M., Clase 1893).
ANTONIO GORLA (L. E. 72.539, Clase 1903).
UPIANO ÁNGEL SUÁREZ (L. E. 1.169.875, Clase 1912).
ALFREDO GALLANO (L. E. 504.370, D. M. 4, Clase 1910).
ALESIO JUAN JOSÉ BOICHENCO (L. E. 407.612, D. M. 1, Clase 1918).
PASCUAL REY (L. E. 357.933, Clase 1903).
JOSÉ BACH (L. E. 1.529.295, D. M. 26, Clase 1915).
AVELINO HILARIO MACÍAS (L. E. 406.461, D. M. 1, Clase 1907).
FRANCISCO FARO (L. E. 130.315, D. M. 1, Clase 1914).
DOMINGA DRAGONETTI de PRÓSPERI (Cédula de Identidad Nº 2.004.091, Policía de la Capital Federal).
ELENA KENNY de BIRD (Cédula de Identidad Nº 1.959.636, Policía de la Capital Federal).
LUIS RAMÍREZ (L. E. 490.473, D. M. 4, Clase 1892).
ÉLIDO BISCONTI (L. E. 442.054, D. M. 4, Clase 1911)
LAURA ESTHER FREIRÍA de CALVAR (Cédula de Identidad Nº 2.021.335, Policía de la Capital Federal).
REINALDO CORTI (L. E. 539.765, D. M. 4, Clase 1891).
RAÚL LUIS LAFFONT (L. E. 3.372.719, D. M. 52, Clase 1910).
AÍDA BINAGHI de STANNEBEIN (Cédula de Identidad Nº 1.524.908, Policía de la Capital Federal).
DOROTEO ORDAS (L. E. 11.644, D. M. 1, Clase 1900).
FRANCISCO VICENTE PAPASIDERO (L. E. 133.971, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA CASTIGLIONE (Cédula de Identidad Nº 883.754, Policía de la Capital Federal).
GREGORIA ZURRIAN (Cédula de Identidad Nº 2.102.315, Policía de la Capital Federal).
ANGEL SILVA (L. E. 1.375.646, D. M. 2, Clase 1911).
ERNESTO PEYROTT (L. E. 1.575.290, D. M. 65, Clase 1917).
ORLANDO EDIGIO PAMIES (L. E. 3.548.012, D. M. 39, Clase 1916).
PABLO SALERNO (L. E. 98.724, D. M. 1, Clase 1908).
BENIGNO PEREIRA (L. E. 279.609, D. M. 2, Clase 1905).
MAURICIO M. ALIENDRO (L. E. 2.603.807, D M. 41, Clase 1908)
LUIS EMILIO CIBO (L. E. 380.181, D. M. 3, Clase 1915)
ADELA OLAZÁBAL de LANDONI (Cédula de Identidad Nº 1.402.671, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR PECORELLI (L. E. 406.907, D. M. 1, Clase 1907).
ADOLFO ZAZESCKY (L. E. 408.324, D. M. 1, Clase 1918).
SIXTO OQUENDO (L. E. 1.573.340, D. M 65, Clase 1916)
SAVERIO ALFONSO MARÍA PIGNANELLI (L. E. 495.206, D. M. 4, Clase 1904).
LUIS LÓPEZ (L. E. 441.161, D. M. 4, Clase 1919).
ADELA RUMBOLA de MONTERO (Cédula de Identidad Nº 1.856.810, Policía de la Capital Federal).
JACINTO JOSÉ PICCINI (L. E. 534.905, D. M. 4, Clase 1911).
JUANA SOSA de GONZÁLEZ Cédula de Identidad Nº 2.121.344, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ R. SÁNCHEZ (L. E. 119.963, D. M. 1, Clase 1913).
FRANCISCO SAVINI (L. E. 210.680, D. M 2, Clase 1894)

Asignar la categoría de Auxiliar 4º —con sueldo de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al siguiente personal:

JOSÉ LICCIARDO (L. E. 109.672, D. M. 1, Clase 1911).

MARÍA LUISA SARRA de DEMARIO (Cédula de Identidad Nº 2.373.258, Policía de la Capital Federal).

ÁNGEL JOSÉ ARMENTANO (L. E. 407.333, D. M. 1, Clase 1919).

JORGE ARNALDO CAMINOS (L. E. 124.403, D. M 1, Clase 1914)

GERARDO BIONDI (L E. 497.472, D. M. 4, Clase 1903).

NICOLÁS LINALE (L. E. 752.677, D. M. 15, Clase 1904).

ALBERTO GRASSI (L. E. 536.117, D. M. 4, Clase 1911)

ÁNGEL ROSSI (L. E. 499.928, D. M. 4, Clase 1903).

RODOLFO IGNACIO GIMÉNEZ (L. E. 1.446.538, D. M. 24, Clase 1893).

LUIS SALERNO (L. E. 178.345, D. M 68, Clase 1906).

CASIMIRO AMANDI (L. E. 144.073, D. M. 1, Clase 1916).

DONATILA REYNA de SCARFIA (Cédula de Identidad Nº 2.244.514, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCO LAURELLE (L. E. 255.906, D. M. 2, Clase 1913).

MARCELINO ARCA (L. E. 405.757, D. M. 1, Clase 1918)

NELIA GOLLETTI de BERTIN (Cédula de Identidad Nº 1.889.087, Policía de la Capital Federal).

LUIS CARTA (L. E. 507.774, D. M. 4, Clase 1900).

ITALIA AMÉRICA ARGENTINA MIGLIAVACCA (Cédula de Identidad Nº 907.718, Policía de la Capital Federal).

CRISTINA CURCIO de CASTELLI (Cédula de Identidad Nº 2.238.879, Policía de la Capital Federal).

MARCOS ARBE (L. E. 839.463, D. M. 16, Clase 1902).

LUISA MATILDE GAMBAUDO de SIFFREDI (Cédula de Identidad Nº 2.243.034, Policía de la Capital Federal).

LUIS PUGLIESE (L. E. 85.472, D. M. 1, Clase 1901).

JULIETA L. C. N. de OCHOA (Cédula de Identidad Nº 2.131.552, Policía de la Capital Federal).

MATEO LOSASSO (L. E. 552.554, D. M. 4, Clase 1914).

ETELVINA P. de BALDOMIR (Cédula de Identidad Nº 166.641, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ÁNGELA BIANCHETTI de AMARENA (Cédula de Identidad Nº 2.241.825, Policía de la Capital Federal).

ALFONSO ENRIQUE NOCELO (L. E. 1.491.011, D. M. 68, Clase 1914).

ANTONIO IGLESIAS (L. E. 420.436, D. M. 2, Clase 1913)

SAVERIO MANGO (L. E. 34.909, D. M. 1, Clase 1896).

NICOLÁS PALUMBO (L. E. 249.205, D. M. 2, Clase 1911)

ADELINA DE MARIO de CRISTALLI (Cédula de Identidad Nº 2.245.384, Policía de la Capital Federal).

HORACIO MAZZA (L. E. 1.120.527, D. M. 19, Clase 1914).

VICENTE IGNACIO ARES (L. E. 415.079, D. M 1, Clase 1906)

ELADIO LAFUENTE (L. E. 445.251, D. M. 4, Clase 1905).

DOSITEO BUJÁN (L. E. 275.456, D. M. 1, Clase 1897).

JESUSA MOSQUERA (Cédula de Identidad Nº 1.980.422, Policía de la Capital Federal).

JUAN GÓMEZ (L. E. 459.393, D. M. 4, Clase 1913)

SERAFINA ANGÉLICA GIMÉNEZ de FUSTO (Cédula de Identidad Nº 2.249.280, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 964.662, Policía de la Capital Federal).
LUIS EDUARDO PÉREZ (L. E. 3.195.259, D. M. 50, Clase 1907).
JUAN BAUTISTA VENTRE (L. E. 48.539, D. M. 1, Clase 1907).
PEDRO AGUIRRE (L. E. 2.048.439, D. M. 39, Clase 1889).
JOSÉ HASSAN LALUF (L. E. 599.972, D. M. 1, Clase 1912)
ENRIQUE LUCHETTA (L. E. 529.904, D. M. 4, Clase 1909).
ANA ROCHAIX de VOTTA (Cédula de Identidad Nº 2.301.082, Policía de da Capital Federal).
CLEMENTINA LUCAS (Cédula de Identidad Nº 2.016.000, Policía de la Capital Federal).
MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (L. E. 579.349, D. M. 1, Clase 1909).
ALFREDO VALENTE (L. E. 550.850, D. M. 4, Clase 1913).
MIGUEL JUAN ONTORIA (L. E. 270.329, D. M. 2, Clase 1917).
EVANGELINA MERCEDES VERTULLO de AGRAZO (Cédula de Identidad Nº 1.509.169, Policía de la Capital Federal).
ANA MARÍA BLANCO de SUAREZ (Cédula de Identidad Nº 2.026.246, Policía de la Capital Federal).
LUIS RAMÍREZ (L. E. 858.496, D. M. 2, Clase 1913).
DOMINGO SOROLLA (L. E. 1.568.418, D. M. 65, Clase 1913).
RODOLFO DUARTE (L. E. 702.212, D. M. 14, Clase 1915).
VICENTA VIENNA de ECHEGARAY (Cédula de Identidad Nº 2.118.684, Policía de la Capital Federal).
EMILIO COSTA (L. E. 57.177, D. M. 1, Clase 1902).
MARIO SETA (L. E. 396.204, D. M. 3, Clase 1902)
MANUEL ALONZO GONZÁLEZ (L. E. 431.370, D. M. 4, Clase 1902).
MIGUEL AUDELINO LATRONCHE (L. E. 59.056, D. M. 1, Clase 1887).
JOSÉ PÉREZ (L. E. 304.024, D. M. 3, Clase 1900).
LUIS LEÓN JOUAN (L. E. 349.588, D. M. 3, Clase 1899).
JOSÉ EDUARDO SIMARI (L. E. 226.529, D. M. 2, Clase 1907).
AURELIO CIMADEVILLA (L. E. 1.735.218, D. M. 2, Clase 1905)
JOSÉ CARNEIRO (L. E. 595.976, D. M. 1, Clase 1908)
SAÚL JUAN GIANELLO (L. E. 1.849.851, D. M. 30, Clase 1901).
JUAN JOSÉ ALBERTO DRAGONETTI (L. E. 146.979, D. M. 1, Clase 1917).
MARÍA PILAR HERMITAS LÓPEZ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 899.797, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA DELFINA POLLINO de NASO (Cédula de Identidad Nº 1.263.289, Policía de la Capital Federal).
ELSA BONFANTE (Cédula de Identidad Nº 2.170.595, Policía de la Capital Federal).
FELICIANA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.022.516, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CATALINA DUCOS de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.302.199, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA ALONSO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.322.120, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FILOMENA RABICHE de DELLA ZOPPA (Cédula de Identidad Nº 724.062, Policía de la Capital Federal).
PURA CONCEPCIÓN FREIRE de FREIRE (Cédula de Identidad Nº 250.332, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR PRÓSPERO MARSICO (L. E. 1.574.893, D. M. 65, Clase 1901).

JUAN MIGUEL (L. E. 106.726, D. M 1, Clase 1911).
EDUARDO BELLAZZI (L. E. 164.678, D. M. 2, Clase 1889).
CARLOS MARIO QUINTANA (L. E. 118.756, D. M. 1, Clase 1913)
ATILIO RODOLFO ALBERTINI (L. E. 1.041.580, D. M. 15, Clase 1912)
MARÍA JUSTINA PERONA (Cédula de Identidad Nº 1.736,945, Policía de la Capital Federal).
RICARDO FELICIANO LAROCCA (L. E. 694.907, D. M. 14, Clase 1912).
CATALINO ABELARDO LÓPEZ (L. E. 1.279.663, D. M. 22, Clase 1904).
CARLOS ANTONIO NOBERASGO (L. E. 1.664.319, D. M. 1, Clase 1920).
SEBASTIANA DE LA TORRE de RAGNO (Cédula de Identidad Nº 536.569, Policía de la Capital Federal).
PRUDENCIA MARÍA LUISA BAZZÁN (Cédula de Identidad Nº 2.240.107, Policía de la Capital Federal).
ALEJANDRINA JOSEFA FLORISSON (Cédula de Identidad Nº 2.349.458, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO RODRÍGUEZ (L. E. 1.030.806, D. M. 18, Clase 1916).
TEODOLINA GRAMAJO de PORTABALES (Cédula de Identidad Nº 1.672.925, Policía de la Capital Federal).
MARIO CARATAZZOLO (L. E. 425.274, D. M. 4, Clase 1916).
ROBERTO DIGHERO (L. E. 319.089, D. M. 3, Clase 1907)
FRANCISCO ANTONIO CITARELLI (L. E. 518.021, D. M. 4, Clase 1903).
JOSÉ MARÍA LLANO (L. E. 422.227, D. M. 2, Clase 1900).
CARMEN VÁZQUEZ de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.849.076, Policía de la Capital Federal).
CARMEN LICERA (Cédula de Identidad N 2.352.281, Policía de la Capital Federal).
ADOLFO DOMINGO PÍA (L. E. 400.193, D. M. 3, Clase 1904).
ARMANDO ÁNGEL CARENA (L. E. 135.412, D. M. 1, Clase 1915).
ALFREDO GOTELLI (L. E. 430.405, D. M. 4, Clase 1917).
JOSÉ MANUEL ESTEVES (L. E. 533.659, D. M. 4, Clase 1911).
ÁNGEL VICENTE DOMÍNGUEZ (L. E. 135.554, D. M. 1, Clase 1915).
ENRIQUE RISSO (L. E. 530.526, D. M. 4, Clase 1910).
FIDEL NEGRO (L. E. 265.981, D. M. 2, Clase 1916)
ANÍBAL ÁLVAREZ (L. E. 1.911.399, D. M. 15, Clase 1918)
MAXIMILIANO LUIS FILIPPI (L. E. 407.745, Clase 1898).
LUIS BUSTOS (L. E. 751.829, D. M. 15, Clase 1884).
PEDRO PASCUAL ANASTASIO BUCCI (L. E. 479.242, D. M. 1, Clase 1908).
HONORIA DRAMIS de HERMIDA (Cédula de Identidad Nº 840.396, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ GENARO DELL'ALCIPRETE (L. E. 62.531, D. M. 2, Clase 1908).
DIGNA POMBAL (Cédula de Identidad Nº 2.354.695, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO AYALA (L E. 2.569.301, D. M. 40, Clase 1897).
ÁNGEL CALDEIRO (L. E. 1.672.831, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA HORTENSIA PASTORIZA (Cédula de Identidad Nº 2.277.717, Policía de la Capital Federal).
EVARISTO MARÍN (L. E. 1.419.215, D. M. 24, Clase 1896).
SARA MAC MANLY de ROBERTSON (Cédula de Identidad Nº 855.337, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN LÓPEZ (L. E. 1.734.986, D. M. 2, Clase 1901).

MARÍA SIRA VÁZQUEZ de VENCE (Cédula de Identidad Nº 2.011.596, Policía de la Capital Federal).
MANUEL BUEZAS (L. E. 242.850, D. M. 2, Clase 1889)
FILOMENA MUÑOZ de PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 2.170.400, Policía de la Capital Federal).
MOISÉS SILVA (L. E. 3.592.277, D. M. 57, Clase 1902)
FAUSTINO EUFRACIO RAMOS (L. E. 2.991.254, D. M. 47, Clase 1906).
ANTONINO ROMANO (L. E. 386.514, D. M. 2, Clase 1916)
VÍCTOR HUGO PLÁCIDO IRENEO ROMANO (L. E. 1.499.693, D. M. 68, Clase 1917).
PABLO MADRUGA (L. E. 321.646, D. M. 3, Clase 1892).
HERMINIO CARLOS GARCÍA (L. E. 238.612, D. M. 2, Clase 1898).
LUCIANO ROBERTO JORDÁN (L. E. 21.182, D. M. 1, Clase 1905).
JUAN NOÉ OLEGARIO SACCO (L. E. 61.382, Clase 1907).
AMADEO PRIETO (L. E. 439.449, D. M. 4, Clase 1918)
JESÚS VILLANUEVA (L. E. 355.980, D. M. 3, Clase 1904).
MARÍA ANGÉLICA POGGIO de CAYONAUS (Cédula de Identidad Nº 999.091, Policía de la Capital Federal).
DISIDERIO ALFREDO GAUTO (L. E. 556.330, D. M. 4, Clase 1915).
ISIDORA ESAÍN de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.420.473, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA DESCALZO (Cédula de Identidad Nº 2.249.321, Policía de da Capital Federal).
ANITA SIBELDI de HUARTE (Cédula de Identidad Nº 2.407.241, Policía de la Capital Federal).
FAUSTINA GOYA (Cédula de Identidad Nº 2.405.778, Policía de la Capital Federal).
SABINA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.406.572, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CELIA ANDRADE (Cédula de Identidad Nº 2.087.701, Policía de la Capital Federal).
ROSA MARÍA RUZZA (Cédula de Identidad Nº 2.417.083, Policía de la Capital Federal).
ADOLFO FARÍAS (L. E. 368.016, D. M. 3, Clase 1912).
MARÍA DOLORES TREVINO de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.084.050, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL JUAN CIBO (L. E. 351.830, D. M. 3, Clase 1909).
PEDRO JULIO BRITOS (L. E. 234.379, D. M. 2, Clase 1907).
INÉS S. de MEDIAVILLA (Cédula de Identidad Nº 2.151.671, Policía de la Capital Federal).
PASCUAL ANTONIO CIURCILO (L. E. 556.856, Clase 1915).
JOSÉ ANDRÉS BONATTI (L. E. 334.060, D. M. 3, Clase 1903).
MARÍA ROMILDA LANDOLFI (Cédula de Identidad Nº 2.208.527, Policía de la Capital Federal).
YOLANDA MARGARITA MAZZA de ARCURI (Cédula de Identidad Nº 2.435.162, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA CARMEN LICCIARDI de VOTTA (Cédula de Identidad Nº 2.377.769, Policía de la Capital Federal).
SUSANA NEGRETE de ARES (Cédula de Identidad Nº 686.495, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.222.823, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
CÉSAR MANUEL HUERGA (L. E. 1.527.316, D. M. 26, Clase 1914).
JUSTO RICARDO CHUMBITA (L. E. 3.001.339, D M. 47, Clase 1913).
ANASTASIO JUAN BÁEZ (L. E. 157.330, D. M. 2, Clase 1908).
SOCORRO DOLORES C. D. de CEPEDA (Cédula de Identidad Nº 2.435.776, Policía de la Capital Federal).
ADELA RODRÍGUEZ de ARRALDE (Cédula de Identidad Nº 2.456.286, Policía de la Capital Federal).
RAMON VELOSO (L. E. 4.211.588, D. M. 2, Clase 1889).
MANUEL MUÑIZ (L. E. 1.487.026, D. M. 68, Clase 1912).
CARMEN PENEDO (Cédula de Identidad Nº 2.456.840, Policía de la Capital Federal).
ROQUE PELOSO (L. E. 546.779, D. M. 4, Clase 1913).
JOSÉ PRONESTI (L. E. 4.338.938, D. M. Bs As., Clase 1896).
MARÍA MERCEDES GUERRA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.273.319, Policía de la Capital Federal).
HAYDÉE BOTTA de GODOY (Cédula de Identidad Nº 1.560.908, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR IRIARTE (L. E. 449.742, D. M. 4, Clase 1921).
RAQUEL CILLEROS de CANDA (Cédula de Identidad Nº 2.458.249, Policía de la Capital Federal).
ÉLIDA MÁXIMA LUCCHINI de SCABBIOLO (Cédula de Identidad Nº 2.158.825, Policía de la Capital Federal).
IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI (L. E. 4.049.037, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ SETTECASE (L. E. 2.190.907, D M. 33, Clase 1915).
DOLORES LÓPEZ de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.678.686, Policía de la Capital Federal).
MANUEL FERNÁNDEZ (L. E. 4.006.230, D. M. 1, Clase 1904).
FRANCISCO ESTEBAN DELBUENO (L. E. 755.016, D. M. 15, Clase 1901).
FRANCISCO ROSATTI (L. E. 1.580.246, D. M. 65, Clase 1920).
JUAN CARLOS SCOTTO (L. E. 409.015, D. M. 1, Clase 1919).
PEDRO ABELARDO SUÁREZ (L. E. 1.155.911, D. M. 20, Clase 1902).
HUMBERTO DOMINGO COSENTINO (L. E. 553.082, D M. 4, Clase 1914).
AMADEO CARRERAS (L. E. 904.989, D. M. 17, Clase 1906).
TERESA REY de ARANGO (Cédula de Identidad Nº 2.252.264, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA CASANOVAS de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.221.484, Policía de la Capital Federal).
RUBÉN LUIS POZZETTI (L. E. 1.731.393, Clase 1920).
LEOPOLDO GIMENO (L. E. 521.032, D. M. 4, Clase 1898)
MANUELA CODURI (Cédula de Identidad Nº 1.903.298, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO VACCARI (L. E. 877.495, D. M. 17, Clase 1900).
ESPERANZA MONTOUTO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.403.106, Policía de la Capital Federal).
JORGE LUIS RAGGI (L. E. 382.041, D. M. 3, Clase 1916).
ALFREDO MATI (L. E. 41.402, Clase 1903).
MARÍA JOSEFA ACHILLINI de FASSI (Cédula de Identidad Nº 2.233.455, Policía de la Capital Federal).

DOMITILA CABRERA (Cédula de Identidad Nº 2.470.675, Policía de la Capital Federal).
BASILIO PABLO TEDESCO (L. E. 1.056.616, D. M. 19, Clase 1900).
ÁNGEL BUSACCA (L. E. 557.134, D. M. 4, Clase 1914)
MARÍA ANGÉLICA VALENTE STURLA de CASELLI (Cédula de Identidad Nº 1.374.938, Policía de la Capital Federal).
FIDEL OTERO (L. E. 1.672.779, D. M. 1, Clase 1903).
FRANCISCO RODRÍGUEZ (L. E. 3.677.619, D M. 3, Clase 1905)
LUTARDA SEGOVIA de REY (Cédula de Identidad Nº 1.356.776, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUETA FERNÁNDEZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.473.294, Policía de la Capital Federal).
ALEJANDRO APOLONIO (L. E. 21.603, D. M. 1, Clase 1903).
ALEJANDRO MARTÍNEZ (L. E. 2.255.690, D. M. 34, Clase 1915)
TEÓFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI (L. E. 68.416, D. M. 1-16, Clase 1896).
JUAN RAFAEL IAZBEC (L. E. 105.660, D. M. 1, Clase 1901).
EMMA AMELIA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.404.395, Policía de la Capital Federal).
TEODOLINA LAURA PODESTÁ (Cédula de Identidad Nº 1.259.056, Policía de la Capital Federal).
EUGENIA CAVALLERI de BELLAZZI (Cédula de Identidad Nº 1.275.870, Policía de la Capital Federal).
RICARDO TURIEL (L. E. 140.697, L. M. 1, Clase 1915).
SARA AGUER (Cédula de Identidad Nº 867.764, Policía de la Capital Federal).
ERNESTO RORACIO D'AMEN (L. E. 1.666.990, D. M. 1, Clase 1921).
SABINA ARIZCURREN (Cédula de Identidad Nº 249.541, Policía de la Capital Federal).
LUIS FRANCISCO ROBERTS (L. E. 153.600, D. M. 1, Clase 1916).
MIGUEL SPÓSITO (L. E. 72.548, D. M. 1, Clase 1906).
CELESTINO BILAQUI (L. E. 2.530.912, D. M. 39, Clase 1915).
ANTONIO GALAN (L. E. 1.736.858, D. M. 2, Clase 1897).
BALDOMERO TELMO ÁVILA (L. E. 1.729.520, D. M. 2, Clase 1921).
ALFREDO DÍAZ (L. E. 175.711, D. M. 2, Clase 1906).
NICOLASA FRAGATA de MONSULO (Cédula de Identidad Nº 381.887, Policía de la Capital Federal).
MARTA MARÍA DEL CARMEN RAVELO de ALONSO (Cédula de Identidad Nº 2.473.935, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR LENTINI (L. E. 257.903, D. M. 2, Clase 1900).
JACINTO ROMANO (L. E. 562.929, D. M. 1, Clase 1915).
CANDELARIA JUANA DARRECHE de ARRIGONI (Cédula de Identidad Nº 1.509.998, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO PEDRO OSCAR GIOLFI (L. E. 132.977, D. M. 1, Clase 1915).
REMEDIOS VÁZQUEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 2.496.928, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA ANA PEGORARO de CAZZANIGA (Cédula de Identidad Nº 603.129, Policía de la Capital Federal).
SANTOS JUAN FILESI (L. E. 376.193, D. M. 3, Clase 1914).
JUAN PALERMO (L. E. 1.874.288, D. M. 3, Clase 1903)
JOSEFA SUÉ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.508.264, Policía de la Capital Federal).

MARÍA PEREIRO de ALONSO (Cédula de Identidad Nº 1.335.995, Policía de la Capital Federal).
JUAN LORENZO FARINELLI (L. E. 1.041.946, D. M. 15, Clase 1912).
PIERINA ENDRIZZI de PARÍS (Cédula de Identidad Nº 2.017.474, Policía de la Capital Federal).
AMADEO PAOLA (L. E. 47.282, D. M. 1, Clase 1904).
RAFAEL PASCUALE (L. E. 635.611, D. M. 13, Clase 1910)
WILFREDO ILLA (L. E. 116.711, D. M. 1, Clase 1912).
JORGE GAYOLI (L. E. 2.029.262, D. M. 32, Clase 1893).
LEONOR HAYDÉE MONTES de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 2.512.386, Policía de la Capital Federal).
AGUSTÍN SIMÓN FERNÁNDEZ (L. E. 1.565.243, D. M. 65, Clase 1902).
ÁNGELA MANFREDI (Cédula de Identidad Nº 306.447, Policía de la Capital Federal).
AURELIA VILLÁN de LOBOSCO (Cédula de Identidad Nº 2.473.792, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL FORLI (Cédula de Identidad Nº 2.644.985, Policía de la Capital Federal).
LILA ROSA ESCOBAR de CELLA (Cédula de Identidad Nº 2.456.596, Policía de la Capital Federal).
JULIO ANTONIO MANTEGAZZA (L. E. 466.363, D. M. 4, Clase 1908).
JOSEFINA BRENA (Cédula de Identidad Nº 2.297.276, Policía de la Capital Federal).
OLGA BELLUATI (Cédula de Identidad Nº 2.504.015, Policía de la Capital Federal).
EMILIANO VALENZUELA (L. E. 1.601.447, D. M. 27, Clase 1918).
JOSEFINA ARCANGELLI de RUGIERI (Cédula de Identidad Nº 2.520.961, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARIO DE FELIPPIS (L. E. 150.095, D. M. 1, Clase 1907).
JUAN BAUTISTA GÉNOVA (L. E. 322.200, D. M. 3, Clase 1899).
MANUELA ZALACAIN de ACOSTA BRITOS (Cédula de Identidad Nº 2.196.972, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TAMBORNINI de MOGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.595.965, Policía de la Capital Federal).
EULOGIA GREGORIA IMERNOZ de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.229.219, Policía de la Capital Federal).
CONSTANTINO SANTOS (L. E. 118.735, D. M. 1, Clase 1899).
LUIS CURCI (L. E. 1.663.914, D. M. 1, Clase 1921).
JUAN MARIO GÓMEZ (L. E. 1.709.235, D. M. 28, Clase 1912).
GREGORIO FROILÁN MONSERRAT (L. E. 2.761.176, D. M. 4, Clase 1910).
DELIA CELIA PASEIRO (Cédula de Identidad Nº 1.781.974, Policía de la Capital Federal).
EULOGIO GIMÉNEZ (L. E. 82.950, D. M. 1, Clase 1897).
SIMÓN MATAR (L. E. 561.100, D. M. 4, Clase 1915).
ADOLFO MOLITERNO (L. E. 412.241, Clase 1920).
JOSÉ ANTONIO ABBATE (L. E. 264.240, Clase 1915).
CÉSAR LA BANCA (L. E. 301.965, D. M. 8, Clase 1907).
LEONOR DIOS OTERO (Cédula de Identidad Nº 2.019.697, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS CERES (L. E. 270.390, D. M. 2, Clase 1917).
ROBERTO CASALE (L. E. 321.828, D. M. 3, Clase 1909).

SALVADOR QUIROGA (L. E. 2.210.682, D. M. 50, Clase 1914).
JOSÉ RAMÓN FRANCISCO GRAUPERA (L. E. 4.460.292, D. M. 4, Clase 1907).
GUILLERMO MOUTHON (L. E. 542.183, D. M. 4, Clase 1912).
MARTA ANGÉLICA CACURI (Cédula de Identidad Nº 2.101.039, Policía de la Capital Federal).
MALVINA AMICONI de RIOJA (Cédula de Identidad Nº 1.727.664, Policía de la Capital Federal).
DEMETRIA P. de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.471.688, Policía de la Capital Federal).
ADELIA BELLI (Cédula de Identidad Nº 2.071.871, Policía de la Capital Federal).
CELIA RUFINA ACCAME MAGNASCO (Cédula de Identidad Nº 2.498.075, Policía de la Capital Federal).
AMELIA COPELLO (Cédula de Identidad Nº 1.819.408, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS DORIGNAC (L. E. 374.422, D. M. 3, Clase 1914).
FLORENCIO GARCÍA (L. E. 96.876, Clase 1910).
BALTASAR DEL PILAR ACOSTA (L. E. 1.613.405, D. M. 27, Clase 1907).
ALBERTO ÁNGEL BELLOMO (L. E. 425.326, D. M. 4, Clase 1916).
JUAN MARE (L. E. 503.112, D. M. 4, Clase 1908).
MANUEL OCHAO (L. E. 1.537.919, D. M. 65, Clase 1908).
ROSA ELVIRA CURSIO de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 2.100.620, Policía de la Capital Federal).
JUAN LOPRESTIS (L. E. 1.057.909, D. M. 19, Clase 1904).
MARGARITA LABORDE de ALFONSO (Cédula de Identidad Nº 2.423.971, Policía de la Capital Federal).
FAUSTINA REGINA LUCIONI de PANIZZI (Cédula de Identidad Nº 1.065.884, Policía de la Capital Federal).
ARTEMIO ALFARO ARGÜELLO (L. E. 2.690.195, D. M. 42, Clase 1912).
SANTIAGO YUSTE (L. E. 432.726, D. M. 4, Clase 1917).
ÁNGEL PELAEZ (L. E. 825.756, D. M. 68, Clase 1907).
DANIEL PANTO (L. E. 413.063, D. M. 1, Clase 1919).
HORACIO EUGENIO DUMONT (L. E. 39.056, D. M. 15, Clase 1911).
OSVALDO DI BENEDETTO (L. E. 1.810.470, D. M. 4, Clase 1922).
TEODORO FERNÁNDEZ (L. E. 1.732.780, D M. 2, Clase 1911)
CARMEN D'AMICO de ANSALDI (Cédula de Identidad Nº 1.710.280, Policía de la Capital Federal).
PASCUAL TOSCANO (L. E. 534.814, D. M. 1, Clase 1911).
DOMINGO CARBALLO (L. E. 6.498, D. M. 1, Clase 1906)
ISOLINA D. de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 2.590.397, Policía de la Capital Federal).
LUISA CATALINA MAINARDI de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.291.193, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARMELA ANA SCAMPAMONTE de CURSIO (Cédula de Identidad Nº 2.387.129, Policía de la Capital Federal).
JULIO VEGA (L. E. 1.727.313, D. M. 2, Clase 1909).
JOAQUÍN DE LA FUENTE (L. E. 1.137.105, Clase 1897).
CARMELO HÉCTOR GIGANTE (L. E. 394.228, D. M. 3, Clase 1919).
MARCELINA P. de IPARRAGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 2.552.060, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR FERNÁNDEZ (L. E. 266.060, D. M. 2, Clase 1916)

JOAQUINA IBERN de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 2.455.473, Policía de la Capital Federal).
VICTORIO ROSARIO ORTOLANI (L. E. 378.107, D. M. 3, Clase 1914).
FRANCISCO BERNARDO GAUTO (L. E. 1.564.235, D. M. 65, Clase 1912).
MIGUEL ÁNGEL LARRANDART (L. E. 430.874, D. M. 4, Clase 1917).
SAVERIO ARGENTINO FUSARO (L. E. 539.358, D. M. 4, Clase 1911).
SARA IGARTÚA de PELUCA (Cédula de Identidad Nº 2.468.468, Policía de la Capital Federal).
SANDALIO ANTONIO MARTÍNEZ (L. E. 2.540.937, D. M. 3, Clase 1899).
MARÍA DOLORES LARA (Cédula de Identidad Nº 2.199.780, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO PLOTES (L. E. 810.712, D. M. 68, Clase 1909).
SIXTO JOSÉ HIDALGO (L. E. 1.712.121, D. M. 28, Clase 1914).
PEDRO TORRES (L. E. 774.984, D. M. 15, Clase 1905).

Asignar la categoría de Auxiliar 5º —con sueldo mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al siguiente personal:

MARGARITA FRIDA FUCHS (Cédula de Identidad Nº 2.495.955, Policía de la Capital Federal).
EMILIO SÁNCHEZ (L. E. 2.123.622, D. M. 33, Clase 1905).
EDMUNDO ARMANDO LUNA (L. E. 1.802,549, D M. 4, Clase 1921).
ISOLINA PAULA RAMALLO de PIPET (Cédula de Identidad Nº 260.432, Policía de la Capital Federal).
LUIS ALBERTO CIONCI (L. E. 4.452.140, D. M. 4, Clase 1924).
TERESA P. P. de CARATAZOLO (Cédula de Identidad Nº 1.897,583, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX PASCUAL (L. E. 1.579.627, D. M. 65, Clase 1919).
JOSÉ PEDALINO (Clase 1894).
MARÍA ELENA BARO de FERNANDO (Cédula de Identidad Nº 1.260.463, Policía de la Capital Federal).
AURORA GENTILE de CACCURI (Cédula de Identidad Nº 1.652.087, Policía de la Capital Federal)
FELISA DE FALCO de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.456.295, Policía de la Capital Federal).
CORINA FUSCO (Cédula de Identidad Nº 2.552.492, Policía de la Capital Federal).
ELSA CATTÁNEO de BAMONTE (Cédula de Identidad Nº 1.424.609, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA FILOMENA D'AGOSTINO (Cédula de Identidad Nº 1.970.206, Policía de la Capital Federal).
MIGUELA FLORES de TEDESCO (Cédula de Identidad Nº 2.816.100, Policía de la Capital Federal).
CELIA VEYRA de MUSSACCHIO (Cédula de Identidad Nº 1.302.475, Policía de la Capital Federal).
ANA DUBINA ANDRADE (Cédula de Identidad Nº 2.641.468, Policía de la Capital Federal).
SIMÓN BARRAGÁN (L. E. 96.476, D. M. 19, Clase 1904).
FELICIANA ÁNGELA PAVONE (Cédula de Identidad Nº 3.240.481, Policía de la Capital Federal).
SOFÍA FERNÁNDEZ de LAMAS (Cédula de Identidad Nº 2.593.677, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ PARRA MILLÁN (Clase 1902).
DÁMASO GARCÍA (L. E. 279.938, D. M. 3, Clase 1885).
MARÍA ROSSI de ARCEO (Cédula de Identidad Nº 174.423, Policía de la Provincia de Santa Fe).
PASCUAL SIMONETTI (L. E. 218.271, D. M. 2, Clase 1905).
BENITO CUFRÉ (L. E. 455.758, D. M. 4, Clase 1883).
FRANCISCO CONIGLIO (L. E. 143.103, D. M. 1, Clase 1916)
ELINA CÓRDOBA de AMARANTE (Cédula de Identidad Nº 1.013.924, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO BEASCOCHEA (L. E. 495.317, D. M. 4, Clase 1900).
PEDRO ANTONIO URQUIZA (L. E. 3.202.835, D. M. 50, Clase 1912).
NICANDRO DOMONIE (L. E. 250.957, D. M. 2, Clase 1907).
JUAN DAGNINO (L. E. 100.111, D. M. 1, Clase 1910).
VICENTE PALESE (L. E. 370.838, D. M. 3, Clase 1913).
JOSEFA ANASTASIA ZÚÑIGA de REPETTO (Cédula de Identidad Nº 2.654.908, Policía de la Capital Federal).
GAUDENCIO PÉREZ (L. E. 4.459.283, D. M. 4, Clase 1899).
MARÍA ZULEMA LOMBARDI de HERRAN (Cédula de Identidad Nº 2.580.857, Policía de la Capital Federal).
AÍDA USAL de MAYOR (Cédula de Identidad Nº 2.378.961, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESMERALDA PUJOL (Cédula de Identidad Nº 2.627.671, Policía de la Capital Federal).
VELIA MASSIMINO de PATANE (Cédula de Identidad Nº 1.375.394, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA AÍDA S. de ROSALES (Cédula de Identidad Nº 1.881.990, Policía de la Capital Federal).
MANUELA LAURA SANDUAY de HERRERA (Cédula de Identidad Nº 2.616.463, Policía de la Capital Federal).
YOLANDA JURADO de CORRADI (Cédula de Identidad Nº 394.640, Policía de la Capital Federal).
ISABEL P. de FLORES (Cédula de Identidad Nº 2.921.239, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA U. de FALCÓN (Cédula de Identidad Nº 2.597.286, Policía de la Capital Federal).
CARMEN SELLARES de DELORENZO (Cédula de Identidad Nº 2.651.460, Policía de la Capital Federal).
AMÉRICO SEVERO GORGA (L. E. 14.920, D. M. 1, Clase 1909).
DANIEL F. SÁNCHEZ (L. E. 2.760.462, D. M. 43, Clase 1910).
SILVEIRA ASTORGA de AVENDAÑO (Cédula de Identidad Nº 2.544.454, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL JUAN CARLOS ACHARE (L. E. 2.059.082, D. M. 32, Clase 1914).
ÍTALO AUGUSTO CETRINI (L. E. 1.735.663, D. M. 2, Clase 1922).
ALEJANDRO GUTIÉRREZ (L. E. 1.209.637, D. M. 21, Clase 1885).
JUAN CARLOS ESPÍNDOLA (L. E. 383.409, D. M. 1, Clase 1916).
LUCÍA PUYALTO de RAFFAELLI (Cédula de Identidad Nº 2.654.178, Policía de la Capital Federal).
ROSA ROSARIO MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 2.194.305, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO LANTERMINO (L. E. 199.997, D. M. 2, Clase 1890).

ENRIQUE JULIO SÁNCHEZ (L. E. 1.913.134, D. M. 15, Clase 1918).
BENITO PEDRO (L. E. 163.114, D. M. 2, Clase 1905).
MARÍA ESTHER LÓPEZ de NORIEGA (Cédula de Identidad Nº 2.674.547, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO EUGENIO GRANJA (L. E. 560.718, D. M. 4, Clase 1915).
JUAN ÁNGEL JUÁREZ (L. E. 957.365, D. M. 18, Clase 1910).
ANASTASIS NICOLASA T. de FERRANDO (Cédula de Identidad Nº 2.125.333, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DELIA PERRI (Cédula de Identidad Nº 1.462.766, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARÍA GARCÍA (L. E. 116.429, D. M. 1, Clase 1912).
DOLORES LÓPEZ de CANDA (Cédula de Identidad Nº 1.522.595, Policía de la Capital Federal).
ANA FAVERO de CUERDILE (Cédula de Identidad Nº 2.674.839, Policía de la Capital Federal).
ROSA ADELIA MARÍA CORTALESSI (Cédula de Identidad Nº 907.100, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUIS OLIVA (Cédula de Identidad Nº 603.941, Policía de la Capital Federal).
ANA FAGNANI (Cédula de Identidad Nº 2.048.154, Policía de la Capital Federal).
GINO GROTTI (L. E. 1.734.887, D. M. 2, Clase 1906).
OSVALDO JOSÉ NOSTEL (L. E. 1.744.876, D. M. 3, Clase 1923).
ISABEL ITURRIAGA (Cédula de Identidad Nº 2.679.550, Policía de la Capital Federal).
RAÚL ABEL AVENDAÑO (L. E. 1.701.152, D. M. 28, Clase 1910).
SARA STRATA de HERRADÓN (Cédula de Identidad Nº 1.455.216, Policía de la Capital Federal).
JORGE AURELIO CASULLO (L. E. 4.000.812, D. M. 1, Clase 1923).
VICENTE SOFÍO (L. E. 3.429.971, D. M. 25, Clase 1922).
DORA DIMEO (Cédula de Identidad Nº 1.218.634, Policía de la Capital Federal).
JORGE ÁLVARO GARCÍA (L. E. 1.995.853, D. M. 1, Clase 1922).
FRANCISCO ARBE (L. E. 1.520.639, D. M. 26, Clase 1899).
AMALIA GLOKER de PAULÍN (Cédula de Identidad Nº 2.578.688, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESPERANZA BESADA (Cédula de Identidad Nº 2.278.806, Policía de la Capital Federal).
DELIA CÁCERES de VILLALONGA (Cédula de Identidad Nº 2.463.628, Policía de la Capital Federal).
ERNESTINA SOLIPPA (Cédula de Identidad Nº 2.311.054, Policía de la Capital Federal).
JUANA LÉPORI de RÉBORA (Cédula de Identidad Nº 2.696.320, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA CONSOLI de CATTÁNEO (Cédula de Identidad Nº 427.751, Policía de la Capital Federal).
JUANA LLANES de CRISTO (Cédula de Identidad Nº 2.351.649, Policía de la Capital Federal).
JUANA ALBA GÓMEZ BUSTILLO de SAÚL (Cédula de Identidad Nº 865.245, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA STÁBILE de VITALI (Cédula de Identidad Nº 2.669.261, Policía de la Capital Federal).

JULIO LONGO (L. E. 776.132, D. M. 15, Clase 1909).
ANTONIO HILARIO COSENTINO (L. E. 369.998, D. M. 3, Clase 1913)
JUAN JOSÉ ACEVEDO (L. E. 1.730.598, D. M. 2, Clase 1917).
MERCEDES GRAÑA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 950.535, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO TORRENS (L. E. 1.546.384, D. M. 65, Clase 1906).
MARÍA CLAUSI de IBARRA (Cédula de Identidad Nº 2.577.037, Policía de la Capital Federal).
SOLEDAD FILGUEIRA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 265.731, Policía de la Capital Federal).
MARÍA AMÉNDOLA de BALIERO (Cédula de Identidad Nº 1.356.865, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ NICOLÁS LUCIANI (L. E. 417.583, D. M. 1, Clase 1920).
OSCAR FACHAL (L. E. 1.910.350, D. M. 15, Clase 1917).
MIGUEL ALBERTO CUTULI (L. E. 447.710, D. M. 4, Clase 1920).
MARGARITA RAMOS de BARBOZA (Cédula de Identidad Nº 2.323.464, Policía de la Capital Federal).
JUAN PARGA (L. E. 293.615, D. M. 3, Clase 1885).
ANA JOSEFINA PORATO de BUSTO (Cédula de Identidad Nº 1.596.517, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE OLIVERIO (L. E. 1.017.594, D. M. 18).
JOSÉ FILEMÓN OYOLA (L. E. 3.065.098, D. M. 43, Clase 1913).
INÉS ELVIRA TARCHINI (Cédula de Identidad Nº 1.567.793, Policía de la Capital Federal).
DARDO FÉLIX BORDA (L. E. 596.122, Clase 1910).
EMILIO PONTÓN (Clase 1899).
FRANCISCO OSORIO (L. E. 744.522, D. M. 15, Clase 1892).
JUAN C. GARIBALDI (L. E. 458.342, D. M. 4, Clase 1903).
ELENA NEIS de NEGRO (Cédula de Identidad Nº 1.978.993, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PATRICIO CARRERAS (L. E. 3.449.692, D. M. 54, Clase 1917).
JUAN ANTONIO NUÑEZ (L. E. 439.867, D. M. 4, Clase 1919).
ISELA SÁNCHEZ de PEDALINO (Cédula de Identidad Nº 2.797.883, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA COUTO de SALES (Cédula de Identidad Nº 766.915, Policía de la Capital Federal).
MANUELA CARDELLI de IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 1.976.590, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA ALEJANDRE de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.774.335, Policía de la Capital Federal).
CARMEN PERRONE de PISERA (Cédula de Identidad Nº 279.981, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO DI LORENZO (L. E. 432.462, D. M. 4, Clase 1918).
ALBERTO VICTORIO FILLIA (L. E. 261.066, D. M. 2, Clase 1915).
RAMÓN GREGORIO RODRÍGUEZ (L. E. 1.942.737, D. M. 31, Clase 1906).
GUMERSINDO JUAN GONZÁLEZ (L. E. 374.848, D. M. 3, Clase 1914).
ELISEO LICCIARDO (L. E. 1.668.684, D. M. 1, Clase 1921).
CLOTILDE ANTONIA CANDIA (Cédula de Identidad Nº 2.091.083, Policía de la Capital Federal).
IDA ISOLINA MENDIGUIBEL (Cédula de Identidad Nº 528.282, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

JOSÉ CIRIACO RODRÍGUEZ (L. E. 122.236, D. M. 1, Clase 1908).
OSCAR VÁZQUEZ (L. E. 125.540, D. M. 1, Clase 1914).
ADOLFO REGINALDO ARNAUD (L. E. 44.166, D. M. 1, Clase 1901).
JOSÉ ESPIONE (L. E. 394.214, D. M. 3, Clase 1902).
MARINA FUGA de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 2.709.414, Policía de la Capital Federal).
LUCIO CRESPO (L. E. 143.217, D. M. 1, Clase 1913).
JOSEFA CÉSAR de LAGO (Cédula de Identidad Nº 2.768.657, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ARTURO MIRANDA (L. E. 6.355.692, D. M. 41, Clase 1924).
ATILIO DOMINGO MALOBERTI (L. E. 152.661, D. M. 1, Clase 1917).
RICARDO JOSÉ ZÁRATE CHARRAS (L. E. 13.226, D. M. 1, Clase 1907).
MARÍA ESTHER ZAMPLONI de ALTIMARE (Cédula de Identidad Nº 2.790.447, Policía de la Capital Federal).
LUIS BUSOLINO (L. E. 603.426, D. M. 13, Clase 1907).
ROBERTO GERARDO ÁLVAREZ (L. E. 422.192, D. M. 2, Clase 1919).
AUREO BRUSCHETTI (L. E. 361.651, D. M. 3, Clase 1911).
CLAUDIA ROSSINI de PENEDO (Cédula de Identidad Nº 682.008, Policía de la Capital Federal).
OLIVIA PIÑA (Cédula de Identidad Nº 486.856, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MARIO CIMEROS (L. E. 4.211.921, D. M. 1, Clase 1923).
ARMANDO R. GÓMEZ (L. E. 391.049, D. M. 3, Clase 1918).
PAULINA RIVAS (L. E. 309.925, Policía de la Capital Federal).
VÍCTOR SAPORI (L. E. 1.737.224, D. M. 2, Clase 1922).
DOMINGO ROSARIO COLUMBO (L. E. 382.526, D. M. 3, Clase 1916).
MANUEL ESTANISLAO TORRES (L. E. 3.882.810, D. M. 63, Clase 1915).
HÉCTOR BRADASCHIA (L. E. 552.461, D. M. 4, Clase 1913).
FERNANDO MOYANO (L. E. 2.704.384, D. M. 42, Clase 1916).
ELISEO ANDREU (L. E. 1.316.249, D. M. 15, Clase 1916).
ELVIRA ANDRADE de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.852.833, Policía de la Capital Federal).
CATALINA CROVERRO de BARRERA (Cédula de Identidad Nº 2.852.687, Policía de la Capital Federal).
ANSELMO MONARCA (L. E. 796.682, D. M. 68, Clase 1907).
FAUSTO ANTONIO CARMONA (L. E. 1.807.518, D. M. 4, Clase 1922).
DOMINGO DESIMONE (L. E. 529.982, D. M. 4, Clase 1909).
ÁNGEL SÁNCHEZ (L. E. 1.731.368, D. M. 2, Clase 1904).
HÉCTOR CABRERA (L. E. 534.860, D. M. 4, Clase 1912).
AÍDA COSTA de FLECCHIA (Cédula de Identidad Nº 2.822.128, Policía de la Capital Federal).
MANUEL YÁÑEZ (L. E. 1.743.309, D. M. 3, Clase 1922).
DANIEL LÓPEZ (L. E. 243.257, D. M. 2, Clase 1910).
LUIS ALBERTO CASACCHIA (L. E. 273.623, D. M. 2, Clase 1918).
OSCAR MARTÍNEZ (L. E. 4.326.135, D. M. 3, Clase 1925).
ADOLFO VIÑAS (L. E. 144.138, D. M. 1, Clase 1916).
ADELA PAGLIARO de SPERANZA (Cédula de Identidad Nº 2.642.520, Policía de la Capital Federal).
JORGE ÁLVAREZ (L. E. 408.601, D. M. 1, Clase 1919).
EDUARDO MANUEL RODRÍGUEZ (L. E. 550.631, D. M. 4, Clase 1913).
ARMANDO ALFONSÍN (L. E. 217.482, D. M. 2, Clase 1909).

ANTONIO MARIO TRÍPOLI (L. E. 356.020, D. M. 3, Clase 1910).
ANTONIO MATTUOS RODRÍGUEZ (L. E. 1.806.940, D. M. 4, Clase 1922).
DOMINGA NAVA de PIRILLO (Cédula de Identidad Nº 833.486, Policía de la Capital Federal).
CELIA AGOSTINELLI de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.386.051, Policía de la Capital Federal).
BLANCA AZUCENA BARETTI (Cédula de Identidad Nº 2.856.098, Policía de la Capital Federal).
ARMANDO LUIS MORALES (L. E. 1.727.996, D. M. 2, Clase 1920).
JORGE VIRGINIO ARÉVALO.
HONORINA GUILLERMINA SIMONETTI (Cédula de Identidad Nº 2.068.524, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN FRUCTUOSO BAU (L. E. 1.665.712, D. M. 1, Clase 1921).
OSVALDO JULIO PERICHÓN (L. E. 441.858, D. M. 4, Clase 1919).
BERNBÉ ANTONIO RUIZ (L. E. 3.729.982, D. M. 59, Clase 1920).
CARLOS ERNESTO SCHULZ (L. E. 410.886, D. M. 1, Clase 1918).
CAYETANO ALBERTO RUIZ (L. E. 3.612.235, D. M. 57, Clase 1915).
ISIDORO JUAN ROMERO (L. E. 2.069.423, D. M. 32, Clase 1918).
ROQUE TULIO BARATTO (L. E. 150.061, D. M. 1, Clase 1917).
ESTEBAN GUALDA (L. E. 2.767.920, D. M. 43, Clase 1913).
LUDOVICO VITTA (L. E. 1.807.971, Clase 1922).
ANDRÉS SANTIAGO VACCARO (L. E. 736.087, D. M. 15, Clase 1900).
MARÍA CARMEN ÁLVAREZ de CASAIS (Cédula de Identidad Nº 1.223.252, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL SANTACROCE (L. E. 354.122, D. M. 3, Clase 1900).
JUAN EDUARDO RUSCH (L. E. 27.362, D. M. 1, Clase 1904).
ISIDORA BARROCA de SABELLI (Cédula de Identidad Nº 2.918.459, Policía de la Capital Federal).
AÍDA ROMANO de SIMARI (Cédula de Identidad Nº 2.670.584, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO GATUSO (L. E. 559.676, D. M. 4, Clase 1915).
DANIEL JOSÉ BLANCO (L. E. 1.730.449, D. M. 2, Clase 1921).
JOSEFA ESTHER LETTIERI de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.914.995, Policía de la Capital Federal).
DANIEL TABOADA (L. E. 3.683.034, D. M. 33, Clase 1921).
LUCÍA BLANCO de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 2.918.123, Policía de la Capital Federal).
BENJAMÍN INTRIERI (L. E. 122.503, D. M. 18, Clase 1913).
MANUELA CONCEPCIÓN LÓPEZ de GORINI (Cédula de Identidad Nº 2.009.998, Clase 1916).
ÍTALO CIRIACO RAFFAELLI (L. E. 2.092.403, D. M. 18, Clase 1918).
ISIDORO RODRÍGUEZ (L. E. 3.204.243, D. M. 50, Clase 1912).
AMELIA TERESA ALONSO de PALLA (Cédula de Identidad Nº 515.620, Policía de la Capital Federal).
LUIS PABLO PEDRO (L. E. 3.239.358, D. M. 68, Clase 1921).
JOSÉ LUIS ESPAÑOL (L. E. 335.736, D. M. 3, Clase 1904).
ADELA MANUELA CATTÁNEO de CUNIAL (Cédula de Identidad Nº 1.931.976, Policía de la Capital Federal).
ULADISLAO HÉCTOR FLORES (L. E. 31.886, D. M. 1, Clase 1902).
JUANA MARÍA ZAPATA de RETAMAR (Cédula de Identidad Nº 1.258.732,

Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA YAPEZUTO de FARÍAS (Cédula de Identidad Nº 2.427.654, Policía de la Capital Federal).
AURORA DEL CARMEN BARES de VENTURA (Cédula de Identidad Nº 2.322.619, Policía de la Capital Federal).
CARMEN VICENTE BEVILACQUA de BRUNI (Cédula de Identidad Nº 2.718.635, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO CORNEJO (L. E. 407.932, D. M. 1, Clase 1919).
ANÍBAL CARABAJAL (L. E. 1.807.820, D. M. 1, Clase 1922).
JUAN LEONARDI (L. E. 517.931, D. M. 4, Clase 1901).
FERMÍN SANTOS HERNÁNDEZ (L. E. 375.711, D. M. 3, Clase 1914).
MICAELA CONSTANTE de NOGUEIRAS (Cédula de Identidad Nº 1.886.475, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALCIDES MARTÍNEZ (L. E. 2.375.470, D. M. 36, Clase 1914).
JAIME RIGO (L. E. 2.437.945, D. M. 37, Clase 1915).
JESÚS NATALIO JUAN AGRELO (L. E. 2.704.384, D. M. 30, Clase 1914).
JUAN VICENTE FERNÁNDEZ (L. E. 1.809.999, D. M. 4, Clase 1922).
LUIS RAÚL BELLO (L. E. 418.416, D. M. 2, Clase 1912).
JUAN CUBELOS (L. E. 650.199, D. M. 2, Clase 1918).
SEBASTIÁN SENDÍN (Clase 1919).
FRANCISCO BARBERO (L. E. 134.518, D. M. 1, Clase 1911).
ÁNGEL SCHIAVONE (L. E. 372.894, D. M. 3, Clase 1913).
HÉCTOR ALBERTO CORCHIO (L. E. 4.756.045, D. M. 15, Clase 1924).
MARCELINO O. ANDRÉIS (L. E. 2.876.605, D. M. 45, Clase 1905).
LEONCIO JAURENA (L. E. 1.712.121, D. M. 28, Clase 1910).
JUAN NOGUEIRA (L. E. 4.230.061, D. M. 1, Clase 1908).
ENRIQUE MARCOS GREGORIO (L. E. 2.090.131, D. M. 18, Clase 1918).
GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA (L. E. 470.178, D. M. 4, Clase 1906).
RAMÓN VICTORINO AVELLANEDA.
MARÍA CARMEN VITELLI (Cédula de Identidad Nº 2.940.213, Policía de la Capital Federal).
CARMEN AMEAL de ZABATTANO (Cédula de Identidad Nº 1.030.653, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ADA COSTA (Cédula de Identidad Nº 2.921.239, Policía de la Capital Federal).
RUFINA ALONSO de NICOLAI (Cédula de Identidad Nº 2.583.715, Policía de la Capital Federal).
CELINA BRUNI de DESTAL (Cédula de Identidad Nº 2.920.627, Policía de la Capital Federal).
AUDELIO BRITO (L. E. 148.503, D. M. 1, Clase 1916).
MARÍA FORTUNATA D'ELÍA de ABUIN (Cédula de Identidad Nº 2.897.164, Policía de la Capital Federal).
TRINIDAD JULIA MOSQUERA.
CORSINO MATURANA (L. E. 3.413.107, D. M. 53, Clase 1908).
FERNANDO BERARDI (L. E. 4.012.925, D. M. 1, Clase 1924).
PEDRO RUSSO (L. E. 97.386, D. M. 1, Clase 1905).
EDMUNDO VIDAL (L. E. 3.206.288, D. M. 50, Clase 1903).
RUFINA VERA de RUSSO (Cédula de Identidad Nº 2.972.556, Policía de la Capital Federal).

DAMIANA DELINDA CARRANZA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.972.297, Policía de la Capital Federal).
RAÚL BAMONTE (L. E. 1.234.321, D. M. 22, Clase 1912).
MATILDE LEÓN de VILLAR (Cédula de Identidad Nº 2.974.416, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JUANA ZAMPAGLIONE de TEDESCHI (Cédula de Identidad Nº 2.718.329, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA CASTELLANO de GUERRA (Cédula de Identidad Nº 2.793.012, Policía de la Capital Federal).
FELIPE DE BONIS (L. E. 527.977, D. M. 4, Clase 1909).
CARMEN ÁLVAREZ de FLORES (Cédula de Identidad Nº 2.970.303, Policía de la Capital Federal).
MARCELINA LUISA FUENTE de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.559.549, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO SPERANZA (L. E. 127.497, Clase 1914).
ALFONSO AVANZZATO (L. E. 170.410, Clase 1917).
SOFÍA GARCÍA de VICENTE (Cédula de Identidad Nº 2.646.047, Policía de la Capital Federal).
MARÍA INÉS GÓMEZ de MOSCHELA (Cédula de Identidad Nº 2.943.910, Policía de la Capital Federal).
ANGÉLICA FRESETO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.773.160, Policía de la Capital Federal).
ROSA FRANCISCA AMICO de LIES CORREA (Cédula de Identidad Nº 2.907.256, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA CORTALEZZI (Cédula de Identidad Nº 703.178, Policía de la Capital Federal).
LUISA ARECHAVALA (Cédula de Identidad Nº 2.943.796, Policía de la Capital Federal).
DONATO MITOLO (L. E. 1.041.256, D. M. 15, Clase 1912).
RAFAEL MARTÍNEZ CALVENTE (Clase 1889).
LAUREANO ACIAR (L. E. 3.288.960, D. M. 51, Clase 1899).
EUGENIO VÍCTOR GALVÁN (L. E. 353.496, D. M. 3, Clase 1909).
ROSA ELENA ARCURI de TORCHIA (Cédula de Identidad Nº 2.763.241, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELINA BENÍTEZ de PELUFFO (Cédula de Identidad Nº 3.003.182, Policía de la Capital Federal).
PLÁCIDO NATOLI (L. E. 2.766.689, Clase 1903).
CARLOS SEGUNDO AUTALÁN (L. E. 3.818.725, D. M. 61, Clase 1904).
ANTONIO NÉSTOR CORREA (L. E. 1.527.540, D. M. 26, Clase 1915).
MARTHA JOSEFINA SANSINANEA (Cédula de Identidad Nº 2.002.688, Policía de la Capital Federal).

Asignar la categoría de Auxiliar 6º —con un sueldo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al siguiente personal:
CARMEN CASTIÑEIRA de MALVAR (Cédula de Identidad Nº 3.088.720, Policía de la Capital Federal).
EMILIA DANALISCO de DEL TURCO (Cédula de Identidad Nº 2.206.099, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO PETITO (L. E. 291.835, D. M. 3, Clase 1908).
ELVIRA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.920.728, Policía de la Capital Federal).

PEDRO PARROTA (L. E. 4.328.953, D. M. 3, Clase 1926).
MAFALDA NAVA (Cédula de Identidad Nº 3.102.636, Policía de la Capital Federal).
FLORINDA SPADA de DA CUNHA BRAGA (Cédula de Identidad Nº 3.084.192, Policía de la Capital Federal).
EUGENIA IGLESIAS de SAAVEDRA (Cédula de Identidad Nº 1.846.108, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO NOYA (L. E. 249.355, D. M. 2, Clase 1912).
ELVIRA GRACIANA ORESANS de MAGGIOLO (Cédula de Identidad Nº 3.012.165, Policía de la Capital Federal).
TEODORA GAMONNE de VECCHIARELLI (Cédula de Identidad Nº 2.049.650, Policía de la Capital Federal).
JOVITA FERNÁNDEZ de RADÍO (Cédula de Identidad Nº 1.673.427, Policía de la Capital Federal).
MARÍA GRACIA CAPORALE de ROMAGNOLI (Cédula de Identidad Nº 2.406.062, Policía de la Capital Federal).
TERESA ZANLUNGO (Cédula de Identidad Nº 2.582.622, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX PEDRO BUETTO GANDULFO (L. E. 1.992.885, D. M. 4, Clase 1921).
JOAQUÍN OCANTO (L. E. 2.713.654, D. M. 42).
ERMELINDO GUDINO (L. E. 2.709.235, D. M. 42).
ERIBERTO VARELA (L. E. 938.533, D. M. 17, Clase 1917).
JUAN FERNANDO MARÍN (L. E. 5.836.640, D. M. 31, Clase 1925).
DESDÉMONA ANA YOLANDA SERAFINI de CANOSA (Cédula de Identidad Nº 2.297.910, Policía de la Capital Federal).
LUIS REYNALDO FILIPPON (L. E. 1.969.996, D. M. 31, Clase 1916).
ABUNDIO ARGENTINO GONZÁLEZ (L. E. 3.156.515, D. M. 49, Clase 1923).
JOSÉ MIRAGLIA (L. E. 810.676, D. M. 68, Clase 1908).
ALICIA COCCUCCI de PICCINI (Cédula de Identidad Nº 3.089.967, Policía de la Capital Federal).
ADELA ONAINTY de ESTEVES (Cédula de Identidad Nº 2.068.133, Policía de la Capital Federal).
MARÍA RAMONA RAMOS (Cédula de Identidad Nº 1.031.992, Policía de la Capital Federal).
LORENZO DELDO (L. E. 3.548.108, D. M. 39, Clase 1916).
ANTONIO FARINELLI (L. E. 347.266, D. M. 3, Clase 1900).
ALFREDO OSCAR AGUAYO (L. E. 272.636, D. M. 3, Clase 1918).
LUIS PEDRO PERATO (L. E. 4.087, D. M. 1, Clase 1908).
ROBERTO CECILIO LA CAMERA (L. E. 517.971, D. M. 4, Clase 1907).
ELMA LAURA RAMÍREZ de CIACCIO (Cédula de Identidad Nº 314.425, Policía de la Capital Federal).
CARMEN FERNÁNDEZ RAVA (Cédula de Identidad Nº 2.842.565, Policía de la Capital Federal).
ISABEL MERCURI (Cédula de Identidad Nº 2.358.156, Policía de la Capital Federal).
IGNACIO GORRITI (L. E. 1.301.207, D. M. 22, Clase 1920).
RAMÓN HORACIO RODRÍGUEZ (L. E. 2.616.751, D. M. 41).
ENRIQUE HUMBERTO IPPÓLITO.
AMALIA GARCÍA de GRASSI (Cédula de Identidad Nº 1.943.034, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ ROSENDO PILLADO (L. E. 536.230, D. M. 4, Clase 1901).
MARTHA MARÍA ISABEL KOHLMEYER de CHIRICO.
PEDRO OLMOS (L. E. 2.623.107, D. M. 41).
CATALINA CRESCENTA de ROSSINI (Cédula de Identidad Nº 3.150.917, Policía de la Capital Federal).
VICENTE PADÍN (L. E. 4.005.318, D. M. 1, Clase 1903).
TERESA DI LORENZO de DALHUNTY (Cédula de Identidad Nº 2.936.812, Policía de la Capital Federal).
FLORA TRAMONTE de BARBERIAN (Cédula de Identidad Nº 3.143.342, Policía de la Capital Federal).
ELEUTERIO QUINTEROS (L. E. 2.242.036, D. M. 34, Clase 1898).
PEDRO DOMINGO CORVO (L. E. 3.360.150, D. M. 40, Clase 1923).
CAROLINA SUE de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.150.927, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA BASOALTO de PONCE (Cédula de Identidad Nº 3.133.387, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA VILLAFAÑE de TAPIA (Cédula de Identidad Nº 1.457.130, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL ASSET de RÍOS (Cédula de Identidad Nº 2.480.489, Policía de la Capital Federal).
GLORIA SAN ESTÉBAN de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 3.180.414, Policía de la Capital Federal).
CRISTÓBAL MÉNDEZ (L. E. 3.200.302, D. M. 50, Clase 1905).
VICENTE HERRERA (L. E. 3.596.342, D. M. 57, Clase 1875).
ENRIQUE RAMÓN SALDAÑO (L E. 159.209, D. M. 1, Clase 1906).
ÁNGELA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 3.152.372, Policía de la Capital Federal).
LUCAS JERÓNIMO DÉCIMA (L. E. 579.203, D. M. 56, Clase 1916).
ASUNCIÓN GONZALES de SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.375.306, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO RUÍZ (L. E. 60.303, D. M. 1, Clase 1900).
MANUEL GONZÁLEZ (L. E. 3.604.313, D. M. 57, Clase 1911).
RAMÓN ERNESTO PUGA (L. E. 1.810.580, D. M. 4, Clase 1922).
MARÍA MERCEDES B. de CHUMBITA.
IRMA SARA PISOLI de BERNASCONI (Cédula de Identidad Nº 2.905.237, Policía de la Capital Federal).
FILOMENA SOFÍA SANGIOVANNI de MÚSICO (Cédula de Identidad Nº 3.012.307, Policía de la Capital Federal).
AVELINO BUJÍA (L. E. 4.458.268, D. M. 4, Clase 1924).
FLORENCIA MARÍA GIRONE de ANTONUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.936.579, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL FERNÁNDEZ (L. E. 422.137, D. M. 2, Clase 1911).
ROSARIO CEBALLOS de BELLO (Cédula de Identidad Nº 1.844.578, Policía de la Capital Federal).
MARÍA INÉS PEREYRA de DE NARDIS (Cédula de Identidad Nº 2.465.485, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA NOODT (Cédula de Identidad Nº 2.789.543, Policía de la Capital Federal).

MATILDE AÍDE DE ANGÉLIS (Cédula de Identidad Nº 1.902.451, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA CARRERA de POGGI (Cédula de Identidad Nº 2.357.045, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA LEONE de GATUSO (Cédula de Identidad Nº 3.079.295, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO ANTONIO DILEO (L. E. 499.954, D. M. 4, Clase 1898).
JUAN EUDORO OLGUÍN (L. E. 3.342.482, D. M. 51, Clase 1921).
NICOLÁS ÁLVARO GERALDES (L. E. 48.808, D. M. 1, Clase 1899).
CONCEPCIÓN ELVIRA BONIFACINO (Cédula de Identidad Nº 996.283, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DOLORES QUEIJEIRO de DI ZÓCCOLO (Cédula de Identidad Nº 2.439.785, Policía de la Capital Federal).
AÍDA COCUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.157.129, Policía de la Capital Federal).
HAYDÉE CALVÍN de GRIPPO (Cédula de Identidad Nº 2.676.121, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA LANDI de RANEA (Cédula de Identidad Nº 3.219.614, Policía de la Capital Federal).
CLARA DOLORES LOBO de EL JALL (Cédula de Identidad Nº 3.268.412, Policía de la Capital Federal).
ENCARNACIÓN ZAPATA de SAURO (Cédula de Identidad Nº 1.506.756, Policía de la Capital Federal).
JUAN GODINO (L. E. 551.091, D. M. 4, Clase 1914).
CATALINA OLMEDO de ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 2.935.626, Policía de la Capital Federal).
LUIS ELÍA GUERRA (L. E. 4.039.066, D. M. Buenos Aires, Clase 1928).
OSCAR LUIS PADULA (L. E. 1.143.734, D. M. 19, Clase 1920).
ÁNGELA BOTINI de SACCO (Cédula de Identidad Nº 2.461.004, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO BIANCO.
ALFREDO PUJOL (L. E. 779.074, D. M. 15, Clase 1910).
EMILIA REY de PROFUMO (Cédula de Identidad Nº 3.237.252, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTE ROSAS ARRIETA (L. E. 3.214.923, D. M. 50, Clase 1916).
GREGORIA MARGARITA CEJAS (Cédula de Identidad Nº 1.964.222, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL MARTÍNEZ (L. E. 1.780.469, D. M. 29, Clase 1907).
VICENTE GRASSO (L. E. 402.691, D. M. 1, Clase 1918).
FELINA BECERRA de URQUIZA (Cédula de Identidad Nº 2.436.266, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA MARTINA ORTELLI (Cédula de Identidad Nº 583.649, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.763.142, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA ENRIQUETA QUINTIÁN de SERRITELLA (Cédula de Identidad Nº 3.178.470, Policía de la Capital Federal).
CATALINA CORTÉS de APPA (Cédula de Identidad Nº 3.265.407, Policía de la Capital Federal).
LEONILDA BENEDETTI (Cédula de Identidad Nº 3.146.095, Policía de la Capital Federal).

CARMEN MANUELA SALDAÑO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.812.259, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA PÉREZ de MEDAGLIA (Cédula de Identidad Nº 3.265.270, Policía de la Capital Federal).
LINDOLFO SEGOVIA (L. E. 30.832, D. M. 1, Clase 1901).
MARÍA ENRIQUETA ZUBILLAGA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.552.397, Policía de la Capital Federal).
MARINA VICENS de GATTI (Cédula de Identidad Nº 2.459.669, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA DI LULLO de MORALES (Cédula de Identidad Nº 3.281.776, Policía de la Capital Federal).
ANA ROSSI VERGARA (Cédula de Identidad Nº 3.235.862, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA SPIRITO de GALLINA (Cédula de Identidad Nº 1.944.079, Policía de la Capital Federal).
NATALIA SOLIVELLA (Cédula de Identidad Nº 704.662, Policía de la Capital Federal).
RICARDO LIÑEYRO (L. E. 1.515.144, D. M. 26, Clase 1917).
PABLO GILARDENGHI (L. E. 3.860.217, D. M. 65, Clase 1922).
ANDRÉS SOLANO (L. E. 2.094.763, D. M. 18, Clase 1919).
AGUSTÍN BACHELLO (L. E. 980.307, D. M. 18).
JACINTO FERNÁNDEZ (L. E. 1.991.875, D. M. 15).
LEONILDA AURORA MICHETTI (Cédula de Identidad Nº 2.696.424, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS GIORDANO (L. E. 1.248.820, D. M. 22, Clase 1897).
JUAN ESTEBAN MISENTA (L. E. 1.490.126, D. M. 68, Clase 1913).
RAMÓN CARLOS SANMAMED (L. E. 400.675, D. M. 3, Clase 1921).
MARÍA ROSA PADILLA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.535.096, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ALBERTO CORTÉS (L. E. 3.604.929, D. M. 57, Clase 1911).
RENÉ CARLOS CORTÉS (L. E. 1.737.185, Clase 1922).
MARINA RODIÑO de MORERA (Cédula de Identidad Nº 3.143.560, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MONTI de PUGLIESE.
LUISA AUGUSTA BENITO de FUENTES (Cédula de Identidad Nº 2.652.978, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ FLORENTINO ALDANA (L. E. 655.652, D. M. 13, Clase 1920).
CARMEN BALASINI de MEDA.
IRINEO RICARDO CABRERA (L. E. 1.678.995, D. M. 2, Clase 1922).
SILVESTRE SAVERIO VALDÉZ (L. E. 3.178.521, D. M. 50, Clase 1909).
MAFALDA GIACOBITTI (Cédula de Identidad Nº 3.258.376, Policía de la Capital Federal).
CATALINA COSENTINO de DE LUCA (Cédula de Identidad Nº 2.003.187, Policía de la Capital Federal).
ARTURO CATOIRA (L. E. 1.361.275, D. M. 23, Clase 1894).
JESÚS LUNA (L. E. 1.878.777, D. M. 30, Clase 1913).
LUIS SUÉ (L. E. 362.109, D. M. 3, Clase 1911).
EUGENIA CONCEPCIÓN HERRERA de PETTINATO (Cédula de Identidad Nº 3.051.658, Policía de la Capital Federal).
DIEGO BAREA (L. E. 3.842.186, D. M. 61, Clase 1922).

JOSEFINA SANTAMARÍA de SANTAMARÍA (Cédula de Identidad Nº 2.004.486, Policía de la Capital Federal).
PASCUALINA RIMOLDI de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 1.725.813, Policía de la Capital Federal).
DARÍO MÉNDEZ (L. E. 3.425.121, Clase 1924).
MARÍA LUISA LAVORATO de LOMBARDI (Cédula de Identidad Nº 1.426.441, Policía de la Capital Federal).
CATALDO PUGLIESE (L. E. 253.912, Clase 1903).
VICENTE VENTIVENGA (L. E. 4.473.854, Clase 1927).
ELENA MARTÍNEZ de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.344.443, Polilicía de la Capital Federal).
ÁNGEL LUIS PUGA (L. E. 4.459.654, D. M. 4, Clase 1924).
GUILLERMO DEMETRIO CILIONE (L. E. 140.417, D. M. 1, Clase 1916).
ZELMIRA LETICIA LESCANO (Cédula de Identidad Nº 3.264.945, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO RAMOS (L. E. 34.670, D. M. 1, Clase 1895).
BRÍGIDA ASLA de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 2.944.625, Policía de la Capital Federal).
JUAN ALBERTO MELGAREJO (L. E. 4.456.994, D. M. 12, Clase 1924).
DOMINGA PAVÓN de TOKAR.
MANUELA REYES CABRAL de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 177.549, Policía de la Provincia de Córdoba).
EUGENIA ZORAIDA MONTENEGRO de SORIENTE (Cédula de Identidad Nº 34.847, Policía de la Provincia de Córdoba).
ROSALÍA FIGUEROA de CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 174.134, Policía de la Provincia de Córdoba).
ASCENCIÓN POSADA de CERIOTTI (Cédula de Identidad Nº 2.854.992, Policía de la Capital Federal).
LYDIA GONZÁLEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.094.318, Policía de la Capital Federal).
LUIS ANTORINO.
ATILIO LABORIA (L. E. 709.257, D. M. 14, Clase 1920).
ALBERTO EMILIO ZUCCONI (L. E. 130.299, D. M. 1, Clase 1915).
MARÍA ANGUSTIA GARCÍA de CIVINI (Cédula de Identidad Nº 2.251.023, Policía de la Capital Federal).
CATALINA ANUNCIADA BALLONA de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 6.785, Policía del Territorio de Tierra del Fuego).
IRMA VICTORIA GARCÍA de ARENILLAS.
EDUARDO HERRERA (L. E. 3.108.775, D. M. 49, Clase 1905).
CELIA RAFAELA MOLINA de CHAVES (Cédula de Identidad Nº 2.918.369, Policía de la Capital Federal).
MARÍA NELLY CASTRO de ROBERTS (Cédula de Identidad Nº 2.972.083, Policía de la Capital Federal).
ADELAIDA ESQUIVEL de PÍA (Cédula de Identidad Nº 1.706.403, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 3.237.197, Policía de la Capital Federal).
VICENTE LUIS COLOMBO (L. E. 825.437, D. M. 68, Clase 1912).
MARÍA TERESA AMMIRATO (Cédula de Identidad Nº 3.423.626, Policía de la Capital Federal).

SARA MARTINIANA GAETÁN de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.219.904, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANA JULIANA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.047.509, Policía de la Capital Federal).
FERMINA MÉNDEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.301.048, Policía de la Capital Federal).
HILDA SUSANA ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 3.081.609, Policía de la Capital Federal).
AMELIA PATROCINIO SÁNCHEZ de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 3.392.572, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA LAURA COSTA (Cédula de Identidad Nº 1.505.319, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA ESPERANZA de CURTI (Cédula de Identidad Nº 3.411.092, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.940.967, Policía de la Capital Federal).
AROLDO RAÚL REPOSSI.
FRANCISCO GIMÉNEZ (L. E. 123.365, D. M. 1, Clase 1913).
EMILIA CARMEN ZAMPAGLIONE de IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 3.448.104, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA DE LA FUENTE de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.602.834, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DELIA MASSA (Cédula de Identidad Nº 2.981.307, Policía de la Capital Federal).
DIONISIA ELENA MANSILLA (Cédula de Identidad Nº 3.298.859, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TERESA CORTÉS (Cédula de Identidad Nº 2.918.988, Policía de la Capital Federal).
GERMANA DEL VALLE de CHUMBITA (Cédula de Identidad Nº 2.905.240, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO AGUIRRE (L. E. 241.666, D. M. 2, Clase 1912).
FRIDA PETERS de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 2.711.929, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO GUALDA (L. E. 2.794.713, D. M. 43, Clase 1923).
LEONIDAS OCIA POZZETTI (L. E. 4.001.687, D. M. 1, Clase 1915).
DOMINGO LIGUERI (Clase 1915).
GABINO GÓMEZ (L. E. 951.389, D. M. 17, Clase 1921).
JORGE ESPIÑEIRA (L. E. 4.001.112, D. M. 1, Clase 1923).
DOMINGO BRAVO (L. E. 3.231.869, D. M. 68, Clase 1918).
CATALINA CHEMELIO de RETIS.
LUIS SENDRA (L. E. 4.475.847, D. M. 4, Clase 1927).
DOMINGA FREGA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.722.553, Policía de la Capital Federal).
IRMA OLGA BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 2.943.194, Policía de la Capital Federal).
ROSARIO BASILICO de CASTIGLIONE (Cédula de Identidad Nº 1.483.993, Policía de la Capital Federal).
CLARA VIRGILIA SILVA (Cédula de Identidad Nº 28.737, Policía del Territorio de La Pampa).

ELMA ORELLANO de BARZOLA (Cédula de Identidad Nº 5.149, Policía de la Provincia de San Luis).

BERNARDO COLLADO (L. E. 444.535, D. M. 4, Clase 1920).

MARÍA ESTHER CIPER de GONZALO (Cédula de Identidad Nº 2.822.586, Policía de la Capital Federal).

ESTHER ANGÉLICA TATO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.209.278, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA DÍAZ de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.018.215, Policía de la Capital Federal).

OSCAR BATISTA (L. E. 4.045.853, Clase 1929).

MARÍA A. C. de ARCE.

CELESTINO ARNOLETO (L. E. 2.688.553, D. M. 4).

MARGARITA OTTOMIRI (Cédula de Identidad Nº 183.613, Policía de la Provincia de Córdoba).

ANTONIA A. de MERLO (Cédula de Identidad Nº 176.824, Policía de la Provincia de Córdoba).

ANDREA DE LAS MERCEDES de CORTEZ (Cédula de Identidad Nº 171.530, Policía de la Provincia de Córdoba).

URSULA DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 167.371, Policía de la Provincia de Córdoba).

ARGELIA CALDERÓN de PAREDES.

ÁNGELA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 40.921, Policía de la Provincia de Córdoba).

NICASIA V. de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 176.153, Policía de la Provincia de Córdoba).

FERNANDA DOMINGA NORIEGA de ELENA (Cédula de Identidad Nº 2.620.813, Policía de la Capital Federal).

ESPERANZA SALORD TORRES (Cédula de Identidad Nº 179.235, Policía de la Provincia de Córdoba).

AMANDA FERREYRA.

RAMONA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 175.523, Policía de la Provincia de Córdoba).

MARÍA ARGÜELLO (Cédula de Identidad Nº 46.532, Policía de la Provincia de Córdoba).

CLARISA C. de MONTENEGRO (Cédula de Identidad Nº 375.070, Policía de la Provincia de Córdoba).

ROSARIO FARÍAS de MACHADO (Cédula de Identidad Nº 177.410, Policía de la Provincia de Córdoba).

SAÚL RAÚL GONZÁLEZ.

ALBERTO ADOLFO HUBER (L. E. 2.404.384, D. M. 3, Clase 1896).

CONCEPCIÓN B. de DÍAZ.

ANTONIA PEDEVILLA de VEGA (Cédula de Identidad Nº 146.821, Policía de la Provincia de Corrientes).

JERÓNIMA BAZÁN de MACHUCA (Cédula de Identidad Nº 187.743, Policía de la Capital Federal).

AMELIA GALLARDO de DURÁN.

RAMÓN ALBERTO VILLANUSTRE (L. E. 445.147, D. M. 4, Clase 1920).

LORENZO IEME (L. E. 2.945.822, D. M. 46, Clase 1911).

PULCIANO RAFAEL MENDOZA (L. E. 3.546.211, D. M. 67, Clase 1922).

AMÉRICO DONATO STURLA (L. E. 96.279, D. M. 1, Clase 1908).
FRANCISCO JUAN CARLOS DE BONIS (L. E. 4.030.461, D. M. Buenos Aires, Clase 1927).
RAFAELA S. de GHIDOLI.
VICTORIO LEMBO (L. E. 3.689.448, D. M. 33, Clase 1921).
ALBERTO RAFAEL SÁNCHEZ (L. E. 2.641.970, D. M. 41, Clase 1918).
FIORINA CAROLINA PAVÍA de LONGO (Cédula de Identidad Nº 3.219.243, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO GERARDO GODOY (L. E. 5.719.871, D. M. 29, Clase 1926).
JOSÉ ROMERO (L. E. 1.805.023, D. M. 4, Clase 1921).
FÉLIX ANTONIO YORIO (L. E. 548.779, D. M. 4, Clase 1913).
MARÍA MANUELA FORMOSA de CARTALA (Cédula de Identidad Nº 1.678.794, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES MERENS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.985.798, Policía de la Capital Federal).
JUANA MUJICA de VIVAS (Cédula de Identidad Nº 3.197.419, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ROSSI de PETITO (Cédula de Identidad Nº 1.000.226, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA ROSSI TIERNO de REGUSSI (Cédula de Identidad Nº 595.559, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL PORTAS (L. E. 2.512.096, D. M. 18, Clase 1920).
NATIVIDAD ROSSI de PEREIRA (Cédula de Identidad Nº 3.510.785, Policía de la Capital Federal).
IDA ROSA MONTEFUSCO (Cédula de Identidad Nº 963.199, Policía de la Capital Federal).
ANA DOPICO de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.329.168, Policía de la Capital Federal).
ALICIA MARCOS (Cédula de Identidad Nº 3.054.553, Policía de la Capital Federal).
CASANDRA RICCIO (Cédula de Identidad Nº 3.130.349, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARMEN URTUETA de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 901.019, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA GAGLIOLO de JAIME (Cédula de Identidad Nº 597.719, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
GREGORIA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 2.719.742, Policía de la Capital Federal).
NICOLINA SATTA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 970.370, Policía de la Capital Federal).
NORBERTO FERNÁNDEZ (L. E. 552.860, D. M. 4).
JUAN CARLOS MARRA (L. E. 4.038.039, Clase 1927).
IMELDA RAMONA BARRIENTOS (Cédula de Identidad Nº 2.841.804, Policía de la Capital Federal).
HERMINIA CONCEPCIÓN HUERTAS de NEGRO (Cédula de Identidad Nº 3.480.487, Policía de la Capital Federal).
ALEJANDRA AMELIA FERRANDO de FABRIZIO (Cédula de Identidad Nº 900.160, Policía de la Capital Federal).
FELIPA SPITALERI de HORTAS (Cédula de Identidad Nº 2.917.104, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCO ANTONIO LAURÍA (L. E. 239.412, D. M. 2, Clase 1910).
ANTONIO PASCUAL (L. E. 39.299, D. M. 1, Clase 1903).
FRANCISCO LILLO (L. E. 4.231.841, D. M. 1, Clase 1905).
ELENA NUÑO (Cédula de Identidad Nº 3.478.366, Policía de la Capital Federal).
MANUELA PESOGA de MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.622.004, Policía de la Capital Federal).
JUANA DUARTE de ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 2.851.220, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ SCALESI (L. E. 1.598.305, D. M. 66, Clase 1920).
AMPARO MARTÍNEZ de ROSAS (Cédula de Identidad Nº 15.271, Policía del Territorio de Santa Cruz).
PABLO BELMONTE (L. E. 3.160.996, D. M. 40, Clase 1923).
DANIEL CIRIZA (L. E. 1.569.335, D. M. 65, Clase 1914).
EXALTACIÓN BARROSO de AMBRUSIANO (Cédula de Identidad Nº 2.026.208, Policía de la Capital Federal).
EUSEBIO SOSA (L. E. 3.223.648, D. M. 50, Clase 1921).
CIRILA MARÍN (Cédula de Identidad Nº 31.288, Policía de la Provincia de San Juan).
JUAN PAULINO CÁRDENAS (L. E. 3.355.496, D. M. 51).
CLAUDIO PÁEZ (L. E. 3.006.789, D. M. 47).
PATRICIO CARLOS GUIDO BARROS (L. E. 3.008.644, D. M. 47).
PEDRO ALEGRE (L. E. 5.681.182, D. M. 28).
VICENTE DIONOFRIO (L. E. 1.706.066, D. M. 28).
AMADO JOSÉ CARDOZO (L. E. 1.697.477, D. M. 28).
MANUELA POUZO de CARUSO (Cédula de Identidad Nº 2.868.529, Policía de la Capital Federal).
GENOVEVA VICENTÍN (Cédula de Identidad Nº 5.035, Policía de la Provincia de Santa Fe).
JOSÉ SANTIAGO GUZMÁN (L. E. 3.821.596, D. M. 61, Clase 1912).
MIGUEL ÁNGEL ARIAS (L. E. 3.626.619, D. M. 57, Clase 1919).
VICTORIO MACIEL.
ELBA RICATTO.
CLODOMIRA DEL CARMEN SANTILLÁN (Cédula de Identidad Nº 93.906, Policía de la Provincia de Tucumán).
MARÍA OLIVA.
JUANA BOLINCHES de VANELLI.
FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL CUENCA (L. E. 1.088.923, D. M. 1, Clase 1919).
MARÍA ESTHER BERÓN de CABREYRA (Cédula de Identidad Nº 6.550, Policía de la Provincia de Entre Ríos).
MARÍA LUISA BARROS de MIONI.
ANUNCIA T. de ÁBALOS.
EVA FAMÍN (Cédula de Identidad Nº 1.920.182, Policía de la Capital Federal).
FABIANO GÓMEZ.
MERCEDES BARZOLA de GAMBERO.
SOFÍA NELLY CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 32.325, Policía de la Provincia de Salta).
JUANA MODESTA ÁLVAREZ de MIRAGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.381.666, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ POSADA (L. E. 4.452.146, D. M. 4, Clase 1915).
CANDELARIA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.481.882, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 969.709, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
DOROTEA CHOCOBAR (Cédula de Identidad Nº 16.009, Policía de la Provincia de Salta).
DELIA SUSANA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.325.169, Policía de la Capital Federal).
ESTEFANÍA CABRAL (Cédula de Identidad Nº 2.914.485, Policía de la Capital Federal).
ESTRELLA FERNÁNDEZ de FACHAL (Cédula de Identidad Nº 3.483.374, Policía de la Capital Federal).
LAURENTINA SERAFINO (Cédula de Identidad Nº 13.134, Policía del Territorio de Río Negro).
PURA MORTO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.072.197, Policía de la Capital Federal).
VALERIANA MANERA de BRUSCHETTI (Cédula de Identidad Nº 3.418.776, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA DÍAZ de SKOKONSKY (Cédula de Identidad Nº 19.133, Policía de la Provincia de Salta).
MELITÓN LEIVA (L. E. 1.619.013, D. M. 27, Clase 1903).
GREGORIO MALERBA (L. E. 1.741.717, D. M. 3, Clase 1922).
SALVADOR SASTRE (L. E. 1.583.936, D. M. 65, Clase 1922).
JULIÁN PELOSO (L. E. 3.554.825, D. M. 39, Clase 1918).
MERCEDES CHOCOBA de TORO (Cédula de Identidad Nº 149.828, Policía de la Provincia de Tucumán).
RUPERTO GAITÁN (L. E. 7.411.872, D. M. 39, Clase 1927).
ELÍAS GORBACHOV (L. E. 3.431.627, D. M. 25, Clase 1924).
JUAN BAUTISTA SALVO (L. E. 2.580.252, D. M. 40, Clase 1912).
JOSÉ SANTOS CHAVES (L. E. 7.382.458, D. M. 66, Clase 1926).
RAMÓN ALFREDO CHIEYSSAL (L. E. 1.599.952, D. M. 66, Clase 1921).
MARÍA SEVILLA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 26.791, Policía de la Provincia de San Luis).
VICTORIA CARABALLO (Cédula de Identidad Nº 3.216, Policía de la Provincia de Santa Fe).
EMILIA SEGUNDA LAMAS (Cédula de Identidad Nº 27.257, Policía de la Provincia de Salta).
ANTONIO REY PUYOL (L. E. 1.785.682, D. M. 29, Clase 1916).
FILEMÓN AZULA MALDONADO (L. E. 1.631.102, D. M. 27, Clase 1906).
JOSÉ FERMÍN CASTRO (L. E. 6.940.339, D. M. 53, Clase 1928).
MANUEL ÁLVAREZ (L. E. 3.412.165, D. M. 53, Clase 1910).
RAMÓN OCTAVIO SALADO (L. E. 3.409.901, D. M. 53, Clase 1911).
SIMÓN ANTONIO QUINTEROS (L. E. 7.023.247, D. M. 53, Clase 1928).
MAURICIO ALFREDO ÁLVAREZ (L. E. 3.412.165, D. M. 53, Clase 1911).
RAMÓN ISIDRO GODOY (L. E. 3.416.732, D. M. 53, Clase 1910).
JULIO ANTONIO JUÁREZ (L. E. 3.415.918, D. M. 53, Clase 1910).
MARÍA JUANA BOSIO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 547.802, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
ROSA MARÍA FRANCISCA MESTRE de AEQUISTO (Cédula de Identidad Nº 2.540.929, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANA MARÍA LUISA SOULERES (Cédula de Identidad Nº 2.908.351, Policía de la Capital Federal).

ANA SINKUNAITE de CARNEIRO (Cédula de Identidad Nº 3.457.268, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA CARMEN PÉREZ de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 3.505.316, Policía de la Capital Federal).
SOFÍA DE PAUL de DUFORT (Cédula de Identidad Nº 3.514.235, Policía de la Capital Federal).
ZORAIDA DUFONT de MONES RUÍZ (Cédula de Identidad Nº 2.234.186, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA ADOLFINA FANUELE de DURANTE (Cédula de Identidad Nº 3.482.137, Policía de la Capital Federal).
JUANA LUNA de MOLLE (Cédula de Identidad Nº 2.512.178, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARGARITA GRECO de CILIONE (Cédula de Identidad Nº 2.192.552, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ÁNGEL GERMANO (L. E. 1.965.597, D. M. 14, Clase 1913).
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 2.204.638, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
JULIA MARTINA GIRÓN (Cédula de Identidad Nº 1.602.620, Policía de la Capital Federal).
AMANDA CARMEN GONZÁLEZ de CASTRONUOVO (Cédula de Identidad Nº 1.600.186, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO CASTRONUOVO (L. E. 14.921, D. M. 1, Clase 1907).
ARGENTINO VATTUONE (L. E. 148.910, D. M. 2, Clase 1917).
AÍDA TARANTINO de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 3.224.473, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO SABINO (L. E. 496.524, D. M. 4, Clase 1894).
ALBERTO CATTÁNEO (L. E. 557.634, D. M. 4, Clase 1915).
ROSA FANDIÑO de ANSALONI (Cédula de Identidad Nº 341.483, Policía de la Capital Federal).
GREGORIO HORACIO HERRERA (L. E. 3.012.007, D. M. 47, Clase 1924).
VICTORIANO MORENO (L. E. 124.012, D. M. 1, Clase 1919).
JULIA GONZÁLEZ de MONTAGNA (Cédula de Identidad Nº 2.314.045, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BERASAIN (L. E. 1.304.739, D. M. 22, Clase 1921).
JUANA PICASO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.514.126, Policía de la Capital Federal).
CARMEN YACOBINO de CUDA (Cédula de Identidad Nº 3.245.733, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA M. P. de ALVARIÑOS (Cédula de Identidad Nº 2.246.875, Policía de la Capital Federal).
CLELIA HILDA STANGHELLINI de PLATAS (Cédula de Identidad Nº 2.583.231, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARMELA ARMANDO (Cédula de Identidad Nº 2.189.087, Policía de la Capital Federal).
PEDRO BASILE (L. E. 235.367, D. M. 2, Clase 1909).
IRENE BEYRES (Cédula de Identidad Nº 554.179, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
JUAN FELIPE SCHIAVONE (L. E. 718.996, D. M. 15, Clase 1908).
ELBA ZULEMA GONZÁLEZ AVENDAÑO de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.920.876, Policía de la Capital Federal).

MICAELA INÉS INSAURRALDE de MERLI (Cédula de Identidad Nº 3.221.122, Policía de la Capital Federal).
MANUEL GONZÁLEZ (L. E. 184.090, D. M. 2, Clase 1897).
MARIANA MARGARITA FONT (Cédula de Identidad Nº 2.480.336, Policía de la Capital Federal).
EUGENIO JOSÉ MEISS (L. E. 275.430, D. M. 1, Clase 1899).
VIRGINIA PAGNANELLI de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.194.674, Policía de la Capital Federal).
PAULINA SÁNCHEZ de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 3.462.126, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA SUSANA GARCÍA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.794.008, Policía de la Capital Federal).
VICENTE LARATRO (L. E. 383.240, D. M. 3, Clase 1916).
ÁNGEL ANÍBAL MERCADO (L. E. 3.004.060, D. M. 47, Clase 1915).
ÍTALO ANSALONI (L. E. 635.760, D. M. 13, Clase 1910).
MARÍA DEL CARMEN MAYO de BARROS (Cédula de Identidad Nº 1.711.478, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES NEGRO de GROBA (Cédula de Identidad Nº 3.462.458, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO GARCÍA (L. E. 20.910, D. M. 1, Clase 1903).
HORACIO MANUEL COSTAS (L. E. 4.003.663, D. M. 1, Clase 1923).
CARMEN GIL de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.930.780, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ SANTOS LATORRE.
ARMINDA RÍOS (Cédula de Identidad Nº 3.418.418, Policía de la Capital Federal).
ROSA GUGLIELMI de MISENTA (Cédula de Identidad Nº 3.482.411, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ AGAPITO ROSALES (L. E. 2.991.895, D. M. 47, Clase 1907).
YOLANDA FREZZA de LAFAYE (Cédula de Identidad Nº 2.122.117, Policía de la Capital Federal).
ELIZABETH KUFEHINFKIN de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.560.027, Policía de la Capital Federal).
MARTINA FUENTES de ROEL (Cédula de Identidad Nº 1.477.953, Policía de la Capital Federal).
IRENE SMIGLIANI de LLADA.
ETELVINA LUDUEÑAS de VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 3.268.508, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MAGDALENA IBARRA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 885.554, Policía de la Capital Federal).
CARMEN LÓPEZ de GROTTI (Cédula de Identidad Nº 1.960.857, Policía de la Capital Federal).
HERMINIA CRISTINA RENDA de NOVARA (Cédula de Identidad Nº 2.976.414, Policía de la Capital Federal).
ENCARNACIÓN SUÁREZ de GARCÍA MATTA (Cédula de Identidad Nº 3.131.490, Policía de la Capital Federal).
LAURA ALEJANDRA CASTRO de CÁCERES.
MARÍA HUERTAS de OLCESE (Cédula de Identidad Nº 3.401.511, Policía de la Capital Federal).
ENCARNACIÓN PRESA CASTRO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 3.128.097, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS CARRO (L. E. 4.333.696, D. M. 3, Clase 1927).

MERCEDES DE GARCÍA GOLF de ABAD (Cédula de Identidad Nº 1.145.819, Policía de la Capital Federal).
ANASTASIO FÉLIX ÁLVAREZ (L. E. 3.889.943, D. M. 5, Clase 1913).
FELIPE CORRAL (L. E. 136.456, D. M. 1, Clase 1915).
PASTORA MÉNDEZ de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 921.936, Policía de la Capital Federal).
AÍDA CASTAÑO de NUÑO (Cédula de Identidad Nº 2.124.237, Policía de la Capital Federal).
MATILDE FERREYRA de TORRES (Cédula de Identidad Nº 3.507.073, Policía de la Capital Federal).
JULIA LEOCADIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 23.060, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
DIONISIA MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 2.816.072, Policía de la Capital Federal).
MANUELA VÁZQUEZ de REY (Cédula de Identidad Nº 2.680.442, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BERNARDI (L. E. 4.016.646, D. M. 1, Clase 1924).
JOSÉ TERMINIELLO (L. E. 75.330, D. M. 1, Clase 1903).
MARÍA TERESA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.004.202, Policía de la Capital Federal).
AURORA ROSARIO LAGOS de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.747.452, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTINA EGEA de SANTIAGO (Cédula de Identidad Nº 3.389.295, Policía de la Capital Federal).
MARÍA RÉ de PACHECO (Cédula de Identidad Nº 2.234.858, Policía de la Capital Federal).
JACINTO HERMES FERRO (L. E. 4.029.939, D. M. Buenos Aires, Clase 1927).
AMELIA JULIA SARLO (Cédula de Identidad Nº 2.409.929, Policía de la Capital Federal).
ROSA PINTO de LADO (Cédula de Identidad Nº 2.584.675, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA ESTHER MANGO de DAMIANA (Cédula de Identidad Nº 1.723.652, Policía de la Capital Federal).
IRMA CASIMIRA MEDINA (Cédula de Identidad Nº 2.964.782, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR JULIO ANDOLCETTI (L. E. 1.916.629, D. M. 15, Clase 1918).
MARÍA ILDA BENEDIT (Cédula de Identidad Nº 2.301.989, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA CANGIANO de GUBERTI (Cédula de Identidad Nº 3.503.074, Policía de la Capital Federal).
TOMÁS BANDILLO TORRES (L. E. 4.788.988, D. M. 15, Clase 1928).
ANA ROSA OYOLA (Cédula de Identidad Nº 3.482.137, Policía de la Capital Federal).
HIGINIA NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.352.595, Policía de la Capital Federal).
PILAR CUBRÍA (Cédula de Identidad Nº 1.968.309, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA BLANCA MARTINET de SISO (Cédula de Identidad Nº 3.269.025, Policía de la Capital Federal).
ROSARIO SORIANO de VEGA (Cédula de Identidad Nº 3.461.127, Policía de la Capital Federal).

TERESA RATTO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 3.473.105, Policía de la Capital Federal).

VICTORIA SUÁREZ de MEISS (Cédula de Identidad Nº 3.131.772, Policía de la Capital Federal).

JUAN JOSÉ PENSADO (L. E. 386.927, D. M. 3, Clase 1913).

ELISA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 2.858.999, Policía de la Capital Federal).

ADRIANA GIOVANNI (Cédula de Identidad Nº 486.301, Policía de la Capital Federal).

MIGUEL COBELAS (Cédula de Identidad Nº 9.160, D. M. 1, Clase 1906).

IRENEO LEAL (L. E. 913.614, D. M. 17, Clase 1908).

DALMIRA PLÁCERES de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.684.193, Policía de la Capital Federal).

MARÍA QUEVEDO de LIMA (Cédula de Identidad Nº 3.463.675, Policía de la Capital Federal).

ILDA AMALIA ARZUAGA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.460.073, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ CASTRO (L. E. 148.261, D. M. 1, Clase 1917).

COMPLEMENTO DEL BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 2

(Agregado a la Pág. 153)

5 de enero de 1948

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1947.

— Exp. 30441/P/947. — Visto que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 39035 de fecha 12 de diciembre del corriente año se aprueban las modificaciones proyectadas al Presupuesto de la Repartición con el fin de establecer un escalafón del personal que revista en los ítems 1, 2, 3 y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de las modificaciones introducidas fué para favorecer a todo el personal de la Repartición, teniendo presente la idea del Excmo. señor Presidente de la Nación, General don JUAN D. PERÓN, de que la justicia social llegara a los hogares de cada uno de los servidores del Estado y en especial al de los de aquellos que a pesar de haber rendido culto al trabajo durante muchos años no tuvieron una compensación equitativa;

Que consecuente con la idea sustentada en el considerando anterior el escalafón debe basarse en esta oportunidad en el reconocimiento total de los servicios prestados dentro de las esferas administrativas de la Nación en cualquiera de las jurisdicciones establecidas por las normas constitucionales.

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Establecer a los efectos de computar la antigüedad de los empleados de la Repartición para la asignación de categoría a que se refiere el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 39035, que se tomarán en cuenta todas las prestaciones de servicios certificadas por otras dependencias nacionales, provinciales o municipales, siempre que su realización no haya sido simultánea.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 3

7 de enero de 1948

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 15776/C/940. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las nuevas bases proyectadas para la ejecución del mapa físico escolar de la República Argentina que se detallan de fojas 63/66 y convenir con la Dirección General del Instituto Geográfico Militar la impresión de 10.000 ejemplares, confeccionados en tela, barnizados, con sus correspondientes varillas, que serán entregados en forma fraccionada, dentro de los 12 meses de formalizado el presente convenio, por un importe aproximado de $ 210.000.— m/n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Encomendar a la señorita MARÍA TERESA GRONDONA la confección del boceto del mapa a cuyo efecto y durante el tiempo que se estime necesario para la ejecución de los trabajos preliminares, se le relevará de las funciones que desempeña como maestra de grado en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º.

3º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 4 del Presupuesto de 1947.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 30265/P/947. — VISTO:

Que los términos del Decreto Nº 21423/944 y considerando que el cumplimiento de sus disposiciones da lugar a la iniciación de numerosos expedientes por los cuales los comerciantes piden se los inscriban en los respectivos registros o nóminas de proveedores;

Por ello; Con el objeto de agilizar el trámite de los mismos facilitando a los proveedores una mayor rapidez en el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción a fin de poder habilitarlos para cotizar precios en las diversas licitaciones públicas o privadas a que se llama periódicamente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Administrativa para que bajo su responsabilidad proceda a inscribir directamente en el Registro de Proveedores de la Repartición, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto del 10 de agosto de 1944, Nº 21423/944 y sus concordantes, a los comerciantes que lo soliciten.

2º — Semestralmente dará cuenta de las inscripciones realizadas, certificando que para tales efectos los interesados han llenado los requiistos necesarios.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 30292/P/947. — VISTO:

Que de conformidad a los Decretos Nos. 35696/944 y 98902/937 el Superior Gobierno concedió el beneficio de pasajes al personal de la Administración Nacional que presta servicios en los Territorios Nacionales, relativo a la concesión de un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado cada dos años;

Que esa franquicia ha originado un gran número de expedientes recargando la tarea de las oficinas por la tramitación de los mismos;

Que por razones de buena administración es necesario simplificar en lo po-

sible el movimiento de los expedientes, máxime cuando están perfectamente establecidos los requisitos para que los beneficiarios gocen de los mismos; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que en lo sucesivo la Dirección de Administración de este Consejo extienda bajo su responsabilidad los pasajes a que se refieren los Decretos Nos. 35696/944 y 98902/937, ajustándose a los requisitos establecidos en los mismos.

2º — Semestralmente la Dirección de Administración dará cuenta de los pasajes acordados elevando una nómina de ellos, certificando que se han cumplido las condiciones exigidas para tales beneficios.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30404/P/947. — CONSIDERANDO:

Que los asuntos sometidos a estudio de la Oficina Judicial, requieren, por la misma índole específica de sus funciones, una especial atención en su diligenciamiento;

Que esta atención, tanto más necesaria cuanto mayores sean los intereses afectados, redunda en beneficio directo de lo que constituye el patrimonio del Consejo;

Que para la consecución de tales propósitos se hace necesario acelerar en grado máximo el trámite de todas las actuaciones que le han sido confiadas; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — La Oficina Judicial queda facultada para solicitar directamente de las oficinas y dependencias de la Repartición, las informaciones que considere convenientes para el estudio de los asuntos que se someten a su consideración.

2º — Las oficinas y dependencias de la Repartición suministrarán dentro de las 48 horas las informaciones que le son requeridas.

3º — La Oficina Judicial pondrá en conocimiento de Secretaría General de todas las gestiones que realice conforme a los propósitos enunciados precedentemente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 30275/P/947. — VISTO:

Que durante el período lectivo en las escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación, se realizan actos recordatorios con motivo de las efemérides patrias, aniversarios de la fundación de los establecimientos así como también de los conmemorativos de la Independencia de los países cuyos nombres llevan las escuelas;

Que la terminación de los cursos exige la realización de actos que son tradicionales, así como es loable el motivo que los inspira;

Que los mismos deben ajustarse a programas cuya confección exige requisitos establecidos que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital debe controlar;

Que los expedientes que a tales efectos se originan requieren en su mayoría una resolución urgente;

Que la Superioridad considera conveniente reducir la cantidad de expedientes que se inician para efectuar actos escolares que aparte del gasto que significan para el presupuesto de la Repartición demandan un exceso de trabajo que puede aprovecharse en el trámite de otros numerosos asuntos;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital para que resuelva la realización de los actos escolares que se lleven a efecto en los establecimientos de su dependencia con motivo de la recordación de las efemérides patrias, fundación de las escuelas y conmemoración de los aniversarios de la independencia de los países hermanos, así como también los que se efectúen por terminación de los cursos.

2º — Facultar al citado Inspector Técnico General para aprobar los programas de los actos de que se trata.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital elevará semestralmente la nómina de los actos realizados y de los programas con que los mismos se rigieron.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 27325/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución del 31 de mayo de 1947 (fojas 43).

2º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 188 de Salta, a "Luis Burela", Departamento Anta de dicha provincia.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 9072/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Municipalidad de General Pico, Territorio de La Pampa, para ocupar con carácter precario la manzana Nº 207 ubicada en la planta urbana de la localidad citada, de propiedad de la Repartición, con destino al estacionamiento y depósito de los materiales que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación utilizará en las obras del Plan Quinquenal.

2º — Disponer que la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, ponga en posesión del terreno a la citada Municipalidad, en las condiciones establecidas y con las formalidades de práctica.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 34195/L/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la donación de tres (3) hectáreas de terreno ubicadas en el esquinero S. E. del Lote Nº 77, fracción "V" de la Colonia "La Indiana y Tierra Nueva", Departamento Catriló, Territorio de La Pampa, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 275 del lugar.

2º — Autorizar la inversión de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), en los gastos de escrituración del inmueble, suma que deberá ser depositada a la orden del Banco Hipotecario Nacional por intermedio de la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, a los fines indicados e imputada al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 12 del Presupuesto de 1947.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que suscriba oportunamente en nombre del Consejo la escritura traslativa de dominio, tome

posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.
4º — Incluir la construcción del edificio una vez escriturado el terreno en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, expediente 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30414/P/947. — De acuerdo con la autorización conferida por el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 39.035 de fecha 12 de diciembre del corriente año, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Oficial 8º de la Repartición, al actual Oficial 9º, señor JOSÉ GERARDO CASTRO.
2º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor RAMÓN VÁZQUEZ.
3º — Ascender a Oficial 8º de la Repartición, al actual Auxiliar Mayor, señor ANDRÉS MORENO.
4º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor ANTONIO JORGE ROFRANO.
5º — Los ascensos que se acuerdan en los artículos anteriores, deben considerarse con antigüedad al 1º de enero del año en curso.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30291/16º/947. — Disponer que el Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, señor JOSÉ CRUZ ROLLA, que presta servicios en el Consejo Escolar 16º, pase a hacerlo a la Oficina de Informaciones.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30402/15º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, señor GUILLERMO DEMETRIO CILIONE, pase a prestar servicios a la Intendencia, como chófer de la Repartición.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30432/18º/947. — Trasladar a la Dirección Administrativa (División Suministros), al portero de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN LEONARDI.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30396/1º/947. — Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 7º, a la portera de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señora ESPERANZA MONTONTO de DÍAZ.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30397/17º/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 17º, a la portera de la similar Nº 2, señora DOMINGA QUIROGA de GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 14611/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar al siguiente personal para las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas y con la ubicación que a continuación se detalla:

Mar del Plata:

Médico, director, doctor LUIS LAUSI.

Médico, subdirector, doctor CARLOS PEÑA GUZMÁN.

Vicedirectoras, visitadoras de higiene señoritas YOLANDA ROSSI y ELENA CÉSAR.

Despeñaderos:

Médico, director, doctor CARLOS A. PELLERANO.

Médico, subdirector, doctor ADOLFO A. FARSETTI.

Vicedirectoras, visitadoras de higiene, señoritas ARACELI LEDESMA y RAQUEL ALURRALDE.

Alta Gracia:

Médico, director, doctor ÁNGEL R. RUFINO.

Vicedirectora, visitadora de higiene, señorita ELVIRA GIANNATTASIO.

Baradero:

Médico, director, doctor RÓMULO GARONA CARBIA.

Vicedirectora, visitadora de higiene, señorita ANA MANCUSI.

Tandil:

Médico, director, doctor LUIS GIORDANO.

Vicedirectora, visitadora de higiene, señorita JOSEFA LÓPEZ.

ODONTÓLOGOS

Mar del Plata:

1º contingente: doctor MARIO H. MAGLIANO.

2º contingente: doctor ENRIQUE A. PELLERANO.

3º contingente: doctor SIMÓN CICINELLI.

4º contingente: doctor MARIO BERTOLETTI.

Despeñaderos:

1º contingente: doctor PEDRO BENÍTEZ CASTAÑO.

2º contingente: doctor JOSÉ A. GALIÁN.

3º contingente: doctor JULIO C. PICHEL.

4º contingente: doctor ANÍBAL MARÍN.

Tandil:

1º y 2º contingente: doctor LIDORO PONCE.

3º y 4º contingente: doctor MANUEL CAVA.

Baradero:

1º, 2º, 3º y 4º contingente: doctora ADELA E. G. de GARCÍA.

Alta Gracia:

1º contingente: doctora INÉS MARÍA COVINI.

2º contingente: doctor LUIS VERULIO.

3º contingente: doctor JUAN M. MORENO.

4º contingente: doctor CÉSAR A. CONTARTESI.

2º — Fijar como suplemento de sueldos por el período comprendido entre el 18 y 30 de diciembre de 1947 al personal de médicos-directores, médicos-subdirectores y odontólogos, las asignaciones mensuales de $ 600.— m/n. $ 500.— m/n. y $ 450.— m/n., respectivamente.

3º — Imputar el gasto que origine el suplemento de sueldos indicados en el Art. 2º a la Partida 18, Ítem 1, Inciso 3º (Anexo 8) del Presupuesto que rige para el corriente año.

4º — Fijar a las vicedirectoras dependientes de la Repartición un suplemento de sueldo de $ 400.— m/n. mensuales.
5º — Designar visitadoras de higiene escolar para las Colonias de Vacaciones que indicará la Inspección Médica Escolar, al siguiente personal que presta servicios en la misma:

1. — señora AMELIA S. de CAPONIGRO.
2. — Señorita CARMEN PERALTA.
3. — Señorita ELBA S. DESTIN ROSSI.
4. — Señorita CLELIA SOREGAROLI.
5. — Señorita MARÍA LUISA IGLESIAS.
6. — Señorita RUTH ROSSI.
7. — Señorita MARÍA DEL C. VALERÓ.
8. — Señorita MAGDALENA PECCI FONTANA.
9. — Señorita MACÍAS CLARA.
10. — Señorita MARÍA ESTHER ARES.
11. — Señorita AMANDA GOIRI.
12. — Señorita SILVIA GALLARDO.
13. — Señorita NÉLIDA GOIRI.
14. — Señorita MARÍA NÉLIDA GÓMEZ.
15. — Señorita LEONOR IGLESIAS.
16. — Señorita JUANA MAGNI.
17. — Señorita HERMINDA PEDRAITA.
18. — Señorita ANGÉLICA SALMAIN.

6º — Fijar a las visitadoras de higiene escolar dependientes de la Repartición un suplemento de $ 350.— m/n. mensuales.
7º — Fijar para el personal de visitadoras de higiene escolar no dependientes de la Repartición y cuya designación efectuará el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, una asignación de $ 350.— m/n. mensuales.
8º — Imputar los gastos derivados de lo dispuesto en los Arts. 4º, 6º y 7º a la Partida 18, Ítem 1, Inciso 3º, Anexo 8º por el año 1947, y a la Partida Principal 2, Parcial 2 a), Inciso 1º para el año 1948.
9º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a efectos de solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para la fijación del suplemento de sueldo a que se refieren los Arts. 4º y 6º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 139/P/948. — De acuerdo con la autorización conferida por el Art. 9º de la resolución ministerial de fecha 4 del corriente, Exp. 28648/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 131, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar profesoras de Educación Física para las Colonias de Vacaciones que se indican —con una remuneración mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ANA SIMONET, Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
ISABEL GÓMEZ, Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
ISABEL ZAHUR, Colonia de Vacaciones de Alta Gracia.
SARA SANTARENZ, Colonia de Vacaciones de Tandil.
VIRGILIA CONSIGLIO, Colonia de Vacaciones de Despeñaderos.
MARTA CALLEJAS, Colonia de Vacaciones de Baradero.

2º — Imputar dichos sueldos a la Partida Global 1 del ítem 1 (Inciso 1º) del Presupuesto General Vigente en lo que respecta a diciembre de 1947. El gasto correspondiente al año 1948, se atenderá con la respectiva partida que a tal fin asigna el Presupuesto de dicho año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 22726/M/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Jefe de la Plana Mayor del Comando de Defensa Antiaérea del Interior, solicita se deje constancia en los legajos personales de los señores Gaspar L. Benavento, Inspector Técnico de Escuelas para Adultos, Atilio A. Veronelli, vicedirector de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º y Manuel M. Séguez Ocantos, maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, de la eficiente labor realizada por los nombrados en la redacción del texto auxiliar que ha de servir de guía al magisterio del país para dictar los temas de defensa antiaérea, incorporados a los programas de instrucción primaria, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que conste en la foja de servicios del señor ATILIO A. VERONELLI, vicedirector de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, del Inspector Técnico de Escuelas para Adultos, señor GASPAR L. BENAVENTO y del maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señor MANUEL M. SÉGUEZ OCANTOS, la felicitación del Comando de Defensa Antiaérea del Interior (Ministerio de Guerra), a que se han hecho acreedores por la labor cumplida, al redactar el texto auxiliar que ha de servir de guía al magisterio del país para dictar los temas de defensa antiaérea recientemente incorporados a los programas de instrucción primaria.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 28461/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 1º, señorita MARÍA CELIA TRAYNOR y 17 del mismo Distrito Escolar, señorita MARÍA CELIA COSOLA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30401/3º/947. — Disponer que el maestro señor JOSÉ TAFURI, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 30415/5º/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, señora CELINA ELENA DEMERENGO de ROMERO, pase a prestar servicios a la Nº 2 del Distrito 3º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30400/1º/947. — Trasladar a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, a la maestra de la similar Nº 24 del Distrito 6º, señorita MARÍA LUISA REYERO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30412/6º/947. — Disponer que el señor DANIEL GONZÁLEZ RIO-

JA, preste servicios como maestro de grado, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30409/9º/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, señora SARA ÁNGELA PAULINA CASALEGGIO de OLIVARES, pase a prestar servicios a la Nº 12 del Distrito 1º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30411/9º/947. — Disponer que la maestra señorita ELSA IDALIA SUÁREZ, preste servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 28206/11º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan la señora YOLANDA PRIMATESTA de LAVALLE y señorita IRMA A. VERISSIMO, maestras de las escuelas Nº 9 del Consejo Escolar 11º y Nº 3 del Distrito 9º, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 28305/14º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 14º, señorita AMANDA ALAMPRESE y 4 del Consejo Escolar 17º, señorita NÉLIDA ESTHER D'ELÍA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 20230/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el presente curso, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señorita HORTENSIA LEONOR EITOR y ubicarla en el mismo establecimiento, debiendo ser examinada nuevamente al iniciarse el curso escolar de 1948.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30410/18º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA CONSUELO AGRA, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 30399/20º/947. Disponer que la maestra señora JUANA LUCARELLI de CRISTOFOL, preste servicios en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

— Exp. 30431/20º/947. — Disponer que la señora AMELIA ESTHER RAYA de RUSSO, preste servicios como maestra de grado, en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30406/C/947. — Trasladar a la Inspección Seccional de Tucumán, al Inspector de Zona de la similar de Corrientes, señor RUBÉN ARTURO ACHINELLI.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30405/J/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 25 de la Provincia de Jujuy, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 25 de Jujuy, a la directora de la Nº 21 de la misma provincia, señora CELIA REUTER de ARÓSTEGUI, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30407/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 112 de San Juan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 112 de San Juan, a la directora de la Nº 105 de la misma provincia, señora ROSARIO FIGUEROA de NAVA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30408/F/947. — Trasladar a la escuela Nº 289 de La Pampa, al maestro de la Nº 61 de Formosa, señor DIOSDADO BRETÓN, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 30434/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 12 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 22 de La Pampa, señor EMILIO ERNESTO RUGGERO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30290/M/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 23 de Chubut, al director de la Nº 302 de Misiones, señor TOMÁS AMÉRICO FRIEDMANN, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 30289/R/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Río Negro a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, señorita MARÍA ELENA MALPELI.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.
— Exp. 29135/I/943. — Vistas estas actuaciones y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dar por terminada la suspensión impuesta, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela primaria Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería (La Rioja), señor PEDRO NICOLÁS LEÓN GIRAUD, desde el 2 de marzo de 1944 hasta la fecha.
2º — Disponer que el señor PEDRO NICOLÁS LEÓN GIRAUD, al iniciarse

el próximo curso escolar, reasuma sus tareas de subpreceptor en la escuela primaria Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería (La Rioja).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 9176/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a adscripción de docentes a la Secretaría de Aeronáutica, la nota de fojas 10 a 12 en la que el Jefe de la plana mayor del Comando de Defensa Antiaérea del Interior solicita que los mismos sean excluídos de las disposiciones que establece el Art 7º, página 364 del Digesto de Instrucción Primaria, en virtud del carácter específicamente docente de las tareas que desempeñan: la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Excluir de las disposiciones que establece el Art. 7º, página 364 del Digesto de Instrucción Primaria, a los señores JUAN FERNANDO SILVEIRA GALBÁN, vicedirector de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º y preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º y ATILIO A. VERONELLI, maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º y maestro especial de Práctica de Escritorio de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, dada la índole específicamente docente de las tareas que desempeñan como adscriptos al Comando de Defensa Antiaérea del Interior del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30433/M/947. — Visto que en la escuela Nº 139 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 139 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 208 de Misiones, señor CÉSAR OTILIO LAGORIO, medida que hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30403/E/947. — Trasladar a las maestras de la escuela Nº 133 de Misiones, señoritas SARA ZULEMA GAUNA y NELLY ELISA GAUNA, a las Nos. 91 y 148 de Entre Ríos, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 4

9 de enero de 1948

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 27106/D/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer extensivas a las escuelas recientemente creadas que funcionarán en hospitales de esta Capital, las disposiciones que para la provisión y contralor del material muebles y de consumo, rige para las escuelas anexas a los cuerpos de Ejército, Armada y Cárceles.

2º — Disponer que Inspección General de Escuelas Particulares, de quien dependerán las escuelas antes citadas comunique a la Dirección Administrativa

(División Contralor), la nómina del personal docente que atenderá las mismas, para que de común acuerdo se realicen los inventarios respectivos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 19333/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fojas 11.

2º — Modificar el punto 1º de la resolución de fojas 11 en la siguiente forma:

"Autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar semestral- "mente en un solo legajo, las cuentas por servicios sanitarios y provisión "de agua a los edificios de propiedad del Consejo. Las cuentas que se "presenten después de liquidado un semestre, serán incluídas en el lega- "jo posterior siempre que se trate de gastos que corresponden imputar "en un mismo ejercicio, caso contrario se liquidarán por separado, pro- "curando formar un solo legajo con todas las que se encuentren en igua- "les condiciones."

3º — Modificar el punto 4º de la misma resolución en la siguiente forma:

"Cada vez que se construya un edificio o quede inhabitable por la "ejecución de obras, la Dirección Administrativa solicitará de Obras Sa- "nitarias de la Nación o de la Compañía de Aguas Corrientes que co- "rresponda, la suspensión del cobro de acuerdo con lo dictaminado en el "segundo y tercer párrafo de la resolución del directorio de Obras Sa- "nitarias de la Nación fechada el 5 de octubre de 1934."

Buenos Aires, 2 de enero de 1948.

— Exp. 30206/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas al presupuesto del Anexo 14 para 1948 —Consejo Nacional de Educación— y la distribución de Créditos Principales formulado por la Dirección de Administración, conforme a lo establecido en el Art. 10º de la Ley Nº 12961.

2º — Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el proyecto de Decreto aprobatorio de aquellas modificaciones que se acompaña a las actuaciones.

Buenos Aires, 5 de enero de 1948.

— Exp. 185/P/948. — CONSIDERANDO:

Que es evidente la necesidad de orientar la enseñanza con criterio técnico-científico;

Que para ello interesa realizar investigaciones pedagógicas a fin de descubrir las relaciones causales existentes entre los procedimientos didácticos y sus resultados;

Que es necesario proyectar las modificaciones que conviene introducir en la enseñanza, después de un estudio en forma metódica y documentada sobre la labor de la escuela;

Que es imprescindible conocer los efectos secundarios que inciden en perjuicio de la buena marcha de la enseñanza, investigar sus causas y buscar la manera de subsanarlas;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear el Departamento de Investigaciones Pedagógicas del Consejo Nacional de Educación.

2º — Asignar funciones de Jefe de dicho Departamento a la señora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI, doctora en Pedagogía y especializada en Ciencias de la Educación, quien por resolución de fecha 13 de febrero de 1947 (Exp. 2947/P/947) fué designada colaboradora de esta Intervención.

3º — La doctora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI proyectará la reglamentación del Departamento creado y elevará el proyecto respectivo a consideración de la Superioridad.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 25202/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adjudicar los premios en el concurso de composiciones sobre la personalidad del general don José de San Martín, correspondiente al año 1947, a favor de los alumnos que indica la Comisión de Subinspectores Generales a fojas 30 vta. (*).

2º — Los alumnos premiados recibirán un cuadro con el retrato del prócer y los siguientes libros: 1º Historia de San Martín y la Emancipación Americana, por Bartolomé Mitre; 2º El Santo de la Espada, por Ricardo Rojas; 3º San Martín visto por sus contemporáneos, por José L. Busaniche; 4º Historia del General San Martín, por Julio A. Rinaldi, que serán de la encuadernación y precio indicados por el Jurado. Los alumnos que obtengan el 1er. premio recibirán también el libro "Vida de San Martín", por Domingo Faustino Sarmiento.

3º — Autorizar la inversión de la cantidad de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180.— m/n.), para que la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar prepare los 15 cuadros con retratos del prócer que se adjudican en premios.

4º — Autorizar la inversión de la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 753,25 m/n.), para la compra de los libros que se adjudicarán en premios.

5º — Disponer la liquidación por separado de la suma de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180.— m/n.), a la orden del Jefe de la Ofi-

---

(*) Escuelas para Adultos y Militares:
1er. premio, HUMBERTO HIDALGO, escuela Nº 11 C. E. 7º.
2do. premio, ADOLFO CURAS, escuela Nº 4 C. E. 9º.
3er. premio, JOSÉ MARÍA DELFINO, escuela Nº 2 C. E. 20º.

Escuelas de la Capital:
1er. premio, SARA DAYAN, escuela Nº 3 C. E. 5º.
2do. premio, LUCRECIA FERRARO, escuela Nº 19 C. E. 8º.
3er. premio, RAQUEL SAAL, escuela Nº 3 C. E. 12º.

Escuelas Particulares:
1er. premio, MATILDE ERCILIA SIGONA, Colegio Nuestra Señora Buen y Perpetuo Socorro.
2do. premio, GUILLERMO BERENGUA, Instituto Manuel Belgrano.
3er. premio, MARÍA ELSA AGUIRRE, Asilo Saturnino E. Unzué (Mar del Plata).

Escuelas de la Ley 4874 (Provincias):
1er. premio, REINALDO GÓMEZ, escuela Nº 81 de Mendoza.
2do. premio, OLGA PUY, escuela Nº 35 de San Juan.
3er. premio, ISABEL M. CELERIER, escuela Nº 145 de Buenos Aires.

Escuelas de Territorios y Colonias Nacionales:
1er. premio, JUANA I. GONZÁLEZ, escuela Nº 18 de Chaco.
2do. premio, ROBERTO F. CABRINO, escuela Nº 14 de La Pampa.
3er. premio, BEATRIZ C. MANZANARES, escuela Nº 2 de Santa Cruz.

cina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar para la preparación de los 15 cuadros con retrato del general don José de San Martín.

6º — Disponer la liquidación por separado de la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 753,25 m/n.), a la orden del Jefe de la División Compras para la compra de los libros que se detallan a fojas 30.

7º — Los libros adjudicados en premio se remitirán a las Inspecciones Generales para que los hagan llegar a los alumnos beneficiados.

8º — Imputar el gasto a la Cuenta "Fondos con Destinos Fijo" Ley Nº 11866, año 1947.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 8049/C/947. — Vista la resolución de fojas 24, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los alumnos premiados por la resolución de fojas 24 recibirán:

a) Diploma de honor.

b) Libro de Historia de San Martín, por Bartolomé Mitre, en 1/2 cuero, cuerina y cartoné, para el primero, segundo y tercer premios, respectivamente.

c) Libro de Geografía Argentina, por G. F. Tobal, en 1/2 cuero, cuerina y cartoné, para el primero segundo y tercer premios, respectivamente.

d) Depósito en efectivo en la Caja Nacional de Ahorro Postal, que será de $ 70.— m/n., $ 50.— m/n., y $ 38,22 m/n., para el primero, segundo y tercer premios, respectivamente.

2º — Los depósitos determinados en el inciso d) del artículo anterior se efectuarán por la Tesorería de la Repartición, para los alumnos de escuelas para adultos y de la Capital Federal y por los Inspectores Seccionales para los de Provincias y Territorios, a cuyo efecto se girarán los fondos pertinentes.

3º — Disponer que por la División Compras se adquieran los libros determinados en los incisos b) y c) del artículo primero de esta resolución, a cuyo efecto se autoriza la inversión de la suma de TRESCIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 340,40 m/n.).

4º — Los libros adjudicados en premio se remitirán a las Inspecciones Generales para que los hagan llegar a los alumnos beneficiados.

5º — Imputar el gasto a la cuenta "Fondos con Destino Fijo", Ley Nº 11866, año 1946.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 26711/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la proyección de películas cinematográficas en las Colonias de Vacaciones de la Repartición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) para realizar el servicio permanente de exhibiciones cinematográficas en las Colonias de Vacaciones, como así también proceder a la documentación fotográfica y cinematográfica de las actividades de cada Colonia, durante el período 1947/1948.

2º — Disponer que de dicha suma se destinarán DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.) para gastos de viáticos y movilidad del personal que debe atender las tareas aludidas y el saldo de TRES MIL PESOS MONEDA

NACIONAL ($ 3.000.— m/n.) para el alquiler de películas cinematográficas y adquisición de material fotográfico y cinematográfico.

3º — Establecer que de las sumas antes citadas deberá invertirse para el corriente año SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 666.— m/n.) para viáticos y movilidad y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.) para el alquiler de películas cinematográficas y adquisición de material fotográfico y cinematográfico y el saldo para 1948, UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.334.— m/n.) y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), respectivamente.

4º — Disponer la liquidación del importe de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) a que se hace referencia en el punto 1º del presente informe, a favor del Director de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, con cargo de rendir cuenta, el que deberá tener presente para el pago de movilidad y viático lo establecido en el Art. 4º del Decreto 17089 de 1946 y para la compra y alquiler de películas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

5º — Imputar el gasto total que asciende a CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) en la forma indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría General) a fojas 4.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 27030/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Administración, solicita se adopten las medidas necesarias para evitar que al comienzo del año 1948 se carezca de los recursos indispensables para atender el rubro "Otros Gastos" al que se imputan erogaciones que no pueden postergarse, y atento a las conclusiones a que arriba la Secretaría de Hacienda en su dictamen de fojas 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para utilizar parte de los fondos sobrantes del ejercicio actual, para atender en el comienzo del año próximo, los servicios correspondientes a las partidas del Inciso 1º "OTROS GASTOS" (Presupuesto de 1948), cuya realización resulta urgente e impostergable, hasta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.).

2º — Las partidas utilizadas al efecto, serán reintegradas a su respectiva cuenta, cuando ingresen las destinadas para el mismo fin, para el Presupuesto de 1948.

3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de esta medida, teniendo en cuenta las circunstancias que la motivan.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 30368/M/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la revista radial educativa "ESCUELA EN ACCIÓN", en el local de la Dirección Provincial de Turismo de Mendoza, cedido gratuitamente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 9786/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la realización entre los días 8 y 20 de enero próximo en el Instituto Bernasconi, de un curso de instrucción teórico-práctico de Educación Física, con el objeto de unificar su enseñanza en todo el país, de acuerdo al temario preparado al efecto, siendo la concurrencia al mismo de carácter voluntario.
2º — Invitar a dichas clases a los maestros de Gimnasia y Recreación que prestan servicios en provincias y territorios.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.
— Exp. 22920/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva, sin limitación de materias, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MANUELA GUTIÉRREZ Y OREJAS.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 26136/D/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias, a la hermana BÁRBARA MARÍA DUJMOVIC.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 21725/P/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes SERAFÍN MONTANARI LUGHI, VICENTE PERÓN, PEDRO SPERTINI y ATILIO STECCA, todos de nacionalidad italiana, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 27497/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña PETRONILA EULOGIA LORENZO REINA.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.
— Exp. 33237/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la escuela particular "GERMÁN BURMEISTER" para impartir enseñanza del idioma alemán, de acuerdo con el programa sintético acompañado, pudiendo hacer uso libremente de los textos mencionados a fojas 12 vta., por haber sido autorizados oportunamente por el Consejo.
2º — Autorizar a la señorita DELIA S. LÓPEZ y al señor WERNER KLAR para ejercer la enseñanza de los idiomas inglés y alemán, respectivamente, en las escuelas particulares fiscalizadas por la Repartición.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 7034/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar lo actuado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en lo referente al Concurso de Composiciones relativas a la visita de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, a la Exposición Industrial Argentina, así como el discernimiento de premios en el concurso realizado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 29874/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y atento lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar a la señora CARMEN MASFERRER de MOSCA, que actualmente presta servicios en la Inspección de Música, para que dicte cursos referentes a la enseñanza del repertorio oficial vernáculo, a los maestros de Música que indicará la Inspección de esta especialidad, desde el 2 de enero hasta el 1º de marzo de 1948, en el local de la escuela Nº 7 del C. E. 1º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 21798/2º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a inscripción de leyenda en el frente de un edificio escolar, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 4, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la inscripción propuesta por la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, siempre que sea fijada en la pared junto al mástil existente en el patio del edificio.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 19277/17º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reconocimiento de Asociación de Ex-alumnos, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la modificación introducida en los Estatutos de la Asociación de Ex-alumnos "BARTOLOMÉ MITRE" de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, y la nueva Comisión Directiva, cuya copia corre agregada de fojas 13 a 16 de este expediente.

2º — Conceder a la citada Asociación, el reconocimiento oficial solicitado a fojas 1 por la misma, y volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General, a los efectos del desglose para su archivo de los Estatutos y de la nómina de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 16636/F/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares proyecte, tomando como base la organización de las escuelas para adultos de la Capital Federal, en cuanto se refiere a horarios y programas, la instalación de una escuela para adultos en la ciudad de Formosa.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 27305/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 96 de Buenos Aires para aceptar el padrinazgo de la "Escuela Mecánica de la Armada", ofrecido por el Ministerio de Marina de la Nación.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 21447/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Compañía "LA GESTORA, S. A. INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y MERCANTIL", la donación de una hectárea de terreno en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 267 de Villa Sarmiento, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.
3º — Incluir la construcción del local —una vez escriturado el terreno— en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, expediente 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 1044/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 86 y 86 vta., Dirección Administrativa de fojas 87 a 88 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 90 y atento la resolución Ministerial de fojas 92, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el Algarrobal, Departamento Ayacucho, San Luis, debiendo asignarle número la Inspección General de Provincias.
2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO C. VALLEJO, el ofrecimiento de local con carácter gratuito por el término de dos (2) años y autorizar a la Inspección Seccional para celebrar el respectivo contrato, debiendo además agregarse la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto último (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).
3º — Consignar en lo sucesivo el material escolar destinado a esta escuela, a la Inspección Seccional de San Luis.
4º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional a efectos de licitar el servicio de transporte para los niños que viven en la localidad "BALDE PUERTAS".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 23761/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora y vecinos contribuyentes de la escuela Nº 76 de Colonia La Florida, Territorio de Chaco, la donación de las obras de reconstrucción del edificio de la citada escuela.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades)

para que desglose y guarde a sus efectos el acta de donación y croquis del edificio en cuestión.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 24817/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 10 de Presidente Irigoyen, Departamento Laishí, Territorio de Formosa y al vecindario, la donación del local escolar de dos cuerpos que construyeron sobre terreno cuya reserva se gestiona a favor de la Repartición por separado, con destino al funcionamiento del establecimiento escolar mencionado.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose a los efectos de su guarda y archivo el acta de donación, la fotografía y el croquis del local de referencia.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 20332/L/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por falta de méritos e infundada, la denuncia que la firma Aviñón, Moscardín y Cía. formuló contra la directora de la escuela Nº 313 de Colonia San Juan, Departamento Guatraché, Territorio de La Pampa.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad "JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION", la donación de una (1) hectárea de terreno y los materiales provenientes de la demolición del antiguo local ocupado por la escuela Nº 313 de Colonia San Juan, Departamento Guatraché (La Pampa), en el lugar donde está emplazado el edificio que construyó la Cooperadora Escolar para dicho establecimiento, con los materiales y el aporte del vecindario, conforme a la ubicación consignada en el croquis agregado a fojas 20 de estas actuaciones.

3º — Designar un representante del Consejo para que firme la escritura traslativa de dominio que se otorgará ante el Escribano don MATEO PÉREZ ALIENDRO con escritorio en Avenida de Mayo Nº 651, 2º piso (Capital Federal), conforme al deseo de la entidad donante, una vez efectuada la mensura del terreno.

4º — Remitir el expediente a la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que una vez escriturado el terreno, realice oportunamente las reparaciones del local escolar, conforme a lo propuesto por la misma en estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 20630/L/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y por su intermedio al Ministerio del Interior, comunicando que el Consejo estima de urgente e imprescindible necesidad se le transfiera el dominio de la manzana Nº 6 de la localidad Eduardo Castex, en el Territorio de La Pampa, cuya donación ofrece la Municipalidad del pueblo mencionado, en mérito a que por su ubicación inmejorable dentro de la zona de influencia de la escuela Nº 195 de La Pampa, es muy conveniente emplazar el local escolar, cuya cons-

trucción está incluida en el Plan de Gobierno a llevarse a cabo con posterioridad al año 1948.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 19383/14º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 14º, al portero de la escuela Nº 24 de ese distrito, señor JUAN JOSÉ JAIME GOMA y FARRE.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 23647/20º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, a la portera de la similar Nº 22 del mismo distrito, señora ANA DOPICO de GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 22674/4º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señora CORINA SOMOZA de KOHLER y ubicarla en tal carácter en la Nº 5 del mismo distrito.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 22840/6º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señora ADELA NÉLIDA BUONASEGNA de HEINEKEN y ubicarla en la Nº 17 del Distrito 18º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 186/19º/948. — Disponer que la maestra señora SILVIA VEDOYA de GULLINO, preste servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 26669/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 84 de Buenos Aires, señorita MARÍA TERESA VÁZQUEZ GORI.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 187/C/948. — Visto que en la escuela Nº 236 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 236 de Córdoba, a la maestra de la Nº 423 de la misma provincia, señorita MARÍA ELSA NÉLIDA TOURIÑO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 309/C/948. — Visto que en las escuelas Nos. 99, 290 y 322 de la Provincia de Corrientes existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 99 de Corrientes, a la maestra de la Nº 209 de la misma provincia, señora ROSA ANUNCIADA LARROCA de CUNDOM.

2º — Trasladar a la escuela Nº 290 de Corrientes, a la maestra de la Nº 470 de la misma provincia, señora ADELAIDA BENEDI de MIGUEL.

3º — Trasladar a la escuela Nº 322 de Corrientes, al maestro de la Nº 53 de la misma provincia, señor LUIS DEL TRÁNSITO ANZOTEGUI.

4º — Los traslados citados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 192/S/948. — Visto que en la escuela Nº 3 de la Provincia de Salta existe vacante de maestro por traslado de la señorita Isabel Victoria Martínez Terradas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Salta, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora LIDIA ESPERANZA PORTAL de DUBOIS, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 190/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 246 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señora ESTHER CASSIO de ELGOYHEN.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 188/T/948. — Disponer que la maestra señorita GABRIELA GUILLERMA ROMERO, continúe prestando servicios en la escuela Nº 52 de Tucumán.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 310/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 91 de Chubut, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señora BLANCA IDA MATEUS de GARCÍA BARROS.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 311/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 24 de Chubut, a la maestra de la Nº 39 de Río Negro, señora AURORA ZAPATA ALANIZ de AGÜERO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 191/N/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 283 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 283 de Córdoba, al director de la Nº 11 de Neuquén, señor HÉCTOR MARIO BOFFI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 189/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 198 de la Provincia de Santa Fe, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 198 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 24 de Chaco, señorita ELVIRA BENEDICTA FALLÓTICO, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 5

12 de enero de 1948

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 20374/17º/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que, en lo sucesivo, las asociaciones de ex-alumnas de las escuelas en cuyos grados inferiores haya inscriptos varones, se denominarán "de Ex-alumnos" y no de ex-alumnas, pudiendo aquéllos formar parte de sus comisiones directivas, en las condiciones exigidas por el Art. 4º, pág. 127 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 27212/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Jefe de la Sección Colonias de Vacaciones de la Inspección Médica Escolar, doctor Antonio Turno, propone se establezca el "DÍA DEL COLONO" en todas las Colonias de Vacaciones, lo informado por Inspección Médica Escolar a fojas 2 y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Implantar con carácter permanente el "DÍA DEL COLONO", en todas las Colonias de Vacaciones.
2º — Fijar, dentro del período de actividad de las Colonias de Vacaciones la fecha de celebración del "DÍA DEL COLONO", el 10 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 26622/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante el Ministerio de Agricultura de la Nación a los efectos indicados en estas actuaciones, al Inspector de Región, señor JULIO P. BRACAMONTE e Inspector de Zona, señor JOSÉ M. BLANCH.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947.

— Exp. 22121/C/944. — Vista la excusación formulada por el doctor Miguel A. Méndez Bar, Delegado de esta Repartición ante el Consejo Ministerial del Artículo 21 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional y teniendo en cuenta que es de prever la repetición de esta situación en casos similares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Delegado Suplente ante el Consejo Ministerial creado con fecha 10 de noviembre de 1945, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto Nº 33827/944, al señor Inspector Técnico de Región, don JULIO PEDRO BRACAMONTE.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 25224/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto sucesorio, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Mi-

nisterio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se libre orden de pago por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.500.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado indebidamente en los autos sucesorios de don VICENTE LASTRA.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.332,23 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 21745/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto sucesorio, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se libre orden de pago por la suma de SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 604,10 m/n.), importe que corresponde reintegrar a los herederos de doña EMMA CLIGNY de FERRARI, en concepto de impuesto abonado indebidamente.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 604,10 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo la entrega de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 25225/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto sucesorio, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitándole se libre orden de pago por la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado en demasía en el juicio "EXHORTO SUCESIÓN DALMIRO NÚÑEZ".

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 395.90 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reintegro de la suma reclamada para su pago oportuno.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 25223/O/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se libre orden de pago

por la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado en demasía en el juicio sucesorio de don LUIS AUDISIO, a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) a la orden del Juzgado a cargo del doctor RAFAEL RUZO, Secretaría del doctor VIGLIANO OTAMENDI.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 172,82 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reintegro de la suma reclamada para su pago oportuno.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 26247/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fojas 12 de estas actuaciones, mediante la cual se aceptaba la denuncia que formulara el señor IGNACIO LEDESMA CEBALLOS, respecto a los bienes vacantes dejados por don JOSÉ MARÍA VILLAMIL.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 27033/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierto el premio que debía adjudicarse al mejor trabajo en el concurso de himnos a San Martín y Belgrano, en mérito a las consideraciones formuladas por la Comisión designada el 23 de julio ppdo. (Exp. 16676/I/944), y disponer se devuelvan a sus autores las composiciones presentadas.

2º — Pasar estas actuaciones a la citada Comisión, a los efectos indicados por la misma en el Art. 4º de su dictamen.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 13247/A/929. — Vistas estas actuaciones relativas a pedido de autorización para ejercer la enseñanza primaria particular, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hermana TERESA HOMS, argentina naturalizada.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947.

— Exp. 20572/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARÍA ELVIRA CAIMI GARMENDIA.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 17683/G/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de acuerdo con la

resolución ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar e incluir en el repertorio oficial de la Repartición, la ronda para voces infantiles titulada "PARA EL DÍA DE LA PAZ", música del maestro MANUEL GÓMEZ CARRILLO y letra del señor DOMINGO A. BRAVO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 2624/G/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de acuerdo con la resolución ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes "Martha y Jorge" de la calle Mercedes Nº 274 (Capital Federal).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 21233/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de una escuela particular en la calle Argerich Nº 5154 de esta Capital Federal, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la clausura de la escuela particular que funciona en el edificio ubicado en la calle Argerich Nº 5154 de esta Capital Federal.
2º — Dar cuenta de la medida adoptada a la Policía de la Capital Federal, con el objeto de que impida la concurrencia de niños al mencionado local.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.
— Exp. 25189/11º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar constancia en la foja de servicios de la señora MARCELA C. de MEYSTRE, directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, de la circunstancia de haber contribuído a la enseñanza de la ortografía en la escuela primaria, mediante la publicación de una obra titulada "Ortografía, Enseñanza y Coordinación de 1º a 6º grado", de positivo valor didáctico.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 15990/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que realice con carácter de ensayo la enseñanza del "Sistema de escritura veloz" del doctor MIGUEL PALANT, en un curso de Taquigrafía.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 21674/12º/947. — Vistas estas actuaciones en las que el ex-alumno de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señor FRANCISCO PALACIOS solicita se determine la equivalencia del certificado de 4ª sección, que aprobó en el año 1945 con el de 5º grado de las escuelas diurnas, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado por el recurrente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 21705/L/947. — Vistas estas actuaciones relativas a traslado de

escuela, por despoblación del lugar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 37 y atento la resolución ministerial de fojas 39, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 211 de La Rioja, con su personal y existencias, de San José, Departamento General Ocampo, a San Cristóbal, del mismo departamento por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer al señor MARCOS LUNA la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la citada escuela en su nueva ubicación.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para que suscriba el contrato de cesión gratuita por el inmueble de referencia, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación, debiendo agregarse al convenio la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto ppdo. (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94, pág. 1466).

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 29529/M/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ROGER M. MICHEL la donación de un terreno de tres (3) hectáreas de superficie conforme a la ubicación y características propuestas, con destino a la construcción del futuro local propio para la escuela Nº 16 de Rodríguez Peña, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, obra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 22288/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 22 y atento la resolución ministerial de fojas 25, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado Km. 10, distrito Colmena, Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe, a la que la Inspección General de Provincias asignará el número correspondiente.

2º — Aceptar a "La Forestal Argentina" S. A., la cesión gratuita del local a construir con destino al funcionamiento de la escuela creada y agradecerle su valiosa colaboración.

3º — Autorizar al Inspector Seccional a firmar el respectivo contrato, por un término de dos (2) años a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 19063/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor RAÚL TÉVEZ, señora MARÍA ANTONIA TÉVEZ de VERÓN y señores BALTAZAR, SERVANDO, PEDRO y ENRIQUE TÉVEZ la donación de tres hectáreas (100 x 300 m.) con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 201 de Hoyón, departamento Atamisqui, de la Provincia de Santiago del Estero.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que suscriba en nombre del Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.
3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín Nº 90.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 27693/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 345 de Chaco, señor DIEGO FERNÁNDEZ LACOUR y ubicarlo en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 26165/Ch/947. — Vistas estas actuaciones por las que la Cooperadora Escolar de las escuelas Nos. 2. 37 y 91 y 12 de Chubut, solicita se asigne el nombre de General Enrique Mosconi a la Nº 2 del mencionado territorio, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión encargada de estudiar la denominación de escuelas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar con el nombre de "GENERAL DON ENRIQUE MOSCONI", la escuela Nº 2 de Chubut.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 29518/L/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor JUAN SIMÓN la donación de una fracción de terreno de 10.360 metros cuadrados de superficie (70 m. de frente por 148 m. de fondo) formada por los lotes Nos. 40, 41 y 42 del plano oficial de subdivisión de la Colonia San José, territorio de La Pampa, con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 23 de dicha localidad, obra que está incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 9335/L/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de la escuela Nº 34 de La Pampa, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 34 del Territorio de La Pampa, dispuesta por la Municipalidad de Realicó de dicho territorio nacional, desde el 9 de noviembre de 1946 hasta el 16 de junio de 1947.

2º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional 2ª (La Pampa), que permitieron el funcionamiento de dicha escuela durante el corriente año.
3º — Agradecer a la Municipalidad local y Asociación Cooperadora de la escuela de referencia, la colaboración prestada en pro de la normalización y funcionamiento de las clases en dicho establecimiento escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 20763/N/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 36 y atento la resolución ministerial de fojas 38, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en el paraje denominado TRAILATUE, Departamento Ñorquin del Territorio de Neuquén, que funcionará de marzo a noviembre, debiendo asignarle número la Inspección General de Territorios.
2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO MATUS la cesión gratuita por el término de de dos (2) años, a contar del día de su ocupación, prorrogable por igual tiempo, de un local destinado al funcionamiento de dicho establecimiento, y aprobar el respectivo contrato debiendo agregarse al convenio la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto de 1947 (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 20538/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal Pro-Edificio de la escuela Nº 168 de Fuerte General Roca, Territorio de Río Negro, la donación de dos salones (de 7,80 por 5 m. y 5 m. por 4 m., respectivamente) y un mástil de 6 m. para la bandera, que construyeron sobre la reserva de terreno que posee la Repartición, con destino al citado establecimiento.
2º — Disponer la liquidación de la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.250.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y como contribución del Consejo, a favor del señor Inspector Seccional de Río Negro, importe equivalente al 50 % del valor de lo construído a fin de que abone los gastos de mano de obra ($ 2.000.— m/n.) y destine el resto a las nuevas ampliaciones propuestas, las que deberán ajustarse en lo posible a las directivas impartidas oportunamente por la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
3º — Imputar el gasto de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.250.— m/n.) al Anexo 8º, Inciso 3º, ítem 1, Partida 23 del Presupuesto en vigor.
4º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el acta de donación de las mejoras y el croquis del edificio en cuestión.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 317/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición que presta servicios en la Secretaría General, señor LUIS RIVERO, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas (Turno Tarde).

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 27740/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones como maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora MATILDE CARMEN MARTÍNEZ de VICONDOA, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 27503/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, señora RENÉE LEIRO de RODRÍGUEZ, continúe prestando servicios en el mismo carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.
— Exp. 29181/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 64 de Catamarca, señora MARÍA ELENA RECALDE de AHUMADA, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 29323/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el término de un año, las funciones de maestra auxiliar que desempeña en la escuela Nº 71 de Catamarca la señora FRANCISCA SERAFINA RODRÍGUEZ de CANO.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.
— Exp. 29246/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 72 de Catamarca, señora MARÍA LUISA ARAYA de NAVARRO, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 29188/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que continúen desempeñando funciones auxiliares, por el término de un año, los siguientes maestros de escuelas de Santa Fe:

PABLO JOSÉ CASTILLO, escuela Nº 104
MARÍA DOLORES SORIA de PEIRÓ, escuela Nº 156
MARÍA DOLORES GALVÁN de OLIVA, escuela Nº 55
MARÍA ESTHER M. de MUÑIZ, escuela Nº 1
ELDINA SÁENZ REYNAFÉ de TRONCOSO, escuela Nº 2
ALEJANDRINA SEGHESSO FLORES de ZONE, escuela Nº 38
MARÍA MAGDALENA AUDIFFRED de CANESSA, escuela Nº 18

MARÍA CONSUELO BORDA de CIOTTI, escuela Nº 34
SAVINA DEL C. PALMA de GÓMEZ RODRÍGUEZ, escuela Nº 44
MARÍA ZORAIDA MÓNICA de JUANO, escuela Nº 55
PEDRO OFICIALDEGUI, escuela Nº 149
MANUELA LAZCANO de GONZÁLEZ, escuela Nº 86.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 6

14 de enero de 1948

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 28649/P/947. — Vista la resolución de fojas 1 y 2, por la cual se resolvió autorizar al señor Secretario de Didáctica para designar los miembros del personal técnico del Consejo que tendrá a su cargo la exposición de los diferentes temas para dar a conocer las directivas y la forma como debe ser interpretada la estructuración del plan orgánico dictado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 26944 de fecha 4 del corriente, a fin de señalar el objetivo de la educación y fijar normas para la acción docente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Tomar nota del personal que se menciona a continuación, que tuvo a su cargo la exposición de los diferentes temas, en los días que se indican:

Día 15 de diciembre

Doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA. "Organización de la educación de acuerdo a las orientaciones del Poder Ejecutivo Nacional".
Presbítero doctor ALBERTO ESCOBAR. "La educación y la formación espiritual: la enseñanza de la religión".
Señorita MARÍA TIZÓN. "Enseñanza del lenguaje".
Doctora EMILIA DEZEO de MUÑOZ. "Enseñanza de la lectura".

Día 16 de diciembre

Doctora ELVIRA C. de VIGLIANI. "Enseñanza de las matemáticas".
Señor BERNARDO VON OERTEL. "Enseñanza de la Historia y Geografía".
Señor CARLOS H. LAGUZZI. "Adaptación regional de la escuela primaria". "Enseñanza de las Ciencias Naturales".

Día 17 de diciembre

Doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA. "Didáctica del Ahorro".
Doctora EMILIA DEZEO de MUÑOZ. "Educación Estética".

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 70/C/948. — VISTO:

VISTO:

Que la Inspección Médica Escolar propone a fojas 1 de estas actuaciones la solución al problema de los contingentes escolares que deben concurrir a las distintas colonias de vacaciones;

Que para tal fin considera necesario la formación de solo tres (3) contingentes, el último de los cuales duraría hasta el 10 de marzo próximo;

Que es menester aumentar el número de escolares inscriptos en cada colonia así como también a 5 días más la estada de cada contingente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Formar únicamente tres (3) contingentes de escolares que concurrirán a las distintas colonias de vacaciones dependientes de la Repartición.

2º — Aumentar el número de escolares por contingente y en cada colonia dentro de lo higienicamente razonable, es decir en la forma y cantidad con que se realizó en el período de 1946.

3º — Aumentar en cinco (5) días la estada de cada contingente, de conformidad al bosquejo que obra a fojas 3.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 4269/G/939. — Vistas las resoluciones de fojas 18 y 234, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el siguiente reglamento, conforme a las resoluciones del 29 de noviembre de 1940 y 28 de agosto de 1947 (fojas 18 y 234), para adjudicar el premio creado por disposición testamentaria de don EDUARDO REY:

a) Disponer que entre el 5 y el 11 de octubre de cada año se efectúe en la escuela "Joaquín V. González" de la calle Pedro Goyena entre Cachimayo y Centenera, un concurso de trabajos escolares en prosa o en verso sobre el tema " La Madre Patria España, en Conmemoración del Descubrimiento de América", debiendo tomar parte los alumnos de 5º y 6º grado del referido establecimiento.

b) El concurso se efectuará en la fecha que determine la directora de la escuela conforme a lo establecido en el punto a), y se realizará en ambos turnos con la presencia del personal directivo, disponiendo los alumnos de dos horas para escribir sus trabajos.

c) Las composiciones serán elevadas directamente a la Inspección Técnica General de la Capital con la nómina de los alumnos inscriptos de cada grado participante en el concurso.

d) Un jurado integrado por el Inspector Técnico General de la Capital y el Inspector Técnico Seccional del Distrito y la directora de la escuela "Joaquín V. González", estudiará los trabajos de los alumnos y propondrá a la Superioridad la medida que corresponda adoptar.

e) Se acordará un solo premio conforme a la voluntad del testador don Eduardo Rey, que consistirá en la renta producida en el año del concurso por los doce mil cien pesos, importe del legado.

f) El premio será entregado en efectivo por medio de un depósito en la Caja Nacional de Ahorro Postal, por intermedio de la directora de la escuela "Joaquín V. González", a cuyo efecto la Dirección Administrativa pondrá a disposición de la misma el importe correspondiente.

g) El trabajo premiado será publicado en "El Monitor de la Educación Común".

2º — Pasar el expediente al Jurado que se crea por el punto d) del precedente reglamento para que se expida con respecto a los concursos de 1944, 1945, 1946 y 1947.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 30116/F/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Delegado

Interventor en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires comunica que ha dispuesto la organización de cursos prácticos de extensión universitaria para maestros, que tratarán de los temas concretados en el plan que indica y serán dictados en el mes de febrero próximo, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Auspiciar los cursos de extensión universitaria para maestros, organizados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires según el plan de la hoja 1.

2º — Invitar a los maestros para que asistan a estos cursos, que serán dictados durante el mes de febrero próximo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 25717/7º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a las maestras de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º señora LUISA F. de ALURRALDE y señorita PAULINA SODOR, para dictar clases de Danzas Nativas, a las alumnas de 5º y 6º grados de ambos turnos del establecimiento, previo consentimiento de sus padres, los sábados de 16,30 a 17,30

2º — Hacer saber a las citadas docentes, que deben ajustar el desarrollo de dichas clases a las instrucciones que imparta la Inspección Técnica de Educación Física.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 12047/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar el Nº 97 a la escuela primaria anexa al 6º Grupo de Artillería de Montaña (Junín de Los Andes), creada por resolución del 3 de octubre ppdo. (fojas 8).

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 26311/I/947. — Visto lo solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que designe dos preceptoras en condiciones de ascenso para que efectúen las respectivas inscripciones provisorias, en la primera quincena del mes de febrero próximo, en los locales de las escuelas diurnas Nº 11 del Consejo Escolar 5º y Nº 23 del Distrito 18º.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 22324/C/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor LUIS G. RAMÍREZ la donación de la manzana de terreno Nº 19 de la planta urbana de Paso de la Patria, Departamento San Cosme de la Provincia de Corrientes, de 10.000 varas cuadradas de superficie (100 v. por 100 v.) con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 23 del lugar, obra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, imprimiendo a las gestiones carácter urgente.

3º — Dejar sin efecto la resolución de 31 de octubre de 1941 (fojas 13), por la cual se aceptó a la Comisión de Fomento de Paso de la Patria (Corrientes), la donación de la manzana Nº 26 por no ser de utilidad para el Consejo.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 3916/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes la donación de un terreno de 3.022,60 metros cuadrados de superficie (88,90 m. de frente por 34 m. de fondo), ubicado sobre la avenida Ayacucho esquina Colombia de la ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 30 de la citada provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Corrientes para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Encomendar a la misma Inspección Seccional realice las gestiones pertinentes para obtener la ampliación del terreno a las dimensiones mínimas establecidas en la reglamentación vigente a fin de incluir la construcción del edificio en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 21055/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor BERNARDINO GAINZA la donación de cinco (5) hectáreas de terreno, de las características y ubicación propuesta, con destino al emplazamiento del futuro edificio propio de la escuela Nº 158 de María Grande Segunda, Departamento Paraná de la Provincia de Entre Ríos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez en posesión del terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

4º — Agradecer al señor SANTOS RUSSIAN el ofrecimiento de donación de tres (3) hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 158 de Entre Ríos, expresándole que el Consejo no lo acepta por que dispone de otra superficie más amplia y mejor ubicada.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 28345/J/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores LUIS PAOLONI y ANA MARÍA AGOSTINI de PAOLONI la donación de una fracción de terreno de 50 m. de frente por 200 m. de fondo, adyacente a la propiedad del Consejo Nacional de Educación, para ampliar la misma y con destino a la escuela Nº 56 de El Brete, Departamento de la Capital de Jujuy, cuyo edificio está en construcción.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 27497/J/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la "SOCIEDAD ANÓNIMA HARDCASTLE", la donación de un terreno de 5.125 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana XXV, lotes números 1, 2, 8, 9 y 10 del pueblo de Yuto, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 30 de dicha localidad.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 del año 1947.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 21071/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA, la donación de una hectárea de terreno, en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 195 de San Antonio, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condicionse de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 32513/L/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la creación de una escuela de la Ley 4874, en San Antonio, Departamento Rivadavia, La Rioja, dispuesta por resolución del 6 de junio ppdo., Exp. 3456/S/947 (Boletín de Resoluciones Nº 62), teniendo en cuenta que se resolvió trasladar a esa localidad la escuela Nº 49 que funcionaba en San Miguel, Departamento General Ocampo de la misma provincia.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la señora AGUSTINA G. R. de SÁNCHEZ, por casa de su propiedad con destino a funcionamiento de la escuela Nº 49 de La Rioja, que establece un término de dos (2) años a partir de la fecha le ocupación, debiendo además agregarse la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto último (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.
— Exp. 18351/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores PEDRO y CLEDOFIO BRAVO AQUINO y a la señorita CLARA BRAVO AQUINO, la donación de 10.080 metros cuadrados de terreno (72 m. por 140 m.) con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela cuya creación se gestiona en Santa Bárbara, Departamento Cafayate, Provincia de Salta.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.
3º — Oportunamente la misma Inspección Seccional adoptará las medidas tendientes a obtener la construcción del local en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90, año 1947.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.
— Exp. 22219/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que en nombre del Consejo suscriba directamente con los señores FÉLIX A. y MANUEL RAMELLA, a pedido de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 169 de Sunchales, Departamento Castellanos, de la provincia citada, la escritura traslativa de dominio del terreno adquirido por la entidad mencionada y donado a favor de la Repartición con destino a la construcción del edificio propio de la escuela aludida, que fué aceptado por resolución de 31 de octubre de 1945, en este expediente.
2º — Aceptar y agradecer al Presidente de la Sociedad Cooperadora mencionada, Escribano Público señor ORESTES G. REMONDINO, el ofrecimiento de sus servicios profesionales que formuló con carácter gratuito para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del terreno aceptado.
3º — Simultáneamente la Seccional de Santa Fe adoptará las medidas tendientes a lograr que la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 169, concrete su ofrecimiento de ampliar la superficie donada a las dimensione sestablecidas en el Art. 9º, página 121 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria; expresándole a dicha entidad la conveniencia de lograr el terreno indispensable a fin de que la Oficina Técnica respectiva pueda proyectar la construcción del edificio e incluirla en un próximo plan de edificación escolar, salvo

que los vecinos opten por las condiciones determinadas en el Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 del año 1947.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 28751/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ISIDORO TASCÓN la donación de una hectárea de terreno (10.000 m². de superficie), ubicado en el lote 3 de la Colonia San Eduardo, Departamento Río Bermejo, Territorio de Chaco, adyacente a la fracción de propiedad de la Repartición, para ampliar ésta y con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 432 del lugar, obra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional Quinta del Territorio de Chaco para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno en las condiciones de práctica y lo deje a cargo del establecimiento respectivo, gestiones éstas que revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 30319/D/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de San Juan, a la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señorita MARTHA ISOLINA PORTO.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 27919/19º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, a la portera de la Nº 24 del mismo distrito, señora AÍDA T. de SALERNO.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 29141/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 1, a la maestra bibliotecaria de la similar Nº 3, señora SUSANA MARÍA MASSON de VILLAR.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 613/7º/948. — Disponer que la maestra señorita MARÍA PASCAR, preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 27239/12º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señorita MARÍA DORA SCASSO, pase a prestar servicios en la Nº 16

del mismo distrito, con 9 horas en el turno de la tarde, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 314/16º/948. — Disponer que el maestro señor ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, preste servicios en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 315/20º/948. — Disponer que la maestra señorita AZUCENA DEL VALLE ARAGÓN, preste servicios en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.
— Exp. 26718/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 26 de Entre Ríos, señora ANTONIA PASCUALINI de LIBERATORI, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 21511/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar provisoriamente la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el maestro de la escuela Nº 94 de Chaco, señor LAUDINO SÁNCHEZ NEGRETTE, se hiciera cargo de la dirección de la Nº 385 del mismo territorio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 17479/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra señorita EMMA SUÁREZ en la escuela Nº 255 de Chaco, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 112 del mismo territorio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 26006/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Escuelas Particulares y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por el Inspector Seccional de Chubut, señor RAMÓN VICTORIANO QUIROGA.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.
— Exp. 27041/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 50 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la maestra sobrante de la Nº 121 del mismo territorio, señorita IRONDINA ESTELA BARBOSA.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 20709/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar provisionalmente la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el maestro de la escuela Nº 36 de Formosa, señor MAMERTO BRITOS, se hiciera cargo de la dirección de la Nº 126 del mismo territorio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 21499/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 23 de Misiones, a la maestra de la Nº 78 del mismo territorio, señorita CORA IRMA ISSLER.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 21498/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios. al ubicar en la escuela Nº 158 de Misiones, a los maestros de la Nº 94 del mismo territorio, señor MATÍAS RICARDO CÓRDOBA y señora LILIA GUILLERMINA GALARZA de CÓRDOBA, quedando el primero de los nombrados a cargo de la dirección del establecimiento.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 21404/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 159 y 286 de Misiones, señoras ELSA DORA TABBIA de CASARES y AMELIA RAMÍREZ de ROFFIGNAC.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 21406/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que la maestra de la escuela Nº 3 de Neuquén, señora MARÍA JUANA UGARTE IRIZAR de PIAZZA, pase a prestar servicios a la Nº 22 del mismo territorio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 414/R/947. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el director señor CARLOS PIFARRE, continúe prestando servicios en la dirección de la escuela Nº 89 de Río Negro.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 20049/I/947. — Visto que por resolución de fecha 19 de setiembre

ppdo. (Exp. 28684/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 99), se creó la escuela primaria Nº 155, anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba), y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela primaria Nº 155, anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba), al preceptor de la similar Nº 79, anexa a la 7ª Compañía de Vigilancia del Interior (Villa María, Córdoba), señor EDUARDO BRAÑA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 6335/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, en carácter de preceptor a cargo de la dirección de la escuela primaria Nº 152 anexa al 8º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Mendoza), al preceptor de la similar Nº 17 anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Mendoza), señor ALBERTO S. BARROS.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 5476/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el preceptor señor OSVALDO LUIS REZZANI, preste servicios en la escuela primaria Nº 153, anexa al Regimiento 4 de Caballería (San Martín de los Andes, Neuquén).

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 12084/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital e Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder el pase solicitado por la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 8º, señora RAQUEL BONOMI de CORREA LUNA, y ubicarla en la escuela Nº 3 y Nº 22 del Consejo Escolar 20º, con 5 y 3 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 26300/8º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 6 del Consejo Escolar 8º y Nº 35 de Buenos Aires, señora DORA MARTÍNEZ de RAFFAELE y señorita FELISA ANTONIA MORRONE, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso secolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 7

16 de enero de 1948

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.

— Exp. 22511/D/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de la finca sita en la calle Carlos Calvo Nº 3176, Capital Federal, para la ampliación del edificio lindero de propiedad de la Repartición que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 9, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la autorización pertinente prescripta por el Art. 47, inciso a) de la Nueva Ley de Contabilidad Nº 12961, para adquirir con carácter de excepción las propiedades ubicadas en la calle Carlos Calvo números 3176, 3186 y 3198 y calle 24 de Noviembre (formando esquina) números 1018 y 1020, Capital Federal, comprendidas en el lote lindero al edificio de propiedad de la Repartición que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 9, que con destino a la ampliación de dicho establecimiento ofrecieron en venta los señores JORGE y ALBERTO DEL BONO en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 261.000.— m/n.).

2º — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitando exima al Consejo del pago de SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 702.— m/n.), que esa institución cobra por la tasación del conjunto de propiedades ubicadas en la calle Carlos Calvo esquina 24 de Noviembre, Capital Federal, que la Repartición desea adquirir con destino a la ampliación de la escuela al Aire Libre Nº 9, dados los fines que se persiguen en dicha operación.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 25426/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto sucesorio, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se libre orden de pago por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado en demasía en los autos sucesorios de don LUIS DE RIDDER.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 471.269,87 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947.

— Exp. 29855/B/947. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 145 de Caseros (Daireaux), Provincia de Buenos Aires, la donación de una fracción de terreno de 10.000 metros cuadrados de superficie (Manzana Nº 56, circunscripción I, Sección "A" del plano de subdivisión de la citada localidad, 100 m. por 100 m.), con destino a la construcción del local propio del establecimiento mencionado, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.
2º — Aceptar y agradecer al Escribano Público, señor JULIO O. ALLIEVI, el ofrecimiento que formula por intermedio de la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 145 de la Provincia de Buenos Aires, de efectuar la escrituración de la fracción donada renunciando a los honorarios que pudieren corresponderle por sus servicios.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno en las condiciones de práctica y lo deje a cargo del establecimiento a que está destinado, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.
— Exp. 987/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores TOMÁS, ANTONIO, ESTEBAN y PEDRO RAVERA, la promesa de donación de una hectárea de terreno donde la Cooperadora de la escuela Nº 457 de Colonia San Lucas Norte, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, construyó un local con destino al funcionamiento del mencionado establecimiento.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional Nº 457 de Colonia San Lucas Norte, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, la donación del local que construyeron sobre el terreno donado por los señores RAVERA HNOS., con destino a la escuela mencionada.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y local y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 9 de enero de 1948.
— Exp. 26364/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 12 de Bryn Gwyn, Territorio de Chubut, al autorizar la construcción (ya realizada) de un salón-aula en el edificio de propiedad de la Repartición que ocupa el establecimiento.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ LIANEZA la donación de la mejora introducida en el local de la escuela Nº 12 de Bryn Gwyn, Territorio de Chubut, consistente en el salón-aula que construyó con destino al funcionamiento de dicha escuela.
3º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a desglosar a sus efectos el acta de donación y croquis del local donde consta la nueva mejora.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 9996/E/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la designación de catorce (14) mucamos (Auxiliares 6tos. - Item 3), para las Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes que indica la Inspección Técnica General de la Capital en su informe de fojas 24.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 642/20º/948. — Trasladar a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, a la portera de la Nº 1 del Distrito 20º, señora NATIVIDAD ROSSI de PEREIRA.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 646/4º/948. — Trasladar a la portera de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, señora VALERINA MANERA de BRUSCHETTI, a la similar Nº 18 del mismo distrito.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 29133/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita LIRA ROSARIO VERÓN, maestra de la escuela Nº 9 de Colonias Nacionales, continúe prestando servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 28220/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 2 y Nº 4 del Patronato de la Infancia, señoritas SARA MAZZA y PETRONILA EULOGIA LORENZO REINA, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 26436/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la sustituta permanente de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora MARÍA TERESA SETTANI de PÉREZ, pase a prestar servicios durante el corriente mes, en la escuela primaria que funciona en el Hospital de Niños.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 28092/4º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan la señora ROSA MARÍA PRIMA de MOSCA y señorita CATALINA ROSA SCHENONE, maestras de las escuelas Nº 21 del Consejo Escolar 4º y Nº 13 del Distrito 16º, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 644/9º/948. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, señora MARÍA DEL CARMEN ARGAÑARAZ de PERAZZO, pase a prestar servicios a la Nº 21 del Distrito 10º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 643/18º/948. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señora AURORA ROSA MODARELLI de ARBETMAN, pase a prestar servicios a la Nº 21 del Distrito 2º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 827/19º/948. — Disponer que el maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señor CONSTANTINO ALFREDO MAMMANA, pase a prestar servicios a la Nº 26 del Distrito 16º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 641/19º/948. — Disponer que la maestra señorita ERCILIA ROQUE, preste servicios en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 19604/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señora ANA MARÍA ACOSTA de CHAPUIS, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 19224/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, señora ETELVINA NIEVES ORTIZ de PERREN, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso secolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 22253/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 320 y 104 de Córdoba, señor ISIDRO ALBERTO CORDERO y señora BASILIA DEL CARMEN GÓMEZ de GONZÁLEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 17404/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Convertir en definitiva la ubicación en la escuela Nº 450 de Córdoba, del director señor ARTURO JULIÁN PÉREZ.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 17353/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 74 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 131 de Córdoba, señorita IRENE MUÑOZ.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 682/C/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 121 de Córdoba, del director señor ERMANNO CIOCCIO, en cumplimiento de la resolución de fojas 222.

2º — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa teniendo en cuenta las actuaciones producidas en fojas 228/236.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 24819/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora NOEMÍ PIÑEIRO de TANNURI, designada maestra para la escuela Nº 273 de Corrientes, por Decreto Nº 24741 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de agosto último (Exp. 20302/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 96), preste servicios en la Nº 83 de la misma provincia.

Buenos Aires, 8 de enero de 1948.

— Exp. 979/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 218 de La Rioja, del director de la Nº 159 de la misma provincia, señor OSCAR GIL R. SÁNCHEZ, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de fojas 187 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 26917/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 17 de La Rioja, a la señora RITA CARRIZO de FAJARDO.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 26430/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las funciones de maestra auxiliar que actualmente desempeña en la escuela Nº 54 de La Rioja, la señora MARÍA SOFÍA MORENO de FLORES.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 27312/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 13 de La Rioja, a la maestra señorita MARÍA ELENA ALMONACID, designada para la Nº 15 de la misma provincia, establecimiento en el que no tomó posesión del cargo por falta de vacante.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 16674/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra señorita ISABEL IRMA MAYORGA en la escuela Nº 16 de Mendoza, por carecer de alojamiento en el lugar de asiento de la Nº 167 de la misma provincia, donde prestaba servicios.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 28139/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 506 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 293 de la misma provincia, señora JUANA FELIPA PAZ de GOROSTIAGA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 27298/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, señorita MARÍA ANTONIA DEL PILAR SALVATIERRA, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 30386 de fecha 1º de octubre último (Boletín de Resoluciones Nº 111), para tomar posesión de su puesto al comenzar el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 86/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra especial de Manualidades, señora ELBA A. de CORTIGIANI, en la escuela Nº 102 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 14276/T/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar tareas auxiliares por el presente año escolar, a la maestra de la escuela Nº 3 de Tucumán, señorita LUCÍA ALICIA ELENA CAMPI, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 25713/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra designada para la escuela Nº 203 de Tucumán por Decreto Nº 25325 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de agosto ppdo., señorita MARÍA LUISA ROSA, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 25313/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 255 de Chaco, al maestro de la Nº 139 de Misiones, señor RÓMULO BENALVA, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º de la resolución de fojas 123, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 21395/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 3 de Misiones, a la maestra de la Nº 43 del mismo territorio, señora MARÍA HILDA RAMÍREZ FERRÉ de DE ARRECHEA.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 645/17º/948. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora MARÍA TERESA PITERA de COSCI, preste servicios en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 26221/8º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras especiales de Música, señorita ELVIRA FERNÁNDEZ y señora HILDA AZUCENA PIERRE de MARTÍNEZ de SUCRE, de las escuelas Nº 24 del Consejo Escolar 8º y Nº 12 de Colonias Nacionales, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 640/C/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 171 de Misiones, a la directora de la Nº 118 de Corrientes, señora PETRONA ROMERO de FLORES.

2º — Trasladar a la escuela Nº 216 de Misiones, a la maestra de la Nº 118 de Corrientes, señora EMMA LORENZA NIVEIRO de POLO.

Buenos Aires, 7 de enero de 1948.

— Exp. 16383/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 37 de Córdoba, a la maestra de la Nº 4 de Santa Cruz, señora FRANCISCA MARCIANA CARREÑO de DOMÍNGUEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 8

19 de enero de 1948

Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

— Exp. 979/P/948. — CONSIDERANDO:

Que las Universidades Populares gestionan en cualquier época del período lectivo, la cesión de locales escolares;

Que el Art. 9º, página 332 del Digesto establece que toda cesión de local con destino a dichas Universidades será hecha por el término de un año, pudiendo ser renovada anualmente;

Que es conveniente fijar un término para la recepción de dichos pedidos a objeto de adoptar en su oportunidad las resoluciones correspondientes;

Que en tal sentido los directores de escuelas deben dar posesión de los locales a las Universidades Populares cuando haya recaído en los respectivos expedientes la resolución del caso, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Fijar para el año 1948 y por esta vez hasta el día 31 de enero como último plazo para que las Universidades Populares eleven los pedidos de cesión de locales escolares y en lo sucesivo el día 30 de noviembre de cada año para tales fines.

2º — Prohibir terminantemente a los directores de escuelas que cedan los locales escolares sin previa resolución expresa adoptada por la Superioridad.

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

— Exp. 32729/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer a la señora MARÍA MARTÍNEZ DE HOZ de GUTIÉRREZ CASARES, la promesa de donar cuatro (4) hectárea de terreno de su propiedad y materiales y dinero en efectivo provenientes de otras contribuciones que ofreció con destino a la creación de una escuela en Campo San Martín, partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, expresándole que el Consejo no puede aceptarla en razón de que la Dirección General de Escuelas de la citada provincia instalará un establecimiento educacional a cuyo efecto realiza actualmente gestiones para obtener un local y terreno apropiado en el lugar.

2º — Remitir estas actuaciones por intermedio de la Inspección Seccional de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y su funcionario de enlace a la Dirección General de Escuelas de dicha provincia para que tome conocimiento de lo dispuesto por el Consejo en este expediente y realice las gestiones del caso para obtener la donación de que se trata, si lo considerara oportuno y de interés para la Repartición.

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

— Exp. 20930/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ERNESTO GALLARDO, la donación de la manzana Nº 33 (12.544 m². de superficie) del Pueblo Almafuerte, Departamento

3º Arriba, Provincia de Córdoba con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 332 de dicha provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional a suscribir en nombre del Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

— Exp. 5683/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora GRISELDA M. de SÁNCHEZ, la donación de una fracción de terreno de 8.186,40 metros cuadrados de superficie (54 m. por 151,60 m.) con frente a la Ruta Nacional Nº 19 y destinada al emplazamiento del futuro edificio propio de la escuela Nº 350 de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

2º — Aceptar y agradecer a los señores PESCI & GÓMEZ, la donación de una fracción de terreno de 1.819 metros cuadrados de superficie lindera a la fracción donada por la señora GRISELDA M. de SÁNCHEZ y con el mismo fin.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba para que en nombre del Consejo suscriba las respectivas escrituras traslativas de dominio, tome posesión de los terrenos y los deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

4º — Incluir la construcción del local una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, por Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

— Exp. 3456/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Rincón de Tunas", Departamento Curuzú Cuatiá, de la Provincia de Corrientes, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y atento la resolución Ministerial de fojas 63, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Rincón de Tunas", Departamento Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO ARZUAGA, la cesión gratuita de una (1) hectárea de terreno y del local en él construído, con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato agregado a fojas 45/49, que establece el término de dos (2) años a contar de la fecha de ocupación, debiendo además agregarse la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto último (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

— Exp. 27738/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de un terreno de 10.000 m². de superficie expropiado por Decreto Nº 13714 de 14 de noviembre de 1947, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 172 de estación Castro Barros, Dpto. General Belgrano de la provincia mencionada.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 172 de La Rioja la contribución de CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 46,80 m/n.), suma con que aportó para la expropiación del terreno de referencia.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 13 de enero de 1948.

— Exp. 27954/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la construcción de un mástil en el edificio que ocupa la escuela Nº 475 de Santiago del Estero, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la directora de la escuela Nº 475 de Santiago del Estero, para emplazar conforme a la ubicación y características determinadas en las actuaciones, en el local escolar de propiedad privada que ocupa el establecimiento a su cargo, el mástil para la bandera que propuso, siempre que dicha obra no signifique gasto alguno ni compromiso ulterior para la Repartición.

Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

— Exp. 981/P/948. — 1º Disponer que el ordenanza señor SALVADOR PECORELLI, que presta servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, pase a hacerlo a las órdenes de la Intendencia.

2º — Disponer que el ordenanza señor GRACIANO GALLINA, que presta servicios en la Intendencia, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 853/19º/948. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, señora SARA ROSARIO ANCHEZAR de VELAZ, pase a prestar servicios a la Nº 18 del Distrito 9º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

— Exp. 980/20º/948. — Disponer que la maestra señorita TERESA CAPUANO, preste servicios en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 852/20º/948. — Disponer que la maestra señora JUANA MARÍA FONSECA de RAMOS, preste servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 975/C/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 304 de Córdoba, a la

maestra de la Nº 12 de la misma provincia, señorita DOLORES LUCRECIA PERALTA.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 304 de Córdoba, al director de la Nº 39 de la misma provincia, señor RAMÓN ANTOLÍN ARRANZ.

3º — Trasladar a la escuela Nº 245 de Córdoba, a la maestra de la Nº 362 de la misma provincia, señorita LUISA CORIGLIANO.

4º — Hacer constar que los traslados mencionados en los artículos anteriores se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 877/C/948. — 1º Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 224 de Córdoba, a la vicedirectora de la Nº 192 de la misma provincia, señora BLANCA ROSA ALIGNANI de VILLAGRA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

2º — Trasladar a la escuela Nº 192 de Córdoba, a la maestra de la Nº 296 de la misma provincia, señora ALICIA REGINA PUENTE de SASIA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 973/C/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 292 de Corrientes, al director de la Nº 473 de la misma provincia, señor RAMÓN RAFAEL VALLEJOS.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 296 de Corrientes, a la directora de la Nº 343 de la misma provincia, señora MARÍA NÉLIDA RUÍZ de SÁNCHEZ.

3º — Trasladar a la escuela Nº 214 de Corrientes, al maestro de la Nº 41 de la misma provincia, señor JUAN ALEJANDRO SIBERT.

4º — Trasladar a la escuela Nº 411 de Corrientes, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señorita ÉLIDA CORTI.

5º — Trasladar a la escuela Nº 225 de Corrientes, a la maestra de la Nº 145 de la misma provincia, señorita MARÍA MARTA FERNÁNDEZ.

6º — Trasladar a la escuela Nº 288 de Corrientes, a la maestra de la Nº 374 de la misma provincia, señora FRANCISCA PASTORA NAVARRO de QUIROZ.

7º — Trasladar a la escuela Nº 305 de Corrientes, al maestro de la Nº 18 de la misma provincia, señor JUAN CASARO.

8º — Trasladar a la escuela Nº 305 de Corrientes, a la maestra de la Nº 18 de la misma provincia, señora MARÍA ESTHER VALLEJOS de CASARO.

9º — Trasladar a la escuela Nº 36 de Corrientes, a la maestra de la Nº 50 de la misma provincia, señorita DELIRIA AGUIRRE.

10º — Trasladar a la escuela Nº 317 de Corrientes, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señorita EMILIA YOLANDA GALARZA.

11º — Trasladar a la escuela Nº 64 de Corrientes, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señora PAULA SERVANDA RAMÍREZ de ROJAS ECHAVARRÍA.

12º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 885/C/948. — Visto que en la escuela Nº 158 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 158 de Corrientes, a la maestra de la Nº 171 de la misma provincia, señorita HERMIDA ORFELINA COCHIA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 970/E/948. — Visto que las vicedirecciones de las escuelas Nos. 37 y 108 de la Provincia de Entre Ríos, se encuentran vacantes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 37 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 99 de la misma provincia, señora LUCILA I. FENOCHIO de BARRETO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 108 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 100 de la misma provincia, señora ANA MARÍA TELECHEA de SEYLER.

3º — Hacer constar que los traslados precitados se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 880/E/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 115 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 110 de la misma provincia, señorita OBDULIA DELFINA ALARCÓN.

2º — Trasladar a la escuela Nº 104 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 180 de la misma provincia, señorita CONSUELO AMALIA MARGARITA PÉREZ.

3º — Hacer constar que los traslados mencionados en los artículos anteriores se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 854/L/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 179 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 179 de La Rioja, a la directora de la Nº 40 de la misma provincia, señorita MARGARITA DEL CARMEN PERAZZONO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 969/S/948. — Visto que las direcciones de las escuelas Nos. 306 y 104 de la Provincia de Salta se encuentran vacantes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 306 de Salta, al director de la Nº 272 de la misma provincia, señor ARTURO ALBERTO GUZMÁN.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 104 de Salta, al director de la Nº 154 de la misma provincia, señor MARCELINO AVENDAÑO.

3º — Hacer constar que los traslados citados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 856/S/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 44 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 44 de Salta, al director de la Nº 142 de la misma provincia, señor COSME CARMEN OSCAR CABRINI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 974/S/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 107 de San Luis, al director de la Nº 140 de la misma provincia, señor ANÍBAL JUAN LUNA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 179 de San Luis, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señora MARÍA ROSA FUNES de ALIBERTO.
3º — Hacer constar que los traslados mencionados en los artículos anteriores se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 855/S/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 166 de Catamarca, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 166 de Catamarca, al director de la Nº 217 de Santa Fe, señor JOSÉ MIGUEL MORETA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 972/S/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 226 de Santa Fe, al director de la Nº 307 de la misma provincia, señor JOSÉ MOTTURA.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 110 de Santa Fe, al director de la Nº 85 de la misma provincia, señor BERNARDINO GOLPE.
3º — Trasladar a la escuela Nº 116 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señorita MARÍA ELSA PITALUGA.
4º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires 12 de enero de 1948.

— Exp. 971/S/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 593 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 530 de la misma provincia, señorita ROSA ISABEL BOENTE.
2º — Trasladar a la escuela Nº 347 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señorita MARGARITA ENRIQUETA JAIMES.
3º — Trasladar a la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 125 de la misma provincia, señorita FELISA ÁNGELA VALDEZ.
4º — Trasladar a la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señora YOLANDA ISABEL PAZ de SCAGLIONE.
5º — Trasladar a la escuela Nº 418 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita ELVIRA MÉNDEZ.
6º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires 12 de enero de 1948.

— Exp. 968/S/948. — Visto que en la escuela Nº 70 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 70 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 91 de Santiago del Estero, señora NOEMÍ VAULET de MICHELA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires 12 de enero de 1948.

— Exp. 976/T/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 241 de

Tucumán, al director de la Nº 286 de la misma provincia, señor RAFAEL VENANCIO RODRÍGUEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 119 de Tucumán, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señora TIBURCIA DEL ROSARIO VALLEJO de LÓPEZ.

3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 102 de Tucumán, a la directora de la Nº 339 de la misma provincia, señorita DIONISIA P. DÍAZ LASCANO.

4º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 267 de Tucumán, a la directora de la Nº 343 de la misma provincia, señorita GAUBERTA VICTORIA DÍAZ LASCANO.

5º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 233 de Tucumán, a la directora de la Nº 187 de la misma provincia, señorita SARA ISABEL CHANTA.

6º — Trasladar a la escuela Nº 122 de Tucumán, a la maestra de la Nº 289 de la misma provincia, señorita NELLY BEATRIZ BARRIENTOS.

7º — Hacer constar que los traslados mencionados en los artículos anteriores, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires 12 de enero de 1948.

— Exp. 886/T/948. — Visto que en la escuela Nº 56 de la Provincia de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 56 de Tucumán, a la maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señorita LIDIA AZUCENA IRIARTE, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948

— Exp. 878/T/948. — Visto que en la escuela Nº 286 de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 286 de Salta, a la maestra de la Nº 279 de Tucumán, señorita DELFINA DEL CARMEN OSSOLA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 883/I/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 27 de Chubut y 66 de La Pampa, señoras TERESA MAGDALENA HERNÁNDEZ de MAZZONI y ROSA HAYDÉE RUIZ de LADAGA respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 977/Ch/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de Chaco, a la maestra de la Nº 58 de Formosa, señora MARÍA JORGELINA ÉLIDA FRUTOS de ALMIRÓN.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Formosa a la maestra de la Nº 69 de Chaco, señora CELIA ESTHER CABEZA de RUIZ GUIOL.

3º — Hacer constar que los traslados citados precedentemente deben hacerse efectivos al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 882/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 54 de La Pampa, a la

maestra de la Nº 78 del mismo territorio, señora SARA HAYDÉE VÁZQUEZ de CENA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 881/C/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 301 de Chaco, al maestro de la Nº 214 de Corrientes, señor ANTONIO INSAURRALDE.
2º — Trasladar a la escuela Nº 342 de Chaco, al maestro de la Nº 41 de Corrientes, señor PEDRO SAÚL USET.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 879/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 95 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 140 de Chaco, señorita MARÍA LUISA MARTA POTESTÁ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 884/N/948. — Visto que en la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 22 de Neuquén, señorita OLIMPIA EMILIA MALPELI, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

— Exp. 978/C/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 70 de Neuquén, al director de la Nº 162 de Corrientes, señor EMILIO DEL GIORGIO TORRES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 9

21 de enero de 1948

Buenos Aires, 14 de enero de 1948.

Exp. 982/P/948. — CONSIDERANDO:

Que es necesario por razones de mejor servicio proceder a reconsiderar la situación del personal que ha sido oportunamente autorizado para percibir las retribuciones correspondientes por servicios extraordinarios prestados

Que por otra parte el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Nº 25.067 del 21 de agosto de 1947, persigue el propósito de que los miembros del personal de la administración pública cumplan adecuadamente con las tareas encomendadas, dentro del horario habitual que el mismo determina, facultando a exigir, sin derecho a ulterior retribución, la prestación de servicios dentro de una jornada de nueve (9) horas de lunes a viernes, en días hábiles, o cinco horas y treinta minutos (5 hs. 30 m.) los sábados, no excediendo un total de cuarenta y ocho (48) horas semanales, con excepción del personal mencionado en el Art. 4º;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las autorizaciones concedidas a miembros del personal de la Repartición para la prestación de servicios extraordinarios, a partir del día 17 del actual.

2º — Los Jefes de oficinas y demás dependencias de la Repartición propondrán al personal que deba realizar dichos servicios extraordinarios, especificando y fundamentando en cada caso la necesidad de los servicios aludidos.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 696/P/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección General de Territorios justifique las inasistencias en que incurra el personal de su jurisdicción que actualmente se halla desempeñando funciones, que en calidad de delegados asistan al Primer Congreso General de Maestros de Territorios, a realizarse en esta Capital durante los días 26 al 31 del mes en curso, más los que empleen en viaje desde y hasta sus respectivas sedes.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para su comunicación y demás efectos, previa inserción en el Boletín de Resoluciones.

Buenos Aires, 19 de enero de 1948.

— Exp. 23216/P/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la instrucción de un sumario, por los cargos formulados por un empleado de la Repartición contra funcionarios y empleados, los que resultaron infundados, como se desprende de las constancias que obran en el expediente y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar la denuncia formulada en el periódico "El Comentario" y ratificada a fojas 37/38 por el Auxiliar 6º de la Repartición, don ALEJANDRO DIONISIO RÍOS, por infundada e inconsistente.

2º — Suspender por tiempo indeterminado al Auxiliar 6º de la Repartición, señor ALEJANDRO DIONISIO RÍOS hasta tanto recaiga resolución definitiva.

3º — Apercibir a la Auxiliar 7º de la Repartición señorita SUSANA JOSEFINA RÍOS, por las constancias de este expediente.

4º — Disponer se expidan las copias legalizadas a que se refiere Asesoría Letrada a fojas 62 vuelta.

5º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos indicados en el punto 2º del dictamen de la Secretaría de Hacienda, que antecede.

Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

— Exp. 1350/E/948. — Disponer que la Auxiliar 7º (ítem 3), mucama, de la escuela al Aire Libre Nº 10, señorita LUISA ARECHÁVALA, pase a prestar servicios como Ayudante de Ecónoma, al Jardín de Infantes Nº 4.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1301/E/948. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3) de la escuela al Aire Libre Nº 9, señor SALVADOR ROBERTO FERNÁNDEZ, pase a prestar servicios a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 711/C/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la resolución de 27 de diciembre ppdo. (Exp. 14611/C/947), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la doctora INÉS MARÍA COVINI, designada por resolución de 27 de diciembre ppdo. (Exp. 14611/C/947), como Odontóloga para el 1er. contingente de niños de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, pase a desempeñar dichas funciones en la similar de Mar del Plata (2º contingente), en reemplazo del doctor Enrique A. Pellerano, cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1304/12º/948. — Disponer que el maestro señor ALFREDO PEDRO BRAVO, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1297/16º/948. — Disponer que el maestro señor FÉLIX ÁNGEL CURCHOD, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1299/16º/948. — Disponer que la maestra señora ÁNGELA MERCEDES GONZÁLEZ de OCHOA, preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1303/P/948. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora ROSA AMEJEIRA de LUCERO, preste servicios en las escuelas Nº 18 del Consejo Escolar 16º y Nº 5 del Consejo Escolar 20º, con 3 y 5 horas semanales de clase, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1302/17º/948. — Disponer que la maestra señora TERESA DELAITE de MARTÍN, preste servicios en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1298/18º/948. — Disponer que la maestra señorita ZAIDA ALICIA CHIARRONE, preste servicios en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar en las escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1248/I/948. — Vistos los expedientes Nos. 19481/B/947, 19227/B/947, 19228/B/947, 19456/B/947, 19450/B/947, 19480/B/947, 19225/B/947, 19223/B/947, 19217/B/947, 17734/C/946, 22066/C/945 y 19039/L/946, teniendo en cuenta la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios auxiliares prestados durante el curso lectivo de 1947, en las escuelas de provincias que se indican, por las siguientes maestras:

Buenos Aires:

ELENA MODARELLI de BELVISI, escuela Nº 66.
ELENA CALDERÓN de PARRA, escuela Nº 42.
TOMASA CLOTILDE LEGORBURO de FERNÁNDEZ, escuela Nº 161.
CLARA PALATNIK de DRUCKER, escuela Nº 33.
HAYDÉE VIRASORO de ACEVEDO, escuela Nº 44.
MARÍA MERCEDES DEL ROSARIO SÁNCHEZ de GONZÁLEZ, escuela Nº 78.
MERCEDES MARTÍNEZ de ARÉVALO, escuela Nº 46.
JESÚS ALBERTA AGUILERA de QUIROGA, escuela Nº 65.
MARGARITA AURORA VARELA de REICHLIN, escuela Nº 33.

Catamarca:

ALVEANA MIRANDA de PAZ, escuela Nº 84.
MARÍA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZÓN, escuela Nº 43.

La Rioja:

NICOLASA C. de D'ALESANDRO, escuela Nº 11.
2º — Pasar éstas actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que se expida con respecto a la situación, en el presente curso escolar, del personal a que se refiere el Art. 1º.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp 1257/B/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 92 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 92 de Buenos Aires, al director de la Nº 24 de la misma provincia, señor ISMAEL JULIO DAMIANO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 12731/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 29 de Catamarca, como maestra auxiliar, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ de MELO, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 11 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1250/C/948. — Visto que en la escuela Nº 283 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 283 de Córdoba, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señorita DELIA VILLAGRÁN, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1254/C/948. — Vista la nota de fojas 1, y teniendo en cuenta que la dirección de la escuela Nº 163 de la Provincia de Corrientes, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 163 de Corrientes. al director de la Nº 181 de la misma provincia, señor SANTIAGO FERNÁNDEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1305/C/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 500 de Corrientes, al director de la Nº 306 de la misma provincia, señor RAÚL IGNACIO FAGETTI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 260 de Corrientes, a la maestra de la Nº 36 de la misma provincia, señora HORTENSIA TORIGINO de FAGETTI.

3º — Los traslados mencionados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1256/C/948. — Visto que en la escuela Nº 63 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 63 de Corrientes, al maestro de la Nº 118 de la misma provincia, señor JOSÉ OMAR JACINTO LEDESMA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1252/C/948. — Disponer que la maestra señora ROSA ANUNCIADA LARROCA de CUNDOM, que por resolución de fecha 3 de enero último, Exp. 309/C/948, Boletín de Resoluciones Nº 4, fuera trasladada a la escuela Nº 99 de Corrientes, preste servicios en la Nº 199 de la misma provincia.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1255/C/948. — Visto que en la escuela Nº 457 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 457 de Corrientes, a la maestra de la Nº 364 de la misma provincia, señorita MIRELLA RAMONA BUFFIL, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1253/M/948. — Vista la nota de fojas 1, y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 54 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 126 de Mendoza, señora AÍDA JOSEFINA POTESTA de BURNET, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1251/S/948. — Visto que en las escuelas Nos. 109 y 132 de la Provincia de San Juan, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 109 de San Juan, al maestro de la Nº 130 de la misma provincia, señor MARIO ARGENTINO ORELLANO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 132 de San Juan, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita JUANA ELSA ESTHER MENDOZA.

3º — Los traslados citados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1295/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 120 de Neuquén, a la directora de la Nº 152 de Chaco, señora ALEJANDRINA MÉNDEZ de GALLE, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1296/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 25 de Formosa, a la maestra de la Nº 176 de Chaco, señorita JOSEFINA ANA MARÍA MAROTTA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

Exp. 1262/Ch/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 236 de La Pampa, al director de la Nº 14 de Chubut, señor PEDRO FRANCISCO VERNA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 236 de La Pampa, a la maestra de la Nº 14 de Chubut, señora MARÍA CHERNAVSKY de VERNA.

3º — Hacer constar que los traslados efectuados precedentemente, deben hacerse efectivos al iniciarse el período escolar de las escuelas citadas en primer término.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1519/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 161 de La Pampa, al director y a la maestra de la Nº 270 del mismo territorio, señor ASTERIO GATICA y señora AMELIA GREGORIA VANZULLI de GATICA, de acuerdo con lo dispuesto el 31 de mayo ppdo. en la resolución de fojas 42.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1307/L/948. — Ubicar en la escuela Nº 305 de Misiones, a la maestra de la escuela Nº 41 de La Pampa, señora HAYDÉE VENERANDA DORA MONTES DE OCA de ALMADA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 28558/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 104, anexa a los servicios del Comando de la 7ª División de Ejército (Corrientes), al preceptor de la similar Nº 101, anexa al 7º Batallón de Zapadores (Paso de los Libres, Corrientes), señor MIGUEL SAADE, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 27914/18º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 43 de Buenos Aires, señorita IRENE PADRÓN y Nº 17 del Consejo Escolar 18º, señor LUIS DE SARRO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1294/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 104 de La Pampa, al maestro de la Nº 217 de Córdoba, señor MARIO LUIS GÓMEZ FRANCO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 10

23 de enero de 1948

Buenos Aires, 17 de enero de 1947.

— Exp. 6951/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar los términos del Art. 6º, página 400 del Digesto, en el sentido de que corresponderá liquidar el sobresueldo de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), durante los 12 meses del año, a los porteros de escuelas diurnas que prestan servicios en escuelas nocturnas.

2º — Hacer saber al Sindicato del Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que debe reiniciar por separado los pedidos contenidos en sus notas de fojas 35, 38, 40 y 46, circunscribiendo cada nota a un solo asunto.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 5252/M/946. — Atento lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 4996 de fecha 22 de febrero de 1946, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suprimir en los incisos a), b) y c) del Art. 71, página 375 del Digesto, la parte que dice: "o examen rendido ante el Consejo Nacional de Educación".

2º — Suprimir del inciso i) del mismo artículo el pasaje final que dice. "o certificado de competencia expedido por las escuelas del Consejo Nacional de Educación, taquígrafos del Congreso Nacional y del Concejo Deliberante de la Capital".

3º — Derogar los Arts. 72 y 73 de la página 376 del Digesto.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 15118/O/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se libre orden de pago por la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto en el juicio sucesorio de don GERALD WORTHINGTON BROWNRIGG, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo del doctor ADRIÁN FERNÁNDEZ MOUJÁN, Secretaría del doctor HORACIO LÓPEZ CABANILLAS.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el depósito de la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.344,36 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el refuerzo necesario para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 26403/O/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se libre orden de pago por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.200.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado en demasía en los autos sucesorios de don JOSÉ TITO SOSA, a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del señor Juez en lo Civil Nº 8, doctor CÉSAR HORACIO MÉNDEZ CHAVARRÍA, Secretaría del doctor ALDO FOLCHI.
2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.186,67 m/n.), pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1417/P/948. — Vista la nota de fecha 9 del corriente (fojas 1) de la Liga Argentina de Empleados Públicos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Tomar nota de la designación del señor RAMÓN VÁZQUEZ, como Delegado-Presidente de la Liga Argentina de Empleados Públicos ante el Consejo Nacional de Educación, a los efectos de la afiliación del personal de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 27765/P/946. — VISTO:

Que por expedientes 12681/B/941 y 32857/P/944, se acordó al Patronato de Leprosos una subvención consistente en cinco (5) sueldos de maestros de 4ª categoría, para sostenimiento de la escuela primaria que funciona en la Colonia Infantil "Mi Esperanza";

Que por resolución de fecha 26 de marzo de 1947, recaída en el expediente 2084/D/947 (reajuste de subvenciones de cargos docentes asignados a instituciones particulares), se reservaron con idéntico destino 4 cargos de maestros de 6ª categoría;

Que en estos obrados el Patronato de Leprosos solicita la prórroga para el año 1947 de la subvención de referencia;

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el año 1947 a la Colonia "Mi Esperanza", sita en la estación Casanova (F. C. M.), Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, dependiente del Patronato de Leprosos, la subvención de cuatro (4) cargos de maestros de 6ª categoría —importe de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.) mensuales—, debiéndose imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 1º (Sueldos y Jornales), Item Personal docente, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 604/S/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de terreno con destino a la escuela Nº 34 de San Luis y de acuerdo con lo propuesto por el señor Subinspector, don Carlos M. Cuestas Acosta, Subdelegado del Consejo ante la Comisión de Planificación del Plan Quinquenal, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar al señor Inspector Seccional de San Luis a firmar la escritura

traslativa de dominio de la manzana de terreno con destino a la escuela Nº 34 de esa provincia a que se refieren estas actuaciones.

2º — Agradecer al gobierno de la provincia de San Luis y a la Asociación Cooperadora "Todo por nuestros niños" de la escuela Nº 34 de la misma provincia, la valiosa y generosa colaboración prestada a la causa de la educación.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 26629/R/947. — Vistas estas actuaciones relativas a arrendamiento de campo de propiedad de la Repartición, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública para las 11 del día 27 de febrero de 1948, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad sud y ángulo noroeste del lote 9 en las proximidades de la laguna "La Pava", Departamento Coronel Pringles, sobre la base de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3250.— m/n.), en concepto de arrendamiento anual y por un término de cinco (5) años, prorrogable por otros cinco (5) a favor del arrendatario.

2º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 300 ejemplares del pliego de bases y condiciones que se agrega a fojas 1, modificándose el precio básico del arrendamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º.

3º — Solicitar a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, la publicación de los avisos en dos diarios de esta Capital y en uno de Bahía Blanca y Patagones (Buenos Aires).

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 1312/C/948. — Vista la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 4 de diciembre de 1947 (Exp. 28648/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 131) y teniendo en cuenta las propuestas formuladas por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar bañeros para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, durante el período de funcionamiento de la misma en el año 1948, a las siguientes personas:

MARCELO HERNÁNDEZ.
SALVADOR NICOLÁS.
JUAN A. CARRIZO.
ROGELIO SUÁREZ.
MANUEL RIVAS.
JOSÉ DOMINGO MORELLI.

2º — Designar porteros-serenos para la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), durante el funcionamiento de la misma y con antigüedad al 28 de diciembre ppdo., a las siguientes personas:

HÉCTOR ESTÉBAN BARBERIS.
JUAN ANTONIO PERALTA.
ORLANDO STARÓPOLI.

3º — Designar porteros-serenos para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), durante el período de funcionamiento de la misma, a las siguientes personas:

JUAN CARLOS GÓMEZ.
LORETO L. LUCERO.
JORGE DANDINO.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 29767/3º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, al portero de la Nº 2 del Distrito 3º, señor JUAN CARLOS DORIGNAC.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 32072/J/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución del 29 de diciembre de 1943 (fojas 14 del expediente 32213/P/943, agregado al Nº 19233/P/943), por la que se declaró cesante al Médico Inspector Oftalmólogo de la Inspección Médica Escolar, doctor JUSTO LIJO PAVIA.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 1403/6º/948. — 1º Disponer que el señor RUMUALDO MARTÍN RODRÍGUEZ, preste servicios como maestro de grado en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

2º — Disponer que la maestra señora HELVIA LIZZA de RODRÍGUEZ, preste servicios en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 11153/9º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios de la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señora ELENA ROSA JOSEFA IBARRA de BOMPET, con antigüedad al 6 de mayo de 1947, por haber sido aceptada su renuncia por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 11404 de fecha 28 de abril de 1947.

2º — Dejar sin efecto la licencia concedida por maternidad del 6 de mayo al 29 de julio de 1947, y reconocer derecho a percibir haberes del 1º al 5 de mayo último por servicios prestados, a la referida docente.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 1402/S/948. — Visto que en la escuela Nº 24 de San Juan, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 24 de San Juan, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señora RAMONA APOLONIA ORTIZ de SÁNCHEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 1400/S/948. — Visto que en la escuela Nº 135 de San Luis, se encuentra vacante la dirección y existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 135 de San Luis, al director de la Nº 75 de la misma provincia, señor JUAN JOSÉ PASCUAL PASCUARELLI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 135 de San Luis, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora JUANA HONORATA de PASCUARELLI.
3º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1394/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 30 de Río Negro, a la maestra de la Nº 16 de Chubut, señorita ANY RUTH DISSINGER.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1397/F/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 107 de Formosa, al director de la Nº 125 del mismo territorio, señor ANTONIO GASPAR RUIZ, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1396/F/948. — Trasladar a la escuela Nº 33 de Formosa, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora MERCEDES BARONI ANADÓN de CAFFERATA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1395/F/948. — Trasladar a la escuela Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 14 del mismo territorio, señora OFELIA ÉLIDA GARILLO de CUNTÍN, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1398/M/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 249 de La Pampa, al director de la Nº 184 de Misiones, señor JULIO FRANCISCO LAMBERTI, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1399/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 39 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 39 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 124 del Territorio de Chubut, señora VELIA ACELET de ROJAS, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.
— Exp. 1401/M/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, al director de la Nº 314 de Misiones, señor EDUARDO BADIE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 11

26 de enero de 1948

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

— Exp. 1108/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar ocho (8) visitadoras de higiene escolar para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante su funcionamiento, con una asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.).

2º — Designar cuarenta (40) celadoras con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.).

3º — Designar tres (3) enfermeras con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.).

4º — Imputar el gasto que se origine a la Partida Principal a) 2, Parcial 2 a).

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 30078/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Invitar al magisterio del país, a participar en un concurso de RONDAS ESCOLARES, inspiradas en motivos del cancionero argentino, para constituir la Primera Serie Argentina de Rondas Escolares.

2º — Disponer por donde corresponda, una amplia difusión de las bases a que se ceñirá dicho certamen, que son las enunciadas a fojas 1 y 1 vta. de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 1419/O/948. — Disponer que el Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, señor CARLOS P. VALLEJO, preste servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 21 de enero de 1948.

— Exp. 1421/C/948. — Visto lo solicitado precedentemente por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar las renuncias que presentan las Visitadoras de Higiene Escolar de la Repartición que a continuación se indican, para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones:

MARÍA ESTHER ARES.
HERMINDA PEDRAITA.
LEONOR MARÍA IGLESIAS.
MARÍA NÉLIDA GÓMEZ.
AMANDA ESTHER GOIRI.
NÉLIDA LUISA GOIRI.
ANGÉLICA SALMAIN.

2º — Designar Visitadoras de Higiene Escolar para las Colonias de Vacaciones que indicará la Inspección Médica Escolar, al siguiente personal que presta servicios en la misma, con un suplemento de sueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.):

NELLY L. NAVARRO.
CLARA MARÍA FOX.
ALICIA SUÁREZ.
OFELIA BOSSIO.
ELSA TORRACA.
ELSA PARERA.
MARÍA URRUELA.
ANGÉLICA ORTIZ.
ISOLINA VARELA.
HORTENSIA ÁLVAREZ.
HILDA URROZOLA.

3º — Imputar el gasto que se origine a la Partida Principal a) 2-Parcial 2ª).

Buenos Aires, 21 de enero de 1948.

— Exp. 1420/C/948. — De acuerdo con la autorización conferida por el Art. 9º de la resolución ministerial de fecha 4 de diciembre de 1947 (Exp. 28648/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 131), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Profesora de Educación Física de la Colonia de Vacaciones de Baradero (Buenos Aires), presenta la señorita MARTA CALLEJAS.

2º — Designar Profesora de Educación Física para la Colonia de Vacaciones de Baradero (Buenos Aires) —con una remuneración mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita IBERIA STORDEU, debiendo imputarse sus sueldos a la partida que a tal fin asigna el Presupuesto de 1948.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1422/19º/948. — Disponer que la maestra señorita ELDA ZULEMA RODRÍGUEZ, preste servicios en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 14893/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 24 de Catamarca, señora FELISA SERRANO de FUENTES, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 29437/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 71 de Catamarca, señora JULIA TOLOSA de FIGUEROA, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 29192/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 166 de Catamarca, señora JULIA CARRANZA de RAMOS, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 27515/S/946. — Vista la resolución de 31 de marzo de 1947 (fojas 10), atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 31 de marzo de 1947 (fojas 10), por la que se asignaron tareas auxiliares a la maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe, señora ANA ROSA CAPONI de VADILLO.

Buenos Aires, 17 de enero de 1948.

— Exp. 25569/6º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora ÁNGELA C. de DINUCCI, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 12

28 de enero de 1948

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1719/P/948. — CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la docencia en escuelas de ubicación desfavorable ha sido especialmente contemplado en diversas disposiciones por las que se establece en forma expresa o implícita el principio de estricta justicia que debe inspirar el gobierno de las escuelas, en su relación con los docentes en general, y en forma especial con aquellos que les ha tocado actuar como avanzadas de la actividad docente, en las zonas más remotas de la República, donde la escuela es la más de las veces el único exponente de la función social que desarrolla el Estado;

Que tal principio encuentra su más justa aplicación en cuanto tiende a compensar en forma adecuada los esfuerzos de aquellos educadores, mediante remuneraciones y subvenciones extraordinarias ya establecidas; (Escuelas de Fronteras: Digesto, Pág. 304, Art. 29; Escuelas de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, ex-Territorio de Los Andes, y cordilleranas de Río Negro y Neuquén: Digesto, Pág. 379, Arts. 87 y 88, y modificatorias, Suplemento Nº 2, Pág. 62, Art. 87; Suplemento Nº 4, Pág. 54, Art. 87; Boletín Nº 125, Res. 23/10/946, Exp. 22.834/D/946; Boletín Nº 95, Res. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública 6/9/947);

Que esta situación ha sido motivo de nuevo y preferente cuidado al fijarse los sueldos del personal docente en el Presupuesto del Consejo para el año 1948, estableciéndose bonificaciones de $ 75.—, $ 100.— y $ 200.— para los maestros de escuelas rurales situadas a más de 10 Km. de centros urbanos, escuelas de ubicación desfavorable y muy desfavorable, respectivamente;

Que ello es así, desde luego, por cuanto entre otros efectos se persigue el de arraigar al docente al lugar, determinando la continuidad del esfuerzo educativo, y la vinculación del educador al ambiente en que actúa;

Que los beneficios aludidos contemplan una faz importante de los problemas que afectan a los maestros que desempeñan tales funciones, al compensar las condiciones de vida en relación con otras regiones más favorecidas, y en consecuencia al contribuir a satisfacer las necesidades del agente que por tal razón son más rigurosas y apremiantes;

Que al margen de las razones de justicia señaladas, tales medidas incitan al educador a la prosecución de la carrera docente, evitando así que se aleje de su profesión en busca de actividades mejor remuneradas;

Que como lo ha puesto de manifiesto en forma reiterada esta Intervención, las medidas de referencia —en el orden material— deben tender a complementarse en el futuro con aquellas otras que persigan la comodidad de la vivienda dotando a tales efectos a las escuelas de locales apropiados y facilitando los medios necesarios para el transporte y comunicación, salvando así los obstáculos que oponen las distancias considerables desde los centros poblados para satisfacer en esta forma los requerimientos de la seguridad, sostén y convivencia social del educador;

Que el mantenimiento de las mismas o idénticas bonificaciones a docentes que han prestado servicios en dichas escuelas, trasladados luego a otras de favorable ubicación, o urbanas, implicaría para ellos, y con respecto a los demás colegas, la proyección de un beneficio fundado en situaciones que en su momento ya fueron objeto de especial atención

Que no es admisible que hechos circunstanciales como los de los pases, permutas y traslados en general, determinen que la compensación acordada al maestro por su prestación de servicios en escuelas de ubicación desfavorable, sea llevado por los mismos al cambiar de destino, cual si fuere un derecho inherente al cargo;

Que, en consecuencia, es necesario establecer normas para que el criterio con que han sido inspiradas estas medidas de estímulo no sea desvirtuado por situaciones de hecho o interpretaciones erróneas que tergiversen el alcance de sus propósitos;

Que los beneficios así adquiridos no pueden tener otro destino que aquel que específicamente le ha sido fijado por la Ley, por cuanto en la relación social del niño, la escuela y el maestro, el segundo de estos conceptos, por la acepción geográfica que implica, es el que determina la medida de estímulo a que se alude;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Los nombramientos de maestros de grado para las escuelas de la Capital Federal, las Provincias y los Territorios se efectuarán con la categoría inicial que determine el Presupuesto.

2º — Los maestros que se designen —así como aquellos que sean ubicados por traslado— para ejercer en escuelas de ubicación desfavorable o muy desfavorable, escuelas de frontera de ubicación desfavorable o muy desfavorable, y escuelas rurales situadas a más de 10 Km. de un centro urbano y estén radicados dentro del radio escolar reglamentario, conservarán las bonificaciones establecidas por Presupuesto mientras actúen en escuelas de las zonas respectivas.

3º — Los maestros que cambien de ubicación, ya sea por pase, permuta o traslado, percibirán los sueldos y las bonificaciones que les correspondieren, de acuerdo con su antigüedad y la calificación que corresponda a la escuela de su nuevo destino.

4º — El Consejo Nacional de Educación determinará las escuelas de Provincias y Territorios que correspondan a las zonas mencionadas en el artículo segundo, con audiencia de los señores Inspectores Técnicos Generales de Provincias y Territorios. Al proponerse la creación de toda nueva escuela en provincia y territorio, o la reapertura de las clausuradas, o el traslado de escuelas existentes, se determinará la calificación que corresponda al establecimiento conforme a la discriminación establecida.

5º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

— Exp. 28106/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, autorice a su Instituto de Reconocimientos Médicos, a dar trámite a las actuaciones relativas a la aplicación del Decreto Nº 26942/947, que le envíe directamente la Inspección Médica Escolar de la Repartición.

2º — Disponer que los Consejos Escolares de la Capital Federal, las Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística, remitan a la Inspección Médica Escolar, debidamente informadas, las solicitudes de beneficios que otorga el referido Decreto y que formule el personal de las respectivas jurisdicciones.

3º — Desglosar las fojas 2 y 3 de estas actuaciones debiendo dárseles trámite por separado.

Buenos Aires, 22 de enero de 1948.

—Exp. 1713/P/948. — Habiendo fallecido en esta Capital, el Prof. don Antonio R. Barberis, quien desempeñó en el Consejo Nacional de Educación, durante su larga carrera docente, los cargos de maestro, Visitador de Escuelas, Inspector Seccional e Inspector General de Provincias, acreditando en todas estas actividades condiciones superiores de capacidad, eficiencia y honestidad que lo elevaron a la categoría del funcionario ejemplar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

2º — Designar al Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor MIGUEL A. MÉNDEZ BAR, para que haga uso de la palabra en el acto de inhumación de los restos del Prof. don ANTONIO R. BARBERIS.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1711/4º/948. — Disponer que la maestra señorita ANA LILIA SARTORIS, preste servicios en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1712/15º/948. — Disponer que la maestra señorita FRANCISCA LILIA OLIVERO, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1710/17º/948. — Disponer que la maestra señorita NYDIA DEL ROSARIO MOYA, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1423/18º/948. — Disponer que la maestra señorita AIDA LUZ HEGUY, preste servicios en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1752/B/948. — Visto que en la escuela Nº 137 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita ILDA INÉS AGUIRREZABALA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1751/M/948. — Visto que en la escuela Nº 14 de la Provincia de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de Mendoza a la maestra de la Nº 133 de la misma provincia, señora LILA ELISA CACACE de SCHIERA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1750/S/948. — 1º Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 105 de San Juan, al director de la Nº 23 de la misma provincia, señor JOSÉ SEGUNDO NÚÑEZ.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 100 de San Juan, a la maestra de la Nº 50 de la misma provincia, señorita LIDIA NÉLIDA PAGÉS.

3º — Hacer constar que los traslados citados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1759/S/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 134 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 134 de Santa Fe, al director de la Nº 324 de la misma provincia, señor REINALDO ALBERTO FANTÓ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1754/S/948. — Visto que en la escuela Nº 38 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 38 de Corrientes, a la maestra de la Nº 242 de Santa Fe, señorita HERMINIA CELINA BORGHI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1947.

— Exp. 1749/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 115 de Santiago del

Estero, a la maestra de la Nº 149 de la misma provincia, señora MARÍA ESTHER ESPECHE de VÉLEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1760/S/948. — Visto que en la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señorita IRMA ISOLINA IBÁÑEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1753/S/948. — Visto que en la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 376 de la misma provincia, señora NUNCIA ROSA MARANZANO de GIMÉNEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1757/T/948. — Visto que en la escuela Nº 119 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 119 de Tucumán, a la maestra de la Nº 144 de la misma provincia, señorita NINA CLEMENTINA NÚÑEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1756/T/948. — Visto que en la escuela Nº 305 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 305 de Tucumán, a la maestra de la Nº 263 de la misma provincia, señora MARÍA JOSEFA LILIA PINTOS de SARACHO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1717/Ch/948. — Disponer que los maestros que a continuación se indican, pasen a prestar servicios con funciones de directores, en las siguientes escuelas del Territorio de Chubut:

MARTÍN D. FERNÁNDEZ, maestro de la escuela Nº 19 a director de la escuela Nº 19.

OSCAR NOGUEIRA, maestro de la escuela Nº 88 a director de la escuela Nº 63.

ANTONIO MARISCAL, maestro de la escuela Nº 75 a director de la escuela Nº 69.

JESÚS VILA, maestro de la escuela Nº 16 a director de la escuela Nº 71.

JUAN H. CARO, maestro de la escuela Nº 128 a director de la escuela Nº 73.

SAMUEL SÁNCHEZ, maestro de la escuela Nº 78 a director de la escuela Nº 84.

JUANITA PÍCCOLO de FERNÁNDEZ, maestra de la escuela Nº 1 a directora de la escuela Nº 87.

JUANA DE LA FUENTE de VERA, maestra de la escuela Nº 75 a directora de la escuela Nº 89.
CARLOS A. ORTIZ, maestro de la escuela Nº 33 a director de la escuela Nº 90.
JOSÉ ANTOCCI, maestro de la escuela Nº 99 a director de la escuela Nº 93.
DARDO R. ZURITA, maestro de la escuela Nº 113 a director de la escuela Nº 96.
LUIS A. VARELA, maestro de la escuela Nº 41 a director de la escuela Nº 113.
DERMIDIO GONZÁLEZ, maestro de la escuela Nº 75 a director de la escuela Nº 128.
JOSÉ E. ZAINA, maestro de la escuela Nº 78 a director de la escuela Nº 131
LUIS R. LORENZO, maestro de la escuela Nº 139 a director de la escuela Nº 139.
ALFREDO FORTUNATO VECCHIO, maestro de la escuela Nº 125 a director de la escuela Nº 125.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1715/Ch/948. — Ubicar en la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra de la Nº 21 del mismo territorio, señora JUSTA MORENO CONESA de MINICUCCI, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1748/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 17 de La Pampa, a la maestra de la Nº 46 del mismo territorio, señorita ILDA OLEGARIA SANMARTI, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1716/M/948. — Disponer que el maestro de la escuela Nº 183 de Misiones, señor ALEJANDRO LUIS JULIO PINTO, pase a prestar servicios, con funciones de director a la escuela Nº 16 de Santa Cruz.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1714/M/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 92 y 229 de Misiones, señoritas MATILDE HADAD y FRANCISCA JOAQUINA MARÍA PUERTA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.

— Exp. 1718/N/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 12 de Neuquén, a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora AMELIA ALICIA MARTÍNEZ de LUPANO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 119 de Neuquén, a la maestra de la N 13 del mismo territorio, señora FRANCISCA DEL ROSARIO ALDAY de SARMIENTO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 13 de Neuquén, a la maestra de la Nº 121 del mismo territorio, señorita ROSA GONZÁLEZ.

4º — Trasladar a la escuela Nº 121 de Neuquén, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señorita NYDIA ELSA TORRES.

5º — Trasladar a la escuela Nº 24 de Neuquén, al maestro de la Nº 119 del mismo territorio, señor JOSÉ TRIFILO TABERNA.

6º — Trasladar a la escuela Nº 24 de Neuquén, al maestro de la Nº 119 del mismo territorio, señor RAMÓN RAÚL CHAPES.

7º — Trasladar a la escuela Nº 22 de Neuquén, a la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señora MARÍA LUISA I. ROMERO de GELOS.
8º — Hacer constar que los traslados citados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.
— Exp. 1746/N/948. — Visto que en la escuela Nº 39 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 39 de Río Negro, a la maestra de la Nº 119 de Neuquén, señorita POLONIA FERNÁNDEZ, medida que hará efectiva a la iniciación del del próximo curso secolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.
— Exp. 1755/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 61 de Buenos Aires, se encuentra vacante la dirección, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 61 de Buenos Aires, al director de la Nº 436 de Chaco, señor JOSÉ JOAQUÍN VALERO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.
— Exp. 1758/Ch/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 311 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 311 de Corrientes, al director de la Nº 334 de Chaco, señor JAIME MIDÓN, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 23 de enero de 1948.
— Exp. 1747/S/948. — Visto que en la escuela Nº 28 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 28 de Neuquén, a la maestra de la Nº 169 de Santa Fe, señora MARÍA DEL CARMEN TORNAY de TAILLEUR, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 13

30 de enero de 1948

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.
— Exp. 12150/16º/947. — Vista la nota de fojas 1 por la que la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora Esther A. B. de Dorré, quien posee el título de profesora de Enseñanza Primaria otorgado por la Universidad Nacional de La Plata, solicita reconsideración del cómputo de sus años de servicios, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ampliar el Art. 12, Pág. 365 del Digesto y su inciso b), en la siguiente forma:

"Artículo 12º — Para inscribirse como aspirante será indispensable poseer el título de maestro normal o nacional o en su defecto los títulos de profesor de Enseñanza Primaria expedido por la Universidad Nacional de La Plata, o de maestro de Instrucción Primaria expedido por la Escuela Vocacional Sarmiento, anexa a la Universidad Nacional de Tucumán y presentar los siguientes documentos en la Secretaría de un Consejo Escolar o en la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, según se hallare el aspirante...".

"Inciso b) — Certificado de la Escuela Normal Nacional, el de la Universidad Nacional de La Plata o de la Escuela Vocacional Sarmiento, anexa a la Universidad de Tucumán, de que egresó el aspirante con expresión del promedio de calificaciones en el curso completo de maestro normal nacional o maestro de Instrucción Primaria de las Universidades Nacionales de Tucumán y de La Plata."

2º — Eliminar el inciso d), Art. 13º, Pág. 365 del Digesto que dice: "Maestro de Enseñanza Primaria de las Universidades de La Plata y Tucumán", por estar comprendido en las ampliaciones precedentes.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 22873/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que en lo susesivo el personal comprendido en el inciso d) del artículo 75, Pág. 292 del Digesto, quede incluído en el régimen de licencias y vacaciones establecido para los maestros de grado de las escuelas comunes.

2º — Considerar comprendido al personal docente de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, en las vacaciones decretadas para el personal de las escuelas, desde el 11 al 26 de julio de 1947.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 541/D/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a favor del Banco Provincial de Salta en su carácter de cesionario de los contratistas señores BINI y MARCUZZI, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.327,94 m/n.), saldo que resulta de las sumas que oportunamente se le descontaran de los certificados de las obras de construcción de los edificios para las escuelas Nos. 4, 20 y 101 de Salta y 17 y 21 de Jujuy, para el pago de los fletes ferroviarios abonados por el Consejo; con imputación a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 22 de la Ley 12578, orden de pago Nº 879 de fecha 26 de enero de 1942 y a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Salta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 22411/N/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo estable-

cido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 1.150.— m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado en lo Civil Nº 9, a cargo del doctor CÉSAR A. FAUVETY, Secretaría del doctor IGNACIO B. ANZOÁTEGUI, y como perteneciente al juicio caratulado "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN c/BALESTRINI JUAN LUIS s/cobro de multa".

2º — Hacer saber al Juzgado a que pertenece el asunto que por razones de presupuesto no es posible por el momento, hacer efectiva la consignación de los mencionados fondos, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la suma aludida para su oportuno pago.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 27245/M/945. — Vistas estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el personal de la Inspección General de Territorios, felicitado por resolución del 13 de marzo de 1947 (fojas 10), por su actuación en el trabajo especial que para el Comando de la 6ª Región Militar debió realizar la citada oficina técnica, son los señores: DOMINGO V. BONZI, LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS, ISAAC SMITH, JOSÉ RODRÍGUEZ, ALFREDO JERÓNIMO TAGLIABÚE y GUILLERMO ÁNGEL FULQUERI.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 3852/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario para dejar debidamente aclarados los cargos que se le formulan al mecánico de la Sección Odontológica del Cuerpo Médico Escolar, señor VICENTE PILARA.

2º — Designar sumariante a tal efecto al señor Secretario de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor NICOLÁS AUGUSTO RIVERO, autorizándolo para que nombre el secretario.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 10633/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el Programa de Economía Doméstica, adaptado al Plan de Defensa Antiaérea, del que es autora la Inspectora Auxiliar de Economía Doméstica, doctora MARÍA M. JOB de FRANCIS.

2º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de la cantidad de 600 ejemplares del programa aprobado, cuyo texto obra de fojas 2 a 7.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 28886/6º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Presidenta de la "Cruzada de la Mujer Argentina Patria y Humanidad", para utilizar con carácter transitorio, la Plaza de Ejercicios Físicos del Consejo Escolar 6º, sita en la calle Constitución y Entre Ríos, los jueves de 14 a 17, y los domingos de 8 a 12.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 28911/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a la Secretaría del Consejo Escolar 8º y a la Oficina de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 7 de ese Distrito.

2º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, contemple la posibilidad de dotar de edificio propio a la mencionada escuela.

3º — Continuar ocupando la finca donde funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º en las condiciones actuales, mientras dure la vigencia de la Ley 13026.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 565/18º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de exalumnos "CARLOS MARIO CONTINANZA" de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, para dictar en el local del establecimiento, los lunes, miércoles y viernes, de 18 a 20, un cursillo de preparación para exámenes de ingreso a la enseñanza secundaria, destinado a los alumnos recientemente egresados de 6º grado, siempre que el personal encargado del mismo posea título de maestro normal nacional o el que habilite para la enseñanza de castellano o matemáticas en la enseñanza secundaria.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 28140/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela para adultos Nº 4 (mujeres) del Consejo Escolar 10º, que funciona en el local de la diurna Nº 14 de varones sita en la calle Jorge Newbery Nº 3664, al de la Nº 4 de niñas del mismo Distrito, ubicada en la calle Humboldt Nº 742.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 21847/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Ministerio de Guerra de la Nación el mástil que donó con destino a la escuela Nº 33 de Villa Raffo, Departamento San Martín, Provincia de Buenos Aires, a pedido de la Saciedad Cooperadora de dicho establecimiento.

2º — Aceptar y agradecer al "CLUB RECREATIVO INFANTIL" y a los ferroviarios vecinos del lugar, la bandera que donaron para el mismo establecimiento.

3º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 33 de Buenos Aires, para que disponga la erección del mástil en la forma proyectada y exprese a la Sociedad Cooperadora Escolar el agradecimiento del Consejo por sus gestiones en pro de la obra de la escuela.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 7286/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida,

lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y la resolución ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el "Kilómetro 517", Sección San Carlos, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes.
2º — Aceptar y agradecer a la Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A., la cesión gratuita del local escolar incluso casa para el director con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar al Inspector Seccional a suscribir el respectivo contrato por un término mínimo de dos años, a partir de la fecha de ocupación y demás condiciones de práctica.
3º — Disponer que la Inspección General de Escuelas de Provincias por intermedio de la seccional respectiva, realice ante los propietarios de la estancia "La Florida", donde funciona la escuela Nº 471 de Corrientes, las gestiones pertinentes para obtener un local adecuado, de acuerdo con lo prescripto por la Ley 12558 (Art. 19º).

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.
— Exp. 25333/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Asociación de exalumnos de la escuela Nº 32 de la Provincia de Entre Ríos, la donación del mástil que erigirá en el establecimiento escolar, en el sitio indicado en el croquis de fojas 6.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.
— Exp. 14323/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor Senador Nacional don CÉSAR VALLEJO, la donación de un terreno de 10.000,80 metros cuadrados de superficie (111,12 m. por 90 m.), en la localidad de Santa Cruz, Departamento Famatina, provincia de La Rioja, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela nacional Nº 66.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.
3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, expediente 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.
— Exp. 26043/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 85 de Mundo Nuevo, Dpto. Rivadavia, Provincia de Mendoza, la donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados de terreno en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro local propio del establecimiento citado.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que en nombre del Consejo suscriba con el señor GABRIEL LEGUIZAMÓN, presidente de la Socie-

dad Cooperadora, la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un futuro plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 29793/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL HERRERA, la donación de una (1) hectárea de terreno ubicada en la finca "El Desmonte", Dpto. Anta, Provincia de Salta, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 120 de la citada provincia, obra que se encuentra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter de urgente.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 28752/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ARTURO S. TORINO, la donación de un terreno de tres (3) hectáreas en "Lagunilla", Dpto. Capital, Provincia de Salta, conforme a la ubicación señalada en el plano que se agregó, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 184 de dicha provincia, cuya obra está incluída en el Plan de Gobierno a efectuarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter de urgente.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 21862/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 44 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la donación de una fracción de terreno de 2.500 metros cuadrados de superficie, lindera a la que ya posee la Repartición, con destino a la construcción del futuro edificio del establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un futuro plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 22513/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 150 de Sargento Cabral, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, la promesa de donación de un mástil que construirá sin cargo ni compromiso ulterior para el Consejo, en el patio del establecimiento, cuyo local es de propiedad de la Repartición.

2º — Autorizar a la dirección de la escuela para que adopte las medidas pertinentes a fin de que la Sociedad Cooperadora construya la obra prometida que deberá ajustarse a las indicaciones dadas por la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el plano agregado (fojas 12).

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 813/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al doctor LUCIANO FIGUEROA, la donación de dos (2) hectáreas de terreno (100 m. por 200 m.) ubicadas en la finca "Tala Atún", próximas a la Ruta Nº 23 en construcción, con destino al emplazamiento del futuro edificio propio para la escuela Nº 247 de Ayuncha, Dpto. Loreto, Provincia de Santiago del Estero, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Expresar a la citada Inspección Seccional que las gestiones encomendadas en estas actuaciones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 28750/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ MARRÓN la donación de cuatro (4) hectáreas de terreno ubicadas en el lote 16, fracción "B", Sección VIII, Ángulo N. O. del Dpto. Conhello, del Territorio de La Pampa, con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela Nº 100 del territorio citado, cuya obra se encuentra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2º de La Pampa para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 29982/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela Nº 164 de Río Negro, funcione con período lectivo de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

— Exp. 1761/P/948. — Trasladar a la División Suministros, al Oficial 9º (ítem 1) de la Dirección de Personal y Estadística, señor PABLO EMILIANO BENÍTEZ.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 1764/P/948. — Designar Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición suplente, mientras dure la ausencia de la titular señora María Elena Galbiati de Ezquerra, que se encuentra en uso de licencia, a la señorita VICENTA FELISA DE TORRE, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 1763/17º/948. — Trasladar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, turno de la mañana, a la maestra especial de Labores de la Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora ELSA DEL PORTO de DÁRDANO MÉNDEZ, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 29878/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señora VICTORIA GARAYZAR de CARRIO, continúe prestando servicios en el mismo carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 29871/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro auxiliar de la escuela Nº 38 de Catamarca, señor TEODULFO LEIVA, continúe prestando servicios en el mismo carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 26 de enero de 1948.

— Exp. 25849/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar tareas auxiliares hasta mayo próximo, a la maestra de la escuela Nº 42 de Chaco, señora MARÍA AMALIA RIGHI de MATA, quién, en el mes citado, deberá elevar nuevo historial clínico que justifique su permanencia en el cargo.

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios, ubique a la señora de MATA, en una escuela de Resistencia (Chaco), donde se justifiquen sus servicios.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 21387/5º/947. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 280 de Misiones, señorita EMMA GÓMEZ BARTOLOMÉ y 15 del Consejo Escolar 5º, señor JOSÉ MARÍA ISTUETA, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 14

4 de febrero de 1948

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

— Exp. 1765/P/948. — CONSIDERANDO:

Que la resolución del 26 de diciembre de 1944 (Exp. 33313/P/944) Boletín Nº 1 del año 1945 establece que los maestros suplentes continuarán prestando servicios mientras los respectivos titulares continúen ausentes; debiendo cesar al finalizar el período lectivo;

Que en consecuencia el nombramiento no caduca por las interrupciones breves o asuetos que se autoricen durante el año escolar, pues existe claramente continuidad en el desempeño del cargo y debe mantenerse en sus puestos mientras no se presente el titular;

Que por tal causa es procedente el pago de haberes a los docentes de las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes (con exclusión del Nº 1) que revistaran como suplentes en dichos establecimientos hasta el último día de clase anterior al asueto del 23 de diciembre al 20 de enero;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado conjuntamente por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que las maestras y celadoras designadas con carácter de suplente para las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes (Excepto el Nº 1) que presten servicios hasta el último día de clase antes del asueto de verano continúen en el ejercicio de la suplencia después de dicho asueto, sin que para ello sea necesario un nuevo nombramiento, siempre que el titular no reanude en esa fecha sus tareas.

2º — Disponer que el personal suplente que continúe prestando servicios después del referido asueto, tendrá derecho a percibir haberes durante el mismo.

3º — Pasar estas actuaciones, con carácter de urgente, a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 1384/S/948. — Vista la nota de fojas 1 del Ministerio de Educación, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Ministerio de Educación, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, para colocar oportunamente las piedras fundamentales de los edificios destinados al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 70 y 104, a construirse en los terrenos donados por el Gobierno de esa provincia por Decreto Nº 217 del 14 del corriente mes.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al designar al Inspector Seccional de Santa Fe, señor FÉLIX RAMÓN CANO VÉLEZ, representante del Consejo Nacional de Educación para que asista a los actos de referencia.

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

— Exp. 2183/18º/948. — Disponer que la maestra señorita ZAIDA ALICIA CHIARRONE, preste servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, y

no en la Nº 24 del Consejo Escolar 18º, como se estableció por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 1298/18º/948, Boletín de Resoluciones Nº 9).

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2330/C/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 48 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 48 de Córdoba, al director de la Nº 302 de la misma provincia, señor TEODORO M. RUIZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2336/C/948. — Visto que en la escuela Nº 174 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 174 de Córdoba, a la maestra de la Nº 76 de Corrientes, señorita HAYDÉE PREVIDE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 2341/E/948. — Visto que en la escuela Nº 37 de la Provincia de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 37 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señorita NÉLIDA ESTHER CONSTANTE, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2184/S/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 296 de la Provincia de Salta, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 296 de Salta, al director de la Nº 59 de la misma provincia, señor DIONISIO EMETERIO MONASTERIO, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2329/P/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 167 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 167 de Buenos Aires, al director de la Nº 171 de Santa Fe, señor ANTONIO EXEQUIEL SILVA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2187/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 55 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Beatriz Elvira Luisa Trevisani, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 72 de Santa Fe, señorita CELIA ERNESTINA BRASSARA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2331/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 30 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 474 de la misma provincia, señorita EMILIA NUNO, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2186/S/948. — Visto que en la escuela Nº 125 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 125 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 363 de la misma provincia, señorita SILVIA RENÉ PERALTA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2337/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 127 de Chaco, a la maestra de la Nº 104 del mismo territorio, señora LAURA NAVASCUE de GONZÁLEZ, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2333/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 242 de Chaco, a la maestra de la Nº 18 del mismo territorio, señorita ELVIRA NOEMÍ LEMA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2335/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 76 de La Pampa, al maestro de la Nº 30 del mismo territorio, señor RAÚL SYLA CAPONI, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2338/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 104 de La Pampa, a la maestra de la Nº 131 del mismo territorio, señorita ISABEL GARCÍA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2340/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 41 de La Pampa, a la maestra de la Nº 95 de Misiones, señorita GLORIA SUÁREZ, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2334/M/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 92 de Misiones, al maestro de la Nº 261 del mismo territorio, señor CARLOS MARÍA JURADO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 92 de Misiones, a la maestra de la Nº 261 del mismo territorio, señora CARMEN MARÍA SOTO de JURADO.

3º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2339/N/948. — Trasladar a la escuela Nº 3 de Neuquén a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señorita EDMEE NAIR COSTERG.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947.

— Exp. 22636/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la preceptora señora María Felicia Acha de Burlando, en la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2185/F/948. — Visto que en la escuela Nº 148 de Santa Fe, se encuentra vacante la dirección y existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 148 de Santa Fe, al director de la Nº 11 de Formosa, señor HÉCTOR ORGELIO PADULA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 148 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 11 de Formosa, señora AÍDA ESTHER EPELDE de PADULA.

3º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

— Exp. 2332/P/948. — Visto que en la escuela Nº 54 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 54 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 159 de Misiones, señora ANITA OTATTI de MARCHETTI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 15

6 de febrero de 1948

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 16316/S/941. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de diez (10) escuelas en la Provincia de Salta, en sustitución de otras tantas dependientes del Consejo General de Educación de dicha provincia, cuyo traspaso se efectúa en virtud de lo estipulado en el Art. 9 del Plan de Coordinación firmado en 1941, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica a fojas 273 y de Hacienda a fojas 274, y atento la resolución Ministerial de fojas 276, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear diez (10) escuelas de la Ley 4874, en sustitución de otras tantas de la Provincia de Salta, cuyo traspaso se efectúa en cumplimiento del Art. 9º del Plan de Coordinación de 1941, ubicado en:

Localidad	Departamento
El Ceibalito	Anta
El Toro	R. de Lerma
El Alfarcito	R. de Lerma
Santa Rosa de Tastil	R. de Lerma
Osma	La Viña
Colanzuli	Iruya
Carabajal	R. de Lerma
Los Sauces	Guachipas
Santamarina	Orán
El Bordo	Metán

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta a convenir con las autoridades escolares de la provincia la fecha de transferencia de las escuelas citadas dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de esta resolución.

3º — Disponer que Dirección Administrativa continúe abonando por los locales que ocupan las escuelas a transferirse, los alquileres que actualmente paga el Consejo General de Salta, conforme al detalle de fojas 251 y hasta tanto se fijen los nuevos de acuerdo a las normas de locación en vigencia.

4º — Disponer que la Inspección Seccional de Salta, convenga la utilización de los locales que se ceden gratuitamente mediante arreglos provisionales o definitivos.

5º — Dirección Administrativa proveerá el material necesario de conformidad con la inscripción de alumnos que se detalla a fojas 266.

6º — La Inspección Seccional de Salta convendrá con el Consejo General de Educación de esa provincia, que el actual material de las escuelas creadas no sea retirado hasta tanto se provea la dotación de práctica.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 575/I/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Ana A. de Arensburg, que usa de licencia por enfermedad, al actual Auxiliar 4º (ítem 1), señor ROBERTO PALACIOS.

2º — Ascender a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 5º (ítem 1), señora ELOISA JUANA ALBANI de BROQUA.

3º — Ascender a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 6º (ítem 1), señora JUANA LUPIANI de VILORIA.

4º — Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al señor JOSÉ PLÁCIDO MORALES, quien deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

— Exp. 2508/C/948. — Vista la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 4 de diciembre de 1947 (Exp. 28648/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 131), y teniendo en cuenta las propuestas formuladas por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar porteros-serenos, para la Colonia de Vacaciones de Tandil, durante el funcionamiento de la misma y con antigüedad a la fecha en que hayan tomado posesión de sus cargos, a las siguientes personas:

OSVALDO AGUIRRE.
RAMÓN HERNÁNDEZ.
JESÚS ALEJANDRO LÓPEZ NIETO.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

Exp. 2507/P/948. — 1º Trasladar a las órdenes de la Intendencia de la Repartición, al Auxiliar 4º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señor RICARDO TURIEL.

2º — Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, autorizándola a ocupar la casa habitación, a la Auxiliar 6º (ítem 3), portera, de la Nº 15 del Consejo Escolar 10º, señora MATILDE FERREYRA de TORRES.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2506/E/948. — Disponer que la Auxiliar 7º (ítem 3), mucama, de la escuela al Aire Libre Nº 8, señora FELISA DEL PILAR ZARAGOZA de MINKEVICH, preste servicios como Ayudante de Dirección en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

— Exp. 1107/I/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Designar Odontólogo para la Colonia de Vacaciones de Baradero, durante el período de funcionamiento de la misma, en reemplazo de la doctora Adela E. G. de García, cuya renuncia se acepta, al doctor CÉSAR A. CONTARTESE, fijándole como suplemento de sueldo la asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.), debiendo imputarse dicha asignación a la Partida Principal C-5 y Parcial 3 del Presupuesto Vigente.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2342/4º/948. — Disponer que la maestra señorita BLANCA LAPELLEGRINA, preste servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2343/7º/948. — Disponer que la directora señora MARÍA JORGELINA FLORINDA LAMBOGLIA de GARCÉS, preste servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2439/T/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 348 de la Provincia de Tucumán, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 348 de Tucumán, a la directora de la Nº 267 de la misma provincia, señorita GAUBERTA VICTORIA DÍAZ LASCANO, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2442/F/948. — Trasladar a la escuela Nº 161 de La Pampa, a la maestra de la Nº 133 de Formosa, señorita LELIZ HAYDÉE PÉREZ CORTEZ, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2441/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 105 de La Pampa, a la directora de la Nº 126 del mismo territorio, señora INDALECIA ITURRIZ de PAYERO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2440/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 189 de La Pampa, al director de la Nº 309 del mismo territorio, señor CLAUDIO ISIDRO CAMARGO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2443/L/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 179 de La Pampa, al director de la Nº 289 del mismo territorio, señor MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 179 de La Pampa, a la maestra de la Nº 289 del mismo territorio, señorita ROSA ANGÉLICA QUIROGA.

3º — Los traslados citados precedentemente se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2502/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 45 de La Pampa, a la maestra de la Nº 55 del mismo territorio, señorita NÉLIDA FISCELLA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2504/S/948. — Trasladar a su pedido a la vicedirección de la escuela Nº 119 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia-Chubut, a la directora de la Nº 9 de Santa Cruz, señora MARÍA DOMINGA GOROSTEGUI de IGLESIAS.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2503/B/948. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 17 de la Provincia de Buenos Aires, señorita BERTA O. BAHLER, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 16

11 de febrero de 1948

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 2562/P/948. — CONSIDERANDO:

Que el horario contínuo de trabajo que rige la actividad del Consejo, recarga los servicios de los funcionarios que tienen la responsabilidad determinada por los Arts. 3º, inciso a), Pág. 15 del Digesto y 16, Pág. 11 del Suplemento Nº 3;

Que es propósito ya enunciado por esta Intervención agilizar el trámite de los asuntos que se somenten a su estudio, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Oficial 1º de la Repartición tendrá los mismos deberes y atribuciones del Oficial Mayor y Prosecretario General, en ausencia de ellos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 1988/M/948. — Visto la comunicación del Ministerio de Hacienda de la Nación y atento lo manifestado por Dirección Administrativa precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir circular a las oficinas de la Repartición, haciéndoles saber que los expedientes en los que se tramiten sueldos o gastos correspondientes al ejercicio 1947 y en los cuales no hayan aún recaído resolución, deberán ser despachados dentro de las 24 horas de recibidos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27545/C/945. — VISTO:

La consulta que a fojas 14 y vuelta formula la Inspección General de Escuelas Particulares, en el sentido de que si las escuelas checoeslovacas que funcionan en el Territorio de Misiones deben ser consideradas como afiliadas a los Centros Culturales "MATICE" y por lo tanto comprendidas en la resolución recaída a fojas 13;

Atento a la información producida por la citada Oficina Técnica y a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica,

Y CONSIDERANDO:

Que las escuelas a que se alude, no están incluídas en la nómina de los establecimientos afiliados al Centro de Cultura Checoeslovaca "MATICE", presentada por el Señor Ministro de ese país, en oportunidad de gestionar su reconocimiento por parte del Consejo Nacional de Educación

Que, por otra parte, la resolución adoptada el 12 de febrero de 1946 a fojas 13, es contraria al espíritu de la reglamentación, a cuyas normas se ajusta la fiscalización y el funcionamiento de las escuelas particulares, dictada de acuerdo al Decreto del Superior Gobierno de la Nación y conforme a resoluciones acordes del Consejo Nacional de Educación;

Que su mantenimiento impide el control de los establecimientos aludidos por parte de los funcionarios técnicos del Consejo, para determinar la naturaleza de la enseñanza que en ellos se imparte; como así también su cumplimiento da lugar a confusiones;

Que el derecho que acuerda nuestra Constitución Nacional a todos los habitantes del país, "de enseñar y aprender", no se restringe por la fiscalización que sobre las escuelas particulares efectúa el Consejo Nacional de Educación, en razón de que la misma tiene por objeto verificar si se cumplen "las leyes que reglamenten su ejercicio";

Que el pedido formulado a fojas 1, 2 y 3 de estas actuaciones por el Señor Ministro de la República Checoeslovaca, se ajusta a estos conceptos;

Que no existen razones que justifiquen la excepción establecida por la disposición de fojas 13, dictada en contradicción con el decreto Nº 4071 del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de mayo de 1938, por cuanto el control que se establece sobre todas las escuelas particulares tiende a asegurar la unidad espiritual de la argentinidad,

POR ELLO, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de febrero de 1946, adoptada a fojas 13 de estas actuaciones.

2º — Hacer saber al Señor Ministro de la República Checoeslovaca que los Centros Culturales "MATICE" que auspicia la misma, podrán continuar su normal funcionamiento amparados en el derecho constitucional de la libertad de enseñar y aprender, siempre que se atengan al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 13008/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, para aceptar y agradecer la donación de un mástil ofrecido por la Asociación Cooperadora de la misma.

2º — Disponer que su colocación se ajuste a lo determinado por la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.).

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 10494/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, y la resolución ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una escuela primaria en el Barrio Militar de la Guarnición de Tandil, que dependerá de la Inspección General de Territorios y Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 24911/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 107 que funciona en "La Mascota", Partido Villarino, Provincia de Buenos Aires, por despoblación del lugar.

2º — Disponer que Inspección General de Provincias proponga la ubicación de la directora del establecimiento citado, señora LIDIA N. S. de URETA, en otra escuela.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 4821/C/940. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 13 de enero de 1941, por la cual se aceptó del señor MIGUEL ÁNGEL RECALDE, la promesa de donación de un terreno con destino a la escuela Nº 397 de Córdoba, y la resolución posterior de 30 de diciembre del mismo año, en la cual se hizo constar la nueva ubicación de la superficie, en vista de los inconvenientes presentados para su escrituración y la falta de seriedad puesta de manifiesto por el oferente para concretar la donación.

2º — Inspección General de Provincias, dado el tiempo transcurrido, requerirá la información pertinente y se expedirá con respecto al ofrecimiento de 15.000 ladrillos que prometió donar la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 397 de Córdoba, en concepto de aporte para construir el edificio del citado establecimiento.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 28415/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Ingeniero señor ERNESTO A. SCHULTE, la donación de una (1) hectárea de terreno de buena ubicación, con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela nacional Nº 298 de Costa San Lorenzo, Dpto. Empedrado, Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — La Inspección Seccional oportunamente adoptará las medidas tendientes a obtener la construcción del edificio en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 6185/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a "Punta del Agua", Dpto. General Lavalle, La Rioja, la escuela Nº 124 que funcionaba en La Tala, Dpto. Capital de dicha provincia, clausurada por falta de local e insuficiente población escolar.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para celebrar contrato por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 124 en su nuevo asiento, con el señor RAMÓN DIONISIO DOMÍNGUEZ, por un alquiler mensual de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), sujeto a la rebaja que determina la Ley 12.886, término no menor de dos (2) años, a contar de la fecha de ocupación del inmueble.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 11797/E/947. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de un terreno y local enclavado en el mismo con destino a la escuela Nº 139 de Entre Ríos, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Estancias del Litoral "CAMDA" Sociedad Anónima, la donación a favor del Consejo de una hectárea de terreno y el edificio enclavado en el mismo, ocupado por la escuela nacional Nº 139 de la localidad de Las Flores, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

2º — Autorizar la celebración de la respectiva escritura traslativa de dominio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2114/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ELISEO ORTIZ la donación de una fracción de terreno de 10.744,50 metros cuadrados de superficie (100 m. por 143,61 m. aproximadamente) en la ubicación propuesta, con destino a la construcción dle futuro edificio propio de la escuela Nº 101 de Las Catitas, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un futuro plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que no sea posible —y más conveniente por razones de urgencia— incluir dicha obra en el Plan de Gobierno (Plan Quinquenal) a realizarse en breve.

4º — Remitir las actuaciones al Delegado Interministerial del Consejo, señor CARLOS H. LAGUZZI, para que se considere la conveniencia y posibilidad de realizar la obra mencionada en las condiciones determinadas en el punto anterior.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp 1160/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de escuela de la Ley 4874 en la Provincia de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 48 y atento la Resolución Ministerial de fojas 50, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "San Jorge", Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al Delegado de la Comuna, doctor RAMÓN P. J. COSTA, la cesión gratuita del local a construirse con destino al funcionamiento de la escuela creada.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar el correspondiente contrato de cesión gratuita por local con destino al funcionamiento de la citada escuela por un término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 30617/L/946. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno con destino a la escuela Nº 261 de La Pampa, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor DANIEL RICCA ROLAND, la donación de una hectárea y media de terreno ubicada en el lote Nº 24, Letra "C" del Dpto. Hucal, Territorio de La Pampa (con frente a calle por uno de sus lados), destinada al emplazamiento del futuro edificio propio para la escuela Nº 261 de dicho territorio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela en las condiciones de práctica.

3º — Oportunamente la misma Inspección Seccional adoptará las medidas tendientes a obtener la construcción del edificio propio para la escuela de referencia en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1698/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90/947.

4º — Disponer que continúen las gestiones tendientes a lograr la ampliación de la superficie aceptada, a las dimensiones establecidas en el Art. 3º, Inciso a"), página 334 del Digesto de 1937).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25994/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 8º de la Inspección General de Territorios, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 1038/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 6, es CELIA ESTHER PARRAVICINI de STRUKAN y no Celia Parravicini de Strucan, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 30480/3º/944. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta

lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 6º (ítem 3), portera, señora ADOLFINA FRANCISCA CEJAS de GIROTTI, preste servicios con carácter permanente, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

— Exp. 2561/P/948. — Visto que es necesario reforzar por un término transitorio el personal de la Inspección Seccional de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 3º de la Inspección General de Provincias, señor ANDRÉS ARMANDO PES, pase a prestar servicios por el término de dos meses, a la Inspección Seccional de Corrientes, a cuyo efecto se le acordarán las órdenes de pasajes y viático reglamentarios.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 467/C/948. — Vista la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 4 de diciembre de 1947 (Exp. 28648/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 131) y teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar porteros-serenos para la Colonia de Vacaciones de Baradero (Buenos Aires), durante el funcionamiento de la misma y con antigüedad al 28 de diciembre de 1947, a los señores ARTURO MARTÍNEZ, VICENTE BONUCCELLI y PEDRO ENRIQUE ETCHEGOYEN.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 28375/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora MARÍA ELENA BERASAIN de BUHLER, en el Jardín de Infantes Nº 2, turno mañana.

2º — Ubicar a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita LYDIA BUZZI, en el establecimiento similar Nº 9, turno mañana.

3º — Ubicar a la maestra celadora de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora SOFÍA A. de JÁUREGUI, en el establecimiento similar Nº 2, turno tarde.

4º — Pasar estas actuaciones a informe de la Dirección Administrativa, teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspeción Técnica General de la Capital y Dirección de Personal y Estadística a fojas 2 y 4, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 79/1º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la InspecciEn Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan la señora BLANCA AMALIA GARRASINO de SARALEGUI y señorita MARÍA LUCÍA ROSALES, maestras de las escuelas Nos. 6 y 17 del Consejo Escolar 1º, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 29690/6º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las señoritas AMELIA SACCOMANNO y HAYDÉE CATALINA IGLESIAS, maestras de las escuelas Nos. 10 del Consejo Escolar 6º y 17º del Distrito 14º, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 219/9º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 15 y 17 del Consejo Escolar 9º, señorita EBE JULIA PEÑALVER y señor OSMAR LUIS GHIGLIONE, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

— Exp. 2511/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 34 de Mendoza, a la maestra de Manualidades de la Nº 17 de la mism aprovincia, señorita LIDIA SCIOTTI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

— Exp. 2510/M/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 59 de Mendoza, a la maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señorita DOROTEA DORA BELLO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 117 de Mendoza, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita RAFAELA JESÚS SALINAS.

3º — Los traslados citados precedentemente, se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 21632/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, provisionalmente, la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el maestro de la escuela Nº 353 de Chaco, señor ALEJANDRO EUDORO MAZZANTI, se hiciera cargo de la dirección de la Nº 357 del mismo territorio.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 26575/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspeción Seccional 10ª (Chubut), para que designe a un suplente, en la categoría de Auxiliar Mayor (Contador Habilitado), mientras dure la ausencia del titular, señor Santiago C. Baroni, que se halla en uso de licencia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 18748/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la resolución del 23 de agosto ppdo., haciendo constar que el traslado concedido al señor RAFAEL DOMINGO CALABRESSE y señora ÉLIDA NOEMÍ SANTISO de CALABRESSE, director y maestra, respectivamente, de la escuela Nº 130 de Chubut, es para la Nº 132 del mismo territorio y no de Río Negro como se resolvió.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al disponer que los citados docentes tomaran posesión en la escuela Nº 132 de Chubut.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29176/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música de las escuelas Nos. 122 y 123 de Chubut, señora ALCIRA MARÍA AMALIA MASSARI de ORTIZ, preste servicios únicamente en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 17072/Ch/947. — Vista la nota de fojas 2, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de La Pampa, al maestro de la Nº 99 de Chubut, señor JOSÉ BALDA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el período escolar en el establecimiento citado en primer término.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29051/F/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 58 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 2 de Formosa, a la señora SOFÍA KNAFEL de KAMENA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 13069/F/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que los verdaderos nombres de las maestras de las escuelas Nos. 82 y 42 de Formosa son: ZUNILDA YOLANDA RODRÍGUEZ de QUAGLIOZZI y GEROMA AURORA YAUSAZ y no Zulima Yolanda Rodríguez de Quagliozzi y Gerona Aurora Yausaz, como por error se consignó a fojas 33 vuelta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 29583/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes-Corrientes), al preceptor de la similar Nº 146 ane-

xa al Regimiento 11 de Caballería, destacado en Villa Federal (Entre Ríos), señor EDUARDO ENRIQUE MARTEGANI, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 28959/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, por razones de estímulo, a la escuela primaria Nº 88, anexa al Aeródromo "Comandante Espora" (Puerto Belgrano), al director de la similar Nº 65 anexa a la Guarnición Baterías (Baterías, F. C. S.), señor SANTIAGO ALBERTO VERA.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 11524/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, señorita LUISA ANGÉLICA INSIARTE, a la escuela diurna Nº 3 del Consejo Escolar 14º, con 8 horas semanales de clase, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1948.

— Exp. 2509/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 153 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 153 de Corrientes, a la maestra de la Nº 12 de Chaco, señora ILDA SELVA DOLORES GUTIÉRREZ de PUYADE, medida que hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 17

13 de febrero de 1948

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29597/M/947. — Vista la comunicación de fojas 1 y 1 vta., en la que se transcribe el texto de la nota cursada con fecha 29 de noviembre último por el Excmo. señor Ministro de Guerra al de Justicia e Instrucción Pública, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Insértese en el Boletín de Resoluciones el texto de la nota de fojas 1 y 1 vuelta y hágase saber por circular al personal, Fecho, Archívese.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

Sr. Delegado Interventor:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Delegado Interventor, transcribién-

dole para su conocimiento y efectos, la siguiente nota remitida a este Ministerio por S. E. el señor Ministro de Guerra, con fecha 29 de noviembre último: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1947, Sr. Ministro: Tengo el agrado de dirigirme a V. E. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honor y Recepción de los restos de los padres del Libertador, a fin de hacerle llegar mi más profundo y sincero agradecimiento por vuestra personal colaboración y la del Departamento a su digno cargo, contribuyendo con ello al mejor cumplimiento del patriótico propósito y a que el pueblo argentino recibiera las sagradas reliquias con el brillo, solemnidad y emoción con que lo ha hecho. Deseo destacar también muy especialmente, la colaboración prestada por el Consejo Nacional de Educación que, en clases alusivas hizo difundir entre el alumnado la importancia y trascendencia de este nuevo homenaje rendido al Libertador. Hago propicia esta circunstancia para saludar al señor Ministro con distinguida consideración.

(Fdo.): HUMBERTO SOSA MOLINA".

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

— Exp. 27019/O/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 50, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública para las 11 del 3 de marzo de 1948, para la venta del instrumental y aparatos radiológicos pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de don FEDERICO HUYS MERAT, aprobándose al efecto el pliego de bases y condiciones preparado por la División Compras.

2º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 50 ejemplares completos del pliego de bases y condiciones y 25 ejemplares más para duplicado de la propuesta.

3º — El importe que se obtenga de la venta de referencia, deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez respectivo y como perteneciente a la sucesión de don FEDERICO HUYS MERAT.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 12751/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a devolución de impuesto pagado de más, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando se libre orden de pago por la suma de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 26.435,20 m/n.), correspondiente a la devolución de impuesto pagado en demasía en el juicio sucesorio de don CARLOS RASETTI, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor EDUARDO ROJAS, Secretaría del doctor MÁXIMO MACKINLAY ZAPIOLA.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto que por el momento no se podrá hacer efectivo el depósito de la suma de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 26.435,20 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el refuerzo necesario para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 24444/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer se transfiera a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el saldo existente de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.— m/n.), del crédito de la partida 7, Item 2 del presupuesto vigente en 1947, a fin de regularizar la situación a que se refiere la nota de fojas 1.

2º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, partida 7 del presupuesto vigente en 1947.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 22070/B/947. — Vistas estas actuaciones relativas a un legado hecho para alumnos necesitados de la escuela dependiente de este Consejo, la información producida y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar el legado de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), que por testamento otorga la señorita ANA HAM y SLAVIN para que se adquiera y provea de vestuario, útiles y libros a los cinco alumnos más necesitados de la escuela Nº 199 de Membrillar, Partido de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires) en la forma que estipula en el mismo.

2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que en el momento oportuno realice las gestiones tendientes a hacerlo efectivo.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 28848/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretaría de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el envío a la Embajada Argentina en Wáshington (EE. UU.) de fotografías de edificios y dependencias escolares para ser presentadas en la Exposición que se realizará en dicho país en Atlantic City.

2º — Autorizar a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar para preparar el material a que se refiere este expediente a cuyo efecto se le acuerda la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, aprobándose la liquidación practicada por Dirección de Administración, imputándose el gasto a la Partida Principal 4, Parcial 1, del Apartado a) Gastos Generales, Anexo 14, II Otros Gastos del Presupuesto de 1948.

3º — Remitir nota a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con transcripción de las de nuestra Embajada en Wáshington cuyas copias corren a fojas 1 y 15/16 solicitando la urgente cooperación de esa Repartición en la preparación de dibujos y planos de modernos edificios para escuelas construídos recientemente y proyectados para un futuro inmediato, a efectos de presentarlos en la Exposición ya citada.

4º — Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la resolución adoptada.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 15104/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar e incluir en el repertorio oficial de la Repartición, la canción infantil titulada "LIEBRECITA", música del señor NICOLAS J. LAMURAGLIA y letra del señor MIGUEL A. CAMINO.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 21943/O/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 5 y la resolución Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del curso de adultos que dentro el régimen de escuela familiar funciona en la calle Directorio Nº 2208 de esta Capital, bajo el auspicio de la Asociación Obras de Santa Teresita del Niño Jesús.

2º — Establecer que la fiscalización del precitado curso estará a cargo de la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 18833/B/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita H. LUISA BEZCHINSKY.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25681/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la reválida del título de maestra normal superior, expedido a favor de la señorita VENUS ZULEMA MERCADO, por la Escuela Normal de Profesores de Asunción (República del Paraguay).

Buenos Aires. 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25718/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la reválida del título de maestra normal superior expedido a favor de la señorita NÉLIDA MERCADO, por la Escuela Normal de Profesores de Asunción (República del Paraguay).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 24469/P/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la reválida del título de maestra normal superior extendido por las autoridades escolares de la República del Paraguay, a favor de la señorita ELENA PALCHEVICH.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 1233/D/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Los nombramientos de médicos u odontólogos escolares ad-honorem en las provincias y territorios, se harán tratanto de evitar superposiciones con los servicios de la Dirección de Ayuda Escolar. Con el mismo objeto, se dará conocimiento a ésta de todas las designaciones que se efectúen.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 29743/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, debiendo las exhibiciones cinematográficas llevarse a cabo en las condiciones determinadas por la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 9370/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes "Sol, Luz y Alegría", sito en la calle José L. Suárez Nº 63, jurisdicción del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.
— Exp. 28209/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agradecer a la Liga Patriótica Argentina (Brigadas 19 y 21) su alto espíritu patriótico y de colaboración con la Repartición, al discernir premios a los alumnos que se han hecho acreedores de una mención especial.
2º — Disponer que las direcciones de las escuelas Nos. 25 y 3 de los Consejos Escolares 1º y 9º, respectivamente, se hagan presente ante las autoridades de la citada entidad para recibir los libros y diplomas destinados a los alumnos de las mismas.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.
— Exp. 29736/2º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un equipo completo para el servicio de la "Copa de Leche" con destino a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, para aceptar un equipo completo destinado al servicio de la "Copa de Leche", ofrecido en donación por la Asociación Cooperadora del establecimiento.
2º — Agradecer a la citada entidad su valiosa y útil donación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 11495/7º/947. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la enseñanza de alumnos que por diversas causas, principalmente de orden físico o mental, no se adaptan al régimen de las escuelas comunes a que asisten, atento a la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por

la Secretaría de Didáctica en la parte pertinente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el funcionamiento de tres secciones diferenciales de primer grado inferior en el local de la escuela "Presidente Uriburu", Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

2º — La Inspección Técnica Seccional, con la colaboración de la Inspección Médica del Distrito tendrá a su cargo la selección de los alumnos inadaptados que actualmente concurren a las escuelas Nos. 1, 2, 3, 6, 7, 11, 15, 16, 17, 20, 26 y 27 del Distrito 7º, los que formarán las secciones creadas por el Art. 1º.

3º — Las secciones diferenciales funcionarán con una inscripción mínima de ocho alumnos y máxima de quince; se formarán preferentemente, con niños del mismo sexo; se organizarán, dentro de lo posible con el mismo régimen de la escuela de Adaptación Nº 1, y estarán bajo la fiscalización de la Inspección Técnica Seccional del Distrito 7º.

4º — Refundir en dos, las cuatro secciones de segundo grado y en una, las dos del tercer grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, las que funcionarán en los turnos que actualmente tienen asignados.

5º — Facultar a la Inspección Técnica General de la Capital para que confeccione los programas y dicte las normas e instrucciones a que ajustará su labor el personal directivo y docente a cargo de estas secciones.

6º — Solicitar a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires la colaboración necesaria disponiendo el aumento de hasta cuarenta raciones diarias destinadas a los alumnos inscriptos en estas secciones (los que pertenecen a familias humildes) al Comedor dependiente de la Dirección de Asistencia Social y Cultura Física que funciona en el Parque Centenario.

7º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará, al finalizar el curso escolar sobre los resultados obtenidos en este ensayo y propondrá las medidas que crea oportuno para el futuro.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 26269/I/947. — Vista la resolución de fojas 4, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la designación del señor preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, don JOSÉ POLISENA, para que efectúe la inscripción provisional de alumnos en el local de la diurna Nº 31 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 26846/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º, al local de la diurna Nº 16 del mismo distrito, ubicado en la calle Ramón Lista Nº 5256.

Buenos Aires. 30 de enero de 1948.

— Exp. 19322/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores RICARDO A. OJEDA, ARTURO TAMAGNI y VICENTE BUSCHIAZZO el ofrecimiento de donación de un terreno de 1.126,90 m². (24.74 m. de frente por 45.55 m. de fondo) que formulan en nombre de la Sociedad Cooperadora y Asociación de Ex-alumnos de la escuela

Nº 76 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sin cargo ni condición resolutoria, con destino a la escuela citada.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que suscriba en nombre del Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Encomendar a la misma Inspección Seccional adopte las providencias que considere oportunas tendientes a obtener la superficie de terreno reglamentaria en base a donación, canje, compra o expropiación y proponga las medidas pertinentes.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 27396/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor EPIFANIO SÁNCHEZ la donación de una fracción de terreno de 5.350 m2. de superficie (107 m. por 50 m.) lindera a la que posee el Consejo, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 3 de Estación "Riachuelo", Dpto. Capital, de la Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, (Exp. 1968/S/1947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 481/I/948. — Visto lo solicitado por la Inspección General de Instrucción del Ejército a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las escuelas primarias Nos. 48 y 122, anexas al 3er. Batallón de Zapadores y 2º Destacamento de Zapadores, respectivamente, sigan a las unidades mencionadas, con todo su personal y elementos de enseñanza a Monte Caseros, (Corrientes), lugar de su nuevo destino, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13º, Pág. 383 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 7538/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a traslado de escuela, por falta de local y despoblación del lugar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 49 y atento la Resolución Ministerial de fojas 51, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 439 de "La Marta", Departamento San Roque de la Provincia de Corrientes a "Palmitas" o "Paso Borda", 5ª Sección del Departamento Curuzú Cuatiá, de la misma provincia, por falta de local y despoblación de la primera zona.

2º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS OVIEDO la cesión gratuita del

local con destino al funcionamiento de la citada escuela en su nueva ubicación y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo contrato de locación por un término no menor de dos años, contados a partir de la fecha de ocupación y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 22621/E/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un mástil con destino a la escuela Nº 76 de Entre Ríos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Mástil la donación de un mástil para la escuela Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos y autorizar la erección del mismo en la forma y lugar indicados en el cróquis de fojas 5.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 608/J/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela de la Ley 4874, en la Provincia de Jujuy, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 57 y atento a la resolución Ministerial de fojas 60, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "La Banda", Departamento Tilcara de la Provincia de Jujuy, debiendo la Inspección General respectiva asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer a la señora FLORENCIA Vda. de PANTOJA, la cesión gratuita de la casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar el correspondiente contrato por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de ocupación y demás condiciones de práctica.

3º — Aceptar y agradecer a los vecinos firmantes del acta de fojas 52, las mejoras que ofrecen realizar en el citado edificio.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 1000/J/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a fin de que considere la posibilidad de expropiar con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 38 de Departamento Ledesma (Pueblo Nuevo), Provincia de Jujuy, cuya obra se halla incluída en el Plan de Gobierno (primera etapa), los lotes: Nº 2 calle Sixto Ovejero Nº 81/89, Catastro Nº E 14. de propiedad del señor ANTÓN AÑÓN, valuado en VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.—) m/n., y Nº 7, calle Independencia Nº 84/90, Catastro Nº E 47, de propiedad de "LEDESMA SUGAR STATES AND REFINING Cº", avaluado en VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS ($ 29.100.—) m/n., de la localidad citada.

2º — Expresar a dicho Ministerio que las gestiones que tramitan en este expediente revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 28812/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JAIME ORTIZ, la donación de una hectárea de terreno en Pozo de las Avispas, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, que ofreció al Consejo, sin cargo ni condición resolutoria para la escuela Nº 23 de la citada localidad.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.
3º — Remitir las actuaciones, una vez escriturado el terreno, a la Oficina Judicial solicitando la autorización que establece el Art. 57 de la Ley 1420, para permutar dicha fracción con la mejor ubicación que ofrece para el mismo fin el señor VICENTE COZZI.
4º — Hacer constar que las gestiones encomendadas en este expediente revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.
— Exp. 21080/L/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela en la Provincia de La Rioja, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 43 y atento a la resolución Ministerial de fojas 46, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en "Alta Gracia", Dpto. Rivadavia de La Rioja, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle el número correspondiente.
2º —Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL SORIA, la cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato celebrado que establece un término de dos años a partir de la fecha de ocupación, debiendo además agregarse la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto último (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.
— Exp. 8251/S/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela de la Ley 4874, en la Provincia de Salta, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 49 y atento a la resolución Ministerial de fojas 52, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Pedro Lozano", Departamento Orán, de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle el número correspondiente.
2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO J. ULLA, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato celebrado que establece un término de dos años, a partir de la fecha de ocupación, debiendo agregarse al convenio la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto ppdo. (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94/947).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 335/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación a fin de que se considere la posibilidad de expropiar el terreno de 100m. x

100m. de superficie, de propiedad del señor CLEMENTE JESÚS PÉREZ, ubicado en el paraje Sauce Bajada, Departamento Anta, Provincia de Salta, conforme a la indicación del plano adjunto (fojas 16) con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 172 del lugar, obra que se halla incluída en la primera etapa del Plan de Gobierno.

2º — Expresarle a dicho Ministerio que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 3074/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por aprobado, por tratarse de un hecho consumado, el funcionamiento de los grados 5º y 6º, complementarios, en la escuela Nº 169 de Salta, desde el 28 de julio hasta la terminación del curso lectivo ppdo., y autorizar el funcionamiento de los mismos, con horario de 8 a 12, a partir del año escolar de 1948.

2º — Hacer saber a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales lo resuelto en el punto 1º.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 25516/S/946. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita el traslado de la escuela nacional Nº 290 de San Luis, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener en su actual ubicación la escuela nacional Nº 290 de la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 30161/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 51 y la resolución Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado Km. 70.800 —Ramal Oeste— La Gallareta de La Forestal Argentina S. A., Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe, debiendo asignarle número la Inspección General respectiva.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias haga saber a la S. A. La Forestal Argentina lo resuelto en el artículo anterior, a los efectos de la construcción del local con destino al funcionamiento de la citada escuela.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 26931/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 33 y la resolución Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Candelaria", Departamento Copo de la Provincia de Santiago del Estero, a la que la Inspección General de Provincias asignará número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ADEODATO SALTO la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar al Inspector Seccional a firmar el respectivo contrato que establezca el término de dos años a partir de la fecha de ocupación, y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 1278/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a las señoras MARÍA NOEMÍ AUGUSTE de DEBONO, MATILDE DEBONO de MOTHE y ELVIRA DEBONO de MARQUEZ ALURRALDE, la donación de un terreno de 25.000 metros cuadrados de superficie, en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 318 de "Escaba de Arriba", Distrito 2º del Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, obra incluída en la primera etapa del Plan de Gobierno.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 15885/R/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela en el Territorio de Río Negro, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 143 y atento a la resolución Ministerial de fojas 145, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º —Crear una escuela en Arroyo Blanco, Departamento Pilcaniyén (Río Negro), la que funcionará de setiembre a mayo, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al señor ABELARDO BÁRRIGA, la cesión gratuita de un local de su propiedad por tiempo indeterminado (mientras funcione la escuela en el lugar) y aprobar los respectivos contratos.

3º — Agradecer al vecindario de Arroyo Blanco las reparaciones efectuadas en el local de referencia con fines escolares.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 30309/2º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, señora ROSALÍA SURIZ de RABINOVICH, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Buenos Aires. 3 de febrero de 1948.

— Exp. 21483/B/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la directora de la escuela Nº 193 de Buenos Aires, trasladada por resolución de fecha 20 de setiembre (foja 1), a la Nº 4 de la misma provincia, es la señora MARÍA VICTORINA ARISTIMUÑO de CRUDELE y no María Victorina Aristimuño de Crudelle, como se consignó.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 22827/B/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el vedadero nombre del director de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, es ILDEFONSO RAIMUNDO SOLA y no Ildefonso Sola, como ha figurado hasta la fecha.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 20147/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada la denuncia que se formula contra la directora de la escuela Nº 159 de Buenos Aires, señora DORA GALLINO de MOUGHTY.

2º — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 159 de Buenos Aires, señora DORA GALLINO de MOUGHTY, a otro establecimiento de la misma provincia, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias, previa conformidad de la interesada.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25357/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias de la maestra auxiliar, señora ENRIQUETA JUANA S. C. de OTEGUI, en la escuela Nº 36 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 11296/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 41 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, a la maestra de la Nº 155 de la misma provincia, señorita MARÍA BALBINA FERREIRO, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 9 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 30324/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 109 de Buenos Aires, señora SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25082/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 157 de Buenos Aires, señora RAFAELA SALAZAR de BARDAUIL, debiendo la Inspección General de Provincias al proponer su ubicación, tener en cuenta lo manifestado por la Inspección Médica Escolar a fojas 7 vuelta.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 22508/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 75 y 154 de Catamarca, señor OSCAR DOMINGO SORIA y señorita MARÍA DELFINA AGUILAR.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25363/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el término de un año, las tareas auxiliares que desempeña en la escuela Nº 43 de Catamarca, la señora MARÍA ROSA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZÓN.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29229/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 92 de Catamarca, señora MARÍA LUCILA ALCIRA BARROS de RODRÍGUEZ, continúe desempeñando dichas funciones por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25083/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 26 de Catamarca, a la señorita ATILIA MARÍA DEL VALLE GÓMEZ, designada maestra para la Nº 166 de la misma provincia, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 24470 del 16 de agosto último (Exp. 20538/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 97).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 16355/C/947. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 243 de Catamarca, es JOSÉ BALMIREZ LÓPEZ y no Balmirez López, como ha figurado hasta la fecha.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 11528/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar a lo solicitado por el vicedirector de la Nº 75 de Córdoba, señor JOSÉ FRANCISCO MORENO.
2º — Llamar la atención al director, señor JOSÉ FRANCISCO MORENO, por la poca formalidad en sus gestiones de traslado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 31572/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 381 de Córdoba, del director de la Nº 323 de la misma provincia, señor MANUEL ALFREDO MOLINA, de conformidad con el Art. 2º de la resolución de fecha 11 de julio último (fojas 30 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25533/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 196 de Córdoba, señora LUISA MARÍA LEMOS de BACKER y ubicarla en la Nº 14 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 13899/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 227 y 211 de Córdoba, señora AMALIA ELSA DELIA FRONTALI de GARAYZAR y señorita PERLA GRACIELA VALENTINI.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27473/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 280 de Córdoba, dada por la Inspección General de Provincias, a la maestra auxiliar señorita TERESA CEFERINA GONZÁLEZ, en cumplimiento de la resolución del 30 de setiembre último (Exp. 15533/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 107).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 12545/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 285 de Córdoba, de la maestra señora DORA LEIBOVICH de KENIS, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución del 17 de setiembre de 1946 (fojas 22 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 1025/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar separadamente y por razones de buen gobierno escolar a otras provincias, al director y maestra de la escuela Nº 302 de Corrientes, señor JOSÉ SIXTO MARIÑO y señora EMMA BETANCOURT de FARNOS, recomendándoles que en sus nuevos destinos observen una conducta que les ponga a cubierto de imputaciones como las que motiva esta resolución, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 14975/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 18 de Catamarca, señora ENCARNACIÓN RETO de SORIA, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29869/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 72 de Catamarca, señorita TOMASA AHUMADA, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29880/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora CARMEN O. de LEGUIZAMÓN, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 29873/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 228 de Catamarca, señora MALVINA ELENA VILLAFUERTE de PALACIOS, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 3890/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 287 de Corrientes, a la maestra de la Nº 449 de la misma provincia, señora ÉLIDA PICCO de DE BILLERBECK.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 17413/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por cumplido lo establecido en el punto 2º de la resolución del 30 de setiembre último (fojas 53), por haberse dispuesto con posterioridad el traslado de la señora ISIDORA Z. de GALLARDO, a la escuela Nº 148 de Jujuy.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 16761/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 2 de La Rioja, señorita MATILDE J. ÁLVAREZ, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 16528/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 14 de La Rioja, señora

CLORINDA H. de SCIDA, continúe desempeñando tales funciones con carácter permanente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 26905/L/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 17 de La Rioja, es MARÍA ESTHER TACCONI de ASTORGA y no María Esther Taconi como se consignó.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 26189/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 103 de La Rioja, a la maestra señorita ALICIA STELLA DÍAZ, designada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de octubre último (Exp. 24194/L/947, Boletín de Resoluciones Nº 111), para la Nº 182 de la misma provincia, donde no son necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 13514/L/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la resolución de fojas 6, por la que se trasladó a la maestra de la escuela Nº 168 de La Rioja, señorita GUILLERMINA ISABEL NAU, a la Nº 17 de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 20716/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita MODESTA LIDIA GIMÉNEZ, designada maestra para la escuela Nº 148 de La Rioja, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 25304 de fecha 22 de agosto último (Exp. 20716/L/947), preste servicios en la Nº 58 de la misma provincia, por no existir vacante en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 26928/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el término de un año, las funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 189 de La Rioja, de la señora MARÍA ERNESTINA OVIEDO de OVALLES.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 18937/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada a fojas 8, el 31 de octubre último, por la que se reintegró a la docencia activa a la maestra auxiliar de la

escuela Nº 190 de La Rioja, señora ERNESTINA MERCEDES CALDERÓN de SALCEDO.

2º — Disponer que la señora ERNESTINA MERCEDES CALDERÓN de SALCEDO, continúe prestando servicios como maestra auxiliar por el término de un año, en la escuela Nº 190 de La Rioja.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 16381/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar señora VIRGINIA PELLIZA de PELLIZA en la escuela Nº 4 de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 31 de octubre ppdo. (fojas 18 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 4550/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar señorita GRACIELA NEFTALI ZULOAGA en la escuela Nº 23 de Mendoza, dando así cumplimiento a la resolución de fecha 27 de setiembre último (fojas 12).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25255/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 27 de Mendoza de la señora EUGENIA CORREA de BALBI, dispuesta por la Inspección General de Provincias, por no existir vacante en la Nº 39 de la misma jurisdicción, para la que fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 31637 del 10 de octubre último, Boletín de Resoluciones Nº 113.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 6162/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 147 de Mendoza, de la maestra, trasladada a la Nº 39 de la misma provincia, señorita RAQUEL CORPUS ITURRE, en razón de no existir vacante en el último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27250/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras de Mendoza:

ÁNGELA NAVARRO de REINAL de la escuela Nº 147 a la Nº 125 de la misma provincia.

ROSA NIEVES BERTANI de la escuela Nº 114 a la Nº 147 de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 19276/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a otra escuela que determinará la Inspección General de Provincias, a la directora de la Nº 256 de Salta, señora BENIGNA GIL FIGUEROA de SCILLIA, haciéndole saber que en su nuevo destino debe obrar con la prudencia y el tino que el cargo le imponen, con prevención de que en caso contrario se adoptarán medidas más severas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 22389/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 174 de Salta, señora HILDA SANGARI de FLORES, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 26783/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra señorita BLANCA ROSA DE MOORI KOENING, preste servicios en la escuela Nº 29 de Salta.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 16547/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 2 de Salta, de la maestra de la Nº 147, señorita MARÍA PRESENTACIÓN SOSA, por no existir vacante en la Nº 5 a la que fué trasladada por resolución de fojas 1.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 18984/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 149 de Salta, a la maestra de la Nº 211 de la misma provincia, señora SERAFINA OLIVA de AYALA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 24190/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los Inspectores Seccionales señores JOSÉ TODESCO y ANTONIO BLANCHET, presten servicios en las Provincias de San Juan y Mendoza, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 14983/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 103 de San Juan, a la maestra de la Nº 60 de la misma provincia, señorita ROSA ENA NOVOA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 28716/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el reintegro a la escuela Nº 106 de San Juan, de las maestras señoras FANNY VARGAS de DE LOS RÍOS, MARÍA TEODOLINDA VITA de SILVA y señorita MARÍA AMPARO HIDALGO, que prestaban servicios transitoriamente en las escuelas Nos. 151 y 113 de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 6965/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el curso escolar del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señora MARÍA DEL CARMEN TELLO de DASSO y ubicarla en la Nº 181 de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27304/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita DELIA F. FUNES ITURRASPE, presidenta del "Centro Femenino Cultural y de Ayuda Social Doña MARÍA EVA DUARTE de PERÓN" para dictar clases de Corte y Confección fuera de las horas de clase en el local que ocupa la escuela Nº 179 de San Luis.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 28062/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada la denuncia que se formula en contra de la directora y maestra de la escuela Nº 60 de Santa Fe, señoritas MARGARITA ZULEMA EMILIA CARROT y MARÍA ANA TEALDI, respectivamente.

2º — Apercibir severamente a la maestra de la escuela Nº 60 de Santa Fe, señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, por formular acusaciones sin fundamento y advertirle que en lo sucesivo debe demostrar mayor sentido de responsabilidad.

3º — Trasladar a una escuela de otra provincia a la maestra de la escuela Nº 60 de Santa Fe, señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación dando cuenta de la medida.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 29549/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 190 de Santa Fe, señorita CATALINA MASEGOSA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27736/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 194 de Santa Fe, del maestro señor EDMUNDO SOLARI, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento del artículo 3º de la resolución del 8 de febrero ppdo. (Exp. 2050/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 16).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 25086/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del maestro señor FÉLIX ADELAIDO ARRIOLA, en la escuela Nº 230 de Santa Fe, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 19 de la misma provincia, a la cual fué trasladado por resolución de fecha 30 de setiembre último, Exp. 16880/N/947, Boletín de Resoluciones Nº 109.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 20854/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar provisionalmente en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar, señorita VELIA ANTONIA MANSILLA, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Lidia Sánchez Bazán, que se halla en uso de licencia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 17887/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 536 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señorita MARTHA LÍA CORNET, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 14892/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 26 de Tucumán, de la maestra auxiliar señora BLANCA E. FLORES de COLOMBO.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 30570/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la que se dispuso la ubicación provisional en la escuela Nº 97 de Tucumán, del maestro de la Nº 68 de la misma provincia, señor JOSÉ EMILIO SOSA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 25510/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra designada para la escuela Nº 225 de Tucumán, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 25324 de fecha 22 de agosto último, Exp. 20751/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 98, señorita TERESA ALCIRA ESPINOSA, para tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 28161/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Convertir en definitiva la ubicación provisional de la maestra señora JUANA ROSA SUAREZ de PEREYRA en la escuela Nº 259 de Tucumán, dando por cumplido en tal forma, lo dispuesto en el 2º párrafo de la resolución del 2 de julio de 1946 (fojas 21).

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 24605/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por la señorita MARÍA ELENA CARRANZA, en la escuela Nº 260 de Tucumán.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 255 de Tucumán, de la maestra señorita MARÍA ELENA CARRANZA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27997/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la presentación de la maestra de la escuela Nº 24 de Chubut, señora NELLY ELSE AGÜERO de VINENT, fuera del plazo reglamentario, por las constancias de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.

— Exp. 25683/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 162 ubicada en el lote 24 de Conhello (La Pampa), por falta de inscripción reglamentaria.

2º — Ubicar al director de la escuela Nº 162 de La Pampa, señor HERACLIO F. A. GUIÑAZÚ, en la Nº 166 del mismo territorio, vacante por renuncia del titular.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 24131/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones dispuestas por Inspección General de Territorios, de los maestros designados por Decreto Nº 30381 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 1º de octubre ppdo., para escuelas del Territorio de La Pampa:

MARÍA DORA CORVALÁN, escuela Nº 97.
JUAN PELIZZARI, escuela Nº 5.
SELVA HORTENSIA SANDERS, escuela Nº 133.

FRANCISCA CASCÓN, escuela Nº 32.
EGIDIA MARÍA VENDRAMINI, escuela Nº 278.
JULIA EDITH GATICA, escuela Nº 40.
ESTHER GUILLERMINA LOGIOIO, escuela Nº 63.
ARCIRA UBIETA, escuela Nº 86.
LYDIA ELSA MARASCHINI, escuela Nº 15.
RESTITUTA FRANCISCA LANA, escuela Nº 45.
ELSA LIDIA TORRES, escuela Nº 83.
GENOVEVA MONTES de PLO, escuela Nº 133.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 8787/D/938. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado a fojas 57/58, lo informado por Inspección Médica Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reincorporación a la docencia, formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 32 de La Pampa, señora MARGARITA A. R. de JOSEFF.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25638/M/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 106 de Misiones, señora ARGENTINA JULIA TARANTINI de PAIVA, continúe prestando servicios auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 25641/M/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 185 de Misiones, señora DESIDERIA GUADALUPE MÉNDEZ de MOSCÓN, continúe prestando servicios auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 26494/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar de la escuela Nº 219 de Misiones, a la señora MARINA ARGENTINA TOLEDO de FALCÓN.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 19205/N/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 55 de Neuquén, al director de la Nº 65 del mismo territorio, señor FEDERICO SEGOVIA, de acuerdo con lo resuelto en el Art. 1º de la resolución de fojas 60.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 19634/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 31 de Neuquén, a las maestras sobrantes de la Nº 16 del mismo territorio, señoritas ZULEMA ESTHER SUÁREZ y MARÍA E. de la SERNA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 26361/N/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 16 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder a lo solicitado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 27695/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra señora ELCIRA BEATRIZ PALMA de GOÑI, en la escuela Nº 10 de Río Negro, por ser innecesarios los servicios que prestaba en la Nº 5 del mismo territorio.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 20435/R/947. — Visto la nota de fojas 2, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 30 de Río Negro, a la directora de la Nº 60 del mismo territorio, señora CLARA BARCELÓ de GRANOLLERS.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 4816/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 150 de Río Negro, desde el 6 de setiembre de 1946 hasta el 11 de marzo de 1947, por el maestro de la Nº 48 del mismo territorio, señor ADRIÁN ANTONIO PALMA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 8867/B/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la resolución de fecha 13 de marzo último (Exp. 4721/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 27), por la cual se trasladó a la señora MARÍA JUANA PAZOS de QUERCIA, a la escuela Nº 148 de Buenos Aires, es desde la Nº 129 de Misiones y no desde la Nº 129 de Chaco, como se consignó.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 28042/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 156 de Córdoba, al director y a la maestra de la Nº 120 de Chubut, señor HÉCTOR JULIO GARAVELLI y señora ERCILIA DINA MARTÍNEZ de GARAVELLI, en cumplimiento de la resolución de fojas 33 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 3 de enero de 1948.

— Exp. 6105/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 244 de Córdoba, a la maestra de la Nº 64 de Formosa, señora ANA LUISA PONT de FREIRE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 18

16 de febrero de 1948

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.

— Exp. 997/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las pruebas correspondientes al décimosexto curso de Trabajo Manual Educativo del año 1947.

2º — Disponer la entrega de los certificados de promoción correspondientes a los alumnos que se mencionan a fojas 3 y 4 en estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 26727/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 166 de Lago Di Como, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, la donación del terreno de 10.075 m². de superficie (65 m. por 155 m.) y el local, emplazado en el mismo, que ocupa el aludido establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que en nombre del Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno y local en las condiciones de práctica.

3º — Efectuar comunicación a la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, una vez escriturado el inmueble, a los efectos que correspondan.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 2279/C/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 337 de La Palometa, Chaco, por despoblación del lugar, al paraje denominado Campo Codutti, Lote 8, Sección 1ª, Letra B, Departamento Resistencia del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer a los señores ENRIQUE y FÉLIX CODUTTI, la

cesión gratuita de un local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 337 del Chaco, en Campo Codutti y disponer que por intermedio de la Inspección Seccional 5ª, se formalice el respectivo contrato en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 2904/P/948. — Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Repartición, suplente, por ausencia de la señora María Izzo de Rolón, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora María Izzo de Rolón, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, al actual Auxiliar Principal (ítem 1), señor JOSÉ CORES.

2º — Ascender a Auxiliar Principal (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º (ítem 1), señor JUAN JOSÉ GARCÍA.

3º — Ascender a Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º (ítem 1), señor FRANCISCO MARTÍN TESSÓN.

4º — Ascender a Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º (ítem 1), señor MANUEL JOSÉ GRANJA.

5º — Ascender a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º (ítem 1), señor JOSÉ ENRIQUE CASTIGLIONI.

6º — Ascender a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 5º (ítem 1), señorita AMANDA LÍA PIÑEIRO MONLAO.

7º — Ascender a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 6º (ítem 1), señorita MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO.

8º — Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARÍA ANTONIA ROSALES, quien deberá continuar prestando servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 2896/P/948. — Designar Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Juan Julio Celiz, que se encuentra en uso de licencia, al señor ALBERTO FRANCISCO F. CASULLO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 2897/P/948. — Designar Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Ángel Juan Pasaron, que se encuentra en uso de licencia, a la señora JOSEFINA FALZONE de SPALLINA, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 2899/P/948. — Visto que existe una vacante de Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, por licencia del señor Héctor Emilio María Fernández

Ayarragaray, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Héctor Emilio María Fernández Ayarragaray, que usa de licencia, al señor JUAN CARLOS DEMATTEI, quien deberá prestar servicois en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 2898/P/948. — Visto que el Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, señor Alfredo González Posadas, se encuentra en uso de licencia, por hallarse bajo bandera, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, con el 50 % de sueldo, mientras dure la ausencia del señor Alfredo González Posadas, que se encuentra en uso de licencia, por hallarse bajo bandera, a la señorita NÉLIDA MUIÑO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 2895/P/948. — Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Alfredo Cots, que se encuentra en uso de licencia, al señor SANTIAGO SENEN GONZÁLEZ, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 2893/P/948. — Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señorita Nelly García Guede, que se encuentra en uso de licencia, a la señorita ROSA ANTONIA CILIBERTO, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 2894/P/948. — Visto que el Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, señor Oscar Alberto Hugo Alesina, se encuentra en uso de licencia, por hallarse bajo bandera, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, con el 50 % de sueldo, mientras dure la ausencia del señor Oscar Alberto Hugo Alesina, que se encuentra en uso de licencia, por hallarse bajo bandera, a la señorita MAGDALENA J. ZOPPI, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.
— Exp. 2929/9º/948. — Disponer que el portero de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, señor PEDRO SPERANZA, pase a prestar servicios, como ordenanza, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 30 de enero de 1948.
— Exp. 24612/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer derecho a figurar en 3ª categoría (4ª actualmente con la asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL

($ 325.— m/n.), desde el 1º de junio de 1946 al 31 de diciembre de 1946), al director de la escuela Nº 160 de la Provincia de Entre Ríos, señor JOSÉ ANASTASIO SILVA.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 2903/M/948. — Visto que en la escuela Nº 67 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 67 de Buenos Aires a la maestra de la Nº 71 de Mendoza, señora NOEMÍ PIZARRO de HIGGINSON, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1948.
— Exp. 18637/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 113 de San Juan, por la maestra de la Nº 17 de la misma provincia (actualmente en la Nº 113), señorita LÍA IRMA RODRÍGUEZ RIVERO, desde el 28 de junio el 31 de julio ppdo.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.
— Exp. 21383/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 224 de Santa Fe, señorita MARÍA LUISA ACEVEDO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.
— Exp. 2905/T/948. — Trasladar a la escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 114 de Tucumán, señorita LAURA NILDA CARNEIRO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.
— Exp. 2935/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 179 de Chaco, señorita EBE HAYDÉE LÓPEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.
— Exp. 2907/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 77 de Corrientes, a la maestra de la Nº 167 de Chaco, señorita JUANA PELASSO, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.
— Exp. 2906/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 44 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 56 de La Pampa, señora BLANCA ELENA FERRATE de SARLI, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.
— Exp. 2902/M/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 426 de la Provincia de Corrientes se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 426 de Corrientes, al director de la Nº 318 de Misiones, señor JUAN HERMENEGILDO SILVA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

— Exp. 2901/N/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 241 de la Provincia de San Luis se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 241 de la Provincia de San Luis, al director de la Nº 117 del Territorio de Neuquén, señor DOMINGO ARTURO GÓMEZ, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 19

18 de febrero de 1948

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 12880/O/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 117, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.053.— m/n), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de esta Capital, Secretaría Nº 20 y como perteneciente a los autos "MARIANI LEMME, ALFREDO, su concurso civil" en concepto de saldo de precio de la finca Luzuriaga Nº 1571.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.053.— m/n.) por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno pago.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 25562/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de fecha 26 de febrero de 1946 (fojas 8 de estas actuaciones).

2º — Desestimar la denuncia de sucesión vacante formulada por el señor PEDRO PHORDOY, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 1º y 2º, inciso c) del Reglamento de Denuncias y Art. 29º de la Ley 11287.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 18129/A/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la denuncia que formula el señor ADOLFO ARINES, relativa a la sucesión vacante de don DANIEL CHRISTON, vista su conformidad con las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 15379/2º/940. — Vista la resolución de fojas 139, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución adoptada con fecha 14 de agosto de 1947 (fojas 139).

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 20684/11º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la directora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, es la señora HELVECIA BONFANTE de MORINELLI y no Helvecia Josefa Bonfante de Morinelli, como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 1638/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor NAIN CHAIN, la donación de dos hectáreas (100 m. x 200 m.) de terreno, en la ubicación propuesta, limitada por dos de sus lados con calles públicas, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 53, de Algarrobos, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes, obra incluída en el Plan de Gobienrno a realizarse proximamente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que en nombre del Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 8109/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores FRANCISCO y CAMILO CONTTE y señoritas CARMEN, FELICIANA y CARLOTA CONTTE, la donación de dos (2) hectáreas de terreno en la ubicación que mejor favorezca los intereses escolares del lugar, con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela Nº 447 de Estancia Libertad, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Disponer que la misma Inspección Seccional adopte las medidas tendientes a obtener la construcción del local escolar en las condiciones establecidas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 15919/E/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución adoptada

con fecha 31 de marzo de 1947 en el expediente Nº 29182/E/943, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar el artículo 1º de la resolución del 31 de marzo de 1947, haciendo constar que el Consejo acepta y agradece a la señora CARMEN NAZAR ANCHORENA de AYARRAGARAY, la donación de cuatro (4) hectáreas y nueve mil setecientos cinco metros cuadrados (9.705 m2.) de terreno, ubicadas en el lote 11 del campo "Las Achiras", con destino al edificio propio para la escuela Nº 173 de Colonia La Trinidad, Departamento Nogoyá de la Provincia de Entre Ríos.
2º — Modificar el artículo 2º de la citada resolución disponiendo que la respectiva escritura traslativa de dominio la suscriba el Consejo en esta Capital Federal, domicilio de la donante, conforme con los deseos expresados por la misma.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 28688/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor EDUARDO NEYRA, la donación de un terreno de 10.000 m2. de superficie (100 m. x 100 m.) en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 110 de Bajo Jagüel, Provincia de La Rioja.
2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO OVIEDO, la donación de un terreno de 9.975 m2. de superficie (95m. x 105 m.) en la ubicación propuesta, con destino a la instalación de talleres y plantas industriales de dicha escuela.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la mencionada provincia para que en nombre del Consejo suscriba las respectivas escrituras traslativas de dominio, tome posesión de los terrenos y los deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.
4º — Incluir la construcción de las obras citadas, una vez escriturados los terrenos, en un próximo plan de edificación escolar, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 3160/S/947. — Vista sestas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación del local y terreno en que funciona actualmente la escuela Nº 209 de "El Timbó", Provincia de Santa Fe, que formula la Sociedad Cooperadora de dicho establecimiento mediante la contribución del Consejo para cancelar la deuda que dicha institución contrajo, en adquirir el citado inmueble.
2º — Acordar un subsidio de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.) a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 209 de Santa Fe, en concepto de contribución del Consejo para saldar la deuda contraída con motivo de la adquisición del mencionado local.
3º — Imputar el gasto de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), a la Partida Parcial 3 de la Principal 2, apartado b) de Inversiones y Reservas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 25193/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 204 de Colonia El Carmen, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, la donación de un terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie y el local emplazado en el mismo que dicha institución construyó con recursos propios, colectas y créditos, con destino al funcionamiento del citado establecimiento.

2º — Autorizar la inversión de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.277,40 m/n.), que solicita la Cooperadora de la escuela Nº 204 de Santa Fe, en concepto de contribución del Consejo, para abonar la deuda que contrajo con motivo de la construcción del edificio cuya donación se acepta, e imputar el gasto al Anexo 14. II Otros Gastos, Partida Principal 2, Parcial 3, del Apartado b) Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santa Fe para que en nombre del Consejo tome posesión del inmueble y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 25898/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 427 de Itín, departamento Campo del Cielo, Territorio de Chaco y al vecindario, la donación del edificio que construyeron, utilizando el material aprovechable de las antiguas casillas que ocupaba la escuela, con destino a ese establecimiento.

2º — Aprobar con carácter de excepción el procedimiento adoptado por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 427 de Chaco de desarmar y utilizar, en ausencia de la directora y sin autorización del Consejo, las casillas que ocupaba la escuela, para la construcción del nuevo edificio.

3º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose a sus efectos, el acta de donación, croquis del local y las fotografías del mismo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 9481/Ch/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Pozo Hondo, departamento de Río Teuco, Territorio de Chaco, la donación del edificio que ocupa la escuela Nº 209 del lugar, que construyeron aprovechando el material utilizable del viejo local de propiedad del Consejo, sobre la reserva de terreno que se gestiona para dicho establecimiento.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 11ª de Chaco al autorizar se aprovechara en la construcción del edificio para la escuela Nº 209 de dicho territorio, el material utilizable del antiguo local de propiedad del Consejo que ocupaba el citado establecimiento.

3º — Reiterar al Ministerio de Agricultura de la Nación el pedido formulado con fecha 7 de mayo de 1941 (nota 1837) Exp. 5862/941 de dicho Ministerio por el cual se solicita la reserva a favor del Consejo de 4 hectáreas de terreno en la localidad de Pozo Hondo, Departamento de Río Teuco, Territorio de Cha-

co, a 25 kilómetros, aproximadamente, de la estación Taco Pozo, FF. CC. del Estado, en torno al edificio que ocupa la escuela Nº 209 de dicho territorio.
4º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose a sus efectos, el acta de donación, croquis del edificio y el plano de ubicación agregado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 8875/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio, designada y subvencionada especialmente por la Gobernación de Chubut, y al vecindario de Tecka, Dpto. Languiñeo, de dicho territorio, la donación del edificio que construyeron sobre terreno reservado a favor del Consejo con destino a la escuela Nº 40 de la localidad mencionada.
2º — Aceptar y agradecer a los señores J. MARTÍN GUTIÉRREZ, ROQUE CALLEJAS e IGNACIO SCHIFF, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la citada Comisión Pro-Edificio, la donación que hacen en su nombre y en el del vecindario, de tres edificios que construyeron sobre la reserva de terreno que posee la repartición, con destino, el primero, "Tipo Chalet", a casa-habitación del director de la escuela Nº 40 de Chubut y los dos restantes a vivienda de pobladores que no la posean y deseen enviar sus hijos a la citada escuela.
3º — Agradecer a la Gobernación del Territorio de Chubut, la valiosa colaboración prestada a favor de la instrucción primaria.
4º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 10ª de Esquel (Chubut) al autorizar la demolición de los antiguos locales que ocupaban las escuelas Nos. 40 y 67 de su jurisdicción, para ser utilizados en la construcción del edificio que se acepta en esta resolución.
5º — Remitir estas actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.) a fin de que considere la posibilidad de ejecutar las obras de ampliación que requiere el nuevo local de la escuela Nº 40 de Chubut.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 20765/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 23 de Formosa, con su personal y existencias, del paraje "El Potrerito", departamento Bermejo, al lugar denominado "Tres Higueras", Departamento Matacos, del mismo territorio.
2º — Aceptar y agradecer a la Empresa Comercial e Industrial "Juan F. Tettamenti", la promesa de donar tres hectáreas de terreno en el lugar donde los vecinos construyeron el local con destino al funcionamiento de la escuela mencionada.
3º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Tres Higueras", departamento Matacos (Formosa) la donación del local que construyeron con destino a dicha escuela.
4º — Disponer que la escritura traslativa de dominio del terreno a favor del Consejo, sea suscripta directamente en esta Capital Federal o en la ciudad de La Plata, domicilio de la firma donante.
5º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que saque copia

del croquis del edificio, desglose una guía escolar para su guarda y proponga las medidas pertinentes sobre el destino que se dará al local de propiedad del Consejo que desocupará la escuela Nº 23 de "El Potrerito", departamento Bermejo, Territorio de Formosa.
6º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) desglosará para su legajo un ejemplar del croquis del local y una copia del acta de donación.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 28994/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la escuela Nº 84 de La Rafaela, Dpto. Piranó, Territorio de Formosa, la donación del edificio que construyeron sobre el terreno cuya reserva se gestiona, con destino a dicho establecimiento.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose a sus efectos el acta de donación y croquis del local.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 28615/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Esteritos", Dpto. Laishi, Territorio de Formosa, la donación del edificio que construyeron y que viene ocupando la escuela Nº 121 del lugar, emplazado dentro de la reserva de terreno acordada a favor de la Repartición por Superior Decreto Nº 9808 del 4 de abril de 1946.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose a sus efectos el acta de donación, el croquis del local y la nota suscripta por el señor EDUARDO PÉREZ BRIZUELA, ex-cesionario del mencionado edificio.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.
— Exp. 2707/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el acto de toma de posesión dispuesto por la exdirectora de la ex-escuela Nº 271 de La Pampa, señora MARÍA I. MOYANO de MAYO, del edificio escolar emplazado sobre una hectárea de terreno de propiedad de la sucesión CAIVANO, lote X, Fracción A., Sección I, Departamento Realicó, Territorio de La Pampa, que construyó el vecindario y donó para dicho exestablecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que por intermedio de la escuela Nº 34 de Realicó (La Pampa), con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos Nos. 107, 160 y 285 del mismo territorio, proceda a demoler el antiguo edificio que ocupaba la ex-escuela Nº 271 del Lote X de Realicó.
3º — Autorizar que por intermedio de la dirección de la escuela Nº 34 de La Pampa, se distribuya el material proveniente de la demolición entre las escuelas Nos. 107, 160 y 285 de La Pampa, de acuerdo con las necesidades de cada una.

4º — Disponer que los fondos en poder de la Asociación Cooperadora de la exescuela Nº 271 de Lote X de Realicó (La Pampa), sean distribuídos por partes iguales entre las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nos. 107, 160 y 285, instituciones que deberán tomar a su cargo los gastos que demanden el cumplimiento de la operación dispuesta.

5º — Agradecer a la sucesión CAIVANO, la donación de una hectárea de terreno donde fué construído por el vecindario el local de la exescuela Nº 271 de Lote X de Realicó, La Pampa, expresándole que el Consejo dispone no continuar los trámites respectivos para su aceptación y escrituración en razón de que el inmueble no es de utilidad a los fines escolares por haber sido clausurado el establecimiento y su local será demolido.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 28513/N/946. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela Nº 9 de Neuquén, por despoblación del lugar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 9 de Ojo de Agua, Territorio de Neuquén, por falta de inscripción reglamentaria.

2º — No hcer lugar al pedido de reapertura del citado establecimiento formulado por los vecinos de la localidad, por no existir número suficiente de alumnos dentro del radio escolar.

3º — Trasladar, con sus existencias, la escuela Nº 9 de "Ojo de Agua" (Neuquén), a la localidad de "Zaina Yegua", Dpto. Collón Curá, del mismo territorio, debiendo continuar funcionando de setiembre a mayo.

4º — Aceptar y agradecer al señor GABRIEL JOSÉ ZINGONI, la cesión gratuita de local con destino al citado establecimiento en su nuevo destino y aprobar el respectivo contrato que establece un término de dos años, prorrogable por igual tiempo, a partir del día de su ocupación, debiendo, además, agregarse la clásula a que se refiere la resolución del 28 de agosto de 1947 (Exp. 7842/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 94/947).

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 20405/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión de vecinos de Auca-Pan, Dpto. Huiliche, Territorio de Neuquén, la donación del edificio que construyeron para el funcionamiento de la escuela Nº 115 del lugar, sobre terreno cuya reserva a favor de la .Repartición se gestiona por cuerda separada.

2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglosen a sus efectos copias de las respectivas guías escolares y croquis del edificio.

3º — Oportunamente la Inspección Seccional informará sobre la terminación de las obras que faltan para concluir la construcción del edificio y propondrá las medidas que considere pertinentes a fin de dotar de mayores comodidades al edificio para su mejor funcionamiento en concordancia con las exigencias escolares de la zona.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1948.

— Exp. 3219/P/948. — Disponer que el Inspector Administrativo, señor

CARLOS P. USLENGHI, pase transitoriamente a prestar servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, a objeto del contralor de la marcha administrativa y contable de esa dependencia.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 3222/P/948. — Visto que la Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, señora Eloísa Juana Albani de Broqua, se encuentra en uso de licencia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Eloísa Juana Albani de Broqua, que usa de licencia, al señor ALDO RIMADA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

2º — Ascender a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, con antigüedad al 31 de enero ppdo., en reemplazo del señor Roberto Palacios, que pasó a otro cargo, en igual carácter, por resolución de la misma fecha (Exp. 575/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 15), a la actual Auxiliar 5º (ítem 1), señora ÉLIDE AMALIA CARBONARI de LEYENDO.

3º — Hacer constar que el ascenso a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, de la señora Juana Lupiani de Viloria, efectuado por la resolución citada en el precedente artículo, es en reemplazo de la señora Élide Amalia Carbonari de Leyendo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 17889/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 45 de la Provincia de Corrientes es la señora LIDIA ESTHER LUJÁN ARTIGUE de QUINODOZ y no Lidia Luján Artigue de Quinodoz como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 3220/S/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 149 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 149 de Santa Fe, al director de la Nº 139 de la misma provincia, señor LEONARDO MARIO CARRERAS, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

— Exp. 3221/T/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 354 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 354 de Tucumán, a la directora de la Nº 192 de la misma provincia, señora MILAGRO CELIZ de REY, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 20

20 de febrero de 1948

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 811/C/948. — Vista la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 4 de diciembre de 1947 (Art. 9º), insertada en el Boletín de Resoluciones Nº 131/947 por expediente Nº 28648/C/947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar porteros-serenos, para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, durante el período de funcionamiento de la misma, a los señores JOSÉ MARÍA MELAZZO, WALTER TRAVERSO e ISIDORO IBÁÑEZ, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), que se imputará a la Partida Principal a) 2-Parcial 2-a del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 16 de enero de 1948.

— Exp. 29227/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a los maestros especiales de Dibujo que a continuación se indican, que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo curso escolar:

SEGUNDO MARCELINO PÉREZ, de la escuela Nº 25 del C. E. 3º, a la Nº 12 del C. E. 10º, con 6 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (10 horas semanales).

JULIA PIERI de PUYAU, dictará 4 horas de su cátedra en la escuela Nº 22 del C. E. 1º y pasará de la Nº 21 del C. E. 9º a la Nº 15 del Distrito 2º, con 4 horas en el turno de la tarde (8 horas semanales).

MARÍA FANNY THEMOY de RODRÍGUEZ MARQUEZ, de la escuela Nº 4 del C. E. 1º y Nº 27 del C. E. 9º, a la Nº 13 del C. E. 1º, con 1 hora en el turno de la mañana y a la Nº 17 del C. E. 2º, con 7 horas en el turno de la mañana (8 horas semanales).

ELBA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, de las escuelas Nos. 8 y 11 del C. E. 3º, a la Nº 2 del C. E. 5º, con 6 horas en el turno de la mañana y a la Nº 15 del C. E. 1º, con 2 horas en el turno de la mañana (8 horas semanales).

JOSÉ CAMPOS, de la escuela Nº 20 del C. E. 5º, a la Nº 22 del C. E. 6º, con 8 horas en el turno de la tarde (8 horas semanales).

AMELIA M. de ZORRILLA, continuará dictando 4 horas de su cátedra en la escuela Nº 2 del C. E. 5º, turno tarde y pasará a completarla a la Nº 23 del mismo distrito, con 4 horas en el turno de la tarde (8 horas semanales).

CELINA Ch. FARIAS de RUSCONI, de la escuela Nº 2 del C. E. 18º, a la Nº 28 del mismo distrito con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (8 horas semanales).

ALFREDO VALLARINO, continuará dictando 4 horas de su cátedra en la escuela Nº 24 del C. E. 15º y pasará de la Nº 12 del C. E. 15º a la Nº 7 del mismo distrito, con 4 horas en el turno de la tarde (8 horas semanales).

LOLA S. B. de MEJÍA NIETO, continuará dictando 4 horas de su cátedra en la escuela Nº 23 del C. E. 9º, turno de la mañana y pasará de la Nº 22 del

mismo distrito a la Nº 9 del C. E. 1º, con 4 horas en el turno de la mañana (8 horas semanales).

CORA MARIANI, continuará dictando 4 horas de su cátedra en la escuela Nº 22 del C. E. 9º, en el turno de la tarde y pasará de la Nº 25 del C. E. 9º, a la primera de las escuelas nombradas, con 5 horas en el turno de la mañana (9 horas semanales).

MARÍA ELENA CORONADO, de la escuela Nº 14 del C. E. 15º, a la Nº 15 del C. E. 15º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (8 horas semanales).

JUAN SANTIAGO CORBACHO, de la escuela Nº 10 del C. E. 7º, a la Nº 5 del C. E. 3º, con 5 horas en el turno de la mañana y 5 horas en el turno de la tarde (10 horas semanales).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 23785/13º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, señora CARMEN VIRASORO de MOYANO.

2º — Mantener a la citada docente, por el término de un año, en su carácter de auxiliar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 22757/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 53 de Corrientes, a la maestra de la Nº 25 de la misma provincia, señorita DORA JUANA STALLA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 30 de setiembre de 1947 (fojas 29).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 21392/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 63 de Corrientes, de la maestra señorita LILIA ESTHER CLAUSSE, dispuesta por la Inspección General de Provincias en virtud de lo resuelto el 28 de agosto de 1947 (fojas 27).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 10774/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 30 de setiembre último (fojas 7), por la que se ubicó en la escuela Nº 14 de La Rioja, a la maestra de la Nº 172 de la misma provincia, señorita DELINA AIDÉ AGÜERO.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 18045/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de Mendoza, a la maestra de la

Nº 115 de la misma provincia, señora PAULINA KAVALDIN de YANKE-LEVICH, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

—Exp. 15534/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 111 de Mendoza, como maestra auxiliar, de la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señora JOSEFINA CARMEN RAFFA de GAMBOA, atento a lo resuelto el 29 de noviembre ppdo. (fojas 15).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 652/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 179 de San Luis, a la maestra señora BLANCA NOELIA LUCERO de GUIÑAZÚ, que presta servicios transitoriamente en la Inspección Seccional de la provincia citada, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del 29 de mayo de 1947 (Exp. 25677/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 54).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 1311/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 13 de Santa Fe, señora MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ de TORRES, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 22012/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 27 de Santiago del Estero, señorita BLANCA AZUCENA DEL VALLE REYNOSO, que en sus pedidos debe seguir la vía jerárquica (Art. 9º, pág. 424 del Digesto).

2º — No hacer lugar al pedido de traslado de la maestra de la escuela Nº 27 de Santiago del Estero, señorita BLANCA AZUCENA DEL VALLE REYNOSO, por oponerse a ello las reglamentaciones en vigor.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 29735/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señorita ANTONIA RAMONA DEL VALLE ROCA.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 19265/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 35 de Formosa, de la maestra señorita ESTHER BERGMAN.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 691/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 120 de Misiones, a la directora de la Nº 244 de Chaco, señora PASTORA ARGENTINA BORRINI de LEDESMA, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º de la resolución de fecha 29 de agosto de 1947 expediente Nº 15182/Ch/946, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 15453/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 93 de Misiones, señorita ANA MERCEDES SOSA.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

— Exp. 1077/N/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 105 de San Luis, a la maestra de la Nº 101 de Neuquén, señorita ALBA ROSA MARÍA GUERRA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 21

23 de febrero de 1948

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

— Exp. 9865/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a pedido de descuento de cuotas sociales de haberes de maestros del Consejo, por planillas de sueldos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en este expediente por la Cooperativa del Magisterio de Consumo y Crédito Ltda.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 3487/C/948. — Vistas estas actuaciones en las cuales la Inspección Médica Escolar manifiesta que el doctor Adolfo Farsetti, en su calidad de médico subdirector, no podrá concurrir al 3er. contingente de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), por razones de salud, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar médico subdirector de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), al doctor JESÚS OLIVA CARRERAS, asignándole un suplemento de sueldo de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), con imputación a la Partida Parcial 2, Partida 2 a), Inciso 1º para el año 1948

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 22

25 de febrero de 1948

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 2191/S/948. — Vista la nota de fojas 1 por la que la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita la colaboración de la escuela primaria en la campaña sanitaria organizada por la Secretaría General de Sanidad, a realizarse en territorios nacionales, entre los meses de febrero y abril del corriente año, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el personal de las escuelas de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, preste su colaboración a la campaña sanitaria organizada por la Secretaría de Salud Pública, a que hace referencia estas actuaciones.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 31725/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la reglamentación preparada por la Dirección de Administración (Contaduría General) sobre inversión de todo subsidio, contribución, donación, etc., corriente a fojas 13.

2º — Pasar este expediente a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios a los fines expresados por la Dirección de Administración a fojas 13 vta.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 32749/17º/940. — Vista la resolución de fojas 135, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución adoptada con fecha 14 de agosto de 1947 (fojas 135).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 10174/6º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela particular "Instituto Independencia", de la calle Independencia Nº 2736.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 29998/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 21 de julio de 1944, por la cual se aceptó a la señora JUANA E. Vda. de CÓRDOBA, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 209 de La Parada, Dpto. La Paz, de la Provincia de Catamarca, en vista de los inconvenientes surgidos para la respectiva escrituración a raíz de haber fallecido su propietaria.

2º — Encomendar a la Inspección Seccional de Catamarca, realice gestiones tendientes a obtener un terreno adecuado para la escuela citada, y proponga las medidas que considere oportuna para lograr tal finalidad.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 1568/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y atento la resolución Ministerial de fojas 132, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Alem Cué", Departamento San Martín, Provincia de Corrientes.

2º — Aceptar y agradecer al señor GREGORIO ATRIO, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la citada escuela, por todo el tiempo que requiera la construcción del edificio propio que prometió el vecindario.

3º — Aprobar con carácter de excepción, en las condiciones mencionadas, el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor GREGORIO ATRIO, por el local de referencia, debiendo además agregarse la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto último (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

4º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO FERNÁNDEZ, la donación de 2 hectáreas de terreno (200 m. x 100 m.), con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela (Ley 4874) de Alem Cué, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes.

5º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.

6º — Continuar los trámites tendientes a obtener la construcción del edificio que los vecinos de Alem Cué, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, prometieron con destino a la escuela del lugar.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 2565/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la transferencia de donación de una fracción de terreno de 11.520 m². de superficie (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5), expropiado por Decreto Nº 13965 de 13 de diciembre de 1947 en Chamical, Dpto. Gobernador Gordillo, con destino a la construcción de la escuela Nº 136 de La Rioja, obra incluida en la primera etapa del Plan de Gobierno.

2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, el valioso aporte consistente en UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.252.— m/n.), en efectivo, con que contribuyó para abonar los gastos de expropiación del terreno que se acepta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 2398/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la donación de la manzana Nº 51, Distrito San Martín Norte, Dto. San Justo de 10.000 m^2. de superficie (100 m. x 100 m.), y los solares A y B (5.000 m^2. de superficie), linderos al terreno de propiedad de la Repartición, en el Distrito Avellaneda, Dpto. General Obligado, con destino de la construcción de los futuros edificios propios de las escuelas números 70 y 104 de la citada provincia, obras incluídas en la primera etapa del Plan de Gobierno.

2º —Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión de los terrenos en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 4707/S/947. — Vista la resolución de fojas 26, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar la resolución del 4 de julio de 1947, haciendo constar que el Consejo acepta y agradece la donación de una hectárea de terreno y los materiales utilizables del actual local ocupado por la escuela Nº 345 de Otumpa, Departamento Mariano Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, con destino a la construcción del edificio propio del establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para suscribir en nombre del Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del inmueble y lo deje a cargo de la dirección de la escuela de que se trata en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del edificio, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947), Boletín de Resoluciones Nº 90/947.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 18193/L/947. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno con destino a la escuela Nº 62 de La Pampa, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "RICARDO GUTIÉRREZ" de la escuela Nº 62 de Toay, Territorio de La Pampa, la donación de la manzana Nº 141 (10.000 m^2., Lote 20, Fracción "B", Sec. II del Departamento Toay), con destino a la construcción del edificio propio para el establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la

construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 9705/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar el punto 1º de la resolución de 14 de junio de 1945, fojas 19, haciendo constar que: el Consejo acepta y agradece al señor SAMUEL NOVICK la donación de una hectárea de terreno de 50 m x 200 m. en torno al edificio construído por el vecindario y que actualmente ocupa la escuela Nº 302 de La Pampa.

2º — Mantener la autorización acordada a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, expresándole que deberá exigir al señor GASPAR BRIGADA el cumplimiento del compromiso que contrajo por escritura pública al adquirir el terreno que pertenecía al señor SANUEL NOVICK.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

— Exp. 19620/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 106 de Plottier (Colonia del F. C. Sud), Territorio de Neuquén, para que permita a los vecinos y padres de alumnos del establecimiento construir sin cargo alguno ni compromiso ulterior para el Consejo, la casa-habitación proyectada para vivienda del director, dentro del terreno de propiedad de la Repartición.

2º — Agradecer a los vecinos y padres de alumnos de la citada escuela su generoso aporte y expresarles que la construcción de la obra será fiscalizada por la oficina técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a cuyo efecto oportunamente deberá cursarse la comunicación referente a la iniciación de la misma.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

— Exp. 3514/P/948. — Disponer que el personal (ítem 3), que a continuación se indica, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición:

ÁNGEL ANÍBAL MERCADO, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º.
JAIME PIVIDA CASTRO, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º.
LUIS BUSOLINO, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º.
NICANDRO DAMONTE, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
CATALDO PUGLIESE, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º.
JUAN PALERMO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º.
BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º.
JUAN ESTEBAN MISENTA, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º.
ANTONIO PLOTES, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º.
VICENTE GUZZO, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.
FELIPE CORRAL, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º.
JOSÉ UBEDA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º.
ALFREDO LÓPEZ, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º.
ROBERTO DIGHERO, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

CATALINO ABELARDO LÓPEZ, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º.
MIGUEL ALBERTO CUTULI, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º.
JORGE AURELIO CASULLO, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º.
FIDEL NEGRO, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º.
JOSÉ BRADASCHIA, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º.
PASCUAL TOSCANO, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires 14 de febrero de 1948.

— Exp. 3802/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 114 de Chaco, a la maestra de la Nº 21 de San Luis, señorita NORHA ELENA OLIVERA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 23

27 de febrero de 1948

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 3806/P/948. — Recordar a los Jefes de Oficinas para su estricto cumplimiento, lo establecido en el inciso c), del artículo 1º, página 147 del Digesto que dice:

"Art. 1º — Serán deberes y atribuciones especiales de los Jefes de las Oficinas:

"Inc. c). Preparar los datos y antecedentes necesarios para la confección del informe anual del Consejo Nacional en lo referente a la oficina a su cargo, elevándoles antes del 31 de marzo de cada año".

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 3805/D/948. — Atento lo solicitado a fojas 1 por la Dirección de Personal y Estadística en el sentido de que se designe un funcionario con carácter permanente ante el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 6441/947, dictado en Acuerdo General de Ministros, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Director de Personal y Estadística de la Repartición, será el representante del Consejo ante el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 6441/947, dictado en Acuerdo General de Ministros.

2º — Disponer que en caso de ausencia del Director, desempeñará dicha función el Subdirector de la citada Oficina y en reemplazo de éste el Secretario de la misma.

3º — Designar empleado de enlace con el mencionado Registro, al encargado de la Sección que tiene a su cargo todos los trabajos relativos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto de referencia.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 3804/P/948. — VISTO:

Que por el Art. 8º de la resolución del 20 de junio de 1932, recaída en el Exp. 11203/P/932, Pág. 319 vta. del Digesto de Instrucción Primaria de 1937,

se establece que la Dirección de Personal y Estadística llevará un registro de las Asociaciones Cooperadoras;

Que la citada Dirección está encargada en virtud a expresas disposiciones reglamentarias a registrar y archivar los Estatutos y publicaciones que documentan la acción de dichas Asociaciones;

Que los pedidos de inscripción de Asociaciones Cooperadoras deben sujetarse al trámite reglamentario vigente, vigilando en cada caso la estricta observancia y cumplimiento de los requisitos exigidos;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el Director de Personal y Estadística, bajo su responsabilidad, proceda a inscribir directamente en el registro respectivo a las Sociedades Cooperadoras, y a archivar los Estatutos y demás publicaciones una vez que la Asesoría Letrada se haya expedido con respecto a la faz legal de los Estatutos.

2º — Dirección de Personal y Estadística elevará trimestralmente para su aprobación, la nómina de las Asociaciones Cooperadoras inscriptas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 3947/P/948. — VISTO:

Que por el Art. 8º de la resolución del 2 de febrero de 1939, recaída en el Exp. 2113/C/939, pág. 127 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria, se establece que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, llevarán un registro de las Asociaciones de Ex-Alumnos;

Que las citadas Inspecciones Técnicas Generales están encargadas de archivar los Estatutos y publicaciones que documenten la acción de las Asociaciones mencionadas;

Que los pedidos de inscripción de Asociaciones de Ex-Alumnos deben ajustarse al trámite reglamentario fijado, observando en cada caso el cumplimiento de los requisitos exigidos, de cuya exigencia y cumplimiento son responsables las distintas oficinas técnicas y asesoras que deben reglamentariamente intervenir;

Que siendo ello así, nada obsta a que se adopten las medidas conducentes a agilizar el trámite de los expedientes de esta índole, con lo que se consigue una doble economía de tiempo y de trabajo, y se discriminan asimismo las debidas responsabilidades en la observancia y aplicación del reglamento de las escuelas, en lo que al caso planteado se refiere;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capiatl, Provincias y Territorios, bajo su responsabilidad, procedan a inscribir directamente en el registro respectivo a las Asociaciones de Ex-Alumnos y a archivar los Estatutos y demás publicaciones, una vez que la Asesoría Letrada se haya expedido con respecto a la faz legal de los Estatutos.

2º — Las citadas Inspecciones Técnicas Generales elevarán trimestralmente para su aprobación, la nómina de las Asociaciones de Ex-Alumnos inscriptas, certificando en lo que a ellas respecta el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias vigentes.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 21053/M/947. — Vistas estas actuaciones por las que el Minis-

terio de Guerra de la Nación, con el fin altamente patriótico de contribuir a la formación de una conciencia netamente argentina, sugiere la conveniencia de imprimir en la tapa de los cuadernos utilizados en las escuelas, la representación cartográfica del Territorio Nacional, incluyendo el sector antártico argentino, de acuerdo con los términos del Superior Decreto Nº 3944 de 2 de setiembre de 1946, atento a la información producida y de conformidad con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que, en lo sucesivo, los cuadernos que adquiera el Consejo Nacional de Educación para las escuelas, lleven impreso en su tapa, el mapa de la República Argentina editado por el Instituto Geográfico Militar en el año 1947 en escala 1:20.000.000 con el sector antártico argentino, de acuerdo con el Decreto Nº 8944 de fecha 2 de setiembre de 1946 y en las dimensiones aproximadas de 20 cm. por 10,6 cm.

2º — Dirigir nota a S. E. el señor Ministro de Guerra de la Nación, general don HUMBERTO SOSA MOLINA, poniendo en su conocimiento la resolución adoptada en este expediente y requerirle, a la vez, conceda la autorización necesaria para que las firmas adjudicatarias reproduzcan en las tapas de los cuadernos el mapa de la República Argentina editado por el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 86/S/948. — Vista la nota de fojas 2 de la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional de la Secretaría de Aeronáutica, en la que destaca la actuación que han tenido los señores Inspector de Zona, don Omar A. Franchi, y director de la escuela Nº 84 de San Luis, don José Alberto Mercau, adscriptos a esa dependencia, al haber colaborado con la misma en la implantación de la Red Climática Escolar, atento a la información producida y lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar en las fojas de servicio de los señores Inspector de Zona, don OMAR A. FRANCHI, y director de la escuela Nº 84 de San Luis, don JOSÉ ALBERTO MERCAU, actualmente adscriptos a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional de la Secretaría de Aeronáutica, la eficiente colaboración prestada a esa Dependencia, en la materialización de la iniciativa de la misma, consistente en la implantación de la Red Climática Escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 23214/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de 6 automóviles "Jeep" con destino a la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la compra de 6 automóviles "Jeep" dispuesta por la resolución del 22 de octubre de 1947.

2º — Anular la orden de Compra Nº 295/947, librada a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para la provisión de los vehículos de referencia.

3º — Autorizar la adquisición al citado Instituto de un automotor "Jeep" tipo "Pick-up" en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONE-

DA NACIONAL ($ 7.600.— m/n.), con destino a la Colonia de Vacaciones "Santa Rita", de Despeñaderos (Córdoba).

4º — Imputar la referida suma a la Partida Principal 5, Parcial 1 del apartado b) Inversiones y Reservas del presupuseto en vigor.

5º — Declarar la compra que se autoriza por el Art. 3º, comprendida dentro de la excepción que contempla el Art. 47º, Inciso g) de la Ley de Contabilidad Nº 12961.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 28620/J/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el actual horario de los Jardines de Infantes Nos. 2, 3, 4 y 5 y de las secciones de Jardines de Infantes, que funcionan anexas a las escuelas al Aire Libre en la forma propuesta por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 2762/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos Pro-edificio de la escuela Nº 161 de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, la donación del Lote "A", solar 1, de 720 m². 94 dm². 50 cm². de superficie (metros: 30,30 por 21,65), lindero al terreno que posee la Repartición en dicha localidad, con destino a la construcción del local propio para el establecimiento citado cuya obra se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 28446/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor LEONCIO DIZ y a su esposa señora MARÍA ORFILIA PAZ de DIZ, la donación de un terreno de 8.973 metros cuadrados de superficie que efectúan mediante escritura pública en nombre de la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 172 de Vedia, Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del futuro edificio propio del citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Pasar estas actuaciones al Delegado de Enlace Interministerial del Consejo, señor CARLOS H. LAGUZZI, para que contemple la posibilidad de incluir la construcción del edificio propio para la escuela Nº 172 de la Provincia de Buenos Aires, en una etapa del Plan de Gobierno.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 2389/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Remitir estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación solicitando se contemple la posibilidad de expropiar los lotes Nos. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana 107 de la localidad Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 66 de la citada provincia, cuya obra se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.
— Exp. 29887/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar el ofrecimiento de la maestra normal nacional, señorita MARÍA N. CANGAS, para colaborar con la dirección de la escuela Nº 87 de Córdoba, en la mejor atención de los alumnos remisos en el cumplimiento de la obligatoriedad escolar en el radio de influencia de la escuela citada, sin que ello implique cargo o compromiso ulterior alguno para el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.
— Exp. 1547/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela primaria Nº 106, anexa al 7º Batallón de Comunicaciones (Mercedes-Corrientes).
2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, para que ubique al personal del establecimiento clausurado en las vacantes que se produzcan en las escuelas Nos. 42 y 139, anexas al Regimiento 4 de Artillería a Caballo y al 7º Grupo de Artillería Pesada, ambos destacados en Mercedes (Corrientes).
3º — Transferir, con todo su personal y elementos de enseñanza, la escuela primaria Nº 103, anexa al III Grupo del Regimiento 7 de Artillería al 7º Batallón de Comunicaciones, que se traslada de Mercedes a Goya.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.
— Exp. 5622/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias la escuela Nº 328 de "Los Gemelos" Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, por despoblación de la zona al paraje denominado "Lanza", 4ª Sección del mismo departamento y provincia.
2º — Aceptar y agradecer a la señora DELICIA OJEDA SALAZAR de DUARTE, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 328 en la localidad de "Lanza", Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes.
3º — Aprobar con carácter de excepción el contrato de cesión gratuita por el término de cinco años a contar de la fecha, de ocupación, celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y la señora DELICIA OJEDA SALAZAR de DUARTE, por el local con destino al funcionamiento de la citada escuela, de-

biendo además agregarse la cláusula a que se refiere la resolución del 28 de agosto ppdo. (Exp. 7842/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 94).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 26728/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 90 de Entre Ríos, para erigir un mástil en el sitio del local escolar indicado en el croquis de fojas 3, debiendo correr el gasto por exclusiva cuenta de la Sociedad Cooperadora y vecindario del establecimiento.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29734/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al señor ERNESTO GASPARONI, la donación de una fracción de terreno de 15.000 metros cuadrados de superficie con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 68 de Chimba, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 1286/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial, SALVADOR LÓPEZ P. LTDA., la donación a favor del Consejo de 10.000 metros cuadrados de terreno (100 m. por 100 m.), ubicado en el Distrito Alto de Sierra, Dpto. Santa Lucía, Provincia de San Juan, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 135 de dicha provincia.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.
3º — Gestionar se incluya la construcción del local para la escuela citada, en una próxima etapa del Plan de Gobierno por intermedio del Delegado de Enlace Interministerial del Consejo, señor CARLOS H. LAGUZZI.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 2763/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores DAVID SALOMÓN y FOUAD SABROUF, la donación de 1 hectárea de terreno (100 m. x 100), en la ubicación propuesta con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 146 de "El Volcán", Departamento Jachal, Provincia de San Juan, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.
3º — Agradecer a la señorita ELÍA DEL ROSARIO NIETO, su ofrecimien-

to de otro terreno con destino a la escuela Nº 146 de San Juan, expresándole que el Consejo no acepta en razón de que se cuenta para ese fin con la donación de 1 hectárea de inmejorable ubicación.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 2764/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor DIONISIO SEGUNDO RAMOS, la donación de un terreno de 2 hectáreas, 216 metros cuadrados de superficie, en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 20 de San Juan, obra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 2761/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora MARÍA EUSEBIA VILLAVERDE de GONZÁLEZ, la donación de un terreno de 2 hectáreas de superficie (100 m. por 200 m.), en la ubicación propuesta con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 43 de la localidad de "Piedra Blanca Arriba", partido de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, obra que se halla incluída en la primera etapa del Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 2765/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe el ofrecimiento de donar todos los terrenos necesarios para la construcción de edificios con destino a escuelas de la Ley 4874 que efectúa por Decreto Nº 00099 de 8 de enero de 1948, expresándole el agradecimiento del Consejo por tal determinación que traduce el alto espíritu patriótico de sus gobernantes e involucra una eficaz colaboración para la obra escolar en que se halla empeñado el actual Gobierno de la Nación por medio del Plan Quinquenal.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la mencionada provincia para que con la intervención del Inspector de Zona Delegado coordine con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la acción tendiente a concretar la donación de los terrenos que conceptúen necesarios para satisfacer las exigencias del plan de construcciones de edificios para escuelas a desarrollarse por medio del Plan de Gobierno.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 20929/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la señora ELISA WINKLER de GAZZOLA, la donación de 1 hectárea de terreno (80 x 125 m.) con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 254 de Colonia Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 22516/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores ENRIQUE, MARCELINO, EDUARDO, EMILIO y FRANCISCO PICECH, la donación de un terreno de 16.900 metros cuadrados (130 m. x 130 m.) de superficie, en la ubicación propuesta y sin cargo ni condición resolutoria, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 205 de La Sarita, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Disponer que oportunamente la misma Inspección Seccional adopte las medidas tendientes a obtener la construcción del local, en base al aporte de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), que prometió la Sociedad Cooperadora y en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. Nº 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 de 1947.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 1148/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor SALOMÓN EMILIO MALDONADO BAYO, la donación de una fracción de terreno de 8.260 metros cuadrados de superficie (100 m. x 82,60 m.), que en nombre de su señora madre doña DELFINA BAYO de MALDONADO, ofrece con destino a la escuela Nº 215 de Lanteri, Dpto. General Obligado (Santa Fe), y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Repartición, en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 15055/D/947. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como portera en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la señorita MARÍA DELIA LAXALT.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 3803/18º/948. — Disponer que el Auxiliar 6º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señor ARGENTINO VATTUONE,

pase a prestar servicios en la Nº 13 del Consejo Escolar 17º, debiendo ocupar la casa-habitación.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29254/20º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, a la Auxiliar 6º (ítem 3), portera, de la Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señorita CLARA VIRGILIA SILVA.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29235/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a los maestros especiales de Música, que a continuación se indican, que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo curso escolar:

MÁXIMA MENDEZ PAZ de SOSA, de la escuela Nº 12 del C. E. 16º, a la escuela Nº 11 del C. E. 6º, con 8 horas semanales (turno mañana).

BLANCA ASUNCIÓN CÁNEPA GOYENA, de la escuela Nº 2 del C. E. 18º, a la escuela Nº 2 del C. E. 8º, con 10 horas semanales.

LÍA ESTHER MAGER, de la escuela Nº 18 del C. E. 15º, a la escuela Nº 25 del C. E. 5º, con 10 horas semanales.

LEOPOLDO MONTENEGRO, de la escuela Nº 20 del C. E. 15º, a la escuela Nº 18 del C. E. 15º, con 9 horas semanales.

HERMANCIA C. de ALONSO, de la escuela Nº 14 del C. E. 10º, a la escuela Nº 11 del C. E. 6º, con 8 horas semanales (turno tarde).

AMINTA D. M. de MARTÍNEZ, de la escuela Nº 13 del C. E. 8º, a la escuela Nº 21 del C. E. 14º, con 10 horas semanales.

FRANCISCA V. de BIANCHI, de la escuela Nº 2 del C. E. 8º, a la escuela Nº 13 del C. E. 8º, con 10 horas semanales.

DORA MARÍA DE LA CRUZ QUIROGA, de la escuela Nº 10 del C. E. 12º, a la escuela Nº 20 del C. E. 13º, con 8 horas semanales (turno mañana).

MARÍA A. L. B. de RICCI, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 17 del C. E. 18º, con 8 horas semanales (turno tarde).

ROSA E. SCUTICCHIO, de la escuela Nº 12 del C. E. 17º, a la escuela Nº 1 del C. E. 15º, con 8 horas semanales (turno tarde).

ESTELA L. de CASANOVAS, de la escuela Nº 11 del C. E. 7º, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, con 8 horas semanales (turno tarde).

ZOILA B. V. de MAYER, de la escuela Nº 4 del C. E. 17º, a la escuela Nº 25 del C. E. 14º, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29008/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra de 6ª categoría de la escuela particular "Nuestra Señora del Buen Consejo", es la señorita ROSARIO DEL CARMEN VALIENTE y no Rosario Valiente, como se consignaba.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 31186/7º/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, entregue a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, señorita VELIA ISABEL ANSELMETTI, su foja de servicios a los efectos de que gestione la jubilación extraordinaria, por razones de salud.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 14637/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la exdirectora de la escuela Nº 62 de Buenos Aires, señora MARIANA ALICIA CASARÍN de CÓRDOBA.

2º — Facultar a la Inspección General de Provincias, para ubicar a la señora MARIANA ALICIA CASARÍN de CÓRDOBA, en la primera vacante que se produzca en escuelas de situación análoga a la Nº 62 del Partido de Pergamino (Buenos Aires).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 16995/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra señorita EDILBERTA SALOMÉ FREITES, en la escuela Nº 25 de Catamarca, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 166 de la misma provincia, para la que fué trasladada por resolución del 4 de agosto último (fojas 1).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 30271/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por la Inspección General de Enseñanza Religiosa y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la Inspección General de Enseñanza Religiosa, al Inspector de Religión de la Provincia de Córdoba, señor SANTOS O'NEILL.

2º — Trasladar a la Provincia de Córdoba, al Inspector de Religión de Salta, señor JUAN ARÍSTIDES LÓPEZ.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 4621/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 405 de Córdoba, a la directora de la Nº 201 de la misma provincia, señora MARÍA ZUVIRÍA de MENN, atento a lo resuelto el 30 de setiembre último (fojas 23).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 572/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras

de las escuelas Nos. 21 y 226 de Córdoba, señora ANA CELESTINA DAOLIO de CARBONETTI y señorita ESTELA FERNÁNDEZ VALDEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 569/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 55 y 386 de Córdoba, señorita ELENA HAYDÉE GARCÍA y señora MARÍA ELOISA LUZURIAGA de CARRANZA, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29185/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Córdoba, a la maestra de la Nº 428 de la misma provincia, señora MELIDA NORA PUNTA de RIGONI.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 651/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 145 y 321 de Córdoba, señoras TOMASA AURORA IRMA QUINTEROS de ARDITA e IRMA LIVIA MONTIEL de TELLO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 950/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 114 de La Rioja y 402 de Córdoba, señor HERMES ROBERTO OLGUÍN y señorita CLARA BERTA FUNES, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 416/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 64 de Córdoba y 15 de Santa Fe, señorita JUANA ROSA ROMANO y señora BLANCA MARÍA OLIVERA de ROMERO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 570/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 411 de Córdoba y 446 de Santiago del Estero, señoras MARÍA

TERESA UTRERA de RAMÍREZ y CRISANTA DEL VALLE ALCARAZ de RODRÍGUEZ, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 30371/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 220 de Corrientes, señorita AMALIA MARINI, debiendo la Inspección General de Escuelas de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 28707/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la que se autorizó la permanencia del señor ROGELIO C. MASRAMÓN en la Provincia de Entre Ríos, hasta el 30 de diciembre de 1947.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 549/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señora ETELVINA LUISA LADRIX de MOLINA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 19381/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señora ELISA MARGARITA PORTENIER de VAZÓN.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 20721/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Provincias, para ubicar al director señor JOSÉ SIMÓN TORRES, en un establecimiento similar a la escuela Nº 95 de Jujuy para la que fué designado y en la cual no pudo tomar posesión por falta de vacante. .

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp.1147/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 194 y 11 de La Rioja, señorita MERCEDES RESTITUTA BUSTOS y señora ÁNGELA NELLY NÚÑEZ de DÍAZ, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 9661/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 30 de junio ppdo. (fojas 6), por haber desaparecido la causa que lo originó.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29986/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza al ubicar en las escuelas que se indican a los siguientes maestros de la Nº 65 de su jurisdicción, en cumplimiento de lo resuelto con fecha 28 de octubre último (Exp. 2001/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 115):

JOSÉ A. FRASCALI, escuela Nº 62.
RAFAEL A. PONCE, escuela Nº 79.
LORENZO BUCHAILLOT, escuela Nº 81.
JORGE E. GALLARDO, escuela Nº 79.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 1524/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 109 de San Juan, señorita ARMINDA NÉLIDA SÁNCHEZ continúe prestando servicios auxiliares por el término de un año, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 1653/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 124 de San Juan, señorita MARÍA ANGELIA GROSSI CHIRAPOZU, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 648/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 136 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 13 de San Juan, señorita IRMA LAURA GIMÉNEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 19777/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 207 de San Luis, al director señor RAFAEL BARTOLOMÉ

SORIA SOSA, en cumplimiento de lo dispuesto el 31 de octubre último (fojas 44).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 573/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 115 de San Luis, a la maestra de la Nº 205 de la misma provincia, señora EMMA BERTHA HOWIE de RÚA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 22392/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 224 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 221 de la misma provincia, señorita CLARA MANUELA SERBIELLE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 13300/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fojas 5, por la que se ubicó en la escuela Nº 102 de Santa Fe, a la maestra sobrante de la Nº 28 de la misma provincia, señora SAARA MARÍA TISERA de SPROVIERE, en razón de que actualmente se justifican sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 6590/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director, señor JESÚS MARÍA PALAVECINO, de la escuela Nº 183 de Santiago del Estero a la Nº 192 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 1º de abril de 1947 (fojas 1).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29873/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la directora de la escuela Nº 428 de Santiago del Estero, señora PURA SEQUEIRA de D'AMATO, y ubicarla en la Nº 445 de la misma provincia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29159/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 57 de Santiago del Estero, a la maestra señorita CLARA NOEMÍ AGUIRRE, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12

de agosto último (Exp. 20469/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 96), para la Nº 107 de la misma provincia, donde no son necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 26109/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 76 de Tucumán, a la maestra de la Nº 157 de la misma provincia, señorita CARLOTA MARCELINA ALBARRACÍN, en virtud de la resolución del 28 de agosto último.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 28714/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 128 de Tucumán, de la maestra designada para la Nº 1 de la misma provincia, señorita MARÍA SARA ORTIZ, en razón de que en el establecimiento citado en último término, no existe vacante.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 26699/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados desde el 25 hasta el 29 de octubre último en la escuela Nº 223 de Tucumán, por la maestra designada para la Nº 257 de la misma provincia por Decreto Nº 29064 del Poder Ejecutivo Nacional (Boletín de Resoluciones Nº 113), señorita MARÍA ESTHER RAMÍREZ, que no pudo tomar posesión del cargo en el establecimiento citado en último término por falta de vacante.

2º — Ubicar en la escuela Nº 110 de Tucumán, a la señorita MARÍA ESTHER RAMÍREZ y aprobar los servicios prestados por la misma en dicho establecimiento desde el 30 de octubre último.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 24076/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la Inspección Seccional 5ª (Chaco) por la maestra señorita EMILIA AÍDA ORPHEE de LISCHET, por no ser necesarios sus servicios en la escuela Nº 33 del citado territorio, en la que había sido ubicada provisionalmente.

2º — Aprobar la ubicación definitiva de la maestra señora EMILIA AÍDA ORPHEE de LISCHET en la escuela Nº 33 de Chaco, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 26 de noviembre de 1946, Exp. 23106/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 128.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 272/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra, señorita JUANA MIRALLES, nombrada para la es-

cuela Nº 46 de Formosa por Decreto Nº 31861 del 13 de octubre ppdo., para tomar posesión del cargo al iniciarse el curso escolar de 1948.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 28025/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7ª (La Pampa), al disponer que la maestra de Labores y Manualidades de las escuelas Nos. 62 y 5 de Toay, señorita ELISA HUARTE, completara el horario reglamentario en el primero de los citados establecimientos.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29975/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 209 de Misiones, señorita GLADIS AMNERIS CARDALDA, trasladada a la Nº 129 del mismo territorio, por resolución del 9 de setiembre ppdo., Exp. 20188/N/947, Boletín de Resoluciones Nº 95, a hacerse cargo de su nuevo destino al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29990/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra señorita HILDA ANGÉLICA PAZ, designada para la escuela Nº 129 de Misiones por Decreto Nº 30396 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 1º de octubre ppdo., Boletín de Resoluciones Nº 109, para tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 29811/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Río Negro, a la directora de la Nº 148 del mismo territorio, señorita MARÍA TERESA LANFRE.

2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 148 de Río Negro, al maestro de la Nº 28 del mismo territorio, señor JOSÉ ALBERTO GIRALDI.

3º — Hacer efectiva la resolución del 22 de octubre de 1946, Exp. 19813/R/945, Boletín de Resoluciones Nº 116, por la que se dispuso el traslado de la escuela Nº 148 de Río Negro al paraje denominado Trailacahué.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 27318/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), al acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, solicitada por las maestras de las escuelas Nos. 35 y 109 del citado territorio, señora IDA DE ANNA de BUSTIOS y señorita RUTH NELLY HUGHES, por haber sido dispuesta con anterioridad a la resolución del 20 de setiembre de 1947 (Exp. 22104/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 102).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 30310/R/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Neuquén, a la maestra de la Nº 25 de Río Negro, señora MARÍA SALABERRY de BARCHETTA, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 13901/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 27 de Chubut, señor JUAN CARLOS SALGUERO, y ubicarlo en tal carácter en la Nº 26 del Consejo Escolar 19º (turno de la mañana), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

— Exp. 1751/L/928. — Vistas estas actuaciones, la información producida por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar como maestro auxiliar al exdirector de la escuela Nº 24 de La Pampa, señor ZENÓN DÁVILA.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, procederá a ubicarlo en una escuela de su jurisdicción.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1948.

— Exp. 15454/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 244 de Córdoba, a la maestra de la Nº 134 de Misiones, señorita ISAÍAS GARRIDO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

(Firmado): PAULINO MUSACCHIO

CARLOS GARCÍA PULÓ

Año LXVI Marzo y Abril de 1948 Nos. 903 y 904

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO Y LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR, DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 3848 (1)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por el personal administrativo del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por las siguientes personas, titulares de los cargos administrativos en el Consejo Nacional de Educación y dependencias, que en cada caso se determinan:

ADOLFO ÁLVAREZ (Clase 1909, D. M. 15, M. I. 771.393), Director de Personal y Estadística, con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.), Exp. C. 133/948.

SANTIAGO LÓPEZ (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 355.978), Auxiliar 7º (ítem 1), con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.), expediente C. 18/948.

JUAN CARLOS AGULLA (Clase 1928, D. M. 43, M. I. 6.458.862), Auxiliar 8º (ítem 1), con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.—.) de la Inspección Seccional de Córdoba, Exp. C. 17/948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4681 (2)

Buenos Aires, 18 de febrero de 1948.

Atento que se encuentra vacante el cargo de Contador Habilitado en la Inspección Seccional 8ª de Formosa dependiente del Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar Principal (ítem 1),

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3948-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4006-F-948.

Contador Habilitado, en la Inspección Seccional 8ª de Formosa, dependiente del Consejo Nacional de Educación —con una asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.—)—, al señor FLORENTINO CASANOVA (Clase 1903, D. M. 27, M. I. 1.626.457).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3837 (3)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARMANDO FRANCISCO GERÓN (Clase 1925, D. M. 3, M. I. 4.328.432), al cargo de Auxiliar 8º (Item 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3853 (4)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita FELISA BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 710.872, Policía de la Capital Federal), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 2 del Patronato de la Infancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3760 (5)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA TERE-

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3987-D-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3991-P-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3993-1º-948.

SA DUBARRY de BOOTH (Cédula de Identidad Nº 170.385, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra especial de Dibujo, de que es titular en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4286 (6)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARTA ELENA ROSSI (Cédula de Identidad Nº 2.750.269, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4275 (7)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores, que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 4 y 5 del Consejo Escolar 10º (1 cátedra) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 4 y 5 del Consejo Escolar 10º (1 cátedra), titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora CORA DE LA SERNA de LANÚS (Cédula de Identidad Nº 1.808.025, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4003-4º-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4008-10º-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2336 (8)

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita ELBA ÁNGELA D'ANTONI (Cédula de Identidad Nº 2.593.641, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1673 (9)

Buenos Aires, 21 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARCELA MOSCA (Cédula de Identidad Nº 1.458.496, Policía de la Capital Federal), debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3963-18º-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3992-19º-948.

DECRETO Nº 4047 (10)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)— puesto vacante, a la maestra normal señorita MABEL EMILIA LUCÍA SALGADO (Cédula de Identidad Nº 2.601.532, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4034 (11)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse la Dirección de la escuela Nº 275 de la Provincia de Catamarca, establecimiento de único personal, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular en el cargo de directora de la escuela Nº 275 de la Provincia de Catamarca, establecimiento único personal, a la maestra normal señora TERESA BERTA BREPPE de RÍOS (Cédula de Identidad Nº 2.495, Policía de la Provincia de Catamarca), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de grado en la escuela Nº 88 de la misma jurisdicción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3741 (12)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 177/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Alcira Nélida Medina de Gerhardt, ha

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3990-19º-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3967-C-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3996-C-948.

hecho abandono del cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 200 de la Provincia de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 2/4/947 por haber hecho abandono de la tarea—, a la señora ALCIRA NÉLIDA MEDINA de GERHARDT (Cédula de Identidad Nº 6.429, Policía de la Provincia de Catamarca), en el cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 200 de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4033 (13)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 23 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 23 de Catamarca, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA SERVANDA PALACIO (Cédula de Identidad Nº 17.278, Policía de la Provincia de Catamarca), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4510 (14)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 136/948); teniendo en cuenta las actuaciones producidas y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 30613 de fecha 2 de octubre de 1947, por el que se designara entre otros, maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3964-C-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4002-C-948.

SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA DEL VALLE SALVATIERRA (Cédula de Identidad Nº 14.021, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 114 de la Provincia de Catamarca, que dicha designación deberá considerarse efectuada para desempeñar un cargo de maestra de grado de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, en esa misma escuela y no como en aquél se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4507 (15)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora IMPERIO AMÉRICA FUENTES de TACCA (Cédula de Identidad Nº 71.806, Policía de Río Cuarto, Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2554 (16)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 41 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 41 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LUISA ORMAZÁBAL (Cédula de Identidad Nº 62.757, Policía de la Provincia de Córdoba), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4005-C-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3970-C-948.

DECRETO Nº 4509 (17)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 176/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Alba María Esther Arbo, ha hecho abandono del cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 44 de la Provincia de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 5/8/946 por haber hecho abandono de la tarea— a la señorita ALBA MARÍA ESTHER ARBO (Cédula de Identidad Nº 150.950, Policía de la Provincia de Corrientes) en el cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 44 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3742 (18)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA REGINA BASTERRECHEA de ALDERETE (Cédula de Identidad Nº 123.194, Policía de la Provincia de Corrientes), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 6 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3744 (19

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora YINFIEL ABRAHAM de CARDOZO (Cédula de Identidad Nº 163.572, Policía de la Provincia de Corrientes) al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 334 de la Provincia de Corrientes.

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4004-C-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3950-C-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3976-C-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2911 (20)

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 287 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 287 de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora SARA ESTHER FERNANDEZ de ALVAREZ (Cédula de Identidad Nº 2.897, Policía de la Provincia de Corrientes), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3747 (21)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ADELA GENOVEVA CORONA de UGALDE (Cédula de Identidad Nº 931, Policía de San José de Feliciano, Entre Ríos), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 53 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3294 (22)

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3980-C-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3975-E-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3965-E-948.

en la escuela Nº 134 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 134 de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ALICIA ISABEL PETRONA ANDRÉS (Cédula de Identidad Nº 2.388, Policía de Victoria, Entre Ríos), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3591 (23)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 55 de Jujuy, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 55 de Jujuy, titular del cargo de directora —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LEONOR CABEZAS (Cédula de Identidad Nº 16.908, Policía de la Provincia de Jujuy), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3590 (24)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

Atento que debe proverse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 72 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 72 de Jujuy, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEIN-

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3983-J-948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3982-J-948.

TICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA HAYDÉE CONDE (Cédula de Identidad Nº 10.328, Policía de la Provincia de Jujuy), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3854 (25)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA BELLORA de FLORES (Cédula de Identidad Nº 2.288, Policía de la Provincia de La Rioja), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 69 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4104 (26)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse la Dirección de la escuela Nº 188 de la Provincia de Salta, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 188 de la Provincia de Salta, a la maestra del mismo establecimiento señora GABINA GUZMÁN de MEDINA (Cédula de Identidad Nº 1.903, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4035 (27)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 215 de Salta

---

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3995-L-948.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3981-S-948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3969-S-948.

que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 215 de Salta, titular del cargo de director —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal rural nacional señor MARTÍN ARCE (M. 3.226.508, D. M. 50, Clase 1923), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3991 (28)

Buenos Aires, 13 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 202 de la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 202 de la Provincia de Salta —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CORINA BURGOS (Cédula de Identidad Nº 266, Policía de la Provincia de Salta), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3588 (29)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de escuelas de Santa Fe, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de escuelas de Santa Fe —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONNEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la Nº 147 de Tu-

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3966-S-948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3984-T-948.

cumán, señor CARLOS JULIAN FERREYRA (M. 2.834.122, D. M. 44, Clase 1912).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3852 (30)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO LARES (Clase 1916, D. M. 61, M. 3.786.878), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 422 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2753 (31)

Buenos Aires, 29 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 156 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 156 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ESTELA DEL VALLE FIAD (Cédula de Identidad Nº 23.244, Policía de Santiago del Estero), medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3618 (32)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 267 de la Provincia

---

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3971-S-948.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3985-S-948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3968-T-948.

de Tucumán que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 267 de la Provincia de Tucumán, al maestro del mismo establecimiento, señor MANUEL ANTONIO AVELLANEDA (Clase 1917, D. M. 56, M. I. 3.494.140).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4299 (33)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 53 del Territorio Nacional de Chaco que se encuentra vacante, como así también el puesto de maestro de grado que por ascenso queda sin titular en esa misma escuela y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese en la escuela Nº 53 del Territorio Nacional de Chaco, al cargo de director, puesto vacante, al maestro rural nacional y actual titular de un puesto de maestro de grado en esa misma escuela, señor NORFOL ARÍSTIDES RÍOS (Clase 1917, D. M. 61, M. I. 3.788.235, Cédula de Identidad Nº 65.537, Policía de Tucumán) y, nómbrase en su reemplazo a la maestra normal nacional, señora ELDA ELINA CONSTANTIN de RÍOS (Cédula de Identidad Nº 878. Policía de Jobson-Vera-Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4031 (34)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 169 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 169 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4197-Ch-948.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3972-Ch-948.

la maestra normal nacional señorita STELLA HORTENCIA GUTIÉRREZ JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 43.503, Policía de Chaco), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3589 (35)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NATIVIDAD IBÁÑEZ (Cédula de Identidad Nº 2.546.600. Policía de la Capital Federal), debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3759 (36)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL SALANUEVA de BERALDI (Cédula de Identidad Nº 3.679, del Territorio de La Pampa), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 124 del Territorio Nacional de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3855 (37)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3986-Ch-948.
(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3988-L-948.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3989-L-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ENRIQUETA DE AURTENECHE de PROMMEL (Cédula de Identidad Nº 1.081.091, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 60 del Territorio Nacional de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4072 (38)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

Visto la renuncia presentada por el señor Humberto G. Moren al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 33 del Territorio Nacional de Misiones, atento que debe proveerse dicho puesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 33 del Territorio Nacional de Misiones, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, titular de un cargo de maestra de grado, en sustitución del señor HUMBERTO G. MOREN (Clase 1925, D. M. 68, M. 3.251.432), cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita MARÍA CESI (Cédula de Identidad Nº 6.200, Policía del Territorio de Formosa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 2451 (39)

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita DELIA EMMA BOS (Cédula de Identidad Nº 5.193, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos).

---

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3994-M-948.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3974-M-948.

Art. 2º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 4508 (40)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 167/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Juan Francisco Cepeda, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestro de grado en la escuela Nº 102 de Neuquén, para el que fuera designado por Decreto Nº 25094 de fecha 21 de agosto de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor JUAN FRANCISCO CEPEDA (Clase 1926, D. M. 13, M. 4.655.803), efectuada por Decreto Nº 25094 de fecha 21 de agosto de 1947 para el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 102 del Territorio Nacional de Neuquén, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 1690 (41)

Buenos Aires, 21 de enero de 1948.

Vista la urgente necesidad de proveer las vacantes existentes de Inspectores de Zona de escuelas de la Provincia de Entre Ríos, dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévense al cargo de Inspectores de Zona de escuelas de la Provincia de Entre Ríos —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. ($ 650.— m/n.)—, a los siguientes directores: EUGENIO BENABENTOS (Clase 1909, M. 325.890, D. M. 3), actual director de la escuela Nº 55 de La Pampa; ROBERTO AMBROSIO ADARO (Clase 1911, M. 3.202.260, D. M. 50), actual director de la escuela Nº 23 de La Pampa; JOAQUÍN SEGUNDO ÁVALOS ACTIS (Clase 1897, M. 1.554.662, D. M. 65), actual director de la escuela Nº 13 de La Pampa, y CARLOS ALBERTO ROQUE ETIENOT (Clase 1915, M. 2.061.461, D. M. 32), actual director de la

---

(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4009-N-948.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3973-P-948.

escuela Nº 164 de Entre Ríos y preceptor de la escuela primaria Nº 146, anexa al Regimiento Nº 11 de Caballería, destacado en Villa Federal (Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Atento la necesidad de cubrir cargos vacantes de personal de servicio existentes en escuelas de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar para las escuelas de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), porteros —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ARGENTINO VICTORIO FERRISE (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 325.501), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º;

MARÍA ERMINDA BARREIRO de MONTIVERO (Cédula de Identidad Nº 3.152.401, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º;

DANIEL SABRINO (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 542.185), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º;

CARLOS ALBERTO DUFOUR (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 674.422), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º;

ANA LUISA COOLEN de AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 3.343.547, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º;

PEDRO PABLO CURTI (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 477.888), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º;

ALBERTINA MARINA CASTRO ROLÓN de BUSTAMANTE (Cédula de Identidad Nº 2.772.768, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º;

VALENTÍN ENRIQUE CHIORRI (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 361.526), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º

MARÍA DOLORES MOURÍN de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 722.031, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º;

ALBA A. ARENA (Cédula de Identidad Nº 1.381.899, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º;

MARÍA MERCEDES SUÁREZ de MENDIONDU (Cédula de Identidad Nº 2.271.517, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º;

RAFAEL PETRUCCIANI (Clase 1910, D. M. 23, M. I. 1.357.036), para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º;

OSCAR CAMILO BELMONTE (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 377.730), para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º;

ANA MARÍA RIVAROLI (Cédula de Identidad Nº 3.381.620, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º;

ANTONIA CORBELLE de PACIO (Cédula de Identidad Nº 1.560.853, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7º;

ANGÉLICA D. PEREYRA de GAUTO (Cédula de Identidad Nº 3.402.753, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º;

CAYETANO PONTORIERO (Clase 1906, D. M. 4, M. I. 454.424), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º;

AURELIANA BASUALDO (Cédula de Identidad Nº 1.176.670, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º;

RAMÓN ANÍBAL GARZÓN (Clase 1909, D. M. 55, M. I. 3.482.988), para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º:

MARÍA VICTORIA BELOZO (Cédula de Identidad Nº 2.009.334, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º;

JULIO VÁZQUEZ (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 89.311), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º;

CARMEN GIL de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.930.780, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º;

ENRIQUE ALBERTO ROMANO (Clase 1924, D. M. 1/68, M. I. 4.006.695), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º;

JUANA DE GRACIA (Cédula de Identidad Nº 2.750.293, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º

OSVALDO ANTONIO BARBAGELATA (Clase 1913, D. M. C. M. I. 598.744), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º;

ÁNGELA RODRÍGUEZ de RIGUERO (Cédula de Identidad Nº 3.261.584, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º;

MARÍA ESTHER CABRERA (Cédula de Identidad Nº 2.509.571, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º;

FERMINA GÓMEZ de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.090.765, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º;

EMMA PIEROTTI de RESTUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.044.204, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º;

FELICIANO CHAMORRO (Clase 1906, D. M. 29, M. I. 1.761.643), para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º;

MANUEL POLICARPO BARROS (Clase 1908, D. M. 3, M. I. 332.000), para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º;

ESTHER VIRGINIA PAZOS de ZUCOTTI (Cédula de Identidad Nº 2.474.014, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar Nº 14º;

MARÍA ELENA VÁZQUEZ de CABANO (Cédula de Identidad Nº 2.680.443, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º;

NATIVIDAD MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 3.564, Policía de la Provincia de Entre Ríos). para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º;

TERESA P. DONIA de GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 2.712.427, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º;

ISABEL MARCLEY de VITASSE (Cédula de Identidad Nº 3.474.534, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º;

ÉLIDA HERMINIA PALMIERI (Cédula de Identidad Nº 2.793.223, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º;

MANUELA CARDOZO de ESCALANTE (Cédula de Identidad Nº 3.539.068, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 19º;
BERNARDINA FARMIDIA LESCANO de DEL CIOTTO (Cédula de Identidad Nº 3.373.320, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º;
JOSEFINA DENISA VICENTI (Cédula de Identidad Nº 3.338.072, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º;
HIGINIA NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.352.595, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º;
GUILLERMA SERRA de BROGNA (Cédula de Identidad Nº 2.233.959, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º;
AURORA LEZCANO de LINERO (Cédula de Identidad Nº 2.936.671, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º;
VICTORIA PIÑA de SCOBINO (Cédula de Identidad Nº 1.011.920, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º;
ROSA ALBINA ROLDÁN de ORO (Cédula de Identidad Nº 2.625.604, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º;
JULIA TRINCKLER (Cédula de Identidad Nº 2.168.108, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º;
JOSEFINA LUCÍA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 726.438, Policía de la Capital Federal), para la Nº 23 del Consejo Escolar 20º;
RÓMULO PEDRO PERUSÍN (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 546.867), para el Instituto Bernasconi;
ARMANDO CIVINI (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 1.735.164), para la escuela al Aire Libre Nº 4;
RAMÓN OBISPO ÁVALOS (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 1.802.848), para la escuela al Aire Libre Nº 5;
JUAN AYALA (Clase 1906, D. M. 68, M. I. 817.193), para la escuela al Aire Libre Nº 6, como sereno;
ALFREDO MARTÍN ORLANDO (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 22.415), para la escuela al Aire Libre Nº 6;
DOLORES YSELLA de ZORZI (Cédula de Identidad Nº 3.383.085, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 6;
MATILDE SAUCEDO (Cédula de Identidad Nº 3.554.472, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 9;
LUIS TORCUATO FRÍAS (Clase 1920, D. M. 59, M. I. 3.798.245), para la escuela al Aire Libre Nº 10;
ELVIRA ZUCCHIATTI de CARENA (Cédula de Identidad Nº 3.018.131, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º;
MARÍA ELENA PAZZI (Cédula de Identidad Nº 121.419, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela al Aire Libre Nº 4.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (1)

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Atento la necesidad de cubrir cargos vacantes de personal de servicio existentes en escuelas de Provincias y Territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3978-P-948.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase para las escuelas de Provincias y Territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, titulares de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a las siguientes personas:

OBDULIA CORRAL FERNÁNDEZ de ALVAREZ (Cédula de Identidad Nº 539.150, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 66 de Buenos Aires.

RAMÓN ALBERTO TUTAU (M. 2.076.635, D. M. 32, Clase 1920), para la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos.

HONORIO CABRERA (M. 2.079.898, D. M. 32, Clase 1921), para la Nº 2 de Entre Ríos.

BERNARDO MIGUEL ARRESEYGOR (M. 5.891.586, D. M. 32, Clase 1926), para la Nº 3 de Entre Ríos.

UBALDO RAMÓN MARTÍNEZ (M. 2.072.819, D. M. 32, Clase 1919), para la Nº 5 de Entre Ríos.

AGUSTÍN CURUCHET (M. 2.059.239, D. M. 32, Clase 1914), para la Nº 10 de Entre Ríos.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ (M. 2.055.336, D. M. 32, Clase 1913), para la Nº 17 de Entre Ríos.

HILARIO ELÍAS OSUNA (M. 5.891.726, D. M. 32, Clase 1926), para la Nº 23 de Entre Ríos.

ANTONIO GOY (M. 1.722.255, D. M. 32, Clase 1921), para la Nº 24 de Entre Ríos.

HÉCTOR SALVADOR MOSTAFÁ (M. 2.061.923, D. M. 32, Clase 1915), para la Nº 30 de Entre Ríos.

ENRIQUE ROSALES (M. 2.029.471, D. M. 32, Clase 1905), para la Nº 49 de Entre Ríos.

LUIS A. SÁNCHEZ (M. 2.015.892, D. M. 32, Clase 1906), para la Nº 63 de Entre Ríos.

JUAN RAÚL DIONICIUS (M. 1.828.538, D. M. 30, Clase 1904), para la Nº 71 de Entre Ríos.

JUAN ÁNGEL CURUCHET (M. 2.065.985, D. M. 32, Clase 1916), para la Nº 73 de Entre Ríos.

JOSÉ SILVA (M. 2.382.275, D. M. 32, Clase 1916), para la Nº 76 de Entre Ríos.

JOSÉ ANTONIO CANO (M. 2.068.695, D. M. 32, Clase 1918), para la Nº 108 de Entre Ríos.

OSVALDO CÉSAR ESPIRO (M. 2.069.747, D. M. 32, Clase 1918), para la Nº 182 de Entre Ríos.

TERESA ROSARIO CORTEZ de VARGAS (Cédula de Identidad Nº 43.127, Policía de la Provincia de San Juan), para la Nº 29 de San Juan.

JUANA NIDYA ZAPATA de VEGA (Libreta Cívica de San Juan Nº 22.554), para la Nº 109 de San Juan.

GREGORIO MARTÍNEZ (M. 2.492.750, D. M. 38, Clase 1912), para la Nº 1 de Santa Fe.

HAYDÉE GAMPE (Cédula de Identidad Nº 46.523, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 42 de Santiago del Estero.

TERESA LÓPEZ de PRELORAN (Cédula de Identidad Nº 149.089, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 259 de Tucumán.

MERCEDES FIGUERAS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 22.234, Policía del Territorio de Chubut), para la Nº 2 de Chubut.

ISOLINA SOFÍA VERA (Cédula de Identidad Nº 23.412, Policía del Territorio de Chubut), para la Nº 22 de Chubut.

FRANCISCO PÉREZ (M. 1.575.405, D. M. 65, Clase 1917), para la Nº 31 de La Pampa.

EMILIANO DEPOTATO (M. 2.582.870, D. M. 40, Clase 1915), para la Nº 48 de Misiones.

JOSÉ DE MARTINO (M. 1.477.788, D. M. 24, Clase 1912), para la Nº 3 de Neuquén.

CASILDA CALLERO de GRAMISSI (Cédula de Identidad Nº 3.582.642, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7 de Neuquén.

LAURENTINO MOLINA (M. 4.431.145, D. M. 25, Clase 1923), para la Nº 119 de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de portero que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 3), portero, —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, al señor RODOLFO DANTE INFANTE (Clase 1908, D. M. 61, M. I. 3.823.490).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (3).

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 180/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor José Castro, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, para el que fuera designado por resolución de 11/10/947,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor JOSÉ CASTRO (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 148.261), efectuada por Resolución de 11/10/947, para el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (4).

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3979-P-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3949-20º-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4001-2º-948.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 172/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Héctor Julio Andolcetti no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º para el que fuera designado por resolución Ministerial de fecha 11/10/947,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor HÉCTOR JULIO ANDOLCETTI (Clase 1918, D. M. 15, M. I. 1.916.629), efectuado por resolución Ministerial de fecha 11/10/947, para el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (5).

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 178/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Pastora Méndez de Franco, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º para el que fuera designada por resolución de 18/8/947,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora PASTORA MÉNDEZ de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 921.936, Policía de la Capital Federal), efectuada por resolución de 18/8/947, para el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (6).

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ROBERTO FERNANDO PIEDRAS (Clase 1918, D. M. 3, M. I. 392.868), al cargo de portero, de que es titular en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (7).

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN.

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3977-6º-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3997-12º-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3951-17º-948.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación y siendo necesario proveer dichos cargos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican, designadas celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación:

1. ROSA JUANA CORZETTO.
2. SANTINA ARPINO.
3. MARTA ELENA LÓPEZ.
4. LUISA AGUIRRE de MAGRI.
5. HILDA ODINO.
6. ADA E. MACHIAVELLI.

Art. 2º — Designar celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo a las necesidades de las referidas colonias:

1. MATILDE SICIRO.
2. DORA RODRÍGUEZ de CIOLA.
3. DELICIA ROSSI.
4. POLONIA JULIA IGARZÁBAL.
5. ESTHER BOLLINI.
6. MARÍA ELENA LENCINAS.

Art. 3º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos al Anexo 14 - I Gastos de Personal, Inciso 1º a) Sueldos - Partida Principal 2 Parcial 2 - Partida Global a) del Presupuesto vigente en el Consejo Nacional de Educación

Art. 4º — Designar enfermera para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, en reemplazo de la señorita Antonia Schiavone, cuya renuncia se acepta, a la señorita MARÍA S. GODOY, la que deberá ser ubicada por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo a las necesidades de las referidas colonias, fijándole una remuneración mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, con la imputación establecida en el Art. 3º.

Art. 5º — Comunquese, anótes y archívese (8).

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 170/948) teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Lydia Di Lorenzo, no ha tomado pose-

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3962-C-948.

sión —hasta la fecha— del cargo de maestra especial de Música, en la escuela Nº 235 de Córdoba, para el que fuera designada por resolución de 27/12/946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita LYDIA DI LORENZO, efectuada por resolución de 27/12/946, para el cargo de maestra especial de Música en la escuela Nº 235 de Córdoba, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (9).

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 169/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Ana Dolores Rosso, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de la escuela Nº 221 de San Luis, para el que fuera designada por resolución de 12 de febrero de 1946,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita ANA DOLORES ROSSO, efectuada por resolución de 12/2/946, para el cargo de maestra en la escuela Nº 221 de San Luis por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (10).

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 4026 (1)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1948.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el despacho de los negocios de la Nación en los ramos de la justicia y de la instrucción pública y cultura por un Departamento Ministerial común, si bien consultó conveniencias y necesidades de la época en que se estructuraron los respectivos servicios, en la actualidad la creciente complejidad y extensión de los problemas que afectan a la enseñanza y la cultura pública requieren la formación de un despacho especial que facilite su gobierno, sin las interferencias de preocupaciones extrañas a los cometidos propios y específicos de su particular jurisdicción.

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Dáse categoría de SECRETARÍA DE ESTADO con la denominación de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, al actual De-

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3999-C-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4000-S-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4056-M-948.

partamento de Instrucción Pública de la Nación, la que estará a cargo de UN SECRETARIO con la jerarquía y prerrogativas de MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO.

Art. 2º — Corresponden a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN el despacho de los asuntos que a continuación se mencionan: "promover la cultura científica, literaria y artística de la Nación", como así, todos los asuntos que disposiciones vigentes impongan su trámite por el actual Departamento de Instrucción Pública o que por su naturaleza sean afines con los que anteceden.

Art. 3º — Los bienes materiales, fondos y créditos de toda naturaleza, el personal y los organismos administrativos, oficinas menores y dependencias descentralizadas que corresponden al actual Departamento de Instrucción Pública, sus Reparticiones y establecimientos, pasan a intengrar y componer de pleno derecho el patrimonio de la SECRETARÍA de EDUCACIÓN, su organización administrativa y los límites de su jurisdicción legal.

Art. 4º — Los gastos que origine la organización, instalación y funcionamiento de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN que por su naturaleza y previsión de conceptos correspondan a los contemplados en el Inciso 21 —Gastos Diversos del Ministerio— del Anexo 7 del Presupuesto para 1947, se harán con cargo a dicho inciso y, en cuanto se refiere a erogaciones correspondientes al ejercicio del año 1948 se harán con cargo a las partidas análogas del citado Inciso incluídas en el Anexo 5 y que por otro decreto se individualizarán, calculándose el crédito a asignarse a las mismas en proporción a las sumas imputadas durante el ejercicio económico del año 1947, por gastos producidos por conducto o para satisfacer necesidades o erogaciones propias del actual Departamento de Instrucción Pública o de su personal.

Art. 5º — A los efectos que correspondan de acuerdo con las disposiciones que anteceden establécese la dependencia del actual Departamento de Instrucción Pública para la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección General de Informaciones, Biblioteca y Estadística, Asesoría Letrada del Departamento de Instrucción Pública y Oficina de Nombramientos, todas ellas con todos los elementos de conformidad a lo arriba dispuesto.

Art. 6º — A los efectos del Art. 87 de la Constitución, los decretos de esta Secretaría serán refrendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. Borlenghi. — C. E. Emery. — F. Anadón- — B. Gache Pirán. — H. S. Molina. — J. Pistarini. — R. Cereijo. — J. A. Bramuglia.

DECRETO Nº 4184 (2)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1948.

Visto el Decreto 4026, dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de febrero de 1948, por el que se dá categoría de Secretaría de Estado, con la denominación de Secretaría de Educación de la Nación, al actual Departamento de Instrucción Pública de la Nación,

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4056-M-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario de Educación de la Nación al doctor don OSCAR IVANISSEVICH (Clase 1894, Matrícula Nº 226.581), con la jerarquía de Ministro Secretario de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. Borlenghi. — B. Gache Pirán —

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 26 de febrero de 1948.

CONSIDERANDO:

Que, el día 1º de marzo próximo, el Excmo. señor Presidente de la Nación, en nombre del Estado, tomará posesión de los ferrocarriles adquiridos por el país;

Que tal hecho es consecuencia del espíritu de recuperación que animó la Declaración de la Independencia Económica formulada por el señor Presidente, para afianzar la independencia política de la Nación;

Dada la trascendencia histórica del hecho:

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Solicitar a los señores rectores e interventores de las Universidades Nacionales la realización de actos académicos referentes a la toma de posesión de los ferrocarriles.

Art. 2º — Encomendar a la Inspección General la designación de profesores de Economía Política, a fin de que los mismos pronuncien, durante los días que van desde el 1º hasta el 15 de marzo, conferencias radiotelefónicas alusivas.

Art. 3º — Invitar a los señores interventores y profesores universitarios, inspectores, personal directivo y docente de la enseñanza media y de las escuelas primarias; personal administrativo y de servicio de las distintas ramas de la enseñanza y alumnos de todos los establecimientos, para integrar, con el Secretario de Educación, la columna que partirá desde el local de la Secretaría —Carlos Pellegrini 1455— el 1º de marzo a las 17, para llegar hasta la plaza del Retiro.

Art. 4º — Invitar, con el mismo fin, al personal jubilado.

Art. 5º — Las banderas de todos los establecimientos dependientes de la Secretaría, como las de los establecimientos particulares adheridos al acto, deberán ser conducidas al frente de la columna por los señores rectores, directores o vicedirectores, profesores o maestros designados a tal efecto.

Art. 6º — La organización de esta marcha estará a cargo de una Comisión integrada por los señores RICARDO PICCIRILLI, JUAN D'AGOSTINO, ALBERTO NOEL ARIZAGA, JORGE F. BELINGHER, OSCAR VIGLIANI. LUIS GALMARINO, CARLOS FRATTINI, LUIS FELIPE ALVELDA, MARCELO OLIVARI, MARÍA GUILLERMINA SCASSO, CÉSAR ALBERTO TAQUINI, JOSÉ RAÚL LUCERO, LUIS LA MADRID, RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ,

CARLOS GARCÍA PULÓ, HÉCTOR F. BRAVO y JUAN JIMÉNEZ MEDINA, quienes recibirán las instrucciones pertinentes del señor Subsecretario de Educación, profesor Jorge P. Arizaga, en su carácter de Presidente de la misma.

Art. 7º — En el próximo año escolar, desde la iniciación de los cursos, los profesores de enseñanza primaria y media, deberán incorporar en todo conocimiento que trasmitan, y que por su naturaleza lo admita, referencias claras y precisas sobre la independencia económica del país, exaltando el espíritu de la nacionalidad que trasunta y con vistas a la consolidación de la política de la recuperación económica.

Art. 8º — Comuníquese, anótese y archívese (1).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH
OCTAVIO L. PRUD' HOMME

Buenos Aires, 4 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 181/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Irineo Leal, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, para el que fuera designado por resolución de 11/10/947,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor IRINEO LEAL (Clase 1908, D. M. 17, M. I. 913.614), efectuada por resolución de 11/10/947, para el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 38996 (1)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1947.

Visto las diversas cuestiones sucitadas con motivo de la aplicación de la Ley Nº 13003, por la que se implanta el seguro de vida colectivo con carácter de obligatorio para el personal al servicio del Estado, y de su Decreto Reglamentario Nº 28782; atento a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley citada, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mejor aplicación y cumplimiento de los fines previstos en la Ley Nº 13003, y su Decreto Reglamentario, es conveniente aclarar algunas de sus disposiciones precisando su alcance y fijando normas que rijan la solución de diversos aspectos que plantea la aplicación de este seguro colectivo;

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4195-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3998-1º-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2684-M-948.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — El personal al servicio del ESTADO que el 1º de setiembre de 1947, se encontrase con licencia con goce de sueldo, cualquiera fuera la causa de la misma, se halla comprendido desde la precitada fecha en el régimen de seguro de vida colectivo establecido por la Ley Nº 13003.

Art. 2º — Para el personal con remuneración mensual fija se considerará como sueldo básico, a todos los fines de la Ley 13.003 y de su Decreto Reglamentario Nº 28782/47, el sueldo de presupuesto correspondiente, incrementado con las sumas que en forma regular y permanente perciba en efectivo por el desempeño de funciones o cargos jerárquicos, directivos, técnicos, profesionales, etc.

Asimismo para el personal que no tenga una remuneración mensual fija, el sueldo básico se determinará de acuerdo con las siguientes normas:

1) **Personal remunerado por hora:** El importe correspondiente a DOSCIENTAS (200) horas mensuales de trabajo, cualquiera haya sido su número real;
2) **Personal remunerado a destajo, comisión, porcentaje, etc.:** El promedio mensual de lo percibido en el último semestre calendario, (enero, junio, julio, diciembre, según corresponda) o el promedio mensual de los meses trabajados cuando éstos no alcanzaren dicho plazo. En los casos previstos en este inciso se computará también la remuneración mensual fija que perciba el agente.

Art. 3º — El agente que no hubiera hecho uso de la opción que le acuerdan los artículos 3º de la Ley Nº 13003 y 4º del Decreto Nº 28782/47, dentro de los plazos que los mismos preveen, perderá ese derecho y en caso de futuros ascensos sólo podrá optar por un capital adicional equivalente a la diferencia entre la suma que tiene derecho en virtud de su nuevo sueldo y el capital adicional a que podría optar en virtud de su sueldo anterior.

Art. 4º — El personal jubilado, retirado o que hubiera dejado de pertenecer a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, antes del 1º de setiembre de 1947 y siempre que a esa fecha estuviera amparado por una póliza colectiva de seguro de vida concertada por una Repartición o Entidad representativa del personal, podrá permanecer en el régimen de la Ley Nº 13003, siempre que así lo solicite antes del 31 de diciembre del corriente año. El capital total que asegure no podrá ser en ningún caso superior al que tenía en vigor en la póliza anterior.

En estos casos se tomará como sueldo básico a los fines previstos en la Ley y Decreto Reglamentario, el sueldo nominal que perciba el agente en el momento de retirarse, jubilarse o dejar la ADMINISTRACIÓN.

Art. 5º — Los asegurados que así lo desearen podrán hacer la declaración de beneficiario, bajo sobre cerrado y firmado, debiendo hacer constar esta circunstancia en su ficha individual.

Art. 6º — En lo sucesivo, las interpretaciones o aclaraciones relativas a la aplicación del régimen del seguro establecido por la Ley Nº 13003, podrán ser resueltas por el MINISTERIO DE HACIENDA, quién podrá requerir de la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, la información directa que considere pertinente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
Ramón Cereijo

DECRETO Nº 3740 (2)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 174/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Blanca Azucena López, ha hecho abandono del cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 91 de Miguel Riglos (La Pampa),

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 12/6/947, por haber hecho abandono de la tarea—, a la señorita BLANCA AZUCENA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 15.614, Policía del Territorio de La Pampa), en el cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 91 de Miguel Riglos (La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3734 (3)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 60.100, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3851 (4)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ASCENSIÓN LEGASA de IRAOLA GOITIA (Cédula de Identidad Nº 1.570.356, Policía

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4656-L-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4196-L-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4659-Ch-948.

de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 136 del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3838 (5)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MERCEDES MEJIBIA MOLINA (Cédula de Identidad Nº 1.750.038, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 20 del Territorio Nacional de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3743 (6)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor IBAR MERCAU (Clase 1920, D. M. 50, M. 3.221.036), al cargo de maestro de que es titular en la escuela Nº 36 del Territorio Nacional de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3745 (7)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ÁNGELA BEATRIZ POGGI de VALLOUD (Cédula de Identidad Nº 2.191, Policía de Esperan-

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4652-Ch-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4653-Ch-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4657-F-948.

za, Provincia de Santa Fe), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 103 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3844 (8)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto este expediente (C. 184/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Cándida María Ares de Bartolomé, ha hecho abandono del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 214 del Territorio Nacional de Misiones, de que es titular,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono del cargo—, a la señora CÁNDIDA MARÍA ARES de BARTOLOMÉ (Cédula de Identidad Nº 2.324.696, Policía de la Capital Federal), en el puesto de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 214 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3735 (9)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA ESTHER VARELA (Cédula de Identidad Nº 1.686.214, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 29 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 3746 (10)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4655-M-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4658-M-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4654-R-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita FRANCISCA SOLANA MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 2.050.223, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 25 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Buenos Aires, 20 de febrero de 1948.

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha de iniciación de las clases en los establecimientos de enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación y del Consejo Nacional de Educación, como así las fechas de los próximos exámenes y pruebas de selección,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Fijar el día 29 de marzo próximo como fecha de iniciación de las clases en todos los establecimientos oficiales de enseñanza primaria, media, especial, técnica y de formación del profesorado.

Art. 2º — Fijar el día 10 de marzo próximo para iniciar los exámenes complementarios, el día 15 de marzo las pruebas de selección para el ingreso a 1er. año del ciclo del magisterio y el día 22 de marzo para los exámenes de concurso e ingreso al 1er. año de estudios en todos los establecimientos de enseñanza media, especial y técnica.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese (*).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (**)

— Exp. 20100/P/947.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto que el Art. 2º del Decreto Nº 14535, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 21 de mayo de 1946, establece que los directores, vicedirectores, maestros de grado y visitadoras de higiene escolar, dependientes del Consejo Nacional de Educación, deben ascender en forma automática cada 5 años de servicios.

Y considerando que en el presupuesto de dicha Repartición, para el ejercicio en curso se han previsto las categorías y cargos necesarios para poder dar estricto cumplimiento a aquella disposición, que no pudo ser satisfecha en el año anterior por insuficiencia de cargos en las categorías superiores.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4060|M|948.

(**) Resolución insertada en el Boletín de Resoluciones Nº 95, del 15 de setiembre de 1947, página 1497.

Que a fin de asignar las nuevas categorías de sueldos que a partir del 1º de enero devengará el personal docente de las escuelas diurnas y visitadoras de higiene escolar, la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, ha preparado las correspondientes nóminas en las cuales el personal aludido figura en el orden de colocación resultante de su antigüedad computada en la forma prevista en el Art. 56, página 371 del Digesto de Instrucción Primaria.

Que la asignación de los nuevos sueldos, que sólo se efectúa en la medida indispensable para evitar que en alguna categoría exista personal con antigüedad mayor que la reglamentaria, no revista en realidad, el carácter de un ascenso sino simplemente la aplicación del Decreto 14535/46, que según se ha dicho exige la promoción automática cada 5 años de servicios.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar la asignación de nuevas categorías para los directores, vicedirectores, maestros de grado y visitadoras de higiene escolar, dependientes del Consejo Nacional de Educación, que ha efectuado el señor Delegado Interventor en esa Repartición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto Nº 14535/946.

2º — Establecer que las nuevas asignaciones se efectúan con antigüedad del 1º de enero de 1947.

3º — Comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Nacional de Educación.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 11555

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1947.

Exp. C. 108, D. G. de I. P.

Visto, y atento lo manifestado a fojas 192 de estas actuaciones por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación y lo precedentemente dictaminado por el Consejo Ministerial, téngase por resolución lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda en los puntos 1º, 2º y 3º en su dictamen de fojas 191 y 191 vta.,

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Los artículos a los que se hace mención son los siguientes:

Art. 1º — Aplicar una multa equivalente a 10 días de sueldo al Intendente de la Colonia de Vacaciones "Santa Rita", Despeñaderos, Provincia de Córdoba, señor ARMANDO R. VITULLO, por las constancias de este expediente haciéndole saber que debe evitar la repetición de hechos como el denunciado.

Art. 2º — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 450 de Córdoba, señorita SUSANA CAPALBO, que debe evitar en lo sucesivo hechos como el que dan cuenta estas actuaciones y disponer su traslado a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias.

Art. 3º — Apercibir al director de la escuela Nº 450 de Córdoba, señor JUAN PASCUAL PEZZI, por las constancias de este expediente, con la prevención

de que en caso de reincidencia será pasible de grave sanción disciplinaria y trasladarlo a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese (*).

DECRETO Nº 5113 (1)

Buenos Aires, 20 de febrero de 1948.

Visto:

La necesidad de modificar la denominación de la Subsecretaría de Instrucción Pública, en relación con la nueva estructura asignada al despacho de los asuntos relacionados con la enseñanza y la cultura y la renuncia que formula el titular de la misma, profesor don Jorge P. Arizaga,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase la denominación de la actual SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la que se denominará en el futuro SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Art. 2º — Confírmase como Subsecretario de Educación al actual Subsecretario de Instrucción Pública, profesor D. JORGE PEDRO ARIZAGA (Clase 1903, D. M. 2, Matricula 178.270, Cédula de Identidad 996.568, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
O. Ivanissevich
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

VISTO:

La importancia y la significación que la inauguración de los cursos inviste en la vida escolar, particularmente cuando, como en el corriente año, con la iniciación de un período de intensa labor y superación para los docentes y alumnos, se incorporan a la enseñanza nuevos planes y programas de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que esta innovación alcanza singular trascendencia, desde que está destinada a lograr la adecuación de los métodos y procedimientos didácticos, así como las demás prácticas escolares, a los altos fines educacionales y a los patrióticos propósitos sustentados en la acción social por el Superior Gobierno de la Nación;

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14852-C-946.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4893-M-948.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 5544-P-948.

Que por lo mismo, corresponde destacar con el relieve que estas circunstancias imponen la iniciación del curso escolar de 1948;

El Secretario de Educación
RESUELVE·

Art. 1º — El acto inaugural central de las clases del presente curso escolar en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento y del Consejo Nacional de Educación, se realizará en el Instituto Félix F. Bernasconi de esta Capital, durante el cual dirigirá un mensaje a todas las escuelas del país el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General don JUAN D. PERÓN y pronunciará una alocución el Secretario de Estado que suscribe esta resolución, integrando la ceremonia el izamiento de la Bandera, canto del Himno Nacional y del Saludo a la Bandera y Marcha del Reservista.

Art. 2º — Simultáneamente en todas las escuelas, los alumnos del turno de la mañana y el personal directivo, docente y técnico administrativo se reunirán para seguir por radiotelefonía el desarrollo del acto central cantando el Himno Nacional y Saludo a la Bandera y Marcha del Reservista al mismo tiempo que en dicho acto, terminado el cual cada Director se pondrá en contacto con la concurrencia mediante una disertación no mayor de cinco minutos.

Art. 3º — Las direcciones de las escuelas y establecimientos tomarán las medidas necesarias para seguir el acto en la forma mencionada en el apartado 2º.

Art. 4º — Solicitar a las Universidades Nacionales su adhesión a los fines de la presente Resolución —con la realización de actos análogos a los determinados en el apartado 2º.

Art. 5º — Comunicar a los señores Gobernadores e Interventores de provincias el texto de la presente Resolución e invitarlos a adherir al acto inaugural, a fin de que en todas las escuelas del país se realicen idénticas ceremonias.

Art. 6º — El acto a que se refiere el apartado 1º, se realizará el 29 del corriente a las 8.

Art. 7º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 5415 (*)

Buenos Aires, 26 de febrero de 1948.

VISTO:

La creación de la Secretaría de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar para los asuntos relacionados con los ramos de la cultura un despacho propio dentro de la organización administrativa y funcional de la precitada Secretaría;

Que en el Plan de Gobierno figura entre sus capítulos esenciales el fomento de la cultura y el fortalecimiento de sus instituciones representativas, con la finalidad superior de proteger, expandir y exaltar los valores morales e intelectuales del país;

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 5466-M-948.

Que el Gobierno de la Nación abriga la convicción de que una etapa trascendental de su obra consiste en dotar al país del perfil moral, del contenido ético y de la fisonomía espiritual, que lo hagan partícipe, a través de los instrumentos de su cultura propia, en la obra común de las naciones empeñadas en acrecer el patrimonio universal del pensamiento y del arte;

Que existe ya un importante acervo de bienes culturales atesorados por las generaciones argentinas de museos, bibliotecas, institutos y archivos, dispersos muchos de ellos en diversas instituciones sin conexión entre sí y que testimonian con su alto valor espiritual y material la tradición de la personalidad nacional y el genio de nuestros pensadores y artistas;

Que se siente la necesidad de proteger y fomentar la producción intelectual y la industria del libro;

Que la creación de la Subsecretaría de Cultura llenará una sentida necesidad al centralizar la dirección administrativa y técnica de esas instituciones, permitiendo de tal manera una mayor efectividad y rendimiento en el momento y divulgación de nuestra cultura artística, científica y popular;

Que es necesario oír y hacer intervenir a los valores intelectuales y artísticos nacionales en los asuntos relacionados con la cultura;

Que durante el período de sesiones del Honorable Congreso de la Nación correspondiente al año 1947, el Poder Ejecutivo elevó a su consideración un proyecto de Ley propiciando la creación de esta Subsecretaría, en el que analizaban detenidamente los motivos que hacen necesario el funcionamiento de ese organismo para la conservación y difusión de la cultura;

Que la instalación de la Secretaría de Educación requiere contemplar con urgencia la habilitación de los servicios indispensables para su adecuado funcionamiento,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Créase sobre la base de la Comisión Nacional de Cultura, Dirección General de Cultura y otros organismos o dependencias que actúen en la jurisdicción de esta última, la Subsecretaría de Cultura.

Art. 2º — Las funciones y atribuciones de esta Subsecretaría serán ejercidas por un Subsecretario de Estado, integrando su organización: los servicios administrativos y técnicos correspondientes a la Dirección General de Cultura que se agruparán bajo la denominación de Dirección General de Despacho de la Subsecretaría; la Comisión Nacional de Cultura y las juntas asesoras representativas de los diversos sectores de la actividad intelectual, artística y científica del país, entre las que se incluye la integración de un Senado Académico de representantes de las academias nacionales.

Art. 3º — Establécese la dependencia técnica, administrativa o jerárquica de la misma, de los siguientes organismos y reparticiones, sin que ello signifique modificar la estructura orgánica y legal que cada una tenga en el momento de dictarse el presente Decreto: Comisión Asesora para la adquisición de obras artísticas; Instituto Nacional de la Tradición; Comisión Nacional de Cooperación Intelectual; Asociación Argentina para el progreso de la ciencias; Consejo Nacional de Observatorios; Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos; Fundación del Gobierno Argentino en París; Casa "Yrurtia"; Observatorio Astronómico de Córdoba; Instituto de Perfeccionamiento Médico

Quirúrgico; Fundación "Miguel Lillo" de Tucumán; Biblioteca Nacional; Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; Archivo General de la Nación; Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; Museo Histórico Nacional; Museo Histórico Sarmiento; Museo Histórico Mitre; Museo Nacional de Bellas Artes; Museo de la Aduana; Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"; Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan; Museo Rural de Sinsacate "Córdoba"; Museo Jesuítico "Jesús María" de Córdoba; Templete de la Casa Natal de San Martín (Yapeyú-Corrientes); Cabildo de Salta; Palacio San José y Museo Nacional "Justo José de Urquiza" (Concepción del Uruguay-Entre Ríos); Casa del Acuerdo de San Nicolás; Casa de la Independencia (Tucumán); Ruinas Jesuíticas de San Ignacio (Misiones); Casa Avellaneda (Tucumán); Casa de Rivadavia (Cádiz-España); Casa de Sarmiento (Asunción-Paraguay); Casa de San Martín (Boulogne Sur Mer-Francia); Instituto de Botánica "Darwinión"; Academia Nacional de Bellas Artes; Academia Argentina de Letras; Academia Nacional de Ciencias de Córdoba; Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria; Academia Nacional de Ciencias Económicas; Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Academia Nacional de Ciencias Políticas; Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales; Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales (Córdoba); Academia Nacional de Medicina y Academia Nacional de la Historia.

A los efectos del trámite y consideración de los asuntos relacionados con el funcionamiento de los organismos y dependencias precedentes, el despacho contará con las siguientes divisiones básicas: División Conservación de la Cultura; División Fomento y Difusión de la Cultura, y División Investigación Científica.

Art. 4º — Dése cuenta al Honorable Congreso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — Oscar Ivanissevich, — Belisario Gache Pirán. — Fidel L. Anadón. — Carlos A. Emery. — Juan Pistarini. — Humberto Sosa Molina. — Ramón A. Cereijo. — Juan Atilio Bramuglia. — Ángel Borlenghi.

DECRETO Nº 38634 (1)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1947.

Visto este expediente (H. 65/947); atento a lo solicitado por el señor Leandro Cordero; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese en la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º al cargo de director, puesto vacante, al actual vicedirector de la escuela

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 31751-M-945.

Nº 25 del Consejo Escolar 3º, señor LEANDRO CORDERO (Clase 1902, D. M. 4, Matrícula Nº 483.907).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 8 de marzo de 1948.

CONSIDERANDO:

La brillante participación de las autoridades y demás personal de las universidades, institutos, escuelas, colegios y dependencias administrativas y técnicas de la Secretaría, así como los establecimientos incorporados, y la crecida cantidad de adhesiones recibidas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Hacer saber, por donde corresponda el texto de la comunicación que, a continuación se agrega:

"El hondo y cálido fervor patriótico con que, unánimemente, el personal de la Secretaría de Educación participó en el acto simbólico de la toma de posesión de los ferrocarriles, probando con ello la más amplia compenetración con el significado y la trascendencia del histórico acontecimiento, me obliga a la expresión de entusiastas felicitaciones que, por igual, hago llegar a las autoridades, funcionarios, jubilados, rectores, directores, profesores y maestros que formaron en la columna y a los miembros de las instituciones y de los establecimientos de enseñanza privada que adhirieron a la manifestación de la Plaza de Retiro.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 2397 (1)

Buenos Aires, 27 de enero de 1948.

Visto el expediente Nº 25646/947 (J. e I. P.), letra M. Nº 9166/947 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que la implantación de la Red Climática Escolar ha de permitir la realización de observaciones de interés primordial, tanto para los planes de estudio del Consejo Nacional de Educación como para las actividades e investigaciones del Servicio Meteorológico Nacional;

Que es de buen gobierno auspiciar esta iniciativa ante los beneficios de toda índole que de la misma han de derivarse,

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6016-S-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 29518-A-945.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio firmado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Consejo Nacional de Educación dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Secretaría de Aeronáutica, relacionado con la implantación de la Red Climática Escolar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Bartolomé de la Colina

DECRETO Nº 8753 (1)

Buenos Aires, 27 de marzo de 1948.

Visto lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario General en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.)—, al señor ALBERTO BRITOS MUÑOZ (Clase 1892, D. M. 1, M. 0.000.395).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 9590 (2)

Buenos Aires, 3 de abril de 1948.

Visto lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.)—, que se afectará a los cargos de vocales que fija el Anexo 14, Inciso 1º, Partida Principal 1, Parcial 1; al señor

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7798-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7797-P-948.

Capitán de Fragata Contador (R) ANTONIO BERNARDO CERMINATI (M. 175.552, D. M. 2, Clase 1899).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8569 (3)

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Oficial Mayor (ítem 1), Abogado en la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Oficial Mayor (ítem 1), Abogado en la Oficina Judicial —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n)—, al actual Oficial 6º (ítem 1), doctor CARLOS ALBERTO GARCÍA PULÓ (M. 3.953.003, D. M. 63, Clase 1919).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8445 (4)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase directora en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, a la señora NÉLIDA RANGUGNI de BEVIGLIA (Cédula de Identidad Nº 396.300, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como directora del Colegio "Marcos Paz".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7796-P-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7795-I-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 7708 (5)

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

Visto la renuncia presentada por la señora Martina Vidal Luna de Naggi, al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 35 de la localidad de Bernal (Buenos Aires), atento que debe proveerse dicho puesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARTINA VIDAL LUNA de NAGGI (Cédula de Identidad Nº 96.855. Policía de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 35 de la localidad de Bernal (Buenos Aires).

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Nº 35 de la localidad de Bernal (Buenos Aires), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita MARTHA EDITH NAGGI (Cédula de Identidad Nº 752.857, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 190/948) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de fecha 18 de agosto de 1947, por la que fueron designados Auxiliares 8vos. (ítem 3), porteros. para diversas escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, entre ellas la señora ELIZABETH KUFEHINFKIN de GÓMEZ, para la Nº 21 del Consejo Escolar 9º, que el verdadero nombre de esta persona es ISABEL JUANA KUSCHINSKI de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.560.027, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (1)

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7791-B-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7649-2º-948.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 204/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Elena Amondarain de Bevilacqua, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 62 de la Provincia de Santa Fe, para el que fuera designada por resolución del 2 de enero de 1946,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora ELENA AMONDARAIN de BEVILACQUA, efectuada por resolución del 2 de enero de 1946, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 62 de la Provincia de Santa Fe, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 203/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Juana B. Erramouspe, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de Música para una escuela de la Provincia de Santa Fe, para el que fuera designada por resolución del 27 de diciembre de 1946,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita JUANA B. ERRAMOUSPE, efectuada por resolución del 27 de diciembre de 1946, para el cargo de maestra de Música para una escuela de la Provincia de Santa Fe, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (3).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 288/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que Dora Haydée Bonelli, Argentino I. S. Tanoni, Joaquín Sáez, Héctor A. E. Mayut, Ramón H. Soria Díaz y Ramón Osvaldo Fernández, no han tomado posesión —hasta la fecha— de los cargos de maestros de grado en las escuelas Nos. 244, 119, 208, 155, 150 y 270 del Territorio Nacional de Misiones, respectivamente, para los que fueran designados por Resolución de fecha 23 de marzo de 1945,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto las designaciones de la señorita DORA HAYDÉE BONELLI y de los señores ARGENTINO I. S. TANONI, JOAQUÍN SÁEZ, HÉCTOR A. E. MAYUT, RAMÓN H. SORIA DÍAZ y RAMÓN OSVALDO

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7790-S-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7792-S-948.

FERNANDEZ, efectuadas por resolución de fecha 23 de marzo de 1945, para los cargos de maestros de grado en las escuelas Nos. 244, 119, 208, 155, 150 y 270 del Territorio Nacional de Misiones, respectivamente, por no haber tomado posesión de sus tareas hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (4).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 8573 (1)

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

VISTO:

Lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a abonar los sueldos de todo el personal correspondiente al mes de marzo de 1948, de acuerdo con las categorías en que el mismo debe revistar en el Presupuesto del año 1948, y de conformidad con las propuestas que se elevarán oportunamente al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 123 de la Ley Nº 12961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8754 (2)

Buenos Aires, 27 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo vacante de Oficial 7º (ítem 1), en el Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 7º (ítem 1), Secretario Privado del Interventor en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al señor JULIO ABDÓN DAUS (Clase 1898, D. M. 1, M. I. 77.323), con retención de su actual cargo de Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Secretaría de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7647-M-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7946-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7807-P-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8752 (3)

Buenos Aires, 27 de marzo de 1948.

Teniendo en cuenta que los servicios de los señores Luis Jorge García Gache y Álvaro Cartelli, maestros en las escuelas Nº 12 del Consejo Escolar 15º y Nº 28 del Consejo Escolar 16º, respectivamente, son necesarios en la Secretaría Privada de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría Privada de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, a los señores LUIS JORGE GARCIA GACHE (Clase 1921, D. M. 1, M. I. 1.665.798), maestro en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, y ÁLVARO CARTELLI (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 148.742), maestro en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 7498 (4)

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

VISTO:

Que en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación ha variado el número de cargos de las categorías asignadas a su personal médico y odontólogo, sin que dicha variación haya alterado el número de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que razones de orden contable, hacen imprescindible ajustar el número de médicos y odontólogos al de cargos asignados en las categorías establecidas por presupuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Asignar la categoría de Oficial 5º (Médicos) —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, a los siguientes doctores:

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7963-P-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7949-I-948.

ALFREDO CARMELO GIORDANO (Clase 1900, D. M. 4, M. I. 473.276).
JOSÉ VIDAL (Clase 1900, D. M. 3, M. I. 319.612).
ADOLFO MATEO CORDIVIOLA (Clase 1903, D. M. 2. M. I. 157.589).

Art. 2º — Asignar la categoría de Oficial 7º (Médico) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al doctor ALBINO MARCELO IMPOSTI (Clase 1903, D. M. 15, M. I. 739.258).

Art. 3º — Asignar la categoría de Auxiliar Mayor (Odontólogos) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los siguientes doctores:

WENCESLAO NÉSTOR DOMÍNGUEZ (Clase 1898, D. M. 3, M. I. 309.695).
PASTOR JOAQUÍN FLORIT (Clase 1900, D. M. 4, M. I. 455.420).
JUAN CARLOS BOZZINI (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 203.950).
MARÍA DELIA CATALINA GILARDÓN de PANULLO (Cédula de Identidad Nº 255.839, Policía de la Capital Federal).

Art. 4º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal (Odontólogos) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los siguientes doctores:

AARÓN ZAPIACHE (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 202.196).
LUDOVICO MARIO BERTOLETTI (Clase 1901, D. M. 4, M. I. 475.627).
ROGELIO ANSELMO VALLEJO (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 50.140).
DOMINGO COMPTE (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 490.715).
ALFREDO CELESTINO CROTTOGINI (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 485.828).

Art. 5º — Las asignaciones a que se refieren los artículos precedentes son con antigüedad al 1º de enero de 1948.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 7707 (5)

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación, presenta el doctor D. TEODORO TONINA, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo al doctor D. FÉLIX A. VALENTI (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 254.044).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7945-I-948.

DECRETO Nº 5972 (6)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARÍA SUSANA DEL CIOPPO (Cédula de Identidad Nº 2.463.565, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8807 (7)

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARTA NOEMÍ JULIA ECHEVERRÍA (Cédula de Identidad Nº 2.298.026, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8405 (8)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 273/948); teniendo en cuenta que de las actua-

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7801-14º-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7806-16º-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8263-B-948.

ciones producidas surge que la señorita Josefina N. Terzolo, ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 65 de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señorita JOSEFINA N. TERZOLO (Cédula de Identidad Nº 16.273, Policía de Resistencia), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 65 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8447 (9)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 205/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Virginia Antonia Elvira D'Angelo de Pegolo no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 64 de la Provincia de Entre Ríos para el que fuera designada por decreto del 13 de octubre de 1947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora VIRGINIA ANTONIA ELVIRA D'ÁNGELO de PEGOLO (Cédula de Identidad Nº 41.217, Policía de Paraná, Provincia de Entre Ríos), efectuada por Decreto Nº 31871 del 13 de octubre de 1947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 64 de la Provincia de Entre Ríos, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9364 (10)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 354/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Rosaura Gladia Petrona Revello no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 163 de la Provincia de Entre Ríos para el que fuera designada por Decreto Nº 31032 de 4 de octubre de 1947.

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8264-E-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8260-E-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita ROSAURA GLADIA PETRONA REVELLO (Cédula de Identidad Nº 19.527, Policía de Entre Ríos), efectuada por Decreto Nº 31032 de 4 de octubre de 1947 para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 163 de la Provincia de Entre Ríos, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8409 (11)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 266/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Elena Cecilia Sisti, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 119 de la Provincia de Jujuy, para el que fuera designada por Decreto Nº 15195 de 2 de junio de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita ELENA CECILIA SISTI (Cédula de Identidad Nº 10.390, Policía de la Provincia de Jujuy), efectuada por Decreto Nº 15195 de 2 de junio de 1947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 119 de la Provincia de Jujuy, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9356 (12)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 335/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Lygia Isabel Rodríguez, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 121 de la Provincia de Mendoza para el que fuera designada por Decreto Nº 31629 de 10/10/947,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin fecto la designación de la señorita LYGIA ISABEL RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.006.286, Policía de la Capital

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8255-J-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8262-M-948.

Federal), efectuada por Decreto Nº 31629 de 10/10/947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 121 de la Provincia de Mendoza, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9086 (13)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 292/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas, surge que la señora Catalina Cristodulis de Paissanidis, ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 56 de la Provincia de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea—, a la señora CATALINA CRISTODULIS de PAISSANIDIS (Cédula de Identidad Nº 4098, Policía de la Provincia de Salta), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 56 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8441 (14)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 270/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Isabel Manfalda Rombola de Rombola, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 86 de la Provincia de San Juan, para el que fuera designada por Resolución de fecha 12/8/947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora ISABEL MANFALDA ROMBOLA de ROMBOLA (Cédula de Identidad Nº 14.787, Policía de la Provincia de San Juan), efectuada por resolución de fecha 12 de agosto de 1947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 86 de la Provincia de San Juan, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8291-S-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8257-S-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9358 (15)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 353/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Nelly Lydya Piombo, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 311 de la Provincia de Santa Fe, para el que fuera designada por Decreto Nº 34575 de fecha 5/11/947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita NELLY LYDYA PIOMBO (Cédula de Identidad Nº 81.462, Policía de la Provincia de Santa Fe), efectuada por Decreto Nº 34575 de 5 de noviembre de 1947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 311 de Santa Fe, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8406 (16)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 274/948), teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Elena Zoraida García de Choren Martínez, ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 43 de la Provincia de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora ELENA ZORAIDA GARCÍA de CHOREN MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.856.292, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 43 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8256-S-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8259-S-948.

DECRETO Nº 8401 (17)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 278/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Prudencia Catalina Alonso no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 347 de la Provincia de Santiago del Estero para el que fuera designada por resolución de 17 de enero de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita PRUDENCIA CATALINA ALONSO (Cédula de Identidad Nº 20.254, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), efectuada por resolución de 17 de enero de 1946 para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 347 de la Provincia de Santiago del Estero, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9346 (18)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 327/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Oscar Benito Dip no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestro de grado en la escuela Nº 50 de la Provincia de Tucumán para el que fuera designado por Decreto Nº 34568 de 5/11/947,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor OSCAR BENITO DIP (Clase 1922, D. M. 56, M. I. 3.503.259), efectuada por Decreto Nº 34568 de 5/11/947 para el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 50 de la Provincia de Tucumán, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9347 (19)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 329/948); teniendo en cuenta las actuaciones producidas y de conformidad con lo manifestado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8258-S-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8292-T-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8261-T-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora DOLORES DEL CARMEN SALVATIERRA de WEBER (Cédula de Identidad Nº 57984, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 212 de la Provincia de Tucumán, efectuada por Decreto Nº 25302 de fecha 22 de agosto de 1947, por haberse designado a la misma docente para la escuela Nº 261 de esa misma provincia por Decreto Nº 25526 de 25 de agosto de 1947, puesto éste que actualmente desempeña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

VISTO:

Que el 1º de mayo se celebra tradicionalmente el "Día del Trabajador", y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno que los estudiantes adhieran en forma expresa a dicha celebración;

Por ello,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Los alumnos de 5º y 6º grados de los establecimientos primarios dependientes del Consejo Nacional de Educación y todos los de los establecimientos dependientes de esta Secretaría se concentrarán el día 30 de abril próximo a las 11, ante el Monumento del Trabajo, sito en la Avenida Colón, en acto de adhesión al Día del Trabajador.

Art. 2º — A los efectos de la organización de la concentración dispuesta en el apartado anterior, desígnase una comisión que estará presidida por el señor Inspector General de Enseñanza, doctor Paulino Musacchio, e integrada por los señores: Inspector de Enseñanza Primaria, don Felipe Luis Albelda, quien actuará como Secretario; Inspector de Enseñanza Secundaria, don Jorge P. Rey Cazes; Director General de Enseñanza Técnica, ingeniero don Federico N. del Ponte; Inspectora de Enseñanza Técnica, señorita Carmen Vidal; Inspector General de Enseñanza Primaria, don Ricardo A. Damedín; Director General de Educación Física de este Departamento, don César S. Vásquez; Inspector General de Escuelas para Adultos, don Juan Tamburini, y Subinspector de Educación Física del Consejo Nacional de Educación, don Nicolás Alberto Bonelli.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese (1).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 9 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 295/948); y teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Federico Eduardo Trabucco,

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8133-S-948.

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al señor FEDERICO EDUARDO TRABUCCO que revistaba como Auxiliar Principal (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, a desempeñar un puesto de Agregado Cultural en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 22 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portero, que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor SEGUNDINO JARA (Clase 1906, D. M. 44, M. I. 2.812.579).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (3).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portera, que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portera, —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora MARÍA ELENA LOBO de BRAVO (Cédula de Identidad Nº 3.294.989, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (4).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por personal de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, y siendo necesario designarles reemplazantes,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se indican:

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7948-P-948.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7805-12º-948.

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7804-20º-948.

MARÍA SUSANA SIEIRO.
BLANCA SUÁREZ RÚA.
LAILA CASIS.
ISABEL TRABALÓN.
MONSERRAT BUISAN.
ADELINA VITULO.
SUSANA TAGLIERO.
MAGDALENA TAGLIERO.
MARÍA ALCIRA MERCADO VERA.
LILIAN E. de SCHNEIDER.
ZULEMA REYNOSO.
DORA ROBIRA.
NELLY DOMATO.
ALICIA MARGARITA MONTEVECCHIO.
SUSANA VIDAL.
ROSA E. MIGUEZ.
JORGELINA E. PALMA.
SARA MARÍA DUHART.
ADELA N. PALMA.
CATALINA MALLARINO de ETCHEGARAY.
NÉLIDA CALZETTA.
JUANA MAGDALENA I. de BARRIOS.

Art. 2º — Nombrar celadoras para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período de funcionamiento de las mismas, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, de acuerdo con las necesidades de las mismas:

ELSA NERI BLANCO.
LUISA RODRÍGUEZ MOYANO.
ITALIA CARLA VICTORINA FRANCO.
ELSA RAQUEL ARDITO.
ELSA BEATRIZ ARCIPRETE.
NOEMÍ JOSEFINA VÁZQUEZ.
NORMA AÍDA FERREYRA MOYANO.
MARÍA LORENTE.
BLANCA ROSA MONTEVECCHIO.
MARÍA NORMA LOBATO.
MARÍA ROSA CASTELLUCCIO.
SARA DEL VO.
AÍDA OLGA ALDERETE JUÁREZ.
ELENA ALMAROZ de HOYO.
JULIETA LORENZO.
MARÍA SALOMÉ LORENZO.
ELENA SIERRA.
BLANCA MEDRANO.
FLORA MONTEVIDONE.
ELSA LEDESMA.
MARÍA LUISA LÓPEZ.
MARTA OFELIA GONZÁLEZ.

Art. 3º — Fijar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA

NACIONAL ($ 250.— m/n.), como remuneración mensual para el personal designado en el precedente artículo, debiendo imputarse dichos sueldos a la Partida Principal a) 2 - Parcial 2 a), del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Nombrar enfermera para las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el período expresado en el Art. 2º, a la señorita SOLEDAD CHUQUINA MÉNDEZ, en reemplazo de la señorita Elvira Monelos, cuya renuncia se acepta, la que deberá ser ubicada por la Inspección Médica Escolar de ese Consejo, fijándole la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), como remuneración mensual, con la imputación establecida en el Art. 3º.

Art. 5º — Comuníquese, anótese y archívese (5).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 328/948); y teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO CORTINA (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.879), con antigüedad al 14 de enero de 1948, en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal.

Art. 2º — Autorizar al señor CARLOS ALBERTO CORTINA (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.879), a desempeñar las funciones de Agregado Vicecónsul para las que fuera nombrado por decreto de fecha 15 de enero de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese. (6).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ELENA EVANS de LAPUENTE (Cédula de Identidad Nº 1.650.773, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 30 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (7).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7951-C-948.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7952-18º-948.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8286-B-948.

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora IRMA ALBARELLO de VILCHES (Cédula de Identidad Nº 21.034, Policía de Junín, Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 92 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (8).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora EMILIA DE JESÚS ARÁOZ de DAGAND (Cédula de Identidad Nº 3.479, Policía de la Provincia de Catamarca), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 45 de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (9).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA ELENA MIRANDA de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 6.219, Policía de la Provincia de Catamarca), al cargo de maestra de grado de es titular en la escuela Nº 95 de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (10).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor BERNARDO FRANCISCO GALÍNDEZ (Clase 1893, D. M. 48, M. 3.049.920), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 117 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (11).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8287-B-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8270-C-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8276-C-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8273-C-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora DELICIA HERRERA OLIVA de SOSA (Cédula de Identidad Nº 127.979, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 389 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (12).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA ORFILIA DEL CORAZÓN DE JESÚS MOREYRA de GRILLO TORRADO (Cédula de Identidad Nº 127.973, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 244 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (13).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ZOE FERNÁNDEZ de VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 4832, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 298 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (14).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO EDGARDO CABRAL (Clase 1918, D. M. 45, M. 2.894.199, Cédula de Identidad Nº 1.722, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 352 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (15).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8288-C-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8275-C-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7964-C-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8271-C-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ELVIRA MÉNDEZ BAR de COLELLA (Cédula de Identidad Nº 172.240, Policía de la Provincia de Corrientes), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 26 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (16).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora GRACIELA CONTTE de GEHAN (Cédula de Identidad Nº 139.408, Policía de la Provincia de Corrientes), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 408 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (17).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARÍA TRÁNSITO CABRERA (Cédula de Identidad Nº 15.553, Policía de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (18).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora DOLORES OCAMPO de PIZARRO (Cédula de Identidad Nº 3.042, Policía de la Provincia de La Rioja), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 218 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (19).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8290-C-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8282-C-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8280-E-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8284-L-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora SARA CHALULEU de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 18.223, Policía de la Provincia de Mendoza), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 31 de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (20).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor HORACIO ANDRÉS ÁBALO (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 1.185.987), al cargo de maestro de grado, de que es titular en la escuela Nº 90 de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (21).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (V. 338/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Raquel Josefina Chirino y Jova Vicenta Hidalgo no han tomado posesión —hasta la fecha— de los cargos de maestras de grado en la escuela Nº 20 de la Provincia de San Juan para los que fueran designadas por resolución de 26/10/946 y 9/12/946, respectivamente,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto las designaciones de las señoritas RAQUEL JOSEFINA CHIRINO y JOVA VICENTA HIDALGO, efectuadas por resolución de 26/10/946 y 9/12/946, respectivamente, para los cargos de maestras de grado en la escuela Nº 20 de la Provincia de San Juan, por no haber tomado posesión de sus tareas hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (22).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora JOSEFA LUCERO

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8279-M-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8281-M-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8267-S-948.

de CLAROS (Cédula de Identidad Nº 15.732, Policía de la Provincia de San Juan), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 123 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (23).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor EMILIANO AGÚNDEZ (Clase 1887, D. M. 50, M. I. 3.178.596), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 255 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (24).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita EMILIA AMANDA ISAGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 7.658, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 275 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (25).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora VICTORIA AGUILAR de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 5.185, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 105 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (26).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JESÚS ANÍBAL

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8272-S-948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8277-S-948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8269-S-948.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8278-S-948.

NEME (Clase 1916, D. M. 38, M. I. 2.500.372), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 213 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (27).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora FANNY S. de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 35.701, Policía del Territorio de Chaco), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (28).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora BLANCA PALAVECINO de MACAGNO (Cédula de Identidad Nº 212.752, Policía de La Plata, Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 59 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (29).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita CLARA EMMA OFUR (Cédula de Identidad Nº 23.636, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 157 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (30).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora EUFEMIA BUSTOS LAZCANO de SORAIRE (Cédula de Identidad Nº 41.611, Policía de la

---

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8265-S-948.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8268-S-948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8283-S-948.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8285-S-948.

Provincia de Tucumán), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 267 de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (31).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Vista la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora LEONOR ROMERO PAVÓN de CERVANTES (Cédula de Identidad Nº 56.014, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 67 de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (32).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Vista la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ANA DOLORES VARGAS de VIOLA (Cédula de Identidad Nº 40.118, Policía de la Provincia de Tucumán), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 301 de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (33).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

DECRETO Nº 8872 (1)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

Visto lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse secretarios de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.)—, que se afectará a los cargos de vocales que fija el Anexo 14, Inciso 1º, Partida Principal 1, Parcial 1; a los señores MARCELINO FRANCISCO OLIVARI (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 200.750), actual Subinspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares; doctor LUIS GIORDANO (Clase 1909, D. M. 4, M. I. 528.677), actual Oficial 7º (ítem 1), Médico Inspector en la Inspección Médica Escolar, y

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7961-T-948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8289-T-948.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8266-T-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 84[illegible]7-P-948.

PRUDENCIO OSCAR TOLOSA (Clase 1898, D. M. 1, M. I. 17.764), actual director de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, con retención de sus cargos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8449 (2)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 201/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Rafael Pasquale ha hecho abandono del cargo de Auxiliar 7º (portero) de que es titular en la escuela Nº 22 del Territorio Nacional de Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor RAFAEL PASQUALE (Clase 1910, D. M. 13, M. I. 63.611), en el cargo de Auxiliar 7º (portero) en la escuela Nº 22 del Territorio Nacional de Chubut, de que es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9345 (3)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 298/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor José Romero ha hecho abandono del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor JOSÉ ROMERO (Clase 1921, D. M. 4, M. I. 1.805.023, Cédula de Identidad Nº 3.376.827, Policía de la Capital Federal), en el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8529-Ch-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8511-2º-948.

DECRETO Nº 8755 (4)

Buenos Aires, 27 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de director que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, al actual vicedirector en la Nº 25 del Distrito 5º, señor ELÍAS FÉLIX HAICK (Clase 1899, D. M. 3, M. I. 304.712).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 9353 (5)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 40/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Rosa Stagnaro no se encuentra en condiciones de reintegrarse al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por no encontrarse en condiciones de reintegrarse a sus tareas—, a la señorita ROSA STAGNARO (Cédula de Identidad Nº 229.738, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8570 (6)

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8623-2º-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8473-4º-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8624-13º-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita BEATRIZ LYDIA LAVIGNE (Cédula de Identidad Nº 2.517.425, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8568 (7)

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora MARTA MANUELA RUBIANES de CAMPANA (Cédula de Identidad Nº 2.078.588, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra celadora en la escuela al Aire Libre Nº 4.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 9427 (8)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 905/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Juan Vigier ha hecho abandono del cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º de la Capital Federal,

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8468-13º-948.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8418-20º-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor JUAN VIGIER (Clase 1902, D. M. 27, M. I. 1.642.104), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8871 (9)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, con 10 horas semanales de clase, a la señorita ROSA ANTONIA CILIBERTO (Cédula de Identidad Nº 732.535, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8408 (10)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este exepdiente (C. 194/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita María Elena Keirel ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 308 del Territorio Nacional de Chaco, con prestación de servicios en la Inspección Seccional 5ª del mismo territorio,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 29 de octubre de 1946 por haber hecho abandono de la tarea—, a la señorita MARÍA ELENA KEIREL

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8625-20º-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8617-Ch-948.

(Cédula de Identidad Nº 2.514.850, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 308 del Territorio Nacional de Chaco, con prestación de servicios en la Inspección Seccional 5ª del mismo territorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8448 (11)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 287/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Nelly Esther del Valle no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 243 del Territorio Nacional de Chaco para el que fuera designada por resolución de fecha 2 de febrero de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita NELLY ESTHER DEL VALLE (Cédula de Identidad Nº 14.985, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), efectuada por resolución de 2 de febrero de 1946 para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 243 del Territorio Nacional de Chaco, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9362 (12)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 860/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Paula Mondrix de Baschuk ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 122 del Territorio Nacional de Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora PAULA MONDRIX de BASCHUK (Cédula de Identidad Nº 843.637, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 122 del Territorio Nacional de Chubut.

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8532-C-948.

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8526-Ch-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9391 (13)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 842/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Hermelinda Robles de Facio ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 24/5/947 por haber hecho abandono de la tarea— a la señora HERMELINDA ROBLES DE FACIO (Cédula de Identidad Nº 23.670, Policía del Territorio de Formosa), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9355 (14)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 299/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Gustavo Guido Funes ha hecho abandono del cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 221 del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor GUSTAVO GUIDO FUNES (Cédula de Identidad Nº 86.703, Policía de la Provincia de Córdoba, M. I. 3.080.146), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 221 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8538-F-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8520-M-948.

DECRETO Nº 9350 (15)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 313/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Hilmar Humberto Bordo no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestro de grado en la escuela Nº 243 del Territorio Nacional de Misiones para el que fuera designado por resolución de 10/1/946,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor HILMAR HUMBERTO BORDO (Clase 1925, D. M. 68, M. I. 3.250.195), efectuada por resolución de 10/1/946 para el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 243 del Territorio Nacional de Misiones por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9354 (16)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 879/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Pedro Julián Balado Valdes ha hecho abandono del cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 28 del Territorio Nacional de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 13/3/947 por haber hecho abandono de la tarea— al señor PEDRO JULIÁN BALADO VALDES (Clase 1918, D. M. 13, M. I. 650.823, Cédula de Identidad Nº 4.065, Policía de la Provincia de Santa Fe), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 28 del Territorio Nacional de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9348 (17)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 333/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Marta Lucía Stordeu de Sánchez no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la es-

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8523-M-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8525-N-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8622-N-948.

cuela Nº 15 del Territorio Nacional de Neuquén para el que fuera designada por Decreto Nº 15288 de 2/6/947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora MARTA LUCIA STORDEUR de SANCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.860.891, Policía de la Capital Federal), efectuada por Decreto Nº 15.288 de 2/6/947 para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Neuquén, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9351 (18)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 864/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Haydée Anunciada Luchelli de Escriña, ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 37 del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 21/5/947 por haber hecho abandono de la tarea— a la señora HAYDÉE ANUNCIADA LUCHELLI de ESCRIÑA (Cédula de Identidad Nº 327.683, Policía de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 37 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8403 (19)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 294/948); teniendo en cuenta de que las actuaciones producidas surge que la señora Susana Visconti de Bonorino ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 52 del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea—, a la señora SUSANA VISCONTI de BONORINO (Cédula de Identidad Nº 1.825.642,

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8521-R-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8527-R-948.

Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 52 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8402 (20)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (2da. 272/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora María Salomé Victoria de De Arriaga ha hecho abandono del cargo de maestra de Música de que es titular en las escuelas Nos. 161 y 179 del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora MARÍA SALOMÉ VICTORIA de DE ARRIAGA (Cédula de Identidad Nº 612.546, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de Música de que es titular en las escuelas Nos. 161 y 179 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 7497 (21)

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de directores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias, dependientes del Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director a los actuales preceptores de las escuelas primarias anexas a las Fuerzas Armadas, dependientes del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se indican:

NATIVIDAD CARLOS DELMIRIO MARTÍNEZ (Clase 1908, D. M. 63, M. I. 3.919.339), para la Nº 26, anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta).

ENRIQUE LUPANI (Clase 1909, D. M. 29, M. I. 1.778.864), para la Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes - Corrientes).

RAFAEL LASCANO (Clase 1923, D. M. 43, M. I. 2.794.874), para la Nº 49,

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8533-R-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8522-I-948.

anexa al 4º Batallón de Zapadores Pontoneros (Dique San Roque - Córdoba).

ELNO VERÓN (Clase 1925, D. M. 28, M. I. 5.675.847), para la Nº 54, anexa al 4º Destacamento de Zapadores (Curuzú-Cuatiá - Corrientes).

JOSÉ ANTONIO TAYLOR (Clase 1921, D. M. 22, M. I. 1.303.381), para la Nº 76, anexa al 1er. Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña (Zapala- Neuquén).

JOSÉ ANICETO MINELLI (Clase 1912, D. M. 66, M. I. 1.592.516), para la Nº 79, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 13 de Infantería (Villa María - Córdoba).

JESÚS PEDRO BELISARIO ANDRADA (Clase 1906, D. M. 54, M. I. 3.447.929), para la Nº 92, anexa al Servicio Comando 6ª División (Neuquén).

JOSÉ OSVALDO BORDA (Clase 1924, D. M. 46, M. I. Nº 6.615.207), para la Nº 94, anexa al Haras y Escuadrón Remonta (Mendoza).

ENRIQUE JOSÉ GARCÍA (Clase 1921, D. M. 63, M. I. 3.955.335), para la Nº 95 anexa al Servicio Comando 5ª División (Salta).

JUAN JOSÉ GUZMÁN (Clase 1920, D. M. 63, M. I. 3.954.794), para la Nº 98, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 20 de Infantería (Tartagal, Salta).

OSCAR NOÉ ROJAS YACANTE (Clase 1918, D. M. 53, M. I. 3.420.265), para la Nº 99, anexa al 4º Grupo de Artillería de Montaña (Campo de los Andes - Mendoza).

JOSÉ NICOLÁS PELLEGRINI (Clase 1899, D. M. 28, M. I. 1.696.429), para la Nº 100, anexa al Regimiento 7 de Artillería (Paso de los Libres - Corrientes).

LÁZARO ALGAMIZ (Clase 1926, D. M. 28, M. I. 5.677.000), para la Nº 101, anexa al Regimiento 7º Batallón de Zapadores (Paso de los Libres - Corrientes).

CARLOS HIPÓLITO TRIPIER (Clase 1922, D. M. 27, M. I. 1.656.696), para la Nº 104, anexa a los servicios del Comando de la 7ª División de Ejército (Corrientes).

ARMANDO RAMÓN ESQUIVEL (Clase 1916, D. M. 27, M. I. 1.644.274), para la Nº 105, anexa al 4º Destacamento de Comunicaciones (Curuzú - Cuatiá - Corrientes).

ALEJANDRO JUAN CABEZA (Clase 1921, D. M. 28, M. I. 1.721.519), para la Nº 106, anexa al 7º Batallón de Comunicaciones (Mercedes - Corrientes).

CARLOS ALBERTO ALCANTARA (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.042.916), para la Nº 109, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 10 de Infantería (Las Lajas - Neuquén).

DOMINGO MAGISTRALI (Clase 1922, D. M. 30, M. I. 1.904.495), para la Nº 110, anexa al 2º Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo (San Carlos de Bariloche - Río Negro).

EDGAR ANATOLE LECUMBERRY (Clase 1917, D. M. 31, M. I. 1.972.073), para la Nº 113, anexa al Cuerpo Disciplinario (Puerto Deseado - Santa Cruz).

GILBERTO EMILIO FERREYRA (Clase 1919, D. M. 51, M. I. 3.339.543), para la Nº 114, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 16 de Infantería (Uspallata - Mendoza).

MARIO PRÓSPERO CANTISANI (Clase 1916, D. M. 50, M. I. 3.213.433), para la Nº 116, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 22 de Infantería (Barreal - San Juan).

DIONISIO GOUSSAL (Clase 1913, D. M. 39, M. I. 2.528.082), para la Nº 117, anexa al Regimiento 29 de Infantería (Resistencia - Chaco).
CARLOS FLORENCIA DÁVILA MOYANO (Clase 1921, D. M. 50, M. I. 3.222.701), para la Nº 121, anexa al Regimiento 23 de Infantería (Campo de los Andes-Mendoza).
ANTONIO VÍCTOR NATTA (Clase 1923, D. M. 30, M. I. 5.763.432), para la Nº 125, anexa al 1er. Grupo de Artillería muy Pesada y Batallón de Comunicaciones (Rosario de Tala-Entre Ríos).
HÉCTOR LOYOLA (Clase 1922, D. M. 13, M. I. 658.157), para la Nº 127, anexa a la Agrupación 1. de Zapadores de Montaña (Las Lajas-Neuquén).
JOSÉ MARÍA BRAYER PUJOS (Clase 1913, D. M. 29, M. I. 1.781.379), para la Nº 128, anexa al 7º Destacamento de Exploración (Alvear-Corrientes).
ADOLFO RATIEL (Clase 1909, D. M. 28, M. I. 1.705.648), para la Nº 132, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 30 de Infantería (Apóstoles-Misiones).
RICARDO LOSADA (Clase 1925, D. M. 40, M. I. 3.362.876), para la Nº 133, anexa al 12º Grupo de Artillería (Apóstoles-Misiones).
LORENZO ARGENTINO PIAGGIO (Clase 1912, D. M. 3, M. I. 366.312), para la Nº 134, anexa al 12º Destacamento de Exploración (San Javier-Misiones).
RAÚL ARMANDO PERATA (Clase 1922, D. M. 17, M. I. 953.576), para la Nº 135, anexa al Regimiento 15 de Caballería (Junín-Buenos Aires).
ISAAC HELD PATERLINI (Clase 1921, D. M. 28, M. I. 1.721.527), para la Nº 139, anexa al 7º Grupo de Artillería Pesada (Mercedes-Corrientes).
ANTONIO HERNÁN TAJES (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.044.503), para la Nº 140, anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizado y 1ª Batería del 10º Grupo de Artillería Motorizado (Colonia Sarmiento-Chubut).
HÉCTOR ALBERTO FIGONI (Clase 1920, D. M. 32, M. I. 2.075.134), para la Nº 142, anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo (Villaguay-Entre Ríos).
FERNANDO ÁLVAREZ (Clase 1920, D. M. 65, M. I. 1.580.187), para la Nº 144, anexa al Regimiento 13 de Caballería (Toay-La Pampa).
TOMÁS MARTÍN TULA (Clase 1905, D. M. 65, M. I. 1.538.922), para la Nº 145, anexa al 1er. Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo (Gral. Pico-La Pampa).
EDUARDO ENRIQUE MARTEGANI (Clase 1919, D. M. 28, M. I. 1.791.033), para la Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería (Villa Federal-Entre Ríos).
ALBERTO MIGUEL SAN ROMÁN (Clase 1918, D. M. 30, M. I. 1.891.458), para la Nº 147, anexa al Regimiento 7 de Caballería (Chajarí-Entre Ríos).
CARLOS FILIPICH (Clase 1911, D. M. 24, M. I. 1.462.996), para la Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías (Baterías-F. C. S.).
CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ (Clase 1911, D. M. 24, M. I. 1.459.703), para la Nº 67, anexa a la Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.
PABLO JOSÉ FERRARI (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 526.707), para la Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia-Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 11 de marzo de 1948.
VISTO:

La necesidad de proveer de calefacción a todos los establecimientos de enseñanza del interior del país dependientes de esta Secretaría,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Designar una Comisión integrada por los señores: Inspector de la Dirección General de Enseñanza Técnica, D. Carlos A. Frattini; Inspector Jefe de Materiales de la Inspección General de Enseñanza, D. Luis A. Borruat, e Inspector General de Territorios del Consejo Nacional de Educación, D. Carlos H. Laguzzi, la que, dentro del término de 15 días deberá aconsejar el procedimiento a adoptarse para dotar de calefacción a cada uno de los establecimientos de enseñanza del interior del país, dependientes de esta Secretaría y del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y cumplido archívese. (1)

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JUSTO FLAVIO PALMA (Clase 1880, D. M. 4, M. I. 450.181), al cargo de Oficial 9º (ítem 1), —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor FEDERICO EDUAR-

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7765-S-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8469-P-948.

DO TRABUCCO (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 81.865), al cargo de Auxiliar Principal (ítem 1), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (3).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita PETRONA ALBORNOZ (Cédula de Identidad Nº 254.326, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 5º (portera), de que es titular en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (4).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora FERMINA MÉNDEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.301.048, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 6º (ítem 3, mucama), de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (5).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita PILAR CUBRIA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.968.309, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en los Comedores Escolares del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (6).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8417-P-948.

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8464-8º-948.

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8465-E-948.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8506-I-948.

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora TERESA DE LAS NIEVES FERNÁNDEZ de MARMO (Cédula de Identidad Nº 2.798.043, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (7).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora BRÍGIDA ASLA de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 2.944.625, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en los Comedores Escolares del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (8).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor DANIEL LÓPEZ (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 243.257), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) —portero—, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), de que es titular en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (9).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ ÁNGEL GERMANO (Clase 1913, D. M. 14, M. I. 1.965.597), al cargo de Auxiliar 8º (portero), —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (10).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8472-I-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8462-I-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8510-2º-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8471-P-948.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 202/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Fabiano Gómez no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (portero) en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, para el que fuera designado por resolución de 28 de marzo de 1947,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor FABIANO GÓMEZ, efectuada por resolución de 28 de marzo de 1947, para el cargo de Auxiliar 8º (portero) en la escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (11).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor NORBERTO CARLOS RUBOD (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 112.546), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (12).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora DOLORES GIRBAU de RICCI (Cédula de Identidad Nº 230.797, Policía de la Capital Federal), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (13).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ANGELA RIDANO (Cédula de Identidad Nº 231.174, Policía de la Capital Federal), al cargo

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8475-B-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8507-9º-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8463-13º-948.

de directora de que es titular en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (14).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ELISA CATALINA ROSS (Cédula de Identidad Nº 585.470, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (15).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ERNESTINA LAQUIDARA de CAVADINI (Cédula de Identidad Nº 849.975, Policía de la Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 98 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (16).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora CLOTILDE ESTHER BISCAYART de ELUSTONDO (Cédula de Identidad Nº 291.431, Policía de la Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 194 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (17).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8508-18º-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8500-B-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8489-B-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8551-B-948.

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor NICOLÁS T. CABRERA (Clase 1892, D. M. 54, M. I. 3.439.368), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 114 de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (18).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora TERESA GÓMEZ de NIEVA (Cédula de Identidad Nº 10.883, Policía de la Provincia de Catamarca), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 94 de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (19).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita OTILIA PÉREZ ARES (Cédula de Identidad Nº 750, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de Inspectora de Zona de Escuelas de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (20).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA ANGÉLICA CARREÑO VÉLEZ de MORENO (Cédula de Identidad Nº 58.450, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 123 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (21).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8496-C-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8474-C-948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8544-C-948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8499-C-948.

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARÍA CLARA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 127.906, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 32 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (22).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor VICTORIO VIBERTI (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.133, Cédula de Identidad Nº 1.636.997, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 37 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (23).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA ELENA LUJÁN LEOPOLDA MÉNDEZ AGUIRRE de CHANETÓN (Cédula de Identidad Nº 551, Policía de Casilda, Provincia de Santa Fe), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 51 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (24).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora BLANCA AURORA SÁNCHEZ de AZCURRA (Cédula de Identidad Nº 107.434, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 102 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (25).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8541-C-948.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8502-C-948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8548-C-948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8492-C-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor PALMIRO CARLOS BIE (Clase 1914, D. M. 42, M. I. 2.700.088), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 194 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (26).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora TEODOLINA STAHLSCHMIDT de ARGAÑARAZ REYNOSO (Cédula de Identidad Nº 127.414, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 363 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (27).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ CARLOS FOULKES (Clase 1917, D. M. 32, M. I. 2.064.742), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 94 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (28).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor SEIDEL ZEIGNER (Clase 1894, D. M. 30, M. I. 1.850.033), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 112 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (29).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8503-C-948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8505-C-948.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8481-E-948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8497-E-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor SABAS FUNES (Clase 1893, D. M. 30, M. I. 1.829.412), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 115 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (30).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARTINA LUISA SASTRE de ROUDIL (Cédula de Identidad Nº 18.222, Policía de la Provincia de Entre Ríos), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 2 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (31).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARÍA LEONOR ALMADA (Cédula de Identidad Nº 18.433, Policía de Paraná, Provincia de Entre Ríos), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 144 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (32).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora DALMIRA ÁVILA de IRIARTE (Cédula de Identidad Nº 10.783, Policía de la Provincia de La Rioja), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 65 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (33).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8490-E-948.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8478-E-948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8491-E-948.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8545-L-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora AURELIA NUÑEZ de MORETA DE LA VEGA (Cédula de Identidad Nº 2.232, Policía de Chilecito, Provincia de La Rioja), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 179 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (34).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARÍA CAYETANA SPALLANZANI (Cédula de Identidad Nº 2.358, Policía de la Provincia de La Rioja), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 170 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (35).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora JUANA RUPERTA TORRES de CONTRERAS ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 2.909, Policía de la Provincia de La Rioja), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 175 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (36).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ISABEL CORREA de HERRERA (Cédula de Identidad Nº 14.588, Policía de la Provincia de Salta), al cargo de Directora de que es titular en la escuela Nº 77 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (37).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8479-L-948.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8498-L-948.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8477-S-948.
(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8542-S-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor RAÚL LISARDO GÓMEZ (Clase 1917, D. M. 63, M. I. 7.211.768), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 13 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (38).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ZULEMA DEL VALLE PADULA (Cédula de Identidad Nº 34.444, Policía de la Provincia de Salta), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 97 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (39).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ROSA ANGÉLICA TORRES (Cédula de Identidad Nº 13.928, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 215 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (40).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora CECILIA CARNEVALE de RIGAU (Cédula de Identidad Nº 3.303, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 179 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (41).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8493-L-948.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8488-S-948.
(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8494-S-948.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8547-S-948.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA CELIA GARCÍA de CARDOSO (Cédula de Identidad Nº 705.176, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 224 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (42).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 277/948) teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Elvira Amanda Mas, no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 114 de la Provincia de Santa Fe, para el que fuera designada por resolución de 20/12/946,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita ELVIRA AMANDA MAS, efectuada por resolución de 20/12/946, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 114 de la Provincia de Santa Fe, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (43).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora SARAH BRAVO SILVETTI de OSORIO (Cédula de Identidad Nº 31.663, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 6 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (44).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora AMÉRICA GONZÁ-

---

(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8552-S-948.

(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8543-S-948.

(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8546-S-948.

LEZ de RISSO PATRÓN, al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 296 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (45).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA NÉLIDA AYUNTA de ARCE (Cédula de Identidad Nº 11.317, Policía de Santiago del Estero), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 312 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (46).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MACLOVIA PAVÓN de VILLALBA (Cédula de Identidad Nº 12.166, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 16 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (47).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA CLEMIRA TOLOSA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 12.236, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 129 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (48).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ORFELIA

---

(45) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8476-S-948.
(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8549-S-948.
(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8501-S-948.
(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8495-S-948.

TRINIDAD GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 7.523, Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 231 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (49).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ADELINA MÉNDEZ de CHOCOBAR (Cédula de Identidad Nº 27.103, Policía de la Provincia de Salta), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 216 de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (50).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA RIMMAUDO de URRUTÍA (Cédula de Identidad Nº 39.967, Policía de la Provincia de Tucumán), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 110 de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (51).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARÍA DEL VALLE VALDEZ (Cédula de Identidad Nº 64.660, Policía de la Provinicia de Tucumán), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 115 de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (52).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

Vistos estos expedientes (C. 208/948, C. 237/948, C. 242/948, C. 261/948 y C. 262/948),

(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8480-S-948.
(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8504-T-948.
(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8550-T-948.
(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8540-T-948.

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por las siguientes personas, en los cargos y establecimientos que en cada caso se determinan:

JOSÉ PÉREZ GUTIÉRREZ (Clase 1878, D. M. 65, M. I. 1.572.345), en el cargo de Auxiliar 6º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, en la escuela Nº 31 del Territorio de La Pampa (Exp. C. 208/948).

ERCILIA GUARDIA de GARCÍA VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 620, Policía de Viedma, Territorio de Río Negro), en el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 22 del Territorio Nacional de Neuquén (Exp. C. 237/948).

LIDIA BONIFATO de CHAMORRO (Cédula de Identidad Nº 13.956, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), en el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 1 del Territorio de Misiones (Exp. C. 242/948).

ARTURO MEDRANO ROSSO (Clase 1897, D. M. 40, M. I. 2.575.162), en el cargo de director de la escuela Nº 100 del Territorio de Misiones (Exp. C. 261/48).

JULIO QUIROGA PONCE (Clase 1897, D. M. 25, M. I. 1.501.579), en el cargo de director de la escuela Nº 189 del Territorio de La Pampa (Exp. C. 262/948).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (53).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA DOLORES GARCÍA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 33.125, Policía del Territorio de Chaco), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 10 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (54).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA LUISA VILLAFUERTE de FERREYRA (Cédula de Identidad no posee), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 56 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (55).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8553-I-948.
(54) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8519-Ch-948.
(55) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8518-Ch-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ALBERTO AERÓN THOMAS (Clase 1924, D. M. 26, M. 7.307.422), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 126 del Territorio Nacional de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (56).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita LUCÍA ZORAIDA ARIAS (Cédula de Identidad Nº 2.009.365, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 8 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (57).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ FAESING (Clase 1921, D. M. 24, M. I. 3.025.011), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 77 del Territorio de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (58).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor MIGUEL FRANCISCO REYNOSO (Clase 1924, D. M. 47, M. I. 3.013.721). al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 131 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (59).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

(56) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8621-Ch-948.
(57) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8539-F-948.
(58) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8537-F-948.
(59) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8535-F-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ANTENOR PEPE, al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 135 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (60).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor AUGUSTO VILCHEZ (Clase 1898, D. M. 25, M. I. 1.504.643), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 152 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (61).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor ANGEL CUSTODIO SOSA (Clase 1893, D. M. 50, M. I. 3.175.139), al cargo de vicedirector de que es titular en la escuela Nº 34 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (62).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ENRIQUETA MOURE de GOYENECHE (Cédula de Identidad Nº 15.545, Policía del Territorio de La Pampa), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 22 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (63).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(60) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8530-F-948.
(61) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8620-L-948.
(62) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8536-L-948.
(63) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8619-L-948.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora CLOTILDE HURTADO de RAMIREZ (Cédula de Identidad Nº 15.785, Policía del Territorio de Misiones), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 155 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (64).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora JUANA DEL CARMEN PREMUDA de BERTOLOTTI (Cédula de Identidad Nº 15.631, Policía del Territorio de Misiones), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 328 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (65).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ALICIA CORA GALARRAGA de ROSSET (Cédula de Identidad Nº 2.145, Policía de Villaguay, de Entre Ríos), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 83 de la Provincia de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (66).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ ESTEBAN ISORNA (Clase 1924, D. M. 26, M. I. 7.307.213), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (67).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

(64) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8534-M-948.
(65) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8524-M-948.
(66) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8528-N-948.
(67) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8618-S-948.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora EMMA DEL ROSARIO VARELA DE MÓDENES (Cédula de Identidad Nº 6.227, Policía del Territorio de Río Negro), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 9 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (68).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ CASTILLO ORTEGA (Clase 1893, D. M. 26, M. I. 1.517.368), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 55 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (69).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ PEDRO ENRIQUE CAMPOS RIVEROS (Clase 1911, D. M. 23, M. I. 1.366.416), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (70).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.
Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor MARCELO LIENDO (Clase 1923, D. M. 50, M. I. 3.226.442), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela primaria Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (71).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(68) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8616-R-948.
(69) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8531-R-948.
(70) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8509-15º-948.
(71) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8512-I-948.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor HERMINIO SATURNINO DEVITO (Clase 1910, D. M. 19, M. I. 1.109.786), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela primaria Nº 112 anexa al 9º Grupo de Artillería Liviana Motorizada de Río Gallegos (Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (72).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor AMILCAR ALBINO RODRÍGUEZ (Clase 1925, D. M. 30, M. I. 5.767.939), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela primaria Nº 142 anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo de Villaguay (Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (73).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

DECRETO Nº 9360 (1)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 297/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Carmen Gil de Díaz, ha hecho abandono del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora CARMEN GIL de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.930.780, Policía de la Capital Federal), en el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), de que es titular en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9363 (2)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 859/947); teniendo en cuenta que de las actua-

---

(72) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8466-I-948.
(73) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8470-I-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8639-7ª-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8626-E-948.

ciones producidas surge que la señora Lidia Ibes Almoño de Lasarte ha hecho abandono del cargo de maestra celadora de que es titular en el Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 6 de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora LIDIA IBES ALMOÑO de LASARTE (Cédula de Identidad Nº 1.629.908, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra celadora de que es titular en el Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 6 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9361 (3)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 9250/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Jorge Ramón Zamudio Silva ha hecho abandono del cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor JORGE RAMÓN ZAMUDIO SILVA (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 217.050), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9352 (4)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 841/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Victorio Franceschini ha hecho abandono del cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— al señor VICTORIO FRANCESCHINI (Clase 1906, D. M. 3, M. I. 321.681, Cédula

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8633-1º-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8629-6º-948.

de Identidad Nº 483.509, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9357 (5)

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Visto este expediente (2ª 296/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Isabel Frondizi de Tomás ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora ISABEL FRONDIZI de TOMÁS (Cédula de Identidad Nº 834.296, Policía de la Capital Federal), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9085 (6)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 302/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora María Nilda Rosado de Buhler, ha hecho abandono del cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 122 del Territorio Nacional de Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— a la señora MARÍA NILDA ROSADO de BUHLER (Cédula de Identidad Nº 42.724, Policía del Territorio de Chaco), en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 122 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8630-17º-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8640-Ch-948.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor FRANCISCO COMPANY (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 130.416), al cargo de Auxiliar Principal (portero), de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (1)

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ÁNGELA DE TODOLI (Cédula de Identidad Nº 1.143.521, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 1º (ítem 3, mucama), de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 2 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor FRANCISCO AGUIRRE (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 241.666), al cargo de Auxiliar 8º (portero), de que es titular en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (3).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita LAURA MARÍA QUIRÓZ (Cédula de Identidad Nº 414.112, Policía de la Capital Federal).

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8627-E-948.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8628-E-948.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8636-16º-948.

al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (4).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 171/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita María Elena Lacal y el señor Esteban Boquete, no han tomado posesión —hasta la fecha— de los cargos de maestros de grado en las escuelas Nos. 54 y 18 del Territorio Nacional de Chubut, respectivamente, para los que fueran designados por resolución de 9/1/947,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita MARÍA ELENA LACAL y del señor ESTEBAN BOQUETE, efectuadas por resolución de 9/1/947, para los cargos de maestros de grado en las escuelas Nos. 54 y 18 del Territorio Nacional de Chubut, respectivamente, por no haber tomado posesión de sus tareas hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (5).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora OFELIA EMILIA MUYRE de GANGONI (Cédula de Identidad Nº 29.285, Policía de la Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 195 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (6).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MERCEDES PERALTA de GUIÑAZÚ (Cédula de Identidad Nº 529, Policía del Territorio de Neuquén), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 52 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (7).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8638-2º-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8635-Ch-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8642-M-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8641-R-948.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ENRIQUE IMBODEN (Clase 1900, D. M. 32, M. I. 2.008.088), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º de la ı Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (8).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor RICARDO GUTIÉRREZ (Clase 1915, D. M. 68, M. I. 1.495.673), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela Nº 11 anexa al Regimiento 11 de Infantería de Rosario (Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (9).

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

COMUNICACIÓN MINISTERIAL (*)

CIRCULAR Nº 3.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

Señor Delegado Interventor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de que se sirva recomendar a quienes corresponda que la correspondencia relativa a asuntos oficiales formativos de expedientes o de actuaciones en trámite, y que por estilo se dirige a nombre de S. E. el señor Secretario de Educación, no se remita a la sede del despacho del mismo sino a la de las respectivas Mesas de Entradas: Dirección General de Instrucción Pública, Las Heras 2599; Dirección General de Administración, Las Heras 2587; Dirección General de Educación Física, Las Heras 2545; Dirección General de Instrucción Religiosa, Ayacucho 1232; Dirección General de Personal, Avda. de Mayo 1396; Dirección General de Informaciones, Biblioteca y Estadística, Las Heras 2585 y Dirección General de Enseñanza Técnica, Talcahuano 1261.

Este pedido responde a la necesidad de evitar demoras en la tramitación de los asuntos que, por deficiente dirección sufren dilaciones.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

JORGE P. ARIZAGA
Subsecretario de Educación

---

(8) Publicación dispuetsa por resolución recaída en el Exp. 8634-9º-948.

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8637-I-948.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6566-S-948.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

Visto,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — El personal dependiente de esta Secretaría y sus establecimientos, cualquiera fuere su naturaleza o cargo, que eleve notas sometiendo a la consideración de la superioridad problemas de toda índole, deberá hacerlo en forma clara y precisa, acompañando asimismo la solución que estime oportuna, en forma concreta, asumiento la responsabilidad del contenido y de la solución propuesta.

Art. 2º — Notifíquese por donde corresponda a todo el personal directivo, docente, administrativo, obrero y de maestranza y de servicio dependiente de esta Secretaría.

Art. 3º — Anótese y archívese (*).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 8509 (1)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

VISTO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 39035 de fecha 12 de diciembre de 1947, se aprueban las modificaciones proyectadas al Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, con el fin de establecer un escalafón del personal que revista en los ítems 1, 2 y 3;

Y CONSIDERANDO:

Que razones de orden contable, hacen imprescindible ajustar el número de cargos asignados en las categorías establecidas por Presupuesto, en lo que se refiere al personal administrativo (ítem 1) de dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Ascender a la categoría de Oficial 5º (ítem 1) —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, a las siguientes personas:

FERNANDO EUGENIO BERGHMANS (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 258.046), actual Oficial 6º.

CARLOS ALBERTO MATTEO (Clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.456.446), actual Oficial 7º.

Art. 2º — Ascender a la categoría de Oficial 6º (ítem 1) —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 7º:

OSCAR HÉCTOR TOMÁS DÍAZ (Clase 1898, D. M. 43, M. I. 2.738.307).

DOMINGO ENRIQUE BORDO (Clase 1903, D. M. 68, M. I. 83.094).

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7702-S-948.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9639-P-948.

ENRIQUE SIMONETTI (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 50.100).
RICARDO EMILIO PALAU (Clase 1897, D. M. 3, M. I. 1.555.617).

Art. 3º — Ascender a la categoría de Oficial 7º (ítem 1) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 8º:

JUAN CARLOS BALLESTER (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 190.989).
HERACLIO ISAAC BARETTI (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 183.633).
MATÍAS CARRERAS (Clase 1871, D. M. 2, M. I. 180.416).
LUIS CHIRINO (Clase 1907, D. M. 40, M. I. 2.573.589).
CARLOS COLOSIMO (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 258.457).
RODOLFO LAUREANO CORONADO (Clase 1884, D. M. 4, M. I. 480.188).
RICARDO JOAQUÍN DÍAZ (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 119.075).
JORGE LUCIANO GÓMEZ (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 200.730).
JACINTO DI BENEDETTO (Clase 1903, D. M. 3, M. I. 331.641).
MARIO ZAMBRA (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 281.515).
PEDRO EDUARDO WILDNER (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 190.943).
FÉLIX MANUEL PELAYO (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 169.116).
EDGARDO ORTIZ (Clase 1905, D. M. 4, M. I. 482.542).
RICARDO MUÑIZ (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.968).
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANDRADE (Clase 1895, D. M. 1, M. I. 50.107).
BERNARDO JOSÉ LOSADA (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 481.910).
OSCAR RAÚL JIMÉNEZ (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 541.939).
MIGUEL MARÍA ITURRIOZ (Clase 1911, D. M. 15, M. I. 1.038.416).
ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 302.692).
JERÓNIMO HERNÁNDEZ (Clase 1901, D. M. 15, M. I. 753.462).
ADOLFO TARANTO (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 190.968).
ANTONIO HINOJOSA (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 308.889), actual Oficial 9º.

Art. 4º — Ascender a la categoría de Oficial 8º (ítem 1) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 9º:

JORGE ALFREDO ESCUDERO (Clase 1900, D. M. 2, M. L. 217.518).
FRANCISCO FERNÁNDEZ (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 157.707).
BENJAMÍN WENCESLAO GARZÓN (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 89.259).
MÁXIMO FORTASSIN (Clase 1901, D. M. 57, M. I. 3.588.649).
FELIPE ABEL DOMÍNGUEZ (Clase 1896, D. M. 65, M. I. 1.555.609).
DELIA VELARDE de ARAUJO FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 321.038, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ROGELIO DESCALZO (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 127.910).
JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 186.387).
CÉSAR ASDRÚBAL GIUSTI (Clase 1905, D. M. 68, M. I. 784.651).
MARÍA BEATRIZ SELHAY (Cédula de Identidad Nº 626.281, Policía de la Capital Federal).
EMILIO SIXTO RUFFA (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 200.770).
MANUEL TORRES (Clase 1892, D. M. 1, M. I. 27.018).
AMABLE TEILHARD de LATERRISSE (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 464.668).
RICARDO CELESTINO OLIVERA WELLS (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 110.545), actual Auxiliar Mayor.
JOSÉ PEDRO HILARIÓN SIENRA MARTÍNEZ (Clase 1907, D. M. 19, M. I. 1.076.052), actual Auxiliar Mayor.

CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMÍ (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 292.933), actual Auxiliar Mayor.

JULIO CÉSAR QUIROGA (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 200.746), actual Auxiliar Mayor.

ABEL JUAN NOGUEIRA (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 190.278), actual Auxiliar Mayor.

HORACIO MANUEL MENÉNDEZ (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 128.254), actual Auxiliar Principal.

CARLOS ALBERTO MÉNDEZ (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 256.489), actual Auxiliar Principal.

TRINIDAD AMALIA VELARDE (Cédula de Identidad Nº 1.316.634, Policía de la Capital Federal), actual Auxiliar Principal.

CARLOS ALBERTO AMADEO (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 422.704), actual Auxiliar Principal.

Art. 5º — Ascender a la categoría de Oficial 9º (ítem 1) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares Mayores:

LETICIA ALBINA VIGLIANI (Cédula de Identidad Nº 367.816, Policía de la Capital Federal).

LUIS TULIÁN (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 109.682).

ERNESTO URUGUAYO DARHAMPÉ (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 506.446).

HÉCTOR ELÍAS ALMANZA (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 192.762).

ALBERTO CARLOS TARIGO (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 246.528).

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 91.138).

ÁNGEL ALBERTO GALMARINI (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 7.931).

JULIA DARHAMPÉ de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 626.118, Policía de la Capital Federal).

OLGA GIOCONDA BRAGA (Cédula de Identidad Nº 907.296, Policía de la Capital Federal).

MARÍA IANNONE (Cédula de Identidad Nº 904.869, Policía de la Capital Federal).

EDMUNDO WASHINGTON JENSEN (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 458.268), actual Auxiliar Principal.

HERALDO DIONISIO CAMOZZI (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 109.080), actual Auxiliar Principal.

JOSÉ ADEODATO GONDRA (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 202.006), actual Auxiliar Principal.

ROQUE LUIS MARÍA TAMONE (Clase 1911, D. M. 68, M. I. 821.568), actual Auxiliar Principal.

DANIEL SIXTO STELLA (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 196.771), actual Auxiliar Principal.

HORACIO MARCIANO GAETÁN (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 24.567), actual Auxiliar Principal.

Art. 6º — Ascender a la categoría de Auxiliar Mayor (ítem 1) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)— a los actuales Auxiliares Principales:

MARÍA ELENA BARRERO de AVONIBUS (Cédula de Identidad Nº 1.508.936, Policía de la Capital Federal).

INÉS CODAZZI (Cédula de Identidad Nº 234.237, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA MAGDALENA LAURÍA de CAMPO (Cédula de Identidad Nº 1.219.436, Policía de la Capital Federal).

ANTONIO NICOLÁS ROBLES (Clase 1915, D. M. 4, M. I. 562.996).
JULIO ILDEFONSO PANELO (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 254.060).
MERCEDES JUSTA CABANA de GÓMEZ LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.510.875, Policía de la Capital Federal), actual Auxiliar 1º.
DOLORES MOLINA (Cédula de Identidad Nº 1.505.847, Policía de la Capital Federal), actual Auxiliar 1º.
ARNALDO PEDRO CALDIROLA (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 121.600), actual Auxiliar 1º.
MANUEL FELIPE GARRETON (Clase 1915, D. M. 57, M. I. 3.613.867), actual Auxiliar 1º.
CARLOS PERFECTO VALLEJO (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 112.756), actual Auxiliar 1º.
ROGELIO LEYENDO (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 267.616), actual Auxiliar 1º.
ANTONIO DOMINGO LÓPEZ (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 258.003), actual Auxiliar 2º.
LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 418.829), actual Auxiliar 2º.

Art. 7º — Ascender a la categoría de Auxiliar Principal (ítem 1) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 1ros.:

DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 379.313).
ÁNGEL ALFREDO JORGE ELÍAS (Clase 1918, D. M. 30, M. I. 1.890.982).
VICTORIA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 1.197.627, Policía de la Capital Federal).
OSCAR AMÉRICO LOBRANDO (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 539.230).
EDUARDO JUAN MARINI (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 484.848).
SUSANA RENÉE FERNÁNDEZ de BOTANA (Cédula de Identidad Nº 1.463.348, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO JERÓNIMO TAGLIABÚE (Clase 1926, D. M. 2, M. I. 4.219.202).
ALBERTO MANUEL BENÍTEZ LASTRA (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.733.170).
RAÚL OSCAR SAMOS (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 97.471).
ORESTE IORI (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 183.606).
LUIS ALFREDO PORLEY (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 356.133).
ALFREDO MÁXIMO BOTT (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.042.453), actual Auxiliar 2º.
LUIS BELLINI (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 1.407.566), actual Auxiliar 2º.
JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 250.205), actual Auxiliar 3º.
MARCELO CONSTANTINO LORENZO (Clase 1918, D. M. 4, M. I. 438.704), actual Auxiliar 3º.
ALBERTO MARCELO LANDERECHE (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 360.459), actual Auxiliar 3º.
JOAQUÍN ARMANDO BOCCAZZI (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 151.253), actual Auxiliar 3º.

Art. 8º — Ascender a la categoría de Auxiliar 1º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 2dos.:

ALBERTO ENRIQUE BOURROUILH (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 591.494).
ELENA PONZINI (Cédula de Identidad Nº 672.849, Policía de la Capital Federal).

MARTA EUGENIA BARRANTES (Cédula de Identidad Nº 1.588.277, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MERCEDES ARGÜERO (Cédula de Identidad Nº 1.351.705, Policía de la Capital Federal).

LYDIA DIP (Cédula de Identidad Nº 4.008, Policía de la Provincia de Jujuy).

DELIA CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 1.791.618, Policía de la Capital Federal).

JUAN DE DIOS CASABAL (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 154.549).

FLORENTINO GALLARDO (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 128.341).

MARÍA ADELA FRÍAS POSSE de LYNCH (Cédula de Identidad Nº 1.888.524, Policía de la Capital Federal).

JULIA MARÍA LEDESMA (Cédula de Identidad Nº 1.851.995. Policía de la Capital Federal).

CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 779.721).

AMANDA EMMA MORRE (Cédula de Identidad Nº 1.144.913, Policía de la Capital Federal).

PEDRO CARLOS PAVÓN (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 165.004).

ALFREDO GONZÁLEZ (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 526.351).

ELENA VIRGINIA DOMÍNGUEZ DRAGO (Cédula de Identidad Nº 2.072.857, Policía de la Capital Federal), a los actuales Auxiliares 3ros.:

MARCELO LAMARQUE (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.676.760).

JULIO ALEJO FAUSTINO GARCÍA GONZÁLEZ (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 268.826).

VALERIO LEANDRO BERGERO (Clase 1903, D. M. 68, M. I. 794.042).

ÁNGELA CARMEN OLIVELLA (Cédula de Identidad Nº 304.379, Policía de la Capital Federal), y a la actual Auxiliar 4º:

MARÍA PALACIOS de NEIRA (Cédula de Identidad Nº 710.870, Policía de la Capital Federal).

Art. 9º — Ascender a la categoría de Auxiliar 2º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 3ros.:

ELVIRA ANGÉLICA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.288, Policía de la Capital Federal).

JULIA ELENA GIMÉNEZ ZAPIOLA (Cédula de Identidad Nº 1.198.124, Policía de la Capital Federal).

EMILIA GALLI de BARRENECHEA (Cédula de Identidad Nº 2.461.125, Policía de la Capital Federal).

SARA ESTHER DOMÍNGUEZ de CALVO (Cédula de Identidad Nº 2.267.541, Policía de la Capital Federal).

HÉCTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULLI (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.740.868).

RODOLFO MARIANO BILLINGHURST (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 43.691).

EDUARDO MIGUEL ALCOBA (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 502.266).

ENRIQUE RODRÍGUEZ (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.728.261).

ERNESTO AUGUSTO FIGUEROA NAVARRO (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 262.410).

CARLOS PÍO DOMÍNGUEZ (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 266.939).

MARÍA TERESA ROJO SAGASTA (Cédula de Identidad Nº 1.654.441, Policía de la Capital Federal).

IRMA MARÍA IGNACIA DELGADO (Cédula de Identidad Nº 1.815.689, Policía de la Capital Federal), y a los actuales Auxiliares 4to.:

ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.691).
ERNESTO RAMÓN ALIAGA (Clase 1921, D. M. 68, M. I. 3.238.973).
ROBERTO PALACIOS (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.729.094).
ANDRÉS BASILIO FUENTES (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 400.060).
INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO (Cédula de Identidad Nº 1.806.159, Policía de la Capital Federal).

Art. 10º — Ascender a la categoría de Auxiliar 3º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 4to.:

ELVIRA ASPESI (Cédula de Identidad Nº 2.556.724, Policía de la Capital Federal).
HUGO DANTE CAMOZZI (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 129.723).
DELIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.424.077, Policía de la Capital Federal).
TITO FELIPE ANTONIO DI JULIO (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 415.207).
ADARO ÁNGEL GIUSTI (Clase 1914, D. M. 68, M. I. 1.489.412).
RODOLFO IPPÓLITO (Clase 1923, D. M. 1, M. I. 125.845).
ALICIA BERTA TILL de MOLLOY (Cédula de Identidad Nº 1.981.363, Policía de la Capital Federal).
JULIO MINOYETTI (Clase 1916, D. M. 68, M. I. 1.496.135).
NOEMÍ PEDERNERA AGUAYO (Cédula de Identidad Nº 93.213, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES ÁNGELA MASFERRER de ROFRANO (Cédula de Identidad Nº 1.924.035, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MENÉNDEZ (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 1.664.134).
MARÍA ANA NÉLIDA MIGUENS (Cédula de Identidad Nº 801.277, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO GREGORIO PARERA (Clase 1924, D. M. 33, M. I. 5.957.270).

a los actuales Auxiliares 5to.:

TEODORO MIGUEL SUÁREZ (Clase 1912, D. M. 17, M. I. 926.381).
NOEMÍ CARMEN PRIETO (Cédula de Identidad Nº 3.007.732, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU (Cédula de Identidad Nº 1.022.540, Policía de la Capital Federal).
EDGARDO JUAN OSCAR CAPDEVILA (Clase 1923, D. M. 16, M. I. 4.452.505).
Y al actual Auxiliar 6º, señor JUAN FELIPE SÍVORI (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 98.461).

Art. 11º — Ascender a la categoría de Auxiliar 4º (ítem 1), con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a los actuales Auxiliares 5tos.:

JORGE LUIS MEZZADRA (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 417.808).
OSCAR SALGADO (Clase 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.037.312).
LUIS MARÍA GRIGERA (Clase 1918, D. M. 15, M. I. 1.916.817).
EMILIO LABAT (Clase 1917, D. M. 43, M. I. 2.779.330).
BEATRIZ ELENA SALINAS (Cédula de Identidad Nº 2.004.873, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER CASTRO (Cédula de Identidad Nº 672.158, Policía de la Capital Federal).
AMELIA LANZAGORTA (Cédula de Identidad Nº 1.220.521, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA NOCETTI de BURMEISTER (Cédula de Identidad Nº 1.782.348, Policía de la Capital Federal).

GERMÁN CANDA (Clase 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.052.851).

JOSEFA RAQUEL CARRERAS de HEIDTMANN (Cédula de Identidad Nº 2.420.322, Policía de la Capital Federal).

MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.018.097, Policía de la Capital Federal).

CARLOS DARÍO IBOS (Clase 1925, D. M. 2, M. I. 4.219.404).

CARLOS MARÍA ROBLES AROCENA (Clase 1917, D. M. 13, M. I. 649.371).

CARMEN TABOLARO (Cédula de Identidad Nº 2.406.107, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA GALBIATI de EZQUERRA (Cédula de Identidad Nº 1.734.853, Policía de la Capital Federal).

DORA ELVIRA SOAJE PINTO (Cédula de Identidad Nº 2.598.200, Policía de la Capital Federal).

Y a los actuales Auxiliares 6tos., señora PAULA EMMA SAADI de SÁNCHEZ RECALDE (Cédula de Identidad Nº 6.442, Policía de la Provincia de Catamarca).

ELENA LEONOR HERMINIA PINNOLA (Cédula de Identidad Nº 14.810, Policía de la Provincia de Santa Fe).

HORACIO LUIS MOYANO (Clase 1908, D. M. 36, M. I. 2.321.906).

Art. 12º — Ascender a la categoría de Auxiliar 5º (ítem 1), con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), a los actuales Auxiliares 6tos.:

HILDA SOFÍA JULIA BERTOLASI (Cédula de Identidad Nº 2.008.528, Policía de la Capital Federal).

RAFAEL LUIS PALUDI (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 552.862).

RICARDO MARIO DIOS PARISI (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.469.604).

BEATRIZ MARÍA ITURRICHE (Cédula de Identidad Nº 3.017.947, Policía de la Capital Federal).

CELINA POSSE (Cédula de Identidad Nº 837.104, Policía de la Capital Federal).

MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO (Cédula de Identidad Nº 1.568.459, Policía de la Capital Federal).

ALICIA LEONE (Cédula de Identidad Nº 2.715.686, Policía de la Capital Federal).

NELLY ANTONIA CARBONE de LAPORTILLA (Cédula de Identidad Nº 2.006.193, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA PIGNI de MUT (Cédula de Identidad Nº 2.327.826, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DOLORES MOLINA (Cédula de Identidad Nº 3.184.810, Policía de la Capital Federal).

OTILIA OLIVA de PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 2.153.083, Policía de la Capital Federal).

ELVIRA MANDO (Cédula de Identidad Nº 2.512.919, Policía de la Capital Federal).

ERNESTINA DORA MIANI (Cédula de Identidad Nº 2.676.672, Policía de la Capital Federal).

ELSA HERMINIA NELSON (Cédula de Identidad Nº 1.377.048, Policía de la Capital Federal).

ISABEL SCHIAFFINO (Cédula de Identidad Nº 1.060.850, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA GARGIULO (Cédula de Identidad Nº 1.349.022, Policía de la Capital Federal).
CESAREO JOSÉ VÁZQUEZ (Clase 1927, D. M. 2, M. I. 4.224.998).
JULIA MARÍA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 1.855.048, Policía de la Capital Federal).
CELINA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.797.930, Policía de la Capital Federal).
ELSA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.826.150, Policía de la Capital Federal).

Art. 13º — Los ascensos que se acuerdan por el presente decreto deben considerarse con antigüedad al 1º de enero de 1948.

Art. 14º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 11067 (2)

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Jefe de Apoderados de la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Jefe de Apoderados de la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, al actual Apoderado de la misma, señor EDUARDO ÁNGEL FROGONE (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 67.434).

Art. 2º — Nómbrase Apoderado en la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, en reemplazo del anterior —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor CARLOS ALBERTO CAMPANA (Clase 1920, D. M. 2, M. I. 24.807).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10036 (3)

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

Visto lo solicitado por el señor Secretario de Educación de la Nación,
Y CONSIDERANDO:

Las razones expuestas por el Consejo Nacional de Educación, en su nota de elevación de fecha 8 de marzo de 1948,

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9641-P-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9690-P-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios efectivamente prestados, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1947, por el personal que a continuación se indica, con derecho a la percepción de los haberes correspondientes a las categorías que en cada caso se mencionan:

HUGO FERNANDO LANCELLE (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 324.763), Inspector Técnico de Región.

DIONISIO CHAYLE (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 1.833.019), Inspector Técnico de Región.

VICTORIO MANUEL SONZOGNI (Clase 1896, D. M. 34, M. I. 2.211.046), Inspector Técnico de Región.

ESTEBAN GUERRINO RIGHI (Clase 1902, D. M. 27, M. I. 1.607.539), Inspector Técnico de Región.

TEÓFILO SÁNCHEZ (Clase 1896, D. M. 60, M. I. 3.771.631), Inspector Técnico de Región.

JULIO PEDRO BRACAMONTE (Clase 1907, D. M. 15, M. I. 721.820), Inspector Técnico de Región.

JUSTO EDMUNDO GNAVI (Clase 1909, D. M. 16, M. I. 846.423), Inspector Técnico de Región.

ROGELIO FERNANDO FÉLIX DIDIER (Clase 1898, D. M. 29, M. I. 1.760.129), Inspector Técnico de Región.

RUFINO YAPUR (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 158.116), Inspector Técnico de Región.

SANTIAGO ELOY PASTOR LESCA (Clase 1904, D. M. 31, M. I. 1.937.850), Inspector Técnico de Región.

ERNESTO JULIÁN ETCHEVERRY (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 34.893), Inspector Técnico de Región.

SANTOS O'NEILL (Clase 1920, D. M. 44, M. I. 3.851.937). Inspector Técnico de Región.

GERARDO ROBERTO ALFARO (Clase 1910, D. M. 19, M. I. 1.109.765), Inspector Técnico de Región.

NICOLÁS ORTÍZ (Clase 1896, D. M. 25, M. I. 1.502.347), Inspector Técnico Seccional.

RAMÓN SUAITER MARTÍNEZ (Clase 1893, D. M. 40, M. I. 2.564.367), Inspector Técnico Seccional.

HORACIO RATIER (Clase 1901, D. M. 28, M. I. 1.685.502), Inspector Técnico Seccional.

GASPAR LUCILO BENAVENTO (Clase 1902, D. M. 26, M. I. 1.522.938), Inspector Técnico Seccional.

JULIO GIMÉNEZ MEDINA (Clase 1901, D. M. 54, M. I. 3.447.596), Inspector Técnico Seccional.

ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI (Clase 1907, D. M. 32, M. I. 2.343.161), Inspector Técnico Seccional.

Art. 2º — El reconocimiento de haberes a que se refiere el artículo 1º, no significa asignación de categoría.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Jorge P. Arizaga

DECRETO Nº 8874 (4)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

Vista la necesidad, por razones de orden contable, de ajustar el número de médicos y odontólogos de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, al de cargos asignados en las categorías establecidas por el Presupuesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Asignar la categoría de Oficial 7º (Médicos), —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, a los siguientes doctores:

RAÚL CLEMENTE JUAN MARCELO CHEVALIER (Clase 1903, D. M. 3, M. I. 292.780).
ALEJANDRO CAAMAÑO (Clase 1900, D. M. 15, M. I. 727.874).
ÉLIDA SIXTA GUIÑAZÚ (Cédula de Identidad Nº 355.129, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Dejar sin efecto la asignación de la categoría de Auxiliar Mayor (Odontólogo) del señor JUAN CARLOS BOZZINI (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 203.950), dispuesta por Decreto Nº 7498 de fecha 12 de marzo de 1948, quien continuará revistando en su actual cargo de Auxiliar Principal (Odontólogo).

Art. 3º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal (Odontólogos), —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los siguientes Odontólogos:

CARLOS VICTORIO FERRARIO (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 482.522).
LUISA ISABEL SALMAIN (Cédula de Identidad Nº 263.008, Policía de la Capital Federal).
NAZARIO CARMELO LEPRE (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 223.389).

Art. 4º — Las asignaciones a que se refieren los artículos 1º y 3º son con antigüedad al 1º de enero de 1948.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8873 (5)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

VISTO:

El Decreto Nº 28718 de fecha 18 de setiembre de 1947, por el que se esta-

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9637-P-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9636-18º-948.

blece la organización de institutos periescolares en todos los establecimientos dependientes de esta Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario contar con el personal técnico indispensable para tal realización, como asimismo para la atención de la labor que demandará el primer Club Escolar recientemente inaugurado;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Educación al director de la escuela Nº 6 de adultos del Consejo Escolar 18º dependiente del Consejo Nacional de Educación, profesor D. RICARDO JOAQUÍN RICOTTI (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 474.344).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8870 (6)

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

Visto este expediente (S. 320/947); teniendo en cuenta que el señor Secretario de Salud Pública de la Nación, solicita la adscripción a esa Secretaría de Estado del maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor Fernando José Veronelli y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Salud Pública, —donde prestará servicios—, al maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor FERNANDO JOSÉ VERONELLI (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 69.356, Cédula de Identidad Nº 1.119.876, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación y por el señor Secretario de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich
Ramón Carrillo

DECRETO Nº 9089 (7)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 326/948); teniendo en cuenta las actuaciones

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9628-1º-948.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9627-14º-948.

producidas y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 27600 de fecha 9 de setiembre de 1947, por el que fuera designada titular de un cargo de maestra especial de Taquigrafía de 9ª categoría, para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, la señorita MARÍA ROSA BERNABÓ (Cédula de Identidad Nº 1.687.611, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9753 (8)

Buenos Aires, 6 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita SARA MARÍA MERCEDES CAAMAÑO (Cédula de Identidad Nº 1.457.037, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8391 (9)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 290/948) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 21431 de fecha 23 de julio de 1947, por el que fué rectificado el nombre

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9640-20º-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9638-I-948.

de la maestra de la escuela Nº 12 de la Obra de la Conservación de la Fe, señorita Marta Dulce, que el nombre completo de esta persona es MARTA VIOLETA DULCE (Cédula de Identidad Nº 1.707.735, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO VILLEGAS (Clase 1925, D. M. 2, M. I. 4.224.499), al cargo de Auxiliar 5º (ítem 1), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (1)

JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN DOMINGO ANTONIO TONELLI (Clase 1870, D. M. 2, M. I. 1.263.068), al cargo de Auxiliar 6º (peón), de que es titular en los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 20 de marzo de 1948.

Visto este expediente (I. 319/947); teniendo en cuenta las informaciones producidas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señor DAVID JUAN CALCAGNO, para que preste servicios, en calidad de adscripto, en la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9625-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9629-P-948.

Art. 2º — La presente resolución deberá considerarse efectuada con antigüedad al 21 de noviembre de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese (3).

JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor MARTÍN GILBERTO BALBUENA (Clase 1916, D. M. 14, M. I. 704.506), al cargo de preceptor, de que es titular en la escuela Nº 81 anexa al Regimiento 24 de Infantería Motorizada de Río Gallegos (Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese (4).

JORGE P. ARIZAGA

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9630-12º-948.

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9626-I-948.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 24

1º de marzo de 1948

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 30852/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores NISSIN CHAUFAN, ANTONIO CHOCARO ESQUIROZ y CARLOS SALOMÓN MAUAS, la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) alrededor de la escuela Nº 288 de Villa Cañas, que ofrecen dentro del campo de su propiedad denominado "Las Encadenadas", Provincia de Santa Fe.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Cooperadora "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", la donación del edificio y las mejoras realizadas con destino a la escuela precitada, en el terreno cuya donación se acepta por el artículo anterior.

3º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe para que proceda a elevar el acta de donación del edificio en la forma de práctica y para que formalice la escritura traslativa de dominio de la hectárea de terreno donada.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 10586/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el año 1947, al Colegio Salesiano "SAN JOSÉ", de Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz, la subvención acordada, consistente en dos (2) cargos de maestros de 6ª categoría, que importan QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.), mensuales, con imputación al Anexo 8º, Inciso 1º, Sueldos y Jornales, ítem Personal Docente, Partida 3 del Presupuesto vigente en el año 1947.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 4007/I/948. — Visto lo solicitado precedentemente por la Inspec-

ción General de Escuelas Particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la distribución de tareas asignadas por la Inspección General de Escuelas Particulares a los Inspectores Seccionales de su jurisdicción, en la forma que se detalla:

SEGUNDO FERNÁNDEZ, Consejo Escolar 1º.
ADELA OTS ORTIZ, Consejo Escolar 2º.
JUAN GIMÉNEZ MEDINA, Consejos Escolares 3º y 8º. Hospitales: Fernández, Durand, Tornú, Salaberry y Argerich.
RANULFO ESCUDERO, Consejo Escolar 9º. Hospitales: Pirovano, Alvear, Piñero, Zubizarreta, Clínica y Álvarez.
EVANGELINA T. de NIETO MORENO, Consejos Escolares 10º y 16º.
GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, Consejos Escolares 12º, 17º y 20º.
HORACIO RATIER, Consejos Escolares 5º y 11º.
EMILIO A. HAAS, Consejos Escolares 4º, 6º y 7º.
ALFREDO BERNASCONI, Consejos Escolares 13º, 18º y 19º.
ESTHER CLOTILDE TADDÍA, Consejos Escolares 14º y 15º.
VICENTE D. LUCIANI, Escuelas de la Sociedad de Beneficencia, hospitales de Niños y Rivadavia y de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 11495/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, para que se hagan cargo de las secciones de grado, creadas por resolución de fecha 3 del actual (fojas 19), a las maestras del mismo Distrito, señoras MARÍA ELENA TORRASSA de DAMIANI, de la Nº 13 y AÍDA A. de SONIN, de la Nº 25 y de la Nº 17 del Consejo Escolar 8º, señora MARÍA D. de BERNASCONI.

2º — El personal docente de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, que quede en disponibilidad con motivo de la refundición de secciones de grado, dispuesta por resolución de fecha 3 del actual (fojas 19), pasará a prestar servicios a las escuelas Nos. 13 y 25 del Consejo Escolar 7º y 17 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de las maestras citadas en el artículo precedente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 19238/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la señora JOSEFINA TERESA CAPURRO ROBLES de LALANNE, reintegrada a la docencia activa por resolución de fojas 8 (punto 2º).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 21383/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar señorita MARÍA LUISA ACEVEDO, en cumplimiento de la resolución de fs. 19.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 16367/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 65 de Catamarca, de la maestra auxiliar señora ROSA GONZÁLEZ de CARPIO, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución del 22 de setiembre de 1947 (fojas 11).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.
— Exp. 3366/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la maestra señora AZUCENA DE LAS MERCEDES BAZÁN de AQUINES, trasladada a la escuela Nº 191 de La Rioja, por resolución del 21 de febrero de 1947 (fojas 1), pase a prestar servicios a la Nº 54 de la misma provincia.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que proceda de acuerdo con lo indicado por la misma a fojas 28.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.
— Exp. 1720/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 143 de La Rioja, a la maestra sobrante de la Nº 53 de la misma provincia, señorita PETRONA RENÉE DEL CARMEN PÁEZ.
2º — Ubicar en la escuela Nº 48 de La Rioja, a la maestra sobrante de la Nº 85 de la misma provincia, señorita ANASTASIA AURELIA TELLO.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.
— Exp. 1885/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra señorita ANA ROSA MOLINA TORRES, trasladada a la escuela Nº 15 de La Rioja, por resolución del 29 de agosto de 1947 (Exp. 21479/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 96), tome posesión de su cargo en la Nº 178 de la misma provincia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.
— Exp. 17615/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 47 de Mendoza, a la maestra de la Nº 139 de la misma provincia, señorita DELIA LUISA VILLALOBOS, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.
— Exp. 2781/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 59 de Mendoza, a la maestra de la Nº 77 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER VUILLERMET, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 17879/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora MAGDALENA LEIDORA CHAVARRÍA de FIGUEROA, trasladada de la escuela Nº 100 de Salta a la Nº 7 de la misma provincia por resolución del 10 de noviembre ppdo. (Exp. 17879/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 121), preste servicios en la Nº 149 de igual jurisdicción, por no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 29345/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, la resolución del 15 de diciembre de 1947 (fojas 1), por la que se trasladó a la escuela Nº 37 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 224 de Salta, señora RAMONA VIDARTE de GOROSTIAGA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 26452/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 130 de San Luis, a la maestra señora ELVIRA GARRIDO de PIÑEDA, que presta servicios provisionalmente en la Inspección Seccional de esa provincia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 16899/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 53 de Santa Fe, a la maestra sobrante de la Nº 90 de la misma provincia, señorita NICANORA AGUIRRE, en razón de no existir vacante en la Nº 19, a la que fuera destinada por resolución de fecha 30 de setiembre de 1947 (fojas 5).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 23324/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 115 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 153 de Catamarca, señora MARÍA ESTHER WALTHER de GORDILLO, trasladada a la Nº 55 de la provincia citada en primer término, por resolución de fojas 1, donde no son necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 21863/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la permuta que de sus respectivas ubicaciones, fué acordada por resolución del 31 de octubre de 1947 (fojas 8), a los directores de las escuelas Nos. 6 y 228 de Santiago del Estero, señora SARAH BRAVO SILVETTI de OSORIO y señor ALEJANDRO RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 983/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a las maestras de las escuelas Nos. 324 y 87 de su jurisdicción, señorita RAQUEL DETOLA y señora TELMA MARÍA CORVALÁN de MASMUTT, respectivamente, que se hizo efectiva el 19 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 9621/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 231 de Tucumán, a la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señora CLEMENTINA DEL CARMEN GALLETTI de LAVALLE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 14276/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 248 de Tucumán, a la maestra auxiliar señorita LUCÍA ALICIA ELENA CAMPI.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 4010/P/948. — 1º Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 373 de Chaco, al vicedirector de la Nº 25 de Formosa, señor RAMÓN CORES. 2º — Trasladar a la escuela Nº 373 de Chaco, a la maestra de la Nº 25 de Formosa, señorita JOSEFINA MARÍA MAROTTA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 3597/F/948. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar de la escuela Nº 2 de Formosa, a la maestra del mismo establecimiento, señora IRENE MARTÍNEZ de BODENHEIMER.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1948.

— Exp. 4193/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 41 de La Pampa, al director de la Nº 95 del mismo territorio, señor LUIS MARÍA JORGE ZAMUDIO.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 1663/B/948. — Vistas estas actuaciones en las cuales la maestra auxiliar de la escuela Nº 78 de Buenos Aires, señora María Mercedes Del Rosario Sánchez de González, solicita traslado, con las mismas funciones, a un establecimiento de la Capital, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 78 de Buenos Aires, señora MARÍA MERCEDES DEL ROSARIO SÁNCHEZ de GONZÁLEZ, en estas actuaciones.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 1665/B/948. — Vistas estas actuaciones, en las cuales la maestra de Manualidades de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, señorita Amanda Penacchi, solicita traslado a un establecimiento de la Capital Federal, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder al pedido de traslado que formula en estas actuaciones la maestra de Manualidades de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, señorita AMANDA PENACCHI.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 1900/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 165 de Buenos Aires y 15 del Consejo Escolar 9º, señora ELENA FLORA RODRÍGUEZ de IACOPONI y señorita LIDUVINA F. PLAZA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 25

3 de marzo de 1948

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4194/P/948. — VISTO:

La resolución Ministerial de 26 del corriente mes, por la que se invita a todo el personal dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación a concurrir al acto de toma de posesion de los ferrocarriles el 1º de marzo próximo a las 17, y
CONSIDERANDO:

Que ese acto configura uno de los más trascendentales en la historia del país por el significado económico y político que representa la posesión de los mismos;

Que los maestros y personal de esta Repartición no pueden estar ausentes en la celebración de tan magno acontecimiento, que es expresión fiel de la preocupación de nuestro Gobierno por reintegrar al patrimonio de los argentinos todo lo que es y debe ser argentino, y
ATENTO:

Que la Secretaría de Educación de la Nación expresa su total adhesión al acto de referencia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que todo el personal de las escuelas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, diurnas, de Adultos y Militares, al Aire Libre y Particulares, concurra, con bandera y escolta, para acompañar la columna que encabezará el Excmo. señor Ministro Secretario de Educación de la Nación, el día 1º de

marzo próximo, a las 17, a la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Posadas. Los abanderados y escoltas, serán miembros del personal.

2º — Disponer que por Secretaría General, en contacto con la Comisión designada por la Secretaría de Educación de la Nación, se impartan las instrucciones para la mejor coordinación del acto a realizarse.

3º — Disponer que el primer día de clase del próximo curso escolar, en un acto de conjunto, en cada turno de las escuelas, los señores directores leerán y comentarán a sus alumnos la resolución Ministerial a que se hace referencia, dando cuenta de ello a sus superiores inmediatos.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1948.

— Exp. 4098/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el sábado 28 de febrero corriente, en las escuelas, al Aire Libre, de la Capital Federal y en las de provincias y territorios que funcionan actualmente, se dicten clases destacando la significación económica y argentinista que encierra la toma de posesión de los ferrocarriles británicos.

2º — Disponer que en las escuelas de la Repartición el primer día del período escolar del corriente año, se dicten clases sobre el magno acontecimiento.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1948.

— Exp. 27084/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar estas actuaciones a la Secretaría de Educación de la Nación para que se sirva solicitar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación quiera tener a bien recabar de la Dirección de los Ferrocarriles del Estado la donación a favor del Consejo, del terreno sito en la calle Villanueva entre Avenida Sarmiento (prolongación de la Avenida Colón) y J. J. Paso de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, (60 m. de frente por 80 m. de fondo) con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 4 de la localidad citada, obra reclamada imperiosamente por las necesidades escolares y vecindario del lugar.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1948.

— Exp. 2326/19º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, señora NÉLIDA ÁNGELA FERNÁNDEZ de DESCALZO, pase a prestar servicios a la similar Nº 6 del Consejo Escolar 2º, en la especialidad de Corte y Confección.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 26

5 de marzo de 1948

Buenos Aires, 27 de febrero de 1948.

— Exp. 4082/S/948. — Y VISTOS:

Que es necesario conceder preferente atención al trámite de los expedientes, actuaciones, asuntos y gestiones que tengan relación con el Plan de Pre-

Aprendizaje, recabando su pronto despacho de las dependencias de la Repartición, y realizando además toda gestión con él relacionada, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar una comisión integrada por el señor Secretario de Didáctica, doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA, el Inspector Técnico, señor JOSÉ E. GALLONI, el Inspector de Zona, señor JOSÉ BLANCHS, bajo la presidencia del primero, para que tenga a su cargo el trámite urgente de los expedientes y de todas las demás actuaciones relacionadas con el Plan de Pre-Aprendizaje.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1948.

— Exp. 29902/2º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Recomendar al personal directivo, docente y especial de la Repartición, la obra titulada "La Seguridad como Problema Educativo", de que son autores los señores, RICARDO J. ABAROA y PEDRO JUAN ANTONIO IRIBARNE, aconsejando el comentario de los preceptos fundamentales de seguridad que contiene, en relación con la enseñanza que se imparta en las aulas.
2º — Confiar a los señores RICARDO J. ABAROA, PEDRO JUAN ANTONIO IRIBARNE y FELIPE LUIS ALVELDA, la redacción del programa analítico de seguridad para todos los grados del ciclo primario, debiendo elevar el informe respectivo por vía de la Inspección Técnica General de la Capital, en el término de 30 días, como máximo, a contar de la fecha de la notificación pertinente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 26387/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, a erigir un mástil en el patio del establecimiento y colocar en él una plaqueta con la inscripción "DONADO POR LA ALUMNA MARÍA LUISA FERNÁNDEZ COSTAS".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 23768/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar la resolución de 11 de octubre de 1946, recaída en el Exp. 23768/C/946, haciendo constar que el Consejo acepta y agradece al señor ÁNGEL TOMASELLA, la donación de tres hectáreas de terreno en la ubicación propuesta, en lugar de una, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 280 de Colonia Pucheta, Departamento Goya, Provincia de Corrientes, obra incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para que en nombre del Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2223/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, [illegible]do Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 284 de Isl
Empedrado, Provincia de Corrientes, señor PEDRO BERNARDO
ción de un terreno de 18.800 metros cuadrados, conforme a las d
cación propuestas, con destino a la construcción del futuro e
establecimiento que actualmente dirige.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para
Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de domi
terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las con
3º — Asignar carácter de urgente a estas actuaciones [illegible] as al s[illegible] Delegado del Consejo ante la Comisión de Enlace Interministerial a los efectos que hubiere lugar.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 29654/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INGENIO SAN ISIDRO", el ofrecimiento de venta de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.), en la ubicación propuesta, al precio de un peso ($ 1.—) m/n., que prometió abonar el director señor LUIS GORJÓN, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 275 de Las Vertientes, Dpto. Campo Santo, Provincia de Salta.
2º — Agradecer al director de la citada escuela, señor LUIS GORJÓN, la colaboración prestada.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva transferencia de dominio, tome posesión del terreno en las condiciones de práctica y lo deje a cargo del establecimiento.
4º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90/947).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4803/S/943. — Vistas estas actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el Art. 15 del Convenio de Coordinación Escolar con la Provincia de San Juan, a solicitud de las partes concertantes, por haber desaparecido las causas que dieron lugar a establecerlo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 25488/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agradecer al Ministerio de Reconstrucción de la Provincia de San Juan, la construcción de tres salones de emergencia para el funcionamiento de la escuela Nº 135 de la citada provincia.
2º — Requerir del Ministerio de Reconstrucción de la Provincia de San Juan,

una constancia de que dichos salones han sido construidos por esa dependencia para uso exclusivo de la escuela Nº 135 de la mencionada provincia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 26039/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al maestro de la escuela Nº 23 de Santa Ana, Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, señor TRISTÁN FÚNES, la donación de un terreno de 13.000 metros cuadrados de superficie (100 m x 130 m.), en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del edificio propio para el establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 del mismo año).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2760/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora JULIA ETCHECOPAR de NOUGUÉS, la donación de un terreno de dos hectáreas, en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 292 de Tusca Pampa, Dpto. Burruyaco, Provincia de Tucumán, obra que se halla incluída en la primera etapa del Plan de Gobierno.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 1360/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la localidad "El Chorro", Dpto. Ramón Lista, Territorio de Formosa, la donación del local ocupado por la escuela Nº 91 del lugar, que se halla emplazado sobre terreno reservado a favor de la Repartición por Superior Decreto de 22 de enero de 1923.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose a sus efectos, el acta de donación, croquis del local y la guía escolar respectivas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2848/L/948. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno con destino a la escuela Nº 244 del Territorio Nacional de La Pampa, la infor-

mación producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la donación de cinco (5) hectáreas de terreno ubicadas en el ángulo S. E. del Lote Oficial Nº 7, Fracción "D", Sección III, del Dpto. Guatraché, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 244 de Colonia Cazaux, Territorio de La Pampa.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la citada escuela, su aporte de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), con que contribuyen para costear los gastos de escrituración del terreno.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno en las condiciones de práctica y lo deje a cargo del establecimiento.

4º — Incluir la construcción del local escolar, una vez escriturado el terreno, en un próximo Plan de Edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 del mismo año).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2788/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de los cursos nocturnos de capacitación obrera para el personal de la Administración General de Parques Nacionales, en el local de la escuela Nº 235 de Iguazú (Misiones).

2º — Aprobar el temperamento adoptado en la emergencia por la Inspección Seccional 1ª (Misiones).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 28815/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, señora EMILIA VILLA de BRUM, y ubicarla en la Nº 56 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 26147/C/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas con fechas 25 de enero de 1941, Exp. 33917/C/940; 18 de agosto de 1941, 10 de junio de 1943 y 28 de diciembre de 1944, Exp. 26147/C/940, respecto a las licencias solicitadas durante 1940 y 1941 por la ex-maestra de la escuela Nº 3 de la Provincia de Corrientes, señora OLGA SALINAS de GARCÍA.

2º — Conceder las licencias utilizadas durante el año 1940 por la señora OLGA SALINAS de GARCÍA, en la siguiente forma: desde el 12 de julio hasta el 30 de setiembre, por asuntos particulares sin goce de sueldo, desde el 1º de octubre al 15 de noviembre por enfermedad con goce de sueldo íntegro y desde el 16

al 30 de noviembre de 1940, por enfermedad con goce de sueldo extraordinario en la proporción del cincuenta por ciento.
3º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares desde el 27 de febrero hasta el 30 de junio de 1941 formulado por la señora OLGA SALINAS de GARCÍA.
4º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora de GARCÍA, desde el 27 de febrero de 1941 en adelante.
5º — Formular cargo a la señora OLGA SALINAS de GARCÍA, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 767,15 m/n.), importe total de los haberes cobrados indebidamente por la citada ex-docente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 27869/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 38 de Chubut, señor JUAN AMÉRICO GRIECO y ubicarlo en el mismo establecimiento.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 27

8 de marzo de 1948

Buenos Aires, 26 de febrero de 1948.
— Exp. 27019/O/943. — Y VISTO:
Que se encuentra próxima la ampliación e instalación de los nuevos consultorios médicos escolares planificados para la futura sede del Cuerpo Médico Escolar;
Que la naturaleza de los elementos médicos de que se trata serán la base para que los señores facultativos puedan no sólo diagnosticar las enfermedades sino también efectuar someros tratamientos, ampliando en esa forma la acción social del Consejo;
Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto la licitación pública dispuesta oportunamente para la venta del referido material.
Que la Oficina Judicial debe hacer saber al Juzgado en donde se tramita la sucesión de don Federico Huys Merat, que el Consejo ha resuelto adjudicarse el instrumental y aparatos radiológicos pertenecientes a la misma,
Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución del 4 del corriente (fojas 51) por la que se dispuso llamar a licitación pública para las 11 del 3 de marzo de 1948, para la venta del instrumental y aparatos radiológicos pertenecientes a la sucesión de don FEDERICO HUYS MERAT.
2º — Dirigir nota a la Sub Secretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, Boletín Oficial y "El Monitor de la Educación Común", solicitando suspendan la publicación de avisos llamando a licitación pública para la venta del instrumental de que se trata.

3º — Disponer que la Oficina Judicial comunique al señor Juez ante cuyo Juzgado tramita la sucesión vacante de don FEDERICO HUYS MERAT, que el Consejo ha resuelto adjudicarse el material radiológico de propiedad de la misma.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2968/17º/948. — VISTO:

Que el Inspector Técnico Seccional profesor Felipe Luis Alvelda, da cuenta precedentemente de su actuación durante los meses de setiembre a diciembre, como Delegado del Consejo Nacional de Educación ante el Ministerio de Guerra, a los efectos de la celebración del Día del Reservista;

Que con la mayor unción el pueblo siguió el desarrollo del imponente desfile del 14 de diciembre ppdo., en el cual le cupo un destacado papel al magisterio argentino, que se hizo presente una vez más, en refirmación de los legítimos fueros de su ciudadanía;

Por ello, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la actuación del Inspector Técnico Seccional profesor FELIPE LUIS ALVELDA como Delegado del Consejo Nacional de Educación ante el Ministerio de Guerra, en los festejos del Día del Reservista y felicitarlo por el celo y el entusiasmo puesto en la honrosa misión que se le confiara.

2º — Felicitar al Magisterio Argentino por la patriótica unción puesta de manifiesto ante la celebración de tan importante acontecimiento.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2827/I/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de la Capital eleva el informe del Inspector Técnico Seccional profesor señor Felipe Luis Alvelda, dando cuenta del desarrollo de la misión cumplida en 1947, como Delegado del Consejo Nacional de Educación y miembro del Consejo de Seguridad en el Tránsito ante la Administración General de Vialidad Nacional, que con tanto acierto y patriotismo realizara, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las tareas realizadas por el Inspector Técnico Seccional profesor don FELIPE LUIS ALVELDA, durante el año 1947, como Delegado del Consejo Nacional de Educación y miembro del Consejo de Seguridad en el Tránsito ante la Administración General de Vialidad Nacional.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 32552/A/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Asociación de Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, desde el 1º de enero al 31 de mayo de 1946, el subsidio correspondiente al importe de dos (2) cargos de maestros de 4ª categoría a $ 210 c/u. o sean $ 420 m/n. mensuales.

2º — Acordar a la misma Institución, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1946, el subsidio correspondiente al importe de un (1) cargo de maestro de 1ª categoría o sean $ 375.— m/n. mensuales.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4015/U/948. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Interven-

tor de la Universidad de Cuyo, pone en conocimiento de este Consejo que ha creado, bajo la dependencia de la Facultad de Filosofía y Letras, ''La escuela de verano para maestros'', siendo el objeto primordial de la misma acrecentar la cultura de todos aquellos maestros que sientan inquietudes espirituales, como así también entregarles conceptos revolucionarios dentro de las concepciones humanísticas y tradicionales de nuestra nacionalidad, lo informado por la Inspección General de Provincias y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acusar recibo al señor Interventor de la Universidad de Cuyo, de la nota por la cual comunica la creación de la ''Escuela de verano para maestros''.
2º — Hacer saber al personal de las escuelas, principalmente de las ubicadas en las provincias de Cuyo, que se verá con agrado la inscripción como alumnos en la ''Escuela de verano para maestros'', dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cuyo.
3º — Disponer que, a solicitud de los interesados, Dirección de Personal y Estadística tome nota de los certificados que la nombrada Institución extienda, acordando una bonificación de seis (6) meses de servicios a los efectos del ascenso.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 1531/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "El Paraíso", Dpto. Pilcomayo (Formosa), la donación del local ocupado por la escuela Nº 80 del citado lugar, que construyeron sobre el lote fiscal Nº 52, Sección "V", cuya reserva a favor de la Repartición se gestiona.
2º — Autorizar a Dirección de Administración (Administración de Propiedades), para que desglose a sus efectos el acta de donación, guía escolar y cróquis del edificio.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4796/P/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Asesoría Letrada, señorita ELVIRA MANDO, pase a hacerlo a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 26990/E/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la Intendencia de la Repartición, al Auxiliar 1º (ítem 3), mucamo, de la escuela al Aire Libre Nº 2, señor ESTANISLAO CASTRO, debiendo prestar servicios a las órdenes del Intendente de la misma.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4333/C/948. — Vista la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 4 de diciembre de 1947, insertada en el Boletín de Resoluciones Nº 131/947, por expediente Nº 28648/C/947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar profesora de gimnasia para la Colonia de Vacaciones que indicará la Inspección Médica Escolar, a la señorita ISABEL ESTHER MONTIEL, en reemplazo de la señorita Isabel Zarur, cuya renuncia se acepta, con una

remuneración mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.), con imputación a la Partida Principal a) 2 - Parcial 2 a) del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 26610/B/947. — Vistas estas actuaciones, en las cuales la maestra de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, señorita Amanda Florinda Caravatti, solicita traslado a establecimientos de la Capital Federal, por razones de salud y de distancia, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, señorita AMANDA FLORINDA CARAVATTI, en estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 24423/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra designada para la escuela Nº 99 de Buenos Aires, por Decreto Nº 25298 del Poder Ejecutivo Nacional del 22 de agosto de 1947 (Boletín de Resoluciones Nº 98), señorita NELLY HAYDÉE SÁNCHEZ AROCENA, pase a prestar servicios en la Nº 89 de la misma provincia, por no existir vacante en el primero de los establecimientos citados.

2º — Aprobar los servicios prestados por la señorita NELLY HAYDÉE SÁNCHEZ AROCENA, en la escuela Nº 99 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 18626/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra señora SOFÍA MÉNDEZ de FLOR, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 30 de setiembre de 1946 (Exp. 8534/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 108).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1948.

— Exp. 4798/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 4 de Mendoza, a la maestra de la Nº 68 de la misma provincia, señorita NORMA GLADYS ARMANDO.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1948.

— Exp. 10196/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 68 de la Provincia de San Juan, a la directora de la Nº 83 de la misma provincia, señora ISABEL BONES de CALANOCE, en cumplimiento de lo dispuesto en el 2º apartado de la resolución del 22 de diciembre ppdo., foja 163.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 22229/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra designada para la escuela Nº 163 de San Juan, señora MARÍA DEL CARMEN SIVERA de DURÁN, preste servicios en la Nº 100 de la misma provincia, por no existir vacante en el establecimiento citado en primer término.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 2086/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar, excepcionalmente, funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, señorita MARÍA ESTELA PALENQUE, por el término de un año, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1948.

— Exp. 4797/T/948. — Visto que en las escuelas Nos. 8 y 289 de la Provincia de Tucumán existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 8 de Tucumán, a la maestra de la Nº 188 de la misma provincia, señorita CLARA BERNARDA VARELA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 289 de Tucumán, al maestro de la Nº 79 de la misma provincia, señor PABLO RAMÓN ALDANA.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 23763/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita EDI CATALI SUÁREZ, designada maestra para la escuela Nº 238 de Tucumán, por Decreto Nº 25738 del Poder Ejecutivo Nacional del 27 de agosto de 1947 (Exp. 20714/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 97), preste servicios en la Nº 122 de la misma provincia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 20033/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra señorita MARÍA ANA ENRIQUETA ARGENTINA LINZEY, trasladada a la escuela Nº 235 de Tucumán, por resolución de fecha 30 de junio de 1947 (Exp. 19285/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 70), tome posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4661/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 289 de La Pampa, a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señora ELFRIEDE PROMMEL de ARZA, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 4660/10º/948. — Disponer que la señora SARA ANA ELVIRA BEUMONT de CIRULLI, preste servicios como maestra especial de Labores, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1948.

— Exp. 29753/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 336 de Chaco, a la maestra de la Nº 38 de Buenos Aires, señorita MARÍA ADELA RETA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 26 de Chaco, señora REINA LETICIA ANDISCO de SCHIAVO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 28

10 de marzo de 1948

Buenos Aires, 5 de marzo de 1948.

— Exp. 4799/P/948. — Atento a que el 7 de marzo próximo se realizarán comicios electorales en el país, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Recordar al personal de la Repartición, para su estricto cumplimiento, lo dispuesto en el Art. 20, Pág. 425/426 del Digesto de Instrucción Primaria, que a continuación se transcribe:

> "Será obligación del personal masculino presentar a sus superiores, el día posterior a las elecciones, su libreta de enrolamiento, a efectos de comprobar el cumplimiento de sus deberes electorales. Los superiores pondrán en conocimiento de la autoridad inmediata los nombres de los ciudadanos que no hubieren cumplido con la obligación".

El Director de Defensa Nacional, señor don Rafael Ribero, ha dirigido una nota a esta Repartición, cuyo texto es el siguiente:

— Exp. 4299/D/948.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1948.

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle se sirva enviar circular a los señores directores a fin de recordarles las disposiciones contenidas en el folleto Nº 2 sobre movilización, pués en fichas y planillas he podido notar errores numerosos. Insisto, especialmente, en los siguientes puntos:

a) Envío inmediato a esa oficina, Secretaría o Inspección, a su cargo por el personal que ingrese o reingrese de la ficha de movilización, en la que se deberá contestar a todas las preguntas en ella formuladas. Los directores visarán las fichas si han sido bien llenadas y si tienen la seguridad de que los datos incluídos son rigurosamente exactos. Las fichas de los directores serán visadas por el superior inmediato. Estas fichas deberán ser remitidas juntamente con el legajo general a la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación.

b) Inclusión correcta en la ficha y comunicaciones posteriores, cuando se haya modificado la situación militar de los ciudadanos, en la siguiente forma: Oficial de reserva, sub-oficial de reserva, soldado instruído, soldado no instruído, inapto, acto para servicio militar,

exceptuado y causa de la excepción, indicándose igualmente, cuando no se incorporó, a que causa obedeció, bien sea por haberle tocado número bajo en el sorteo, por no haber sido convocada su clase, haber obtenido prórroga o cualquier otro motivo, a cuyo efecto debe consultarse la página 3 o 15 de la Libreta de Enrolamiento. Cuando se haya prestado servicio en la Marina o en Aeronáutica, también debe consignarse. Si hizo el servicio después de la confección de la ficha, debe comunicarse la baja y situación militar resultante.

c) Siempre debe comunicarse el cambio de domicilio indicando los ciudadanos el último anotado en su libreta de enrolamiento, como así mismo acumulación de nuevos cargos o cese en los mismos.

d) **Las personas que cambien de estado civil deben llenar nueva ficha, consignando los datos del cónyuge. Igual procedimiento seguirán quienes obtengan carta de ciudadanía.**

e) Las comunicaciones referentes a los puntos b), c) y d), deben remitirse directamente a la Dirección de Defensa.

f) CARPETA DE MOVILIZACIÓN: Esta Dirección encarece a Ud. la necesidad de tener al día y en perfectas condiciones la carpeta de movilización, que será exhibida a los funcionarios que oportunamente destacará ésta Dirección con el objeto de inspeccionarla.

Además, ruégole quiera tener a bien hacer saber al personal que la ficha de movilización es una declaración jurada, y que la inclusión de datos inexactos hará pasible al empleado de sanciones disciplinarias.

Saludo a Ud. con toda consideración

RAFAEL RIBERO
Director de Defensa Nacional"

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 17487/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 13, adoptada el 30 de junio de 1947.

2º — Hacer saber a la EMPRESA MIXTA TELEFÓNICA ARGENTINA, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 4.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.

— Exp. 2470/T/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística deje constancia en la foja de servicios del Inspector de zona de Tucumán, señor FÉLIX ODÍN GÓMEZ LUCERO, la circunstancia de ser autor de los libros que se mencionan a fojas 1 y pasar las actuaciones a la Biblioteca Nacional de Maestros, para el desglose de los mismos.

2º — Dejar constancia en la respectiva foja de servicios la colaboración prestada por la vicedirectora de la escuela Nº 1 de San Juan, señorita TERESA ÁLVAREZ YANZI, en la ejecución del libro "CHINGOLO", Teatro Infantil-Títeres.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 22845/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor LUIS BABIN, la donación del terreno de dos (2) hectáreas, totalmente cercado, y el edificio allí emplazado que ocupa la escuela Nº 97 de Yacarey, Departamento Itatí, Provincia de Corrientes, con destino al funcionamiento del mismo establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 14722/L/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y atento la resolución Ministerial de fojas 73, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Agua de Aguirre", Departamento General Roca de la Provincia de La Rioja, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Agua de Aguirre", la donación del local a construirse con destino al funcionamiento de la escuela creada; al señor RAMÓN ROSALES, la donación del terreno apropiado para ello y autorizar al Inspector Seccional a suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 21498/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y atento la resolución Ministerial de fojas 60, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Mocoví", Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle el número correspondiente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno aceptado al señor JUAN ACOSTA por resolución del 10 de marzo de 1947 (fojas 31) y tome posesión del mismo en las condiciones de práctica.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-creación de la escuela nacional de Mocoví, Provincia de Santa Fe, la promesa de construir con el aporte del vecindario el local escolar sobre el terreno donado por el señor JUAN ACOSTA.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

— Exp. 1788/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la "NOETINGER LEPETIT, S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA", la donación de los solares linderos "B" e "I" de la manzana Nº 16, de 2.608 metros cuadrados de superficie del pueblo Ingeniero Barbet, Territorio del Chaco, y el edificio allí emplazado, de acuerdo con las dimensiones y características propuestas, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 262 del territorio indicado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 5ª del Chaco, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión

del terreno y local en las condiciones de práctica y lo deje a cargo del establecimiento.
3º — Oportunamente la misma Inspección Seccional gestionará de la Compañía oferente, de la Sociedad Cooperadora o del vecindario la ampliación del terreno a las dimensiones mínimas establecidas por la reglamentación.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.
— Exp. 3439/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Instituto Popular Secundario, para que ocupe las aulas de la escuela Nº 11 de Villa Ángela (Chaco) fuera de las horas de clase, para el funcionamiento de las secciones de 1º y 2º año del ciclo básico, haciéndose cargo de la limpieza y gastos que demandará su uso.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.
— Exp. 3441/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 de Cañadón León (Santa Cruz), para que acepte el padrinazgo ofrecido a dicho establecimiento por el 9º Destacamento Motorizado de la Agrupación Patagonia del Ejército Argentino.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1948.
— Exp. 29363/4º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 4º, señora ELISA DETERMANN de GONZÁLEZ, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Seguro Social, Ley 13003).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 27079/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No acceder a lo solicitado por el doctor JUAN CAPRISTO.
2º — Hacerle saber que la Dirección de Ayuda Escolar tiene destinados médicos y visitadores de higiene para las escuelas próximas a la Capital Federal.
3º — Dar por terminadas sus funciones como médico ad-honórem de la escuela Nº 118 de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta que el citado facultativo no reside en el lugar y agradecerle los servicios prestados.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 858/3º/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar la categoría 5ª desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1947, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, señorita EMMA IRENE PAGANINI.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 1797/3º/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información

producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra auxiliar de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, es la señora JOSEFA AURORA CARMEN CIONI de HURTADO y no Josefina Cioni de Hurtado como figuraba.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 9307/7º/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, es ILDEFONSA SANTAMARÍA y no Ildefonsa Santa María, como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.
— Exp. 2230/8º/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar la 1ª categoría ($ 400.— m/n.), CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, desde el 8 de setiembre al 31 de diciembre de 1947, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 8º, señora MARÍA DELIA GÉNOVA de DRANGOSCH.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.
— Exp. 546/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 87 de Catamarca, señora MARÍA ELOÍSA TULA de VALDERRAMA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 24693/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 105 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 215 de la misma provincia, señora CONSTANCIA SILDERIA ARROYO de SÁNCHEZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 25 de noviembre de 1947 (fojas 84).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.
— Exp. 1540/R/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias la escuela Nº 145 de Yaminué, al paraje denominado Rincón de Yaminué (Río Negro), por falta de incripción reglamentaria y por haber sido reclamado por su propietario el local en que funciona, cedido gratuitamente.
2º — Disponer la entrega del local de referencia a la Sucesión JOSÉ SEITUNE, propietaria del mismo, y agradecerle la colaboración prestada.
3º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ ROSETTI, la cesión gratuita por el término de dos (2) años, de un local de su propiedad, situado en el paraje

Rincón de Yaminué, para el funcionamiento de la escuela Nº 145 de Río Negro.
4º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por la Inspección Seccional de Río Negro y el señor JOSÉ ROSETTI, para el funcionamiento de la escuela Nº 145 de Río Negro, cuyos ejemplares corren de fojas 23 a 29.
5º — Establecer para la citada escuela, como ensayo, el período de clases de marzo a noviembre, debiendo el director de la misma en el mes de mayo próximo informar si es el más conveniente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 30

15 de marzo de 1948

Buenos Aires, 8 de marzo de 1948.

— Exp. 5171/P/948. — Y VISTO:

Que la Comisión ad-hoc designada por la Inspección General de Provincias en mérito a lo dispuesto en el Exp. 20233/S/947, solicita prórroga de plazo, para realizar una exposición de dibujo, afiches y todo otro material vinculado con la "Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial", preparado en las escuelas de provincias;

Que la Inspección General de Provincias aconseja aceptar la fecha destinada a celebrar el "Día de las Américas", como oportuna para la inauguración de la referida exposición;

Que para atender los gastos que demande la exposición es necesario invertir la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m/n.),

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Fijar el 14 de abril próximo como fecha de inauguración de la exposición de dibujo, afiches y todo otro material escolar preparado en las escuelas dependientes de la Inspección General de Provincias, vinculado a la "CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL", coincidiendo dicha fecha con la muy significativa y auspiciosa del "DÍA DE LAS AMÉRICAS".
2º — Acordar a la Inspección General de Provincias la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.), para atender todos los gastos que demande la organización de dicha exposición, debiendo la Dirección Administrativa dar al gasto la imputación correspondiente.
3º — Disponer que la exposición se realice en el local de la escuela "PRESIDENTE ROCA", debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital poner a disposición de la Inspección General de Provincias el salón de actos del establecimiento citado y las dependencias necesarias para depósito y clasificación del material, en la misma escuela u otro que se estime conveniente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1948.

— Exp. 22511/D/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de fincas con destino a la ampliación del edificio de la escuela al Aire Libre Nº 9, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por al Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Expresar a la Secretaría de Educación de la Nación en respuesta al requerimiento formulado en estas actuaciones (fojas 75 vta.), que el gasto que demande la adquisición de las propiedades indicadas en la nota de esta Repartición de 9 de enero de 1948 (fojas 74), destinada a la ampliación del edificio de la escuela al Aire Libre Nº 9, puede atenderse imputándolo al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 1 de la Principal 2, b), Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.
2º — Desglosar el expediente Nº 2115/B/948. — carpeta y nota de fojas 77, y remitirlo con nueva nota al Banco Hipotecario Nacional insistiendo sobre el pedido formulado por nota Nº 198 del 9 de enero ppdo., expresando que el Consejo no dispone de partida para atender el pago de gastos como el que solicita.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.
— Exp. 5125/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, señor MIGUEL ROGELIO CALVO, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Seguro Social, Ley 13003).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.
— Exp. 5134/8º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor ÁNGEL MARTÍNEZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.
— Exp. 4800/I/948. — Visto lo informado a fojas 1/2 por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la nueva distribución de los Inspectores Técnicos Seccionales de la Inspección Técnica General de la Capital, de acuerdo con la propuesta que obra a fojas 2, de la citada Inspección:
BAUTISTA ZUMALACARREGUI, Consejo Escolar 1º.
MARCOS L. BADANO, Consejo Escolar 2º.
MIGUEL R. ANTÚÑEZ, Consejo Escolar 3º.
FELIPE L. ALVELDA, Consejo Escolar 4º.
EDUARDO A. BARRERE, Consejo Escolar 5º.
ROQUE J. MORA Y ARAUJO, Consejo Escolar 6º.
CARLOS J. FLORIT, Consejo Escolar 7º.
ROQUE E. CABRAL, Consejo Escolar 8º.
JOAQUÍN D. MOSQUERA, Consejo Escolar 9º.
AÍDA TIZÓN de QUIAN, Consejo Escolar 10º.
JACINTO S. QUIAN, Consejo Escolar 11º.
JOSÉ E. GALLONI, Consejo Escolar 12º.
JUAN B. ARDIZZONE, Consejo Escolar 13º.
ENRIQUE A. SALGADO, Consejo Escolar 14º.
JOSÉ D. CALDERARO, Consejo Escolar 15º.
ALFREDO MARINO, Consejo Escolar 16º.
BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, Consejo Escolar 17º.
JOSÉ CABREJAS, Consejo Escolar 18º.

ALBERTO JOSÉ GALMARINO, Consejo Escolar 19º.
HERNÁN M. PALLARDÓ, Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 21683/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar carácter definitivo, a la ubicación provisional en la escuela Nº 72 de Catamarca, de la maestra auxiliar señorita TOMASA AHUMADA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5129/L/948. — Visto que en la escuela Nº 194 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 194 de La Rioja, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señorita CARMEN ESTELA DÁVILA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5130/M/948. — Visto que en la escuela Nº 4 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Mendoza, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señorita CLELIA ROMANA COTUMACCIO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5132/M/948. — Visto que en la escuela Nº 22 de la Provincia de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 22 de Mendoza, a la maestra de la Nº 109 de la misma provincia, señora DOMINGA ROSA BARRIONUEVO de OLLERES.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 18523/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 231 de Salta, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señora NELLY ESPERANZA FRISSIA de ABDO, cuyo traslado se dispuso por resolución de fecha 29 de agosto último (fojas 63).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5131/S/948. — Visto que en la escuela Nº 14 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de Tucumán, a la maestra de la Nº 136 de Salta, señorita NÉLIDA BRIATURA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 2691/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 133 y 244 de Tucumán, señor LUIS RAMÓN TAPIA y señorita MARÍA ARTEMIA SANTILLÁN.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5127/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 20 de Colonias Nacionales, existe vacante de director, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 20 de Colonias Nacionales, al director de la Nº 84 de Chaco, señor SANTE AMELIO SALVADOR.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5128/L/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 13 de La Pampa, al director de la Nº 42 del mismo territorio, señor LUIS MARTÍNEZ.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 42 de La Pampa, al director de la Nº 202 del mismo territorio, señor RAFAEL BLANCO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 13 de La Pampa, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señora MARÍA JUANA DÍAZ de MARTÍNEZ.

4º — Trasladar a la escuela Nº 42 de La Pampa, a la maestra de la Nº 202 del mismo territorio, señora DORA ISABEL AGUIRREZABALA de BLANCO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5126/C/948. — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 142 de Chaco, a la vicedirectora de la Nº 221 de Corrientes, señora DALMA MERCEDES LEMOS de MANCINI.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 5133/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 164 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 164 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 12 del Territorio de Chaco, señora AMELIA QUERALT FORTUNY de CAMPAÑA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1948.

— Exp. 3616/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la maestra especial de Música de la Nº 1 de Santa Cruz, señora MARÍA TERESA ZAPICO de FERNÁNDEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 31

17 de marzo de 1948

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5460/P/948. — VISTO:

Que existe numeroso personal docente de todas las categorías que hasta la fecha no ha presentado sus documentos de identidad, por cuya razón fué excluído de la nómina de asignación de categoría, de acuerdo con las "Normas de carácter general que se tendrán en cuenta para la tramitación, redacción y presentación de decretos, mensajes, etc., a la firma del Excmo. señor Presidente de la Nación", dictadas por el Poder Ejecutivo y publicadas en el Boletín

de Resoluciones Nº 9, año 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los respectivos pagadores procedan a suspender el pago del sueldo correspondiente al mes de marzo actual, a todo aquel personal que no ha presentado sus documentos de identidad.

2º — Hacer saber a dicho personal que de no dar cumplimiento a lo requerido no podrá ser incluído en las futuras nóminas de asignación de categoría.

3º — Dirección Administrativa dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º, en cuanto se refiere a la nómina que le fuere cursada oportunamente por Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1948.

— Exp. 17450/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la impresión en la cantidad de 2.150 ejemplares de cada una de las obras detalladas a fojas 9 y vuelta de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Folklore y Nativismo.

2º — Autorizar la inversión de la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.959,98 m/n.) en la adquisición del material necesario para la impresión de los ejemplares de referencia que detalla Talleres Gráficos.

3º — Imputar el gasto a la Partida Principal 4, Parcial 2 del apartado a), Gastos Generales, Anexo 14, II Otros Gastos del Presupuesto de 1948.

4º — La compra se efectuará mediante licitación privada debiendo regir en el acto el pliego general aprobado por el expediente 5623/E/946.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1948.

— Exp. 30377/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el trabajo que obra de fojas 1 a 151 realizado por la Comisión creada por resolución de 20 de mayo ppdo., (Exp. 31125/I/946) para Unificación y Estudio de Danzas Nativas.

2º — Disponer que por Talleres Gráficos se proceda a la impresión de 10.150 ejemplares de la referida obra, con el título "COREOGRAFÍA DE DANZAS NATIVAS" a cuyo efecto se autoriza la inversión de la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.690,58 m/n.), en la adquisición del material necesario, conforme al detalle que corre a fojas 154 y vta.

3º — Efectuar la compra mediante licitación privada de precios, debiendo regir el pliego de bases y condiciones general aprobado por Exp. 5623/C/946.

4º — Imputar el gasto a la Partida Principal 4, Parcial 2 del apartado a), Gastos Generales (Anexo 14, II Otros Gastos) del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1948.

— Exp. 5398/S/948. — Y VISTO:

La nota de fojas 1 del señor Sub-secretario de Educación de la Nación, en la que manifiesta que con motivo de la nueva estructuración de esa Secretaría es necesario llevar a cabo diversos trabajos de imprenta que revisten carácter de urgencia, por lo que solicita se autorice a los Talleres Gráficos de

esta Repartición a mantener para ello contacto directo con la División Suministros de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los Talleres Gráficos de la Repartición se mantengan en contacto permanente y directo con la División Suministros de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación de la Nación, a los efectos solicitados en la nota de fojas 1.

2º — Los Talleres Gráficos de la Repartición elevarán mensualmente a esta Intervención, la nómina de los trabajos realizados durante el mes, a los efectos de su aprobación.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5175/P/948. — Disponer que el Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, señor JOSÉ PATRICIO CARRERAS, preste servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5174/P/948. — Designar, interinamente, Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular, señor Horacio Ángel Mancuso, que se encuentra en uso de licencia, a la señorita JOSEFA AURORA CALVO, debiendo prestar servicios en la Contaduría General.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5537/3º/948. — Trasladar a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, al portero de la Nº 20 del Distrito 3º, señor SAVERIO CANGIANO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5538/3º/948. — Trasladar a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, a la portera de la Nº 20 del Distrito 3º, señora MARÍA VIDAL de VARELA, autorizándola a ocupar la casa-habitación.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5539/5º/948. — Disponer que los porteros ÍTALO ANSALONI, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, y ROSA FANDIÑO de ANSALONI, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, pasen a prestar servicios a la Nº 20 del Distrito 3º, autorizándolos a ocupar la casa-habitación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1948.

— Exp. 5172/P/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las celadoras de las escuelas Nº 4 del Patronato de la Infancia, y del Buen y Perpetuo Socorro, señora ALICIA VALDOVINOS ORTIZ de ROSAS de SERRA GRAU y ELENA BALARINO, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5531/J/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 16 de Río Negro, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 1, señora ANA F. GERDING de VACCAREZZA.

2º — Trasladar al Jardín de Infantes Nº 1, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señorita SUSANA OFELIA BERTANI.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5527/B/948. — Trasladar a la escuela Nº 457 de Córdoba, al maestro de la Nº 118 de Buenos Aires, señor VICENTE DEL RÍO, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 3598/S/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar a la escuela Nº 193 de Buenos Aires a la directora de la escuela Nº 194 de Salta, señora ISABEL MARINA CALVO de GALLINI.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5525/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 192 de Córdoba, a la maestra de la Nº 356 de la misma provincia, señorita ROSA ANGÉLICA ROBINS.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5530/S/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 161 de San Luis, a la directora de la Nº 87 de la misma provincia, señora JULIA ROSA ABERASTAIN de RODRÍGUEZ.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 87 de San Luis, al director de la Nº 69 de la misma provincia, señor JOSÉ SALVADOR LUCERO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 208 de San Luis, a la maestra de la Nº 175 de la misma provincia, señora ISLA DEMÓFILA DEL ROSARIO SOPEÑA de QUIROGA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5173/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 102 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 36 de Santa Fe, señorita MIRRA ANA OCARANZA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5533/I/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 52 de Neuquén, al director de la Nº 162 de Río Negro, señor JULIO CAMILO RONCHETTI.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 180 de Misiones, al director de la Nº 74 de Neuquén, señor NÉSTOR M. LASTERI.

3º — Trasladar a la escuela Nº 120 de Río Negro, al maestro de la Nº 123 del mismo territorio, señor HORACIO MOYANO, debiendo hacerse cargo de la dirección.

4º — Trasladar a la escuela Nº 76 de Río Negro, a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio, señora EMMA MATILDE VON BOICHETTA de LATOUR, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5535/I/948. — Trasladar a las escuelas que se indican, al personal que a continuación se menciona:

SARA M. CAFFERATA de FACCIO, de la escuela Nº 5 de Chubut a la Nº 122 del mismo territorio.

ELSA MARÍA COSTAMAGNA, de la escuela Nº 75 de La Pampa a la Nº 27 de Chubut.

LIDIA ELSA M. DEL C. LECUONA, de la escuela Nº 75 de Chubut a la Nº 69 del mismo territorio.

JUANA ELSA BERNARDA IRIGOYTÍA, de la escuela Nº 124 de Chubut a la Nº 16 de Colonias Nacionales.

DELIA CONSTANZA GROSSO, de la escuela Nº 76 de Neuquén a la Nº 15 del mismo territorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5532/I/948. — Trasladar a las escuelas que se indican, al personal que a continuación se menciona:

SONIA MARÍA SUMICH, de la escuela Nº 17 de Santa Cruz a la Nº 12 del mismo territorio.

JOSEFINA ANTONIETA L. SUMICH, de la escuela Nº 17 de Santa Cruz a la Nº 12 del mismo territorio.

ELBA HAYDÉE CALVO, de la escuela Nº 17 de Santa Cruz a la Nº 12 del mismo territorio.

FANNY TONELLO, de la escuela Nº 75 de Chubut a la Nº 42 del mismo territorio.

JULIA MANUELA RODRÍGUEZ ESPADA, de la escuela Nº 75 de Chubut a la Nº 119 del mismo territorio.

MARÍA OLGA BIRARI, de la escuela Nº 121 de Chubut a la Nº 119 del mismo territorio.

LIDIA OLGA VAÑEK, de la escuela Nº 121 de Chubut a la Nº 119 del mismo territorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5534/I/948. — Trasladar a las escuelas que se indican, al personal que a continuación se menciona:

ADRIÁN ANTONIO PALMA, de la escuela Nº 48 de Río Negro a la Nº 16 del mismo territorio.

ILDA ANGÉLICA ALEMÁN de PÉREZ, de la escuela Nº 48 de Río Negro a la Nº 104 de Neuquén.

CLOTILDE TELLO de RONCHETTI, de la escuela Nº 16 de Río Negro a la Nº 52 de Neuquén.

NICASIO HÉCTOR BAZÁN, de la escuela Nº 21 de Río Negro a la Nº 48 del mismo territorio.

MARÍA ESTHER ALICE FRETES, de la escuela Nº 11 de Río Negro a la Nº 16 del mismo territorio.

NELIA LAURA VACCARI, de la escuela Nº 11 de Río Negro a la Nº 56 del mismo territorio.

MARÍA A. DALIA GAVOTTO de VICENTE, de la escuela Nº 160 de Río Negro a la Nº 157 del mismo territorio.

MANUEL SUÁREZ RIESGO, de la escuela Nº 83 de Río Negro a la Nº 16 del mismo territorio.

LIDIA NELLY FAGETTI, de la escuela Nº 27 de Río Negro a la Nº 9 del mismo territorio.

ALBA UGOLINI de COUSTAROT, de la escuela Nº 9 de Río Negro a la Nº 27 del mismo territorio.

JORGE HORACIO AUMEDES, de la escuela Nº 16 de Río Negro a la Nº 149 del mismo territorio.

AIDÉE CLORINDA CORTÉS, de la escuela Nº 140 de Formosa a la Nº 16 de Río Negro.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1948.

— Exp. 4084/E/947. — Visto lo informado por la Inspección General de

Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a una escuela común de territorios al director de la escuela hogar Nº 8 de Telén, La Pampa, señor RAIMUNDO OLEGARIO COLL.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.
— Exp. 5529/Ch/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 37 de Mendoza, al director de la Nº 415 de Chaco, señor RAÚL ANTONIO MONTARCE.
2º — Trasladar a la escuela Nº 37 de Mendoza, a la maestra de la Nº 415 de Chaco, señora NÉLIDA DORA MASSONI de MONTARCE.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.
— Exp. 5528/M/948. — Visto que en la escuela Nº 39 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 39 de Corrientes, a la maestra de la Nº 80 de Misiones, señora LEÓNIDA MARGARITA SCOTTO de IGOA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.
— Exp. 5526/R/948. — Trasladar a la escuela Nº 130 de la Provincia de San Luis, a la maestra de la Nº 10 del Territorio de Río Negro, señora BERNARDINA VICTORIA PEDERNERA de SUÁREZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 32

22 de marzo de 1948

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 5536/P/948. — Visto el Decreto Nº 7370 del Poder Ejecutivo de la Nación de 12 del actual, cuya copia se acompaña, por el que se establece nuevo horario de labor para la Administración Nacional, que regirá durante el período fijado entre el 16 de marzo al 30 de noviembre de 1948, y teniendo en cuenta las disposiciones a que se ajusta sobre la distribución del personal que prestará servicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, así como también las horas de atención del público, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dirigir circular a las Oficinas de la Repartición, haciendo saber que a partir del 16 de marzo de 1948, las mismas funcionarán con horario ininterrumpido de DOCE (12) a DIECIOCHO (18) horas de lunes a viernes y, de OCHO HORAS TREINTA MINUTOS (8 h. 30 m.) a TRECE HORAS (13) los sábados.
2º — Los jefes de oficinas distribuirán al personal de acuerdo a lo estipulado por el Decreto de referencia, destacando un determinado número de empleados, para que, dentro de las horas normales de labor, confeccionen trabajos urgentes y atiendan al público.
3º — Disponer que los jefes de oficinas eleven a la Secretaría General de inmediato, la nómina del personal que prestará servicios en cada turno.
4º — Los jefes de oficinas observarán estrictamente el cumplimiento de lo dis-

puesto en el Decreto ya citado, sobre la asistencia del personal, asimismo, como la atención del público durante el horario de funcionamiento de la misma.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5718/P/948. — VISTO:

La resolución dictada por S. E. al señor Secretario de Educación de la Nación, profesor doctor don Oscar Ivanissevich, dando normas para la realización del acto inaugural central de las clases en las escuelas dependientes de la misma y del Consejo Nacional de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a todo el personal de la Repartición que el acto inaugural central de las clases del presente curso escolar de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación de la Nación y del Consejo Nacional de Educación, se realizará, el 29 del corriente a las 8, en el Instituto "Félix Bernasconi" de esta Capital, durante el cual dirigirá un mensaje a todas las escuelas del país el Excmo. Señor Presidente de la Nación, general de brigada don JUAN D. PERÓN, y pronunciará una alocución S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación, profesor doctor don OSCAR IVANISSEVICH, integrando la ceremonia el izamiento de la Bandera, canto del Himno Nacional y del Saludo a la Bandera y Marcha del Reservista.

2º — Simultáneamente en todas las escuelas, los alumnos del turno de la mañana y el personal directivo, docente y técnico administrativo se reunirán para seguir por radiotelefonía el desarrollo del acto central cantando el Himno Nacional y Saludo a la Bandera y Marcha del Reservista al mismo tiempo que en dicho acto, terminado el cual cada director se pondrá en contacto con la concurrencia mediante una disertación no mayor de cinco minutos.

3º — Las direcciones de las escuelas tomarán las medidas necesarias para seguir el acto en la forma mencionada en el artículo 2º.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5719/P/948. — VISTO:

La nota de 15 del corriente del señor Subsecretario de Educación en la cual transcribe los deseos de S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación, profesor doctor don Oscar Ivanissevich, de que las nuevas prácticas en vigor traduzcan en todas las formas posibles el afán y la preocupación que comparten todos los educadores para que las relaciones entre la escuela y cuantos se llegan hasta ella se desenvuelvan con las recíprocas y debidas consideraciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los directores de las escuelas de la Repartición adopten las providencias necesarias a fin de que quienes se alleguen a los establecimientos a su cargo para gestionar la inscripción de alumnos o realizar cualquier otro trámite, sean recibidos dentro del recinto escolar y gocen del mejor tratamiento, abrigando la seguridad del celo y la gentileza que el personal directivo y docente probará en tal cometido.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5843/P/948. — Vista la nota de fojas 1 por la cual la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita la designación de un representante, por parte de este Consejo, para integrar el jurado que procederá a discernir las recompensas en el concurso de "affiches" que sobre motivos alusivos a la virtud del ahorro y a su práctica, y en base a los temas "Ahorro Obrero" y "Ahorro

Escolar", efectuará dicha Institución, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al maestro especial de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor GERMEN GELPI, representante del Consejo ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, con el fin de que integre el jurado que procederá a discernir las recompensas en el concurso de "affiches" que sobre motivos alusivos al ahorro, efectuará dicha Institución.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

— Exp. 24729/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, a la resolución de fojas 9 y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica a fojas 7, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes de la Sociedad de la Virgen Niña, sito en la calle Larrea Nº 1460.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948. .

— Exp. 28571/M/947. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Embajador de nuestro país en la República Domninicana, doctor Oscar Hasperue Becerra, sugiere por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, que el personal directivo, docente y el alumnado de la escuela ''República Dominicana'' Nº 16 del Consejo Escolar 15º, envíen a los de la escuela ''República Argentina'' de ese país hermano, mensajes colectivos en favor de la paz, inspirados en la Cruzada Escolar Pro-Paz llevada a cabo en nuestros establecimientos, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que, al iniciarse el curso lectivo de 1948, el personal directivo, docente y el alumnado de la escuela ''República Dominicana'' Nº 16 del Consejo Escolar 15º, envíen mensajes colectivos en favor de la paz, a los de la escuela ''República Argentina'' de ese país americano, como expresión de la Cruzada Escolar Pro-Paz, recientemente realizada.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5720/P/948. — Designar interinamente, Oficial 5º (ítem 1) de la Repartición Médico Inspector, mientras dure la ausencia del titular doctor Domingo Brachetto Brian, que se encuentra en uso de licencia, al doctor MARCELINO CAMPANA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5847/P/948. — Disponer que el Auxiliar 1º (ítem 1), señor ARNALDO PEDRO CALDIROLA y el Auxiliar 2º (ítem 1), señor ANTONIO DOMINGO LÓPEZ, que prestan servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, pasen a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas (turno mañana).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5844/P/948. — Disponer que la Auxiliar 4º (ítem 1), señora MARÍA P. de NEIRA y la Auxiliar 5º (ítem 1), señorita NOEMÍ PRIETO, que prestan servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, pasen a hacerlo a la Secretaría General (Sección Boletín).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5543/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (Item 1) de la Repar-

tición, señor AMILCAR PEDRO SALINAS que presta servicios en la Dirección Administrativa, pase a hacerlo a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

— Exp. 5541/P/948. — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora Mercedes Masferrer de Rofrano, que se encuentra en uso de licencia, a la señorita MARÍA EMILIA DEZEO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5785/P/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, señorita BEATRIZ MARÍA ITURRICHE, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, pase a hacerlo en el Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5721/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (Item 3) de la Repartición, señor AMADEO PRIETO, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros), pase a hacerlo, transitoriamente, a la Escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 2071/10º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 3, a la portera de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora DOLORES LÓPEZ de VÁZQUEZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5848/5º/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (Item 3), portera de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señora NÉLIDA SUSANA GARCÍA de GÓMEZ, pase a prestar servicios al Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5727/E/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (Item 3) de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora ROSARIO EVERILDA CEBALLOS de BELLO, pase a prestar servicios en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5726/P/948. — Disponer que el Auxiliar 6º (Item 3), portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, señor LUIS ÁNGEL PUGA, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5784/I/948. — Visto lo propuesto precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital Rivadavia, a la señorita CARMEN DELIA MAGHALAES, actual maestra de la Nº 4 del Patronato de la Infancia.
2º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital Rivadavia, a la señorita MARÍA DE LA SOLEDAD LORENZO, actual maestra de la Nº 4 del Patronato de la Infancia.

3º — Trasladar a la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, a la señorita MAGDALENA INÉS GIUGLIANI, actual maestra de la escuela primaria del Hospital Tornú.
4º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital Rivadavia, a la señora OFELIA JUANA ARCHIPRETRE de SUILAR, actual maestra de la escuela Parroquial de Villa Lugano.
5º — Trasladar a la escuela del Asilo Maternal Nº 5, a la señorita ANA MARÍA KROMMEL, actual maestra de la escuela primaria del Hospital Ramos Mejía.
6º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital Zubizarreta, a la señorita ZULEMA LOFREDO, actual maestra especial de Música del Hospital de Niños.
7º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital de Niños, a la señorita BEATRIZ ELVIRA CROCI, actual maestra de Manualidades del Hospital Álvarez.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 5777/3º/948. — Disponer que la maestra señora LUISA NÉLIDA CAMBRA de MALACORTO, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 4969/12º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitada por las directoras de las escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 12º y 23 del Distrito 3º, señorita LÍA AÍDA GAEBELER y MARGARITA SERRA de BOFFI, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.
— Exp. 18280/4º/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, es la señorita MARÍA TERESA TARAMASSO y no María Jerónima Taramasso, como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 4226/17º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus ubicaciones solicitada por los maestros de las escuelas Nos. 30 del Consejo Escolar 17º, y 27 del Consejo Escolar 20º, señores VÍCTOR CELIO ROURA y HÉCTOR DE BIASE, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 5778/P/948. — Disponer que la maestra señora JULIANA VELAZCO de D'ÁNGELO, preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 30324/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 4 de Buenos Aires como maestra auxiliar, a la señora SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5399/C/948. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 439 de Córdoba, a la maestra de la Nº 136 de la misma provincia, señorita YOLANDA GRACIA RUSSO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 25497/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 393 de Córdoba, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora JULIA HAYDÉE FARÍAS TAGLIOLI de CHAVES.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5725/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 278 de Córdoba, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señorita LUZ ARGENTINA BLANCO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5045/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 51 de Corrientes, al maestro de la Nº 306 de la misma provincia, señor LEANDRO AMANCIO FÉLIX DIDIER.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5723/C/948. — Visto que en la escuela Nº 261 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 261 de Corrientes, a la maestra de la Nº 260 de la misma provincia, señora HORTENSIA TORIGINO de FAGETTI.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

— Exp. 2039/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 10 de Corrientes, señor JACINTO ISIDRO MARTÍNEZ y ubicarlo en la escuela Nº 111 de la misma provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, tomará nota a sus efectos, del artículo 2º de la propuesta de la Inspección Médica Escolar (fojas 3).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 1434/E/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la in-

formación producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 166 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 55 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA BASTIÁN de CATARAIN.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4613/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Salta que se indican, a las siguientes maestras:

MERCEDES CHIHAN de ARAMAYO, de la escuela Nº 128 de la Rioja a la Nº 100.

MARÍA LOLA GONZÁLEZ de la escuela Nº 31 de la Rioja a la Nº 110.

AMELIA LUCIA DÍAZ de BENEDINI, de la escuela Nº 162 de Salta a la Nº 149.

MARÍA CARMEN EUGENIA SANZ, de la escuela Nº 174 de Salta a la Nº 202.

IRMA ANGÉLICA FALCÓN de GARCÍA, de la escuela Nº 56 de Salta a la Nº 227.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5724/S/948. — Visto que en la escuela Nº 16 de la Provincia de Salta, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 16 de Salta, a la maestra de la Nº 134 de San Juan, señora ANA GRACIELA ZIGARÁN de GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5722/T/948. — Trasladar a la escuela Nº 39 de Tucumán, a la maestra de la Nº 235 de la misma provincia señorita FRANCISCA ÁNGELA RUBIOL.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5786/Ch/948. — Disponer que el Inspector de Enseñanza Religiosa señor MARIO VICENTE PATRESE, que presta servicios en la Inspección Seccional 4ª (Chubut), pase a hacerlo, transitoriamente, a la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5782/P/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 7 de la Pampa, a la maestra de la Nº 79 del mismo territorio señora ISABEL BERMEJO de ZAWADZKI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 202 de La Pampa, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio señora MATILDE DELIA BELIERA de ROBUSTELLI.

3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 202 de La Pampa, al director de la Nº 119 de Río Negro señor EZIO VALTER ROBUSTELLI.

4º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 374 de Chaco, al director de la Nº 117 de Formosa señor AUGUSTO JOSÉ QUINTANA.

5º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 55 de La Pampa, al director de la Nº 30 de Misiones señor JULIO ARGENTINO REBOLLO.

6º — Trasladar a la escuela Nº 55 de La Pampa, a la maestra de la Nº 30 de Misiones señora ALIDA GUIDICE de REBOLLO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5783/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 233 de La Pampa, a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, señorita MELVA AURORA ROSA ODASSO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 819/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 65 de Misiones, al director de la Nº 148 del mismo territorio, señor HOMERO ALBERTO ARECO, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fojas 18.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

— Exp. 5542/M/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 110 de Misiones, al director de la Nº 309 del mismo territorio, señor GERMÁN ROGELIO KRAUSE.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5540/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 5 de La Pampa, a la maestra de la Nº 299 de Misiones, señorita CAROLINA MICAELA LÓPEZ URCOLA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1948.

— Exp. 23841/N/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 34 de Neuquén, señora LUISA SIMONA BERGA de PRINGLES y ubicarla en la escuela Nº 37 de San Luis.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5780/Ch/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 47 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 47 de la Provincia de Buenos Aires, a la directora de la Nº 99 de Chaco, señora MODESTA SANTIAGO de HERRERA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5779/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 63 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Luisa Nélida Cambra de Malacorto que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 237 del Territorio de Misiones señora BRUNA FELICIA JOSEFA DAFFINOTTI de CASAS FRIAS.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5781/Ch/948. — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 14 de la provincia de Buenos Aires, a la vicedirectora de la Nº 41 de Chaco, señora LAURA CROIZET de PERENO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 33

24 de marzo de 1948

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 21439/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Agregar al Digesto de Instrucción Primaria, página 76, Suplemento Nº 1 del Digesto de 1937:

Art. 51. — El Secretario Administrativo es el Jefe inmediato de todo el personal administrativo de la Inspección Médica Escolar.

Art. 52. — El Secretario Administrativo tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Organizar y distribuir las tareas entre los empleados de la Inspección Médica Escolar de acuerdo con las directivas que en ese orden le imparta el Inspector Médico General.
b) Ejercer el contralor de la asistencia de todo el personal administrativo y de servicio de la Inspección Médica Escolar.
c) Autorizar con su firma la distribución de muebles, útiles, medicamentos e instrumental destinados a oficinas y consultorios.
d) El ordenamiento y archivo de todos los documentos relativos al desarrollo de las tareas de la Inspección Médica Escolar.
e) El registro y ordenamiento de las resoluciones y decretos.
f) Cumplir las comisiones especiales que le fueran encomendadas por el Médico Inspector General.

Art. 53. — El despacho de la Inspección Médica Escolar estará a cargo del Secretario Administrativo, siendo el único funcionario de la dependencia que deberá llevar los asuntos a la firma del director.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 1116/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instalación en la Capital Federal de cinco centros oftalmológicos, cuyo funcionamiento se iniciará el 29 de marzo en curso, de acuerdo con el plan de la Sección Oftalmología de la Inspección Médica Escolar.

2º — Autorizar a dicha dependencia para que realice las gestiones necesarias a fin de asegurar el regular funcionamiento de los mismos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 2488/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que con la intervención de la Sección Educación Sanitaria, organice cursos de educación sanitaria para maestros en ejercicio dependientes del Consejo Nacional de Educación, que se dictarán todos los años, a partir del 1º de abril próximo, y cuyo desarrollo se ajustará al programa de fojas 10/12.

2º — Establecer la bonificación acordada por Exp. 9653/D/947, resolución del 30 de setiembre ppdo. (Boletín de Resoluciones Nº 104), página 1723, para los docentes que asistan al 85 o/o de las clases, cumplan con todos los trabajos prácticos y aprueben el examen final.

3º — Fijar para la duración de los cursos el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 25499/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la gira proyectada por la Encargada de la Sección Habla Regional de la Comisión de Folklore y Nativismo, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, debiendo la misma abarcar 30 días.

2º — Acordar a la señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, como viático, la suma de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), diarios y VEINTE (20) órdenes de pasajes con cargo de rendir cuenta, imputándose el gasto a la Partida Parcial 13 de la Principal 3, del apartado a) del Presupuesto de 1948.

3º — Hacer saber a la señora de BATTINI que deberá viajar en avión únicamente cuando una real necesidad lo justifique.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 27131/J/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Junta Organizadora del Congreso de Padres y Educadores, auspiciado por las Asociaciones Cooperadoras del Consejo Escolar 20º, para hacer uso del salón de actos de la escuela Nº 9 del mismo Distrito, a fin de realizar en el mismo las reuniones de los miembros de las citadas asociaciones, a efectos de considerar temas vinculados a las actividades escolares, en concordancia con los propósitos del Superior Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 25893/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a los Inspectores de Zona de la Inspección de Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, señores ARMANDO FÉLIX ARSUAGA y OMAR L. TASSI, para que dentro de sus funciones especiales como Delegados de la Comisión de Enlace Interministerial en el Plan de Construcciones Escolares, mientras ello no signifique posponer o interferir las mismas, presten su colaboración al Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, en el estudio del plan provincial de edificación escolar, sin que esto importe el reconocimiento de ningún gasto por cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4275/E/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Provincia de Entre Ríos solicita se la declare acogida, por el año 1947, a los beneficios de la subvención nacional, ley 2737, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 19, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Entre Ríos, acogida, por el año 1947, a los beneficios de la subvención nacional, ley 2737.
2º — Hacer saber al Consejo General de Educación de la citada provincia, que en la inversión de los fondos que se le liquiden para ser destinados en la adquisición de útiles, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º de aquella ley.
3º — Disponer que por la Dirección Administrativa se desglose el ejemplar del presupuesto de 1947, agregado a estas actuaciones.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 28901/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela en la Provincia de Santiago del Estero, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 46 y atento la Resolución Ministerial de fojas 48, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "AVERÍAS", Departamento FIGUEROA, de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLÁS TORRES, la cesión gratuíta del local con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar al Inspector Seccional a firmar el respectivo contrato por un término de dos (2) años, a partir de la fecha de ocupación y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 3602/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar el bautizo de las aulas de las escuelas Nos. 41 de Santiago del Estero y 26 de Tucumán con los nombres que se citan a continuación:
Santiago del Estero, escuela Nº 41: GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTÍN, GENERAL MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, LA TRADICIÓN, BERNARDINO RIVADAVIA, 17 de OCTUBRE, MARIANO MORENO.
Tucumán, escuela Nº 26: JUAN BAUTISTA ALBERDI, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, GENERAL MANUEL BELGRANO, JULIO A. ROCA, GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, NICOLÁS AVELLANEDA, y FRAY MAMERTO ESQUIÚ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 19055/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Empresa Budkin de Cu-tral-Co, la donación de una bandera con destino a la escuela Nº 102 de Campamento Sol, Neuquén.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 17596/T/946. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado a fojas 20 por el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Tucumán y de acuerdo con el precedente pase de la Secretaría de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, señor MANUEL FE-

LIPE GARRETÓN, se reintegre a sus funciones administrativas en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 5846/P/948. — Disponer que la auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición señora CARMEN CLOTILDE LARA de ALBISTUR, que presta servicios en la Inspección General de Provincias pase a hacerlo a la Secretaría General.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 3267/I/948. — Designar, interinamente, auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora Haydeé Rodríguez de Herran, a la señorita MARÍA ANGÉLICA ZAVALETA, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6043/P/948. — Disponer que la señorita MARTHA JOSEFINA SANSINANEA que presta servicios en la Secretaría Privada, pase a hacerlo a la Oficina Judicial, a las órdenes del doctor Juan Pablo Oliver.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 6045/3º/948. — Trasladar a la Biblioteca Estudiantil Nº 2, a la portera de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º, señorita LEONOR DIÓS OTERO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 9482/5º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar tareas auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, señorita CONCEPCIÓN VARELA, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6047/14º/948. — Disponer que la maestra señora SUSANA ELVIRA ZIBECCHI de AHUMADA, preste servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 3437/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 2 de Corrientes, señora NÉLIDA HARVEY de ARDUINO ORTIZ, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6042/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 304 de Corrientes, señora ROSENDA MARÍA BEATRIZ VARSI de RIAL SEIJO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 3610/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, señora LODUVINA HELVECIA DANTAS de GOÑI, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 1654/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 168 de La Rioja, señora LEONOR PEÑALOZA de CABRAL, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5850/S/948. — Visto que en las escuelas Nos. 299 y 397 de la Provincia de Córdoba, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 299 de Córdoba, a la maestra de la Nº 208 de la misma provincia, señora IRMA ROSA GUTIÉRREZ de CARRANZA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 397 de Córdoba, a la maestra de la Nº 216 de San Luis, señora AMALIA GUTIÉRREZ de PEREIRA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 3542/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 325 de Santa Fe, señorita MARÍA LUISA FUMAGALLO, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5849/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 37 de Santiago del Estero, señorita ERNESTINA IGLESIAS.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1948.

— Exp. 5845/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 219 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señorita BLANCA ESTHER DE LAS MERCEDES ACOSTA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 1657/T/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 281 de Tucumán, señora DALMIRA ZOILA MÉNDEZ de GONZÁLEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 2846/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 57 de La Pampa, señora EMILIA DIANA PARADA de CASTRO, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 64 del mismo territorio.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6046/I/948. — Disponer que la preceptora señorita MATILDE BARRO, de la Escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º pase a prestar servicios a la similar Nº 1 del Distrito 6º.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6044/20º/948. — Trasladar a la preceptora de la Escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señorita MARTA MARGARITA STORNI, a la similar Nº 4 del Distrito 12º.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 3889/2º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la señorita ANA HAYDÉE MANFRONI, a fojas 1.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5851/B/948. — Trasladar a la escuela Nº 1 de Colonias Nacionales, a las maestras de la Nº 99 de Buenos Aires, señoras AMELIA BEATRIZ GARCÍA DEL RÍO de CALERO y BEATRIZ GIUMELLLI de VELARDE.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 5852/B.948. — Trasladar a la escuela Nº 20 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 122 de la Provincia de Buenos Aires, señorita AURORA UEZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 26311/I/947. — Visto lo resuelto a fojas 4 de estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la resolución del 7 de enero último de fojas 4, en el sentido de que la autorización de inscripción provisoria deberá realizarse en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º y no en la Nº 23 como figura.

2º — Designar a las preceptoras de las escuelas para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º y Nº 2 del Distrito 18º, señoras PRISCILA OTERO de ISASMENDI y MARÍA JULIA ETCHEPARE de ETCHEPARE, para hacerse cargo de las inscripciones de las escuelas a crearse en los locales de las escuelas diurnas Nos. 11 del Consejo Escolar 5º y 26 del Distrito 18º, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 34

29 de marzo de 1948

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 2156/C/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No acceder a lo propuesto, con cargo de que iniciativas análogas por bien inspiradas que sean como lo son, no han de ser tramitadas.
2º — Dejar sin efecto la disposición de fecha 3 de octubre de 1945, dictada para las escuelas de Provincias (hoja 16).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 28365/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Pasar nota al Inspector Técnico Seccional, señor FELIPE LUIS ALVELDA, a fin de poner en su conocimiento, el reconocimiento y voto de aplauso a que se ha hecho acreedor por su actuación en las ceremonias realizadas el "Día del Reservista".
2º — Hacer constar en la foja de servicios del señor FELIPE LUIS ALVELDA, el concepto que ha merecido por la colaboración prestada en su oportunidad, al Comando General de Regiones Militares.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 21277/L/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la celebración de contrato de locación por el edificio propiedad de la Repartición sito en la calle Escribano Nos. 22 y 24, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la propuesta de locación del inmueble de propiedad de la Repartición sito en la calle Escribano Nos. 22 y 24, formulada por el señor TOMÁS LORENZO, mediante contrato por 3 años con opción a uno más, a partir del 1º de marzo actual, a razón de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.) mensuales, debiendo el locatario realizar por su cuenta y sin compromiso ulterior para la Repartición, las obras convenidas (fojas 3), que quedarán a exclusivo beneficio de la finca una vez vencido el compromiso.
2º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor LUIS CHAYLA, en su carácter de Administrador de Propiedades del Consejo Nacional de Educación y el señor TOMÁS LORENZO por la finca de referencia.
3º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las providencias del caso tendientes a verificar el cumplimiento del convenio suscripto y la realización de las obras que el mismo comprende.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 29104/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes EPIFANIO ALÁEZ, GREGORIO DEL VALLE PÉREZ, TORIBIO GALLEGO DE LA CALVA, JUAN LÓPEZ GONZÁLEZ, REMIGIO PARAMIO CASADO y HERMENEGILDO VARA BLANCO, todos de nacionalidad española, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1947.
— Exp. 11894/A/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva, sin limitación de materias, para ejercer la enseñanza particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al Rvdo. Padre DOMINGO AUSOCOA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 11092/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer saber a la recurrente que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º de la Reglamentación de Escuelas Particulares, no podrá ejercer funciones directivas en escuelas particulares.
2º — Autorizar para el ejercicio de la enseñanza primaria en las escuelas privadas particulares de la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hermana MARÍA CAMILA MENCHACA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 10110/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señora RAQUEL CAMILA ALOYZ de SIMONATTO para ejercer la enseñanza del idioma Inglés en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 29861/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales a doña SAFIRA MARÍA ROJAS.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 29497/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hna. INÉS MARÍA MATEOS, de nacionalidad argentina.
2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, a las recurrentes Hnas.: ELENA DIZ, EMILIA GARCÍA GONZÁLEZ, MARINA GARRIZ, JUANA DEMETRIA RODRÍGUEZ y MARÍA MILAGRO SANZ, todas de nacionalidad española y a ROSA FERNÁNDEZ SAUCEDO, de nacionalidad boliviana.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.
— Exp. 29618/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales a las siguientes Hermanas: MA-

RÍA ESTHER GUZMAN, ÉLIDA LANZA, LEONILDA BEATRIZ BARBOSA, ELAINE RAMONA DEBENEDETTO y DORA CONCEPCIÓN LELLA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 29700/I/938. — Vista la resolución de fojas 287/88, lo manifestado por el señor Interventor en la Sociedad de Beneficencia de la Capital a fojas 289/90, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares a fojas 291, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 292 y atento la conformidad de la Secretaría de Educación que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la escuela primaria creada en el Hospital Rivadavia dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, deberá funcionar en el Refugio Maternal Nº 1 "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTÍN" instalado en el Instituto de Maternidad, calle Austria Nº 2428.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 20380/1º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación "Amigos de la Educación" para ocupar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).

2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 2257/4º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela" para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (Resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).

2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 20444/14º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de idioma Inglés en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 24915/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los esposos señor MATEO GALINOVICH y doña TERESA MARGARITA ARIAUDO de GALINOVICH la donación de una fracción de terreno de 4.999,80 m^2. de superficie (83,33 m. por 60 m.), con destino

a la escuela Nº 446 de Colonia La Concordia, Dpto. Unión, de la Provincia de Córdoba, en el lugar donde el citado señor Galinovich y los vecinos señores Domingo Cámpoli y Ángel Valenti construyeron el edificio para el mismo establecimiento escolar.

2º — Aceptar y agradecer a los señores MATEO GALINOVICH, DOMINGO CÁMPOLI y ÁNGEL VALENTI, miembros de la Sociedad Cooperadora del lugar, la donación del local escolar que construyeron sobre el terreno mencionado.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y local y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

4º — Disponer que la misma Inspección Seccional oportunamente gestione de la Sociedad Cooperadora y vecinos o autoridades gubernamentales o municipales la ampliación del terreno donado a las dimensiones mínimas que exige la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 1864/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda y atento la resolución ministerial de fojas 62, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Villa María Grande", Departamento Paraná en la Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL ROMERO el ofrecimiento de local gratuito para el funcionamiento de dicha escuela hasta tanto el vecindario construya el edificio propio para dicho establecimiento que prometió en estas actuaciones.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que suscriba con el señor MANUEL ROMERO, en las condiciones propuestas, el contrato de cesión gratuita por el local de referencia en la forma de práctica.

4º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL ROMERO la donación de una (1) hectárea de terreno (100m. x 100m.) en la ubicación propuesta con destino a la construcción del local propio de la escuela citada, y autorizar a la Inspección Seccional para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

5º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que una vez en posesión del terreno continúe las gestiones tendientes a concretar la construcción y donación del edificio propio que prometió el vecindario para la escuela cuya creación se dispone.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 28838/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de La Rioja la expropiación y donación a favor del Consejo de un terreno de 10.000 m^2 de superficie (100m. x 100m.) en la localidad de Estación Chañar, Departamento General Belgrano, dispuesta por Decreto Nº 13650 de 3 de noviembre de 1947, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 14 de la citada provincia.

2º — Aceptar a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 14 de La Rioja la colaboración prestada, consistente en el dinero para hacer efectiva la expropiación del terreno citado, y expresarle el agradecimiento del Consejo por su gestión en pro de la obra escolar.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

4º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, expediente Nº 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 del mismo año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4700/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de La Rioja la expropiación, para ser transferido al Consejo Nacional de Educación, dispuesta por Decreto Nº 14341 del 27 de enero de 1948, de un terreno de 30.000 m2 con la ubicación señalada en el plano de fojas 5, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 22 de "Esquina del Sud", Departamento General Belgrano de la citada provincia, obra incluída en la primera etapa del Plan de Construcciones Escolares del Plan de Gobierno.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de La Rioja para que, en nombre del Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el punto 1º y a tomar posesión del mismo en la forma de práctica.

3º — Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 de La Rioja, la complacencia con que el Consejo ha visto su desinteresado concurso prestado a los intereses escolares al sufragar los gastos de la expropiación a que se refiere el punto 1º.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 19222/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ ANTONIO NAZARENO CAMILETTI, la donación de una hectárea de terreno, en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 147 de Colonia La Española, Departamento San Rafael de la Provincia de Mendoza.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Remitir las actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se expida sobre la construcción del local proyectado por la "Comisión Pro-Edificio Propio de la Escuela Nacional Nº 147 de Mendoza".

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 25275/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 314 de Barrio Stechina, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) con destino a la construcción del futuro edificio propio del establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba con el señor LUIS IRENEO STECHINA, en representación de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 314, la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura (M.O.P.), salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947, Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4038/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL MANSILLA la donación de un terreno de 10.000 m2. de superficie (80 m. x 125 m.) en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela nacional Nº 78 de Icaño, Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas actuaciones revisten carácter de urgente.

3º — Disponer que el terreno ya escriturado que posee la Repartición próximo a un establecimiento educacional de la Ley provincial en dicha localidad, sea destinado a prácticas agrícolas y tareas complementarias de la escuela Nº 78 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 19035/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar estas actuaciones a fin de poner en conocimiento del señor Secretario de Salud Pública de la Nación, la situación en que se encuentra la población escolar de la zona de frontera de Lago Posadas, por la clausura de la Escuela-Hogar Nº 2 de Santa Cruz y la necesidad de su reapertura.

2º — Mantener mientras tanto, en funcionamiento el curso primario dependiente del Consejo Nacional de Educación, anexo a la Escuela-Hogar Nº 2 de Lago Posadas, Santa Cruz.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4035/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 63 de Puente Uriburu, Dpto. Capital, Territorio de Formosa, la promesa de donar la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), con destino a la adquisición del terreno para la citada escuela, como asimismo su determinación de tomar a su cargo los gastos de escrituración.
2º — Disponer la adquisición por la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), —importe que abonará la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 63 de Formosa, juntamente con los gastos de escrituración— de la hectárea de terreno que ofreció en venta en la ubicación propuesta, la señora SILVERIA NOGUERA Vda. de GARAY, con destino a la construcción del edificio para el establecimiento citado, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional 8ª de Formosa para que en nombre de la Repartición suscriba la respectiva transferencia de dominio —donde deberá hacerse constar la colaboración prestada por la Asociación Cooperadora— y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.
4º — Expresarle a la citada Inspección Seccional 8ª de Formosa, que las gestiones encomendadas en este expediente revisten carácter de urgente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4039/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor AUGUSTO ALEJANDRO PETTERSSON la donación de una (1) hectárea de terreno (100 x 100 m.) ubicada en la chacra Nº 61, Sección 3ª de la Colonia Picada Bompland a Yerbal Viejo, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 288 de Misiones, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse próximamente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional Primera de Misiones para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 2116/S/948. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 4º que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, es la señorita LILIANA VIRGINIA FLAVIA LAPRADE y no Liliana Laprade, como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 6135/P/948. — Designar, interinamente, Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora Gregoria Ramona Percaz Ezcurra de Mendióroz, que se encuentra en uso de licencia, a la señora MIRIAM AILEEN MARTORANO de CORVETTO, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (Mesa de Entradas).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 3893/4º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitada por los siguien-

tes maestros: JOSÉ IMIRIZALDU y JOSÉ S. CAMPOBASSI, de las escuelas Nos. 9 y 15 del Consejo Escolar 4º, respectivamente; y ALBERTO LAGOMARSINO y ENRIQUE IGLESIAS, de las escuelas Nos. 9 y 11 de los Consejos Escolares 4º y 13º, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 3892/17º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan el señor JUAN CARLOS SOLÍS y la señorita AMELIA ESTHER VERNENGO, maestros de las escuelas Nos. 15 y 10 del Consejo Escolar 17º, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 4048/18º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º (9 horas semanales de clase), al maestro especial de Música de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, señor MARCELO FAUTRIER, quien deberá cumplir sus funciones en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 2454/19º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar la 4ª categoría ($ 325.—) desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1947, al maestro de 5ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, señor CARLOS ALBERTO FREDA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6132/C/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 112 de Jujuy, a la directora de la Nº 185 de Catamarca, señora LUISA CÁCERES de ROJAS.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 5912/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 66 de Córdoba al maestro de la Nº 131 de la misma provincia, señor EUSTAQUIO R. MONTIVEROS.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 21684/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la Provincia de Entre Ríos, al actual Inspector de Zona de Corrientes, señor ORLANDO B. COOK MANTERO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 2848/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 97 de Entre Ríos, al director señor ISAÍAS VALENTÍN TORRES, dando así cumplimiento a la resolución del 30 de diciembre de 1946, Exp. 5487/E/945.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6137/J/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 4 de Jujuy, al director de la Nº 152 de la misma provincia, señor ENRIQUE HANSEN.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 152 de Jujuy, al director de la Nº 112 de la misma provincia, señor DANIEL DOMÍNGUEZ.
3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 158 de Jujuy, al director de la Nº 27 de la misma provincia, señor VALENTÍN VALDIVIEZO.
4º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 159 de Jujuy, a la directora de la Nº 75 de la misma provincia, señora MARÍA EMMA VARGAS de MULQUI.
5º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 75 de Jujuy, a la directora de la Nº 131 de la misma provincia, señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCÍA.
6º — Trasladar a la escuela Nº 85 de Jujuy, a la maestra de la Nº 142 de la misma provincia, señora ROSA LILA ARE de CARRIZO.
7º — Trasladar a la escuela Nº 7 de Jujuy, a la maestra de la Nº 152 de la misma provincia, señorita LIDIA RUTH HANSEN.
8º — Trasladar a la escuela Nº 152 de Jujuy, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia, señorita MARÍA DEL PILAR GARCÍA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6140/J/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 462 de la Provincia de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 462 de Córdoba, a la directora de la Nº 90 de Jujuy, señora LIDIA ERNESTINA TEJEDA de WEIBEL.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6141/J/948. — Trasladar a la escuela Nº 21 de Jujuy, al vicedirector de la Nº 25 de la misma provincia, señor SANTOS VALENTÍN OLIVERA, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.
— Exp. 6133/J/948. — Visto que en la escuela Nº 5 de Jujuy, existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 5 de Jujuy, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 25 de la misma provincia, señorita OTILIA ESTHER BURGOS.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.
— Exp. 3059/L/948. — Visto el pedido de reconsideración formulado a fojas 14 de estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 3 de La Rioja, señora Rosario O. de Iribarren y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la recurrente no acredita la antigüedad mínima que establece la reglamentación en vigor (actualmente cuenta con 8 años, 8 meses y 12 días) para ser designada maestra auxiliar, tiene prestados 5 años, 8 meses y 18 días

de servicios, como maestra al frente de grado en la Escuela Normal de Artes y Oficios de La Rioja, los que se encuentran debidamente documentados en esta Repartición;

Que el informe de la Junta Médica Escolar de fojas 9, aconseja la designación de la causante como Auxiliar de Dirección por el término de un año, como asimismo lo manifestado por la Dirección Administrativa a fojas 15, con respecto a la imputación del cargo correspondiente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 de La Rioja, señora ROSARIO O. de IRIBARREN, ubicándola en tal carácter, en la Nº 175 de la misma provincia.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6138/L/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 107 de La Rioja, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita GREGORIA ZARIFE AMATTE.

2º — Trasladar a la escuela Nº 166 de La Rioja, a la maestra de la Nº 122 de la misma provincia, señora MARÍA ISABEL LARRAIN de FLORES.

3º — Trasladar a la escuela Nº 166 de La Rioja, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señorita BERTA ELENA DAVID DE LA FUENTE.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 548/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Mendoza, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señorita FLORA ARGENTINA MACHADO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 22389/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 5 de Salta, de la maestra auxiliar señora HILDA SANGARI de FLORES, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución del 3 de febrero último (fojas 11).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 6139/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 8 de Salta, a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señorita MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6048/T/948. — Visto que en la escuela Nº 93 de Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 93 de Jujuy, a la maestra de la Nº 175 de Tucumán, señorita MARÍA ÁNGELA CORVALÁN.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 3612/T/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la

escuela Nº 110 de Tucumán, señorita ROSARIO JESÚS APARICIO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 5992/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 100 de Río Negro, a la actual directora de la Nº 169 del mismo territorio, señora FRANCISCA VILLANUEVA de RODRÍGUEZ.

2º — Ubicar a los siguientes maestros de la escuela Nº 169 de Río Negro, en los establecimientos del mismo territorio que en cada caso se determina: MARÍA A. S. de ROTHWILER en la Nº 32; MARÍA MERCEDES BARCASTEGUI y EDGARDO A. RUBINA en la Nº 42; ROSA GODOY de BRONDIMONTE y VIRGILIO LOYOLA en la Nº 168.

3º — Trasladar a la escuela Nº 169 de Río Negro, al actual director de la Nº 89 del mismo territorio, señor CARLOS PIFARRE.

4º — Ubicar en la escuela Nº 169 de Río Negro, a los siguientes maestros: NIDIA E. RAJNERI de la Nº 61; BEATRIZ P. de MARINONI, ELAIS E. ELOISA DEL MAZO SUÁREZ de TORRES CASAL y ROSA SIERRA de la Nº 38 e IRIS INGLÉS de la Nº 10, todos del mismo territorio.

5º — Ubicar en la escuela Nº 38 de Río Negro, a la maestra de la Nº 1 de Santa Cruz, señora TERESA ANDIA de YARZA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6134/I/948. — Trasladar a las escuelas que se indican, al personal que a continuación se menciona:

LIDIA OLGA VAÑEK, de la Nº 119 de Chubut a la Nº 24 de Chubut.

ADELAIDA CABEZAS, de la Nº 8 de Santa Cruz a la Nº 119 de Chubut.

GUILLERMINA BASANTA, de la Nº 22 de Chubut a la Nº 8 de Santa Cruz.

ELSA CARMEN GOÑI de BRATH, de la Nº 8 de Santa Cruz a la Nº 22 de Chubut.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 6136/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 169 de Chaco, a la maestra de la Nº 242 del mismo territorio, señora NERINA ELISABETH BIANCHI de WITH.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 4040/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de Chaco, a la maestra de la Nº 255 del mismo territorio, señora NATALINA LUISA PÍA AZZALI de BELNAVA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6050/Ch/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 123 de Chubut, al director de la Nº 21 del mismo territorio, señor OSCAR D. FRANCHI.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 6049/F/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 33 de

Formosa, al director de la Nº 62 del mismo territorio, señor FRANCISCO ABELARDO GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 1527/N/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 2 de Neuquén, señora CÉLICA HEBE LÓPEZ de ARCAL.

2º — Hacer saber a la interesada lo manifestado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en el 2º párrafo de su informe de fojas 9, a fin de que indique las zonas más adecuadas a su estado de salud, para considerar su ubicación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6051/R/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 8 de Río Negro, al director de la Nº 24 del mismo territorio, señor ANTONIO A. FRANCIONI.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 24 de Río Negro, al director de la Nº 8 del mismo territorio, señor OSCAR ANTONIO ABBATE.

3º — Trasladar a la escuela Nº 8 de Río Negro, a la maestra de la Nº 108 del mismo territorio, señora JOSEFINA MÓDENES de FRANCIONI.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

— Exp. 11048/12º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta de la señora MARÍA LUISA ALMENDROS de TORRES BURGUEÑO y de la señorita ROSA ALMENDROS, maestras de las escuelas Nos. 23 del Consejo Escolar 12º y 11 de Chaco, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 6143/Ch/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 249 de Córdoba, al director de la Nº 85 de Chaco, señor TOMÁS CUVILLA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1948.

— Exp. 6142/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 61 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 61 de Corrientes, a la maestra de la Nº 58 de Chaco, señorita NOEMÍ GREGORIA HEREDIA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1948.

— Exp. 4140/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 282 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 2 de Formosa, señora MARÍA TERESA LOMBARDO de ROMEO.

(Firmado): PAULINO MUSACCHIO
CARLOS GARCIA PULÓ

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 35

2 de abril de 1948

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 6144/P/948. — CONSIDERANDO:

Que es necesario que los expedientes que se eleven a consideración superior cuenten con la más amplia información a efectos de su pronto diligenciamiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir circular a los jefes de oficinas y dependencias de la Repartición, haciéndoles saber que deben agotar toda la información necesaria antes de despachar los expedientes que se les remita.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 29832/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a las Hnas. TERESA ADELINA FOFFANO y VIRGINIA ADELA ZAMPAR, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender los certificados correspondientes.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 93/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que las clases de Educación Física de las Escuelas al Aire Libre se dictarán cuatro días por semana, a razón de cuatro medias horas diarias, completando ocho horas semanales de cátedra, en la siguiente forma:

Horario de invierno:

La primera media hora de: 9.55 a 10.20
La segunda media hora de: 10.30 a 10.55
La tercera media hora de: 11.05 a 11.25
La cuarta media hora de: 11.25 a 11.45

Horario de verano:

La primera media hora de: 9.25 a 9.50
La segunda media hora de: 10.00 a 10.25
La tercera media hora de: 10.40 a 11.00
La cuarta media hora de: 11.10 a 11.45

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 37/10º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación "Damas Protectoras del Obrero", para utilizar el

local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, los días domingos de 10 a 12, desde mayo a noviembre inclusive del año en curso.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 15738/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VILLA SALDÁN, SIERRAS DE CÓRDOBA" la donación a favor del Consejo, de una fracción de 10.000 metros cuadrados de superficie, conforme a la ubicación y medidas perimetrales propuestas, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 153 de Villa Saldán, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del futuro edificio para la escuela Nº 153 de Villa Saldán, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en una próxima etapa del catálogo de obras a realizarse por el Plan Quinquenal, por intermedio de la Oficina de la Delegación de Enlace Interministerial del Consejo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 4987/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores FRANCISCO VIALE, JUAN BAUTISTA, JUAN ESPÍRITU, ALFREDO PEDRO, SIMÓN PEDRO Y SIMÓN FRANCISCO VIALE, la donación de una hectárea de terreno situada en la ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto (Córdoba), ubicado según plano de fojas 15, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 278 de la mencionada provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que, en nombre del Consejo, suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno a que se refiere el punto 1º y a tomar posesión del mismo en la forma de práctica.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 1993/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor CEFERINO OLIVERA la donación de un terreno de dos (2) hectáreas (200 m. por 100 m.) de superficie, en la localidad Colonia San Justo, Departamento Santo Tomé, de la Provincia de Corrientes, con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 451 que funciona en el lugar y autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 5524/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ALFONSO SARAVIA la donación de una

hectárea de terreno con la ubicación propuesta, con destino a la escuela Nº 116 de la Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de Salta para que, en nombre del Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno a que se refiere el punto 1º, tomando posesión del mismo en la forma de práctica, dejándolo a cargo del establecimiento indicado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 3763/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor EUSEBIO SEGUNDO ZAPATA, la donación de 15.625 metros cuadrados de terreno (125 m. x 125 m.) en la ubicación propuesta con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela Nº 70 de La Majadita, Dpto. 9 de Julio, Provincia de San Juan, obra incluída en la primera etapa del Plan de Gobierno a realizarse en breve.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de San Juan para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 13232/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de escuela de la Ley 4874 en la Provincia de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la resolución ministerial corriente a fojas 56, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Colonia Ella", Distrito Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor CELESTINO ZORZÓN la donación de una hectárea de terreno, en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela citada.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica.

4º — Aceptar y agradecer al señor FIDEL S. SPONTÓN el ofrecimiento de local que formula para el inmediato funcionamiento de la escuela.

5º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba con el señor FIDEL S. SPONTÓN el respectivo contrato de cesión gratuita del local de referencia, por un plazo mínimo de dos años a contar de la fecha de ocupación.

6º — Aceptar y agradecer a la "Comisión Pro-Edificio de la Escuela de Colonia Ella, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe" la promesa de donación de 3.000 ladrillos y la arena indispensable para la construcción del edificio escolar del lugar.

7º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe para que contemple la posibilidad de obtener del vecindario la construcción del local para la escuela mencionada, o en su defecto adopte las medidas tendientes a lograrla en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1946, expediente 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90 del mismo año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 27696/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión "PRO-GRANJA ESCUELA Nº 47" de la localidad de Atanasio Cevallos, Territorio de La Pampa, la donación de cuatro (4) hectáreas y cincuenta y dos (52) áreas de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo; superficie que forma parte de la Quinta Nº 39 del Pueblo y Colonia citados (Lote 19 Fracción "B", Sección I) con destino a las actividades de pre-aprendizaje de granja de alumnos y ex-alumnos del referido establecimiento escolar.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional Segunda de General Pico, La Pampa, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio con los señores VALERIANO MARTÍN y JESÚS MARTÍNEZ (Presidente y Tesorero de la Comisión Pro-Granja Escuela Nº 47), tome posesión del terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Disponer que, una vez escriturado el terreno, se efectúe la comunicación de práctica a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los fines que corresponda.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

— Exp. 26541/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 112 de Misiones, la donación del mástil erigido en el establecimiento escolar cuya ubicación se indica en el croquis de fojas 7.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a desglosar para su guarda y archivo, el acta de fojas 9, croquis del mástil de fojas 2 y del local de fojas 7.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 11104/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 35 de Chubut, designada por resolución del 9 de enero de 1947 (Exp. 875/P/947) es ALCIRA IRMA ZABALA y no Alcira Esther Zabala, como se consignó.

2º — Elevar estas actuaciones a S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación, y por su intermedio solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la designación de la señorita ALCIRA ESTHER ZABALA, como maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, reconociéndole los servicios prestados en el aludido establecimiento desde el 14 de mayo de 1947.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 4994/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 3 de Formosa, señora RITA D. S. de ESTRADA, continúe en sus actuales funciones, por el término de un año.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 6145/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señorita RAQUEL ALCIRA CAMBA ÁLVAREZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 36

5 de abril de 1948

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 4838/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer, con carácter general, que cada vez que un alumno sufra un accidente en el recinto escolar deberá levantarse una investigación sumaria, y si de la misma surgiera la culpabilidad del maestro, se anotará el hecho en la foja de servicios.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 6148/P/948. — En conocimiento del deceso del señor Tesorero General del Consejo Nacional de Educación, don Luis C. Zucal, quien prestó eficaces servicios al mismo desde el año 1924, fecha de su ingreso, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar para que haga uso de la palabra en el acto de la inhumación de los restos del señor don LUIS C. ZUCAL y en representación del Consejo Nacional de Educación, el señor Contador General, don JORGE MOLINA PICO.

2º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción de la resolución adoptada.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 25695/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar definitivamente para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales a las siguientes religiosas: MARÍA ELVIRA ARÉVALO, MARÍA ALICIA ARGENTINA ÁLVAREZ, CECILIA JUANA ARDIZZONE, SELVA MARTHA DEMARCHI, MARÍA ISABEL FAGOAGA, SERAFINA MARÍA FASSOLA, MARÍA CAROLINA LAMBERTINI, AMPARO LORENZO, MARÍA KAILER, MARÍA RUBIOLO, NELDA JULIETA SARLANGUE, PALMIRA TERESA TIBERI, TOMASINA ISABEL ZÁRATE, MARÍA ROSA SIMEONI, MARÍA ANGÉLICA JOSEFA PRINO y MARÍA ELENA SANZ.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares extienda a las interesadas los certificados respectivos en los formularios de práctica.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 1556/6º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez", para ocupar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 4781/12º/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital propone el funcionamiento de la escuela Nº 19 del C. E. 12º en turnos intermedios en las Nos. 1 y 2 del mismo distrito, en razón de que el edificio que ocupa, se encuentra en reparaciones, y con el objeto de que los alumnos de la misma no dejen de recibir por tal causa los beneficios de la educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer el funcionamiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, en turnos intermedios en las escuelas Nos. 1 y 2 del mismo distrito, hasta tanto concluyan las obras de reparación de su edificio.

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

— Exp. 4149/13º/948. — VISTO

Que a fojas 1 de estas actuaciones la Secretaría de Aeronáutica de la Nación, solicita autorización para apadrinar la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, proponiendo asimismo se bautice a la misma con el nombre de "JORGE NEWBERY"

Que dar el citado nombre a un establecimiento educacional, es realizar un acto de justiciero patriotismo al recordar al precursor de la aviación argentina, que ocupa en la actualidad un puesto prominente en el concierto mundial de las naciones;

Que en el mismo acto se procedería a inaugurar y bendecir el mástil y la bandera donados recientemente a la citada escuela;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fojas 3 y la Comisión "ad-hoc" a fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría de Aeronáutica de la Nación para apadrinar la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º.

2º — Bautizar a dicho establecimiento con el nombre de "JORGE NEWBERY", precursor de la aviación argentina.

3º — Realizar la ceremonia del apadrinamiento y bautizo de esa escuela, conjuntamente con la de la inauguración del mástil y la bandera donados a la misma.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 27497/J/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de 9 de enero ppdo., recaída en este expediente (fojas 41) por la cual se aceptó a la Sociedad Anónima "HARDCASTLE" la donación de 5.125 metros cuadrados de terreno para la escuela Nº 30 de Jujuy, con motivo del nuevo ofrecimiento de terreno de mayor extensión que efectúa la citada sociedad.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "HARDCASTLE" la donación de la manzana VI de 10.000 metros cuadrados de superficie (100 m. x 100 m.) del pueblo de Yuto, Departamento Ledesma de la Provincia de Jujuy, con destino

a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 30 de la citada localidad, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse en breve.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno una vez que la citada Sociedad Anónima "HARDCASTLE" levante su cosecha de cúrcuma que tiene sembrada, y lo deje a cargo del establecimiento escolar conforme a las condiciones de práctica.
4º — Asignar carácter urgente a estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 4390/M/947. — Vista la resolución de 23 de abril último (fojas 17), la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Modificar el artículo 2º de la resolución de 23 de abril ppdo. (fojas 17) en el sentido de que la escritura traslativa de dominio del inmueble donado para la escuela Nº 145 de Mendoza, sea suscripto por el señor OLE AASET, en representación de la S. A. "LA ESCANDINAVA".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 4173/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores CARLOS NICOLÍA, HUMBERTO CANO y SEBASTIÁN MOREJÓN, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la "Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 43 de Pampa Vieja, Departamento Jachal de la Provincia de San Juan", la donación de un terreno de 15.960 metros cuadrados (210 m. x 76 m.) con destino a la construcción del edificio propio para el establecimiento citado, obra que se halla incluída en el Plan de Gobierno a realizarse proximamente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para que en nombre del Consejo suscriba con los donantes la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándoles que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 784/S/936. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 42 de Santa Fe, de un salón y cocina con carácter provisional y gratuito, con destino al funcionamiento del comedor escolar del citado establecimiento.
2º — Inspección General de Provincias se expedirá sobre el resultado de las gestiones tendientes a obtener un terreno más conveniente para la construcción del edificio propio de la escuela.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 890/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sucesión COCHERO, la donación de la manzana

de 7.499,56 metros cuadrados de terreno (86.60 m. x 86.60 m.) designada con la letra "C" en el plano del pueblo de EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN, Provincia de Santa Fe (fojas 2), con destino a la escuela Nº 13 de dicha localidad, obra que se halla incluída en el Plan Quinquenal a realizarse proximamente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno expresándole que estos trámites revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 29237/T/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ceder gratuitamente un aula de las escuelas Nos. 2, 88, 119, 206, 248, 251, 305 y 330 de la Provincia de Tucumán a la Federación Obrera Tucumana de Industria Azucarera (F. O. T. I. A.), para el funcionamiento de Cursos Nocturnos de Capacitación Obrera, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, expediente 31500/I/944).

2º — Disponer que la Inspección Seccional informe al finalizar los cursos citados, sobre la tarea cumplida.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 2032/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor CARLOS V. de POMPERT la donación de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 221 del Territorio del Chaco y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 10675/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar prorrogado, al solo efecto del pago de los alquileres a razón de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.) mensuales, el contrato de locación del local que ocupa la escuela Nº 9 de Chubut, que venció el 30 de setiembre de 1946, incluída la prórroga opcional de dos años, entre el 1º de octubre de 1946 y el 14 de febrero de 1947.

2º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Trelew (Chubut) y los señores MIGUEL TALAR y JUANA KITAJGVODZKA, propietarios del edificio en que funciona la escuela Nº 9, mediante el alquiler mensual de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), sin la aplicación de la rebaja que establece la Ley Nº 12886 y por el término de dos años, a partir del 15 de febrero de 1947, prorrogable por igual tiempo.

3º — Exigir de los propietarios la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

Exp. 1532/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la localidad de Chacra de Perin (Alto Alegre) Dpto. Patiño, Formosa, la donación del local donde funciona la escuela Nº 100 de la localidad citada que se halla emplazado sobre terreno reservado a favor de la Repartición por Superior Decreto Nº 40561/947.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose a sus efectos el acta de donación, croquis del edificio y guía escolar respectiva.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 20403/L/947. — Vistas estas actuaciones relativas a clausura de la escuela Nº 175 de La Pampa, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7ª (La Pampa) al disponer la clausura de la escuela Nº 175 por despoblación del lugar.
2º — Dar por rescindido, a contar del 23 de agosto de 1947, el contrato de locación celebrado con el señor SECUNDINO LABIN, por la casa que ocupaba la referida escuela, haciendo uso de la facultad que le confieren al Consejo los artículos Nos. 6º y 9º de dicho convenio.
3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7ª (La Pampa), al disponer el traslado de los muebles y útiles de dicho establecimiento al depósito de la Oficina.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 28851/M/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela en el Territorio Nacional de Misiones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 38 y 39, respectivamente, y atento la Resolución Ministerial de fojas 41, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en el paraje denominado "Arroyo Bonito", Picada 32 de El Dorado, del Territorio Nacional de Misiones que dependerá de la Inspección Seccional Primera y a la que Inspección General de Escuelas de Territorios le asignará el respectivo número.
2º — Aceptar y agradecer al vecindario de la citada localidad la donación del edificio para la escuela juntamente con la hectárea de terreno donde fué emplazado, como asimismo la promesa de proveer con igual liberalidad, dos pizarrones, una mesa, cuarenta bancos y los fondos para adquirir los útiles más necesarios.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional Primera de Misiones para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y local en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 4618/M/933. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto los puntos 1º, 2º y 3º de la resolución de 28 de diciembre de 1946 (fojas 83) por la que se aceptó a los señores ADOLFO MOUSSON y JUAN GIRSBERGER la donación de un terreno para las escuelas Nos. 140 y 214 de Misiones, expresándoles a las citadas personas que el Consejo dispone de un nuevo terreno más conveniente a los intereses escolares.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Comercial "SANTO PIPÓ" la donación

de un terreno de tres hectáreas de superficie aproximada, ubicado sobre camino vecinal, en el lote Nº 8 de la Colonia SANTO PIPÓ, Territorio de Misiones, con destino a la construcción del futuro edificio propio de las escuelas Nos. 140 y 214 del citado territorio, cuya refundición se proyecta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela Nº 140 de la localidad mencionada.

4º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura (M.O.P.).

5º — Autorizar la inversión de la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), donada por la SOCIEDAD COMERCIAL "SANTO PIPÓ" para las escuelas Nos. 140 y 214 de Misiones, en la adquisición del alambrado necesario para cercar el terreno que posteriormente donó la misma Sociedad con destino a dichas escuelas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 6650/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente y la resolución ministerial de fojas 30, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Misiones y el señor TEODORO UNIZONY, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 289 del territorio mencionado, mediante el alquiler mensual de CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 110.— m/n.) al que se le aplicará la rebaja dispuesta por la Ley 12886 por el término de cinco (5) años y a partir del 1º de abril de 1947.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

3º — Autorizar el desglose de los correspondientes ejemplares del contrato por la Inspección General de Territorios y la Dirección Admnistrativa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 6149/P/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI, en su carácter de colaboradora de la Intervención, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 6146/P/948. — Designar colaborador de la Intervención al señor JOSÉ JOAQUÍN LASA, acordándosele una retribución mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), con imputación al Anexo 14, II. Otros Gastos, Partida Principal 10, Parcial 1.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 29490/8º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el Auxiliar 8º de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, es el señor TOMÁS BAUDILIO TORRES y no Tomás Baudillo, como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 6147/19º/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 9 del

Consejo Escolar 11º, a la directora de la Nº 13 del Distrito Escolar 19º, señorita MARÍA EMILIA CABANA.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 22367/I/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rectificar la resolución del 25 de octubre de 1945, en la que al asignar funciones de Inspector de Zona al director de la escuela Nº 44 de la Provincia de Santa Fe para la Inspección Seccional de La Rioja, se consignó a nombre de Isaias N. Neme, siendo su verdadero nombre ISAIAS SANTIAGO NEME.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 31763/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Provincias en uso de las facultades que le confiere el Art. 26, Pág. 445 del Digesto.

2º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 177 de Tucumán, señora BERTA J. V. E. LÓPEZ VÉLEZ de NÚÑEZ, por sus reiterados actos de negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

3º — Trasladar por razones de buen gobierno, a una escuela que indicará la Inspección General de Provincias a la directora de la escuela Nº 177 de Tucumán, señora BERTA J. V. E. LÓPEZ VÉLEZ de NÚÑEZ.

4º — Disponer que la Inspección General respectiva fiscalice estrictamente la actuación profesional de la citada directora.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1948.

— Exp. 4599/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 296 de La Pampa, por no tener la inscripción reglamentaria.

2º — Ubicar al director señor CARLOS ALBERTO ARAMBURU en la escuela Nº 193 del mismo territorio.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 37

7 de abril de 1948

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7011/P/948. — VISTO:

La necesidad de dar a las instituciones educacionales el máximo de cohesión y unidad de dirección que aseguren a las mismas la posibilidad de un mayor rendimiento en el trabajo, como así también una simplificación del mecanismo administrativo para su mayor rapidez y eficacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto "FÉLIX FERNANDO BERNASCONI", debe ser una institución educacional modelo por su organización y eficacia docente con unidad de fines y propósitos para el mejor cumplimiento de los planes de educación que inspiran al Superior Gobierno de la Nación;

Que desde su fundación este Instituto ha estado sólo en la designación, pero no en la realidad de su organización y gobierno;

Que en la actualidad funcionan en él escuelas u organismos diversos sin integrar el conjunto del mismo por tener una dependencia ajena al Instituto, lo cual evidentemente está en pugna con la existencia misma de esa Institución;

Que este régimen de dispersión y anarquía impide que el mismo cumpla con la tarea que debe llenar el más importante establecimiento de educación primaria con que cuenta el país;

Que es de urgente necesidad darle una organización coherente, desde el punto de vista técnico y administrativo, y sin perjuicio de una estructuración completa del mismo, y en tanto ésta se realice, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desde la fecha de la presente resolución quedan bajo la inmediata dependencia técnica y administrativa de la Dirección General del Instituto "FÉLIX FERNANDO BERNASCONI", las escuelas primarias diurnas que figuran con los números 25, 26, 27 y 28 del Consejo Escolar 5º; las escuelas para adultos Nos. 7 y 8 del Consejo Escolar citado; el Jardín de Infantes Nº 1; el Museo Argentino para la Escuela Primaria "JUAN B. TERÁN"; las Piletas de Natación y todas las secciones que actualmente funcionen o funcionaren en el futuro en el local del Instituto.

2º — Todas las escuelas mencionadas pasarán a ser numeradas con la propia de la nueva organización: 1, 2, 3 y 4, para las diurnas y 1 y 2 para las de adultos.

3º — Todo el movimiento administrativo, de estadística y contable de todas las secciones dependientes del Instituto se realizará por la Dirección General.

4º — Las planillas de sueldos y pagos se elevarán y harán por intermedio de la Dirección General.

5º — Las dotaciones de todas las escuelas y secciones, el material escolar y todo otro material necesario a las mismas se solicitará por intermedio de la Dirección General.

6º — Los pedidos de licencia y toda solicitud del personal del Instituto, comprendidas todas las secciones mencionadas, deben gestionarse por intermedio de la Dirección General.

7º — El Director General queda facultado para realizar pases internos en caso de haber vacantes, o conceder permutas entre el personal de las escuelas, de acuerdo con las reglamentaciones referentes a los maestros que deben atender los grados a partir de 3º en las escuelas de varones. Estos pases se harán a pedido de los interesados y cuando la Dirección General lo creyere conveniente.

8º — La presente resolución anula todas las anteriores que se opongan a la misma.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7010/P/948. — Los decretos del Superior Gobierno sobre extensión

de la obra social de la escuela y sobre preaprendizaje general, deben tener amplia difusión entre el personal docente de todas las jerarquías.

Por ello, y

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento de esos decretos es indispensable para poder orientar la educación pública por los rumbos que han sido señalados por el Excmo. señor Presidente de la Nación;

Que por el espíritu y la letra de esos decretos se configura una reforma fundamental de nuestra escuela en todos sus aspectos, reforma que tiende a hacerla esencialmente educativa y a llevar sus servicios y sus beneficios a todos los sectores de la comunidad;

Que la reforma escolar así planteada, para poder llegar a ser una realidad, necesita ser conocida y comprendida en su esencia misma por el personal docente de todas las jerarquías, aún antes de que el H. Consejo determine las formas que habrá de adoptar al ser realizadas;

Que esa labor preparatoria debe ser cumplida por los señores Inspectores Técnicos Generales, por los señores Inspectores Técnicos Seccionales, por los señores Inspectores de Zona, por los señores Directores y Vicedirectores hasta llegar al maestro, a fin de que todo el personal se identifique en las altas miras perseguidas por el Superior Gobierno de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Poner en conocimiento de los señores Inspectores Técnicos Generales el texto de los Decretos Nº 28718 de 18 de setiembre de 1947 y Nº 1100 de 16 de enero de 1948, a fin de que ellos los comuniquen al personal de inspectores de sus respectivas dependencias y comenten en reuniones con los mismos la trascendencia de esos documentos.

2º — Que los señores Inspectores Técnicos Seccionales procedan en la misma forma con los Sres. Inspectores de Zona y con los Directores y Vicedirectores y éstos, a su vez, con el personal docente y especial de sus respectivas escuelas.

3º — Encomendar a los señores Subinspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, de Provincias y de Territorios, doctora EMILIA C. DEZEO de MUÑOZ, don BERNARDO VON OERTEL y don CARLOS M. CUESTAS ACOSTA para que conjunta y separadamente, y de acuerdo con la Comisión de Didáctica del H. Consejo, proyecten un programa de actividades y conocimientos que deberá considerar la implantación del trabajo y la acción práctica como principio fundamental de la tarea escolar, y encaren la realización de ciclos de conferencias para ilustrar a los docentes sobre la trascendencia y aspectos de esta reforma escolar.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

— Exp. 28627/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la inversión de la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.450.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de los muebles y artículos varios solicitados en este expediente para las Colonias de Vacaciones en las cantidades aconsejadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fojas 15.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado para regir esta lici-

tación pública (fojas 12 a 14) y disponer su impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos, en la cantidad de 60 ejemplares completos y 30 duplicados de la planilla de la propuesta.
3º — Llamar a licitación pública para las 15 del día 16 de abril de 1948, para la adquisición de los artículos a que se refieren las presentes actuaciones.
4º — Imputar el gasto en la siguiente forma: al Anexo 14, Item II, Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas Partida Principal 4, Parcial 2 (Muebles), $ 35.000.— m/n.
5º — Al Anexo 14, Item II, Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 4, Parcial 4 (Varios), $ 450.— m/n.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 28115/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.000.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de 6.500 anteojos aproximadamente, de varios tipos, con destino a los alumnos de las escuelas de esta Capital y del interior.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir esta licitación pública (fojas 10/12) y disponer la impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos, de 50 ejemplares completos y 25 duplicados de la planilla de la propuesta.
3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 20 de abril de 1948, para la adquisición de los anteojos a que se refieren estas actuaciones.
4º — Imputar el gasto al Anexo 14, Item 2 (Otros Gastos), Inciso 1º, a) Gastos Generales, Partida Principal 6, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 4192/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer los 25 ejemplares del "Anuario del Movimiento de los Puertos de la República Argentina - Año 1943", ofrecidos por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
2º — Disponer su distribución, por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital, entre las Bibliotecas Estudiantiles de los Consejos Escolares.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 21376/U/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para ocupar durante el presente curso escolar, los locales de las escuelas que se mencionan, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
JOSÉ CORTEJARENA, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º.
JOSÉ MANUEL ESTRADA, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º.
MIGUEL NAVARRO VIOLA, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º.
JOSÉ C. PAZ, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º.
FRANCISCO PICO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º.

ROQUE SÁENZ PEÑA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º.
PEDRO GOYENA, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.
ELEODORO LOBOS, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º.
VICTORINO ORTEGA, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º.
TRISTÁN ACHÁVAL RODRÍGUEZ, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º.
NICOLÁS AVELLANEDA, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.
BARTOLOMÉ MITRE, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º.
CARLOS PELLEGRINI, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.
GUILLERMO RAWSON, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º.
JOSÉ DE SAN MARTÍN, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.
VICTORINO DE LA PLAZA, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º.
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva adopte las medidas pertinentes a los fines indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 1562/4º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular de la Boca, para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación vigente (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva adopte las medidas pertinentes a los fines indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 28636/6º/947. — Vistas estas actuaciones. atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Asociación Popular de Educación de San Cristóbal para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación vigente (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva adopte las medidas pertinentes a los fines indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 2061/8º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular del Oeste "JOSÉ GIL NAVARRO", para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 23096/8º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular "BOEDO" para ocupar durante el pre-

sente curso escolar, el local de las escuelas Nos. 12 y 16 del Consejo Escolar 8º, siempre que se dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 29065/9º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a las Universidades Populares "Florentino Ameghino" para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación vigente (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 29619/18º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la Educación "Justo José de Urquiza", para que la Universidad Popular "Dalmacio Vélez Sarsfield" ocupe durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 21/18º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Biblioteca Popular "IBERO AMERICANA" para ocupar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Inspección Técnica General respectiva adoptará las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 27751/19º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular "Flores Sud" para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación vigente (resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.
— Exp. 6150/P/948. — Disponer que el señor VICENTE FIDEL LÓPEZ,

que por resolución de fecha 29 de enero ppdo. (Exp. 2194/P/948), fuera designado Colaborador de la Intervención, continúe prestando servicios como organizador de la Oficina "Guía Didáctica del Magisterio".

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7013/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, señor ÁNGEL SIVERIO MONES, designado por Decreto Nº 38456 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 7 de enero ppdo., preste servicios en el Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 6663/I/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, señor EDUARDO PINTO, que presta servicios en la Inspección Técnica General de la Capital, pase a hacerlo al Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 29322/E/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ, pase a prestar servicios con funciones de ayudante de dirección, a la similar Nº 5.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4476/18º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º, a la portera de la similar Nº 6 del mismo distrito, señora CLARA LUNA LANGONE de POUZO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 4478/2º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las señoras MARÍA MONTI de PUGLIESE y ROSA GUGLIELMI de MISENTA, porteras de las escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 2º y 25 del Consejo Escolar 8º, respectivamente.

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

— Exp. 6151/P/948. — Visto lo solicitado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la ubicación de la Subinspectora Técnica General, señora EMILIA C. DEZEO de MUÑOZ, en la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4340/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10ª (Chubut), al clausurar temporariamente la escuela Nº 55 por falta de local y hasta tanto se habilite el que se proyecta construir.

2º — Aprobar la ubicación transitoria del personal de la escuela Nº 55 de Chubut, del director señor MANUEL MONTERO y maestra señora DORA ROSSI de MONTERO, en la escuela Nº 106 del mismo territorio.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4341/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 106 al maestro trasladado a la Nº 76 del mismo territorio, señor PEDRO ARMANDO BERRONDO (Exp. 24282/Ch/947, resolución del 22 de octubre ppdo., Boletín de Resoluciones Nº 112), por ser innecesarios sus servicios en la última de las citadas escuelas y dar a la medida carácter definitivo.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7012/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 67 de La Pampa, al maestro de la Nº 257 de Misiones, señor JULIO ERASMO ROMERO.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7092/M/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 38 y 34 de Misiones, señora NILDA ELENA PIMENTA de URIEN y señorita NORAH MONGELOS KRIEGER, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7091/N/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Neuquén, a la maestra de la Nº 129 del mismo territorio, señora MARÍA POMINA SUÁREZ de CASO.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 7014/N/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 de Río Negro, a la maestra de la Nº 16 de Neuquén, señora MARÍA OCTAVIA MORENO de ALBISETTI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 38

9 de abril de 1948

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

— Exp. 6870/M/948. — Vista la nota de fojas 1, por la que el Ministerio de Guerra solicita la concurrencia de los alumnos de las escuelas "República de Chile" y "Bernardo O'Higgins" al acto que se llevará a cabo en la plaza

República de Chile, el día 5 del actual a las 11 horas, en conmemoración de la Batalla de Maipú y del histórico abrazo de los Generales don José de San Martín y Bernardo O'Higgins que sellara la indestructible unión de los pueblos argentino-chileno y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la concurrencia de abanderados y de los alumnos de las escuelas "Bernardo O'Higgins" y "República de Chile" al acto conmemorativo de la Batalla de Maipú y del histórico abrazo de los Generales don José de San Martín y Bernardo O'Higgins, a realizarse en la plaza República de Chile, el día 5 del actual a las 11 horas.
2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que adopte las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 3886/P/942. — Vista la resolución de fojas 8, por la que se dispuso aceptar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña JUANA CATALINA GODOY, que formulara en estas actuaciones el señor RODOLFO PAGANINI, y de acuerdo con lo informado por Oficina Judicial a fojas 18 y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Tener por desistido de su denuncia de vacancia de bienes al señor RODOLFO PAGANINI y dejar sin efecto la resolución de fojas 9.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 1813/5º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen", para ocupar durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, expediente 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 29064/9º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino" para ocupar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, expediente 31500/I/944).
2º — Disponer que la Inspección Técnica General respectiva, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
— Exp. 22702/18º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Universidad Popular "La Argentina" para ocupar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 7 del Consejo Es-

colar 18º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (resolución del 21 de febrero de 1945, expediente 31500/I/944).
2º — Disponer que Inspección Técnica General de Adultos y Militares, adopte las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.
— Exp. 7205/S/948. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Marina, por intermedio de la Secretaría de Educación de la Nación, solicita informes acerca de la ubicación de las escuelas primarias que habrán de crearse en la futura ciudad de Santa Cruz en la Gobernación del mismo nombre, como así también se indique la superficie de los terrenos que fueren necesarios para la construcción de los edificios respectivos y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación de la Nación haciendo saber, en respuesta a lo solicitado por el Ministerio de Marina por nota cuya copia obra agregada a fojas 1, que a los efectos de la creación de las escuelas a llevarse a cabo en la futura ciudad de Santa Cruz del Territorio de ese nombre, es necesario se adopten las siguientes previsiones en la planificación de la misma:
1) Reservar un espacio de veinte mil (20.000) metros cuadrados de terreno en la parte céntrica de la población, con destino al emplazamiento del edificio de la escuela principal.
2) Reservar cuatro espacios de diez mil (10.000) metros cuadrados de terreno cada uno, en la parte suburbana de la población, con destino a cuatro escuelas más que se construirían a medida que fuere necesario.
3) Reservar una superficie de diez (10) hectáreas de terreno, a una distancia de hasta cinco (5) Kms. de la población, en sitio que permita el fácil suministro de agua de buena calidad, con destino a la construcción de una escuela-hogar.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.
— Exp. 3614/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las permutas de los maestros de las provincias que a continuación se indican:
MARÍA LUISA RETO ARÁOZ de TAY, de la escuela Nº 35 de Mendoza, con INÉS LAURA FUNES, de la Nº 53 de Córdoba.
2º — Aprobar las permutas de los maestros de las provincias que a continuación se indican:
GENEROSA DEL CARMEN SECO de SEGURA, de la escuela Nº 4 de Catamarca, con HERMINIA DE JESÚS ESPECHE de SIERRALTA, de la Nº 65 de la misma provincia.
3º — Aprobar las permutas de los maestros de las provincias que a continuación se indican:
MARÍA LAURA PUEYRREDÓN, de la Nº 306 de Córdoba, con SARA LÍA CORREA de CALVO, de la Nº 259 de Tucumán.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.
— Exp. 1775/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de los directores de las escuelas Nos. 187 y 207 de Buenos Aires, señores ROGELIO ORELLA y CARLOS GERACI, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 1899/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 4 y 6 de Buenos Aires, señorita NINFA BLANCO y señora JUSTA GONZÁLEZ VIÑUELA de IDREIRA, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 1892/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 4 y 7 de Buenos Aires, señora ÉLIDA LEANDRA ARRIETA de VIGLIZZO y señorita EMMA SUSANA MARCALAIN, respectivamente.

Buenos Aires 3 de abril de 1948.

— Exp. 6844/B/948. — Vistas estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 5 y 8 de Buenos Aires, señorita ELENA LUISA GOLDAR y señora ELENA CLELIA PENACHI de COLOMBO.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948

— Exp. 4327/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 66 y 200 de la Provincia de Buenos Aires, señoritas ESTHER BENSO y ANA MARÍA MULLE PODESTÁ, respectivamente.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 77 y 17 de la Provincia de Buenos Aires, señoritas NILDA PELUSA y CLEOPATRA ANA ROSA CASTELLI, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 7273/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por falta de pruebas, las denuncias que el vecino señor Juan N. Sarvi formulara contra la maestra de la escuela Nº 193 de Catamarca, señorita ELVIRA MOLINA.

2º — Hacer saber a la señorita ELVIRA MOLINA, que es su deber como docente, merecer la consideración y aprecio de los alumnos y sus familiares, y que las reiteradas denuncias en su contra muestran que no sabe cumplirlo.

3º — Ubicar a la señorita ELVIRA MOLINA en una escuela situada en lugar que sea compatible con su condición femenina.

4º — Tomar en consideración la solicitud que corre a fojas 47 y vuelta de estas actuaciones.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 3058/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de los directores de las escuelas Nos. 250 y 151 de Córdoba, señorita EUFEMIA BRAULIA ÁVILA y señor MIGUEL ÁNGEL SOSA, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 3310/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 204 y 36 de la Provincia de Córdoba, señora ROSA ESTHER BATMALLE de CASTELLO y la señorita CARMELA DEL VALLE ALURRALDE, respectivamente.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 301 y 267 de la Provincia de Córdoba, señora MARÍA ELENA ROLDÁN de ÁLVAREZ CORDEIRO y la señorita IRMA CLEMENCIA TORRES, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4879/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Corrientes, a la maestra de la Nº 278 de la misma Provincia, señora MARÍA TERESA MÉNDEZ de DÍAZ COLODRERO.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 3599/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 8 y 189 de la Provincia de Corrientes, señora OLGA CONCEPCIÓN FERREYRA de QUIROGA y la señorita ELSA DOLORES DELGADO, respectivamente.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 217 y 423 de la Provincia de Corrientes, señor JESÚS NORBERTO GABASSI y la señora NATIVIDAD MERCEDES CANTEROS LEYES de MORATORIO, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4032/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 88 de la misma provincia, señora MARÍA DE LAS N. ROSSI de LAVINI.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 19801/E/947. — Vistas astas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señorita NORA ELSA GHIORZO.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4813/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras señoritas SARA ZULEMA GAUNA y NELLY ELISA GAUNA, presten servicios en la escuela Nº 144 de Entre Ríos, en lugar de las Nos. 91 y 148 de la misma provincia, a las que fueron trasladadas por resolución del 30 de diciembre de 1947, expediente 30403/E/947, (Boletín de Resoluciones Nº 3).

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 2088/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 3 y 76 de la Provincia de Entre Ríos, señoras JOSEFINA DEL CARMEN BAUCERO de PODESTÁ y ANA MARÍA COLOMBO de BRAUM, respectivamente.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 74 y 135 de la Provincia de Entre Ríos, señor CELSO MELITÓN CABALLERO y señora ADELIA SUSANA ÁNGELA DOMINGA TACHELLA de TALEB, respectivamente.

3º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 17 y 58 de la Provincia de Entre Ríos, señorita MARÍA ANGÉLICA ONDICOL y señora ELBA AMÉRICA LEDESMA de YANKELEVICH, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 1649/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 192 y 37 de La Rioja, señoras MERCEDES MOYANO de COSEDDU y MARÍA ESTHER LINA PACCHIONI VALDÉS de INCERTO, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4900/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Mendoza, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señora SARA PEÑA de HORAK.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 3880/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de las directoras de las escuelas Nos. 4 y 198 de Salta, señoras MARÍA ELENA MAGARZO de PEIRONE y MARÍA ISABEL LÓPEZ de WRANN, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 1834/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de los directores de las escuelas Nº 124 y 208 de Salta, señoras CRISTINA ELAINES CÓRDOBA de CHAMORRO y ANGELINA SARAVIA de RUFINO, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 2997/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 176 de Salta, a la maestra de la Nº 202 de la misma provincia, señora NÉLIDA TERESA CARRIZO de GRANADOS.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 3161/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de los directores de las escuelas Nº 92 y 198 de San Luis, señores LINDOR RAMÓN QUIROGA y FLORENCIO IRENEO ALLENDE.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 3345/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de los maestros de las escuelas Nº 115 y 184 de San Luis, señorita ILDA GATICA y señor CIRIACO SEVERO BUSTOS, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 2137/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de los directores de las escuelas Nº 309 de Santa Fe y Nº 133 de Jujuy, señores ITALO ARGENTINO VAIANI y JOSÉ MARÍA TRUCHET, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4603/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro auxiliar señor EDUARDO AIRALDI, ubicado en la escuela Nº 117 de Santa Fe por la resolución del 25 de noviembre último (Exp. 23200/S/943, Boletín de Resoluciones Nº 128), preste servicios en la Nº 44 de la misma provincia.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4901/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de

las escuelas Nº 27 y 117 de Santa Fe, señorita ELSA TERESA AGHU y señora LUNA LAREDO de BERGEL, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 2196/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta de los directores de las escuelas Nº 123 y 525 de Santiago del Estero, señores LEONOR ALBERTO LEDESMA y CÉSAR ELBINO JIMÉNEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 954/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta de los maestros de las escuelas Nos. 80 y 53 de Santiago del Estero, señorita ELSA MAGDALENA PALOMO y señor FELIPE KAIRUZ, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 5057/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 218 y 533 de la Provincia de Santiago del Estero, señorita MARÍA DE JESÚS MANSILLA y el señor FEDERICO LASTRA, respectivamente.
2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 536 y 206 de la Provincia de Santiago del Estero, señorita MARTA LÍA CORNET y el señor DARDO BARTOLOMÉ ACOSTA, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 1060/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 525 y 105 de Santiago del Estero, señora ISOLINA LUISA MOGLIA de LEZCANO y señorita ARMINDA ALBARRACÍN, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 4325/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 3 y 263 de la Provincia de Tucumán, señoras RENÉ CELIA SOSA RETO de PUJOL y MARTA SOCORRO AGNESSE de ZELARAYÁN, respectivamente.
2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 13 y 152 de la Provincia de Tucumán, señorita TRANSITO HERTA ZELAYA y AÍDA ESTELA RUIZ, respectivamente.
3º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 143 y 239 de la Provincia de Tucumán, señora CESA-

RINA CALAMANDREI de MEDINA RODRÍGUEZ y el señor ANTONIO PEDRO ALE, respectivamente.

4º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 239 y 290 de la Provincia de Tucumán, señorita YOLANDA RUIZ JÉREZ y la señora MARÍA LUZ MAZA de GARCÍA, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 18840/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar por el corriente año, el término establecido en la resolución del 31 de octubre último (fojas 8), para el desempeño de las funciones de maestra auxiliar, asignadas a la directora de la escuela Nº 249 de La Pampa, señora ALMIRA ROMERO de REYNOSO y disponer que preste servicios en tal carácter en la escuela Nº 111 de La Pampa.

Buenos Aires, 3 de abril de 1948.

— Exp. 7094/B/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la vicedirectora de la escuela Nº 1 de la Provincia de Buenos Aires, señorita NILDA CLARA BERETTA, pase a prestar servicios como maestra de grado en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

— Exp. 7174/B/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas Nos. 8 y 10 del Consejo Escolar 12º, con 5 horas semanales de clase en cada una, a la maestra especial de Música de la Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, señorita MARÍA ANGÉLICA GANDULFO, servicios que se harán efectivos en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 2 de abril de 1948.

— Exp. 2318/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta de sus ubicaciones solicitada por los maestros de las escuelas Nº 26 de Buenos Aires, señor SERGIO GUALDE y Nº 273 de Misiones, señorita DOLORES NÉLIDA DOMÍNGUEZ.

Buenos Aires, 3 de abril de 1948.

— Exp. 7171/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, a la maestra de la Nº 253 de Corrientes, señora DIGNA MARINA LÓPEZ de GARCÍA.

Buenos Aires, 3 de abril de 1948.

— Exp. 7095/N/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 195 de la Provincia de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 195 de Córdoba, al director de la Nº 85 de Neuquén, señor JORGE A. WEIGEL MUÑOZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 39

12 de abril de 1948

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

— Exp. 23189/D/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las disposiciones complementarias para la aplicación del Decreto Nº 26942/947 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de setiembre de 1947, corriente a fojas 27 a 33 e índice de fojas 34 a 36 con la modificación indicada en el dictamen de la Secretaría de Hacienda.

2º — Disponer la publicación en el Boletín de Resoluciones y en El Monitor de la Educación Común, del texto íntegro del Reglamento (*) que rige la concesión de vacaciones y licencias al personal de la Repartición (Decreto Nº 26942/947, fojas 1 a 6; disposiciones complementarias fojas 27 a 33 e índice de fojas 34 a 36).

3º — Los funcionarios encargados de la aplicación del Reglamento de Vacaciones y Licencias, harán conocer inmediatamente al personal de sus jurisdicciones la nueva reglamentación y procederán, dentro de los 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación, al reajuste de los permisos concedidos desde el 4 de setiembre de 1947, haciendo las comunicaciones del caso a los interesados y a la Dirección de Personal y Estadística.

4º — Dejar sin efecto la resolución del 11 de setiembre de 1936, expediente 17175/E/936, circular Nº 138.

(*)

SECCIÓN LICENCIAS

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Poder Ejecutivo velar por la salud de los servidores del Estado, perfeccionando el régimen de vacaciones y licencias en vigor;

Que, correspondiendo ampliar, modificar y perfeccionar las prescripciones contenidas en el Decreto 25032 de 10 de octubre de 1945, estableciendo al mismo tiempo las condiciones de salud y aptitudes físicas que debe llenar todo aspirante a ingresar al Servicio Civil de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Se entenderá por agentes del Servicio Civil de la Nación —a los efectos del presente decreto de licencias— todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación, excluídos los de los Ministerios de Guerra y Marina, Secretaría de Aeronáutica, Gendarmería Nacional, Guardia Cárceles, Clero Oficial, Policía, Bomberos, Flota Mercante del Estado, Servicio Exterior, personal contratado y funcionarios designados por tiempo determinado o con acuerdo del Senado, todos los cuales están sujetos a un régimen especial. Las licencias de los agentes del Servicio Civil serán por: a) descanso; b) enfermedad o parto; c) asuntos privados.

Art. 2º — Las licencias por descanso (vacaciones) son obligatorias y comportan el goce de haberes. Podrán ser fraccionadas en dos períodos como máximo y se tomarán dentro de las épocas y con arreglo a los turnos que se establezcan en cada Repartición.

Art. 3º — El término de las vacaciones de descanso será, por año:

a) de diez (10) días hábiles, cuando la antigüedad del agente en el Servicio Civil de la Nación, sea mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años;

b) de quince (15) días hábiles, cuando sea mayor de cinco (5) años y no exceda de diez (10) años;

c) de veinte (20) días hábiles, cuando sea mayor de diez (10) años y no exceda de veinte (20) años;

d) de treinta (30) días hábiles, cuando sea mayor de veinte (20) años.

Estos términos podrán ser ampliados para ciertos servicios del Estado, en consideración a las condiciones, circunstancias o lugares en que se presten, de conformidad con las condiciones establecidas al respecto por Acuerdo General de Ministros Nº 1189 del 15 de noviembre de 1946.

Art. 4º — Corresponderá licencia con goce de haberes por un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días, contínuos o discontínuos, en el año, en los casos de enfermedades comunes o de incapacidad temporaria resultante de accidentes acaecidos fuera de servicio y por causas ajenas al mismo. Estas licencias no excluyen las demás que autoriza el presente Decreto y pueden ser extendidas a un año sin derecho a haberes.

Art. 5º — En caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o de incapacidad temporaria originada por el hecho o en ocasión del trabajo, se concederá hasta dos (2) años de licencia con goce de haberes, prorrogable en iguales condiciones por otro año, salvo que se verificare que la incapacitación es definitiva.

Art. 6º — Corresponderá otorgar licencia hasta por dos (2) años, con goce íntegro de haberes, en los casos en que la enfermedad, por su naturaleza o evolución, requiera un largo tratamiento o impida al agente cumplir con las obligaciones del servicio, o cuando imponga su alejamiento por razones de profilaxis y seguridad.

Para la aplicación del presente artículo y de acuerdo a normas que oportunamente dictará la Secretaría de Salud Pública de la Nación para cada tipo de enfermedad, se tendrán en cuenta las siguientes directivas:

1º) **Enfermedades infecciosas crónicas:**

Tipo A) Que además de incapacitar al agente, son peligrosas por su contagiosidad. Ejemplos: tuberculosis; lepra; tracoma; etc.

Tipo B) Que sin incapacitar totalmente para el trabajo son contagiosas en un determinado período de su evolución. Ejemplos: lúe en período primario o secundario; paludismo agudo, etc.

Tipo C) Que sin ser contagiosas, incapacitan al que las padece durante largos períodos. Ejemplos: brucelosis; leishmaniosis; abceso de pulmón, etc.

2º) **Enfermedades infecciosas agudas:** en las cuales el tiempo de licencia se ajustará a las siguientes características del padecimiento:

Tipo A) Que el ciclo de la enfermedad exceda o pueda exceder de los cuarenta y cinco (45) días que se autoriza por el artículo 4º.

Tipo B) Que siendo el ciclo menor de cuarenta y cinco (45) días, requiera una convalecencia prolongada.

Tipo C) Que habiendo cumplido el ciclo normal y un período de convalecencia, se presentara una complicación

3º) **Enfermedades degenerativas:** involutivas o evolutivas, agudas o crónicas de los órganos o de la nutrición que incapaciten al agente temporariamente o puedan incapacitarlo en forma definitiva si en pleno episodio de agravación no se somete al reposo y tratamiento necesarios. Ejemplo: enfermedades cardiovasculares descompensadas; nefropatías; enfermedades de la sangre de evolución grave; úlceras gastrointestinales complicadas; litiasis infectadas; diabetes complicadas; etc.

4º) **Enfermedades progresivas o blastomatosas:** de tipo maligno o invasor o de tipo benigno cuando por su localización determine graves trastornos orgánicos o funcionales y que requieran tratamiento quirúrgico o radioterápico prolongado.

5º) **Traumatismo y/o sus secuelas:** cualquiera fuera el agente del trauma, que por sus consecuencias, características, evolución o localización requieran más de cuarenta y cinco (45) días para su curación.

6º) **Enfermedades del sistema nervioso:** que puedan incluirse por su etiología en los grupos precedentes, y, además, aquéllas que son específicas de este sistema, sean funcionales u orgánicas, sistematizadas o no, y que determinen evidente incapacidad. Ejemplo: alienación mental en todas sus formas; estados de semialienación en aquellos casos en que por agravación del estado psicopático la permanencia del agente en su puesto pudiera determinar un mayor daño a su salud o una perturbación del servicio; en general, toda afección orgánica del cerebro, cerebelo, tronco encefálico, nervios periféricos o meninges que se exteriorice por síntomas neuropsiquiátricos bien manifiestos.

7º) **Enfermedades de los sentidos:** crónicas o agudas e invalidizantes. Ejemplo: desprendimiento de retina con visión bultos; glaucoma; atrofia de la papila; vértigo de Meniere; amaurosis progresiva, etc.

8º) **Intervenciones quirúrgicas:** aunque fueren benignas y que requieran —por cualquier circunstancia ajena a la voluntad del agente— una prolongada permanencia en cama, antes o después del acto operatorio, todo ello a juicio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y sobre la base del protocolo operatorio correspondiente.

9º) **Malformaciones congénitas:** que por su naturaleza se evidencian clínicamente, en un período más o menos avanzado de la vida, después de varios años de latencia.

10º) **Intoxicaciones:** agudas o crónicas, endógenas o exógenas, que determinen incapacidad o requieran prolongada asistencia o aislamiento para su curación, siempre que la internación o el aislamiento se cumpla rigurosamente.

11º) Toda otra afección, que, omitida en esta enumeración produzca, a juicio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, incapacidad para el trabajo, transitoria o permanente, o suponga peligro para terceros.

La presunción diagnóstica, suficientemente fundada, de la existencia de

una enfermedad contagiosa justificará el otorgamiento inmediato de licencia, hasta tanto se concrete en uno u otro sentido el diagnóstico, el que deberá ratificarse o rectificarse en un mínimo de tiempo.

La licencia que se refiere este artículo será concedida únicamente con intervención de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

Art. 7º — Las licencias a que se refieren los artículos 5º y 6º pueden ser empleadas en forma contínua o discontínua, para una misma o para distintas afecciones de las comprendidas en dichos artículos, pero una vez agotada la prórroga el agente no tendrá derecho a ellas hasta después de transcurridos tres (3) años.

Art. 8º — Las mujeres gozarán de una licencia especial con goce de haberes de doce semanas, en dos (2) períodos a ser posible iguales, uno anterior y el otro posterior al parto, el último de los cuales no será menor de seis (6) semanas.

Art. 9º — En los casos de licencias concedidas por aplicación del artículo 6º, el agente no podrá ser reincorporado a su empleo hasta tanto la Secretaría de Salud Pública de la Nación no otorgue el certificado de alta. La misma Secretaría podrá aconsejar que antes de reanudar sus tareas habituales se le asigne al agente durante un lapso determinado, tareas adecuadas para su restablecimiento o que las mismas se desenvuelvan en un lugar propicio.

Art. 10º — Las licencias por enfermedad, accidentes o parto, como asimismo sus prórrogas hasta la reintegración del convaleciente a su puesto de trabajo, serán concedidas conforme a la certificación que expida la Secretaría de Salud Pública de la Nación, la cual queda facultada para controlar y suplir la falta de tratamiento médico del agente.

La inobservancia del tratamiento médico prescripto, por parte del agente, comportará la suspensión del pago de haberes.

En el caso de servicios médicos de Ministerios, que contaran con elementos técnicos suficientes, la Secretaría de Salud Pública podrá delegar en ellos la justificación de licencias por enfermedades comunes y corrientes a que se refiere el artículo 4º o por causa de partos o accidentes, siempre que aquéllas no excedieren de cuarenta y cinco (45) días.

En lugares donde no existan dependencias de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, ésta autorizará a otras instituciones estatales o privadas, excepcionalmente a médicos no oficiales, para extender los certificados y ejercer la intervención que le compete.

Art. 11º — En el caso del artículo 5º, la Secretaría de Salud Pública de la Nación proveerá gratuitamente, además de la asistencia médica, los elementos terapéuticos necesarios.

Art. 12º — Se concederán, además, licencias con goce de haberes:

a) por doce (12) días hábiles para contraer matrimonio;

b) por dos (2) días hábiles, por el nacimiento o matrimonio de hijos;

c) por seis (6) días hábiles, en caso de fallecimiento de cónyuge, ascendiente o descendientes en 1er. grado; por dos (2) días en el caso de otros parientes, en el 2º grado; por un (1) día, si el pariente fallecido pertenece al 3er. grado;

d) por días a determinar en cada caso, cuando el agente necesitare consagrarse a la atención de un miembro de familia enfermo, siempre que se tratase de ascendiente o descendiente, cónyuge o hermano y se comprobare la causal por la Secretaría de Salud Pública de la Nación;

e) por siete (7) días hábiles contínuos o discontínuos, a los agentes que cursen estudios en establecimientos oficiales o incorporados, para rendir examen en cada turno autorizado.

Fuera de los casos contemplados precedentemente, sólo podrán justificarse, por excepción, inasistencias motivadas por causas imprevistas y atendibles.

Art. 13º — Podrá concederse licencia con goce íntegro o parcial de haberes para realizar estudios, investigaciones o trabajos científicos, técnicos o artísticos, en el extranjero, con auspicio del Gobierno de la Nación. En tales casos al conceder la licencia, se determinarán el término y las condiciones que deberá cumplir el permisonario.

Art. 14º — Los agentes que tengan que cumplir servicios militares, conservarán su empleo en la administración hasta treinta (30) días después de dados de baja por la autoridad correspondiente y percibirán el cincuenta por ciento del sueldo o jornal mientras dure su incorporación.

Al agente que posea un grado en la reserva en la categoría de oficial o suboficial y sea incorporado, se le abonará el sueldo de su grado si éste es mayor que el del puesto civil. En caso contrario la diferencia será abonada por la dependencia respectiva.

Art. 15º — Cada decenio los agentes podrán disfrutar hasta doce (12) meses de licencia, sin goce de haberes, fraccionable en dos períodos de seis (6) meses cada uno.

Art. 16º — Están facultados para resolver sobre licencias o justificación de inasistencias, sin perjuicio de la reglamentación que dicte cada Secretaría de Estado:

a) Los Subsecretarios respecto a las licencias y sus prórrogas de que hablan los artículos 5º, 6º, 13º y 15º, así como de la prórroga de la licencia del artículo 4º;

b) Los Directores Generales y Directores y otros funcionarios autorizados por el respectivo Ministerio, en el caso de los artículos 3º, 4º, 8º y 12º.

Art. 17º — Todas las licencias concedidas por causa de enfermedad o accidente quedarán canceladas por el restablecimiento del agente.

Art. 18º — Se considerará falta grave toda simulación o falsa aserción para obtener licencias o cohonestar inasistencias, lo mismo que el abuso que se haga de dichas franquicias.

Art. 19º — Los agentes cuya antigüedad en el Servicio Civil sea inferior a seis (6) meses, así como el personal transitorio, provisorio o a prueba, sólo tendrán acceso a las licencias previstas en los artículos 4º, 5º, 8º, 12º y 14º.

Art. 20º — Las licencias de que el agente no haya hecho uso durante el año calendario, no podrán acrecer las que se obtengan en los años siguientes.

Art. 21º — La Secretaría de Salud Pública de la Nación llevará una ficha médica de todo agente del Servicio Civil de la Nación, en la cual se registrarán las circunstancias relativas a las licencias que se acuerden por enfermedad, accidentes o parto.

Art. 22 — Toda persona nombrada para ocupar un puesto en la Administración Nacional deberá, antes de tomar posesión de él, presentar un certificado de salud expedido por la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

No podrán ingresar a la Administración Nacional los que padezcan cualesquiera de las afecciones a que se refiere el artículo 6º en su período infectante, o aquellas otras que determinaren una incapacidad de carácter permanente o cualquier otra enfermedad o estado de invalidez incompatible con el desempeño de las tareas a que están destinados.

Si por el examen médico del aspirante no se pudiere determinar de inmediato su estado de salud y su aptitud, la Secretaría de Salud Pública de la Nación dispondrá otros reconocimientos periódicos, debiendo expedirse definitivamente en el término de un año y autorizará ínterin la incorporación provisoria.

Si el certificado final estableciera que concurren las circunstancias a que se refiere el apartado segundo del presente artículo, el Poder Ejecutivo procederá a la cancelación del nombramiento.

Art. 23º — Queda derogado el Decreto Nº 25032 del 10 de octubre de 1945, así como cualquier otro Decreto en todo cuanto se oponga a las disposiciones del presente.

Art. 24º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

DECRETO Nº 26942.

(Fdo.): PERÓN. — Humberto Sosa Molina. — A. G. Borlenghi. — Fidel Anadón. — R. Cereijo. — Carlos A. Emery. — B. Gache Pirán. — J. Pistarini. — Ramón Carrillo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DEL RÉGIMEN DE VACACIONES Y LICENCIAS

(Artículo 16º del Decreto Nº 26942 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de setiembre de 1947)

a) Artículo 2º — Este beneficio podrá ser utilizado entre el 1º de enero y 31 de diciembre de cada año y será concedido bajo la responsabilidad de los respectivos jefes y de acuerdo con las necesidades del servicio. Las vacaciones no serán acumulables y entre las de uno y otro año deberá transcurrir un lapso mínimo de 90 días.

b) Artículo 3º — 1) El personal docente de las escuelas y el de las bibliotecas estudiantiles que posea título de maestro normal nacional y desempeñe esa función, gozará de vacaciones por todo el tiempo que permanezcan cerrados, por dicho motivo, los establecimientos citados en primer término.

2) El personal docente de las escuelas hogares utilizará vacaciones durante un mínimo de cuarenta y cinco días anuales que le serán concedidos por la Inspección Seccional a propuesta de los respectivos directores de acuerdo con las necesidades del servicio.

3) El personal que preste servicios en otras dependencias que tenga un período anual de clausura gozará de vacaciones dentro de ese período.

4) Los inspectores técnicos en general, auxiliares de inspección, inspectores de zona, médicos inspectores, odontólogos, visitadoras de higiene y biotipólogas, tendrán cuarenta y cinco días anuales de descanso que deberán utilizar dentro del período de vacaciones de las escuelas.

5) El resto del personal docente y técnico profesional y el administrativo, obrero, de maestranza y de servicio, utilizará vacaciones con arreglo a la escala transcripta.

6) Los empleados comprendidos en los incisos 3, 4 y 5 ,que durante el año hayan hecho uso de licencias por asuntos particulares (artículo 15), sólo podrán utilizar vacaciones proporcionales al tiempo de los servicios prestados y ello una vez que haya transcurrido un mes como mínimo, desde la fecha en que reanudaron tareas.

c) Artículo 4º — Los cómputos respectivos en las licencias sin goce de haberes se efectuarán tomando como base el año calendario y considerando los permisos solicitados en el año que se analiza más los usados en los dos años anteriores.

d) Artículo 7º — El personal que al vencimiento de los términos máximos establecidos para las licencias por enfermedad, en el presente reglamento, no se hallare en condiciones de reanudar tareas o desempeñar otra función, será declarado cesante.

e) Artículo 8º — Si el tiempo correspondiente al primer período de la licencia excediera de seis semanas, se considerará por enfermedad dentro del régimen previsto en el artículo 4º.

Cuando corresponda a la Inspección Médica Escolar comprobar los pedidos de licencia por esta causa, deberá extender los certificados con la división del tiempo en la forma determinada en el artículo 8º.

f) Artículo 12º — 1) En esas condiciones los directores y jefes podrán justificar, bajo su absoluta responsabilidad, hasta quince inasistencias aisladas o continuas, con goce de sueldo, dentro de cada año calendario, que en ningún caso darán lugar a pedidos de licencia.

2) A los efectos de la aplicación del inciso c) del artículo 12º, debe considerarse el parentesco en la siguiente forma:

Primer grado: cónyuge, padres e hijos.

Segundo grado: hermanos, abuelos y nietos.

Tercer grado: tíos y sobrinos.

3) A los maestros especiales se le considerará un día de inasistencia cuando falten aisladamente a dictar una clase. Cuando éstas excedan de una consecutiva se le computarán los días hábiles continuados que comprendan sus inasistencias a clase, incluyendo los que no le corresponda dictar.

g) Art. 14º — Los treinta días a que se refiere este artículo, que no se justifiquen por otra causa, se considerarán sin goce de sueldo y como prórroga de la licencia que corresponda por hallarse incorporado a las Fuerzas Armadas.

h) Art. 15º — Al efectuarse los cómputos respectivos se tendrá en cuenta que, entre el año en que se hace el pedido y los nueve años anteriores (considerar por ahora los permisos utilizados desde el 1º de enero de 1946), no podrá concederse a una misma persona más de dos permisos alternados mayores de seis meses cada uno, ni más de un año de licencia. Se considerarán permisos alternados los que estén separados por una reanudación efectiva de tareas.

El personal de las Colonias de Vacaciones no puede usar licencia por asuntos particulares durante el período de su funcionamiento.

i) Art. 19º — Dado el carácter precario del nombramiento del suplente, queda excluído ese personal de los beneficios del presente reglamento.

DE LAS LICENCIAS

Certificados médicos

j) La justificación de las enfermedades comunes (artículo 4º) del personal deberá efectuarla la autoridad médica que corresponda según el domicilio del peticionario.

Sólo tienen valor los certificados expedidos directamente por los médicos que se indican para cada caso, considerándose domicilio del solicitante, el lugar donde reside durante el período en que ejerce sus funciones.

1) Personal domiciliado en la Capital Federal o pueblos suburbanos: (*)

Deberá presentar certificado de la Inspección Médica Escolar, que sólo puede otorgar comprobantes por un total de cuarenta y cinco días anuales con sueldo. Después de ese término debe elevar justificativos extendidos por la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

2) Personal domiciliado en otros puntos del país:

Deberá presentar certificación médica del facultativo que actúe en la localidad donde preste servicios, o en la que tiene su domicilio y que ocupe el lugar de mayor preferencia dentro del siguiente orden excluyente: Secretaría de Salud Pública de la Nación, médico honorario del Consejo Nacional de Educación o de la Gendarmería Nacional, médico de la Mutualidad del Magisterio, médico de la Asistencia Pública, médico de la Policía, médico de las Escuelas Fiscales Provinciales, médico particular.

Si en las localidades donde se domicilie o trabaje el peticionante, no existiere ningún médico, el comprobante podrá otorgarlo el facultativo de la más cercana, o de más fácil acceso a aquélla donde reside o ejerce el solicitante, respetando siempre el orden de preferencia dispuesto.

3) Personal que se encuentre transitoriamente fuera de su domicilio:

Deberá justificar su enfermedad con certificados expedidos por la Inspección Médica Escolar, si estuviere en la Capital Federal o en los pueblos suburbanos indicados y por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, cuando, aun domiciliándose en esos puntos, haya totalizado cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad con sueldo.

Encontrándose en otro lugar del país, deberá comprobar su enfermedad por intermedio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

4) El personal de escuelas militares y carcelarias de provincias y territorios:

Podrá acompañar también los certificados expedidos por los médicos de los respectivos establecimientos.

Las licencias por enfermedad que no se comprueben con los certificados médicos establecidos precedentemente para cada caso, se concederán sin goce de sueldo.

Cuando el justificativo haya sido otorgado en el extranjero se

---

(*) Acassuso, Anchorena, Avellaneda, Bánfield, Bartolomé Mitre, Béccar, Bernal, Borges, Boulogne, Caseros, Ciudadela, Chilavert, Don Bosco, El Palomar, Fiorito, Florida, Gerli,

acordarán por asuntos particulares, en las condiciones establecidas en el artículo 15º.

TRÁMITE

k) 1) El personal que necesite hacer uso de licencia por alguna de las causas enumeradas en el Decreto Nº 26942/947, deberá efectuar la correspondiente solicitud en el formulario oficial y presentarla al superior inmediato, acompañando el justificativo que corresponda en cada caso, dentro de la mayor brevedad.

2) El personal que preste servicios en dos o más establecimientos deberá presentar la solicitud y el comprobante respectivo en cada uno de ellos.

3) Los directores o jefes no elevarán los pedidos de licencia por enfermedad que le formule el personal a su cargo, sin suministrar la información requerida en la respectiva solicitud, sobre el certificado que se acompaña, cuando éste no haya sido expedido por la Secretaría de Salud Pública de la Nación o la Inspección Médica Escolar.

4) Los pedidos de licencia por alguna de las causas indicadas en los artículos 4º (cuando excedan de 45 días anuales con sueldo) 6º ó 12º, inciso d), deben efectuarse por escrito al superior inmediato, el que elevará esas solicitudes a las autoridades encargadas de la concesión de las licencias.

Esas autoridades las enviarán directamente a la Inspección Médica Escolar, informando con respecto del recurrente el número de cédula de identidad y policía que la expidió; fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, antigüedad en la Administración Nacional, categoría y sueldo. Consignarán además, en los casos previstos en los artículos 4º y 6º, las licencias concedidas en el año y los diagnósticos de las usadas por enfermedad. A ese efecto en las fichas "registro de licencias e inasistencias" deberá hacerse constar el diagnóstico y autoridad médica que en cada caso otorgó el comprobante.

La Inspección Médica Escolar debe informar, en los pedidos encuadrados en los artículos 4º y 6º, sobre todos los antecedentes que obran en su poder con respecto al estado de salud de los peticionarios y luego enviará directamente a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, esas actuaciones, que una vez resueltas devolverá a los funcionarios remitentes.

5) Las solicitudes de licencia formuladas por el personal en traslado de una jurisdicción a otra, deben tramitarse por la jurisdicción a que pase el solicitante.

l) 1) En las solicitudes de licencia para contraer matrimonio; por nacimiento o casamiento de hijos; por duelo y para rendir exámenes, los directores y jefes inmediatos dejarán constancia de la fecha y grado de parentesco, además del justificativo con que el solicitante compro-

---

Haedo, Hurlingham, Ingeniero Bunge, Juan B. Justo, José María Bosch, La Lucila, La Tablada, Lanús, Lomas de Zamora, Lourdes, Martín Coronado, Martínez, Morón, Munro, Olivos, Quilmes, Ramos Mejía, Remedios de Escalada, San Andrés, San Fernando, San Isidro, San Justo, San Martín, Santos Lugares, Sarandí, Tapiales, Témperley, Tigre, Valentín Alsina, Vicente López, Victoria, Villa Ballester, Villa Dominico, Villa Lynch, Villa Madero y Wilde.

bó la causa invocada. Hasta tanto no se efectúe dicha comprobación, los funcionarios no elevarán esas solicitudes.

2) En los pedidos de licencia por maternidad, los directores y jefes exigirán, dentro de los 42 días posteriores al parto, la presentación de la partida de nacimiento, libreta de casamiento u otro documento, en el cual conste la fecha en que éste se produjo y lo elevarán de inmediato a las autoridades encargadas de conceder las licencias, quienes controlarán el estricto cumplimiento de esta disposición a fin de efectuar el ajuste de las licencias utilizadas conforme con lo establecido en el artículo 8º y punto e).

3) El personal que solicite licencia para incorporarse a las Fuerzas Armadas, deberá presentar junto con el pedido un comprobante del ingreso a las mismas y en su oportunidad un certificado sobre la fecha de la baja.

m) El superior inmediato controlará que las solicitudes hayan sido llenadas en todas sus partes, verificará e informará si se adjuntan los justificativos reglamentarios; efectuará las observaciones que considere oportunas y elevará en el día las solicitudes a las autoridades encargadas de la aplicación de este reglamento, con excepción de la concesión de las licencias previstas en los artículos 5º y 13º, que se indican a continuación:

1) A los Distritos Escolares de la Capital Federal, las solicitudes del personal de las escuelas comunes, para adultos, técnicos, administrativos y de servicio de cada jurisdicción.

2) A los Inspectores Técnicos Seccionales, las solicitudes del personal de las escuelas de Provincias y Territorios, de los inspectores de zona y del personal técnico, administrativo y de servicio de las Inspecciones Técnicas Seccionales.

3) Al Director de Personal y Estadística, las solicitudes del personal técnico, administrativo y de servicio de las oficinas del Consejo Nacional de Educación; de los Inspectores y Subinspectores técnicos generales, de los inspectores viajeros, seccionales y de distritos y de los Secretarios técnicos de los Consejos Escolares de la Capital Federal; el personal de las escuelas militares, carcelarias y al Aire Libre y las de todo el personal que preste servicios en establecimientos que no dependan de los Distritos Escolares de la Capital ni de las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias y Territorios.

COMUNICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS

n) 1) Del 1º al 10 de cada mes, los Consejos Escolares de la Capital Federal y las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, remitirán a la Dirección de Personal y Estadística, un legajo conteniendo las planillas por triplicado, con el detalle de las licencias concedidas durante el mes anterior, al personal de su dependencia, juntamente con la documentación respectiva.

2) La Dirección de Personal y Estadística controlará en el más breve término, si las licencias fueron concedidas de conformidad con las disposiciones en vigor, y luego de efectuar las correcciones que pudieran corresponder, devolverá los remitentes, uno de los ejemplares, enviará otro a la Contaduría General y archivará el tercero.

3) La Dirección de Personal y Estadística, por su parte, elevará mensualmente a la Superioridad, para su aprobación, las licencias que haya concedido al personal indicado en el punto m) inciso 3.

4) Los Distritos Escolares de la Capital y las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, elevarán en el día, y por separado, a la Dirección de Personal y Estadística, a fin de acelerar su consideración por la Superioridad, los pedidos de licencia que hayan sido observados; los que se soliciten en las condiciones establecidas en los artículos 5º y 13º y los que excedan del tiempo máximo fijado en este reglamento.

5) El legajo mensual, por el que las autoridades indicadas en el punto n) inciso 1, conceden las licencias, que elevan a la Dirección de Personal y Estadística, para el contralor de las disposiciones pertinentes, debe considerarse como única fuente de información. A tal efecto todo permiso que por comprobaciones posteriores deba ser modificado, se rectificará en el legajo a remitir inmediatamente después de haber recibido esa información, cuyas actuaciones se incluirá en el mismo. Ello se hará constar en las planillas "resumen de licencias" con la indicación de: Rectificada.

Al recibirse los elementos necesarios que permitan rectificar una licencia acordada parcial o totalmente sin sueldo, en el sentido de que deba ser con sueldo, se comunicará, de inmediato y por separado, directamente a la Contaduría General, cómo ha quedado definitivamente concedida.

o) Las autoridades respectivas comunicarán de inmediato a los interesados por intermedio de sus directores y jefes, la forma cómo han concedido sus solicitudes, particularmente cuando se trate de permisos con sueldo parcial o sin goce de haberes.

Cuando se trate de pedidos de licencia que requieran la aprobación previa de la Superioridad, se hará conocer esas circunstancias a los solicitantes, por intermedio de sus directores o jefes, haciéndoles saber, además que entre tanto deberán continuar en sus puestos o reanudar tareas, en las fechas en que se cumplan los términos máximos reglamentarios, bajo pena de incurrir en abandono del cargo. En los casos de traslados y permutas, las mismas autoridades comunicarán, de inmediato al jefe de la jurisdicción a la que pasare a prestar servicios el personal, el detalle de las licencias e inasistencias correspondientes a los últimos cinco años y el de los permisos por asuntos particulares, utilizados en los últimos diez años (por ahora los usados desde el 1º de enero de 1946).

DE LAS INASISTENCIAS

p) 1) A los fines de lo dispuesto en el artículo 12º, el personal que incurra en inasistencias deberá solicitar la correspondiente justificación al director o jefe inmediato, el que tendrá a su cargo todo lo relativo al contralor de las mismas. Dichos funcionarios, teniendo en cuenta la causa invocada, que procurarán comprobar en cuanto les sea posible, y los antecedentes del peticionario, resolverán en cada caso, si las inasistencias son justificadas o si deben considerarse injustificadas.

2) Los funcionarios que convoquen a conferencias, exámenes u otros

actos, tomarán a su cargo el contralor de la asistencia y puntualidad del personal, justificarán o injustificarán las inasistencias y faltas de puntualidad en que hubiere incurrido y efectuarán, cuando ello correspondiese, las comunicaciones necesarias para que las inasistencias y faltas de puntualidad, se consignen en las respectivas planillas de personal.

3) De las resoluciones que adopten dichos funcionarios podrá apelarse ante la Superioridad siguiendo la vía jerárquica reglamentaria.

4) La justificación de las inasistencias incurridas por el personal en traslado de una jurisdicción a otra, debe tramitarse por intermedio del director o jefe de la jurisdicción a que pasa el solicitante.

q) Se considerarán inasistencias injustificadas:

1) Las que a juicio de los directores o jefes inmediatos, no obedezcan a causas atendibles, aún cuando estén dentro del margen previsto.

2) Todas las que excedan de quince en cada año calendario.

3) Las que incurra el personal, que habiendo solicitado licencia por causas especiales que requiera la autorización previa de la Superioridad, abandone sus tareas antes de que dichas licencias estén acordadas.

4) Las que incurra, por asuntos particulares, el personal de las Colonias de Vacaciones durante el período de su funcionamiento.

r) El personal que en el término de un año calendario, alcanzara a incurrir en treinta inasistencias injustificadas, quedará, de inmediato, en condiciones de cesantía. La reanudación de tareas antes de que la Superioridad adopte esa medida o la circunstancia de tener pedidos de traslado en trámite, no modificará, en nada, la situación reglamentaria de dicho personal.

s) 1) El contralor y descuento de las inasistencias y la denuncia a la Superioridad del personal que se hubiere colocado en situación de cesantía inmediata prevista en el punto anterior, queda bajo la responsabilidad exclusiva de las autoridades encargadas de conceder las licencias dentro de cada jurisdicción.

2) Dichas autoridades, comunicarán directamente a la Contaduría General antes del día 30 de cada mes, los descuentos que corresponda efectuar en los haberes del personal, en virtud de las inasistencias incurridas durante el mes anterior.

3) Los cómputos y los descuentos, en lo que se refiere al personal en general, se efectuarán a razón de 25 días por mes, cuando se tratare de inasistencias y de 30 días en los casos de licencias.

4) A los efectos del inciso anterior, el cómputo de días hábiles, a los maestros especiales, se efectuará considerando como tales, los días continuados, con excepción de los feriados, comprendidos en las licencias o inasistencias consecutivas, incluso los que no les corresponda dictar clase.

t) 1) Incurrirá en falta de puntualidad, que se computará como un cuarto de inasistencia, el personal que concurra a sus tareas dentro de los diez minutos posteriores a la hora en que deba hacerlo, de acuerdo con lo dispuesto en cada caso por la reglamentación.

Incurrirá, asimismo, en falta de puntualidad, que también se computará como un cuarto de inasistencia, el personal que concurra con un

retardo no mayor de diez minutos a las conferencias, exámenes u otros actos a que fuese convocado.

2) Las faltas de puntualidad que excedan de diez minutos y las salidas sin causa justificada antes de la terminación de las clases, tareas, conferencias, exámenes o actos, se computarán como una inasistencia.

3) No se considerará inasistente el personal de las escuelas de la Repartición, que al ejercer, en más de un establecimiento de diferente turno, compruebe que ha asistido a uno de ellos en oportunidad de la realización de los actos patrióticos reglamentarios. Los maestros especiales que presten servicios en dos o más escuelas, prestarán su concurso en esos actos, a la escuela que no tuviese otro maestro especial del ramo, no debiéndose, en tales casos, hacerlo figurar como inasistente en las otras escuelas.

4) Se computarán dobles, cuando fueran injustificadas, las inasistencias y faltas de puntualidad a conferencias, exámenes, actos patrióticos y toda otra reunión, a que fuera convocado el personal.

5) Por cada inasistencia en que incurra, por asuntos particulares, el personal de las Colonias de Vacaciones durante el período de su funcionamiento, se descontarán tres días.

DISPOSICIONES GENERALES

u) 1) Las licencias previstas en el presente reglamento, excepto las motivadas por incorporación a las Fuerzas Armadas, serán interrumpidas por las vacaciones de fin de curso, durante las cuales el personal percibirá íntegramente sus haberes, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente.

2) Del cómputo de las licencias no se excluirá, en ningún caso, los días de asueto, vacaciones o cualquier otra clausura que se disponga durante el período lectivo.

3) El personal docente de las escuelas y de las bibliotecas estudiantiles, que durante el curso escolar haya incurrido en inasistencias injustificadas o utilizado licencia por asuntos particulares, sufrirá en el sueldo de las vacaciones, un descuento equivalente a la tercera parte de los haberes correspondientes a las faltas por aquellos conceptos.

4) Toda duda que surgiera por parte de los funcionarios encargados de la aplicación de este reglamento, será directamente sometida a la Dirección de Personal y Estadística, que proporcionará los informes pertinentes, e impartirá las instrucciones necesarias para en mejor cumplimiento.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 40

16 de abril de 1948

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 7953/P/948. — 1º Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución del 3 de diciembre de 1947, expediente 27659/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 129, pág. 2271.

2º — La Sección Personal, de la Secretaría General, creada por la resolución

citada en el artículo anterior, volverá nuevamente a constituir la Oficina de Nombramientos con la misma organización y funciones establecidas en la resolución del 15 de junio de 1944, Exp. 13829/P/944. Esta Oficina dependerá del señor Secretario General de la Repartición.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7585/P/948. — Vista la necesidad de cubrir los cargos vacantes de porteros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a fin de no afectar el funcionamiento de las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a los directores de las escuelas dependientes de la Repartición a proponer personas en carácter de suplentes en cargos de porteros, en caso de licencia sin goce de sueldo, renuncia, jubilación, cesantía o fallecimiento del titular.

2º — Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7448/P/948. — VISTO:

Que es necesaria la designación de una Comisión encargada de organizar una ESCUELA SUPERIOR DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, a fin de que la misma prepare al maestro para que pueda cumplir en forma más eficaz la díficil función que desempeña en la preparación de los niños, a la vez que estudie, por medio de un instituto especial que estará anexo, las modalidades físicas y psíquicas del escolar argentino, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión Organizadora de la "ESCUELA SUPERIOR DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE" y del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICO PEDAGÓGICAS SOBRE EL ESCOLAR ARGENTINO", la que bajo la presidencia del señor Secretario don PRUDENCIO OSCAR TOLOSA, estará integrada por los señores don CARLOS MARFANY, don JUAN CASSANI, don RICARDO DAMEDIN y la señora doña EMILIA C. DEZEO de MUÑOZ, y el señor don ATILIO PINGITORE, el que actuará como Secretario de la Comisión relevándosele de las funciones que desempeña en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7449/P/948. — VISTO:

Que informes suministrados por los organismos técnicos indican la existencia de importantes núcleos de población en edad escolar en diversas comarcas de los territorios nacionales, especialmente en Misiones y Chaco, en lugares apartados, recientemente colonizados, en donde no hay escuelas;

Que la población nueva de estas comarcas está formada principalmente por inmigrantes europeos de países que hablan idiomas y mantienen hábitos y poseen un acervo cultural muy distintos de los nuestros, por lo cual se hace mayormente lamentable la ausencia de escuela que pueda ser factor viviente de una rápida asimilación de los niños nacidos en esos lugares;

Que se tiene información de que en ciertos casos la carencia de escuelas ha dado lugar a que se haya desarrollado una población analfabeta de niños en edad escolar y de adultos, lo que torna más grave el problema del analfabetismo;

Que dadas las características regionales, con respecto a la distancia y

aislamiento de las zonas en donde se presenta el problema será necesario considerar expeditivamente la posibilidad de habilitar locales para escuelas y residencia de maestros, con edificios pre-fabricados o de tipo similar;

Que no obstante las dificultades apuntadas será menester dotar a las escuelas de personal adecuado para atender cursos de niños y adultos;

Que será necesario proceder sin tardanza a compilar los datos necesarios para apreciar cuantitativamente la cantidad de niños en edad escolar y adultos analfabetos residentes en las zonas de territorios Nacionales sin escuelas;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una comisión especial encargada de estudiar el problema de la existencia de grandes cantidades de niños en edad escolar residentes en lugares apartados de los territorios nacionales, de reciente colonización, que carecen de escuelas nacionales, así como de adultos analfabetos de las mismas zonas.

2º — La comisión estudiará dicho problema tratando de determinar las características e índices numéricos respectivos de cada comarca y propondrá en cada caso las soluciones que convengan al propósito de crear escuelas rápidamente donde éstas sean necesarias, teniendo en cuenta la posibilidad de habilitar simultáneamente los grados elementales y cursos para adultos, con la dotación completa de personal, de preferencia matrimonios de maestros.

3º — Nombrar para integrar dicha comisión a los señores Inspector Técnico de Escuelas para Adultos, don EMILIO CACCIA, 2º Jefe de la División Compras, don LUIS A. CARONI, Ingeniero don PEDRO BRUNENGO, Profesor don ROBERTO GARCÍA GACHE, bajo la presidencia del suscripto.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7450/P/948. — CONSIDERANDO:

Que el plan del Superior Gobierno de la Nación ha previsto la necesidad de abocarse al estudio y la creación de escuelas para retardados.

Que la psicología diferencial ha podido caracterizar tipos agrupables en secciones de distinto ritmo y contenido.

Que la delimitación de los tipos psicológicos, gracias a los nuevos adelantos a la materia, es fácilmente realizable.

Que existen métodos seguros para el diagnóstico y pronóstico de las insuficiencias y deficiencias congénitas o adquiridas, transitorias o permanentes, genuinas o falsas.

Que es resorte exclusivo de la pedagogía correctiva determinar lo que corresponde hacer en cada caso o problema.

Que según la encuesta realizada por la Inspección Médica Escolar a fines del año 1946 con la intervención del personal docente, habría entre los alumnos que concurren a las escuelas de la Capital Federal, un 2 % que requieren ser atendidos en establecimientos especiales, sea por presentar trastornos de la inteligencia o anormalidades del carácter.

Que la presencia de tales alumnos en las escuelas comunes dificulta la tarea docente, pues la atención especial que reclaman, aparte de no resolver el problema, representa un desgaste de energías que serían aprovechables en el perfeccionamiento de las técnicas educativas que se emplean para los niños normales.

Que se impone crear los organismos psicopedagógicos de adaptación, para que sea una realidad "la escuela a la medida" y pueda atenderse así al niño,

tanto en sus aptitudes y condiciones caracteriológicas como en sus más esenciales necesidades.

Que el carácter democrático de nuestra escuela primaria obliga a asegurar sus beneficios a todos los niños en edad escolar, sea cual fuere su condición y estado, a fin de adaptarlos en la medida de sus posibilidades, a las exigencias elementales de la vida social.

Que dada la diversidad de "tipos psicopedagógicos", el problema que se plantea no puede ni debe ser resuelto en forma parcial, sino que exige la organización de un sistema coherente, articulado y completo.

Que este sistema debe comprender:

1º La formación de un personal especializado de maestros, médicos escolares y auxiliares técnicos.

2º La creación de establecimientos de educación diferencial: internados, semi-internados, escuelas-granjas, escuelas-talleres, clases especiales, etc.

3º La creación del instituto de adaptación escolar destinado:

a) A la clasificación de los educandos con el objeto de remitirlos a los establecimientos correspondientes.

b) Al estudio estadístico global del problema de la adaptación escolar.

Por todo lo precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una Comisión integrada por los señores: Inspector Técnico General, don RICARDO A. DAMEDÍN; directora de la Escuela de Adaptación, señorita ESTELA MEGUIRA; doctora señorita CAROLINA TOBAR GARCÍA, doctor don CARLOS VERONELLI; señorita DELIA MARRÉ, y señorita MERCEDES PILAR TORRES, la que será presidida por el señor Secretario de esta Intervención, doctor don LUIS GIORDANO, con el objeto de estudiar todo lo relativo a los escolares inadaptados de acuerdo a los lineamientos generales precedentes.

2º — Organizar para el corriente mes un curso destinado a los maestros que deseen especializarse en la reeducación de los escolares inadaptados.

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

— Exp. 7173/P/948. — Visto que es necesario que el magisterio cuente con una Guía Didáctica del Magisterio a efectos de facilitarle el desempeño de sus funciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar a los señores don BELISARIO FERNÁNDEZ y don VICENTE FIDEL LÓPEZ, para que integren la Comisión que estará encargada de proyectar una GUÍA DIDÁCTICA DEL MAGISTERIO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 7101/P/948. — VISTO:

Que es necesario adoptar las medidas necesarias a efecto de simplificar y acelerar la tramitación de los numerosos asuntos que se presentan a consideración del Consejo Nacional de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al doctor JORGE E. OBARRIO, señor JUAN ÁNGEL PENACCHI y doctor JORGE B. AQUINO, para que en comisión se encarguen de proyectar la reforma administrativa de la Repartición.

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

— Exp. 7093/P/948. — VISTO:

Que es necesario preparar el Digesto de Instrucción Primaria mientras se estudie la reforma de la Ley Nº 1420, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar a los doctores CARLOS M. GARCÍA PULÓ y RAFAEL MOYANO CRESPO y al señor don BELISARIO FERNÁNDEZ para que en comisión preparen el Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7447/P/948. — VISTO:

Que es propósito del Superior Gobierno propender en toda forma a consolidar los vínculos que nos unen a los países hermanos del continente;

Que es frecuente encontrar en los textos escolares de historia y geografía expresiones inexactas, ofensivas cuando no agraviantes para con los próceres, episodios y realidad viviente de esos países, con detrimento de aquel propósito de hermandad americana;

Que por otra parte es de todo punto inconveniente que subsistan en los textos expresiones y conceptos de la naturaleza aludida, pues además de la alteración de la verdad histórica y geográfica que ellos comportan, contienen un nocivo fermento de animadversión, incompatible con la formación de un espíritu de sana comprensión entre los pueblos hermanos;

Que por todo ello es conveniente proceder a eliminar de los libros que se ponen en manos de los escolares esos conceptos espúreos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una comisión especial ad-honórem encargada de revisar los textos escolares de historia y geografía a fin de indicar al Consejo las expresiones inconvenientes por su inexactitud y para la solidaridad con los países hermanos del continente.

2º — Designar para constituir dicha comisión a las siguientes personas: profesora señorita LAURA ROMERA, doctor don CARLOS H. MARFANY, profesor don ROBERTO COMBETTO e Inspector Técnico señor don MARCOS L. BADANO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

— Exp. 7172/P/948. — VISTO:

Que es necesario proceder a dotar a las escuelas de material cartográfico que reuna las condiciones necesarias de exactitud a la vez que las calidades pedagógicas que lo hagan un instrumento útil en el aula;

Que para ello no se dispone de una oficina técnica asesora en lo puramente didáctico que pueda asesorar en lo atingente a las cualidades externas de los mapas a construir;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una comisión especial ad-honorem encargada de proyectar las bases de la OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESCOLAR.

2º — Designar para integrar la citada comisión, a las siguientes personas: señoritas profesoras ELSA BOTTINI y MARÍA TERESA GRONDONA y señor profesor don HERBERTO BALBIANI.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 7102/P/948. — VISTO:

Que en las fiestas patrias del 25 de Mayo y del 9 de Julio se realizarán

excursiones de alumnos del interior a la Capital y de ésta al interior, respectivamente.

Que es necesario con tal motivo designar una comisión encargada de organizar las excursiones escolares a los efectos de lograr el mejor éxito de las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Designar una comisión encargada de organizar las excursiones escolares, la que estará integrada por los señores Subinspectores Generales de Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, doctor MIGUEL A. MÉNDEZ BAR, don BERNARDO CARLOS von OERTEL y don CARLOS M. CUESTAS ACOSTA, respectivamente, la que actuará bajo la presidencia del señor MARCELINO OLIVARI.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7451/P/948. — VISTO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3504 del 5 de febrero ppdo., se dispuso que el Consejo Nacional de Educación tendrá a su cargo los trabajos de refección, modificación y conservación de los edificios en que funcionan las escuelas y oficinas de su dependencia;

Que a tal fin es necesario designar una comisión para que se encargue de proyectar la organización de la oficina respectiva y el plan de reparaciones generales para el año en curso, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una comisión integrada por el señor Arquitecto don ANTÓN GUTIÉRREZ Y URQUIJO y el señor Ingeniero don HÉCTOR CASABAL, actuando como colaborador el señor don LUIS M. IRIBARREN, para que proyecte la organización de la oficina a cuyo cargo estará la conservación y mejoras de los inmuebles ocupados por escuelas y oficinas de la Repartición.

2º — Disponer que la referida comisión prepare a la mayor brevedad, el plan de reparaciones generales del corriente año.

3º — Disponer, a los efectos establecidos en el Art. 2º, que el personal de la Repartición que se detalla a continuación, pase a prestar servicios a las órdenes de la comisión hasta tanto entre en funcionamiento la nueva dependencia:

Señor FRANCISO BARRILE (Oficial 6º).
Señor JOSÉ GERARDO CASTRO (Oficial 8º).
Señor RICARDO OLIVERA WELLS (Oficial 8º).
Señor SILVIO JORGE SILVA (Auxiliar 2º).
Señor TITO DI JULIO (Auxiliar 3º).

4º — Disponer que el maestro de la escuela diurna Nº 9 del Consejo Escolar 8º y la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º, Ingeniero Civil señor don ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE, pase a prestar servicios a las órdenes de la comisión a cuyo efecto se le relevará de sus funciones de maestro de grado hasta la oportunidad indicada en el Art. 3º.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7445/P/948. — CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades, al planear las modificaciones educacionales, brindar a los docentes la oportunidad de emitir un juicio autorizado acerca de las actividades que ellos mismos han de realizar como principales ejecutores;

Que la obra experimental del educador, surgida del contacto directo y permanente con sus alumnos, debe constituir el punto de partida de las principales transformaciones en materia de educación;

Que hasta el presente, tanto el maestro como el profesor, no han ejercido toda su influencia positiva en la solución de los problemas educacionales;

Que la experiencia que recoge el docente en el ejercicio de sus funciones constituye un elemento valioso, cuyo conocimiento y apreciación no debe escapar al estudio sereno de las autoridades;

Que de acuerdo con el sentido esencialmente democrático de nuestra escuela, corresponde a los maestros, por hallarse más directamente vinculados con los padres, hacer conocer a sus superiores los anhelos e inquietudes que animan a aquellos;

Que es general en los docentes del país el deseo de hacer llegar a las autoridades sus inquietudes e iniciativas, fruto de su constante labor y dedicación profesional;

Que conforme al espíritu que anima su obra, las nuevas autoridades desean brindar a todos los docentes, la oportunidad de su colaboración, a fin de que los beneficios se multipliquen y la formación de las generaciones futuras se oriente por los senderos que más convienen a la grandeza de la Patria;

Por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear la Sección de Iniciativas Educacionales de la Secretaría de Didáctica.

2º — Esta Sección tendrá por funciones principales:

a) Fomentar entre los docentes el espíritu de iniciativa.

b) Estudiar las iniciativas que los educadores presenten a la consideración de las autoridades, de común acuerdo con los organismos técnicos respectivos.

c) Seleccionar con riguroso criterio sistemático las que más convengan a los nuevos planes y fines educativos.

d) Darlas a conocer por los distintos medios de difusión.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7581/P/948. — VISTO:

Que este año la celebración del DÍA DE LAS AMÉRICAS habrá de asumir extraordinaria importancia y,

CONSIDERANDO:

Que en momentos en que las naciones hermanas del continente reafirman en Bogotá los vínculos espirituales que las unen, debe cultivarse en nuestro pueblo, por el camino de sus hijos escolares, el sentimiento profundo de simpatía y solidaridad;

Que esos sentimientos fueron elocuentemente expresados por medio de diversas actividades en nuestras aulas con motivo de la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial, actividades que culminaron con la Exposición de trabajos inaugurada el 27 de diciembre de 1947 en la Escuela Nicolás Avellaneda;

Que es oportuna esta celebración del Día de las Américas para clausurar dicha Exposición con un acto en el que se pongan de relieve simultáneamente, el espíritu pacifista de nuestro pueblo y los sentimientos de solidaridad fraterna hacia los demás del continente;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación se realice el 13 de abril en curso, en la última hora de clase de cada turno, un acto escolar en celebración del DÍA DE LAS AMÉRICAS con asistencia del personal y alumnos del turno y de los padres de los alumnos. El

director, el vicedirector o un maestro titular del establecimiento hará uso de la palabra para explicar la significación del acto.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital organice un acto oficial que tendrá lugar el día 14 de abril corriente a las 10, en la sede de la Exposición Escolar Argentina Pro Paz Mundial, al que se invitará a los señores Inspectores, Directores, Vicedirectores y Maestros de la Repartición, en el que hará uso de la palabra el señor Secretario de esta Intervención, profesor don MARCELINO OLIVARI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 7800/P/948. — En conocimiento de que el Poder Ejecutivo de la Nación ha declarado feriado permanente el día 14 del corriente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el acto a realizarse en la sede de la Exposición Escolar Argentina Pro Paz Mundial, escuela "NICOLÁS AVELLANEDA", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de 8 de abril en curso (Exp. 7581/P/948), y al que se invitan a los señores Inspectores, Directores, Vicedirectores y maestros de la Repartición, y en el que hará uso de la palabra el señor Secretario de esta Intervención, profesor don MARCELINO OLIVARI, se efectuará en dicho local el 17 del corriente a las 10.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7582/P/948. — CONSIDERANDO:

Que la designación de docentes en escuelas de ubicación desfavorable ha sido especialmente contemplada en el Presupuesto de gastos elaborado por el Consejo Nacional de Educación, por medio de bonificaciones que tienden a mejorar la situación económica del maestro, como un reconocimiento hacia la obra civilizadora que por ellos ejerce la escuela;

Que la designación de maestros para cubrir las vacantes existentes en escuelas clasificadas en aquella categoría redundará en beneficio directo de los 358.000 niños diseminados en las regiones del país donde se hallan ubicados dichos establecimientos;

Que en el plan de designaciones debe contemplarse de manera preferente el estado social del maestro llamado a actuar en un medio de aislamiento casi total por las condiciones del lugar y las dificultades de comunicaciones inherentes a esta peculiaridad;

Que el matrimonio formado por docentes, y aun por aquellos en que solamente lo es uno de ellos, constituye la célula ideal para el afianzamiento del hogar, por la nobleza que inspira su ejemplo y las mayores posibilidades que ofrece para promover el arraigo al lugar donde el mismo ha de ejercer;

Que los casos de matrimonios en que uno de los cónyuges carece de título docente pueden contemplarse con designaciones que además de estímulo impliquen participación activa en las tareas educativas de los esposos docentes;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Créase un Registro de Maestros aspirantes a puesto en escuelas de ubicación desfavorable.

2º — Las designaciones para ejercer en estas escuelas se efectuarán en orden preferente:

a) Para matrimonios cuyos esposos sean ambos maestros normales nacionales.

b) Para maestros cuya condición de contrayentes pudiere hallarse supeditada a su propia designación.

c) Para el maestro o la maestra con cónyuge no docente.

3º — Las designaciones se efectuarán de acuerdo con la categoría inicial que determine el Presupuesto y la Resolución complementaria dictada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 23 de enero ppdo., expediente 1719/P/948 (Boletín de Resoluciones Nº 12/948, página 279):

Sueldo inicial .... $ 325.— m/n. mensuales.

Escuela de frontera de ubicación muy desfavorable y/o escuela de ubicación muy desfavorable, bonificación $ 200.— m/n. mensuales.

Escuela de frontera de ubicación desfavorable y/o escuela de ubicación desfavorable, bonificación $ 150.— m/n. mensuales.

Escuela rural situada a más de 10 Km. de un centro urbano y cuyo personal esté radicado dentro del radio escolar reglamentario, $ 75.— m/n. mensuales.

En los casos de escuela de personal único (directores), además, asignación complementaria de $ 120.— m/n. mensuales.

4º — Los cónyuges no docentes serán designados con sueldo inicial de personal administrativo que determine el Presupuesto. El personal de esta categoría ejercerá funciones auxiliares en la dirección de la escuela.

5º — La Dirección de Personal y Estadística estará encargada de llevar el Registro de Maestros aspirantes a puesto de que trata esta resolución.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7446/P/948. — VISTO:

Que la República ha incorporado de derecho y de hecho a su patrimonio territorial el SECTOR ANTÁRTICO Y EL MAR ARGENTINO;

Que corresponde por tanto que tales regiones sean consideradas en los programas de geografía como parte integrante que son del territorio argentino, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Agregar a los programas de geografía de 5º y 6º grados de todas las escuelas, en lugar oportuno, según lo determinen las Inspecciones Técnicas Generales, el siguiente tema "SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO; EL MAR ARGENTINO", sin perjuicio de que se incluya a su tiempo en forma definitiva.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7586/P/948. — Con el objeto de satisfacer los anhelos de elevación cultural y de perfeccionamiento docente que son características de nuestro magisterio y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades educacionales llevar a todos los ambientes del país el pensamiento vivo que inspira la acción escolar en la República;

Que la renovación de nuestra escuela finca en el espíritu del maestro, que es el encargado de actuar la letra de las disposiciones reglamentarias y de las sugestiones didácticas;

Que los problemas que interesan a la escuela en su función específica, así como los de orden general que interesan a la Nación misma, deben ser expuestos a los maestros para estimular en ellos la preocupación por estudiarlos y comprenderlos;

Que es necesario crear en el magisterio la unidad de espíritu indispensable

para la obra educativa que dirige el Consejo Nacional de Educación, a fin de que esa obra resulte armónica en todo el territorio de la República y se logre formar de verdad en nuestras aulas el hombre argentino para la nueva Argentina;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Secretaría de Didáctica, organice conferencias para maestros en las que se expongan problemas y asuntos pedagógicos y didácticos y de interés general.

2º — Esas conferencias se dictarán periódicamente en diversos locales escolares de la Capital, Provincias y Territorios y estarán a cargo normalmente, de funcionarios de la dependencia y, excepcionalmente, de personas calificadas extrañas a la misma.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7583/P/948. — VISTO:

Que ha llegado a conocimiento de este Consejo que algunos maestros recargan a sus alumnos con tareas extraescolares excesivas, o incurren en el yerro de exigirles elementos de trabajo de marca o calidad determinados y,

CONSIDERANDO:

Que esas exigencias son violatorias de disposiciones reglamentarias terminantes, vigentes desde hace largo tiempo;

Que con ellas se atenta, por un lado, contra el necesario descanso que necesitan los alumnos cuya duración habrá de estar en razón inversa de su edad y, por otro, contra la economía familiar recargando injustificadamente el costo de vida en los hogares humildes;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Recordar a los señores directores, vicedirectores y maestros, por el conducto de las Inspecciones Técnicas Generales las disposiciones contenidas en el Art. 82, Pág. 50 del Suplemento Nº 4 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º — Recordar, asimismo, que los trabajos que se indiquen para realizar fuera del horario escolar deben ser calculados en forma tal que su cumplimiento no exija más de dos horas para los alumnos de los grados superiores, y un tiempo proporcionalmente menor para los alumnos de los demás grados.

3º — Recordar a los señores directores que la contribución pecuniaria que los padres, voluntariamente, aporten a las Asociaciones Cooperadoras, no pueden condicionar la inscripción de los alumnos ni incidir en ninguna forma sobre la vida escolar de los mismos.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7580/P/948. — Vistas las dificultades prácticas que para su cumplimiento ofrece la resolución de 6 de noviembre de 1947 (Exp. 26096/P/947) y,

CONSIDERANDO:

Que las finalidades que con ella se perseguían ya han sido logradas;

Que el cúmulo de comunicaciones que llegan a Secretaría de Didáctica imposibilita incluso su lectura superficial;

Que las circulares y comunicaciones que por razón de su cargo y para el mejor cumplimiento del servicio escolar deben ajustarse siempre a las dispo-

siciones reglamentarias, haciéndose pasibles los funcionarios que así no lo hicieran a las sanciones previstas en esas mismas reglamentaciones;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 6 de noviembre de 1947, Exp. 26096/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 119, páginas 2095 y 2096.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7645/P/948. — VISTO:

Que es necesaria la instalación de un mástil en el edificio de la Repartición a fin de que la bandera pueda ser izada en los días de la celebración de las efemérides patrias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Educación para realizar una colecta voluntaria, Pro-Mástil, entre el personal de la Repartición, en mérito que los fondos obtenidos con la anteriormente efectuada no llegan a cubrir los gastos que demandará la erección del mástil de referencia.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 11562/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.000.— m/n.), en la adquisición de uniformes, trajes de fajina, calzado, etc., con destino al personal de servicio y de maestranza de la Repartición.

2º — La compra se efectuará mediante licitación pública, debiendo regir en el acto el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que a tal efecto se aprueba autorizándose, asimismo, su impresión por intermedio de los Talleres Gráficos en la cantidad de 100 ejemplares completos y 50 duplicados de la planilla de la propuesta.

3º — Llamar a licitación pública para las 16 del 30 de abril de 1948 para contratar los artículos a que se refieren estas actuaciones.

4º — Imputar el gasto de SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.000.— m/n.), al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 14 de la Principal 1, a) Gastos Generales del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7589/P/948. — Disponer que el Oficial 9º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), señor JORGE ALFREDO ESCUDERO, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7179/P/948. — Disponer que el Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Repartición, señor LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS, que presta servicios en la Inspección General de Territorios, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica, a las órdenes del señor Secretario.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

— Exp. 7178/P/948. — 1º Disponer que el Auxiliar Mayor (ítem 1) de

la Repartición, señor ERNESTO URUGUAYO DARHAMPÉ, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Secretaría de Hacienda a las órdenes del señor Secretario.
2º — Disponer que los Auxiliares 2dos. (ítem 1) de la Repartición, que a continuación se indican, pasen a prestar servicios a la Secretaría de Hacienda, Oficina de Suplencias, PEDRO CARLOS PAVÓN, como Encargado de la misma y DOMINGO LUIS MARTIGNONE.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.
— Exp. 7644/P/948. — Dar por terminados los servicios del señor ROBERTO CACCAVO, que en el carácter de Colaborador de la Intervención, fuera designado por resolución de fecha 29 de enero de 1947, Exp. 1689/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 8.

Buenos Aires, 6 de abril de 1948.
— Exp. 7176/P/948. — Disponer que el Auxiliar Principal (ítem 1), señor CARLOS ALBERTO MÉNDEZ y el Auxiliar 1º (ítem 1), señor ALFREDO GERÓNIMO TAGLIABUE, que prestan servicios en la Secretaría de Didáctica, pasen a hacerlo a la Secretaría General, a las órdenes del señor Secretario General.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.
— Exp. 7588/P/948. — Disponer que el Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 5º, señor NERÓN GABRIEL JOFRE, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica a las órdenes del señor Secretario.

Buenos Aires, 6 de abril de 1948.
— Exp. 7175/P/948. — Disponer que el Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, señor JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.
— Exp. 7643/P/948. — Disponer que el Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, señor ELIO SANTOIANNI, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), pase a hacerlo a la Secretaría del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.
— Exp. 7059/5º/948. — Visto que el Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 5º, señora Elsa Haydée Fernández de Pomar, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Elsa Haydée Fernández de Pomar, que usa de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la señorita ZULMA MATILDE JOFRE, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.
— Exp. 7180/I/948. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección del Instituto Bernasconi, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los Auxiliares 3º (ítem 3) del Instituto Bernasconi, señores ÁNGEL

QUANTÍN y ADELMO AGOSTINELLI, pasen a prestar servicios a las escuelas Nros. 14 del Consejo Escolar 2º y 16 del Consejo Escolar 3º, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7584/2º/948. — Trasladar a la Oficina Judicial al portero de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, señor LUDOVICO VITTA.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7640/6º/948. — Disponer que la señorita ALBA A. ARENA, nombrada Auxiliar 6º (ítem 3) para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, por resolución ministerial de fecha 11 de febrero ppdo. (Exp. 3978/P/948), pase a prestar servicios con funciones de Ayudante de Dirección, en la Escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7177/I/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:

ESTELA DOMINGUEZ, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 9º.

JOSEFA BERROA, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 1º.

ELENA REPETTO, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º.

NILDA F. R. de GAHR, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 16º.

ÁNGELES E. GAYOL, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

MARÍA LUISA RUIZ, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 12º.

ELISA V. de FRAGA, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 1º.

DELIA AITRO, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA L. P. de CASAÑAS, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 12 del Consejo Escolar 5º.

AMANDA E. P. de OLIVER, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

ANATILDE P. de CACCIAVILLANI, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 5º.

JUANA M. E. DEFILIPPI, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º.

MARÍA ANGÉLICA VEGA, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 24 del Consejo Escolar 9º.

REGINA F. de RAIJMAN, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 16º.

LUCINDA C. L. de LÓPEZ BRAVO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 10º.

CATALINA C. R. de BONET, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 11º.

MARTHA E. ARIN de MELO FAJARDO, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
ÁNGELA B. L. B. de NOSEDA, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 15º.
REGINA J. ALIOTO, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 16º.
AMELIA T. de SENTINELLI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º.
LUISA E. T. de LENA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 9º.
CARLOS A. FREDA, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 6º.
EMILIO H. STRATICO, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
JOAQUÍN M. REY, de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 13 del Consejo Escolar 5º.
MIGUEL A. LEIVA, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 9º.
JORGE A. BERNARDELLI, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 12º.
LUIS HÉCTOR CHERNICHARO, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 12º.
ENRIQUE FERRACO, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 14º.
ALFREDO PETERSON, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 21 del Consejo Escolar 15º.
ARÍSTIDES R. PALACIOS, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 1º.
JUAN REIMONDI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 15º.
RAQUEL U. de CRESPO, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 20º.
ROSA D. LL. R. de PAGANITIS, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
MAGDALENA CAMPINS, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 12º.
SOFÍA SAUVANT, de la escuela al Aire Libre Nº 2, a la Nº 8 del Consejo Escolar 12º.
ERNESTA RUSSO, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 9º.
MARÍA LUISA IRIBARREN, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 18 del Consejo Escolar 18º.
ENRIQUE G. LAFFITTE, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7794/I/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 13 del Consejo Escolar 16º, al maestro señor JORGE F. SAVINO.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7789/19º/948. — Trasladar a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, turno de la mañana, a la maestra de la Nº 25 del Consejo Escolar 19º, señorita MARÍA ANGÉLICA VALLES.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7642/C/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 389 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 389 de Córdoba, a la directora de la Nº 447 de la misma provincia, señorita MARÍA AZUCENA CARDÍN.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7799/S/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 29 de San Juan, a la directora de la Nº 6 de la misma provincia, señora MARÍA ROSALBA ALDAY de ZAPATA, en reemplazo de la señora Lilia Guardia de Victoria, que renunció.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7788/S/948. — Visto que en la escuela Nº 116 de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 116 de San Luis, a la maestra de la Nº 189 de la misma provincia, señora ILDA ROSA FARÍAS de FLORES.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7444/S/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señora ÉLIDA MARC de MACHAIN.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7646/Ch/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 69 y 30 de Chaco, señoras LUISA ANTONIETA DELFINA SERRA de ALEM y ALBA ELENA VIDAL ANELLO de LOCATELLI, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7648/M/948. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 51 de Misiones, a la maestra de la Nº 170 del mismo territorio, señora NÉLIDA DORA CANOVES de LEGUÍA.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 24806/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 anexa al Taller de Marina de Dársena Norte (Capital Federal), al preceptor de la similar Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, señor HÉCTOR PEDRO MOLINARI.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7641/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, a la maestra de la Nº 5 de Córdoba, señora HILDA TERESA LACCONI de POTTI.

Buenos Aires, 8 de abril de 1948.

— Exp. 7587/M/948. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 10 de Mendoza, señora MARÍA JOSEFA GOYOS de GJURKOVICH.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 41

19 de abril de 1948

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 7793/P/948. — Designar Presidente de la Comisión encargada de planear la reforma administrativa de la Repartición, dispuesta por resolución del 31 de marzo último, al señor Secretario de Hacienda del Consejo Nacional de Educación, Capitán de Fragata Contador (R), don ANTONIO BERNARDO CERMINATI.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 2418/D/948. — Vista la nota de fojas 1 por la que la Dirección de Ayuda Escolar de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita la colaboración de esta Repartición para el mayor éxito de la Primera Exposición Nacional de Salud Pública, a inaugurarse próximamente en la Avenida 9 de Julio de esta Capital y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a fin de que disponga la concurrencia de 20 alumnos, seleccionados entre los de las escuelas más cercanas al lugar en que se inaugurará el día 15 del mes en curso, la Primera Exposición Nacional de Salud Pública.

2º — Designar en Comisión al Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 3º, profesor MIGUEL R. ANTÚNEZ, al médico Inspector de ese distrito, doctor ADOLFO CORDIVIOLA y al Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, señor BENITO CASTIÑEIRA, para que propongan a la brevedad posible las medidas que juzguen convenientes para el cuidado, alojamiento y alimentación, en el local de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, durante el término de 10 a 15 días, de un grupo de 10 niños de las Escuelas Hogares que trabajarán en la exposición de referencia.

3º — Hacer saber a la Dirección de Ayuda Escolar que la "maquette" del edificio de la escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt" está a su disposición.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

— Exp. 17137/O/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la aceptación de un legado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, en principio, el legado instituído por don DESIDERIO JOSÉ MOLINARI en su testamento a favor del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 28837/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a la Sociedad de Beneficencia Hermanas de Dolores, un cargo de maestra de 1ª categoría y dos de 6ª categoría que importan un total de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.) mensuales, para sostenimiento del Hogar del Perpetuo Socorro que funciona en la calle Olazábal Nº 2809.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 2164/11º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Universidad Popular de Flores "Intendente Torcuato de Alvear" para ocupar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, siempre que dé estricto cumplimiento a la reglamentación en vigencia (Resolución del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944).

2º — La Inspección Técnica General respectiva, adoptará las medidas pertinentes a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 6836/12º/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, da cuenta que no podrán iniciarse las tareas el primer día de clase en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, en razón de efectuarse reparaciones en el edificio que ocupa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a postergar la iniciación de las clases hasta el día 15 del corriente mes.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 8275/M/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recomendar a las Inspecciones Seccionales de Territorios, que al llevar a la práctica la acción social y cultural de la escuela, conforme el espíritu que la debe inspirar, aunen su esfuerzo en una colaboración activa con las autoridades de la Iglesia para su mayor extensión y eficacia.

2º — Elevar a conocimiento de la Secretaría de Educación de la Nación, la resolución que se adopte para los fines que juzgue pertinentes, en consideración a la gravedad y trascendencia social y moral que plantea la situación que comprueban estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 3173/C/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a designar Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, a la señorita MARÍA LATIFE LAGMADI, en reemplazo del titular señor Alberto Bonany, que se halla bajo bandera.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5116/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 5º (Ordenanza) de la Repartición, es CORCINO MATURANO y no Corsino Maturano, como hasta el presente figuraba.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 4856/5º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, al portero de la similar Nº 6 del Distrito 5º, señor JUAN ANTONIO NÚÑEZ.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

— Exp. 7958/P/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 1 del Instituto "FÉLIX FERNANDO BERNASCONI", al director de la Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señor ELÍAS FÉLIX HAICK.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

— Exp. 7310/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Escuela Primaria que funciona en el Hospital Rivadavia, a la señora ELSA MAGDALENA UGARTE de BARRETO y señorita MARÍA CALLE GUEVARA, maestras de la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 7956/P/948. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante de Ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora JUANA LÉPORI de RÉBORA, pase a prestar servicios, en tal carácter, al Jardín de Infantes Nº 3.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

— Exp. 7962/C/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 202 de Corrientes al maestro de la Nº 274 de la misma provincia, señor RAFAEL EDUARDO ROMERO.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

— Exp. 4752/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar con carácter definitivo, en la escuela Nº 54 de La Rioja, a la maestra señorita MARÍA RAMONA EULOGIA ARGÜELLO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1948.

— Exp. 7947/L/948. — Visto que en la escuela Nº 151 de la Provincia de

La Rioja, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 151 de La Rioja, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita CLARA MARÍA ANTONIA SPIDALIERI.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.
— Exp. 7960/P/948. — Visto que en la escuela Nº 9 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 9 de Tucumán, a la maestra de la Nº 159 de Santiago del Estero, señora AÍDA EDELMIRA DEL VALLE BARRIENTOS de LUGONES.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.
— Exp. 7959/P/948. — Visto que en la escuela Nº 329 de la Provincia de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 329 de Tucumán, a la maestra de la Nº 117 de Catamarca, señorita BLANCA ROSA DEL VALLE SPAHR.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.
— Exp. 7957/T/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 295 de Tucumán, a la directora de la Nº 35 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA DIP de DEL RÍO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 64 de Tucumán, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señorita ARGENTINA BUENO.
3º — Trasladar a la escuela Nº 88 de Tucumán, a la maestra de la Nº 205 de la misma provincia, señora TORMENTA MAFALDA PÁEZ de LOBO.
4º — Trasladar a la escuela Nº 114 de Tucumán, a la maestra de la Nº 87 de la misma provincia, señorita JOSEFINA HATEM ELYED.
5º — Trasladar a la escuela Nº 270 de Tucumán, a la maestra de la Nº 282 de la misma provincia, señorita VICENTA MANES.

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.
— Exp. 5002/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 10 de Formosa, señor VICTORIANO SAMANIEGO, para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Presidente Irigoyen, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.
— Exp. 7954/T/948. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Chubut, a la maestra de la Nº 2 de Tierra del Fuego, señora MARÍA FELICINDA ARIAS de BELDI.

Buenos Aires, 10 de abril de 1948.
— Exp. 7802/P/948. — 1º Designar, interinamente, Subinspector General de Escuelas para Adultos, mientras dure la ausencia del titular señor Marcelino Francisco Olivari, al actual Inspector Técnico Seccional, señor FERMÍN ESTRELLA GUTIÉRREZ.
2º — Designar, interinamente, Inspector Técnico Seccional de Escuelas para

Adultos, mientras dure la ausencia del titular señor Fermín Estrella Gutiérrez, al actual Oficial 5º (ítem 1) Médico Inspector y Director en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º, doctor ALBERTO CROTTOGINI.

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

— Exp. 7803/11º/948. — Trasladar a la escuela diurna Nº 13 del Consejo Escolar 8º, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señorita DELIA FELISA FRANCO.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

— Exp. 7955/P/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 220 de Córdoba, señorita IRENE ELVIRA IBARROLA.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

— Exp. 4857/6º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Inspección General de Provincias, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 188 de Corrientes y 11 del Consejo Escolar 6º, señora MARÍA TERESA TRESSENS de GALANTI y señor ARTURO JOSÉ TORRES.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5908/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 34 de Mendoza y 28 del Consejo Escolar 17º, señora MARÍA LETICIA VACCA de ARRASCAETA y señor OSVALDO ABEL SESSAREGO CAZET.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 42

21 de abril de 1948

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5974/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 483.110.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de la lista de artículos de vestir corriente a fojas 2 de este expediente con destino a los niños que concurren a las escuelas de la Repartición.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir esta licitación (fojas 8 a fojas 12) y disponer su impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos, en la cantidad de 100 ejemplares completos y 50 duplicados de la planilla para la propuesta.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 21 de mayo de 1948 para la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.
4º — Imputar el gasto al Anexo 14, Ítem II, Otros Gastos, Inciso 1º, a) Gastos Generales, Partida Principal 6, Parcial 4, del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.
— Exp. 2571/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000.— m/n.), en la adquisición, mediante licitación pública, de los artículos para limpieza y pintura detallados a fojas 1 y 2 con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir esta licitación pública (fojas 8 a 11) y disponer la impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos de 50 ejemplares completos y 30 duplicados de la planilla de las propuestas.
3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 19 de mayo de 1948, para la adquisición de los materiales a que se refieren estas actuaciones.
4º — Imputar el gasto al Anexo 14, Ítem II (Otros Gastos), Inciso 1º a) Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.
— Exp. 27297/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de hasta VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.), en la adquisición, mediante licitación pública, de los ficheros y aparatos solicitados en estas actuaciones con destino a los Centros Oftalmológicos.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir esta licitación pública y disponer la impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos, de 60 ejemplares completos y 30 duplicados de la planilla de la propuesta.
3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 4 de mayo de 1948, para la adquisición de los elementos a que se refieren estas actuaciones.
4º — Imputar el gasto al Anexo 14, Ítem II, otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 1ª, Parcial 8 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.
— Exp. 29330/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales a la señorita TERESA ESTHER SERRA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.
— Exp. 3601/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y la conformidad de la Secretaría de Educación de la Nación de fs. 24, el Delegado Interventor en el Consejo

Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el establecimiento "Las Peñas" distrito 25 de Mayo, Departamento San Rafael de la Provincia de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora FILOMENA R. de FOURQUET, administradora judicial de la sucesión de Don PEDRO FRANCISCO FOURQUET, la cesión gratuita por dos años, de local a construir para la escuela creada.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 2939/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor SERVILIANO GONZÁLEZ, la donación de la manzana 12 (10.000 m2.; 100 m. x 100 m.) de la localidad de Villa Ángela (Chaco) con destino a la escuela Nº 11 del mismo territorio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 5ta. (Chaco) para que en nombre del Consejo firme la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el punto 1º, y a tomar posesión del mismo en la forma de práctica.

3º — Disponer que la Inspección Seccional 5ta. (Chaco) prosiga los trámites relacionados con el ofrecimiento de donar más tierra con igual destino, formulado por el vecindario.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 11855/F/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al disponer el traslado de la escuela Nº 103 de Formosa, de la localidad de Laguna Murúa a El Coatí, Departamento Pirané del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer a la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A. la cesión gratuíta de un local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 103 de Formosa y aprobar los respectivos contratos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 23936/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al director de la escuela Nº 73 de Misiones, señor JUAN RAMÓN RICCI, para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de Caa-Yarí, del referido territorio, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8416/P/948. — Visto lo solicitado precedentemente por el señor Secretario de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Oficial 6º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares, señor EDUARDO DEFFIS, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica, a las órdenes del señor Secretario.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8411/P/948. — Disponer que el Oficial 8º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa, señor JULIO CÉSAR QUIROGA, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 17 de abril de 1948.

— Exp. 8632/P/948. — Disponer que los empleados que prestan servicios en las oficinas que se indican, pasen a hacerlo a la Secretaría General:

JUAN RAMÓN BALMACEDA, Auxiliar Principal, Inspección General de Territorios.

MARÍA MERCEDES ARAQUE de FERNÁNDEZ, Auxiliar 2º, Dirección de Personal y Estadística.

MARÍA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU, Auxiliar 3º, Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

— Exp. 8514/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), señor ANTONIO CARLOS ALBERTO CAMPI, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros (turno de la noche).

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5741/15º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Oficina Judicial, a la Auxiliar 6º de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 15º, señora ELSA DÍAZ de SCHLESINGER.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8516/S/948. — Disponer que la Auxiliar 5º (ítem 3), mucama, del Jardín de Infantes Nº 4, señora MIGUELA FLORES de TEDESCO, preste servicios, como Ayudante de Dirección, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8517/14º/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (ítem 3), portera, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señorita MARÍA ESTHER CABRERA, pase a prestar servicios en la escuela al Aire Libre Nº 7.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5475/9º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Intendencia de la Repartición, al portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, señor MAURICIO HUMBERTO GARRO.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8293/12º/948. — Disponer que el portero de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, señor REINALDO CORTI, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8294/6º/948. — Disponer que la portera de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señora MERCEDES NEGRO de GROBA, pase a prestar servicios al Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 3514/P/948. — Vista la resolución de fojas 1 y teniendo en cuenta

lo solicitado a fojas 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor JUAN ESTEBAN MISENTA, continúe prestando servicios en dicha escuela.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8274/8º/948. — Trasladar a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a los porteros de la Nº 19 del Consejo Escolar 8º, señora LAURA E. F. de CALVAR y señor JOSÉ CALVAR.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8409/P/948 — Trasladar a los siguientes Directores de escuelas de la Capital Federal:

ELISA T. J. P. de SPEZANO, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

CARLOS MOTTINE, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º.

NELIDA M. de DUBINI, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º.

PAULINA R. de CAROVICH, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 6003/6º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señor ALBERTO OVIDIO TORRASSA y Nº 14 del Consejo Escolar 8º, señor CARLOS LUDOVICO RAVA CASTELLI.

Buenos Aires 15 de abril de 1948.

— Exp. 6242/7º/948 — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 23 del Consejo Escolar 7º, señora ROSALÍA JUANA DEL MAZO de FERNÁNDEZ OBIETA y Nº 12 del Consejo Escolar 8º, señora ISABEL M. DEL MAZO de VIDELA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8415/16º/948. — Trasladar a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, al maestro de la Nº 28 del Consejo Escolar 16º, señor RICARDO VICENTE AGAPITO MORENO.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 6082/15º/948. — Vistas estas actuaciones la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas Nros. 1 y 23 del Consejo Escolar 15º, señores MANUEL LEOPOLDO VIDELA RIVERO y JACOBO AARÓN NEUMAN.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5937/16º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 29 del Consejo Escolar 17º. señora DELIA ANTONIETA C. CIOLFI de AZURMENDI y Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señora ANA I. LIZÁN ZUNINO de LOZANO.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 4706/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora HILDA ZULEMA BARDINES de FIEG, debiendo Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8413/B/948. — Visto que en la escuela Nº 7 de la Provincia de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 de San Juan, a la maestra de la Nº 65 de Buenos Aires, señora SARA CELIA ARÉVALO CABEZA de AGUIAR.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5184/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado con la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 169 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia, señora VICENTA BEATRIZ SOSA de GIULIANI.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5428/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 123 y 42 de Santiago del Estero, señoras MARÍA DEL CARMEN FARIZANO de RICHTER y MARÍA ESTELA MOLINARI de FARIZANO GÓMEZ.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 5424/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por le Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 48 y 348 de Santiago del Estero, señoritas GENUARIA DE JESÚS SANTILLÁN y MARÍA JULIA CONSUELO PADILLA, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 4818/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 15 de Formosa, al director de la Nº 75 del mismo

territorio señor RODOLFO ENRIQUE MACCHI, de acuerdo con lo resuelto el 30 de setiembre de 1947, Exp. 3697/F/1947, Boletín de Resoluciones Nº 107.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 3826/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 19 de Formosa, señora ALFREDA TERESA BADO de PAULINA y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8412/M/948. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 185 de Misiones, señora MÁXIMA JOSEFINA GUTIÉRREZ de WICTKSTROM, pase a prestar servicios transitoriamente a la escuela Nº 3 de Campo de Mayo (Colonias Nacionales), en reemplazo de la señora Mary Esther Ortolani de Gutiérrez, debiendo reintegrarse a su anterior ubicación al finalizar el presente curso escolar.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 2325/I/948. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar los pases solicitados por los directores, preceptores y maestros especiales de las escuelas para adultos que se indican:

Directores:

MARÍA TERESA LACAU de GONDRA, de la escuela Nº 9 del C. E. 7º, a la escuela Nº 1 del C. E. 9º.

CÉSAR A. GAGLIARDONE, de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, a la escuela Nº 1 del C. E. 1º.

Preceptores:

NIRVANA MARÍA ESTHER MOLTENI, de la escuela Nº 4 del C. E. 17º, a la escuela Nº 4 del C. E. 12º.

LAUDELINO PAGOLA, de la escuela Nº 9 del C. E. 17º, a la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi.

ARTURO LEÓNIDAS FAGETTI, de la escuela Nº 3 del C. E. 19º, a la escuela Nº 4 del C. E. 8º.

FERNANDO A. HERNÁNDEZ, de la escuela Nº 5 del C. E. 19º, a la escuela Nº 3 del C. E. 7º.

PEDRO ESTEVES, de la escuela Nº 5 del C. E. 20º, a la escuela Nº 9 del C. E. 17º.

Maestros especiales:

JOSÉ A. M. VIRASORO, Inglés, de la escuela Nº 9 del C. E. 4º, a la escuela Nº 2 del C. E. 1º.

LIS KAMMA WANGE, Inglés, de la escuela Nº 11 del C. E. 8º, a la escuela Nº 3 del C. E. 4º.

MARÍA CELIA DURÁN, Práctica de Escritorio, de la escuela Nº 5 del C. E. 8º, a la escuela Nº 5 del C. E. 10º.

FRANCISCA E. GOICOCHEA, Bordado a Máquina, de la escuela Nº 3 del C. E. 4º, a la escuela Nº 6 del C. E. 7º.

MARÍA T. M. de RIVERA, Labores, de la escuela Nº 8 del C. E. 7º, a la escuela Nº 7 del C. E. 16º.

AMY T. DOMÍNGUEZ MURRAY, Taquigrafía, de la escuela Nº 5 del C. E. 8º, a la escuela Nº 6 del C. E. 6º.

MARÍA ESTHER MAFFEO de COLORIO, Dactilografía, de la escuela Nº 3 del C. E. 4º, a la escuela Nº 2 del C. E. 8º.

DÉBORA MARÍA NÚÑEZ de CRESPO, Corte y Confección, de la escuela Nº 1 del C. E. 16º, a la escuela Nº 9 del C. E. 8º.

LAURA M. SCUTICCHIO, Corte y Confección, de la escuela Nº 4 del C. E. 5º, a la escuela Nº 1 del C. E. 10º.

MARÍA R. Z. de BERASTEGUI, Corte y Confección, de la escuela Nº 6 del C. E. 20º, a la escuela Nº 10 del C. E. 8º.

MARGARITA J. M. PÉREZ NORIEGA de GUTIÉRREZ, Corte y Confección, de la escuela Nº 3 del C. E. 4º, a la escuela Nº 9 del C. E. 8º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 8515/8º/948. — Trasladar, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, a la maestra especial de Francés de la similar Nº 10 del Consejo Escolar 8º, señorita ENRIQUETA TABARAUD.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8410/S/948. — Trasladar, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 1 de Santa Fe, señora ARGENTINA E. SCHLOSZARCSIK OJEDA de LO CANE.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8414/Ch/1948. — Trasladar, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 38 de Chubut, señorita MARÍA ELENA DÍAZ MORENO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 43

23 de abril de 1948

Los Secretarios General y Gremial de la Liga Argentina de Empleados Públicos, doctor ROBERTO V. BRUNO y señor ROBERTO PALMA, respectivamente, han dirigido una nota al Delegado Interventor, cuyo texto reproducimos a continuación:

— Exp. 7330/L/948.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

Señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
Don Federico Alberto Daus.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Delegado Interventor, a fin de llevar a su conocimiento que en su oportunidad, este organismo ha designado en el seno de esa Repartición, como delegado, con la categoría de Interventor en la rama docente, al señor D. DIONISIO CHAILE, al señor D. RAMÓN VÁZQUEZ ROUCO en la rama administrativa, con excepción de la División

Contaduría de Casa Central, en la que está designado el señor D. CARLOS COLOSSIMO, solicitándole al mismo tiempo se haga conocer a todo el personal de la Repartición, por intermedio del Boletín de Resoluciones, los nombres de las personas que se hallan autorizadas por este organismo.

Al agradecer su colaboración, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Delegado Interventor con mi consideración más distinguida.

ROBERTO PALMA
Secretario Gremial

Doctor ROBERTO V. BRUNO
Secretario General

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 27649/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar, con carácter de ensayo, los programas de labores que presenta la Inspectora especial de dicha asignatura, señorita DELIA SÁNCHEZ CEBALLOS.

2º — Ordenar a Talleres Gráficos la impresión de dos mil (2.000) ejemplares para ser distribuidos en las escuelas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 8049/C/947. — Vista la resolución de fojas 31, atento a la información producida y a lo aconsejado precedentemente por Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el apartado d) del punto 1º de la resolución de fojas 31 en el sentido de que el monto del tercer premio en efectivo a los alumnos favorecidos en el concurso de composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín, será de $ 35,17 m/n., para cada uno.

2º — Aprobar el concurso de precios realizado por División Compras para adquirir los libros a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 1º de la mencionada resolución y adjudicar la provisión conforme al detalle de la planilla de fojas 43.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 17924/13º/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los estatutos de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º y la nómina de los miembros de su actual Comisión Directiva.

2º — Disponer el desglose de ambos elementos con destino al archivo de la Dirección de Personal y Estadística.

3º — Disponer una vez satisfechos los requisitos a que hacen mención los artículos 1º y 2º de la presente resolución, la transferencia de los fondos que obran a cuenta de la antigua Comisión Directiva en el Banco de Italia y Río de la Plata, a la actual cuenta corriente, existente a nombre de las actuales autoridades de esa entidad, en el Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 437/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación Cooperativa de "Marineco" (Río Negro).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª, a descontar por intermedio de la Contaduría Habilitada los servicios respectivos del "Seguro Cooperativo Gremial", instituído por la Asociación Cooperativa del Magisterio de Río Negro y las cuotas de integración de acciones de los sueldos del personal que así lo autorice expresamente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

— Exp. 8631/P/948. — Designar Colaborador de la Intervención, con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al señor LUIS MARÍA IRIBARREN, imputándose los haberes que devengue al Anexo 14, II Otros Gastos, Inciso 1º, Partida Principal 10, Parcial 1.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 6945/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Oficial 8º, señor LUIS LANDONI y el Auxiliar Mayor, señor RAFAEL GATTI de la Repartición. pasen a prestar servicios, en comisión, por el término de 60 días, a la Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes, acordándoseles los pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 17 de abril de 1948.

— Exp. 5768/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 5º (ítem 1) de la Inspección General de Provincias, señor JORGE LUIS MEZZADRA, pase a prestar servicios, en comisión, por el término de 90 días a la Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes, debiendo acordarse al mismo las órdenes de pasajes y liquidarse los viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 7227/I/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señor CÉSAR R. LABANCA, pase a prestar servicios, como ordenanza, a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 7693/10º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, a la portera de la Nº 3 del mismo Distrito, señora SOFÍA GARCÍA de VICENTE.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 6219/15º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros de las escuelas Nos. 12 del Consejo Escolar 15º, señor OTILIO PODESTÁ y Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señor MARCELO DONATO ALAUZIS.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 6230/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el plan general de pases de maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital Federal, propuesto por la Inspección Técnica de esa especialidad.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 4974/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora MARÍA ELENA BERASAIN de BUHLER, al Jardín de Infantes Nº 2.

2º — Disponer que la señora MARÍA ELENA BERASAIN de BUHLER, atienda la sección del Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 5, de reciente creación.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 8790/2º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, al maestro de la Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señor RICARDO JULIO GALAN.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 8793/5º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º, a la maestra de la Nº 17 del Consejo Escolar 5º, señora ANA T. PARPAGNOLI de MIRI.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 6472/5º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones, solicitan los vicedirectores de las escuelas Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor LEONARDO GLUSBERG y Nº 7 del Consejo Escolar 3º, señor LUIS DANTE SEVESO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1948.

— Exp. 7950/17º/948. — Trasladar a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, a la maestra de la Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señorita JOSEFINA EMMA MODARELLI.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 8791/14º/948. — Disponer que la maestra especial de Labores, señorita AMALIA JUANA CIRENA MICILLO, que presta servicios en las escuelas Nos. 15 y 13 del Consejo Escolar 14º, con 5 y 3 horas respectivamente, pase a hacerlo en la Nº 13 del aludido Distrito, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 8792/C/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 196 de Córdoba, a la maestra de la Nº 441 de la misma provincia, señorita MABEL NELLY QUITARONI.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

— Exp. 8788/C/948. — Visto que en la escuela Nº 362 de la Provincia de

Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 362 de Córdoba, a la maestra de la Nº 125 de la misma provincia, señora MARÍA ELENA TORRES de DUFAU.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.
— Exp. 8789/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 465 de Córdoba, al maestro de la Nº 401 de la misma provincia, señor ROQUE JUAN MONTI y encargarlo de la dirección del establecimiento.

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.
— Exp. 8645/C/948. — Visto que en la escuela Nº 203 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 203 de Corrientes, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita ROSA ESTHER BALBUENA.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.
— Exp. 30371/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 220 de Corrientes, a la maestra auxiliar, señorita AMALIA MARINI, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 19 de febrero ppdo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.
— Exp. 24186/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 158 de Corrientes, al maestro de la Nº 264 de la misma provincia, señor DIONISIO ANDRÉS FERREYRA, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la resolución de fojas 123.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.
— Exp. 1653/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 124 de San Juan, a la maestra auxiliar señorita MARÍA ANGELIA GROSSI CHIRAPOZU, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 19 de febrero último (fojas 8).

Buenos Aires, 17 de abril de 1948.
— Exp. 8644/S/948. — Ubicar, con carácter definitivo, en la escuela Nº 113 de San Juan, a la maestra de la Nº 106 de la misma provincia, señora MARCELINA DEL PILAR BARRERA de VARGAS RIVAS, que presta servicios transitoriamente en el establecimiento citado en primer término.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.
— Exp. 8794/S/948. — Vista la nota de fojas 1 y lo informado precedentemente por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 26 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 331 de la misma provincia, señora ISABEL DEL CARMEN AVALLE de MARGARIT.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 6243/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 28 de Santiago del Estero, señora MARÍA JUANA ERNESTINA ESPIL de GROSSE.

Buenos Aires, 17 de abril de 1948.

— Exp. 8643/S/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 80 y 260 de la Provincia de Santiago del Estero, señoritas ÁNGELA MARCIANA AGÜERO y ARMINDA YESMIN MEMA.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 21929/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la escuela Nº 208 de Tucumán, a la directora de la Nº 344 de la misma provincia, señora ELDA YOLANDA CORVALÁN de VIDAL.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 8796/M/948. — Visto los pedidos de fojas 1 y 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 198 de Misiones, a los maestros de la Nº 150 del mismo territorio, señora MARÍA ESTHER OLGUÍN de MATTOS y señor JAIME MIGUEL MATTOS.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 29262/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de los siguientes preceptores de la escuela primaria Nº 106, clausurada, en los establecimientos que se indican:

PEDRO A. CASSANI, en la escuela primaria Nº 103, anexa al 7, Batallón de Comunicaciones (Goya-Corrientes).

ALEJANDRO J. CABEZA, en la escuela primaria Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes-Corrientes).

RAMÓN ABEL VALLEJO, en la escuela primaria Nº 139, anexa al 7. Grupo de Artillería Pesada (Mercedes-Corrientes).

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 5730/7º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, al preceptor de la similar Nº 2 del Distrito 7º, señor RUBÉN DARÍO CHAILE.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 1551/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar transitoriamente en la Inspección Seccional de Corrientes, al Contador Habilitado de la Seccional 4ª de Chubut, señor CÉSAR MARIO ROSSI COLL.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 2009/7º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora MARÍA HAYDÉE CÚNEO de TORRENDELL, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 25 del Consejo Escolar 8º, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 8795/Ch/948. — Visto el pedido de fojas 1, y teniendo en cuenta que la vicedirección de la escuela Nº 41 de Chaco se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de marzo ppdo. (Exp. 5781/Ch/948, Boletín de Resoluciones Nº 32), por la cual se tralada a la vicedirección de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la vicedirectora de la Nº 41 de Chaco, señora LAURA CROIZET de PERENO.

Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

— Exp. 20681/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 267 de Salta, a la maestra de la Nº 31 de Chubut, señora DORA AURELIA VILLAHOZ de CAFORIO.

Buenos Aires. 20 de abril de 1948.

— Exp. 30109/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 109 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 33 de La Pampa, señora HERMELINDA G. de BERRINI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 44

26 de abril de 1948

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8797/P/948. — CONSIDERANDO:

Que el Excmo. señor Presidente de la Nación, General don JUAN D. PERÓN, ha autorizado a la CRUZ ROJA ARGENTINA, para que COMISIONES DE SAMARITANAS Y ENFERMERAS de esa Institución realizacen una conscripción de socios en las distintas oficinas de la administración y a fin de facilitar el máximo de cooperación a las gestiones de proselitismo en que se hallan empeñadas las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios, hagan conocer al personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia la Circular Nº 58 del Ministerio del Interior a objeto de que en ocasión de la visita de las referidas Comisiones presten la cooperación solicitada.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 2380/M/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la inclusión de una partida de gastos para atender la celebración del Día del Reservista, que solicita el Comando General de Regiones Militares, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber al señor Jefe de la Plana Mayor del Comando General de Regiones Militares, Coronel don RAFAEL SOLANO, que el Consejo Nacional de Educación, incluirá en el anteproyecto de Presupuesto para el próximo año, una partida de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), para contribuir a los gastos que se originen con motivo de la celebración del Día del Reservista y para fomentar las Asociaciones de Reservistas en todo el País, lamentando no poder acceder a lo solicitado en lo que respecta al corriente año, por razones de presupuesto.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 4617/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las direcciones de las escuelas y demás establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación que suministran ración alimenticia a los alumnos, para que faciliten los datos que al respecto solicite el Instituto Nacional de la Nutrición, por intermedio del personal que destaque con tal finalidad.

Buenos Aires, 22 de abril de 1948.

— Exp. 8798/P/948. — Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que realice las tareas preliminares de inscripción de los niños que asistirán a los COMEDORES ESCOLARES, durante el período 1948, debiendo la Dirección Administrativa adoptar las medidas necesarias para contratar el respectivo servicio de alimentación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 24231/P/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, le Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor ANTONIO LUCIANO VICENTE PICHERNI.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 25540/H/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular

en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor ESTANISLAO P. HUANTAY.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 28896/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña SILVIA DALILA CASTELLS, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 29632/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita PETRONILA EULOGIA LORENZO REINA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 29484/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARÍA DOROTEA MARGARITA LIESELOTTE SCHMIDT, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5383/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña CORINA DOLORES MELANO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 690/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SOLÍS.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 13710/B/945. — Vista la resolución de fojas 28, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar la resolución del 22 de noviembre de 1946 (fojas 28) en la siguiente forma:

"Aceptar y agradecer a los señores JUAN C., JUAN, RAÚL OSCAR y NELLY ALCIRA ECHEVERRÍA y JUANA ECHEVERRÍA de HERRASTI, MARÍA HERRASTI de UNCHALO, SOLEDAD, NICASIO, MARCELINO, NICOLÁS y ANTONIO HERRASTI, la donación de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2.)

de tierra, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 23 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5348/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, para aceptar el padrinazgo del establecimiento por el "Centro de Incorporación de la Marina de Guerra de Puerto Belgrano", dispuesto por el Ministerio de Marina.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 4221/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor EDUARDO LÓPEZ, la donación de una hectárea de terreno (100 m. por 100 m.), en la ubicación propuesta con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 299 de "Conlara", Dpto. San Javier, de la Provincia de Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local escolar, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 13894/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora STELLA FONTANA de BOETSCH la donación de una hectárea de terreno donde se halla enclavado el local que ocupa la escuela Nº 431 de Colonia Rodríguez, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela la transferencia a favor del Consejo del edificio ocupado por la misma, con la condición de que éste tome a su cargo la deuda de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), que contrajo la mencionada Cooperadora en la construcción del local.

3º — Autorizar el gasto de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), que importa la deuda referida, imputando el mismo al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 2, Parcial 3, b) Inversiones y Reservas de Presupuesto de 1948.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que oportunamente suscriba en nombre del Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y local y los deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 29328/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores EDUARDO y JOSÉ BRUCHOU y señoras EMMA BRUCHOU de ANSOLA y LUISA BRUCHOU de ANSOLA, la donación de dos hectáreas de terreno (100 m. por 200 m.) en la ubicación propuesta, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 303 de San Gabriel, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 25665/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la conformidad de la Secretaría de Educación de la Nación a fojas 19, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el Campo "La Virginia", Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General respectiva asignarle el número.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLÁS F. HERRERA la donación de una hectárea de terreno (100 m. por 100 m.) en la ubicación propuesta con destino a la construcción del edificio para la escuela cuya creación se dispone.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que, en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y demás condiciones de práctica, y además, continúe los trámites tendientes a obtener la construcción del local escolar prometido por el vecindario.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 7022/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a "ANAMAR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la donación de tres (3) hectáreas de terreno (100 m. por 300 m.) en la ubicación propuesta, con destino a la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 96 de "Punta del Agua", Distrito Huaco, de la Provincia de San Juan, obra que se halla incluída en la primera etapa de las previstas en el Plan Quinquenal.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para que en nombre del Consejo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 14414/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Amigos de la Educa-

ción" de la escuela Nº 154 de Piedra Blanca, Departamento Junín, Provincia de San Luis, la donación de una fracción de terreno de 11.200 metros cuadrados de superficie (160 m. por 70 m.) con destino a la construcción del edificio propio del citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de San Luis para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

4º — Agradecer al señor JUAN A. URQUIZA el terreno que ofreció donar para el mencionado establecimiento, expresándole que el Consejo no lo acepta porque ya dispone de otra superficie más conveniente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 27833/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 240 de Santa Fe, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.), 60.000 ladrillos y una bomba para agua, con destino a la construcción del edificio para el citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios a reservar este expediente, a fin de que considere oportunamente la inclusión en el Plan de Construcciones Escolares del Plan de Gobierno para dotar de edificio propio a la escuela Nº 240 de Santa Fe, momento en el que se procederá a disponer la transferencia de los fondos y efectos donados por la Asociación Cooperadora del citado establecimiento al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección Nacional de Arquitectura).

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 27370/S/938. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de 2 de marzo de 1939 (fojas 8), por la cual se dispuso la permuta del terreno donado por el señor CARMELO V. VIDAL, con otra superficie de igual dimensión y distinta ubicación, propuesto para el edificio de la escuela Nº 314 de "EL AIBE", Provincia de Santiago del Estero, por no ser conveniente la operación para los intereses de dicha escuela.

2º — Dejar sin efecto la resolución de 12 de mayo de 1939 (fojas 15), recaída en el mismo expediente, por la cual se dispuso la escrituración del terreno propuesto en la citada permuta.

3º — Disponer que la construcción del edificio para la escuela Nº 314 de "EL AIBE", Provincia de Santiago del Estero, se realice en el terreno donado por el señor CARMELO V. VIDAL, que ya posee la Repartición.

4º — Aceptar y agradecer a la señora ESTELA A. VIDAL de CURTO, la donación de la hectárea de terreno que ofreció con destino a la escuela citada. expresándole, no obstante, que el Consejo vería con agrado que dicha superficie estuviera ubicada anexa a la que ya posee la Repartición.

5º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que en

nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno que se acepta, en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 6095/T/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 353 de Tucumán, al paraje denominado "Las Colas", Dpto. Burruyacú, de la misma provincia.

2º — Aceptar y agradecer a la señorita GERÓNIMA MAGDALENA IBAÑEZ, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela trasladada y autorizar al Inspector Seccional a celebrar el respectivo contrato que establece un término de dos (2) años a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 3632/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "El Arbolito", Territorio de Formoso, la donación del local que ocupa la escuela Nº 94, emplazado en tierras fiscales, cuya reserva se gestiona.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a desglosar para su guarda y archivo el acta de donación de fojas 2, guía escolar de fojas 5/6, croquis de fojas 9/10 y ubicación de fojas 14.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 1964/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a las señoras LAURA ELISA ANASAGASTI de BERISSO y ANA MARÍA ANASAGASTI de MOODY, la donación de diez y seis (16) hectáreas, veintinueve (29) áreas, cincuenta y cinco (55) centiáreas y setenta y cinco (75) decímetros cuadrados de terreno, ubicados en la chacra Nº 80 de la Colonia Victorica, próxima a la estación Loventuel del F. C. O., Gobernación de La Pampa, con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela Nº 56 del territorio citado, obra que se encuentra incluída en la primera etapa del Plan Quinquenal.

2º —Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter urgente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8800/P/948. — Disponer que el Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Repartición, señor LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, pase a hacerlo a la Secretaría General.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8799/P/948. — Visto lo solicitado a fojas 1, por el señor Carlos Lima Vaccarezza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar Principal de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), señor CARLOS LIMA VACCAREZZA, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas, turno de la mañana.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 9152/P/948. — Visto lo solicitado precedentemente por el señor Secretario de Didáctica, doctor Luis Giordano, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 3º de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría General, señor DOMINGO FÉLIX SIMONETTI, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica, a las órdenes del señor Secretario.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 3173/C/948. — 1º Dejar sin efecto la resolución que obra a fojas 9 de estas actuaciones.

2º — Designar, interinamente, Auxiliar 6º (Inciso 1º, Partida Principal 2, Parcial 1, Clase 14), de la Repartición, con el 50 o/o de sueldo, en reemplazo del señor Alberto Bonany, que se halla bajo bandera, a la señorita MARÍA LATIFE LAGMADI, quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8802/1º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, al portero de la Nº 20 del Consejo Escolar 1º, señor VICTORIO LEMBO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8804/P/948. — 1º Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, de la maestra de la Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señorita MAGDALENA CAMPINS, efectuada por resolución de fecha 8 del actual (Exp. 7177/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 40).

2º — Disponer que la maestra señorita IRENE ELVIRA IBARROLA, preste servicios en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º y no en la Nº 9 del Consejo Escolar 17º, como se dispuso por resolución de fecha 13 del actual (Exp. 7955/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 41).

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8803/18º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, a la maestra de la Nº 15 del Consejo Escolar 18º, señorita AMALIA MARÍA VALASSINA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 9266/B/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 84 y 49 de Buenos Aires, señoritas EVA ERNESTINA LETICHE y DELIA CATALINA CERETI.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5764/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 192 de la misma provincia, señora MARÍA PILATTI de OVEJERO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8805/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 40 de Corrientes, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señorita CATALINA URQUIJO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8806/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 40 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 55 de la Provincia de Corrientes, señorita CARMEN FABRICIANA CALVI.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5905/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 37 de San Luis, señora ISOLINA VACCA de PÁEZ, continúe prestando servicios auxiliares, por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5906/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 179 de San Luis, señorita CARMEN OROZCO POBLET, continúe prestando servicios auxiliares, por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5916/T/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de escuela Nº 26 de Tucumán, señora BLANCA ELENA FLORES de COLOMBO, continúe prestando servicios auxiliares, por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8807/T/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Tucumán, a la maestra de la Nº 67 de la misma provincia, señorita HEBE ALBA BADÍA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 5602/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Transferir, con todo su personal y muebles, la escuela primaria Nº 29, anexa al Centro de Formación de Oficiales de Reserva (Migueletes-Buenos Aires), al 1er. Batallón de Reparaciones de Tracción Mecánica del Interior, en razón de haber cambiado de guarnición dicho centro.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 1126/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los preceptores de las escuelas primarias Nº 100, anexa al Regimiento 7 de Artillería Montada (Paso de los Libres, Corrientes), señor RICARDO ANTONIO TEJEIRO y Nº 54, anexa al 4º Destacamento de Zapadores (Curuzú-Cuatiá, Corrientes), señor ARTURO ARMANDO FERREYRA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 27917/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Corte y Confección de la de adultos Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señora GILDA VICTORIA SACHERI de MOLINAS, y ubicarla en las Nos. 19 y 15 del Consejo Escolar 19º (Labores), con 4 horas semanales de clase en cada una.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 8801/12º/948. — Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señora MARÍA MERCEDES MÁS de SAN MARTÍN, y ubicarla en la Nº 20 del mismo distrito, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 9265/M/948. — Visto que en la escuela Nº 58 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 58 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 33 de Misiones, señora AMÉRICA URUEÑA de MARCONE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 45

28 de abril de 1948

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 8612/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección Médica Escolar a partir del 1º de enero del corriente año, las partidas mensuales que a continuación se detallan, con cargo de rendir cuenta, las que deberán liquidarse trimestralmente con las imputaciones que también se indican:

$ 300.— m/n. mensuales, para la adquisición de útiles y material de trabajo con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 7 del Presupuesto en vigor.

$ 100.— m/n. mensuales para la compra de útiles y elementos de limpieza. con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 13 del Presupuesto en vigor.

$ 200.— m/n. mensuales, para la adquisición de productos químicos farmacéuticos y otras drogas, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/3, Parcial 9 del Presupuesto en vigor.

$ 100.— m/n. mensuales para atender gastos de movilidad del personal de la Inspección Médica Escolar, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 18 del Presupuesto en vigor.

2º — Acordar a la Inspección Médica Escolar una partida mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, por el término comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1948, para la adquisición de muebles destinados al laboratorio, consultorios, médicos, oftalmológicos, odontológicos e instrumental científico, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal b/1, Parcial 8 del Presupuesto en vigor.

3º — La Inversión de las partidas acordadas por los artículos precedentes, deberá efectuarse con sujeción al régimen de Caja Chica.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 9421/P/948. — VISTO:

Los enunciados del discurso del Excmo. señor Presidente de la Nación del 4 de agosto de 1947, en el sentido de que en la escuela "debemos mantener la asistencia y previsión social y desarrollarla al máximo de sus posibilidades";

Que la escuela, en función de Estado, debe extender por los medios a su alcance sus beneficios al vecindario y,

CONSIDERANDO:

Que en las escuelas para adultos existen 870 máquinas de coser y 238 mesas para corte y confección, que son utilizadas por las alumnas durante determinados días de la semana, y que esos elementos pueden ser aprovechados por madres y vecinas mientras no los usen las alumnas;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que en las escuelas donde funcionen cursos de bordado a máquina y de corte y confección, en los días en que no actúen los mismos, las máquinas de coser estarán a disposición de las vecinas que tengan necesidad de ellas.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos adopte las medidas conducentes para el cumplimiento de esta disposición.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 7063/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de las secciones de grado indicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fojas 21, en las escuelas Nos 8 del Consejo Escolar 11º, 8 del Consejo Escolar 17º, 16 y 30 del Consejo Escolar 18º, 11, 20 y 25 del Consejo Escolar 19º y 1 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 22 de abril de 1948.

— Exp. 9268/1º/948. — VISTO:

Que por resolución adoptada en el expediente 7172/P/948, con fecha 5 del corriente, Boletín de Resoluciones Nº 40/948, se dispuso crear una Comisión especial ad-honorem encargada de proyectar las bases de la OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESCOLAR;

Que dicha Comisión necesita, a efectos de cumplir con mayor eficacia su cometido, disponer de un local apropiado; y,

CONSIDERANDO:

Que las dependencias destinadas a la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, sita en la calle Peña Nº 2670, se hallan desocupadas en la actualidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Comisión especial ad-honorem, designada con fecha 5 del corriente, por resolución adoptada en el expediente Nº 7172/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 40/948, encargada de proyectar las bases de la OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESCOLAR, pase a ocupar las dependencias destinadas a la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, disponibles en dicho establecimiento, sita en la calle Peña 2670, de esta Capital.

Buenos Aires, 22 de abril de 1948.

— Exp. 9627/17º/948. — VISTO:

Que por nota de fojas 1, la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora "FERNANDO FADER", de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, ante gestiones realizadas por la directora del establecimiento, señora doña CLORINDA F. de MARTÍNEZ y por el Secretario del citado distrito, señor don JOSÉ BIRRECI, cede por el término de cinco (5) años más, el auto pullman marca RELAY de su propiedad para ser utilizado en excursiones por los alumnos de la escuela y por el Club Escolar a organizarse en la misma, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar a la Asociación Cooperadora "FERNANDO FADER" de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, la cesión durante cinco (5) años más del auto pullman, marca RELAY, de su propiedad, en las condiciones estipuladas en la nota de fojas 1.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora citada su generoso gesto en favor de los niños escolares.

3º — Agradecer a la directora de la escuela de referencia, señora doña CLORINDA F. de MARTÍNEZ y al señor Secretario del Distrito Escolar 17º, don JOSÉ BIRRECI, las gestiones realizadas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1948.

— Exp. 9426/P/948. — Designar colaborador de la Intervención al señor JUAN CARLOS ROBLES, acordándole una retribución mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.), con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 10, Parcial 1.

Buenos Aires, 22 de abril de 1948.

— Exp. 9425/P/948. — Disponer que los Auxiliares Mayor y 4º de la Repartición, que prestan servicios en la Secretaría General, señorita HORTENCIA MELANIE MERCY y señor CARLOS DARÍO IBOS, pasen a hacerlo al Archivo General y Biblioteca Nacional de Maestros (turno de la noche), respectivamente.

Buenos Aires, 22 de abril de 1948.

— Exp. 9424/P/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Auxiliar 4º de la Repartición, señorita María Eduvijis Castro Casal, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, por el término de un año, a partir del 1º de mayo próximo, a la Auxiliar 4º de la Repartición, señorita MARÍA EDUVIJIS CASTRO CASAL.

2º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Inciso 1º Partida Principal 2, Parcial 1, Clase 14), de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita CECILIA PAIOTTI, debiendo prestar servicios en la Oficina de Obligación Escolar y Censo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1948.

— Exp. 9427/P/948. — Trasladar al Consejo Escolar 12º, a la Auxiliar 6º (Ítem 1) de la Repartición, señorita SUSANA JOSEFINA RÍOS, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 23 de abril de 1948.

— Exp. 9422/19º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 2, a la Auxiliar 6º (Ítem 3), portera, de la Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señorita ÉLIDA HERMINIA PALMIERI.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 9419/S/948. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 113 de San Juan, a la maestra de la Nº 127 de la misma provincia, señora NIDIA ARGENTINA REINOSO de CORIA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1948.

— Exp. 9423/S/948. — Visto que en la escuela Nº 394 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 394 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 284 de la misma provincia, señorita MARGARITA DEL VALLE NAVARRETA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 13457/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 297 de Chaco, al director de la Nº 382 del mismo territorio, señor LUIS MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 6772/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 179 y 336 de Chaco, señores VICTORIANO HÉCTOR BONIFACIO GUTIÉRREZ y EDGARDO ROSSI, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 9269/L/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de La Pampa, como maestra de grado, a la directora de la Nº 204 del mismo territorio, señora ARGENTINA DOMINGA DEL CARMEN VARELA de CASTRO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

— Exp. 28026/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el maestro de la escuela Nº 103 de Río Negro, señor JUAN FERNANDO CHIRONI, se hiciera cargo de la dirección de la Nº 65 del mismo territorio.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.
— Exp. 9420/M/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Neuquén, al maestro de la Nº 100 de Misiones señor MARIO ODDONETTO, debiendo hacerse cargo de la dirección.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 46

30 de abril de 1948

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. 9428/P/948. — VISTO:
Que es necesario procurar la regularización de las escuelas del interior que no funcionan o lo hacen en forma deficiente por falta de maestros y directores, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que los señores Inspectores Generales presentarán a la mayor brevedad y a medida que vayan disponiendo de los elementos de juicio necesarios, las ternas de directores y vicedirectores, así como las propuestas de traslado de este personal.
2º — Los señores Inspectores Generales de Provincias y Territorios harán preparar la lista de las escuelas donde falta más urgentemente el personal de maestros, a medida que vayan disponiendo del material de información pertinente.
3º — La Secretaría General preparará un proyecto por el cual se faculte al Consejo Nacional de Educación a poner en posesión de los puestos al personal cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Superioridad por el mismo Consejo.
4º — Las Oficinas del Consejo Nacional de Educación acordarán trámite preferente y de urgencia a todo expediente relativo a la provisión de cargos docentes.
5º — Los señores Secretarios, profesores don MARCELINO OLIVARI, don PRUDENCIO OSCAR TOLOSA y doctor don LUIS GIORDANO, se harán cargo del estudio de las propuestas de las inspecciones generales, con la distribución de tareas que ellos mismos acuerden y velarán por el estricto cumplimiento de esta resolución, haciendo preparar los proyectos de decreto a medida que dispongan de los elementos de juicio del caso.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.
— Exp. 9894/P/948. — Dirigir circular al personal administrativo, docente, de servicio y obrero de la Repartición, invitándolo a que concurran a la concentración a efectuarse frente al edificio que ocupa la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el próximo 1º de mayo a las 15,30, para que

participen de la fiesta del trabajo a realizarse ese día y como homenaje a la declaración de los derechos del trabajador.

La organización del acto estará a cargo del señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, don ALBERTO BRITOS MUÑOZ y del señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, don RICARDO A. DAMEDIN.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 8679/C/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Comisión Organizadora de la Oficina de Conservación y Mejoras de Edificios Escolares creada por resolución de 7 del corriente (Exp. 7451/P/948), y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión Organizadora de la Oficina de Conservación y Mejoras de Edificios Escolares creada por resolución de 7 del corriente (Exp. 7451/P/948), para solicitar directamente de las oficinas y dependencias del Consejo todo informe y colaboración que considere necesaria para el mejor desempeño de su cometido.

2º — Autorizar igualmente a la referida Comisión, para solicitar directamente de las Reparticiones Públicas la colaboración que necesitare para su mejor desempeño, conforme lo establecido en el Art. 61 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 7121/4º/948. — Vista la nota de fojas 1, por la que el Inspector Técnico Seccional, señor Felipe Luis Alvelda, manifiesta haber recibido instrucciones del Comando de Regiones Militares del Ministerio de Guerra a fin de proceder a la distribución de los Diplomas de Jura de la Bandera a todos los que prestaron ese juramento en la concentración cívica del 14 de diciembre último, con motivo de la celebración anual del Día del Reservista y solicita a tal fin se pase circular a los Consejos Escolares y oficinas de la Repartición en esta Capital, en los términos indicados en la misma, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir circular a los Consejos Escolares y oficinas de la Repartición en esta Capital, en los términos indicados en la nota de fojas 1 (*) del señor Inspector Técnico Seccional, señor FELIPE LUIS ALVELDA.

(*) "Los docentes y demás empleados de la Repartición, que el 14 de diciembre de "1947 (Día del Reservista), prestaron Juramento a la Bandera de la Patria, durante el "acto magno celebrado en la intersección de las Avenidas 9 de Julio y de Mayo, en su "calidad de Reservistas no instruídos militarmente, cualquiera fuese la causa por la que "no se incorporaron a unidades militares, navales o aeronáuticas de la Nación, recibirán "oportunamente del Comando de Regiones Militares del Interior, dependiente del Minis- "terio de Guerra, el certificado oficial que acredita y legaliza el Juramento solemne.

"A los efectos administrativos del caso, y a fin de establecer el debido contralor, "los interesados se dirigirán por carta certificada al señor Inspector Técnico del Consejo "Escolar 4º, Profesor don FELIPE LUIS ALVELDA, calle Suárez Nº 1131, a la mayor "brevedad, remitiéndole los siguientes datos:

"Buenos Aires, ... de 1948.
"Apellido .... Nombre ....
"Clase .... D. M. ..... División ...... Matr. Indiv. ....
"Domicilio .... Teléfono ....
"Escuela u Oficina donde presta servicios ....
"Prestó Juramento a la Bandera el día 14 de diciembre de 1947 en la Capital Federal.

FIRMA"

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 26159/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar e incluir en el repertorio oficial de la Repartición las canciones escolares tituladas "Ronda de la niña rubia", "Nana" y "Ronda de la luna", música de Raquel Cassinelli de Arias y letra de Mary Rega Molina las dos primeras y de Gastón Figueira la restante.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 8215/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600.000.— m/n.) en la adquisición, mediante licitación pública, de los muebles y pizarrones detallados en las planillas de fojas 1/2 en las cantidades aconsejadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
2º — Dejar sin efecto la compra directa dispuesta por resolución del 22 de diciembre de 1947 (Exp. 9343/C/947).
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir la licitación y disponer su impresión en la cantidad de 150 ejemplares completos y 80 duplicados de la planilla para las propuestas.
4º — Llamar a licitación pública para las 15 del 28 de mayo de 1948 para contratar la adquisición de los artículos de referencia.
5º — Imputar el gasto al Anexo 14, Ítem II, Otros Gastos, Inciso 1º, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 4 del Presupuesto en vigor.
6º — Dar la intervención correspondiente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad con lo dictaminado en el Decreto Nº 25696 del 31 de diciembre de 1946.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 6065/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.249.— m/n.) en la adquisición, mediante licitación pública, de las máquinas de escribir con destino a los cursos de dactilografía de las escuelas de la Repartición detalladas a fojas 2.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 7 a 9) y disponer la impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos, de 50 ejemplares completos y 25 duplicados de la planilla de las propuestas.
3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 8 de junio de 1948 para la adquisición a que se refieren estas actuaciones.
4º — Imputar el gasto al Anexo 14, II Otros Gastos Partida Parcial 5 de la Principal 2, b) Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 27019/O/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida,

el auto de fecha 5 de abril del corriente año que obra a fojas 55 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dirigir nota a la Secretaría de Educación de la Nación, solicitando que por intermedio del "CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLÓGICAS", se proceda, con personal especializado, al desarme y embalaje del instrumental y aparatos radiológicos pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de don FEDERICO HUYS MERAT, elementos que quedarán bajo la custodia del referido Centro.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. 8355/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agradecer al personal de la Inspección Médica Escolar que firma la nota de fojas 1, la donación de la bandera con destino a la citada dependencia, haciéndose constar el agrado con que se ha recibido la patriótica iniciativa.
2º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar, para recibir la bandera en un acto público, a realizarse en la fecha que oportunamente fijará dicha dependencia.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. °1725/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar en forma provisional y agradecer la donación de un busto de la poetisa GABRIELA MISTRAL, ofrecido a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, por la señorita Secretaria de la Embajada de la República de Chile, MARTHA BRUNET.
2º — Hacer saber a la dirección de la citada escuela lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. 21988/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Todo por los niños", de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, la donación de un equipo sonoro cuyo valor asciende a la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.395.— m/n.).
2º — Autorizar la instalación del mencionado equipo en el patio del establecimiento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.
— Exp. 9020/17º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Modificar la resolución de fojas 7 del 30 de setiembre ppdo., en el sentido de que la autorización de inscripción provisional deberá realizarse en el local de la escuela diurna Nº 14 del Consejo Escolar 17º, calle Cabezón Nº 3446.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. 22847/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 23, atento la resolución Ministerial de fojas 24 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 27, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje "Estancia La Pampa", Departamento Tunuyán, de la Provincia de Mendoza.

2º — Aceptar y agradecer al señor ANDRÉS CIBERT, el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno (100 m. por 100 m.), y el local que prometió construir en dicha superficie sin cargo para el Consejo, con destino al establecimiento cuya creación se dispone.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y continúe los trámites hasta lograr la construcción del local prometido.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 5488/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Pueblo Colonia Bernardino Rivadavia (Chaco), la donación del local que construyeron con destino a la escuela Nº 88 del lugar, dentro del terreno reservado a favor del Consejo por Superior Decreto Nº 19305 de 12 de diciembre de 1946.

2º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional 11ª de Chaco, de aprovechar en la construcción mencionada el material utilizable del antiguo local, el traslado de la escuela al nuevo edificio, y la entrega a su propietario de la finca arrendada últimamente para dicho establecimiento.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 5618/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 104 de Colonia Eldorado, Territorio de Misiones, la donación de una fracción de 3/4 de hectárea en el lote 162, Fracción "G" para aumentar a 10.000 metros cuadrados el terreno lindero que posee el Consejo en dicho lugar con destino al establecimiento escolar mencionado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 30216/M/937. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Picada 23, Colonia Eldorado, Misiones, la donación del local donde funciona la escuela Nº 271 de ese territorio, emplazado en terreno de propiedad del Consejo.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) a desglosar para su guarda y archivo, el acta de donación de fojas 80 y croquis del local de fojas 82.

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

— Exp. 9623/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º de la Secretaría General, señor JUAN CARLOS D'AMICO, pase a prestar servicios a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 9633/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (Partida Principal 4) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros), señor PEDRO P. A. BUCCI, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 9634/P/948. — Visto que el Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Ricardo Mario Dios Parisi, se encuentra en uso de licencia por servicio militar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, con el 50 o/o de sueldo, mientras dure la ausencia del señor Ricardo Mario Dios Parisi que usa de licencia por servicio militar, a la señorita NORMA HAYDÉE PALMA, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 6938/11º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portera, con el 50 o/o de sueldo, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, mientras dure la ausencia del señor Luis Sendra, que usa de licencia por servicio militar, a la señora CARMEN POGGIO de GRAVINA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9632/4º/948. — Visto la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, a la maestra auxiliar de la Nº 19 del Distrito 4º, señorita FELIPA LEOVIGILDA VILLAR.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9482/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, a la maestra auxiliar, señorita CONCEPCIÓN VARELA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 6799/9º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de

las escuelas Nos. 9 y 20 del Consejo Escolar 9º, señoritas FRANCISCA LEONA BLANCA AZUCENA SOTULLO y GRACIANA ISSOURIBEHERE, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9635/14º/948. — Visto lo propuesto precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la maestra, señorita MARIA SUSANA DEL CIOPPO.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9631/19º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 y lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Ecsolar 5º, a la maestra de la Nº 26 del Consejo Escolar 19º, señorita AÍDA PATRICIA GURGO.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 7044/20º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar establecido que el traslado acordado a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señorita DORA ELVIRA DE LA VEGA VEDOYA, por resolución del 15 de marzo ppdo. (Exp. 5598/20º/948), es para la Nº 25 del Distrito 15º y no para la Nº 25 del Consejo Escolar 10º, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 22929/P/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a sus funciones a los señores Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, don ENRIQUE GALLARDO, e Inspector de Región de la misma, don HUGO FERNANDO LANCELLE.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 6540/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 35 y 150 de Córdoba, señoras NELLY ZUNILDA SÁNCHEZ de STUART y FULVIA ESTHER MAROCCO de FERRONI.

Buenos Aires, 23 de abril de 1948.

— Exp. 9622/C/948. — Visto que en las escuelas Nos. 2 y 69 de la Provincia de Corrientes, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 2 de Corrientes, a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señorita BELIA ONDINA QUEIREL.
2º — Trasladar a la escuela Nº 69 de Corrientes, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señora ANGÉLICA DIONISIA RÍOS de GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9696/C/948. — Visto que en la escuela Nº 32 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señora ORFILIA RATIER de ORSETTI.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9693/C/948. — Visto que en la escuela Nº 408 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra de la Nº [illegible] de la misma provincia, señora MARÍA JUSTINA SMITH de TUOTTI.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 5904/J/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Jujuy, a la maestra de la Nº 207 de la misma provincia, señora LUZ EDITH LOUREYRO de CAU.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 5714/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señora NELLY ANGELA GALLARDO de FORNASARI.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 6740/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 33 y 35 de Mendoza, señores CARLOS SALVADOR CAMPOY y ENRIQUE M. CAMPOY.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 6736/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 y 112 de Mendoza, señora MARÍA VICTORIA TIRADO de LORCA y señorita NATIVIDAD TIRADO.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 5763/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las siguientes permutas de maestros de Mendoza acordadas por la Inspección General respectiva:
Señorita LÍA ANTONIA ROBER, de la escuela Nº 73 con la señora RAQUEL E. GATTO de ESPETXE, de la Nº 17.

señora [illegible]IDA LÍA ESTHER PESSANO de RUSSO, de la escuela Nº 50 con [illegible] la señorita EDITH E. AMBROSINI, de la Nº 120.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 19276/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que se formula en estas actuaciones.

2º — Ubicar en la escuela Nº 308 de Salta, a la directora de la Nº 256 de la misma provincia, señora BENIGNA GIL FIGUEROA de SCILLIA, en cumplimiento de la resolución de fojas 41.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 6656/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Salta, a la maestra de la Nº 130 de la misma provincia, señorita MARÍA LOLA PONS.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 6657/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 249 de Salta, a la maestra de la Nº 157 de la misma provincia, señora ELEODORA GALARZA de CORTE.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 28513/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita ELENA AMBROSIA OLMEDO, de la escuela Nº 97 a la Nº 353 de Santa Fe, dispuesto por resolución del 1º de diciembre de 1947 (fojas 1).

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 1578/S/948. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 78 y 298 de Santa Fe, señora ANA ROSA STELZER de FATTORI y señorita MARÍA ROSA PAZ, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 5762/T/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 115 de Tucumán, señora CLARA MONTERO de VILLAFAÑE, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 8610/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela 109 de Tucumán, a la maestra de la [illegible] de la misma provincia, señora ROSA MARTÍNEZ CASTRO de ÁLV[illegible].

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. 9699/T/948. — Visto que en la escuela Nº 175 de la [illegible] de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 175 de Tucumán, a la maestra de la Nº 2[illegible] de la misma provincia, señorita MARTA ALICIA FARÍAS.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.
— Exp. 9694/T/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 161 y 257 de Tucumán, señoras CORA EUGENIA IRRAZÁBAL de COLOMBRES y CORINA ESTHER SÁNCHEZ de SOAJE.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.
— Exp. 3554/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela primaria Nº 51 anexa al Batallón Geográfico, por no haber incorporado soldados analfabetos.
2º — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al personal designado para la citada escuela, preceptores señores JOSÉ MATEO CEBALLOS, SILVIO LUIS VIGLIECA y LUIS HÉCTOR BUCCI, debiendo la Inspección General le Escuelas para Adultos y Militares proponer nueva ubicación.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.
— Exp. 5046/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares del preceptor en disponibilidad, señor JOSÉ MATEO CEBALLOS, en la escuela Nº 142 anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo (Villaguay - Entre Ríos).

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.
— Exp. 1428/B/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Buenos Aires, al maestro normal nacional, con funciones técnico-docentes en el Museo Argentino "JUAN B. TERÁN" (Instituto Bernasconi), señor NEMESIO CIRILO FONTÁN.
2º — Trasladar, a su pedido, al Museo Argentino "JUAN B. TERÁN" (Instituto Bernasconi), con funciones técnico-docentes, a la maestra de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, señora NATIVIDAD S. LÓPEZ LASTRA de USLENGHI.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.
— Exp. 9695/M/948. — Visto que en la escuela Nº 66 de la Provincia de

Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 87 de [illegible], señora LAURA ELENA BECERRA de FUNES.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9692/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 2 de Chaco, señora ZULEMA ILDA AL-[illegible] de WANNESSON.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9698/F/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 187 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 187 de Corrientes, al director de la Nº 23 de Formosa, señor ARMANDO SATURNINO PÉREZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

— Exp. 9624/L/948. — Visto que en la escuela Nº 97 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 97 de Mendoza, a la maestra de la Nº 76 de La Pampa, señora ESTELA EXEQUIELA MONZÓN de SUTTINI.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9697/N/948. — Visto que en la escuela Nº 83 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 83 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 36 de Neuquén, señora NORAH MARÍA FORGUES de ZAMUDIO.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS

ALBERTO BRITOS MUÑOZ

